

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal, expresa: Sean todos ustedes bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria, desearles a todos ustedes mucho éxito en esta nueva encomienda en la que somos un solo cuerpo colegiado, con el respeto a la diversidad de opiniones que podamos tener, siempre estaremos construyendo los acuerdos por el bien de nuestro municipio, de su gente y de este pueblo tan hermoso que es Guadalupe.

ACTA No. 1 **En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diez horas con veinte minutos del día Primero de Noviembre del Dosmil Seis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Ciudadana Lic. María Cristina Díaz Salazar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.**

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.**
- II.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.**
- III.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE LA DESIGNACION DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.**

IV.- CLAUSURA.

La C. Presidenta Municipal expresa: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: Señores Regidores y Síndicos, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

III.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE LA DESIGNACION DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al orden del Día aprobado con respecto del Artículo 27, Fracción VII del Capítulo IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, referente a las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, y del Artículo 12, Fracciones I y II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás relativos y aplicables, presento a la consideración de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación las propuestas de nombramientos del Ciudadano Secretario del Ayuntamiento y del Ciudadano Secretario de Finanzas y Tesorero, mismas que recaen en los Ciudadanos Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y C.P. Ricardo Garza Villarreal, respectivamente, en la sesión que tuvimos previa, me permití presentarles a todos ustedes el currículum de las personas que estoy proponiendo, ustedes ya tienen en sus manos los curriculum, son personas conocidas todas en Guadalupe, de solvencia moral, con un desempeño público importante, de una trayectoria en la administración desde hace muchos años, personas con una experiencia también profesional, que considero que pueden acreditar estos dos cargos si ustedes bien tienen aprobar; por lo que quiero expresar que tanto Alfonso Rodríguez Ochoa como Ricardo Garza Villarreal, considero que son personas como mencioné hace un

momento, con capacidad, experiencia administrativa, vocación de servicio, sensibilidad social, solvencia moral y creo que satisfacen el perfil que se requieren para estos dos cargos, conocida la trayectoria de ambos, quiero someter a la aprobación del Ayuntamiento los nombramientos de los Ciudadanos Alfonso Rodríguez Ochoa, como Secretario del Ayuntamiento y del C.P. Ricardo Garza Villarreal, como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos que los C.C. LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA y el C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL, desempeñen el cargo de Secretario del Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, respectivamente, durante el período comprendido del 1° de Noviembre del 2006 al 31 de Noviembre del 2009.

La C. Presidenta Municipal expresa: A efecto de dar a conocer esta designación emanada del Republicano Ayuntamiento, solicito a los Ciudadanos Norma Leticia Rodríguez Ochoa, María del Rosario Valenciano Rosales, José Juan Guajardo Martínez, Martha Alicia Valdez Escamilla, Pedro Bernal Rodríguez y David Gerardo Velazco Sánchez, nos hagan el favor de solicitar a los interesados su presencia en este Recinto Oficial sede del Cabildo guadalupense, hacemos un receso para que acudan las personas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, le informo que este Cabildo a aprobado su designación como Secretario del Ayuntamiento. Sr. Ricardo Garza Villarreal, le informo así mismo que este Honorable Cabildo a aprobado su designación como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en consecuencia procederemos a tomar protesta de sus cargos, nos ponemos de pie, por favor.

PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO

LEON, LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE GUADALUPE, ASI COMO SUS REGLAMENTOS, Y LOS ACUERDOS QUE POR ESTE AYUNTAMIENTO SE APRUEBEN, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2006-2009.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, manifiestan.

-----" SI, PROTESTO "-----

SI ASI LO HICIEREN QUE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL PUEBLO DE GUADALUPE LO PREMIE Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

En hora buena.

La C. Presidenta Municipal expresa: Los invito por favor, si gustan pasar a tomar sus lugares. Antes de pasar al último punto del Orden del Día, solicito si alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Sindico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quisiera felicitar por los nombramientos que hicimos de Alfonso Rodríguez Ochoa, su sensibilidad, su compromiso, su vocación de servicio inobjetable y también felicitar al C.P. Ricardo Garza Villarreal, y felicitarlo por su trayectoria que lo avala también, bienvenido sea al equipo, en el considerando como Sindico Primero usted y yo vamos a tener una relación estrecha, sea bienvenido y estamos a la orden, felicidades a ambos, muchas gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Me permito de una manera respetuosa y muy atenta felicitar a los Señores Ricardo Garza Villarreal, así mismo Alfonso Rodríguez Ochoa por su nombramiento, los felicito porque en su currículum existe una trayectoria muy importante y en esa trayectoria me consta que han dejado huella, por su responsabilidad,

por su honestidad y es esa la razón por la que me permito felicitarlos nuevamente y desearles éxito y estoy a sus ordenes, gracias.

El C. Regidor David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Licenciada, Compañeros, quiero unirme a la felicitación de los que me antecedieron en la palabra para al mismo tiempo felicitarlos en esta nueva administración, porque los amigos, los compañeros que han sido propuestos para la Secretaría del Ayuntamiento y para la Tesorería, como son el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C.P. Ricardo Garza Villarreal, nos demuestran una gran preparación, un gran compromiso y lo más importante, una gran experiencia acumulada en muchos años de servicio en el servicio público, bienvenidos, en hora buena y estoy a sus ordenes, gracias.

La C. Regidora Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: A los señores que a partir de hoy fungen como Tesorero y Secretario, les quise dar mi voto de confianza apoyada en su currículum y espero el mejor desenvolvimiento, que siempre esté estrictamente apegado a derecho, muchas gracias y mucha suerte.

El C. Regidor Raúl Sergio Santos Ríos, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, de igual manera me secundo aquí con la compañera, felicidades al Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y al C.P. Ricardo Garza Villarreal, esperamos de ustedes el mejor desempeño, gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Agradezco sinceramente que nos hayan hecho llegar el currículum de los funcionarios, aunque el currículum de Alfonso Rodríguez y de Don Ricardo Garza, los tienen los guadalupenses ya registrados en la mente por sus antecedentes.

La C. Regidora Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Reiterando la felicitación para nuestros compañeros, al Secretario, al Tesorero, fueron propuestos por la Lic. Cristina, si ellos cuentan con la confianza de la Licenciada, nosotros la apoyamos, serán sus brazos derechos en esta

administración, si tienen la confianza de la Licenciada, tienen nuestra confianza y esperamos un buen trabajo y cuentan con nuestro apoyo.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Reiterar la felicitación de los Compañeros hacia nuestro Secretario del Ayuntamiento y Secretario de Finanzas, y a la vez también felicitarla a usted porque ya estamos conociendo que los perfiles que va a manejar en su administración son profesionales, son serios, con experiencia, sensibilidad y sobre todo identificados con la idea que usted tiene de darle el sentido social a esta administración, muchas felicidades.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo me uno a la voz de mis compañeros, yo creo que Guadalupe debe estar de placemes por la designación del Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, nada más para hacerles extensiva también la felicitación de parte de mi persona hacia los nuevos Secretarios, bienvenidos, y como dice José Juan, una administración muy profesional y con mucha sensibilidad, felicidades.

La C. Presidenta Municipal expresa: Yo sé que vamos a trabajar todos por el común propósito que es nuestra comunidad de Guadalupe.

El C. Regidor Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, nada más uniéndome a la felicitación de ambos servidores ya con la toma de protesta, felicitarlos y unirlos para efecto de sacar adelante esta administración, por el cual estamos aquí, muchas gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Antes de declarar la clausura de los mismos, me permito convocarlos distinguidos miembros del Ayuntamiento, a la primera Sesión Ordinaria el día 3 de Noviembre, a las 11 horas en la Sala del Cabildo de este Ayuntamiento, y no sin antes llegar hacerles llegar a ustedes la reunión para mañana, me gustaría mucho tener una reunión previa con ustedes antes de

nuestra primera reunión ordinaria, hay varios puntos a tratar que me gustaría presentárselos a su consideración, por lo que en un momento más les haré llegar a sus oficinas el comunicado de dónde será mañana nuestra reunión previa, y el día 3 de Noviembre a las 11 horas, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento, será nuestra Primera Sesión Ordinaria, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día Primero de Noviembre del Dosmil Seis, firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - - - -

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

**PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA**

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO

ACTA No. 2

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con quince minutos del tres de Noviembre del Dosmil Seis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.**
- II.- DECLARACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**
- III.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**
- IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTA ANTERIOR.**

- V.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE LA CALENDARIZACION ANUAL DE LAS SESIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE.**
- VI.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE LA DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE.**
- VII.- ASUNTOS GENERALES.**
- VIII.- CLASURA DE LA SESION.**

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿los que estén de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria de Cabildo.

- IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTA ANTERIOR.**

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad con el Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en su artículo 46 relativo a la lectura de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento, mismas que deberán ser leídas por el Secretario del Ayuntamiento en la siguiente sesión, a efecto de que se someta a consideración del Ayuntamiento para su aprobación o en su caso rectificación, me permito solicitar al Ciudadano Secretario se sirva disponer lo conducente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, Honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la revisión anticipada del proyecto del Acta de la Sesión anterior, de conformidad y con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L., que establece la dispensa de la lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del Cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen que asiente en el proyecto del Acta de la Sesión anterior presentada a su consideración, de no existir alguna, los que estén de acuerdo con la misma, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 1, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 1° de Noviembre del 2006, así como el contenido de la misma.

**V.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO
DE LA CALENDARIZACION ANUAL DE LAS
SESIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE GUADALUPE.**

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, solicito al Ciudadano Secretario se sirva presentar para la aprobación en su caso del proyecto de calendarización anual de las Sesiones del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, correspondiente a este año 2006.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., en su Título Segundo denominado de las Sesiones, en su Capítulo I Lineamientos Generales y específicamente el Artículo 22 que establece que en la primera sesión del año, el Secretario del Ayuntamiento pondrá a consideración del Ayuntamiento el calendario anual de sesiones emitiéndose acuerdo de conformidad, mismo que podrá revisarse cuando el Ayuntamiento lo considere conveniente. Y así mismo con fundamento en el Capítulo VIII denominado del Funcionamiento del Ayuntamiento en su Artículo 32, Fracción I, que establece que las Sesiones Ordinarias obligatoriamente deben llevarse a cabo cuando menos dos veces al mes, para atender los asuntos de la administración municipal, es que nos permitimos someter a su consideración la propuesta correspondiente al período de Sesiones de Noviembre a Diciembre del presente año, misma que les fueran entregada con antelación por lo que pregunto a este Honorable Ayuntamiento, que si me permiten hacer en esta acta que se les entregó con antelación del calendario hacer una rectificación, en el caso de la próxima reunión la teníamos para el 30 de Noviembre, sería el 22 como ya lo habían aprobado en una previa anteriormente; por lo que pregunto a este Cuerpo Colegiado si existe alguna propuesta de modificación, de no ser así, les solicito si están de acuerdo con el calendario de Sesiones del Ayuntamiento correspondiente al 2006, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la calendarización de las Sesiones del R. Ayuntamiento correspondientes al 2006, como siguen.

Primera Sesión	03 de Noviembre	11:00 horas
Segunda Sesión	22 de Noviembre	11:00 horas
Tercera Sesión	06 de Diciembre	11:00 horas
Cuarta Sesión	20 de Diciembre	11:00 horas

**VI.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO
DE LA DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES
DE LAS COMISIONES ESTABLECIDAS POR EL
REGLAMENTO INTERNO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE.**

La C. Presidenta Municipal expresa: De acuerdo a las reuniones previas que hemos tenido con ustedes Señoras y Señores Regidores y Síndicos, considerando que la propuesta para integrar las comisiones deben estar conforme lo establece el Reglamento, desde luego que esta integración de comisiones nos permite integrarnos al trabajo de manera plural, respeto a la diversidad de las opiniones que integran este Ayuntamiento, y sobre todo con el propósito de la unidad de los mismos y de las metas que nos vamos a trazar todos unidos por el bien de las familias de Guadalupe, por el bien de nuestra comunidad, a mi me gustaría que de acuerdo a esa conversación que hemos tenido hace unos días, someter a la consideración la conformación de estas comisiones, por lo que solicitaría al Secretario de a conocer la propuesta.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Capítulo V de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal que establece en su Fracción VI, que es su facultad proponer al Ayuntamiento, las comisiones en que deben integrarse los Regidores y los Síndicos, así como también lo establece el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L: en su Título Primero, Capítulo IV del Presidente Municipal en su Artículo 13, así mismo la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado en sus artículos 32, y del 42 al 45 y el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su Capítulo I, Artículos del 48 al 50, establecen los criterios y lineamientos mismos que fueron considerados para la conformación de las comisiones siendo esta la siguiente:

COMISIONES DE REGIDORES

HACIENDA	C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	SECRETARIO
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 1
	LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ	VOCAL 2
	C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN	VOCAL 3

POLICIA	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA	PRESIDENTE
	LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO	SECRETARIO
	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	VOCAL 1
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	VOCAL 2
	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO	VOCAL 3

REGIMEN INTERIOR		
DE GOBIERNO	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO	PRESIDENTE
	LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ	SECRETARIO
	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	VOCAL 1
	PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	VOCAL 2
	C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA	VOCAL 3

SERVICIOS		
PRIMARIOS	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO	PRESIDENTE
	C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA	SECRETARIO
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	VOCAL 1
	PROFRA. Y LIC. MARTA A. VALDEZ ESCAMILLA	VOCAL 2
	C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ	VOCAL 3

ASISTENCIA		
SOCIAL	LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ	PRESIDENTE
	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	SECRETARIO
	C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN	VOCAL 1
	C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA	VOCAL 2
	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	VOCAL 3

DESARROLLO		
URBANO	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	PRESIDENTE
	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA	SECRETARIO
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	VOCAL 1
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 2
	LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO	VOCAL 3

ESPECTACULOS Y		
COMERCIO	C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HDZ.	PRESIDENTE
	PROFRA Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	SECRETARIO
	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA	VOCAL 1
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 2
	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO	VOCAL 3

SALUD	DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU	PRESIDENTE
	LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ	SECRETARIO
	PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	VOCAL 1
	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO	VOCAL 2
	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	VOCAL 3

EDUCACION Y		
CULTURA	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	PRESIDENTE
	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO	SECRETARIO
	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	VOCAL 1
	PROFR. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	VOCAL 2
	LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA	VOCAL 3

PROTECCION		
AMBIENTAL	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	PRESIDENTE
	LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA	SECRETARIO
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	VOCAL 1
	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA	VOCAL 2
	C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA	VOCAL 3

PANTEONES		
	C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA	PRESIDENTE
	C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ	SECRETARIO
	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	VOCAL 1
	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	VOCAL 2
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	VOCAL 3

OBRAS		
PUBLICAS	LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA	PRESIDENTE
	PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	SECRETARIO
	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO	VOCAL 1
	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	VOCAL 2
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 3

DEPORTES		
	C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN	PRESIDENTE
	LIC. VERONICA P. CISNEROS DE LA ROSA	SECRETARIO
	C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HDZ.	VOCAL 1
	LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO	VOCAL 2
	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	VOCAL 3

NOMENCLATURA Y		
VIAS PUBLIAS	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	PRESIDENTE
	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	SECRETARIO
	C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HDZ.	VOCAL 1
	C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA	VOCAL 2
	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO	VOCAL 3

DERECHOS		
HUMANOS	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	PRESIDENTE
	LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA	SECRETARIO
	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA	VOCAL 1
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 2
	LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ	VOCAL 3

DESARROLLO		
ECONOMICO	PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	PRESIDENTE
	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	SECRETARIO
	C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ	VOCAL 1
	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO	VOCAL 2
	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	VOCAL 3

PATRIMONIO	LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ	PRESIDENTE
	DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU	SECRETARIO
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 1
	LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ	VOCAL 2
	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	VOCAL 3

DESARROLLO		
SOCIAL	C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA	PRESIDENTE
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	SECRETARIO
	LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ	VOCAL 1
	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	VOCAL 2
	LIC. VERONICA P. CISNEROS DE LA ROSA	VOCAL 3

PROTECCION		
CIVIL	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	PRESIDENTE
	C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HDZ.	SECRETARIO
	C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ	VOCAL 1
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 2
	C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA	VOCAL 3

JUVENTUD	LIC. EDEL ADDI GARZA ESCOBEDO	PRESIDENTE
	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	SECRETARIO
	C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN	VOCAL 1
	LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ	VOCAL 2
	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	VOCAL 3

EQUIDAD DE		
GENERO	LIC. VERONICA P. CISNEROS DE LA ROSA	PRESIDENTE
	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	SECRETARIO
	LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA	VOCAL 1
	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	VOCAL 2
	C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN	VOCAL 3

Conocida que es esta propuesta, me permito solicitar a los Regidores y Síndicos, se sirvan manifestar si existe alguna propuesta de modificación.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Perdón, Licenciado, yo tenía una observación de la propuesta, la única observación que yo quería hacerle en esta propuesta que nos entregaron hace rato, como decía la Licenciada, ellos son los que proponer la asignación de comisiones, esta bien, pero mi observación es que no se me incluyó en ninguna vocal, se me incluyo en la Presidenta, en la Secretaria pero si quiero hacer la observación que ninguna vocal me tocó, no sé si se pudiera hacer alguna corrección, si no, no hay ningún problema, como

quiera estamos aquí para apoyarnos todos y me pongo a las ordenes de todas las comisiones, sería todo.

La C. Presidenta Municipal expresa: Preguntarle a la Profra. Martha Alicia Valdez si cedería su Vocalía de Desarrollo Social.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Podríamos hacer un cambio, si la Profra. Martha Alicia, nos permite la Vocalía de Desarrollo Social, podríamos darle una vocal a Verónica. ¿Maestra?.

La C. Regidora Profra y Lic. Martha Alicia Valdez escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Si estoy de acuerdo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Y pedimos una disculpa, por favor, porque hace rato platicamos de las prisas que traíamos un poquito antes de esto, de parte de nuestra Presidenta Municipal les pido una disculpa muy sincera, son errores involuntarios, ustedes me comprenden.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Para manifestar que estoy de acuerdo el hecho de que se le haya integrado a la Compañera Verónica en esta Comisión de Desarrollo Social, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter de nuevo a consideración la propuesta, los que estén de acuerdo con la misma, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la integración de las Comisiones de trabajo del Ayuntamiento para el período 2006-2009, integradas de la siguiente manera:

HACIENDA	C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	SECRETARIO
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 1
	LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ	VOCAL 2
	C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN	VOCAL 3

POLICIA	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA	PRESIDENTE
	LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO	SECRETARIO
	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	VOCAL 1
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	VOCAL 2
	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO	VOCAL 3

REGIMEN INTERIOR		
DE GOBIERNO	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO	PRESIDENTE
	LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ	SECRETARIO
	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	VOCAL 1
	PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	VOCAL 2
	C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA	VOCAL 3

SERVICIOS		
PRIMARIOS	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO	PRESIDENTE
	C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA	SECRETARIO
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	VOCAL 1
	PROFRA. Y LIC. MARTA A. VALDEZ ESCAMILLA	VOCAL 2
	C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ	VOCAL 3

ASISTENCIA		
SOCIAL	LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ	PRESIDENTE
	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	SECRETARIO
	C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN	VOCAL 1
	C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA	VOCAL 2
	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	VOCAL 3

DESARROLLO		
URBANO	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	PRESIDENTE
	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA	SECRETARIO
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	VOCAL 1
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 2
	LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO	VOCAL 3

ESPECTACULOS Y		
COMERCIO	C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HDZ.	PRESIDENTE
	PROFRA Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	SECRETARIO
	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA	VOCAL 1
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 2
	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO	VOCAL 3

SALUD	DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU	PRESIDENTE
	LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ	SECRETARIO
	PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	VOCAL 1
	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO	VOCAL 2
	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	VOCAL 3

EDUCACION Y		
CULTURA	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	PRESIDENTE
	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO	SECRETARIO
	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	VOCAL 1
	PROFR. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	VOCAL 2
	LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA	VOCAL 3

PROTECCION		
AMBIENTAL	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	PRESIDENTE
	LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA	SECRETARIO
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	VOCAL 1
	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA	VOCAL 2
	C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA	VOCAL 3

PANTEONES		
	C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA	PRESIDENTE
	C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ	SECRETARIO
	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	VOCAL 1
	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	VOCAL 2
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	VOCAL 3

OBRAS		
PUBLICAS	LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA	PRESIDENTE
	PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	SECRETARIO
	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO	VOCAL 1
	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	VOCAL 2
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 3

DEPORTES		
	C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN	PRESIDENTE
	LIC. VERONICA P. CISNEROS DE LA ROSA	SECRETARIO
	C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HDZ.	VOCAL 1
	LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO	VOCAL 2
	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	VOCAL 3

NOMENCLATURA Y		
VIAS PUBLIAS	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	PRESIDENTE
	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	SECRETARIO
	C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HDZ.	VOCAL 1
	C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA	VOCAL 2
	LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO	VOCAL 3

DERECHOS		
HUMANOS	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	PRESIDENTE
	LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA	SECRETARIO
	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA	VOCAL 1
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 2
	LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ	VOCAL 3

DESARROLLO		
ECONOMICO	PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA	PRESIDENTE
	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	SECRETARIO
	C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ	VOCAL 1
	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO	VOCAL 2
	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	VOCAL 3

PATRIMONIO		
	LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ	PRESIDENTE
	DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU	SECRETARIO
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 1
	LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ	VOCAL 2
	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	VOCAL 3

DESARROLLO		
SOCIAL	C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA	PRESIDENTE
	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ	SECRETARIO
	LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ	VOCAL 1
	C. LUIS GUTIERREZ BETETA	VOCAL 2
	LIC. VERONICA P. CISNEROS DE LA ROSA	VOCAL 3

PROTECCION		
CIVIL	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	PRESIDENTE
	C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HDZ.	SECRETARIO
	C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ	VOCAL 1
	PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ	VOCAL 2
	C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA	VOCAL 3

JUVENTUD		
	LIC. EDEL ADDI GARZA ESCOBEDO	PRESIDENTE
	LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS	SECRETARIO
	C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN	VOCAL 1
	LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ	VOCAL 2
	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	VOCAL 3

EQUIDAD DE		
GENERO	LIC. VERONICA P. CISNEROS DE LA ROSA	PRESIDENTE
	LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL	SECRETARIO
	LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA	VOCAL 1
	C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES	VOCAL 2
	C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN	VOCAL 3

VII.- ASUNTOS GENERALES.

La C. Presidenta Municipal expresa: Me permito solicitar a los miembros del Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento al punto VII del Orden del Día, se sirvan hacer uso de la palabra e Asuntos Generales, así mismo solicito al C. Secretario, se sirva tomar nota de las intervenciones.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Licenciada Alcaldesa, con el permiso de los Compañeros Regidores, me voy a permitir manifestar lo siguiente, en la medida que estamos en invierno se vendrán fríos extremadamente fuertes, y pensando en las familias que tienen más carencias, que sus viviendas son muy endeblas y son

vulnerables, en ese sentido me permito proponer a nuestra Compañera Alcaldesa, se implemente un programa a efecto de incidir en esas áreas marginadas de las familias más humildes de Guadalupe, ese es un planteamiento que hago respetuosamente.

La C. Presidenta Municipal expresa: En Asuntos Generales yo les pediría de una manera muy respetuosa a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, si pudiéramos tener una reunión en la oficina de Presidencia junto con el Secretario del Ayuntamiento, el Director de Asuntos Jurídicos y el Secretario correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a fin de darles a conocer un asunto que nos llegó de orden judicial, lo cual tendríamos que revisar para que ellos mismos los integrantes de la Comisión consideren lo pertinente que se tenga que hacer en los próximos días, es un asunto importante, tiene una fecha de vencimiento y a mi me gustaría mucho que aceptaran esta convocatoria para reunirnos terminada la sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, si están de acuerdo en que la Comisión de Desarrollo Urbano por ustedes aprobada hace unos momentos, conozca de este asunto ya que tenemos que inmediatamente atender esa sentencia del Poder Judicial que es relacionada con Desarrollo Urbano, para que esa comisión la conozca y analice y estudie, e inmediatamente pasar a todos y cada uno de ustedes la situación que impera hasta este momento y dar pronta solución y respuesta como lo marcan nuestros ordenamientos legales a la autoridad competente, si están ustedes de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, que la Comisión de Desarrollo Urbano, el Secretario del Ayuntamiento, el Director Jurídico y el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se reúnan para estudiar, analizar y dictaminar un asunto relacionado con una sentencia del Poder Judicial.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESION.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día tres de Noviembre del Dosmil Seis, firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé.

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

**PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA**

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO

ACTA No. 3

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diez horas con dieciséis minutos del día Siete de Noviembre del Dosmil Seis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.**
- II.- DECLARATORIA DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**
- III.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**
- IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.**

V.- INFORME DEL ACUERDO No. 5 DE LA SESION DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2006, RELATIVO A LA NOTIFICACION DE LA SENTENCIA DEL PODER JUDICIAL.

VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Rodríguez González, hace uso de la palabra y manifiesta: No pregunto quienes estaban en contra del Orden del Día.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Lo que pasa es que es nada más aprobado por mayoría pero ¿los que estén en contra?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 votos en contra de los Regidores Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y el Lic. Raúl Sergio Santos Ríos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Extraordinaria.

IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día y aprobado en su mayoría a lo establecido en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, en su Artículo 46 relativo a la lectura de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento, mismas que deben de ser leídas por el Secretario del Ayuntamiento en la siguiente sesión, a efecto que proponga a

consideración del Ayuntamiento para su aprobación o en su caso rectificación, solicito al Secretario se sirva disponer lo conducente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, Honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la revisión anticipada al proyecto del Acta de la Sesión anterior, de conformidad y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L., que establece la dispensa de la lectura mediante revisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura y de ahí emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del Cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen en el proyecto del Acta de la Sesión anterior presentada a su consideración.

La C. Regidora Profra y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más quiero hacer una observación aquí, discúlpeme Sr. Secretario del Ayuntamiento, donde viene que si estoy de acuerdo de ceder una de las comisiones aquí a la Compañera Verónica, esto lo propuso en primera instancia nuestra Presidenta Municipal, esto hay que hacer un cambio aquí, ella lo propuso y usted lo manifestó, muy amable.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto Sra. Regidora, lo haremos y le agradezco mucho la aclaración; me permito con la venía de la Sra. Alcaldesa solicitar a los miembros del Ayuntamiento, quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión anterior, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 2, celebrada el día 3 de Noviembre del 2006, así como el contenido de la misma.

V.- INFORME DEL ACUERDO No. 5 DE LA SESION DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2006, RELATIVO A LA NOTIFICACION DE LA SENTENCIA DEL PODER JUDICIAL.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de dar cumplimiento al Orden del Día y desahogar el punto para el que fue convocada esta Sesión Extraordinaria, y de conformidad al Artículo 15, Fracción II del Capítulo Sexto del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento en Guadalupe, N.L., me permito solicitar al Ciudadano Síndico Segundo informe a este Cuerpo Colegiado, de la comunicación del Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. de la ejecutoria del Juez Primero de Distrito en materia Administrativa en el Estado.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Ayuntamiento como ha informado la Ciudadana Presidenta Municipal, me permito dar a conocer que el Ciudadano Juez Primero de Distrito en materia Administrativa en el Estado. Notifica al R. Ayuntamiento que en el juicio de amparo 797/2005, promovido por HSBC, S.A. DE C.V., en contra del Ayuntamiento, la ejecutoria de amparo, que en lo substancial concede al Ayuntamiento el termino de diez días, a efecto de que se lleve a cabo una Sesión en la que se de el cumplimiento de la ejecutoria de amparo misma que declara la insubsistencia del Acuerdo No. 13 del Acta No. 55, de fecha 14 de Junio de 2005, aprobada en la Sesión del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y mediante el cual revoca la licencia de uso de suelo a la Ciudad de los Niños, motivando por ello a que la Comisión de Desarrollo Urbano de este R. Ayuntamiento, de conformidad y en cumplimiento del Acuerdo No. 5 de la Sesión anterior de fecha 3 de Noviembre, analizara el expediente a fin de proponer el dictamen correspondiente.

La C. Presidenta Municipal expresa: Muchas gracias Sr. Síndico, solicito respetuosamente al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, se sirva informar al pleno de este Cuerpo Colegiado, las actividades desarrolladas y en su caso de a conocer la propuesta del dictamen correspondiente.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Como no Sra. Alcaldesa, estimados miembros del Ayuntamiento, en cumplimiento del Acuerdo No. 5 de la Primera Sesión Ordinaria anterior, motivo de esta Sesión Extraordinaria, me permito dar a conocer la propuesta de dictamen que presenta esta Comisión.

**R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León
P r e s e n t e.-**

Que la Comisión de Desarrollo Urbano, integrada por quienes suscribimos el presente dictamen, con apego a las facultades que nos confieren los Artículos 1, 2, 3, 27 Fracción VI, 29 Fracción II, 31 Fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Nuevo León así como los Artículos 14 Fracción III, y 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a consideración del R. Ayuntamiento, lo siguiente:

“DECLARACION DE INSUBSISTENCIA DEL ACUERDO No. 13 DEL ACTA No. 55, APROBADO EN LA SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2005 DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON Y MEDIANTE EL CUAL REVOCO LA LICENCIA DE USO DE SUELO A LA CIUDAD DE LOS NIÑOS A.B.P.”

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2005, revoco por unanimidad de votos, la Licencia de Uso de Suelo DU-086-01 expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Guadalupe, Nuevo León, a favor de “Ciudad de los Niños A.B.P. en fecha 31 de marzo de 2001.

SEGUNDO: Que con motivo de dicha revocación, el Banco HSBC, Sociedad Anónima, División Fiduciaria, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en su calidad de causahabiente de “Ciudad de los Niños A.B.P.”, respecto del inmueble objeto de la licencia, promovió juicio de amparo en contra de diversas autoridades del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual fue radicado ante el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, bajo el numero 797/2005.

TERCERO: El 21 de septiembre de 2005, se dictó resolución constitucional dentro del juicio de garantías a que se hace referencia en el considerando anterior, en el cual se concede al amparo y protección de la justicia federal a la quejosa, **"...para el efecto de que la responsable deje insubsistente la revocación de la licencia de uso de suelo contenida en el acta cincuenta y cinco antes descrita y en su caso proceda a emplazarla al procedimiento respectivo a fin de que ejerza el derecho de defensa respecto de la revocación de licencia antes aludida"**. Lo anterior en virtud de haberse estimado que se violó la garantía de audiencia a la quejosa, al no haber sido notificada dentro del procedimiento en el cual se determinó revocar la licencia y en consecuencia se le negó la oportunidad de ofrecer y desahogar pruebas, así como de alegar lo que en su derecho correspondía.

CUARTO: En tiempo y forma, el Licenciado Juan Francisco Rivera Bedoya y el Licenciado Gabriel Tláloc Cantú Cantú, en su calidad de Presidente Municipal y Síndico Segundo, interpusieron Recurso de Revisión en contra de la resolución a que se hace referencia en el considerando anterior, el cual fue admitido mediante acuerdo de fecha once de octubre de dos mil cinco, dentro del Toca número 482/2005, radicado ante el tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.

QUINTO: El día veintinueve de septiembre de dos mil seis, el tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, resolvió el Recurso de Revisión a que se hace referencia en el considerando anterior, mediante la cual determina confirmar la resolución dictada por el Juez Primero de Distrito en materia Administrativa dentro del expediente número 797/2005.

SEXTO: En cumplimiento a la resolución en revisión emitida, el Juez Primero de Distrito, el día once de octubre de dos mil seis, emitió acuerdo que le fue notificado al Secretario del Ayuntamiento el día diecisiete del mismo mes y año, previniendo a las autoridades responsables para que dentro de un término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del proveído notificado, se diera cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de mérito.

SEPTIMO: Mediante diversas promociones, el C.P. Sergio Elizondo Martínez, Lic. Félix Cesar Salinas Morales y el Ing. Gregorio Farías Longoria, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico Segundo y Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, hicieron del conocimiento al Juez Primero de Distrito de su imposibilidad de dar cumplimiento a la ejecutoria en lo individual, informándole

que recaía en el R. Ayuntamiento de este Municipio dicha atribución, quien para resolver los asuntos de su competencia debe hacerlo mediante la celebración de la sesión correspondiente en los términos del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

OCTAVO: En atención a lo manifestado en el considerando anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Amparo, el Juez de Distrito, pronunció el veintitrés de octubre del presente año, nuevo proveído en el cual concedió a este R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, un término de diez días a efecto de llevar a cabo una sesión ya sea ordinaria o en su caso extraordinaria para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, el cual fue notificado el pasado veinticinco del mismo mes y año.

NOVENO: Que de conformidad con lo que disponen los artículos 80, 104, 105 y 108 de la Ley de Amparo en vigor, es obligación del R. Ayuntamiento del municipio de Guadalupe, Nuevo León, en su calidad de autoridad responsable dentro del juicio de amparo a que se hace referencia en el considerando SEGUNDO del presente dictamen dar cumplimiento a la ejecutoria notificada., por lo que se propone el siguiente:

ACUERDO

UNICO: En cumplimiento a la resolución constitucional dictada el 21 de septiembre del 2005 por el Juez Primero de Distrito en materia Administrativa dentro del expediente 797/2005 y que a la letra dice: **"...QUE LA RESPONSABLE DEJE INSUBSISTENTE LA REVOCACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO CONTENIDA EN EL ACTA CINCUENTA Y CINCO ANTES DESCRITA Y EN SU CASO PROCEDA A EMPLAZARLA AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO A FIN DE QUE EJERZA EL DERECHO DE DEFENSA RESPECTO DE LA REVOCACION DE LA LICENCIA ANTES ALUDIDA..."**, este R. Ayuntamiento acuerda: infórmese al C. Juez Primero de Distrito en materia Administrativa del cumplimiento de esta ejecutoria, con los efectos jurídicos que en la misma se determinan, en su caso.

A t e n t a m e n t e,
Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 6 de Noviembre de 2006.
COMISION DE DESARROLLO URBANO

**C. Luis Gutiérrez Beteta
Presidente**

**Lic. Fernando Villarreal Garza
Secretario**

**C. Pedro Bernal Rodríguez
Vocal**

**Profr. David G. Velazco Sánchez
Vocal**

**Lic. Edel Addi González Escobedo
Vocal**

La C. Presidenta Municipal expresa: Conocida la propuesta de dictamen, solicito al Secretario se sirva solicitar a los miembros del Ayuntamiento su parecer en torno a la propuesta de dictamen y en su caso proceder a recabar la votación.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto Sra. Alcaldesa, Honorables miembros del Ayuntamiento, me permito solicitar de no haber intervención alguna en torno a esta propuesta de dictamen presentada, se sirvan manifestar quienes estén e acuerdo y si no, si alguien quiere manifestar algo, con mucho gusto.

El C. Regidor Lic. Raúl Sergio Santos Ríos, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, queremos solicitarle a este Honorable Cuerpo Colegiado si es posible se nos conceda un receso de una hora, para estudiar el dictamen toda vez que hace unos momentos se nos allego, solicito se ponga en aprobación de todos y cada uno de ustedes.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Presidenta, yo creo que no veo la necesidad de un receso puesto que este proyecto de dictamen desde ayer se nos informo que iba a estar a disposición de los Regidores desde las dos de la tarde, estuvimos trabajando en él y se tuvo ese proyecto desde esa hora en la Secretaría, aparte de que no le veo yo necesidad de un análisis detallado puesto que tenemos que acatar un mandato judicial y no hay vuelta de hoja en esto, es contundente la instrucción del Juzgado y lo que se le pueda modificar a esto al final de cuentas es el cumplimiento inmediato de la resolución, estamos en el limite de tiempo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: La Comisión que preside Don Luis Gutiérrez Beteta tenía este documento, ayer ellos mismos lo elaboraron, me hicieron saber la Comisión que estaba ya firmado en su totalidad el documento, a lo que voy es que entonces la Comisión no lo traslado hacía ustedes, la mayoría, hasta ahorita en la mañana, estoy de acuerdo; lo que dice el Síndico es muy concreto, es acatar una orden, estamos acatando únicamente lo que ordena el Poder Judicial, si están de acuerdo la mayoría en que se haga ese receso, adelante, el Cuerpo Colegiado tiene la palabra.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En parte tiene razón el Sr. Síndico de que se esta acatando una orden judicial, esto lo supimos por medio de ustedes en la junta pero también es muy cierto que hay una regulación en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, en el que establecen líneas que cumplir, en este caso a la mejor usted ya conocía el dictamen por estar dentro de la comisión pero nosotros que no somos miembros de la comisión lo desconocíamos, y se nos fue entregado hasta el momento en que llegamos aquí a la Sala del Cabildo, como de acuerdo al Artículo 8 del Reglamento Interior todos tenemos los mismos derechos y obligaciones, lo conveniente es que lo hubiéramos recibido oportunamente, tiene usted razón en que es importante como que es una orden judicial, pero también es importante cumplir con lo que dispone el Reglamento, el Artículo 41 establece que las comisiones que deban emitir un dictamen, lo tiene que hacer llegar a usted Secretario con 48 horas de anticipación y el Artículo 42 establece que se nos tiene que hacer llegar con 24 horas, si el Reglamento lo establece es porque es importante, nosotros no pedimos más que un momento para checar el dictamen, para informarnos de el que es nuestro derecho como representantes de la comunidad, no por estarnos oponiendo a que se cumpla con nada, si este asunto a nosotros nos interesa sacarlo porque esta desde el 25 de septiembre, sí es importante.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si Regidora, con mucho gusto, lo que pasa en la Sesión Ordinaria sí tenemos 24 horas, esta es una Extraordinaria y como ustedes se dieron cuenta, están

conscientes en que momento llegó esta orden, esta ejecutoria que manca el Juez, pero vamos en su momento a solicitarlo a la mayoría del pleno, por lo tanto tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Don Luis Gutiérrez Beteta.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Únicamente para comentarle a la Regidora que estaba a su consideración el dictamen el día de ayer, y convenimos en que íbamos a pasar a recogerlo, estuvo en la Secretaría del Ayuntamiento y ahí podían recogerlo, nosotros hoy creo que cumplimos la Comisión en informar a las gentes, hoy en la mañana les informamos si habían recibido el dictamen y se les entregó una copia.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, yo creo que es muy claro para todos nosotros el que debemos de acatar esta determinación de una instancia exterior de carácter judicial, eso creo que nos queda muy claro, creo que está relativamente sencillo de entender el dictamen y creo que podemos ahorita debatirlo aquí mismo, es un buen procedimiento el hecho de que se pudiera realizar un espacio de una hora para analizarlo, yo creo que es correcto; sin embargo también es correcto debatirlo aquí entre nosotros como Órgano Colegiado y ante esta audiencia que tenemos aquí de pueblo, porque sí hay dudas, sobre todo una de ellas que por aquí me doy cuenta sobre los señores de esta empresa de desarrollo urbanísticos, que si a partir de hoy ya ellos al sentirse liberados se van a poner a trabajar, y en ese sentido como que quedaría vigente su licencia que en su momento se les otorgó y que ésta queda como inválida, válgame la expresión y este tipo de dudas deben disiparse de una manera muy clara aquí y yo creo más sano y más mejor que lo debatamos aquí mismo con una manera muy concreta y podamos en lugar del espacio de tiempo que nos pudieran dar, aquí mismo, eso es lo que yo planteo, que aquí vertamos nuestras opiniones, nuestras dudas, nuestras inquietudes y que aquí acordemos, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si me permite Sra. Presidenta, son dos cosas muy puntuales, primero estoy de acuerdo con la Regidora de Acción Nacional en que hay una reglamentación y

un procedimiento establecido, pero también debemos tener consciencia y el criterio jurídico correcto, de visualizar que hay situaciones obligatorias que nos impiden o que están más allá del Reglamento en cuanto a los tiempos, una decisión de un Tribunal Federal se debe de acatar independientemente no sin violar el reglamento, estoy de acuerdo, pero tenemos que tener la flexibilidad, el documento se esta leyendo de una manera muy clara, vienen los antecedentes de una manera muy clara, no le veo mayor problema en cuanto al contenido del dictamen; en lo que respecto al comentario del Regidor Don Pedro, creo que quedó muy claro en la exposición que tuvimos ayer en la Comisión de Desarrollo Urbano, de que este asunto no esta tocando el fondo de la materia de la licencia, simplemente estamos acatando una orden en cuanto a volverle a conceder el derecho tanto al Ayuntamiento como a los fraccionadores de reponer un procedimiento, de volver a presentar documentación, etc., es decir, la decisión que se tome ahorita no toca el fondo, no toca si se concede o no se concede una licencia, no se avalando un proyecto, se no esta avalando nada, simplemente estamos acatando una orden de un Juez Federal que nos dice: Ayuntamiento hay que dejar insubsistente un procedimiento y vamos a volverlo a realizarlo en su caso si así se considera de acuerdo a la reglamentación, no tendría caso desgastarnos ahorita en discutir el fondo de un asunto que el mismo Juez no lo está tocando, simplemente nos esta dando una instrucción que es lo que tenemos que acatar y que es lo que contiene el proyecto del dictamen.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Estamos de acuerdo con lo que dice el Síndico de que hay que acatar nada más la orden judicial, nada más nosotros consideramos que es importante que nos den la oportunidad debida de leer el dictamen, porque aunque lo lea aquí el Presidente de la Comisión, nunca es lo mismo a que tu personalmente detenidamente lo leas, no tuvimos oportunidad, si nos dan a la mejor una hora es demasiado, pero cinco minutos leerlo y que los próximos dictámenes se nos envíen en los términos correctos para nosotros también imponernos como los miembros de las comisiones.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Una disculpa por la tardanza de la entrega de ese documento, lo haremos en las próximas con mucho gusto cumpliendo con la reglamentación; Honorables miembros de este Ayuntamiento tenemos dos propuestas, la de la Compañera Dalia Margarita Sandoval Rangel de darnos un receso para ver este documento; y el de la otra del Sr. Regidor Pedro Bernal Rodríguez que se discuta ahora mismo el punto. Fue muy claro nuestro amigo el Síndico Segundo en lo que se refiere al acatamiento que estamos recibiendo de este Juez, estas personas, esta empresa tendrá que pasar de nuevo a la ventanilla a hacer todos sus tramites para que cumpla con todos los requisitos que marca la Ley de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es un acatamiento del Juez, ellos tendrán que volver a la ventanilla a hacer sus tramites pero independientemente de eso tenemos las dos propuestas concretas.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más con su permiso Lic. Alfonso, quiero proponer la tercera propuesta si me lo permite, de que si ya la Comisión le dedicó tiempo a este tema, ya lo revisó concienzudamente junto con la parte jurídica del municipio, con las personas involucradas Desarrollo Urbano, Obras Públicas, y este dictamen fue colegiado, no fue nada más por alguna persona en particular, si me lo permite Lic. Alfonso pedirle que una tercera propuesta de ser posible es que se tome en consideración el dictamen que acaba de leer el Presidente de la Comisión, para que se pase a votación así como lo leyó, si es posible, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto Compañero Regidor, Compañeros miembros de este Cabildo, ponemos a consideración de ustedes, son tres propuestas, de la Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel que es una hora de receso; de Don Pedro Bernal Rodríguez que se discuta ahora mismo y la del Profr. Velazco Sánchez que estemos de acuerdo con el dictamen que esta firmando y acatando la Comisión de Desarrollo Urbano. Se someten a votación estas tres propuestas. La primera es la de la Compañera Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel que sea una hora de receso para estudiar el dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada,

obteniéndose los siguientes resultados, la propuesta No. 1 relativa que se establezca una hora de receso, contó con 18 votos en contra y 3 a favor. La propuesta No. 2 en el sentido de que se discuta ahora mismo en la sesión, obtuvo 20 en contra y 1 a favor. La propuesta No. 3 de votar a favor el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, obtuvo 16 a favor y 5 en contra; por lo que visto y analizado el resultado de cada una de las propuestas, se obtiene el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, como sigue:

UNICO: En cumplimiento a la resolución constitucional dictada el 21 de septiembre del 2005 por el Juez Primero de Distrito en materia Administrativa dentro del expediente 797/2005 y que a la letra dice: **"...QUE LA RESPONSABLE DEJE INSUBSISTENTE LA REVOCACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO CONTENIDA EN EL ACTA CINCUENTA Y CINCO ANTES DESCRITA Y EN SU CASO PROCEDA A EMPLAZARLA AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO A FIN DE QUE EJERZA EL DERECHO DE DEFENSA RESPECTO DE LA REVOCACION DE LA LICENCIA ANTES ALUDIDA..."**, este R. Ayuntamiento acuerda: infórmese al C. Juez Primero de Distrito en materia Administrativa del cumplimiento de esta ejecutoria, con los efectos jurídicos que en la misma se determinan, en su caso.

VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día Siete de Noviembre del Dosmil Seis, firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - - - -

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

**EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL**

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

**PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA**

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO

ACTA No. 4

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con cuatro minutos del día Trece de Noviembre del Dosmil Seis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.**
- II.- DECLARATORIA DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**
- III.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**
- IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.**

V.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EN TORNO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Extraordinaria.

IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en su Artículo 46, solicito al Secretario del Ayuntamiento se sirva disponer lo conducente a la lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la revisión anticipada del proyecto del Acta de la Sesión anterior, de conformidad y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L., que establece la dispensa de la lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del Cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto del Acta de la Sesión anterior

presentada a su consideración, se sirvan manifestarlo y de manera contraria por favor les pido aprobarla, me permito con la venía de la Sra. Presidenta Municipal solicitarles a quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión anterior, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 3, celebrada el día 7 de Noviembre del 2006, así como el contenido de la misma.

V.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, EN TORNO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día y con sustento en el capítulo IV de las atribuciones del Ayuntamiento en su Artículo 26, relativo a las atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos enmarcadas en el Inciso "C" Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que en materia de Hacienda Pública Municipal, es atribución del Ayuntamiento "someter oportunamente a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos Municipales, que debe regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente, con base en el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado." Me permito por ello solicitar a la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento se sirva presentar dictamen relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sra. Alcaldesa, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Finanzas, Compañero Síndico, Compañeros Regidores, amigos todos, voy a permitirme leer el siguiente acuerdo.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.

Presente.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 43, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007 PARA SER ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo mencionado en el artículo 78, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal elaboró el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Ciudad Guadalupe, N.L. para el ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Municipio de Ciudad Guadalupe, N.L. para el ejercicio fiscal 2007 nos fue presentado para su análisis a la Comisión de Hacienda Municipal por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

TERCERO.- Que del análisis efectuado por esta comisión se determinó que los criterios para la elaboración del mismo son congruentes, tomando como base los ingresos reales del año 2005 y los ingresos reales acumulados de Enero a Octubre del ejercicio 2006, adicionados con ingresos pronosticados de los meses de Noviembre y Diciembre del mismo ejercicio.

Por otra parte, se analizaron las expectativas tomadas en cuenta por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en lo referente a los indicadores económicos a nivel nacional, como es la inflación esperada para el ejercicio 2007, así como la Recaudación Federal Participable, que es la base de las Participaciones que llegan al Estado y a su vez a los Municipios, de lo cual se determinó un crecimiento tanto en los ingresos propios como en las Aportaciones Federales del 3% en lo general y que en algunos rubros de las Participaciones Federales se espere un decremento con respecto a las recibidas en el presente año.

CUARTO.- Que de la comparación entre el Presupuesto 2007 y el Presupuesto del 2006 resulta un incremento nominal del 6.3%.

QUINTO.- Que los criterios tomados por la Administración Municipal se ven afectados también por el comportamiento de la economía local y por las circunstancias que vive actualmente el Municipio, razón por la cual el Presupuesto que se presenta tiene como principal característica la austeridad, sin dejar a un lado la labor de fiscalización y de abatimiento del rezago.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se nos está solicitando que, en caso de requerirse por alguna eventualidad, se pudiera contratar deuda pública durante el próximo ejercicio, por lo que en el presupuesto de ingresos se solicita la aprobación para endeudamiento en el ejercicio 2007 hasta por el 10% de los ingresos ordinarios presupuestados.

SEPTIMO.- Que esta comisión procedió a realizar el estudio y evaluación de la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, así como los criterios para determinar la Proyección de Ingresos a recaudar para el Ejercicio Fiscal 2007 y con los cuales está de acuerdo, por lo cual, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007 para enviarlo a consideración al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para su examen y aprobación, en su caso, de acuerdo al artículo 26, inciso c), fracción I y 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y demás consideraciones legales, por un monto de \$894,390,970.57 (Ochocientos noventa y cuatro millones trescientos noventa mil novecientos setenta pesos 57/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Impuestos	\$ 169,115,596.63
Derechos	39,387,448.07
Productos	32,116,766.05
Aprovechamientos	46,279,203.27
Participaciones	345,083,433.76
Fondo para la Infraestructura Social	23,861,052.10
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	207,955,665.12
Otros Ingresos	2,614,628.57
Fondos Descentralizados	12,977,177.00
Total de Ingresos Ordinarios	\$ 879,390,970.57
Otras Aportaciones	15,000,000.00
Total de Ingresos	\$ 894,390,970.57

SEGUNDO.- Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlos en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento conforme a lo establecido en los lineamientos legales.

TERCERO.- Así mismo, y con fundamento en el artículo 140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás fundamentos legales, se solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que, en caso de ser requerido, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León pueda contratar un monto total de endeudamiento para el Ejercicio Fiscal 2007 de hasta el 10% del total de ingresos ordinarios presupuestados.

CUARTO.- El presente Proyecto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.- Envíese al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, NUEVO LEON A 13 DE NOVIEMBRE DE 2006
LA COMISION DE HACIENDA

C.P. Fernando Garza Rodríguez
Presidente

C. Luis Gutiérrez Beteta
Secretario

Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Vocal

Lic. Dalia Karina Rodríguez González
Vocal

C. María de la Luz Campos Alemán
Vocal

La C. Presidenta Municipal expresa: Conocido el dictamen, solicito al Secretario se sirva proceder a recabar el parecer de los miembros del Republicano Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sra. Presidenta Municipal, conocida que es la propuesta, me permito solicitar a ustedes Honorables Regidores y Síndicos se sirvan

manifestar si existe alguna propuesta de modificación al dictamen presentado, de no ser así, solicito se sirvan manifestar su aprobación levantando su mano, los que estén por aprobar este dictamen.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Secretario, no nos dio el espacio para levantar la mano de quien queríamos hacer alguna manifestación.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días tengan todos ustedes, yo nada más quiero hacer esta observación respecto al endeudamiento, dice: puede contratar un monto total de un endeudamiento para el ejercicio fiscal 2007 de hasta el 10%, eso es lo que no estoy de acuerdo en hacer un endeudamiento a nuestro municipio y que no sea pagado en esta administración, viene aquí señalado, dice: se contrate a un plazo mayor al que llegue su termino a la presente administración, eso es lo que no estoy de acuerdo, de endeudar nuestro municipio así como se endeudó el Municipio de Monterrey, no estoy de acuerdo en el endeudamiento.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Son dos observaciones, la primera en el punto segundo del dictamen, en el cual se había pedido que se hiciera la aclaración de que en caso de que se recaudaran cantidades superiores, no se dejara a discreción del Alcalde sino que se pasara por aquí por votación del Ayuntamiento, y de acuerdo a la modificación que se hizo sigue sin quedar claro; se sobre entiende que conforme a lo establecido en los lineamientos legales pertenece al apartado donde se esta hablando del Presupuesto de Ingresos, sigue sin quedar claro.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ha propuesta de la Regidora Verónica y del Regidor Pedro Bernal les dimos a conocer que si era suficiente aumentar conforme a lo establecido en los lineamientos legales, ellos hicieron la propuesta y ellos estuvieron de acuerdo que así fuera, no sé la Compañera Verónica o el Regidor Pedro Bernal si tengan algo al contrario, adelante.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nosotros la Compañera Verónica y un servidor quedamos satisfechos con el agregado que se hizo, en la medida que se refiera a los lineamientos legales tienen que hacer lo conducente en base a la ley, nada más y en ese sentido quedamos nosotros satisfechos al respecto, nada más.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Si me permite, aun no terminaba de hacer los comentarios porque eran dos puntos los que iba a precisar, y en el sentido de que usted dice que la propuesta fue de ellos, fue para no volver a hacer la propuesta que ellos ya habían hecho, pero si se dio cuenta también hicimos la observación respecto a eso, y yo les precisaba que era necesario aun y cuando la ley lo establecía, no perjudicaba el que se agregara que no fuera discrecional; y en el punto tercero en lo que habla también respecto al endeudamiento, no se esta cumpliendo con lo establecido por el Artículo 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal respecto de proporcionar los elementos de juicios suficientes para fundamentar su propuesta de endeudamiento, que como ya habíamos dicho es llevar alguna valoración por parte de las empresas externas, de cómo está el nivel de endeudamiento del municipio, de las deudas a largo, mediano plazo, cómo nos valúa a nosotros, si estamos aptos de endeudarnos de esa manera, no estamos proporcionando los elementos de juicio y considero que para un endeudamiento de tal magnitud del 10%, es conveniente cumplir.

El C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más agregar que en cuanto al endeudamiento del 10%, no es un endeudamiento a largo plazo, no estamos comprometiendo las participaciones del Ayuntamiento, lo único que estamos haciendo es, este lineamiento nos lo marca el Congreso del Estado, lo que queremos es tener la disponibilidad en algún momento dado por algún desastre natural que pudiéramos tener durante el año.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, creo que la explicación no esta de más pero el punto de acuerdo ya ha sido tomado.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Presidenta, aquí nada más quiero manifestar un comentario muy particular, este documento que estamos dándole lectura en su gran totalidad se nos comunicó desde el miércoles pasado, las redacciones que aquí se contienen estuvieron siendo consultadas y consensadas de alguna manera por el Síndico Primero con todos los integrantes d este Cabildo, y jamás se dio una observación al respecto, creo que no vale el venir a cuestionar redacciones durante los días se estuvieron consultando y se estuvieron manifestando de manera aceptable por todos, venir ahora a modificar algo que desde mi punto de vista no tiene mayor vuelta de hoja, las cuestiones técnicas han quedado aclaradas de manera suficiente y clara por el Sr. Tesorero, por el Sr. Síndico y por el equipo de apoyo de este Cabildo; y también comentarle en este caso a la Regidora Dalia, usted trabajó en el Congreso Licenciada, usted conoce muy bien que estos son formatos que el Congreso nos marca, que no son redacciones que tengamos que cuestionar porque precisamente se marca una legalidad, usted estuvo ahí con los Señores Diputados si mal no recuerdo allá por el 98, trabajando como asistente y le tocó revisar todo esto también, no veo ahorita cuál es la cuestión en el fondo de querer modificar una redacción de algo que es tan conocido desde el punto de vista legal.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, para sumarme al comentario del Compañero Chon Coronado, con todo respeto para nuestras amigas, nuestras compañeras, el punto de acuerdo ya fue aprobado y si es necesario yo le pediría Sr. Secretario, si ya expresaron sus observaciones, si es necesario nuevamente que lo ponga a consideración de todos para tener el punto final sobre esta aprobación, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Antes de eso quisiéramos tener la apertura y seguir dando la palabra a quien la solicite.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Hemos hecho un análisis del Presupuesto de Ingresos, es un análisis conservador y uno como Contador Público y Analista Financiero, la verdad es que tenemos que estar congruentes con la economía que estamos viviendo en el país, con la economía globalizada que vivimos y que en otro sentido estricto observamos que se viene una recesión en Estados Unidos y como consecuencia una baja en la actividad económica y esto da como resultado que se dé una baja en la recaudación; sin embargo y a pesar de ello se esta considerando un incremento del 3% en lo general que es como vuelvo a decir, conservador pero optimista, además es un presupuesto que un sentido estricto y lo hemos manifestado, el deseo de quisiéramos recaudar más y en un sentido estricto hay grandes proyectos como ya lo hemos comentado para efectos de conscientizar a la comunidad para efectos de que cumpla con sus impuestos, además en un sentido estricto y para efectos de hablar del endeudamiento, esto en un sentido estricto es normal en cualquier institución llámese pública o privada, esto es que el ejecutivo tenga la capacidad de maniobra para hacer frente a alguna contingencia de cualquier tipo que se pudiera dar, esto es un hecho normal, anormal sería que no se tuviese esta capacidad, este endeudamiento y eso sí sería cuestionable.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En relación al comentario del Sr. Síndico Segundo, nada más para que quede claro aquí porque se esta grabando que se nos puso a nosotros a consideración, más bien dicho para que recibiéramos el dictamen el viernes y se nos sitó para una junta previa hoy, a la cual nosotros asistimos y manifestamos nuestras ideas; nosotros consideramos que el momento oportuno para manifestar estas cosas era en la junta previa, al igual también estuvimos platicando con el Síndico Primero y estuvimos hablando de ese tema; en relación a que yo trabajaba como asistente en el Congreso, usted también como Secretario Técnico pero aquí estamos como representantes de la comunidad y por tanto tenemos derechos invulnerables a manifestar libremente nuestras ideas, hay que ser más respetuosos y eso no tiene nada que ver, y para que usted supiera que funciones desempeñaba yo como asistente del Diputado Local, necesitaría preguntarle usted a mi jefe, pero eso no quiere decir que ya porque haya trabajado en el Congreso no tengo derecho a manifestar,

y nada más claro que lo que esta establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública en el 141 que cualquiera que esté aquí lo puede leer, y establece y exige proporcionar los elementos de juicios suficientes para complementar su propuesta, gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Lo que estoy proponiendo aquí, dice: la cantidad que se solicite, ¿porqué no se paga en esta administración el endeudamiento?, ¿porqué se deja a mayor plazo?, ¿porqué se va a proponer para pagar a mayor plazo y no en esta administración se pague el endeudamiento?.

La C. Presidenta Municipal expresa: Hemos tenido oportunidad de platicar con ustedes desde el primer día que nos reunimos mucho antes de presentarnos ya como miembros del Cabildo ya constitucionalmente y yo les he comentado de las grandes necesidades que tiene nuestro municipio de obra pública, he sido honesta, he sido clara, he sido transparente hasta el momento y lo seguiré manteniendo como una actitud que he practicado en toda mi vida política, Guadalupe es un municipio que trae rezagos muy importantes, no solamente heredados de una administración anterior sino de administraciones anteriores en donde la deuda ha venido creciendo, en 1994 – 1997 habían dejado una deuda el municipio de 6 millones, la siguiente administración del Ing. Rogelio Benavides la recibió por 77 millones, y así sucesivamente el municipio se ha venido endeudando, hoy la deuda que nosotros tenemos aproximadamente de doscientos cuarenta y tantos millones, es una deuda manejable inclusive consultores como Empresas Fitch y Price Waterhouse la ven una deuda manejable a largo plazo, no tendríamos necesidad de poner contra la pared el gasto corriente del municipio o el gasto propio mensual por querer pagar la deuda, cuando se puede manejar a largo plazo, yo les he puesto ejemplos de obras públicas que se han hecho en nuestra entidad que su duración son de más de 50 años, no tendríamos porque estar pagando una deuda en un año, en dos o en tres años, cuando las deudas de inversión pública se pueden ir a un largo plazo, les puse muy claro, muy, muy claro el ejemplo de un puente vehicular que su duración es de 30 a 40 años, cuál necesidad habría de pagarlo en los dos años siguientes o en los tres años siguientes, si es una obra que tiene una duración de vida de casi 50 años, no tiene caso hipotecar

al municipio en tan corto plazo, pero este no es el caso, el caso lo dice muy claro que se podrá contratar un monto total de endeudamiento para el ejercicio fiscal 2007 de hasta el 10% de los ingresos ordinarios presupuestados. Yo creo que hay que buscar fuentes alternativas de financiamiento para lograr ponernos al día en materia de inversión de obra pública, nosotros traemos una necesidad de 1,600 millones, este rezago lo arrastramos desde hace más de 15 años y necesitamos ponernos al orden del día, no estamos ahorita hipotecando al municipio, no estamos pidiendo algo que no se pueda manejar, no estaría de acuerdo yo llevar al municipio contra la pared, lo único que buscamos es poder tener productividad, ser un municipio que genere economía a través también de la obra pública y que pueda también generar empleos que tanta falta hacen a nuestra comunidad.

El C. Regidor Lic. Raúl Sergio Santos Ríos, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes tengan todos ustedes, nada más hay que tener mucha consciencia Sra. Presidenta, en cuanto a que en la próxima administración que nosotros le heredamos al nuevo Alcalde que venga, visualizar esa situación a futuro, no afectar con mayor endeudamiento a este municipio.

La C. Presidenta Municipal expresa: Precisamente Regidor lo hemos platicado, no es lo mismo pagar una hipoteca mensual, pagar intereses altísimos por querer pagar una obra en tres años a estarla pagando a un menor costo y permitiéndonos salir adelante con el gasto corriente, eso me parece de lógica, les pongo muy sencillo esto, si ustedes tienen que comprar una casa, por lo regular acudimos a un crédito hipotecario y la vamos pagando a un largo plazo de 25 años o 30 para no poderle restar mucho recurso a la mensualidad que ustedes reciben porque tienen otros gastos que atender en su casa, así es nuestro municipio, igualmente si nos fuéramos a comprar un parque vehicular nuevo, no tendríamos porqué también hipotecar a nuestro municipio por quererlo pagar en tres años, cuando te puedes ir a mensualidades bajas que te permiten salir adelante, yo creo que cuando ustedes han comprado también un carro, al menos yo también me he ido por créditos hipotecarios a un largo plazo.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Tiene razón lo que está comentando usted Sra. Alcaldesa, pero cuando se pide un préstamo hipotecario ¿lo paga quién?, la persona que lo solicita es la responsable para hacer el pago, entonces no tiene porqué dejarse ningún endeudamiento a que otras administraciones vengan a pagar lo que aquí se vaya a endeudar.

La C. Presidenta Municipal expresa: Precisamente las administraciones anteriores como le señalé, han venido pagando la deuda de otras administraciones porque bien es inversión pública para la comunidad, si no nos fuéramos por el lado de inversión o pedir deudas a largo plazo pues no tendríamos ahorita avenidas amplias o ejes viales, o no tendríamos puentes vehiculares, estaríamos más atrás de lo que ya estamos en el rezago de obra pública.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañero Síndico, quisiera recordarles, hay apertura en este Cabildo, ustedes se han dado cuenta de parte de la Presidenta Municipal, nada más que quiero recordarles que de acuerdo con el Reglamento, únicamente se puede tener voz en dos ocasiones máximo para el mismo tema, pero si ustedes como miembros de este Cuerpo Colegiado aprueban que se tengan en esta ocasión más usos de la palabra que las dos veces que marca nuestro reglamento, esta a consideración de ustedes.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que aquí ha faltado ubicar apropiadamente los tiempos del debate, porque ya se voto verdad.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Esta abierto.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Y bueno es cierto que tenemos que aprovechar los tiempos y las formas para poder manifestar nuestras propuestas, creo que ya tenemos algunos días que conocemos del proyecto y hemos estado trabajando en el y la sesión previa de hace rato, ahí manifestamos nuestras inquietudes también algunas de nuestras

propuestas y yo creo que al menos yo veo que no hay grandes diferencias, posiblemente de forma pero de fondo no, y creo que en una actitud propositiva deberíamos nosotros hacer un esfuerzo para lograr el consenso y aprobar de una manera total, de todos nosotros este proyecto, y entender también que como lo señalaba la Lic. Cristina, nuestra Sra. Alcaldesa, que es algo muy semejante a una familia pero en macro, sí se requiere tener la facultad para endeudarse obviamente, responsablemente y de brindar los espacios para pagar, y que nuevas administraciones vengan y tengan que cubrirlo, eso no es nuevo, eso es estructural, eso es histórico, lo malo es cuando una administración no se endeuda y deja los problemas tirados válgame la expresión, los endeudamientos son para resolver problemas y en ese sentido yo creo que no es malo que haya un endeudamiento siempre que sea responsable y sacar un fin social y necesario, en ese sentido yo creo que sí debemos nosotros tener esa comprensión y yo sugiero que en la medida que nosotros cuando menos la Compañera Verónica y yo consideramos que es correcto en lo general que lo aprobemos y sigamos adelante, gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solamente una observación más, yo creo que estamos salvando, no nos estamos endeudando, solamente estamos dejando claro ahí y manifestado en un documento que lo están haciendo ahorita seguramente en diferentes Ayuntamientos, deben de estar ellos también en su debate, en su discusión, en su aprobación para enviar en tiempo y forma al Congreso Local, la fecha límite es el 15 de Noviembre para presentar nuestro Presupuesto de Ingresos, no estamos hablando en su momento cuando haya necesidad como siempre lo he hecho en las previas, me presentaré con ustedes y les presentaré de la a a la z, nunca les he fallado en eso y siempre he tenido la apertura para decirles las cosas, no oculto nada.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, nada más un comentario Compañeros, si recordamos a las Compañeras Martha y Dalia, desde el miércoles pasado el Sr. Tesorero nos hizo una presentación explicándonos claramente la cuestión de los ingresos, la cuestión de las participaciones, yo considero que ya ahorita estaríamos de más en este debate y que nos fuéramos a la votación.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Dada la propuesta del dictamen de la Comisión de Hacienda, los que estén de acuerdo con el mismo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 votos en contra de los C. Regidores Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y el Lic. Raúl Sergio Santos Ríos, el dictamen de la Comisión de Hacienda como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007 para enviarlo a consideración al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para su examen y aprobación, en su caso, de acuerdo al artículo 26, inciso c), fracción I y 127 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y demás consideraciones legales, por un monto de \$894,390,970.57 (Ochocientos noventa y cuatro millones trescientos noventa mil novecientos setenta pesos 57/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Impuestos	\$ 169,115,596.63
Derechos	39,387,448.07
Productos	32,116,766.05
Aprovechamientos	46,279,203.27
Participaciones	345,083,433.76
Fondo para la Infraestructura Social	23,861,052.10
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	207,955,665.12
Otros Ingresos	2,614,628.57
Fondos Descentralizados	12,977,177.00
Total de Ingresos Ordinarios	\$ 879,390,970.57
Otras Aportaciones	15,000,000.00
Total de Ingresos	\$ 894,390,970.57

SEGUNDO.- Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlos en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento conforme a lo establecido en los lineamientos legales.

TERCERO.- Así mismo, y con fundamento en el artículo 140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás fundamentos legales, se solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que, en caso de ser requerido, el Municipio de Guadalupe, Nuevo León pueda contratar un monto total de endeudamiento para el Ejercicio Fiscal 2007 de hasta el 10% del total de ingresos ordinarios presupuestados.

CUARTO.- El presente Proyecto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.- Envíese al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para los efectos a que haya lugar.

VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día Trece de Noviembre del Dosmil Seis, firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - - - -

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

**EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL**

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

**PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA**

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO

La C. Presidenta Municipal expresa: Honorable Cuerpo Colegiado, manifiesto en primer termino a todos y a cada uno de ustedes nuestro sincero pésame a la Compañera Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, por el sentido fallecimiento de su querido hermano, lo sentimos mucho Maestra y estamos con usted.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, muy amable.

La C. Presidenta Municipal expresa: Todos nos sentimos profundamente consternados por el lamentable acontecimiento de la defunción de un integrante de este Cuerpo Colegiado, respondiendo a un sentimiento humano y de solidaridad, respetuosamente y a fin de iniciar los trabajos de esta Sesión Ordinaria, le solicito al Sr. Secretario del Ayuntamiento proceda al pase de lista, iniciando la misma con un minuto de silencio, por la irreparable perdida de nuestra querido Compañero Regidor Raúl Sergio Santos Ríos, rogando a todos ustedes que al pase de lista del Compañero Raúl Sergio, digamos todos juntos "presente".

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procedemos a guardar un minuto de silencio en memoria del Compañero Regidor Raúl Sergio Santos Ríos.

Se procedió a guardar un minuto de silencio en memoria del Compañero Regidor Lic. Raúl Sergio Santos Ríos, y una vez transcurrido el tiempo, se continuo con el pase de lista de asistencia del Compañero, respondiendo al unísono "presente".

ACTA No. 5 **En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con doce minutos del día veintidós de Noviembre del Dosmil Seis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P.**

Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.**
- II.- DECLARATORIA DEL QUORUM Y APERTURA DE SESION.**
- III.- APROBACION DE ORDEN DEL DIA.**
- IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- V.- INFORME DEL C. SECRETARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO.**
- VI.- INFORME DE COMISIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.**
- VII.- ASUNTOS GENERALES.**
- VIII.- CLAUSURA DE LA SESION.**

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y a lo establecido en los ordenamientos legales respectivos, y a efecto de que se someta a consideración del Republicano Ayuntamiento para su aprobación o en su caso rectificación del Acta de la Sesión anterior, solicito al Secretario se sirva disponer lo conducente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la revisión anticipada del proyecto del Acta de la Sesión anterior, de conformidad y con fundamento en los ordenamientos respectivos que establecen la dispensa de lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del Cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto del Acta de la Sesión anterior presentada a su consideración, se sirvan manifestarlo, de no existir alguna, me permito con la venía de la Sra. Presidenta Municipal solicitar a todos y a cada uno de ustedes, quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión anterior, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 4, celebrada el día 13 de Noviembre del 2006, así como el contenido de la misma.

V.- INFORME DEL C. SECRETARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día, solicitamos al Secretario se sirva informar del cumplimiento de los acuerdos del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, me permito informar que en acatamiento de los acuerdos de este Órgano Colegiado, primero se procedió a remitir oficio al Ciudadano Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa, en el que se informa del cumplimiento de la resolución de la ejecutoria notificada, así mismo se remitió oficio al Congreso del Estado de Nuevo León del acuerdo de aprobación del Presupuesto de Ingresos para el período fiscal 2007.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día.

VI.- INFORME DE COMISIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C.P. Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, a que en representación de dicha comisión se sirva dar lectura al dictamen sobre Bases Generales de subsidios, disminuciones y condonaciones, con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que recibe el Municipio de Cd. Guadalupe.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sra. Alcaldesa, Sr. Secretario, Secretario de Finanzas, Compañero Síndico, Regidores, amigos todos.

DICTAMEN DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta de la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe,

ANTECEDENTES

Con el fin de analizar la anterior propuesta, sostuvimos una reunión con los funcionarios de la Tesorería Municipal de Guadalupe, en la que se nos explicó, la propuesta de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones, que se aplicarán a partir del 01 de noviembre de 2006, haciendo algunas observaciones y aportaciones, que están ya incluidas en el proyecto entregado a los demás integrantes del R. Ayuntamiento. En dicha reunión se analizaron las Bases propuestas, que se aplicarán en lo que resta del presente año.

CONSIDERANDO

I.- Que la Tesorería Municipal de Guadalupe, nos ha señalado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan muchos contribuyentes, siempre será un incentivo y un gran apoyo para ellos, particularmente para las personas de economía precaria, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones, en los diferentes conceptos, por los cuales tienen que realizar pagos.

II.- Que el objetivo de aplicación de multas no es recaudatorio, sino el de generar un mayor cumplimiento de la reglamentación existente e incentivar la cultura del pago.

III.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 8 señala lo siguiente: "Los Presidentes Municipales, previa emisión de las Bases expedidas por el R. Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a

las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”

IV.- Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 92, señala lo siguiente: “Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse, conforme al Código Fiscal del Estado debiendo sujetarse a las Bases que al efecto emita el R. Ayuntamiento en esta materia”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en sus artículos 52 fracción I; 58 y 60, tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación, del siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la C. Presidenta Municipal María Cristina Díaz Salazar de **Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones** con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, en los siguientes términos, otorgándole al C. Tesorero Municipal, para que con apoyo en la Dirección de Ingresos, previo análisis, la libertad de negociar, de acuerdo a las condiciones económicas de cada contribuyente, el monto de la disminución o condonación a las multas y bonificación de las licencias antes señaladas, que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos, en las Bases Generales que se establecen a continuación:

BASES GENERALES DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1. IMPUESTO PREDIAL				
1.1. IMPUESTO PREDIAL Y REZAGO	ART. 8 LIM	Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución; personas incapacitadas físicamente para trabajar y jubilados y pensionados de acuerdo a lo establecido por los incisos a), b), c), d) y e) de la fracción IX, del artículo 21 bis 9, de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Nuevo León, y quienes en el año 2001 gozaban de la tarifa especial y que con el cambio de los valores catastrales quedaron	Apoyar al sector económico desprotegido y obtener el pago el rezago que de otra manera no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral de \$615,529.80 hasta \$800,000.00 del 50% del impuesto que les corresponda pagar, para inmuebles con valor catastral de \$800,001.00 hasta de \$1,100,000.00 el 40% del impuesto que les corresponda pagar.

		fuera de los beneficios de la tarifa especial		
1.2 IMPUESTO PREDIAL AÑO EN CURSO	ART. 21 BIS LHM	Para los contribuyentes que por diversas situaciones económicas, no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad.	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo evita el cumplimiento del pago del presente año, en virtud de que en la mayoría de los casos, el rezago rebasa el impuesto actual y por tal motivo buscar un aumento en las participaciones, como consecuencia del reflejo que arroja la no percepción de pago por este concepto. Así como para la regularización de los operativos para fomentar el desarrollo de la vivienda y el empleo.	Hasta el 90 %
II. RELATIVOS A ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL.				
2.1 RECARGOS APLICABLES GENERAL	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial. Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución, personas incapacitadas físicamente para trabajar, jubilados y pensionados, y contribuyentes a que se refieren las fracciones I, II, III y VII del artículo 21 bis 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores del predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
2.2 SANCIONES APLICABLES	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial. Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución, personas incapacitadas físicamente para trabajar, jubilados y pensionados, y contribuyentes a que se refieren las fracciones I, II, III y VII del artículo 21 bis 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
2. GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	Hasta 100 %
III. IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCIÓN OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL) Y ACCESORIOS.				
3.1 IMPUESTO OMITIDO.	Art. 8 LIM	Contribuyentes con rezago en	Poner al corriente al padrón	Hasta 90 %

		el pago impuesto predial por construcción omisa.	de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	
3.2 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
3.3. SANCIONES	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
IV. ACCESORIOS DE DOCUMENTOS VENCIDOS DE PREDIAL Y DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
4.1 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
4.2. SANCIONES	Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
4.3. GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
V. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
5.1. RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
5.2 ACTUALIZACIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
5.3. GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
5.4. SANCIÓN	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
V. 1 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL ARTÍCULO 28 BIS 2, A LAS CUALES LES ES APLICABLE EL ARTÍCULO 28 BIS 3 FRACCIÓN I, AMBOS DE LA LEY DE				

HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS.				
5.1.1 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 100 %
5.1.2 ACTUALIZACIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 95 %
5.1.3 GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 100 %
5.1.4 SANCIÓN	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 100%
VI. DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS				
6.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 8 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75 %
6.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100 %

6.3. RECARGOS.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
VII. IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS.				
7.1 IMPUESTO	Art. 8 LIM	Instituciones deportivas, culturales, de beneficencia, oficiales, desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades.	Apoyar actividades de dichas asociaciones, logrando que se aumente la recaudación del municipio por este concepto.	Hasta el 90%
VIII. DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS.				
8.1 DERECHOS	Art. 8 LIM	Instituciones deportivas, culturales, de beneficencia, oficiales, desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades.	Apoyo al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas. Apoyar a la regularización de los contribuyentes morosos para que con esto regularicen su situación.	Hasta el 90%
8.3 RECARGOS	Art. 92 LIM	Contribuyentes que tengan adeudos por este concepto.	Apoyar a la regularización de los contribuyentes morosos para que regularicen su situación.	Hasta el 100%
IX. DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS				
9.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 8 LIM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 90%
9.2 RECARGOS	Art. 92 LIM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 100%
9.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 100%
X. MULTAS DE LOTES BALDIOS				
10.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de éstos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad.	Hasta un 100%
10.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando	Hasta el 100%

			que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad.	
XI. MULTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.				
11.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
11.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100 %
XII TRÁMITES URBANÍSTICOS, ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN.				
12.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90%
12.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90 %
XIII. REZAGO EN DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 BIS 1 DE LA LHM.				
13. 1 DERECHOS REZAGADOS	Art1. 8 LIM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 50 %
13.2 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 100 %
13.3 GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 100 %
XIV. LICENCIAS PARA LA UTILIZACION DE EQUIPAMIENTO URBANO Y LA VIA PÚBLICA.				
14.1. Licencias para la utilización de equipamiento urbano y la vía publica	Art. 64 LHM, FRACCIÓN IV,	Instituciones de beneficencia pública o privada y Organismos	Apoyar las actividades de dichas Instituciones,	Hasta el 100 %

para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo, que se de a conocer mediante carteles, pendones y demás medios gráficos.	PARRAFO 6.	Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate a la promoción de actividades que sean propias de su objeto y que no sean con motivo de lucro y se hagan cargo del retiro de la propaganda colocada por ellos mismos.	dependencias y/o organismos que se reflejen en beneficio de la sociedad.	
---	------------	---	--	--

SEGUNDO.- Estas bases entrarán en vigor el 01-primer de noviembre del 2006-dos mil seis. Así mismo se aclara que las presentes bases dejan sin efecto a las aprobadas con anterioridad.-

TERCERO.- Deberá informarse trimestralmente al R. Ayuntamiento de Guadalupe, de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo en que se mantenga en vigor, debiendo integrarse el informe a la cuenta pública municipal. Para llevar a cabo el programa propuesto se instruye al Tesorero Municipal de Guadalupe para que dentro del límite previsto en estas bases y auxiliado por las Dirección de Ingresos otorgue el subsidio, de acuerdo a las condiciones de cada contribuyente en lo particular.-

CUARTO.- Por lo que respecta a las Multas de Tránsito, será de acuerdo a lo establecido por el Convenio de Coordinación Hacendaría en materia de Control Vehicular y Colaboración Administrativa que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Metropolitana, el cual tiene una vigencia del primero de enero del dos mil cuatro hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil seis, estableciendo lo siguiente:

- a) 30% por los pagos que se verifiquen durante el mes de enero.-
- b) 20% por los pagos que se verifiquen durante el mes de febrero.-
- c) 10% por los pagos que se verifiquen durante el mes de marzo.

De igual forma, a partir del primero de enero del dos mil siete, se podrán otorgar subsidios en materia de multas de tránsito en los siguientes términos:- - -

XVIII.- MULTAS DE TRANSITO.				
18.1.- MULTAS.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con multas de tránsito en general.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta 90%

QUINTO.- Se otorgarán descuentos a los empleados municipales de hasta un 40% del derecho correspondiente a la renta del Salón Polivalente "Cristina Larralde" y Teatro "Sara García" para eventos sociales, así como hasta en un 100% en instituciones de

beneficencia, y hasta un 70% para instituciones deportivas, culturales, oficiales, desarrollo social y educativas, en el fomento de sus actividades, que no persigan fines de lucro.

SEXTO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que otorgue subsidios con cargo a las contribuciones municipales hasta en un 50% y con cargo a sus accesorios hasta en un 100%, en los casos en que a través del otorgamiento del subsidio se fomente el desarrollo social y económico del municipio, se incentive la generación de empleos que beneficie directamente a los habitantes del municipio o se fortalezca la hacienda pública municipal a través de mayores ingresos fiscales netos.

SÉPTIMO.- Los Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones a las multas, y licencias que se otorguen en virtud del presente dictamen, deberán ser registradas en la cuenta municipal e integradas a los informes trimestrales de los Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones que se rindan a éste R. Ayuntamiento.

OCTAVO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, inciso c) fracción VI y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 22 de noviembre de 2006, así lo acuerdan y firman, los integrantes de la:

LA COMISION DE HACIENDA

C.P. Fernando Garza Rodríguez
Presidente

C. Luis Gutiérrez Beteta
Secretario

Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Vocal

Lic. Dalia Karina Rodríguez González
Vocal

C. María de la Luz Campos Alemán
Vocal

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Regidores y Síndicos, conocido que fue el Dictamen sobre Bases Generales de subsidios, disminuciones y condonaciones, con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que recibe el municipio de Cd. Guadalupe. me permito solicitarles su intervención en torno a

los términos generales y particulares del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, si no los hay, los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la C. Presidenta Municipal María Cristina Díaz Salazar de **Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones** con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, en los siguientes términos, otorgándole al C. Tesorero Municipal, para que con apoyo en la Dirección de Ingresos, previo análisis, la libertad de negociar, de acuerdo a las condiciones económicas de cada contribuyente, el monto de la disminución o condonación a las multas y bonificación de las licencias antes señaladas, que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos, en las Bases Generales que se establecen a continuación:

BASES GENERALES DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1. IMPUESTO PREDIAL				
1.1. IMPUESTO PREDIAL Y REZAGO	ART. 8 LIM	Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución; personas incapacitadas físicamente para trabajar y jubilados y pensionados de acuerdo a lo establecido por los incisos a), b), c), d) y e) de la fracción IX, del artículo 21 bis 9, de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Nuevo León, y quienes en el año 2001 gozaban de la tarifa especial y que con el cambio de los valores catastrales quedaron fuera de los beneficios de la tarifa especial	Apoyar al sector económico desprotegido y obtener el pago el rezago que de otra manera no se lograría.	Para inmuebles con valor catastral de \$615,529.80 hasta \$800,000.00 del 50% del impuesto que les corresponda pagar, para inmuebles con valor catastral de \$800,001.00 hasta de \$1,100,000.00 el 40% del impuesto que les corresponda pagar.
1.2 IMPUESTO PREDIAL AÑO EN CURSO	ART. 21 BIS LHM	Para los contribuyentes que por diversas situaciones económicas, no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad.	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo evita el cumplimiento del pago del presente año, en virtud de que en la mayoría de los	Hasta el 90 %

			casos, el rezago rebasa el impuesto actual y por tal motivo buscar un aumento en las participaciones, como consecuencia del reflejo que arroja la no percepción de pago por este concepto. Así como para la regularización de los operativos para fomentar el desarrollo de la vivienda y el empleo.	
II. RELATIVOS A ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL.				
2.1 RECARGOS APLICABLES GENERAL	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial. Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución, personas incapacitadas físicamente para trabajar, jubilados y pensionados, y contribuyentes a que se refieren las fracciones I, II, III y VII del artículo 21 bis 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores del predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
2.2 SANCIONES APLICABLES	ART. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial. Huérfanos menores de 18 años, mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas; veteranos de la revolución, personas incapacitadas físicamente para trabajar, jubilados y pensionados, y contribuyentes a que se refieren las fracciones I, II, III y VII del artículo 21 bis 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, con rezago en el pago del impuesto predial.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
2. GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos	Hasta 100 %
III. IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCIÓN OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL) Y ACCESORIOS.				
3.1 IMPUESTO OMITIDO.	Art. 8 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 90 %
3.2 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %

3.3. SANCIONES	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago impuesto predial por construcción omisa.	Poner al corriente al padrón de deudores de predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
IV. ACCESORIOS DE DOCUMENTOS VENCIDOS DE PREDIAL Y DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
4.1 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
4.2. SANCIONES	Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
4.3. GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con convenios de prórroga vencidos.	Propiciar que los contribuyentes se pongan al corriente en su adeudo logrando aumentar la recaudación del municipio.	Hasta 100 %
V. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.				
5.1. RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
5.2 ACTUALIZACIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
5.3. GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
5.4. SANCIÓN	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Poner al corriente al padrón de deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles evitando que prescriban los créditos.	Hasta 100 %
V. 1 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DE OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II, III Y IV DEL ARTÍCULO 28 BIS 2, A LAS CUALES LES ES APLICABLE EL ARTÍCULO 28 BIS 3 FRACCIÓN I, AMBOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS.				
5.1.1 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se	Hasta el 100 %

		artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	
5.1.2 ACTUALIZACIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 95 %
5.1.3 GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 100 %
5.1.4 SANCIÓN	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores del impuesto sobre adquisición de inmuebles de operaciones a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 28 Bis 2, a las cuales les es aplicable el artículo 28 Bis 3 fracción I, ambos de la Ley de Hacienda para los Municipios.	Hasta el 100%
VI. DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS				
6.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 8 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 75 %
6.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100 %
6.3. RECARGOS.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras.	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
VII. IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS.				
7.1 IMPUESTO	Art. 8 LIM	Instituciones deportivas, culturales, de beneficencia,	Apoyar actividades de dichas asociaciones,	Hasta el 90%

		oficiales, desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades.	logrando que se aumente la recaudación del municipio por este concepto.	
VIII. DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS.				
8.1 DERECHOS	Art. 8 LIM	Instituciones deportivas, culturales, de beneficencia, oficiales, desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades.	Apoyo al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas. Apoyar a la regularización de los contribuyentes morosos para que con esto regularicen su situación.	Hasta el 90%
8.3 RECARGOS	Art. 92 LIM	Contribuyentes que tengan adeudos por este concepto.	Apoyar a la regularización de los contribuyentes morosos para que regularicen su situación.	Hasta el 100%
IX. DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS				
9.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 8 LIM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 90%
9.2 RECARGOS	Art. 92 LIM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 100%
9.3 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 100%
X. MULTAS DE LOTES BALDIOS				
10.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de éstos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad.	Hasta un 100%
10.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos. Además se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose focos de insalubridad.	Hasta el 100%
XI. MULTAS DE SERVICIOS PUBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS,				

ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.				
11.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
11.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100 %
XII TRÁMITES URBANÍSTICOS, ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN.				
12.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90%
12.2 GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 8 LIM y Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90 %
XIII. REZAGO EN DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 BIS 1 DE LA LHM.				
13. 1 DERECHOS REZAGADOS	Art1. 8 LIM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 50 %
13.2 RECARGOS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 100 %
13.3 GASTOS DE EJECUCIÓN.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en este concepto.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mejor recaudación para el municipio.	Hasta el 100 %
XIV. LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO Y LA VIA PÚBLICA.				
14.1. Licencias para la utilización de equipamiento urbano y la vía pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo, que se de a conocer mediante carteles, pendones y demás medios gráficos.	Art. 64 LHM, FRACCIÓN IV, PARRAFO 6.	Instituciones de beneficencia pública o privada y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate a la promoción de actividades que sean propias de su objeto y que no sean con motivo de lucro y se hagan cargo del retiro de la	Apoyar las actividades de dichas Instituciones, dependencias y/o organismos que se reflejen en beneficio de la sociedad.	Hasta el 100 %

		propaganda colocada por ellos mismos.		
--	--	---------------------------------------	--	--

SEGUNDO.- Estas bases entrarán en vigor el 01-primer de noviembre del 2006-dos mil seis. Así mismo se aclara que las presentes bases dejan sin efecto a las aprobadas con anterioridad.-

TERCERO.- Deberá informarse trimestralmente al R. Ayuntamiento de Guadalupe, de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo en que se mantenga en vigor, debiendo integrarse el informe a la cuenta pública municipal. Para llevar a cabo el programa propuesto se instruye al Tesorero Municipal de Guadalupe para que dentro del límite previsto en estas bases y auxiliado por las Dirección de Ingresos otorgue el subsidio, de acuerdo a las condiciones de cada contribuyente en lo particular.-

CUARTO.- Por lo que respecta a las Multas de Tránsito, será de acuerdo a lo establecido por el Convenio de Coordinación Hacendaría en materia de Control Vehicular y Colaboración Administrativa que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Metropolitana, el cual tiene una vigencia del primero de enero del dos mil cuatro hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil seis, estableciendo lo siguiente:

- d) 30% por los pagos que se verifiquen durante el mes de enero.-
- e) 20% por los pagos que se verifiquen durante el mes de febrero.-
- f) 10% por los pagos que se verifiquen durante el mes de marzo.

De igual forma, a partir del primero de enero del dos mil siete, se podrán otorgar subsidios en materia de multas de tránsito en los siguientes términos:- - -

XVIII.- MULTAS DE TRANSITO.				
18.1.- MULTAS.	Art. 92 LHM	Contribuyentes con multas de tránsito en general.	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta 90%

QUINTO.- Se otorgarán descuentos a los empleados municipales de hasta un 40% del derecho correspondiente a la renta del Salón Polivalente "Cristina Larralde" y Teatro "Sara García" para eventos sociales, así como hasta en un 100% en instituciones de beneficencia, y hasta un 70% para instituciones deportivas, culturales, oficiales, desarrollo social y educativas, en el fomento de sus actividades, que no persigan fines de lucro.

SEXTO.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que otorgue subsidios con cargo a las contribuciones municipales hasta en un 50% y con cargo a sus accesorios hasta en un

100%, en los casos en que a través del otorgamiento del subsidio se fomente el desarrollo social y económico del municipio, se incentive la generación de empleos que beneficie directamente a los habitantes del municipio o se fortalezca la hacienda pública municipal a través de mayores ingresos fiscales netos.

SÉPTIMO.- Los Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones a las multas, y licencias que se otorguen en virtud del presente dictamen, deberán ser registradas en la cuenta municipal e integradas a los informes trimestrales de los Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones que se rindan a éste R. Ayuntamiento.

OCTAVO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, inciso c) fracción VI y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El siguiente es el punto de acuerdo sobre préstamo a la Secretaría de Servicios Administrativos para fortalecer la Caja de Ahorros de Recursos Humanos, me permito solicitar al C. C.P. Fernando Garza Rodríguez Presidente de la Comisión de Hacienda, que en representación de dicha Comisión, se sirva dar lectura al Punto de Acuerdo sobre préstamo a la Secretaria de Servicios Administrativos, para fortalecer la Caja de Ahorros de Recursos Humanos.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
P r e s e n t e.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento los siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Secretario de Finanzas y Tesorería recibió solicitud expresa por parte del Secretario de Servicios Administrativos para un préstamo de esta Administración Pública Municipal a la Caja de Ahorro de los Empleados del Municipio y de los Trabajadores, por \$3'000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- Que en la Administración Municipal operan dos Cajas de Ahorro, la de los empleados y la de los trabajadores municipales sindicalizados, ambas tienen como finalidad fomentar el ahorro, así como apoyarlos en situaciones de emergencia y/o en necesidades económicas por las cuales puedan pasar.

TERCERO.- Que en estos momentos, por tratarse del inicio de operaciones de la Caja de ahorro del 2007, que inician en el mes de Diciembre del presente año, las demandas de solicitudes de préstamos de las mismas, rebasan el importe que reciben quincenalmente, lo que impide resolver el problema que a los empleados y trabajadores se les presenta, por lo cual han requerido el apoyo de ésta Administración Municipal para poder resolver en parte dicha situación, cabe mencionar en la solicitud de préstamos se solicita el motivo para el cual se tramita buscando siempre beneficiar primordialmente a los que se encuentran atravesando por situaciones urgentes y posteriormente a quienes los solicitan para adquisición de bienes inmuebles y/o muebles.

CUARTO.- Que éste préstamo se ha solicitado durante varios años, habiéndose liquidado totalmente y en forma puntual con sus respectivos intereses, que en forma automática la Tesorería Municipal deduce del concepto caja de ahorro y/o prestamos la parte proporcional que corresponde para que en el mes de Noviembre de cada año quede el empréstito totalmente pagado, por lo que no existe riesgo alguno para la recuperación del mismo.

QUINTO.- Que una vez cuantificadas las necesidades para cumplir con la finalidad de apoyar a los trabajadores municipales se llegó a la necesidad del préstamo mencionado en el considerando primero, de los cuales corresponderá \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.) para la caja de los empleados que opera la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Servicios Administrativos y \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) para la caja de los trabajadores sindicalizados que opera el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.

SEXTO.- Que ésta Comisión de Hacienda analizó en forma conjunta con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal las peticiones de los préstamos mencionados llegando a la conclusión de que es viable de acuerdo al comportamiento de las finanzas actuales y de encontrarse garantizada la recuperación del mismo.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba el préstamo de la Caja de Ahorro de los Empleados del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León por \$2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M. N.) que opera la Dirección de Recursos Humanos y de \$1'000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M. N.) que opera el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cd. Guadalupe, N. L., sujetos a la disponibilidad de las Finanzas Municipales.

SEGUNDO.- Este Préstamo deberá ser cubierto a mas tardar el 30 de Noviembre de 2007, adicionado al pago parcial de capital, lo correspondiente al interés que resulte de aplicar una tasa del 6% anual sobre saldos insolutos y posterior a la Sesión Ordinaria de Cabildo una vez recibidos, tanto la Secretaría de Servicios Administrativos como el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cd. Guadalupe, N. L. Emitirá oficios dirigidos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería en donde autorizaran para que quincenalmente le sea retenido del concepto Caja de Ahorro y/o préstamos la parte proporcional que permita recuperar el total del crédito a mas tardar la segunda quincena del mes de Noviembre del 2007.

TERCERO.- El Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal deberá informar, dentro de la Cuenta Pública correspondiente, el status que guarde los préstamos aprobados en el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 22 DE NOVIEMBRE DE 2006
COMISION DE HACIENDA

C.P. Fernando Garza Rodríguez
Presidente

C. Luis Gutiérrez Beteta
Secretario

Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Vocal

Lic. Dalia Karina Rodríguez González
Vocal

C. María de la Luz Campos Alemán
Vocal

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorables Regidores y

Síndicos, conocido que fue el punto de acuerdo, me permito solicitarles su intervención en torno a los términos generales del mismo.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Secretario nada más permítame, en la fecha nada más corregir 22 de Noviembre del 2006, hay un error aquí, un detalle, una corrección en la fecha.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se corrige, 2004 a 2006, perdón; si no hay más comentarios al respecto, los que estén de acuerdo con el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda en lo general y en lo particular, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el préstamo de la Caja de Ahorro de los Empleados del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León por \$2'000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M. N.) que opera la Dirección de Recursos Humanos y de \$1'000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M. N.) que opera el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cd. Guadalupe, N. L., sujetos a la disponibilidad de las Finanzas Municipales.

SEGUNDO.- Este Préstamo deberá ser cubierto a mas tardar el 30 de Noviembre de 2007, adicionado al pago parcial de capital, lo correspondiente al interés que resulte de aplicar una tasa del 6% anual sobre saldos insolutos y posterior a la sesión Ordinaria de Cabildo una vez recibidos, tanto la Secretaría de Servicios Administrativos como el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Cd. Guadalupe, N. L. Emitirá oficios dirigidos a la Secretaría de Finanzas y tesorería en donde autorizaran para que quincenalmente le sea retenido del concepto Caja de Ahorro y/o préstamos la parte proporcional que permita recuperar el total del crédito a mas tardar la segunda quincena del mes de Noviembre del 2007.

TERCERO.- El Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal deberá informar, dentro de la Cuenta Pública correspondiente, el status que guarde los préstamos aprobados en el presente Dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En el otro punto es de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, son Adiciones y Reformas al Artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe. De conformidad al Orden del Día aprobado me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, el C. Lic. Porfirio Elizondo Navarro se sirva dar lectura a las Adiciones y Reformas al artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento que presentan a consideración del pleno de este Órgano Colegiado.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su permiso Sra. Presidenta, Sr. Secretario del Ayuntamiento, Sr. Tesorero, Compañeros Regidores y Regidoras; Ciudadana Presidenta quiero solicitar a usted muy atentamente que en virtud de que el dictamen fue hecho del conocimiento de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento en tiempo y forma, solicito a usted tenga a bien someter a consideración de este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura integra del mismo, autorizándome en todo caso leer solamente los considerandos que fundamentan la propuesta y los acuerdos correspondientes que ahora presento al Republicano Ayuntamiento, es cuanto.

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario sírvase preguntar a este Cuerpo Colegiado si están de acuerdo con lo propuesta del Lic. Porfirio Elizondo, Presidente de la Comisión de Régimen Interior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta, estimados miembros del R. Ayuntamiento, por razones obvias y dado que fue conocido con antelación el documento, se pide se dispense la lectura y se proceda a recabar la opinión en torno a los aspectos generales y particulares del mismo por parte de este Cuerpo Colegiado; si están de acuerdo en que nada más se le de lectura a los

considerandos, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, aprobado por Unanimidad; adelante Sr. Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, hace uso de la palabra y manifiesta:

**R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe Nuevo León en vigor, en uso de las facultades que concede dicho ordenamiento, sometemos a la digna consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

**REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Administración Pública Municipal y la normatividad que regula sus funciones y atribuciones deben actualizarse acorde con las nuevas condiciones sociales, económicas y políticas que el Municipio debe atender en su función pública.

SEGUNDO.- Que en la Sesión de fecha 3 de noviembre del 2006, fueron aprobadas las comisiones permanentes integradas por los miembros de este Cuerpo Colegiado para el ejercicio de la administración pública municipal 2006-2009.

TERCERO.- Que en cumplimiento del acuerdo de aprobación de las comisiones del R. Ayuntamiento para el ejercicio de la Administración Municipal 2006-2009 se hace necesario llevar a cabo la reforma correspondiente al instrumento normativo de referencia, a fin de que tales comisiones adquieran el sustento legal que requieren para que les sean turnados asuntos y sus dictámenes puedan entonces estar previstos de fundamentación jurídica para proponer acuerdos al pleno de éste órgano colegiado.

CUARTO.- Se propone modificar el artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en cuanto a la configuración de las comisiones permanentes publicadas en el Periódico Oficial No. 139 de fecha lunes 20 de noviembre de 2000 que establecen las comisiones permanentes y sus atribuciones.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la Reforma del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe Nuevo León en vigor, en su parte conducente al Título Tercero, Capítulo II, en lo relativo al artículo 52 a efecto de que quede textualmente como sigue:

TITULO TERCERO

CAPITULO II

ARTÍCULO 52.- Comisiones permanentes.- Serán aquellas que sean formadas para todo el periodo del ejercicio de la administración Municipal, estarán conformadas por - 5- cinco miembros del Ayuntamiento, al menos uno de ellos de representación proporcional, estas funcionarán en forma colegiada y serán para el efecto de que les sean turnados asuntos para su estudio previo y por su conducto presentarán a través de la Secretaria del Ayuntamiento los dictámenes que contengan el análisis del asunto y la propuesta de acuerdo para votación del pleno del R. Ayuntamiento, para lo cual tendrán las siguientes denominaciones y atribuciones:

I.- HACIENDA.- Corresponde a la Comisión de Hacienda el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Proponer el inventario de bienes municipales.
- b).- Proponer al R. Ayuntamiento conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, proyectos de reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo de los asuntos hacendarios.
- c).- Proponer los sistemas de recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos.
- d).- Conocer y vigilar el monto y percepción quincenal de la nómina municipal.
- e).- Coordinarse, con la Contraloría Municipal para realizar revisiones aleatorias de la nómina municipal.
- f).- Vigilar que el ejercicio del gasto público se realice conforme al presupuesto de egresos aprobado.
- g).- Vigilar el cumplimiento de la recepción de las participaciones federales y que éstas se realicen conforme a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado.
- h).- Vigilar el exacto cumplimiento de las funciones que se encomiendan a la Tesorería Municipal.
- i).- Vigilar la contabilidad de ingresos y egresos municipal.
- j).- Intervenir en la concertación de contratos de compra-venta, arrendamiento, concursos, licitaciones, concesiones o de cualquier naturaleza que en su contexto

- lleven implícitos aspectos financieros, con el fin de que se celebren en la forma más conveniente para el Ayuntamiento.
- k).- Determinar la capacidad de endeudamiento y el control de la deuda pública municipal.
 - l).- Vigilar la disposición de créditos solicitados y su correcta aplicación para lo que fueron solicitados.
 - m) exigir a los servidores públicos municipales a quien se les recomiende el manejo de fondos el otorgar fianza que garantice el cumplimiento de sus funciones.
 - n).- Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal.
 - ñ).- Solicitar al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la información financiera mensual a más tardar tres días hábiles posteriores al cierre, incluyendo un comparativo de lo presupuestado contra lo real, mensual y acumulado por Secretaría y/o Dirección.
 - o).- Solicitar al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal un catálogo de cuentas de Ingresos y Egresos, adecuado a las necesidades de cada Secretaría y/o Dirección; el presupuesto de Ingreso y Egresos, con sus respectivos anexos, cinco días hábiles antes de su presentación en Sesión del R. Ayuntamiento con sus respectivos anexos.
 - p).- Visitar periódicamente las diferentes dependencias que manejan fondos de la Hacienda Municipal para revisar las operaciones que en ellas se realicen.
 - q).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

II.- POLICÍA.- Corresponde a la Comisión de Policía, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar el exacto cumplimiento del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- b).- Visitar con frecuencia la cárcel municipal para verificar que se observen reglas de moralidad y de buenas costumbres.
- c).- Revisar la cárcel municipal e informar y proponer las soluciones necesarias para el mejor funcionamiento del reclusorio.
- d).- Coordinarse con la Dirección de Salud Pública Municipal y de Derechos Humanos, para efecto de conocer las condiciones de salud de los detenidos y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos.
- e).- Promover y fomentar, mediante proposición de programas al Ayuntamiento, la superación técnica y cultural de los elementos de Seguridad Pública Municipal.
- f).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, reformas, modificaciones o adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- g).- Proponer al R. Ayuntamiento, la promoción de rangos y/o salarios de los elementos de Seguridad Pública Municipal.

h).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

III.- RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO.- Corresponde a la Comisión de Régimen Interior de Gobierno el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Hacer llegar al Congreso del Estado a través de la Secretaría del Ayuntamiento, los proyectos de Ley aprobados por el Ayuntamiento, para su debida discusión y aprobación.
- b).- Proyectar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- c).- Editar, publicar y supervisar la Gaceta Municipal.
- d).- Fomentar la creación de organismos de consulta, de colaboración municipal; así como reglamentar su funcionamiento.
- e).- Revisar el cumplimiento de las sanciones que se impongan a los miembros del Ayuntamiento.
- f).- Proponer al Pleno del Ayuntamiento los Proyectos de Reglamentos Municipales, así como las reformas a los mismos.
- g).- Asesorarse con el Jurídico Municipal sobre la creación y reforma de disposiciones jurídicas de carácter general; así como la fundamentación legal, para la realización de actos de gobierno.
- h).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

IV.- SERVICIOS PRIMARIOS.- Corresponde a la Comisión de Servicios Primarios el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar la observancia del Reglamento de Limpia.
- b).- Revisar que las calles y plazas del municipio se encuentren en buen estado de limpieza.
- c).- Proponer planes, medidas y sistemas para mejorar el servicio público de limpieza.
- d).- Realizar estudios tendientes a la localización de áreas convenientes para el depósito, recolección y transferencia de basura, desechos recolectados y las posibilidades de su industrialización.
- e).- Colaborar con la evaluación administrativa de la industrialización de basura y proponer medidas suficientes para optimizar su servicio.
- f).- Vigilar la gratuidad en el servicio y recolección de la basura a los ciudadanos del municipio.
- g).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, reformas, adiciones y modificaciones al Reglamento de Limpia Municipal.
- h).- Proponer estilos sobre zonas y colonias del municipio, para determinar la instalación, supervisión y mantenimiento de alumbrado público.

- i).- Proponer la instalación de alumbrado ornamental.
- j).- Revisar que los fraccionadores y organismos promotores de la vivienda, cumplan con los requisitos que establezca el Ayuntamiento, así como las leyes y reglamentos de la materia.
- k).- Revisar el inventario general de materiales y equipo de alumbrado público y la numeración de la postería por zonas.
- l).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

V.- ASISTENCIA SOCIAL.- Corresponde a la Comisión de Asistencia Social, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar, evaluar y proponer el mejoramiento de las instalaciones de los organismos municipales de asistencia social.
- b).- Solicitar información de los proyectos a realizar por los organismos municipales de asistencia social.
- c).- Realizar estudios sobre programas de asistencia social y si no se tienen contemplados, proponerlos como sugerencia a las dependencias correspondientes.
- d).- Promover la colaboración con los organismos que proporcionen asistencia social en el Estado.
- e).- Promover en coordinación con la Comisión de Protección Civil los programas asistenciales para las poblaciones afectadas por fenómenos meteorológicos.
- f).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

VI.- DESARROLLO URBANO.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar el cumplimiento e implementación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y promover la evaluación, revisión y modificación en su caso.
- b).- Realizar foros de consulta en materia de desarrollo urbano y hacer del conocimiento público los planes y proyectos, fomentando entre la ciudadanía la cultura urbana y procuración del respeto a las tradiciones.
- c).- Revisar el cumplimiento e implementación del Reglamento de Construcción y promover la difusión, evaluación, revisión y modificación, en su caso.
- d).- Promover la elaboración del programa de control de asentamientos humanos irregulares para su regularización, realizando las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.
- e).- Promover los proyectos de solución a la demanda de vivienda.
- f).- Revisar la observancia de los ordenamientos legales del ramo, así como el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano.

- g).- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de desarrollo urbano que puedan prever y solucionar el crecimiento ordenado dentro del territorio municipal.
- h).- Coadyuvar con la Comisión de Patrimonio en la vigilancia y ordenamiento de los límites territoriales.
- i).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, reformas, modificaciones o adiciones al Reglamento de Construcción.
- j).- Emitir opinión en torno a la instalación de monumentos y estatuas que deban colocarse en lugares públicos y colaborar en el cumplimiento de las disposiciones que se tomen para la conservación de monumentos arquitectónicos y joyas históricas.
- k).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

VII.- ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.- Corresponde a la Comisión de Espectáculos y Comercio, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Realizar visitas y estudios sobre las condiciones de los lugares donde se llevan a cabo espectáculos públicos.
- b).- Formular estudios para realizar espectáculos gratuitos o de precios módicos.
- c).- Vigilar la correcta inspección y cumplimiento de las disposiciones legales de los establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- d).- Estudiar, evaluar y poner a consideración del Ayuntamiento los dictámenes que presente el Secretario del Ayuntamiento, para el otorgamiento de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas, según los requisitos marcados por el reglamento respectivo.
- e).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, reformas, modificaciones o adiciones a los Reglamentos que regulan la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, espectáculos, comercio, mercados y todo lo referente a su ramo.
- f).- Revisar el cumplimiento del Reglamento de Mercados y las disposiciones relativas de cualquier otro ordenamiento legal aplicable.
- g).- Visitar periódicamente los mercados y sus zonas aledañas.
- h).- Coordinarse con las autoridades sanitarias, para la evaluación de campañas permanentes de higiene y salubridad.
- i).- Coordinarse con la Comisión de Tránsito y Vialidad para vigilar que no se entorpezca el área vehicular en la instalación de mercados.
- j).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, las reformas, modificaciones o adiciones al Reglamento de Mercados.
- k).- Denunciar los abusos e irregularidades que se cometan en los mercados del Municipio.

l).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

VIII.- SALUD.- Corresponde a la Comisión de Salud, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Proponer campañas para combatir el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución o cualquier otro hábito que degrade a la persona.
- b).- Promover campañas que tiendan a preservar la salud pública en el municipio.
- c).- Acompañar a las autoridades sanitarias a visitas domiciliarias e inspecciones a empresas, hoteles, balnearios, vecindades o cualquier otro centro de reunión pública.
- d).- Promover las condiciones de seguridad e higiene para los empleados municipales.
- e).- Evaluar la revisión de la calidad de los alimentos y bebidas que se ofrezcan al público.
- f).- Promover campañas de atención de enfermedades crónico-degenerativas propias de la población de la tercera edad.
- g).- Promover campañas de prevención de la salud materno-infantil.
- h).- promover campañas de atención a la mujer en enfermedades de cáncer mamario y cervico-uterino.
- i).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

IX.- EDUCACIÓN Y CULTURA.- Corresponde a la Comisión de Educación y Cultura, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Fomentar y vigilar que las actividades educativas se lleven a cabo en lugares y condiciones idóneas para ello y observen los ordenamientos legales educativos.
- b).- Cooperar con las autoridades federales y estatales, en lo relacionado con la promoción y difusión de la educación en todos los niveles.
- c).- Informar a la comunidad sobre el contenido de los programas educativos del gobierno municipal.
- d).- Atender los requerimientos, las necesidades y los problemas de las comunidades que no tengan acceso al servicio público educativo.
- e).- Establecer y mantener relaciones con las autoridades educativas y con las Asociaciones de padres de familia de los planteles educativos.
- f).- Promover becas para los estudiantes de bajos recursos económicos.
- g).- Propiciar y coordinar la participación oficial del Municipio en certámenes educativos, dentro y fuera del Municipio.
- h).- Fomentar las visitas de toda la ciudadanía a las bibliotecas, centros culturales, lugares históricos, parques y centros recreativos del Municipio.

- i).- Colaborar con las comisiones de Patrimonio y Desarrollo Urbano y con las Instituciones educativas para que cada plantel cuente con toda la documentación necesaria, en lo referente a planos de terrenos, construcciones, instalaciones y comodatos.
- j).- Coadyuvar en la relación de los eventos cívicos para rendirles honores a los símbolos patrios.
- k).- Promover actividades artísticas y culturales.
- l).- Elaborar programas para la difusión de la cultura.
- m).- Elaborar y difundir los programas de actividades cívicas del Municipio.
- n).- Vigilar y procurar el respeto a los símbolos patrios.
- ñ).- Participar en la constitución de comités pro-festividades.
- o).- Elaborar el calendario de actividades cívicas y vigilar su exacto cumplimiento.
- p).- Promover la creación, conservación y funcionamiento del Museo de la Ciudad.
- q).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

X.- PROTECCIÓN AMBIENTAL.- Corresponde a la Comisión de Protección Ambiental, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Proponer las políticas y los criterios ecológicos para la conservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- b).- Participar en la programación para la creación de parques urbanos y zonas de conservación ecológica; así como la evaluación de la administración de los existentes.
- c).- Proponer medidas que tiendan a prevenir y controlar la contaminación atmosférica proveniente del tránsito de vehículos o de actividades de bajo riesgo ecológico.
- d).- Proponer medidas que tiendan a prevenir y controlar la contaminación visual y hacer efectiva la prohibición de emisiones contaminantes derivadas de gases, humos, ruidos, vibraciones, energía térmica y lumínica.
- e).- Revisar el manejo y disposición de residuos sólidos no peligrosos.
- f).- Proponer la concertación de convenios de coordinación entre el Municipio y autoridades federales, estatales o entidades federativas.
- g).- Elaborar estudios en torno a los problemas ecológicos del Municipio.
- h).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, las reformas, modificaciones o adiciones al Reglamento de Ecología.
- i).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XI.- PANTEONES.- Corresponde a la Comisión de Panteones, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar la observancia de los ordenamientos federales, estatales y municipales aplicables al ramo de panteones.
- b).- Proponer las medidas concernientes al alineamiento y plantación de árboles o vegetación en los cementerios y las características que deben tener las criptas y mausoleos y al desagüe pluvial y cualquier servicio propio de los panteones.
- c).- Revisar la administración de los panteones municipales.
- d).- Proponer el precio de venta o arrendamiento de los terrenos destinados a utilización de fosas.
- e).- Sugerir las medidas adecuadas para la conservación de los cementerios.
- f).- Estudiar las características que deban reunir los nuevos cementerios y proponer su apropiada ubicación.
- g).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, las reformas, modificaciones o adiciones al Reglamento de Panteones.
- h).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XII.- OBRAS PÚBLICAS.- Corresponde a la Comisión de Obras Públicas, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar la planeación y ejecución de las obras públicas municipales, acorde al Plan de Desarrollo Municipal.
- b).- Promover Obras Públicas mediante la concertación del Municipio y la comunidad.
- c).- Supervisar que las obras Públicas Municipales se ejecuten acorde a los proyectos, planes y contratos que le hubieren originado.
- d).- Emitir dictamen sobre Ornato, alineamiento, conservación y apertura de vías públicas.
- e).- Proponer medidas suficientes para la conservación del sistema de desagüe, drenaje y colectores del Municipio.
- f).- Vigilar que se integre y actualice el padrón de contratistas de la Obra Pública.
- g).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XIII.- DEPORTES.- Corresponde a la Comisión de Deporte, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Promover la práctica de los deportes y actividades recreativas, a fin de procurar el desarrollo físico y mental de los habitantes del Municipio.
- b).- Promover y proponer la creación de centros deportivos y recreativos que cuenten con las especificaciones necesarias para el desarrollo de sus disciplinas.
- c).- Vigilar la conservación y buena administración de los centros deportivos y lugares de esparcimiento.

- d).- Proponer la celebración de convenios de colaboración entre el Municipio y las autoridades del ramo deportivo, clubes privados, instituciones deportivas y recreativas.
- e).- Participar en la constitución de comités deportivos y pro-festividades.
- f).- Asistir al desarrollo de las actividades recreativas y deportivas programadas.
- g).- Promover el reconocimiento y apoyo a deportistas destacados del Municipio.
- h).- Vigilar que las instalaciones deportivas y recreativas existentes, cuenten con las especificaciones necesarias para el desarrollo de sus disciplinas.
- i).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XIV.- NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS.- Corresponde a la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Proponer estudios técnicos, para una adecuada estructuración de la nomenclatura y vías públicas del Municipio.
- b).- Vigilar el correcto control sobre nomenclatura.
- c).- Proponer la uniformidad de las características que deba observar la nomenclatura.
- d).- Promover que las casas habitación del Municipio cuenten con los números oficiales.
- e).- Vigilar que la nomenclatura de los nuevos fraccionamientos, tienda a promover y conservar los valores nacionales y a perpetuar el nombre de las personas cuyos actos heroicos sirvan de ejemplo para los habitantes del Municipio.
- f).- Proponer al Ayuntamiento los dictámenes de la nomenclatura de los nuevos Fraccionamientos.
- g).- Proponer al Ayuntamiento, previo estudio de la vialidad pública, los lugares que pueden destinarse y autorizarse para uso de estacionamientos, sitios de automóviles y camiones de alquiler.
- h).- Proponer la implementación de nuevas técnicas que permitan una mejor vialidad en el municipio.
- i).- Revisar la correcta colocación de señalamientos, semáforos de tránsito vehicular y peatonal; así como la reparación y sustitución de los que fueren dañados o destruidos.
- j).- Colaborar con la Comisión de Protección Ambiental, en la programación de campañas tendientes a la prevención y control de la contaminación atmosférica que proviene del uso de vehículos.
- k).- Proponer programas para promover la educación vial y la observancia del Reglamento de Tránsito y Vialidad.

- l).- Solicitar al Presidente Municipal o al Ayuntamiento, la aplicación de sanciones a los servidores públicos municipales de la Dirección de Tránsito y Vialidad, cuando faltaren al cumplimiento de su deber.
- m).- Promover y fomentar la acción de la población, para que denuncie las conductas irregulares del personal de la Dirección de Tránsito y Vialidad.
- ñ).- Promover la superación técnica y cultural de los elementos de la Dirección de Tránsito y Vialidad.
- o).- Proponer las reformas, modificaciones o adiciones, en conjunto con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno al Reglamento de Tránsito y Vialidad, Reglamento de Nomenclatura y los correspondientes a su materia.
- p).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XV.- DERECHOS HUMANOS.- Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Supervisar que los Derechos Humanos sean respetados en el Municipio por los Funcionarios y empleados.
- b).- Iniciar procedimientos para conocer si hay violación de derechos humanos, a través de dos caminos: de oficio o por queja presentada ante la propia Comisión.
- c).- Emitir recomendaciones a las autoridades Municipales para evitar daños por violación de derechos humanos, así como para la reparación de los causados.
- d).- Visitar los lugares donde se presuma o constate violación de derechos humanos, como cárceles, hospitales, escuelas, centros de trabajo, entre otros.
- e).- Emitir informes públicos sobre violación de derechos humanos y hacer propuestas legislativas para que sean respetados esos derechos.
- f).- Elaborar programas preventivos en materia de derechos humanos y difundirlos entre la población del municipio.
- g).- Elaborar, revisar y reformar en conjunto con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno el Reglamento Municipal de Derechos Humanos
- h).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XVI.- DESARROLLO ECONÓMICO.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Fomentar el desarrollo de las políticas económicas que tengan como finalidad la generación de empleos, el mejoramiento del nivel de ingresos de la comunidad y el fomento a la industria.
- b).- Proponer la creación de programas que fomenten el comercio internacional y que tengan como fin, generar divisas para el desarrollo interno del municipio.
- c).- Proponer la creación de programas de empleo y revisar su cumplimiento.

- d).- Proponer los programas de apoyo a micro-empresarios familiares.
- e).- Fomentar la integración de programas que permitan realizar tramites en línea para obtener licencias municipales para las empresas del programa sare.
- f).- Proponer programas que atiendan a promover el turismo en el Municipio y evaluar sus resultados de impacto en las actividades económicas.
- g).- Proponer las estrategias de promoción turística como una estrategia de Desarrollo Económico.
- h).- Elaborar un control estadístico de los centros comerciales, restaurantes, hoteles, monumentos y edificios, recabando toda la información útil para el fomento del turismo.
- i).- Promover la fraternidad y la buena vecindad con otros Municipios del Estado de la Nación y a nivel Internacional.
- j).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XVII.- PATRIMONIO.- Corresponde a la Comisión de Patrimonio, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar el inventario de bienes que integren el patrimonio municipal.
- b).- Proponer la revisión de la documentación relativa a los bienes municipales.
- c).- Revisar que los bienes municipales sean utilizados de acuerdo al fin al que fueron destinados.
- d).- Vigilar el correcto mantenimiento de los bienes municipales.
- e).- Participar en la concertación de contratos de arrendamiento, compraventa, concesión, permuta, comodato, donación, o de cualquier otro tipo a celebrarse conforme a los bienes que integran el Patrimonio Municipal.
- f).- Coordinarse con la Comisión de Desarrollo Urbano para la posible desafectación de áreas municipales que estén en posesión de asentamientos humanos.
- g).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XVIII.- DESARROLLO SOCIAL.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social, el conocimiento y Despacho de los siguientes asuntos.-

- a).- Supervisar la creación y aplicación de programas que amplíen la cobertura de los servicios públicos: agua entubada, drenaje sanitario, alumbrado público y energía eléctrica y seguridad pública en las colonias populares a fin de elevar la calidad de vida de la población.

- b).- Promocionar la adopción de medidas que aseguren la equidad en el acceso a los servicios de educación y salud de toda la población, poniendo fundamental atención a fin de que los grupos mas vulnerables tengan acceso a dichos servicios.
- c).- Promover la participación de sociedad civil organizada para que en conjunto con las diversas estancias Municipales lleven acabo programas de Desarrollo Social con un carácter integral para las personas con discapacidad, las madres solteras y los adultos mayores.
- d).- Vigilar la creación de programas de atención a las familias disfuncionales a fin de que se les brinde apoyo.
- e).- Promocionar la ampliación de la infraestructura y cobertura de atención de los adultos mayores, personas con discapacidad y familias disfuncionales.
- f).- Promover la ampliación de los servicios de estancias infantiles fundamentalmente las que brinden servicio las 24 horas en beneficio a las madres trabajadoras.
- g).- Fortalecer y ampliar los programas e instancias de atención a la mujer a fin de abatir toda forma de discriminación por razón de genero así como la violencia contra las mujeres e interfamiliar.
- h).- Promover la ampliación de los servicios de atención a la juventud, a fin de que se desarrollen programas de acceso al empleo, la educación, recreación y deporte y cultura.
- i).- Fortalecer las acciones de las instancias Municipales para que se brinde a la población de menores ingresos accesoria jurídica gratuita.
- j).- Gestionar la creación de centros de desarrollo comunitario estratégicamente ubicados en el Municipio.
- k).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XIX.- PROTECCIÓN CIVIL.- Corresponde a la Comisión de Protección Civil, el conocimiento y Despacho de los siguientes asuntos.-

- a).- Promover la creación de órganos o servicios especializados de emergencia y auxilio de acuerdo a las zonas y riesgos expuestos.
- b).- Verificar que el Sistema Municipal de Protección Civil sea parte integrante de los Sistemas Estatal y Federal.
- c).- Observar que se lleve a cabo la aplicación del Reglamento de Protección Civil, así como de la ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.
- d).- Participar en El Consejo Municipal de Protección Civil para la coordinación interna, de consulta, planeación, aplicación y supervisión del Sistema Municipal de Protección Civil.

- e).- Involucrarse en las actividades que tengan como finalidad proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, ante los riesgos, emergencias o desastres, producidos por causas de origen natural, artificial y humano.
- f).- Alertar y coordinar la participación ciudadana, en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades presentes y futuras de Protección Civil de la comunidad
- g).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XX.- JUVENTUD.- Corresponde a la Comisión de Juventud, el conocimiento y Despacho de los siguientes asuntos.-

- a).- Participar en los programas para la integración y participación de los jóvenes.
- b).- Instrumentar una política Municipal de la Juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo político, económico y social del Municipio
- c).- Vigilar las labores del Instituto Municipal de la Juventud.
- d).- Participar en las actividades que realice el Instituto Municipal de la Juventud
- e).- Implementar Mecanismos de Investigación de la problemática de los jóvenes en las distintas colonias del municipio.
- f).- Promover mecanismos y programas de colaboración con las diversas instancias y niveles de gobierno municipal, estatal y federal para fomentar políticas y acciones de desarrollo integral de los jóvenes del municipio.
- g).- Promover y gestionar programas de becas, de autoempleo para los jóvenes del municipio.
- h).- Establecer Programas de atención integral en beneficio de los jóvenes en situaciones de riesgo o desventaja social.
- i).- Supervisar la atención y resolución de la recepción de propuestas sugerencias e inquietudes presentadas por los jóvenes del municipio.
- j).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno las reformas, modificaciones o adiciones a los reglamentos de atención a la juventud.
- k).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XXI.- EQUIDAD DE GENERO.- Corresponde a la Comisión de Equidad de Genero, el conocimiento y Despacho de los siguientes asuntos.-

- a).- Participar en los programas para la integración y participación de las Mujeres.
- b).- Instrumentar una política Municipal de la Mujer, que permita incorporar plenamente a las mujeres al desarrollo político, económico y social del Municipio
- c).- Vigilar las labores del Instituto Municipal de la Mujer.
- d).- Participar en las actividades que realice el Instituto Municipal de la Mujer.

- e).- Instrumentar mecanismos y programas de investigación de la problemática y condición de la mujer en las distintas colonias del municipio.
- f).- Promover la suscripción de convenios de apoyo y colaboración con organismos públicos y privados, a nivel municipal, estatal, federal e internacional para el desarrollo integral de programas en beneficio de la mujer.
- g).- Supervisar la creación y aplicación de programas en beneficio del desarrollo integral de las mujeres en situaciones de riesgo, desventaja económica, y víctimas de la violencia intrafamiliar.
- h). Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno las reformas, modificaciones o adiciones a los reglamentos de atención a la mujer.
- i).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas y modificaciones entraran en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos, y normas que contravengan el contenido de las presentes reformas y modificaciones.

TERCERO.- Envíese al C. Secretario General de Gobierno para que por su conducto sea publicado en el Periódico Oficial.

CUARTO.- Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- Cúmplase

A T E N T A M E N T E
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO
DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
Presidente

LIC. DALIA KARINA RODRÍGUEZ GZZ
Secretario

LIC. RAÚL SERGIO SANTOS RIOS
Vocal

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA
Vocal

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
Vocal

Es cuanto Sra. Presidenta.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Presidente, Honorables Regidores y Síndicos, conocido que fue con antelación el documento de Adiciones y Reformas al Artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, los que estén de acuerdo con el mismo en lo general y en lo particular, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relacionado con las Adiciones y Reformas al Artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, quedando de la siguiente manera:

TITULO TERCERO

CAPITULO II

ARTÍCULO 52.- Comisiones permanentes.- Serán aquellas que sean formadas para todo el periodo del ejercicio de la administración Municipal, estarán conformadas por - 5- cinco miembros del Ayuntamiento, al menos uno de ellos de representación proporcional, estas funcionarán en forma colegiada y serán para el efecto de que les sean turnados asuntos para su estudio previo y por su conducto presentarán a través de la Secretaria del Ayuntamiento los dictámenes que contengan el análisis del asunto y la propuesta de acuerdo para votación del pleno del R. Ayuntamiento, para lo cual tendrán las siguientes denominaciones y atribuciones:

I.- HACIENDA.- Corresponde a la Comisión de Hacienda el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Proponer el inventario de bienes municipales.
- b).- Proponer al R. Ayuntamiento conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, proyectos de reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo de los asuntos hacendarios.
- c).- Proponer los sistemas de recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos.
- d).- Conocer y vigilar el monto y percepción quincenal de la nómina municipal.

- e).- Coordinarse, con la Contraloría Municipal para realizar revisiones aleatorias de la nómina municipal.
- f).- Vigilar que el ejercicio del gasto público se realice conforme al presupuesto de egresos aprobado.
- g).- Vigilar el cumplimiento de la recepción de las participaciones federales y que éstas se realicen conforme a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado.
- h).- Vigilar el exacto cumplimiento de las funciones que se encomiendan a la Tesorería Municipal.
- i).- Vigilar la contabilidad de ingresos y egresos municipal.
- j).- Intervenir en la concertación de contratos de compra-venta, arrendamiento, concursos, licitaciones, concesiones o de cualquier naturaleza que en su contexto lleven implícitos aspectos financieros, con el fin de que se celebren en la forma más conveniente para el Ayuntamiento.
- k).- Determinar la capacidad de endeudamiento y el control de la deuda pública municipal.
- l).- Vigilar la disposición de créditos solicitados y su correcta aplicación para lo que fueron solicitados.
- m) exigir a los servidores públicos municipales a quien se les recomiende el manejo de fondos el otorgar fianza que garantice el cumplimiento de sus funciones.
- n).- Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal.
- ñ).- Solicitar al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la información financiera mensual a más tardar tres días hábiles posteriores al cierre, incluyendo un comparativo de lo presupuestado contra lo real, mensual y acumulado por Secretaría y/o Dirección.
- o).- Solicitar al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal un catálogo de cuentas de Ingresos y Egresos, adecuado a las necesidades de cada Secretaría y/o Dirección; el presupuesto de Ingreso y Egresos, con sus respectivos anexos, cinco días hábiles antes de su presentación en Sesión del R. Ayuntamiento con sus respectivos anexos.
- p).- Visitar periódicamente las diferentes dependencias que manejan fondos de la Hacienda Municipal para revisar las operaciones que en ellas se realicen.
- q).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

II.- POLICÍA.- Corresponde a la Comisión de Policía, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar el exacto cumplimiento del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

- b).- Visitar con frecuencia la cárcel municipal para verificar que se observen reglas de moralidad y de buenas costumbres.
- c).- Revisar la cárcel municipal e informar y proponer las soluciones necesarias para el mejor funcionamiento del reclusorio.
- d).- Coordinarse con la Dirección de Salud Pública Municipal y de Derechos Humanos, para efecto de conocer las condiciones de salud de los detenidos y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos.
- e).- Promover y fomentar, mediante proposición de programas al Ayuntamiento, la superación técnica y cultural de los elementos de Seguridad Pública Municipal.
- f).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, reformas, modificaciones o adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- g).- Proponer al R. Ayuntamiento, la promoción de rangos y/o salarios de los elementos de Seguridad Pública Municipal.
- h).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

III.- RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO.- Corresponde a la Comisión de Régimen Interior de Gobierno el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Hacer llegar al Congreso del Estado a través de la Secretaría del Ayuntamiento, los proyectos de Ley aprobados por el Ayuntamiento, para su debida discusión y aprobación.
- b).- Proyectar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- c).- Editar, publicar y supervisar la Gaceta Municipal.
- d).- Fomentar la creación de organismos de consulta, de colaboración municipal; así como reglamentar su funcionamiento.
- e).- Revisar el cumplimiento de las sanciones que se impongan a los miembros del Ayuntamiento.
- f).- Proponer al Pleno del Ayuntamiento los Proyectos de Reglamentos Municipales, así como las reformas a los mismos.
- g).- Asesorarse con el Jurídico Municipal sobre la creación y reforma de disposiciones jurídicas de carácter general; así como la fundamentación legal, para la realización de actos de gobierno.
- h).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

IV.- SERVICIOS PRIMARIOS.- Corresponde a la Comisión de Servicios Primarios el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar la observancia del Reglamento de Limpia.

- b).- Revisar que las calles y plazas del municipio se encuentren en buen estado de limpieza.
- c).- Proponer planes, medidas y sistemas para mejorar el servicio público de limpieza.
- d).- Realizar estudios tendientes a la localización de áreas convenientes para el depósito, recolección y transferencia de basura, desechos recolectados y las posibilidades de su industrialización.
- e).- Colaborar con la evaluación administrativa de la industrialización de basura y proponer medidas suficientes para optimizar su servicio.
- f).- Vigilar la gratuidad en el servicio y recolección de la basura a los ciudadanos del municipio.
- g).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, reformas, adiciones y modificaciones al Reglamento de Limpia Municipal.
- h).- Proponer estilos sobre zonas y colonias del municipio, para determinar la instalación, supervisión y mantenimiento de alumbrado público.
- i).- Proponer la instalación de alumbrado ornamental.
- j).- Revisar que los fraccionadores y organismos promotores de la vivienda, cumplan con los requisitos que establezca el Ayuntamiento, así como las leyes y reglamentos de la materia.
- k).- Revisar el inventario general de materiales y equipo de alumbrado público y la numeración de la postería por zonas.
- l).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

V.- ASISTENCIA SOCIAL.- Corresponde a la Comisión de Asistencia Social, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar, evaluar y proponer el mejoramiento de las instalaciones de los organismos municipales de asistencia social.
- b).- Solicitar información de los proyectos a realizar por los organismos municipales de asistencia social.
- c).- Realizar estudios sobre programas de asistencia social y si no se tienen contemplados, proponerlos como sugerencia a las dependencias correspondientes.
- d).- Promover la colaboración con los organismos que proporcionen asistencia social en el Estado.
- e).- Promover en coordinación con la Comisión de Protección Civil los programas asistenciales para las poblaciones afectadas por fenómenos meteorológicos.
- f).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

VI.- DESARROLLO URBANO.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Urbano, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar el cumplimiento e implementación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y promover la evaluación, revisión y modificación en su caso.
- b).- Realizar foros de consulta en materia de desarrollo urbano y hacer del conocimiento público los planes y proyectos, fomentando entre la ciudadanía la cultura urbana y procuración del respeto a las tradiciones.
- c).- Revisar el cumplimiento e implementación del Reglamento de Construcción y promover la difusión, evaluación, revisión y modificación, en su caso.
- d).- Promover la elaboración del programa de control de asentamientos humanos irregulares para su regularización, realizando las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.
- e).- Promover los proyectos de solución a la demanda de vivienda.
- f).- Revisar la observancia de los ordenamientos legales del ramo, así como el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano.
- g).- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de desarrollo urbano que puedan prever y solucionar el crecimiento ordenado dentro del territorio municipal.
- h).- Coadyuvar con la Comisión de Patrimonio en la vigilancia y ordenamiento de los límites territoriales.
- i).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, reformas, modificaciones o adiciones al Reglamento de Construcción.
- j).- Emitir opinión en torno a la instalación de monumentos y estatuas que deban colocarse en lugares públicos y colaborar en el cumplimiento de las disposiciones que se tomen para la conservación de monumentos arquitectónicos y joyas históricas.
- k).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

VII.- ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.- Corresponde a la Comisión de Espectáculos y Comercio, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Realizar visitas y estudios sobre las condiciones de los lugares donde se llevan a cabo espectáculos públicos.
- b).- Formular estudios para realizar espectáculos gratuitos o de precios módicos.
- c).- Vigilar la correcta inspección y cumplimiento de las disposiciones legales de los establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- d).- Estudiar, evaluar y poner a consideración del Ayuntamiento los dictámenes que presente el Secretario del Ayuntamiento, para el otorgamiento de las licencias para la venta de bebidas alcohólicas, según los requisitos marcados por el reglamento respectivo.
- e).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, reformas, modificaciones o adiciones a los Reglamentos que regulan la venta y/o

consumo de bebidas alcohólicas, espectáculos, comercio, mercados y todo lo referente a su ramo.

- f).- Revisar el cumplimiento del Reglamento de Mercados y las disposiciones relativas de cualquier otro ordenamiento legal aplicable.
- g).- Visitar periódicamente los mercados y sus zonas aledañas.
- h).- Coordinarse con las autoridades sanitarias, para la evaluación de campañas permanentes de higiene y salubridad.
- i).- Coordinarse con la Comisión de Tránsito y Vialidad para vigilar que no se entorpezca el área vehicular en la instalación de mercados.
- j).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, las reformas, modificaciones o adiciones al Reglamento de Mercados.
- k).- Denunciar los abusos e irregularidades que se cometan en los mercados del Municipio.
- l).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

VIII.- SALUD.- Corresponde a la Comisión de Salud, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Proponer campañas para combatir el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución o cualquier otro hábito que degrade a la persona.
- b).- Promover campañas que tiendan a preservar la salud pública en el municipio.
- c).- Acompañar a las autoridades sanitarias a visitas domiciliarias e inspecciones a empresas, hoteles, balnearios, vecindades o cualquier otro centro de reunión pública.
- d).- Promover las condiciones de seguridad e higiene para los empleados municipales.
- e).- Evaluar la revisión de la calidad de los alimentos y bebidas que se ofrezcan al público.
- f).- Promover campañas de atención de enfermedades crónico-degenerativas propias de la población de la tercera edad.
- g).- Promover campañas de prevención de la salud materno-infantil.
- h).- promover campañas de atención a la mujer en enfermedades de cáncer mamario y cervico-uterino.
- i).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

IX.- EDUCACIÓN Y CULTURA.- Corresponde a la Comisión de Educación y Cultura, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Fomentar y vigilar que las actividades educativas se lleven a cabo en lugares y condiciones idóneas para ello y observen los ordenamientos legales educativos.

- b).- Cooperar con las autoridades federales y estatales, en lo relacionado con la promoción y difusión de la educación en todos los niveles.
- c).- Informar a la comunidad sobre el contenido de los programas educativos del gobierno municipal.
- d).- Atender los requerimientos, las necesidades y los problemas de las comunidades que no tengan acceso al servicio público educativo.
- e).- Establecer y mantener relaciones con las autoridades educativas y con las Asociaciones de padres de familia de los planteles educativos.
- f).- Promover becas para los estudiantes de bajos recursos económicos.
- g).- Propiciar y coordinar la participación oficial del Municipio en certámenes educativos, dentro y fuera del Municipio.
- h).- Fomentar las visitas de toda la ciudadanía a las bibliotecas, centros culturales, lugares históricos, parques y centros recreativos del Municipio.
- i).- Colaborar con las comisiones de Patrimonio y Desarrollo Urbano y con las Instituciones educativas para que cada plantel cuente con toda la documentación necesaria, en lo referente a planos de terrenos, construcciones, instalaciones y comodatos.
- j).- Coadyuvar en la relación de los eventos cívicos para rendirles honores a los símbolos patrios.
- k).- Promover actividades artísticas y culturales.
- l).- Elaborar programas para la difusión de la cultura.
- m).- Elaborar y difundir los programas de actividades cívicas del Municipio.
- n).- Vigilar y procurar el respeto a los símbolos patrios.
- ñ).- Participar en la constitución de comités pro-festividades.
- o).- Elaborar el calendario de actividades cívicas y vigilar su exacto cumplimiento.
- p).- Promover la creación, conservación y funcionamiento del Museo de la Ciudad.
- q).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

X.- PROTECCIÓN AMBIENTAL.- Corresponde a la Comisión de Protección Ambiental, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Proponer las políticas y los criterios ecológicos para la conservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- b).- Participar en la programación para la creación de parques urbanos y zonas de conservación ecológica; así como la evaluación de la administración de los existentes.
- c).- Proponer medidas que tiendan a prevenir y controlar la contaminación atmosférica proveniente del tránsito de vehículos o de actividades de bajo riesgo ecológico.

- d).- Proponer medidas que tiendan a prevenir y controlar la contaminación visual y hacer efectiva la prohibición de emisiones contaminantes derivadas de gases, humos, ruidos, vibraciones, energía térmica y lumínica.
- e).- Revisar el manejo y disposición de residuos sólidos no peligrosos.
- f).- Proponer la concertación de convenios de coordinación entre el Municipio y autoridades federales, estatales o entidades federativas.
- g).- Elaborar estudios en torno a los problemas ecológicos del Municipio.
- h).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, las reformas, modificaciones o adiciones al Reglamento de Ecología.
- i).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XI.- PANTEONES.- Corresponde a la Comisión de Panteones, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar la observancia de los ordenamientos federales, estatales y municipales aplicables al ramo de panteones.
- b).- Proponer las medidas concernientes al alineamiento y plantación de árboles o vegetación en los cementerios y las características que deben tener las criptas y mausoleos y al desagüe pluvial y cualquier servicio propio de los panteones.
- c).- Revisar la administración de los panteones municipales.
- d).- Proponer el precio de venta o arrendamiento de los terrenos destinados a utilización de fosas.
- e).- Sugerir las medidas adecuadas para la conservación de los cementerios.
- f).- Estudiar las características que deban reunir los nuevos cementerios y proponer su apropiada ubicación.
- g).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, las reformas, modificaciones o adiciones al Reglamento de Panteones.
- h).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XII.- OBRAS PÚBLICAS.- Corresponde a la Comisión de Obras Públicas, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar la planeación y ejecución de las obras públicas municipales, acorde al Plan de Desarrollo Municipal.
- b).- Promover Obras Públicas mediante la concertación del Municipio y la comunidad.
- c).- Supervisar que las obras Públicas Municipales se ejecuten acorde a los proyectos, planes y contratos que le hubieren originado.
- d).- Emitir dictamen sobre Ornato, alineamiento, conservación y apertura de vías públicas.

- e).- Proponer medidas suficientes para la conservación del sistema de desagüe, drenaje y colectores del Municipio.
- f).- Vigilar que se integre y actualice el padrón de contratistas de la Obra Pública.
- g).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XIII.- DEPORTES.- Corresponde a la Comisión de Deporte, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Promover la práctica de los deportes y actividades recreativas, a fin de procurar el desarrollo físico y mental de los habitantes del Municipio.
- b).- Promover y proponer la creación de centros deportivos y recreativos que cuenten con las especificaciones necesarias para el desarrollo de sus disciplinas.
- c).- Vigilar la conservación y buena administración de los centros deportivos y lugares de esparcimiento.
- d).- Proponer la celebración de convenios de colaboración entre el Municipio y las autoridades del ramo deportivo, clubes privados, instituciones deportivas y recreativas.
- e).- Participar en la constitución de comités deportivos y pro-festividades.
- f).- Asistir al desarrollo de las actividades recreativas y deportivas programadas.
- g).- Promover el reconocimiento y apoyo a deportistas destacados del Municipio.
- h).- Vigilar que las instalaciones deportivas y recreativas existentes, cuenten con las especificaciones necesarias para el desarrollo de sus disciplinas.
- i).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XIV.- NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS.- Corresponde a la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Proponer estudios técnicos, para una adecuada estructuración de la nomenclatura y vías públicas del Municipio.
- b).- Vigilar el correcto control sobre nomenclatura.
- c).- Proponer la uniformidad de las características que deba observar la nomenclatura.
- d).- Promover que las casas habitación del Municipio cuenten con los números oficiales.
- e).- Vigilar que la nomenclatura de los nuevos fraccionamientos, tienda a promover y conservar los valores nacionales y a perpetuar el nombre de las personas cuyos actos heroicos sirvan de ejemplo para los habitantes del Municipio.
- f).- Proponer al Ayuntamiento los dictámenes de la nomenclatura de los nuevos Fraccionamientos.

- g).- Proponer al Ayuntamiento, previo estudio de la vialidad pública, los lugares que pueden destinarse y autorizarse para uso de estacionamientos, sitios de automóviles y camiones de alquiler.
- h).- Proponer la implementación de nuevas técnicas que permitan una mejor vialidad en el municipio.
- i).- Revisar la correcta colocación de señalamientos, semáforos de tránsito vehicular y peatonal; así como la reparación y sustitución de los que fueren dañados o destruidos.
- j).- Colaborar con la Comisión de Protección Ambiental, en la programación de campañas tendientes a la prevención y control de la contaminación atmosférica que proviene del uso de vehículos.
- k).- Proponer programas para promover la educación vial y la observancia del Reglamento de Tránsito y Vialidad.
- l).- Solicitar al Presidente Municipal o al Ayuntamiento, la aplicación de sanciones a los servidores públicos municipales de la Dirección de Tránsito y Vialidad, cuando faltaren al cumplimiento de su deber.
- m).- Promover y fomentar la acción de la población, para que denuncie las conductas irregulares del personal de la Dirección de Tránsito y Vialidad.
- ñ).- Promover la superación técnica y cultural de los elementos de la Dirección de Tránsito y Vialidad.
- o).- Proponer las reformas, modificaciones o adiciones, en conjunto con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno al Reglamento de Tránsito y Vialidad, Reglamento de Nomenclatura y los correspondientes a su materia.
- p).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XV.- DERECHOS HUMANOS.- Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Supervisar que los Derechos Humanos sean respetados en el Municipio por los Funcionarios y empleados.
- b).- Iniciar procedimientos para conocer si hay violación de derechos humanos, a través de dos caminos: de oficio o por queja presentada ante la propia Comisión.
- c).- Emitir recomendaciones a las autoridades Municipales para evitar daños por violación de derechos humanos, así como para la reparación de los causados.
- d).- Visitar los lugares donde se presuma o constate violación de derechos humanos, como cárceles, hospitales, escuelas, centros de trabajo, entre otros.
- e).- Emitir informes públicos sobre violación de derechos humanos y hacer propuestas legislativas para que sean respetados esos derechos.
- f).- Elaborar programas preventivos en materia de derechos humanos y difundirlos entre la población del municipio.

- g).- Elaborar, revisar y reformar en conjunto con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno el Reglamento Municipal de Derechos Humanos
- h).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XVI.- DESARROLLO ECONÓMICO.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Fomentar el desarrollo de las políticas económicas que tengan como finalidad la generación de empleos, el mejoramiento del nivel de ingresos de la comunidad y el fomento a la industria.
- b).- Proponer la creación de programas que fomenten el comercio internacional y que tengan como fin, generar divisas para el desarrollo interno del municipio.
- c).- Proponer la creación de programas de empleo y revisar su cumplimiento.
- d).- Proponer los programas de apoyo a micro-empresarios familiares.
- e).- Fomentar la integración de programas que permitan realizar tramites en línea para obtener licencias municipales para las empresas del programa sare.
- f).- Proponer programas que atiendan a promover el turismo en el Municipio y evaluar sus resultados de impacto en las actividades económicas.
- g).- Proponer las estrategias de promoción turística como una estrategia de Desarrollo Económico.
- h).- Elaborar un control estadístico de los centros comerciales, restaurantes, hoteles, monumentos y edificios, recabando toda la información útil para el fomento del turismo.
- i).- Promover la fraternidad y la buena vecindad con otros Municipios del Estado de la Nación y a nivel Internacional.
- j).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XVII.- PATRIMONIO.- Corresponde a la Comisión de Patrimonio, el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a).- Revisar el inventario de bienes que integren el patrimonio municipal.
- b).- Proponer la revisión de la documentación relativa a los bienes municipales.
- c).- Revisar que los bienes municipales sean utilizados de acuerdo al fin al que fueron destinados.
- d).- Vigilar el correcto mantenimiento de los bienes municipales.
- e).- Participar en la concertación de contratos de arrendamiento, compraventa, concesión, permuta, comodato, donación, o de cualquier otro tipo a celebrarse conforme a los bienes que integran el Patrimonio Municipal.
- f).- Coordinarse con la Comisión de Desarrollo Urbano para la posible desafectación de áreas municipales que estén en posesión de asentamientos humanos.

g).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XVIII.- DESARROLLO SOCIAL.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social, el conocimiento y Despacho de los siguientes asuntos.-

- a).- Supervisar la creación y aplicación de programas que amplíen la cobertura de los servicios públicos: agua entubada, drenaje sanitario, alumbrado público y energía eléctrica y seguridad pública en las colonias populares a fin de elevar la calidad de vida de la población.
- b).- Promocionar la adopción de medidas que aseguren la equidad en el acceso a los servicios de educación y salud de toda la población, poniendo fundamental atención a fin de que los grupos mas vulnerables tengan acceso a dichos servicios.
- c).- Promover la participación de sociedad civil organizada para que en conjunto con las diversas estancias Municipales lleven a cabo programas de Desarrollo Social con un carácter integral para las personas con discapacidad, las madres solteras y los adultos mayores.
- d).- Vigilar la creación de programas de atención a las familias disfuncionales a fin de que se les brinde apoyo.
- e).- Promocionar la ampliación de la infraestructura y cobertura de atención de los adultos mayores, personas con discapacidad y familias disfuncionales.
- f).- Promover la ampliación de los servicios de estancias infantiles fundamentalmente las que brinden servicio las 24 horas en beneficio a las madres trabajadoras.
- g).- Fortalecer y ampliar los programas e instancias de atención a la mujer a fin de abatir toda forma de discriminación por razón de género así como la violencia contra las mujeres e interfamiliar.
- h).- Promover la ampliación de los servicios de atención a la juventud, a fin de que se desarrollen programas de acceso al empleo, la educación, recreación y deporte y cultura.
- i).- Fortalecer las acciones de las instancias Municipales para que se brinde a la población de menores ingresos asesoría jurídica gratuita.
- j).- Gestionar la creación de centros de desarrollo comunitario estratégicamente ubicados en el Municipio.
- k).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XIX.- PROTECCIÓN CIVIL.- Corresponde a la Comisión de Protección Civil, el conocimiento y Despacho de los siguientes asuntos.-

- a).- Promover la creación de órganos o servicios especializados de emergencia y auxilio de acuerdo a las zonas y riesgos expuestos.
- b).- Verificar que el Sistema Municipal de Protección Civil sea parte integrante de los Sistemas Estatal y Federal.
- c).- Observar que se lleve a cabo la aplicación del Reglamento de Protección Civil, así como de la ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.
- d).- Participar en El Consejo Municipal de Protección Civil para la coordinación interna, de consulta, planeación, aplicación y supervisión del Sistema Municipal de Protección Civil.
- e).- Involucrarse en las actividades que tengan como finalidad proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente, ante los riesgos, emergencias o desastres, producidos por causas de origen natural, artificial y humano.
- f).- Alertar y coordinar la participación ciudadana, en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades presentes y futuras de Protección Civil de la comunidad
- g).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XX.- JUVENTUD.- Corresponde a la Comisión de Juventud, el conocimiento y Despacho de los siguientes asuntos.-

- a).- Participar en los programas para la integración y participación de los jóvenes.
- b).- Instrumentar una política Municipal de la Juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo político, económico y social del Municipio
- c).- Vigilar las labores del Instituto Municipal de la Juventud.
- d).- Participar en las actividades que realice el Instituto Municipal de la Juventud
- e).- Implementar Mecanismos de Investigación de la problemática de los jóvenes en las distintas colonias del municipio.
- f).- Promover mecanismos y programas de colaboración con las diversas instancias y niveles de gobierno municipal, estatal y federal para fomentar políticas y acciones de desarrollo integral de los jóvenes del municipio.
- g).- Promover y gestionar programas de becas, de autoempleo para los jóvenes del municipio.
- h).- Establecer Programas de atención integral en beneficio de los jóvenes en situaciones de riesgo o desventaja social.
- i).- Supervisar la atención y resolución de la recepción de propuestas sugerencias e inquietudes presentadas por los jóvenes del municipio.
- j).- Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno las reformas, modificaciones o adiciones a los reglamentos de atención a la juventud.
- k).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XXI.- EQUIDAD DE GENERO.- Corresponde a la Comisión de Equidad de Genero, el conocimiento y Despacho de los siguientes asuntos.-

- a).- Participar en los programas para la integración y participación de las Mujeres.
- b).- Instrumentar una política Municipal de la Mujer, que permita incorporar plenamente a las mujeres al desarrollo político, económico y social del Municipio
- c).- Vigilar las labores del Instituto Municipal de la Mujer.
- d).- Participar en las actividades que realice el Instituto Municipal de la Mujer.
- e).- Instrumentar mecanismos y programas de investigación de la problemática y condición de la mujer en las distintas colonias del municipio.
- f).- Promover la suscripción de convenios de apoyo y colaboración con organismos públicos y privados, a nivel municipal, estatal, federal e internacional para el desarrollo integral de programas en beneficio de la mujer.
- g).- Supervisar la creación y aplicación de programas en beneficio del desarrollo integral de las mujeres en situaciones de riesgo, desventaja económica, y victimas de la violencia intrafamiliar.
- h). Proponer conjuntamente con la Comisión de Régimen Interior de Gobierno las reformas, modificaciones o adiciones a los reglamentos de atención a la mujer.
- i).- Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas y modificaciones entraran en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos, y normas que contravengan el contenido de las presentes reformas y modificaciones.

TERCERO.- Envíese al C. Secretario General de Gobierno para que por su conducto sea publicado en el Periódico Oficial.

CUARTO.- Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- Cúmplase

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En lo que se refiere a la solicitud de inscripción del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe al programa "La Agenda desde lo local" y de conformidad al Orden del Día aprobado, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de

Régimen Interior de Gobierno, el C. Lic. Porfirio Elizondo Navarro se sirva presentar, a nombre de dicha comisión al pleno de este Órgano Colegiado, la Solicitud de inscripción del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe al Programa "la Agenda desde lo Local".

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, hace uso de la palabra y manifiesta:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CIUADA GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe, recibió para su estudios y dictamen de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA AGENDA "DESDE LO LOCAL"**, que consiste en promover la coordinación de los Gobiernos Municipales, Estatales y Federal para hacer mas eficientes sus acciones y programas respondiendo con soluciones concretas a los problemas cotidianos de los Ciudadanos.

En atención a lo anterior, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 29, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52, fracción III; 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presenta a este H. Cuerpo Colegiado, para su consideración y, en su caso, aprobación, el siguiente Dictamen.

CONSIDERANDOS

- I. Que el objetivo del programa **Agenda "Desde lo local"** es aportar los elementos necesarios para que los gobiernos locales alcancen condiciones mínimas, que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por los otros órdenes de gobierno de forma eficiente y transparente, y que permita elaborar un diagnóstico adecuado de las condiciones de desarrollo que se presentan en los Municipios y sus Gobiernos, a fin de diseñar los programas y acciones tendientes a la satisfacción de las necesidades ciudadanas.

- II. Que la Agenda "Desde lo Local" es un programa que lleva a cabo la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el cual persigue el impulso del desarrollo integral de los Municipios del país y crear condiciones de equidad entre todos los ciudadanos Mexicanos.
- III. Que la agenda "Desde lo Local" es un instrumento de rendición de cuentas por parte de los tres órdenes de Gobierno y es un medio ciudadano de evaluación del quehacer público.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe, propone los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la **INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, en el programa **AGENDA "DESDE LO LOCAL"**, a fin de obtener los beneficios que del mismo derivan.

SEGUNDO,. Se envíe a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento, se mande publicar en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a los 22 días del mes de noviembre de 2006.

A T E N T A M E N T E
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO
DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
Presidente

LIC. DALIA KARINA RODRÍGUEZ GZZ.
Secretario

LIC. RAÚL SERGIO SANTOS RIOS
Vocal

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA
Vocal

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
Vocal

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, Honorables Regidores y Síndicos, conocido que fue con antelación la Solicitud de inscripción del R. Ayuntamiento al Programa "La Agenda desde lo Local", los que estén de acuerdo en lo general y particular con el mismo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la **INSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, en el programa **AGENDA "DESDE LO LOCAL"**, a fin de obtener lo beneficios que del mismo derivan.

SEGUNDO,. Se envíe a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento, se mande publicar en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra la C. Presidente Municipal manifiesta:

Señor Secretario del Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al VII-Séptimo Punto del Orden del Día, en asuntos generales, solicito al Ciudadano Secretario, se sirva tomar nota de las intervenciones de quien así lo desee. Me gustaría someter a consideración un punto de acuerdo en relación al procedimiento con motivo del lamentable fallecimiento de nuestro compañero RAÚL SERGIO SANTOS RÍOS, Décimo Sexto Regidor Titular del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, a fin de dar paso a lo conducente, deberemos enviar al Congreso Local, de acuerdo a los términos constitucionales un punto de acuerdo, mismo que quisiera que me permitieran dar lectura para someterlo a consideración de Ustedes y poderlo enviar al Congreso Local; bien, el punto de acuerdo señala lo siguiente: **Único: Comuníquese a la LXXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el fallecimiento del Décimo Sexto Regidor del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León el C. LIC. RAÚL SERGIO SANTOS RÍOS, a fin de que se tenga por enterada y emita la declaratoria correspondiente para cubrir la vacante.**

Y en los términos del Artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y el 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, solicitamos al H. Congreso del Estado llamar al Décimo Sexto Regidor Suplente, la C. MARIA MAGDALENA AYALA RINCÓN, para que se presente ante este R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, a rendir la Protesta de Ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrado a dicho Ayuntamiento.

Así mismo solicítese respetuosamente a la LXXI Legislatura, que en uso de sus facultades establecidas en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León expida el decreto correspondiente, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado y 10 Fracción II de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, lo envíe al Ejecutivo para que se publique en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Hace uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento: Gracias Señora Presidenta, estimados miembros de éste Republicano Ayuntamiento, me permito solicitar si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo con su aprobación, levantando su mano. Señora Presidenta el anterior punto es Aprobado por Unanimitad; en más de Asuntos Generales los que deseen hacer uso de la voz, adelante. Señora Presidenta no haciendo el uso de la palabra ninguno de nuestros Regidores y Síndicos, y no habiendo más asuntos que tratar, pasamos a la Clausura de la Sesión.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESION.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del día Veintidós de Noviembre del Dosmil Seis, firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

**PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA**

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

LIC. RAUL SERGIO SANTOS RIOS

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SINDICO SEGUNDO

ACTA No. 6

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día doce de Diciembre del Dosmil Seis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DE QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.
- III.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.
- V.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO.

- VI.- TOMA DE PROTESTA DE LA C. MARIA MAGDALENA AYALA RINCON COMO DECIMO SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.
- VII.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER.
- VIII.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD.
- IX.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
- X.- APROBACION DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONSTITUCION DEL CONSEJO METROPOLITANO DE COLABORACION 2006-2009.
- XI.- APROBACION DEL PUNTO DE ACUERDO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE ELECTRIFICACION DE LA COLONIA LIBERTADORES, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CD. GUADALUPE, GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, VECINOS Y COMISION FEDEERAL DE ELECTRICIDAD.
- XII.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CD. GUADALUPE, N.L.
- XIII.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DE ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE CD. GUADALUPE, PERIODO 2006-2009.

XIV.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD.

XV.- ASUNTOS GENERALES.

XVI.- CLAUSURA DE LA SESION.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L. en su Artículo 46 relativo a la Lectura de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento, mismas que deberán ser leídas por el Secretario del Ayuntamiento en la siguiente sesión, a efecto de que se someta a consideración del Ayuntamiento, para su Aprobación, ó en su caso rectificación, me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, de conformidad y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L., que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este H. Cuerpo colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la

dispensa de su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del Cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto de Acta de la sesión anterior presentada a su consideración, se sirvan manifestarlo. Me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitar a los miembros del Ayuntamiento, a quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión anterior se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 5, celebrada el día 22 de Noviembre del 2006, así como el contenido de la misma.

V.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar el Orden del Día aprobado instruyo al C. Secretario se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos de este Cuerpo Colegiado tomados en la sesión anterior de fecha 22 de noviembre, me permito informar que ya se remitió oficio a la Secretaría General de Gobierno para que se proceda a publicar en el Periódico Oficial en el Estado: El Acuerdo 3 referente a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el municipio de Guadalupe. El Acuerdo 5 relativo a las Adiciones y Reformas al artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe. Así mismo los acuerdos 4 y 6 relativos a la Aprobación del préstamo de la Caja de Ahorro de los empleados del Municipio y la Inscripción del Municipio de Guadalupe en el Programa Agenda "DESDE LO LOCAL " respectivamente mismos que fueron publicados ya en la Gaceta Municipal del mes de Noviembre.

VI.- TOMA DE PROTESTA DE LA C. MARIA
MAGDALENA AYALA RINCON COMO DECIMO
SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: De conformidad al Orden del Día aprobado y a fin de proceder a Tomar la Protesta de Ley a la C. María Magdalena Ayala Rincón como titular de la Décima Sexta Regiduría, para tal efecto, le solicito, se sirva pasar y colocarse al centro y frente del presidium, para que la Sra. Presidenta Municipal le tome su protesta.

La C. Presidenta Municipal expresa: C. María Magdalena Ayala Rincón.

“¿Protestáis cumplir leal y patrióticamente el cargo que el pueblo en ejercicio de su soberanía os a conferido a través del voto, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado de Nuevo León, las leyes y reglamentos que de ellas emanen, procurando el bien del Municipio y su prosperidad en general?”.

La C. María Magdalena Ayala Rincón, manifiesta: “Sí, protesto”.

La C. Presidenta Municipal expresa: Si así lo hicieres, que la Constitución y el pueblo se lo reconozca y si no que se lo demande; bienvenida al Cabildo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Le solicitamos a la Sra. Ayala Rincón se sirva ocupar el lugar asignado en la sede de este Órgano Colegiado., gracias.

Honorable miembros del Republicano Ayuntamiento, que una vez que han sido entregados con antelación los dictámenes y analizados los mismos por ustedes, me permito solicitarles la aprobación de la dispensa de la lectura total y solo se efectúe la presentación de los considerandos correspondientes y para pasar a la discusión y aprobación correspondiente. De considerarlo conveniente me permito solicitar a quienes estén de acuerdo, se sirvan levantar su mano en señal aprobatorio. Se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura de los dictámenes previamente

entregados para proceder a la presentación de los considerandos y los artículos transitorios, y de ahí partir a la discusión y aprobación respectiva.

VII.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO
DEL DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL
INSTITUTO DE LA MUJER.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar los siguientes puntos del Orden del Día solicito al C. Secretario se sirva conducir la presentación de los dictámenes correspondientes y el análisis respectivo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar a la C. Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa que a nombre de las Comisiones conjuntas de: Equidad de Género y de Régimen Interior de Gobierno, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el dictamen del Reglamento del Instituto de la Mujer.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Señores Síndicos, Regidores, Ciudadana Presidenta, Tesorero y Secretario del Ayuntamiento, voy a dar lectura al dictamen del Reglamento sobre el Instituto de la Mujer aquí en Cd. Guadalupe.

Cd. Guadalupe, N. L., a 12 de diciembre de 2006.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Equidad de Género y de Régimen Interior de Gobierno, nos fue turnado para su estudio, análisis y Dictamen, por la C. Presidenta Municipal de Guadalupe, N. L., a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, proyecto de "REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE", por lo que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 31 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI, 14 fracción V, 15 fracciones VI y VII, 16 fracción VIII, 52 fracción III inciso h), 58 y

60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, nos permitimos presentar a ustedes el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 8-ocho de agosto de 2006-dos mil seis, según obra en Acta de Cabildo Núm. 93, el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprobó el dictamen por el cual se autorizó se solicitara al H. Congreso del Estado la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE".

SEGUNDO.- Que dicho dictamen se fundamentó en la importancia que tiene para la administración pública municipal, el instrumentar políticas públicas y programas que fomenten el mejoramiento de la situación de la mujer guadalupense y de su inserción en la vida económica, política, social y cultural del municipio.

TERCERO.- Que en virtud de lo anterior, resulta necesario que el gobierno municipal desarrolle programas y políticas públicas para atender las necesidades y demandas del sector femenino, a fin de desarrollar el potencial humano de las mujeres y contribuir así a la construcción de una mejor calidad de vida.

CUARTO.- Que con fecha 17-diez y siete de agosto de 2006-dos mil seis, mediante Decreto Núm. 403, publicado en el Periódico Oficial del estado de fecha 11-once de septiembre de 2006-dos mil seis, el H. Congreso del Estado aprobó la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León para la creación de los Organismos Descentralizados denominados "Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe" e "Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe".

Con base en lo anterior y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el establecimiento planes, programas y políticas públicas orientadas a atender la situación de la mujer guadalupense exige de una visión integral, con proyección en el corto, mediano y largo plazo, por lo que resulta imperativo la creación de un organismo público descentralizado de la administración municipal como el INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE, dotada de

personalidad jurídica y patrimonio propios que coordine y ejecute las acciones a favor del sector femenino de nuestro Municipio.

SEGUNDO.- Que la creación del INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE propiciará la adecuada concentración de políticas públicas que beneficien a las mujeres y permitirá una mejor coordinación con las diferentes entidades públicas y privadas, que desarrollan programas y actividades dirigidas a atender y resolver la problemática y necesidades de este sector.

TERCERO.- Que el INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE será un organismo público municipal descentralizado, sin fines de lucro y sujeto a las disposiciones reglamentarias que rigen para el presupuesto de egresos del Municipio de Guadalupe y a las disposiciones jurídicas en materia de rendición de cuentas.

CUARTO.- Que la creación del INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE persigue como objetivo primordial la participación plena de la mujer en la vida social, económica, política y cultural del Municipio, a fin de brindarles mejores condiciones para su desarrollo personal y consecuentemente una mejor calidad de vida.

QUINTO.- Que con fecha 29-veintinueve de noviembre de 2006-dos mil seis, se publicó la convocatoria para la consulta sobre el reglamento del INSTITUTO DE LA MUJER DE GUADALUPE, a fin de que la población y quienes tuvieran interés presentaran sus observaciones y su opinión sobre el referido reglamento, y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se expide el:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
DE GUADALUPE.

CAPITULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público e interés social, con fundamento jurídico en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 26 inciso a) fracción VII, inciso b) fracción IX, 83, 84, 85, 86, 160, 162, 163, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 2.- Se crea el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo con domicilio en el Municipio de Guadalupe

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I.- Instituto.- Al Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe;

II.- Plan Municipal de la Mujer: Documento regulador de programas a corto, mediano y largo plazo, de las acciones y planes de trabajo en beneficio de las mujeres de Guadalupe;

III.- Junta de Gobierno: El Órgano superior del Instituto.

IV.- Consejo de Participación Ciudadana.- El órgano ciudadano que promueve acciones en beneficio de la mujer de Guadalupe.

CAPITULO SEGUNDO.

DEL OBJETO Y LAS ATRIBUCIONES.

ARTÍCULO 4.- El presente reglamento tiene como objetivo general establecer y regular los programas y las políticas integrales de apoyo, asesoría, y acciones en beneficio de las mujeres del municipio, para lograr su desarrollo e integración en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad del género.

ARTÍCULO 5.- El Instituto tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- I.- Definir y ejecutar el Plan Municipal de la Mujer, estableciendo programas que permitan el desarrollo e integración de la misma;
- II.- Crear, promover y ejecutar programas para garantizar los derechos de la mujer; establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los convenios y tratados Internacionales.
- III.- Crear acciones y programas para mejorar su nivel de vida económico, laboral y social.

ARTÍCULO 6.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.- Elaborar el Plan Municipal de la Mujer, el cual deberá contener objetivos y programas para un mejor desarrollo integral;
- II.- Investigar la problemática y condición de la mujer en las distintas zonas de Guadalupe;
- III.- Orientar, apoyar, asesorar y capacitar a las mujeres del municipio para mejorar su condición económico- social;
- IV.- Establecer programas en beneficio de las mujeres en desventaja económica;

V.- Impulsar programas que permitan oportunidades de empleo para un mejor nivel económico;

VI.- Promover, fomentar y difundir acciones para combatir el maltrato y la violencia hacia la mujer;

VII.- Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyo y colaboración con organismos públicos, privados, estatales, federales, e internacionales, para el desarrollo de programas en beneficio de la mujer;

VIII.- Promover ante las instancias municipales, estatales y federales la atención integral de las mujeres, en los aspectos académicos, laborales, médicos, jurídicos y psicológicos;

IX.- Establecer comunicación con las autoridades estatales, federales, de impartición de justicia y de seguridad pública para proponer medidas de prevención en contra de cualquier acto de violación a los derechos de la mujer; y

X.- Fomentar en coordinación con las autoridades competentes, campañas de prevención y atención de las enfermedades de las mujeres.

XI.- Las demás que establezca la Junta de Gobierno para el pleno desarrollo de la mujer.

CAPITULO TERCERO.

DE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO.

ARTÍCULO 7.- El Instituto contará con los siguientes órganos:

I.- Junta de Gobierno;

II.- Dirección General;

III.- Consejo de Participación Ciudadana; y

IV.- Comisario.

CAPITULO CUARTO.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 8.- La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes miembros:

I.- Por un Presidente, que será el Presidente Municipal;

II.- Una Secretaría Técnica, que será la Directora General del Instituto;

III.- Cinco vocales, que serán;

A).- Secretaría de Ayuntamiento;

B).- Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);

C).- Secretaría de Desarrollo Humano y Social;

D).- Secretaría de Desarrollo Económico;

E).- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.

IV.- Comisario

Por cada miembro propietario, el titular podrá nombrar a un suplente, debiendo enviar previamente a las sesiones de la Junta de Gobierno, el documento en el que se informe de su designación.

En caso de ausencia del Presidente Municipal, el Secretario de Desarrollo Social o en su defecto el Secretario de Desarrollo Económico asumirá el cargo de presidente para esa sesión y nombrará a una secretaria de la misma.

ARTÍCULO 9.- El funcionamiento de la Junta de Gobierno, se sujetará a lo siguiente:

Se celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias, las cuales se sujetarán a los siguientes lineamientos:

I.- Las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán ser por escrito, señalando el lugar, fecha y hora de la sesión, siendo esta 24 horas de anticipación, anexándose el orden del día conforme a la cual se desahogará la misma;

II.- Se sesionará en forma ordinaria cada tres meses de acuerdo a un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria, y de manera extraordinaria, cuando sean necesarias o cuando sean requeridas, por lo menos de la mitad mas uno de sus propias integrantes;

III.- Las sesiones se celebrarán y serán validas en la primera convocatoria con la asistencia de la mitad mas uno de sus integrantes y en segunda convocatoria con la asistencia de los presentes;

IV.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo el titular de la Presidencia el voto de calidad en caso de empate;

V.- De cada sesión se formulará un acta enunciativa en la que se hará constar, lugar, fecha y hora de la sesión, nombre y cargo de los integrantes de la Junta, que asistieron a la sesión, orden del día, desarrollo de la reunión, acuerdos tomados sobre cada uno de los puntos atendidos, firmas de los asistentes, que contenga los acuerdos tomados en la sesión, la cual deberá ser firmada por los asistentes, o al menos por quien la haya presidido o por la Secretaría Técnica;

VI.- La Secretaría Técnica es la responsable de la formulación y custodia de las actas.

ARTÍCULO 10.- La Junta de Gobierno, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I.- Aprobar y modificar en su caso el contenido del Plan Municipal de la Mujer, el cual se deberá evaluar una vez al año dándole el seguimiento al mismo;

II.- Aprobar los presupuestos de ingresos los cuales son para solicitar al Presidente Municipal la partida que debe transferirse al Instituto a propuesta de la Directora General.

III.- Aprobar los presupuestos de egresos para que se incluyan en el presupuesto a aprobarse por el ayuntamiento a propuesta de la Directora General;

IV.- Revisar, y en su caso aprobar, el informe del estado de Ingresos y Egresos que presente la Directora General;

V.- Aprobar los estados financieros en forma trimestral presentará el Instituto;

VI.- Conocer y aprobar en su caso, los informes que rinda la Directora General;

VII.- En general, realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con su objeto general en los términos del presente Reglamento.

ARTÍCULO 11.- Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento de la Junta de Gobierno, se resolverá mediante acuerdo de la misma.

SECCION PRIMERA.

DE LAS COMISIONES.

ARTÍCULO 12.- Para su mejor desempeño la Junta de Gobierno podrá designar comisiones, las cuales estarán constituidos por sus propios integrantes, siendo estos una Coordinadora y los vocales respectivos.

ARTÍCULO 13.- Las Comisiones se encargarán de estudiar, analizar, evaluar y dictaminar los asuntos a su cargo.

ARTÍCULO 14.- Las Comisiones serán transitorias o permanentes, serán permanentes las que para cumplir con los objetivos de trabajo, requieran de un estudio continuo e ininterrumpido. Serán transitorias las designadas para un asunto específico y durarán el tiempo necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 15.- Funcionamiento de las Comisiones:

- I.- Sesionarán a convocatoria de su coordinadora o de la mayor parte de sus integrantes;
- II.- Serán validas con la asistencia de por lo menos la mitad mas uno de sus integrantes;
- III.- Una vez cumplido el objetivo emitirá sus dictámenes siendo estos fundados y motivados por mayoría de votos de los presentes.

CAPITULO QUINTO.

DE LA DIRECCION GENERAL.

ARTÍCULO 16.- La Dirección General tiene a su cargo la representación y administración del Instituto y para el ejercicio de sus atribuciones y

responsabilidades, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 17.- La Dirección General estará a cargo de una mujer, de nacionalidad mexicana, que resida en el Estado de Nuevo León, que será la titular de la misma, y será nombrada y removida libremente por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 18.- La Dirección General tendrá a su cargo la ejecución de los programas y acciones del Instituto y de la Coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias del Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 19.- La Dirección General tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno y fungir como Secretaria Técnica del referido;
- II.- Proponer a la Junta de Gobierno programas que debe desarrollar el Instituto;
- III.- Someter a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el informe de actividades del Instituto, y así como ejercer el Presupuesto del mismo;
- IV.- Administrar y ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- V.- Representar legalmente al Instituto ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal, o personas físicas o morales, públicas o privadas, con todas las facultades que correspondan a un apoderado general para actos de administración, y para pleitos y cobranzas, así como las generales y especiales que requieran

cláusula especial conforme a la ley, igualmente ante toda clase de autoridades civiles, laborales, penales y en materia de amparo, incluyendo la facultad para iniciar o desistirse de acciones legales; poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito; de igual forma para delegar, sustituir, otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración en materia laboral, individual y colectiva, civil y penal sin que por ello se consideren substituidas o restringidas las facultades que se le otorgan. Los poderes para actos de dominio para bienes inmuebles le serán otorgados por la Junta de Gobierno;

VI.- Celebrar toda clase de convenios, contratos y suscribir documentos con autoridades federales, estatales, municipales y con organismos públicos y privados, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del mismo;

VII.- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento que destaque la eficiencia y eficacia de los programas y acciones que se lleven a cabo en el Instituto;

VIII.- Contratar, nombrar y remover al personal del Instituto, así como suscribir los contratos individuales del trabajo en representación del mismo.

CAPITULO SEXTO.

DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

ARTÍCULO 20.- El Consejo de Participación Ciudadana será un órgano asesor y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de la mujer.

ARTÍCULO 21.- El Consejo de Participación Ciudadana, estará integrado de la siguiente forma:

- I.- Un Presidente Honorario, que será el Presidente Municipal;
- II.- Presidente del Consejo, que será la Directora General del Instituto;
- III.- Por una Secretaria Técnica, que será designada por la Directora General del Instituto;
- IV.- 12 Vocales Consejeros, con voz y voto, que serán los siguientes:

a) Vocales, que serán los titulares de las siguientes Dependencias Administrativas:

- A) Secretaría de Ayuntamiento;
- B)-Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);
- C).- Secretaría de Desarrollo Humano y Social;
- D).- Secretaría de Desarrollo Económico; y
- E).- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito.

Los referidos vocales integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, serán ejercidos por las personas que ocupen los cargos correspondientes en el Gobierno Municipal y son permanentes y durarán en funciones por el periodo del desempeño en su cargo. Por cada vocal consejero se podrá designar su respectivo suplente.

b) 7 Consejeros, siendo estos hombres y mujeres, los cuales deberán ser personas involucradas en el desarrollo de la mujer y representativos por haberse destacado en su labor profesional, de trabajo a la sociedad y a la mujer.

Los referidos vocales serán nombrados por el Presidente Municipal, a propuesta de la Directora General del Instituto y durarán en su cargo 1 año. Los cargos de Consejeros serán honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones, ni serán considerados servidores públicos.

ARTÍCULO 22.- El Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, se sujetará a lo siguiente:

I.- Las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán ser por escrito, señalando el lugar, fecha y hora de la sesión, siendo estas con 24 horas de anticipación, anexándose el orden del día conforme a la cual se desahogará la misma.

II.- Se celebrarán sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Se sesionará en forma ordinaria cada dos meses, de acuerdo a un calendario anual que será aprobado en la primera sesión ordinaria del año. De no ser así, al término de cada sesión se podrá citar a los presentes a la siguiente reunión. Se pueden celebrar sesiones extraordinarias cuando estas sean necesarias, previa convocatoria del Presidente Municipal, de la Directora general o cuando así lo soliciten la mayoría de sus integrantes;

III.- Las sesiones en primera convocatoria se celebrarán y serán validas con la asistencia de la mitad mas uno de sus integrantes y en segunda convocatoria con los que asistan;

IV.- Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes y, en caso de empate, teniendo el voto de calidad, quien presida la sesión;

V.- De cada sesión se formulará un acta que contenga los pormenores de los acuerdos tomados y deberá ser firmada por quien la haya presidido, por los asistentes y por la Secretaria Técnica del Consejo de Participación Ciudadana;

VI.- La Secretaria Técnica, será la responsable de la formulación y custodia de las actas.

ARTÍCULO 23.- El Consejo de Participación Ciudadana, tendrá las siguientes facultades:

I.- Fungir como órgano de asesoría y consulta del Instituto en lo relativo a los programas, servicios y acciones en favor de la mujer;

II.- Impulsar y favorecer la participación de todos los sectores interesados en las acciones relacionadas con el objeto de este Reglamento;

III.- Proponer y dar seguimiento al debido cumplimiento de programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres de Guadalupe;

IV.- Difundir y promover los planes, programas, proyectos y acciones que desarrolle el Instituto, con los sectores público, privado y social a nivel nacional e internacional;

V.- Emitir opiniones y recomendaciones a la Directora General para el mejor ejercicio de las atribuciones del Instituto;

VI.- Integrar comisiones o comités para la atención de asuntos específicos.

ARTÍCULO 24.- Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, se resolverá mediante acuerdo del mismo.

CAPITULO SEPTIMO.
DEL COMISARIO.

ARTÍCULO 25.- Se nombrará un Comisario quien deberá llevar a cabo las funciones de vigilancia y control interno del Instituto, el cual será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 26.- El Comisario, sin ser miembro del mismo, asistirá a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 27.- El Comisario tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.- Solicitar a los órganos y direcciones del Instituto la información y documentación que requiera para el desempeño de sus atribuciones;
- II.- Informar anualmente a la Junta de Gobierno, al Presidente Municipal y al R. Ayuntamiento sobre las actividades de su competencia, situación financiera, aplicación de recursos o sobre el estado de la administración del Instituto;
- III.- Vigilar que los gastos, cuentas y administración de los recursos del Instituto se apliquen correctamente;
- IV.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del mismo;
- V.- Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y Presupuesto del Instituto;

VI.- Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control y evaluación del Instituto;

VII.- Promover y vigilar que el Instituto establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permitan medir y evaluar su desempeño;

VIII.- Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 28.- El informe anual que rinda el Comisario deberá contener cuando menos la siguiente información:

I.- Situación Administrativa y Financiera del Instituto;

II.- Integración de los programas en relación con los presupuestos y su situación;

III- Cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto y políticas generales;

IV.- Cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos suscritos por el Instituto;

V.- Formulación de recomendaciones que sean procedentes;

VI.- Conclusiones.

CAPITULO OCTAVO.

DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

ARTÍCULO 29.- El Instituto contará con patrimonio propio y se integrará:

I. - Con fondos municipales, estatales, federales, o internacionales, públicos o privados obtenidos para el financiamiento de los programas y actividades del Instituto;

- II.- Los bienes muebles, inmuebles, derechos y obligaciones que le asignen y transmiten los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquier otra entidad pública;
- III.- Con los recursos que obtenga de las actividades que realice en el cumplimiento de su objeto general;
- IV.- Con aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que otorguen las personas físicas, morales, o cualquier institución pública o privada;
- V.- Con los demás ingresos, créditos, derechos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal.

ARTÍCULO 30.- En lo que respecta sobre sus bienes muebles e inmuebles, el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe se regirá por lo establecido para los bienes municipales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y las demás leyes y reglamentos aplicables.

ARTÍCULO 31.- Las operaciones sobre adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice el Instituto podrán ejercerse en forma autónoma, se sujetarán al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Gobierno Municipal, en lo que respecta a los procedimientos a seguir según el monto de la operación, o bien, mediante convenio con la dependencia del Gobierno Municipal que tenga las atribuciones en esta materia, según satisfaga a la economía y eficiencia del Instituto. La Dirección general se encargará de las inconformidades que presenten los proveedores por la prestación de alguno de sus servicios, ajustándose en los términos y plazos determinados por el reglamento, a su vez determinará los lineamientos que debe de ejecutar el área administrativa del Instituto Municipal encargada de realizar las adquisiciones,

arrendamientos y prestación de servicios, sin demérito de las disposiciones y lineamientos que establezca otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 32.- Los bienes y derechos del Instituto serán para el cumplimiento de los fines del mismo, por lo que es nulo todo acto, convenio o contrato que le de un fin distinto.

ARTÍCULO 33.- La administración del Instituto estará sujeta a la normatividad y lineamientos que en materia de contabilidad, presupuesto, gasto y cuenta pública rijan para el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 34- En el Presupuesto de Egresos del municipio, que anualmente apruebe el R. Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Instituto, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales.

CAPITULO NOVENO. DEL REGIMEN LABORAL.

ARTÍCULO 35- Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y en su defecto supletoriamente la Ley Federal de Trabajo.

CAPITULO DECIMO. DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION Y CONSULTA.

ARTÍCULO 36- En la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico o modificación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la comunidad.

ARTÍCULO 37- La junta de Gobierno del Instituto podrá sugerir modificaciones a este reglamento, las cuales se realizarán de forma escrita al Presidente Municipal, el cual lo remitirá al Ayuntamiento.

CAPITULO DECIMO PRIMERO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

ARTÍCULO 38.- Los actos emitidos por algún órgano del Instituto, podrán ser reclamados por los particulares con interés jurídico en el asunto, mediante la interposición dentro del término de quince días hábiles del recurso de inconformidad previsto, en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Municipio de Guadalupe Nuevo León, el cual se tramitará y resolverá de acuerdo a dicho cuerpo normativo.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO. PREVENCIONES GENERALES.

ARTÍCULO 39- Los Servidores Públicos del Instituto tendrán las obligaciones que para los mismos se establecen en la Ley de Responsabilidad de los Servidores

Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y en las demás leyes y en los reglamentos municipales.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El Presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno, deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la vigencia de este ordenamiento.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las comisiones unidas de Equidad de Género y de Régimen Interior de Gobierno, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 12-doce días del mes de diciembre de 2006-dos mil seis.

ATENTAMENTE,
POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

REG. LIC. VERÓNICA P. CISNEROS
DE LA ROSA

PRESIDENTE

REG. LIC DALIA M. SANDOVAL RANGEL

SECRETARIO

REG. LIC. NORMA L. RODRÍGUEZ OCHOA
VOCAL

REG. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO R.
VOCAL

REG. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN DE GOBIERNO

REG. LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO REG. LIC DALIA KARINA RODRÍGUEZ GZZ.
PRESIDENTE SECRETARIO

REG. LIC. RAÚL S. SANTOS RÍOS REG. PROF. LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL VOCAL

REG. C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Equidad de Género, y de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo General y en lo particular el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta. No existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar en la forma acostumbrada, su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen presentado del Reglamento del Instituto de la Mujer, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por las Comisiones conjuntas de Equidad de Género y Régimen Interior de Gobierno, donde se aprueba el Reglamento del Instituto de la Mujer de Guadalupe, como sigue:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
DE GUADALUPE.

CAPITULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público e interés social, con fundamento jurídico en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 26 inciso a) fracción VII, inciso b) fracción IX, 83, 84, 85, 86, 160, 162, 163, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 2.- Se crea el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo con domicilio en el Municipio de Guadalupe

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I.- Instituto.- Al Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe;

II.- Plan Municipal de la Mujer: Documento regulador de programas a corto, mediano y largo plazo, de las acciones y planes de trabajo en beneficio de las mujeres de Guadalupe;

III.- Junta de Gobierno: El Órgano superior del Instituto.

IV.- Consejo de Participación Ciudadana.- El órgano ciudadano que promueve acciones en beneficio de la mujer de Guadalupe.

CAPITULO SEGUNDO.

DEL OBJETO Y LAS ATRIBUCIONES.

ARTÍCULO 4.- El presente reglamento tiene como objetivo general establecer y regular los programas y las políticas integrales de apoyo, asesoría, y acciones en beneficio de las mujeres del municipio, para lograr su desarrollo e integración en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad del género.

ARTÍCULO 5.- El Instituto tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- I.- Definir y ejecutar el Plan Municipal de la Mujer, estableciendo programas que permitan el desarrollo e integración de la misma;
- II.- Crear, promover y ejecutar programas para garantizar los derechos de la mujer; establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los convenios y tratados Internacionales.
- III.- Crear acciones y programas para mejorar su nivel de vida económico, laboral y social.

ARTÍCULO 6.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.- Elaborar el Plan Municipal de la Mujer, el cual deberá contener objetivos y programas para un mejor desarrollo integral;
- II.- Investigar la problemática y condición de la mujer en las distintas zonas de Guadalupe;
- III.- Orientar, apoyar, asesorar y capacitar a las mujeres del municipio para mejorar su condición económico- social;
- IV.- Establecer programas en beneficio de las mujeres en desventaja económica;

V.- Impulsar programas que permitan oportunidades de empleo para un mejor nivel económico;

VI.- Promover, fomentar y difundir acciones para combatir el maltrato y la violencia hacia la mujer;

VII.- Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyo y colaboración con organismos públicos, privados, estatales, federales, e internacionales, para el desarrollo de programas en beneficio de la mujer;

VIII.- Promover ante las instancias municipales, estatales y federales la atención integral de las mujeres, en los aspectos académicos, laborales, médicos, jurídicos y psicológicos;

IX.- Establecer comunicación con las autoridades estatales, federales, de impartición de justicia y de seguridad pública para proponer medidas de prevención en contra de cualquier acto de violación a los derechos de la mujer; y

X.- Fomentar en coordinación con las autoridades competentes, campañas de prevención y atención de las enfermedades de las mujeres.

XI.- Las demás que establezca la Junta de Gobierno para el pleno desarrollo de la mujer.

CAPITULO TERCERO.

DE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO.

ARTÍCULO 7.- El Instituto contará con los siguientes órganos:

I.- Junta de Gobierno;

II.- Dirección General;

III.- Consejo de Participación Ciudadana; y

IV.- Comisario.

CAPITULO CUARTO.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 8.- La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes miembros:

- I.- Por un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- II.- Una Secretaría Técnica, que será la Directora General del Instituto;
- III.- Cinco vocales, que serán;
 - A).- Secretaría de Ayuntamiento;
 - B).- Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);
 - C).- Secretaría de Desarrollo Humano y Social;
 - D).- Secretaría de Desarrollo Económico;
 - E).- Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.

IV.- Comisario

Por cada miembro propietario, el titular podrá nombrar a un suplente, debiendo enviar previamente a las sesiones de la Junta de Gobierno, el documento en el que se informe de su designación.

En caso de ausencia del Presidente Municipal, el Secretario de Desarrollo Social o en su defecto el Secretario de Desarrollo Económico asumirá el cargo de presidente para esa sesión y nombrará a una secretaria de la misma.

ARTÍCULO 9.- El funcionamiento de la Junta de Gobierno, se sujetará a lo siguiente:

Se celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias, las cuales se sujetarán a los siguientes lineamientos:

I.- Las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán ser por escrito, señalando el lugar, fecha y hora de la sesión, siendo esta 24 horas de anticipación, anexándose el orden del día conforme a la cual se desahogará la misma;

II.- Se sesionará en forma ordinaria cada tres meses de acuerdo a un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria, y de manera extraordinaria, cuando sean necesarias o cuando sean requeridas, por lo menos de la mitad mas uno de sus propias integrantes;

III.- Las sesiones se celebrarán y serán validas en la primera convocatoria con la asistencia de la mitad mas uno de sus integrantes y en segunda convocatoria con la asistencia de los presentes;

IV.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo el titular de la Presidencia el voto de calidad en caso de empate;

V.- De cada sesión se formulará un acta enunciativa en la que se hará constar, lugar, fecha y hora de la sesión, nombre y cargo de los integrantes de la Junta, que asistieron a la sesión, orden del día, desarrollo de la reunión, acuerdos tomados sobre cada uno de los puntos atendidos, firmas de los asistentes, que contenga los acuerdos tomados en la sesión, la cual deberá ser firmada por los asistentes, o al menos por quien la haya presidido o por la Secretaría Técnica;

VI.- La Secretaría Técnica es la responsable de la formulación y custodia de las actas.

ARTÍCULO 10.- La Junta de Gobierno, tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I.- Aprobar y modificar en su caso el contenido del Plan Municipal de la Mujer, el cual se deberá evaluar una vez al año dándole el seguimiento al mismo;

II.- Aprobar los presupuestos de ingresos los cuales son para solicitar al Presidente Municipal la partida que debe transferirse al Instituto a propuesta de la Directora General.

III.- Aprobar los presupuestos de egresos para que se incluyan en el presupuesto a aprobarse por el ayuntamiento a propuesta de la Directora General;

IV.- Revisar, y en su caso aprobar, el informe del estado de Ingresos y Egresos que presente la Directora General;

V.- Aprobar los estados financieros en forma trimestral presentará el Instituto;

VI.- Conocer y aprobar en su caso, los informes que rinda la Directora General;

VII.- En general, realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con su objeto general en los términos del presente Reglamento.

ARTÍCULO 11.- Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento de la Junta de Gobierno, se resolverá mediante acuerdo de la misma.

SECCION PRIMERA.

DE LAS COMISIONES.

ARTÍCULO 12.- Para su mejor desempeño la Junta de Gobierno podrá designar comisiones, las cuales estarán constituidos por sus propios integrantes, siendo estos una Coordinadora y los vocales respectivos.

ARTÍCULO 13.- Las Comisiones se encargarán de estudiar, analizar, evaluar y dictaminar los asuntos a su cargo.

ARTÍCULO 14.- Las Comisiones serán transitorias o permanentes, serán permanentes las que para cumplir con los objetivos de trabajo, requieran de un estudio continuo e ininterrumpido. Serán transitorias las designadas para un asunto específico y durarán el tiempo necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 15.- Funcionamiento de las Comisiones:

- I.- Sesionarán a convocatoria de su coordinadora o de la mayor parte de sus integrantes;
- II.- Serán validas con la asistencia de por lo menos la mitad mas uno de sus integrantes;
- III.- Una vez cumplido el objetivo emitirá sus dictámenes siendo estos fundados y motivados por mayoría de votos de los presentes.

CAPITULO QUINTO.

DE LA DIRECCION GENERAL.

ARTÍCULO 16.- La Dirección General tiene a su cargo la representación y administración del Instituto y para el ejercicio de sus atribuciones y

responsabilidades, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 17.- La Dirección General estará a cargo de una mujer, de nacionalidad mexicana, que resida en el Estado de Nuevo León, que será la titular de la misma, y será nombrada y removida libremente por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 18.- La Dirección General tendrá a su cargo la ejecución de los programas y acciones del Instituto y de la Coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias del Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 19.- La Dirección General tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno y fungir como Secretaria Técnica del referido;
- II.- Proponer a la Junta de Gobierno programas que debe desarrollar el Instituto;
- III.- Someter a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el informe de actividades del Instituto, y así como ejercer el Presupuesto del mismo;
- IV.- Administrar y ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- V.- Representar legalmente al Instituto ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal, o personas físicas o morales, públicas o privadas, con todas las facultades que correspondan a un apoderado general para actos de administración, y para pleitos y cobranzas, así como las generales y especiales que requieran

cláusula especial conforme a la ley, igualmente ante toda clase de autoridades civiles, laborales, penales y en materia de amparo, incluyendo la facultad para iniciar o desistirse de acciones legales; poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito; de igual forma para delegar, sustituir, otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración en materia laboral, individual y colectiva, civil y penal sin que por ello se consideren substituidas o restringidas las facultades que se le otorgan. Los poderes para actos de dominio para bienes inmuebles le serán otorgados por la Junta de Gobierno;

VI.- Celebrar toda clase de convenios, contratos y suscribir documentos con autoridades federales, estatales, municipales y con organismos públicos y privados, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del mismo;

VII.- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento que destaque la eficiencia y eficacia de los programas y acciones que se lleven a cabo en el Instituto;

VIII.- Contratar, nombrar y remover al personal del Instituto, así como suscribir los contratos individuales del trabajo en representación del mismo.

CAPITULO SEXTO.

DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

ARTÍCULO 20.- El Consejo de Participación Ciudadana será un órgano asesor y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de la mujer.

ARTÍCULO 21.- El Consejo de Participación Ciudadana, estará integrado de la siguiente forma:

- I.- Un Presidente Honorario, que será el Presidente Municipal;
- II.- Presidente del Consejo, que será la Directora General del Instituto;
- III.- Por una Secretaria Técnica, que será designada por la Directora General del Instituto;
- IV.- 12 Vocales Consejeros, con voz y voto, que serán los siguientes:

a) Vocales, que serán los titulares de las siguientes Dependencias Administrativas:

- A) Secretaría de Ayuntamiento;
- B)-Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);
- C).- Secretaría de Desarrollo Humano y Social;
- D).- Secretaría de Desarrollo Económico; y
- E).- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito.

Los referidos vocales integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, serán ejercidos por las personas que ocupen los cargos correspondientes en el Gobierno Municipal y son permanentes y durarán en funciones por el periodo del desempeño en su cargo. Por cada vocal consejero se podrá designar su respectivo suplente.

b) 7 Consejeros, siendo estos hombres y mujeres, los cuales deberán ser personas involucradas en el desarrollo de la mujer y representativos por haberse destacado en su labor profesional, de trabajo a la sociedad y a la mujer.

Los referidos vocales serán nombrados por el Presidente Municipal, a propuesta de la Directora General del Instituto y durarán en su cargo 1 año. Los

cargos de Consejeros serán honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones, ni serán considerados servidores públicos.

ARTÍCULO 22.- El Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, se sujetará a lo siguiente:

I.- Las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán ser por escrito, señalando el lugar, fecha y hora de la sesión, siendo estas con 24 horas de anticipación, anexándose el orden del día conforme a la cual se desahogará la misma.

II.- Se celebrarán sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Se sesionará en forma ordinaria cada dos meses, de acuerdo a un calendario anual que será aprobado en la primera sesión ordinaria del año. De no ser así, al término de cada sesión se podrá citar a los presentes a la siguiente reunión. Se pueden celebrar sesiones extraordinarias cuando estas sean necesarias, previa convocatoria del Presidente Municipal, de la Directora general o cuando así lo soliciten la mayoría de sus integrantes;

III.- Las sesiones en primera convocatoria se celebrarán y serán validas con la asistencia de la mitad mas uno de sus integrantes y en segunda convocatoria con los que asistan;

IV.- Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes y, en caso de empate, teniendo el voto de calidad, quien presida la sesión;

V.- De cada sesión se formulará un acta que contenga los pormenores de los acuerdos tomados y deberá ser firmada por quien la haya presidido, por los asistentes y por la Secretaria Técnica del Consejo de Participación Ciudadana;

VI.- La Secretaria Técnica, será la responsable de la formulación y custodia de las actas.

ARTÍCULO 23.- El Consejo de Participación Ciudadana, tendrá las siguientes facultades:

I.- Fungir como órgano de asesoría y consulta del Instituto en lo relativo a los programas, servicios y acciones en favor de la mujer;

II.- Impulsar y favorecer la participación de todos los sectores interesados en las acciones relacionadas con el objeto de este Reglamento;

III.- Proponer y dar seguimiento al debido cumplimiento de programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres de Guadalupe;

IV.- Difundir y promover los planes, programas, proyectos y acciones que desarrolle el Instituto, con los sectores público, privado y social a nivel nacional e internacional;

V.- Emitir opiniones y recomendaciones a la Directora General para el mejor ejercicio de las atribuciones del Instituto;

VI.- Integrar comisiones o comités para la atención de asuntos específicos.

ARTÍCULO 24.- Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, se resolverá mediante acuerdo del mismo.

CAPITULO SEPTIMO.
DEL COMISARIO.

ARTÍCULO 25.- Se nombrará un Comisario quien deberá llevar a cabo las funciones de vigilancia y control interno del Instituto, el cual será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 26.- El Comisario, sin ser miembro del mismo, asistirá a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 27.- El Comisario tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.- Solicitar a los órganos y direcciones del Instituto la información y documentación que requiera para el desempeño de sus atribuciones;
- II.- Informar anualmente a la Junta de Gobierno, al Presidente Municipal y al R. Ayuntamiento sobre las actividades de su competencia, situación financiera, aplicación de recursos o sobre el estado de la administración del Instituto;
- III.- Vigilar que los gastos, cuentas y administración de los recursos del Instituto se apliquen correctamente;
- IV.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del mismo;
- V.- Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y Presupuesto del Instituto;
- VI.- Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control y evaluación del Instituto;

VII.- Promover y vigilar que el Instituto establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permitan medir y evaluar su desempeño;

VIII.- Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 28.- El informe anual que rinda el Comisario deberá contener cuando menos la siguiente información:

I.- Situación Administrativa y Financiera del Instituto;

II.- Integración de los programas en relación con los presupuestos y su situación;

III- Cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto y políticas generales;

IV.- Cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos suscritos por el Instituto;

V.- Formulación de recomendaciones que sean procedentes;

VI.- Conclusiones.

CAPITULO OCTAVO.

DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

ARTÍCULO 29.- El Instituto contará con patrimonio propio y se integrará:

I. - Con fondos municipales, estatales, federales, o internacionales, públicos o privados obtenidos para el financiamiento de los programas y actividades del Instituto;

II.- Los bienes muebles, inmuebles, derechos y obligaciones que le asignen y transmiten los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquier otra entidad publica;

III.- Con los recursos que obtenga de las actividades que realice en el cumplimiento de su objeto general;

IV.- Con aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que otorguen las personas físicas, morales, o cualquier institución pública o privada;

V.- Con los demás ingresos, créditos, derechos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal.

ARTÍCULO 30.- En lo que respecta sobre sus bienes muebles e inmuebles, el Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe se registrará por lo establecido para los bienes municipales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y las demás leyes y reglamentos aplicables.

ARTÍCULO 31.- Las operaciones sobre adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice el Instituto podrán ejercerse en forma autónoma, se sujetarán al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Gobierno Municipal, en lo que respecta a los procedimientos a seguir según el monto de la operación, o bien, mediante convenio con la dependencia del Gobierno Municipal que tenga las atribuciones en esta materia, según satisfaga a la economía y eficiencia del Instituto. La Dirección general se encargará de las inconformidades que presenten los proveedores por la prestación de alguno de sus servicios, ajustándose en los términos y plazos determinados por el reglamento, a su vez determinará los lineamientos que debe de ejecutar el área administrativa del Instituto Municipal encargada de realizar las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, sin demérito de las disposiciones y lineamientos que establezca otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 32.- Los bienes y derechos del Instituto serán para el cumplimiento de los fines del mismo, por lo que es nulo todo acto, convenio o contrato que le de un fin distinto.

ARTÍCULO 33.- La administración del Instituto estará sujeta a la normatividad y lineamientos que en materia de contabilidad, presupuesto, gasto y cuenta pública rijan para el Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 34- En el Presupuesto de Egresos del municipio, que anualmente apruebe el R. Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Instituto, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales.

CAPITULO NOVENO. DEL REGIMEN LABORAL.

ARTÍCULO 35- Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y en su defecto supletoriamente la Ley Federal de Trabajo.

CAPITULO DECIMO. DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION Y CONSULTA.

ARTÍCULO 36- En la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico o modificación de sus

actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la comunidad.

ARTÍCULO 37- La junta de Gobierno del Instituto podrá sugerir modificaciones a este reglamento, las cuales se realizaran de forma escrita al Presidente Municipal, el cual lo remitirá al Ayuntamiento.

CAPITULO DECIMO PRIMERO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

ARTÍCULO 38.- Los actos emitidos por algún órgano del Instituto, podrán ser reclamados por los particulares con interés jurídico en el asunto, mediante la interposición dentro del término de quince días hábiles del recurso de inconformidad previsto, en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Municipio de Guadalupe Nuevo León, el cual se tramitará y resolverá de acuerdo a dicho cuerpo normativo.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO. PREVENCIONES GENERALES.

ARTÍCULO 39- Los Servidores Públicos del Instituto tendrán las obligaciones que para los mismos se establecen en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y en las demás leyes y en los reglamentos municipales.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El Presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno, deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la vigencia de este ordenamiento.

VIII.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO
DEL DICTAMEN DEL REGLAMENTO DEL
INSTITUTO DE LA JUVENTUD.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, que a nombre de las Comisiones de conjuntas de: Juventud y de Régimen Interior de Gobierno, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el dictamen del Reglamento del Instituto de Juventud.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todo el Honorable Cabildo de Guadalupe, con la venía Sra. Presidenta, me paso a leer los considerandos del dictamen.

Cd. Guadalupe, N. L., a 12 de diciembre de 2006.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de las comisiones unidas de Juventud y de Régimen Interior de Gobierno, nos fue turnado para su estudio, análisis y Dictamen, por la C. Presidenta Municipal de Guadalupe, N. L., a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, proyecto de "REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE", por lo que con fundamento en los artículos 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 31 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI, 14 fracción V, 15 fracciones VI y VII, 16 fracción VIII, 52 fracción III inciso h), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, nos permitimos presentar a ustedes el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 8-ocho de agosto de 2006-dos mil seis, según obra en Acta Núm. 93, el R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe aprobó el dictamen por el cual se autorizó se solicitara al H. Congreso del Estado la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE", a fin de atender el alto índice de población joven que tiene el Municipio de Guadalupe, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

SEGUNDO.- Que con fecha 17-diez y siete de agosto de 2006-dos mil seis, mediante Decreto Núm. 403, publicado en el Periódico Oficial del estado de fecha 11-once de septiembre de 2006-dos mil seis, el H. Congreso del Estado aprobó la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León para la creación del Organismo Descentralizado denominado "Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe e Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe

Con base en lo anterior y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el establecimiento de planes, programas y políticas públicas orientadas a atender la problemática de la juventud exige de una visión integral, con proyección en el corto, mediano y largo plazo, por lo que la creación de una entidad pública municipal como el INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios que coordine y ejecute las acciones a favor de los jóvenes, resulta un imperativo improrrogable

SEGUNDO.- Que la creación del INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE permitirá una adecuada concentración de las políticas públicas que benefician a los

jóvenes y una mejor coordinación con las diferentes instancias públicas y privadas, que desarrollan programas y actividades dirigidas a escuchar, resolver y atender las inquietudes y las necesidades de los jóvenes.

TERCERO.- Que el INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE será un organismo público municipal descentralizado, sin fines de lucro y sujeto a las disposiciones reglamentarias que rigen para el presupuesto de egresos del Municipio de Guadalupe y a las disposiciones jurídicas en materia de rendición de cuentas

CUARTO.- Que la creación del INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE persigue como objetivo primordial la participación plena de los jóvenes en la vida social, económica, política y cultural del Municipio, a fin de fomentar mejores condiciones para su desarrollo personal y por ende mejor calidad de vida.

QUINTO.- Que en virtud de lo anterior, resulta necesario que el gobierno municipal desarrolle programas y políticas públicas para atender las necesidades y demandas de dicha población, tales como empleo, esparcimiento sano, deporte, educación y cultura, así como la realización de actividades tendientes a la prevención y combate contra las adicciones.

SEXTO.- Que con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 64 y 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fecha 29-veintinueve de noviembre de 2006-dos mil seis, se publicó la convocatoria para la consulta sobre el reglamento del "INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE", a fin de que la población y quienes tuvieran interés presentaran sus observaciones y su opinión sobre el referido reglamento.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones unidas de Juventud y de Régimen Interior de Gobierno, proponen para su aprobación a este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se expide el:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE.

CAPITULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público e interés social, con fundamento jurídico en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 26 inciso a) fracción VII, inciso b) fracción IX, 83, 84, 85, 86, 160, 162, 163, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal

ARTÍCULO 2.- Se crea el Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe como un organismo público descentralizado de participación juvenil, de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo con domicilio en el Municipio de Guadalupe

ARTÍCULO 3.- El Instituto de la Juventud tendrá como fin elaborar programas y desarrollarlos para la integración y participación de los jóvenes de Guadalupe.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- 1.- Instituto.- Al Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe.
- 2.- Jóvenes.- Población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, objeto de los programas, servicios y acciones que el instituto lleve a cabo.

3.- Plan Municipal de la Juventud.- Documento regulador de programas a corto, mediano y largo plazo, de las acciones y planes de trabajo en beneficio de los Jóvenes de Guadalupe.

4.- Junta de Gobierno.- El órgano superior del Instituto.

5.- Consejo de Participación Juvenil.- Es un órgano ciudadano que promueve acciones en beneficio de la juventud de Guadalupe.

ARTÍCULO 5.- Las dependencias del Gobierno Municipal, a solicitud del Instituto, apoyarán al mismo en los asuntos que les sean requeridos para fines del propio Instituto.

CAPITULO SEGUNDO.

DEL OBJETO Y ATRIBUCIONES.

ARTÍCULO 6.- El Instituto tiene como objetivo general establecer programas y una política integral de apoyo, asesoría, servicios y acciones en beneficio de los jóvenes del Municipio, cuya edad quede comprendida entre los 12 a los 29 años de edad, sin distinción de género, origen étnico, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra característica que pudiera significar discriminación alguna, promoviendo la igualdad de oportunidades para los jóvenes de Guadalupe.

ARTÍCULO 7.- El Instituto tendrá como objetivos específicos:

- I.- Definir e instrumentar una política Municipal de la Juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo político, económico y social del Municipio;
- II.- Definir y ejecutar el Plan Municipal de la Juventud, impulsando la igualdad y el respeto a los derechos de los jóvenes de Guadalupe;
- III.- Planear, diseñar, desarrollar, coordinar, fomentar, promocionar y ejecutar en el Municipio, las actividades encaminadas al desarrollo integral de la Juventud, así como atender a las demandas y propuestas emitidas por los Jóvenes individualmente o a través de los diversos organismos;
- IV.- Crear, impulsar y proponer a las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, programas y acciones para apoyar a los Jóvenes del Municipio;
- V.- Crear, promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida económico, laboral, cultural y social, haciendo partícipes a los sectores público, social y privado.

ARTÍCULO 8.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.- Elaborar el Programa del Plan Municipal de la Juventud, el cual deberá contener los objetivos, estrategias, programas y acciones para promover el desarrollo de los jóvenes de Guadalupe;
- II.- Realizar estudios e Investigaciones de la problemática de los jóvenes en las distintas colonias de Guadalupe;
- III.- Difundir los programas con los que cuenta el Instituto;
- IV.- Coordinar e implementar políticas para la integración, actualización, seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de la Juventud;

V.- Asesorar a las dependencias y entidades del Gobierno Municipal respecto de los programas que deberán implementarse en forma conjunta con el Instituto y con diversas dependencias;

VI.- Apoyar y promover la creación de organizaciones juveniles que impulsen la participación de los jóvenes en los distintos ámbitos de la sociedad;

VII.- Celebrar y suscribir acuerdos y convenios con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales y con empresas, para promover, implementar y ejecutar las políticas, acciones y programas en favor de la juventud;

VIII.- Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los Municipios del Estado que se ocupen de asuntos de la juventud; con organismos y dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto Estatal de la Juventud, así como organismos y dependencias de otras autoridades federales, para fomentar las políticas, programas y acciones en materia de jóvenes;

IX.- Gestionar ante el Ayuntamiento y/o Presidente Municipal, las reformas o adiciones correspondientes a la legislación en materia de los derechos de los jóvenes;

X.- Establecer programas que contengan acciones afirmativas en beneficio de los jóvenes en desventaja social por razón de pobreza o discapacidad;

XI.- Acciones que permita fomentar y divulgar información referente a la salud reproductiva, sobre enfermedades de transmisión sexual, embarazo en adolescentes, maternidad y paternidad responsable, así como promover campañas de prevención y atención en materia de adicciones y/o cualquier problemática social de los jóvenes, entre otros;

XII.- Acciones y programas permanentes de servicio social en donde los jóvenes puedan ejercer sus conocimientos adquiridos en las diferentes áreas, para así servir a la comunidad;

XIII.- Promover y gestionar ante las autoridades competentes, el establecimiento de programas de becas para los jóvenes de escasos recursos;

XIV.- Promover y gestionar que en los presupuestos de las dependencias y entidades de gobierno municipal y federal, se asignen partidas para el financiamiento de los programas y acciones derivados del Plan Municipal de la Juventud;

XV.- Promover ferias de empleo, bolsas de trabajo y capacitación laboral para proyectos productivos en el sector público y privado, para el apoyo a los jóvenes en la búsqueda de un empleo bien remunerado;

XVI.- Promover y gestionar las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas, de organizaciones privadas y de empresas, interesadas en apoyar proyectos y programas en atención a la juventud;

XVII.- Otorgar reconocimiento a los jóvenes del Municipio que hayan destacado en diversos ámbitos de la comunidad;

XVIII.- Recibir, evaluar y canalizar, las propuestas, sugerencias e inquietudes de los jóvenes;

XIX.- Fomentar y difundir entre los jóvenes el acceso a acervos bibliográficos y documentales en las materias de interés para ellos, así como promover las nuevas tecnologías de información y comunicación;

XX.- Promover la expresión cultural de los jóvenes;

XXI.- Promover y apoyar ante las dependencias y entidades que correspondan, el establecimiento de espacios de expresión juvenil y artística.

CAPITULO TERCERO.
ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

ARTÍCULO 9.- El Instituto contará con los siguientes órganos:

- I.- La Junta de Gobierno;
- II.- La Dirección General;
- III.- El Consejo de Participación Juvenil;
- IV.- El Comisario.

SECCION PRIMERA.
JUNTA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 10.- La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes miembros con derecho de voz y voto:

- I. - El Presidente Municipal, quien la presidirá;
- II.- El Director General del Instituto, quien tendrá el carácter de Secretario de la Junta; y
- III.- 5 vocales, que serán:
 - a)** Secretario del Ayuntamiento Municipal.
 - b)** Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal.
 - c)** Secretario de Desarrollo Social.
 - d)** Secretario de Desarrollo Económico.
 - e)** Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Por cada miembro propietario, el titular podrá nombrar a un suplente, debiendo enviar previamente a las sesiones de la Junta de Gobierno, el documento en el que se informe de su designación. En caso de ausencia del Presidente Municipal, presidirá las sesiones el Secretario de Desarrollo Social o en su defecto el Secretario de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 11.- El Funcionamiento de la Junta de Gobierno se sujetara a lo siguiente:

- I.- Se celebraran sesiones ordinarias y extraordinarias. Se sesionara de manera ordinaria cada tres meses y de forma extraordinaria, cuando estas sean necesarias o a juicio del Director General del Instituto o de la mayoría de sus miembros;
- II.- Las sesiones se convocaran con 24 horas de anticipación y se celebrarán y serán válidas con la mitad más uno de sus integrantes;
- III.- Sus resoluciones se tomaran con el voto mayoritario de sus miembros presentes, teniendo el voto de calidad en caso de empate, quien presida la sesión.

ARTÍCULO 12.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Aprobar y evaluar anualmente el contenido del Plan Municipal;
- II.- Conocer y aprobar, en su caso, los informes que rinda el Director General;
- III.- Aprobar el presupuesto de ingresos el cual es para solicitar al Presidente Municipal la partida que debe transferirse al Instituto a propuesta del Director General.
- IV.- Aprobar el presupuesto de egresos para que se incluya en el presupuesto a aprobarse por el ayuntamiento a propuesta del Director General.

V.- Analizar y en su caso aprobar, los estados financieros y el informe anual de actividades que deberá presentar el Director General;

VI.- Otorgar, sustituir delegar o revocar toda clase de poderes generales o especiales para actos de dominio, administración, laboral y para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran cláusula especial en los términos de la legislación aplicable, incluyendo la representación en materia civil y penal, inclusive para promover o desistirse de acciones legales, así como poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, sustituirlo o revocarlo; pudiendo éstos recaer en alguno o algunos de los miembros de la Junta o de la persona o personas que la misma Junta estime necesario;

VII.-Aprobar y verificar en su caso el organigrama general del instituto a propuesta del Director General

VIII- En general, realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con su objeto general en los términos del presente Reglamento.

SECCION SEGUNDA.

DE LA DIRECCION GENERAL.

ARTÍCULO 13.-La Dirección General tiene a su cargo la representación y la administración del Instituto Municipal de la juventud y para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 14.- La Dirección General estará a cargo de un joven de nacionalidad mexicana debiendo tener 18 años cumplidos al momento de su nombramiento

como Director General del Instituto Municipal de la Juventud, sin distinción de sexo o estado civil, y este será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 15.- El Director General, estará a cargo de la ejecución de los programas y acciones del Instituto y de la coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias del Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 16.-La Dirección General tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.- Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno y del Consejo de Participación Juvenil, con derecho de voz y voto, en los términos establecidos en este reglamento;
- II.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno;
- III.- Presentar un informe anual a la Junta de Gobierno y al Consejo de Participación Juvenil sobre la ejecución de programas del Instituto;
- IV.- Someter a la Junta de Gobierno para su aprobación, el anteproyecto anual de ingresos y egresos del Instituto, así como los programas de financiamiento del mismo
- V.- Someter a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el informe de actividades, avance de programas, estados financieros y cuenta pública;
- VI.- Administrar y ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- VII.- Representar legalmente al Instituto ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal, o personas físicas o morales, públicas o privadas, con todas las facultades que correspondan a un apoderado general para actos de administración,

y para pleitos y cobranzas, así como las generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, igualmente ante toda clase de autoridades civiles, laborales, penales y en materia de amparo, incluyendo la facultad para iniciar o desistirse de acciones legales; poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito; de igual forma para delegar, sustituir, otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración en materia laboral, individual y colectiva, civil y penal sin que por ello se consideren substituidas o restringidas las facultades que se le otorgan. Los poderes para actos de dominio para bienes inmuebles le serán otorgados por la Junta de Gobierno;

VIII.- Celebrar toda clase de contratos y convenios con autoridades federales, estatales y municipales, con organismos públicos o privados, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto;

IX.- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones que se lleven a cabo en el Instituto;

X.- Delegar en el personal a su cargo las facultades necesarias para la realización de actos concretos;

XI.- Contratar, nombrar y remover al personal administrativo y operativo del Instituto, así como suscribir los contratos individuales de trabajo en representación del mismo, aceptar las renunciaciones, autorizar las licencias, permisos, y en general cumplir con todas las responsabilidades en materia de recursos humanos;

XII.- Fungir como enlace del Gobierno Municipal en materia de juventud ante instancias federales, otras entidades y municipios.

XIII.- Expedir acuerdos circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas del Instituto.

SECCION TERCERA.

DEL CONSEJO DE PARTICIPACION JUVENIL.

ARTÍCULO 17.- El Consejo de Participación Juvenil será un órgano asesor y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de la juventud.

ARTÍCULO 18.- El Consejo de Participación Juvenil estará integrado de la siguiente forma:

I.- Un Presidente Honorario, que será el Presidente Municipal;

II.- Un Presidente del Consejo, que será el Director General del Instituto, con derecho de voz y voto;

III.- Un Secretario Técnico, que será designado por el Director General del Instituto;

IV- 27 Vocales Consejeros, con voz y voto, que serán los siguientes:

a) 4 Vocales, que serán los titulares de las siguientes dependencias administrativas:

1) Secretaria del Ayuntamiento.

2) Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

3) Secretaria del Desarrollo Humano y Social.

4) Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito.

Los referidos vocales integrantes del Consejo de Participación Juvenil, serán ejercidos por las personas que ocupen los cargos correspondientes en el Gobierno Municipal, son permanentes y durarán en funciones por el período del desempeño de su cargo. Por cada vocal consejero se podrá designar su respectivo suplente.

b) Tres representantes de universidades o instituciones de educación superior en el Municipio, públicas o privadas;

c) 20 Consejeros Jóvenes, los cuales deberán ser jóvenes involucrados en el desarrollo de la juventud y representativos por haberse destacado en su labor estudiantil, profesional, de trabajo a la sociedad y a la juventud, sin distinción de género, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra característica que pudiera significar discriminación alguna.

Los referidos vocales serán nombrados por el Presidente Municipal, a propuesta del Director General del Instituto, previa consulta pública o privada que este último realice a los directivos de las Universidades o Instituciones de Educación Superior y durarán en su cargo 3 años. Los cargos de Consejeros Joven serán honoríficos; por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones, ni serán considerados servidores públicos.

ARTÍCULO 19.- El Funcionamiento del Consejo de Participación Juvenil se sujetará a lo siguiente:

I.- Se celebrarán sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Se sesionara en forma ordinaria cada tres meses, de acuerdo a un calendario anual que será aprobado en la primera sesión ordinaria del año. De no ser así, al término de cada sesión se podrá citar a los presentes a la siguiente reunión. Se pueden celebrar sesiones extraordinarias cuando estas sean necesarias, previa convocatoria del Presidente

Municipal, del Director General o cuando así lo soliciten la mayoría de sus integrantes;

II.- Las sesiones en primera convocatoria se celebraran y serán validas con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y en segunda convocatoria con los que asistan;

III.- Las decisiones se tomarán por la mayoría de votos de los integrantes presentes y, en caso de empate, teniendo el voto de calidad, quien presida la sesión;

IV.- De cada sesión se formulará un acta que contenga los pormenores de los acuerdos tomados y deberá ser firmada por quien la haya presidido, por los asistentes y por el Secretario Técnico del Consejo de Participación Juvenil;

V.- El Secretario Técnico, será el responsable de la formulación y custodia de las actas.

ARTÍCULO 20.- El Consejo de Participación Juvenil tendrá las siguientes facultades:

I.- Fungir como órgano de asesoría y consulta del Instituto en lo relativo a los programas, servicios y acciones en favor de la población cuya edad quede comprendida entre los 12 a los 29 años;

II.- Impulsar y favorecer la participación de todos los sectores interesados en las acciones relacionadas con el objeto de este Reglamento;

III.- Proponer y dar seguimiento al debido cumplimiento de programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de los jóvenes de Guadalupe;

IV.- Difundir y promover los planes, programas, proyectos y acciones que desarrolle el Instituto, con los sectores público, privado y social a nivel nacional e internacional;

V. - Emitir opiniones y recomendaciones al Director General para el mejor ejercicio de las atribuciones del Instituto;

VI.- Integrar comisiones o comités para la atención de asuntos específicos.

ARTÍCULO 21.- Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento del Consejo de Participación Juvenil, se resolverá mediante acuerdo del mismo.

SECCION CUARTA.

DEL COMISARIO

ARTÍCULO 22.- Se nombrará un Comisario quien deberá llevar a cabo las funciones de vigilancia y control interno del Instituto, el cual será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 23.- El comisario, sin ser miembro de la misma, asistirá a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta de gobierno con voz pero sin voto

ARTÍCULO 24.- El Comisario tendrá las siguientes facultades:

I.- Vigilar que los gastos, cuentas y administración de los recursos del Instituto Municipal se apliquen correctamente para el cumplimiento de su objeto, ajustándose en todo momento a lo que dispone este reglamento, los planes y presupuestos aprobados, así como otras disposiciones aplicables;

II.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto;

III.- Solicitar la información y documentación y efectuar los actos que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

IV.- Presentar oportunamente el informe anual a la Junta de Gobierno;

V.- Recomendar a la Dirección General, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto;

VI. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 25.-El informe anual que rinda el Comisario deberá contener la siguiente información:

I.- Situación administrativa y financiera del Instituto;

II.- Integración de los programas en relación con los presupuestos y su situación;

III.- Cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto y políticas generales;

IV.- Cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos suscritos por el Instituto;

V.- Formulación de recomendaciones que sean procedentes;

VI.- Conclusiones.

CAPITULO CUARTO.

DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

ARTÍCULO 26.- El Instituto contará con patrimonio propio y se integrará:

- I.- Con fondos municipales, estatales, federales, o internacionales, públicos o privados obtenidos para el financiamiento de los programas y actividades del Instituto;
- II.- Con los derechos y bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el sector público; los que le sean transmitidos por el sector privado y las aportaciones que se adquieran por cualquier otro título;
- III.- Con los recursos que obtenga de las actividades que realice en el cumplimiento de su objeto general;
- IV.- Con aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que otorguen las personas físicas, morales, o cualquier institución pública o privada;
- V.- Con los demás ingresos, créditos, derechos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal.

ARTÍCULO 27 - En lo que respecta sobre sus bienes muebles e inmuebles, el Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe se registrará por lo establecido para los bienes municipales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y las demás leyes.

ARTÍCULO 28.- Los tratos sobre adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice el Instituto podrán ejercerse en forma autónoma, se sujetaran al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Gobierno Municipal en lo que respecta a los procedimientos a seguir según el monto de la operación; o bien, mediante convenio con la dependencia del Gobierno Municipal que tenga las atribuciones en esta materia, según satisfaga a la economía y eficiencia del Instituto. La Dirección general se encargara de las

inconformidades que presenten los proveedores por la prestación de alguno de sus servicios, ajustándose en los términos y plazos determinados por el reglamento, a su vez determinara los lineamientos que debe de ejecutar el área administrativa del Instituto Municipal encargada de realizar las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, sin demérito de las disposiciones y lineamientos que establezca otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 29.-Los bienes y derechos del Instituto serán para el cumplimiento del mismo, por lo que es nulo todo acto, convenio o contrato que le de un fin distinto.

ARTÍCULO 30.- En el Presupuesto de Egresos del municipio, que anualmente apruebe el R. Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Instituto, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales.

CAPITULO QUINTO. DEL REGIMEN LABORAL.

ARTÍCULO 31.-Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y supletoriamente por la Ley Federal del Trabajo

CAPITULO SEXTO. DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION Y CONSULTA.

ARTÍCULO 32.- En la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico o modificación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la comunidad.

ARTÍCULO 33.- El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, los Regidores y los Síndicos, deberán recibir y atender cualquier sugerencia o queja que presenten los ciudadanos en relación al contenido del presente reglamento.

CAPITULO SEPTIMO.

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

ARTÍCULO 34.- Los actos emitidos por algún órgano del Instituto, podrán ser reclamados por los particulares con interés jurídico en el asunto, mediante la interposición dentro del término de 15 días hábiles del recurso de inconformidad previsto, en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, el cual se tramitará y resolverá de acuerdo a dicho cuerpo normativo.

CAPITULO OCTAVO.

PREVENCIONES GENERALES.

ARTÍCULO 35.- Los Servidores Públicos del Instituto tendrán las obligaciones que para los mismos se establecen en la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y en las demás leyes aplicables y en los reglamentos municipales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno, deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente ordenamiento.

TERCERO.- Por única vez, el ejercicio del cargo de Consejeros durará el periodo constitucional de la Administración Pública Municipal 2006 – 2009.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las comisiones unidas de Juventud y de Régimen Interior de Gobierno, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 12-doce días del mes de diciembre de 2006-dos mil seis.

ATENTAMENTE,
POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD

REG. LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO
PRESIDENTE

REG. LIC RAÚL S. SANTOS RÍOS
SECRETARIO

REG. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN SIND. SEGUNDO LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO M.
VOCAL VOCAL

REG. LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN DE GOBIERNO

REG. LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO REG. LIC DALIA KARINA RDZ. GONZÁLEZ
PRESIDENTE SECRETARIO

REG. LIC. RAÚL S. SANTOS RÍOS REG. PROF. LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL VOCAL

REG. C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Juventud y de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta. No existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar en la forma acostumbrada su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen presentado del Reglamento de la Juventud, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por las Comisiones conjuntas de Juventud y Régimen Interior de Gobierno, donde se aprueba el Reglamento de la Juventud de Guadalupe, como sigue:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE.

CAPITULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público e interés social, con fundamento jurídico en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 26 inciso a) fracción VII, inciso b) fracción IX, 83, 84, 85, 86, 160, 162, 163, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal

ARTÍCULO 2.- Se crea el Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe como un organismo público descentralizado de participación juvenil, de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objetivo con domicilio en el Municipio de Guadalupe

ARTÍCULO 3.- El Instituto de la Juventud tendrá como fin elaborar programas y desarrollarlos para la integración y participación de los jóvenes de Guadalupe.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- 1.- Instituto.- Al Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe.
- 2.- Jóvenes.- Población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, objeto de los programas, servicios y acciones que el instituto lleve a cabo.

3.- Plan Municipal de la Juventud.- Documento regulador de programas a corto, mediano y largo plazo, de las acciones y planes de trabajo en beneficio de los Jóvenes de Guadalupe.

4.- Junta de Gobierno.- El órgano superior del Instituto.

5.- Consejo de Participación Juvenil.- Es un órgano ciudadano que promueve acciones en beneficio de la juventud de Guadalupe.

ARTÍCULO 5.- Las dependencias del Gobierno Municipal, a solicitud del Instituto, apoyarán al mismo en los asuntos que les sean requeridos para fines del propio Instituto.

CAPITULO SEGUNDO.

DEL OBJETO Y ATRIBUCIONES.

ARTÍCULO 6.- El Instituto tiene como objetivo general establecer programas y una política integral de apoyo, asesoría, servicios y acciones en beneficio de los jóvenes del Municipio, cuya edad quede comprendida entre los 12 a los 29 años de edad, sin distinción de género, origen étnico, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra característica que pudiera significar discriminación alguna, promoviendo la igualdad de oportunidades para los jóvenes de Guadalupe.

ARTÍCULO 7.- El Instituto tendrá como objetivos específicos:

- I.- Definir e instrumentar una política Municipal de la Juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo político, económico y social del Municipio;
- II.- Definir y ejecutar el Plan Municipal de la Juventud, impulsando la igualdad y el respeto a los derechos de los jóvenes de Guadalupe;
- III.- Planear, diseñar, desarrollar, coordinar, fomentar, promocionar y ejecutar en el Municipio, las actividades encaminadas al desarrollo integral de la Juventud, así como atender a las demandas y propuestas emitidas por los Jóvenes individualmente o a través de los diversos organismos;
- IV.- Crear, impulsar y proponer a las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, programas y acciones para apoyar a los Jóvenes del Municipio;
- V.- Crear, promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida económico, laboral, cultural y social, haciendo partícipes a los sectores público, social y privado.

ARTÍCULO 8.- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.- Elaborar el Programa del Plan Municipal de la Juventud, el cual deberá contener los objetivos, estrategias, programas y acciones para promover el desarrollo de los jóvenes de Guadalupe;
- II.- Realizar estudios e Investigaciones de la problemática de los jóvenes en las distintas colonias de Guadalupe;
- III.- Difundir los programas con los que cuenta el Instituto;
- IV.- Coordinar e implementar políticas para la integración, actualización, seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de la Juventud;

V.- Asesorar a las dependencias y entidades del Gobierno Municipal respecto de los programas que deberán implementarse en forma conjunta con el Instituto y con diversas dependencias;

VI.- Apoyar y promover la creación de organizaciones juveniles que impulsen la participación de los jóvenes en los distintos ámbitos de la sociedad;

VII.- Celebrar y suscribir acuerdos y convenios con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales y con empresas, para promover, implementar y ejecutar las políticas, acciones y programas en favor de la juventud;

VIII.- Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los Municipios del Estado que se ocupen de asuntos de la juventud; con organismos y dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto Estatal de la Juventud, así como organismos y dependencias de otras autoridades federales, para fomentar las políticas, programas y acciones en materia de jóvenes;

IX.- Gestionar ante el Ayuntamiento y/o Presidente Municipal, las reformas o adiciones correspondientes a la legislación en materia de los derechos de los jóvenes;

X.- Establecer programas que contengan acciones afirmativas en beneficio de los jóvenes en desventaja social por razón de pobreza o discapacidad;

XI.- Acciones que permita fomentar y divulgar información referente a la salud reproductiva, sobre enfermedades de transmisión sexual, embarazo en adolescentes, maternidad y paternidad responsable, así como promover campañas de prevención y atención en materia de adicciones y/o cualquier problemática social de los jóvenes, entre otros;

XII.- Acciones y programas permanentes de servicio social en donde los jóvenes puedan ejercer sus conocimientos adquiridos en las diferentes áreas, para así servir a la comunidad;

XIII.- Promover y gestionar ante las autoridades competentes, el establecimiento de programas de becas para los jóvenes de escasos recursos;

XIV.- Promover y gestionar que en los presupuestos de las dependencias y entidades de gobierno municipal y federal, se asignen partidas para el financiamiento de los programas y acciones derivados del Plan Municipal de la Juventud;

XV.- Promover ferias de empleo, bolsas de trabajo y capacitación laboral para proyectos productivos en el sector público y privado, para el apoyo a los jóvenes en la búsqueda de un empleo bien remunerado;

XVI.- Promover y gestionar las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas, de organizaciones privadas y de empresas, interesadas en apoyar proyectos y programas en atención a la juventud;

XVII.- Otorgar reconocimiento a los jóvenes del Municipio que hayan destacado en diversos ámbitos de la comunidad;

XVIII.- Recibir, evaluar y canalizar, las propuestas, sugerencias e inquietudes de los jóvenes;

XIX.- Fomentar y difundir entre los jóvenes el acceso a acervos bibliográficos y documentales en las materias de interés para ellos, así como promover las nuevas tecnologías de información y comunicación;

XX.- Promover la expresión cultural de los jóvenes;

XXI.- Promover y apoyar ante las dependencias y entidades que correspondan, el establecimiento de espacios de expresión juvenil y artística.

CAPITULO TERCERO.
ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

ARTÍCULO 9.- El Instituto contará con los siguientes órganos:

- I.- La Junta de Gobierno;
- II.- La Dirección General;
- III.- El Consejo de Participación Juvenil;
- IV.- El Comisario.

SECCION PRIMERA.
JUNTA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 10.- La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes miembros con derecho de voz y voto:

- I. - El Presidente Municipal, quien la presidirá;
- II.- El Director General del Instituto, quien tendrá el carácter de Secretario de la Junta; y
- III.- 5 vocales, que serán:
 - f)** Secretario del Ayuntamiento Municipal.
 - g)** Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal.
 - h)** Secretario de Desarrollo Social.
 - i)** Secretario de Desarrollo Económico.
 - j)** Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Por cada miembro propietario, el titular podrá nombrar a un suplente, debiendo enviar previamente a las sesiones de la Junta de Gobierno, el documento en el que se informe de su designación. En caso de ausencia del Presidente Municipal, presidirá las sesiones el Secretario de Desarrollo Social o en su defecto el Secretario de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 11.- El Funcionamiento de la Junta de Gobierno se sujetara a lo siguiente:

- I.- Se celebraran sesiones ordinarias y extraordinarias. Se sesionara de manera ordinaria cada tres meses y de forma extraordinaria, cuando estas sean necesarias o a juicio del Director General del Instituto o de la mayoría de sus miembros;
- II.- Las sesiones se convocaran con 24 horas de anticipación y se celebrarán y serán válidas con la mitad más uno de sus integrantes;
- III.- Sus resoluciones se tomaran con el voto mayoritario de sus miembros presentes, teniendo el voto de calidad en caso de empate, quien presida la sesión.

ARTÍCULO 12.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Aprobar y evaluar anualmente el contenido del Plan Municipal;
- II.- Conocer y aprobar, en su caso, los informes que rinda el Director General;
- III.- Aprobar el presupuesto de ingresos el cual es para solicitar al Presidente Municipal la partida que debe transferirse al Instituto a propuesta del Director General.
- IV.- Aprobar el presupuesto de egresos para que se incluya en el presupuesto a aprobarse por el ayuntamiento a propuesta del Director General.
- V.- Analizar y en su caso aprobar, los estados financieros y el informe anual de actividades que deberá presentar el Director General;

VI.- Otorgar, sustituir delegar o revocar toda clase de poderes generales o especiales para actos de dominio, administración, laboral y para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran cláusula especial en los términos de la legislación aplicable, incluyendo la representación en materia civil y penal, inclusive para promover o desistirse de acciones legales, así como poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, sustituirlo o revocarlo; pudiendo éstos recaer en alguno o algunos de los miembros de la Junta o de la persona o personas que la misma Junta estime necesario;

VII.-Aprobar y verificar en su caso el organigrama general del instituto a propuesta del Director General

VIII- En general, realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con su objeto general en los términos del presente Reglamento.

SECCION SEGUNDA. DE LA DIRECCION GENERAL.

ARTÍCULO 13.-La Dirección General tiene a su cargo la representación y la administración del Instituto Municipal de la juventud y para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 14.- La Dirección General estará a cargo de un joven de nacionalidad mexicana debiendo tener 18 años cumplidos al momento de su nombramiento como Director General del Instituto Municipal de la Juventud, sin distinción de sexo

o estado civil, y este será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 15.- El Director General, estará a cargo de la ejecución de los programas y acciones del Instituto y de la coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias del Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 16.-La Dirección General tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I.- Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno y del Consejo de Participación Juvenil, con derecho de voz y voto, en los términos establecidos en este reglamento;
- II.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno;
- III.- Presentar un informe anual a la Junta de Gobierno y al Consejo de Participación Juvenil sobre la ejecución de programas del Instituto;
- IV.- Someter a la Junta de Gobierno para su aprobación, el anteproyecto anual de ingresos y egresos del Instituto, así como los programas de financiamiento del mismo
- V.- Someter a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el informe de actividades, avance de programas, estados financieros y cuenta pública;
- VI.- Administrar y ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- VII.- Representar legalmente al Instituto ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal, o personas físicas o morales, públicas o privadas, con todas las facultades que correspondan a un apoderado general para actos de administración, y para pleitos y cobranzas, así como las generales y especiales que requieran

cláusula especial conforme a la Ley, igualmente ante toda clase de autoridades civiles, laborales, penales y en materia de amparo, incluyendo la facultad para iniciar o desistirse de acciones legales; poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito; de igual forma para delegar, sustituir, otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración en materia laboral, individual y colectiva, civil y penal sin que por ello se consideren substituidas o restringidas las facultades que se le otorgan. Los poderes para actos de dominio para bienes inmuebles le serán otorgados por la Junta de Gobierno;

VIII.- Celebrar toda clase de contratos y convenios con autoridades federales, estatales y municipales, con organismos públicos o privados, que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto;

IX.- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones que se lleven a cabo en el Instituto;

X.- Delegar en el personal a su cargo las facultades necesarias para la realización de actos concretos;

XI.- Contratar, nombrar y remover al personal administrativo y operativo del Instituto, así como suscribir los contratos individuales de trabajo en representación del mismo, aceptar las renunciaciones, autorizar las licencias, permisos, y en general cumplir con todas las responsabilidades en materia de recursos humanos;

XII.- Fungir como enlace del Gobierno Municipal en materia de juventud ante instancias federales, otras entidades y municipios.

XIII.- Expedir acuerdos circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas del Instituto.

SECCION TERCERA.

DEL CONSEJO DE PARTICIPACION JUVENIL.

ARTÍCULO 17.- El Consejo de Participación Juvenil será un órgano asesor y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de la juventud.

ARTÍCULO 18.- El Consejo de Participación Juvenil estará integrado de la siguiente forma:

- I.- Un Presidente Honorario, que será el Presidente Municipal;
- II.- Un Presidente del Consejo, que será el Director General del Instituto, con derecho de voz y voto;
- III.- Un Secretario Técnico, que será designado por el Director General del Instituto;
- IV- 27 Vocales Consejeros, con voz y voto, que serán los siguientes:
 - c) 4 Vocales, que serán los titulares de las siguientes dependencias administrativas:
 - 5) Secretaria del Ayuntamiento.
 - 6) Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
 - 7) Secretaria del Desarrollo Humano y Social.
 - 8) Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito.

Los referidos vocales integrantes del Consejo de Participación Juvenil, serán ejercidos por las personas que ocupen los cargos correspondientes en el Gobierno Municipal, son permanentes y durarán en funciones por el período del desempeño de su cargo. Por cada vocal consejero se podrá designar su respectivo suplente.

d) Tres representantes de universidades o instituciones de educación superior en el Municipio, públicas o privadas;

c) 20 Consejeros Jóvenes, los cuales deberán ser jóvenes involucrados en el desarrollo de la juventud y representativos por haberse destacado en su labor estudiantil, profesional, de trabajo a la sociedad y a la juventud, sin distinción de género, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra característica que pudiera significar discriminación alguna.

Los referidos vocales serán nombrados por el Presidente Municipal, a propuesta del Director General del Instituto, previa consulta pública o privada que este último realice a los directivos de las Universidades o Instituciones de Educación Superior y durarán en su cargo 3 años. Los cargos de Consejeros Joven serán honoríficos; por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones, ni serán considerados servidores públicos.

ARTÍCULO 19.- El Funcionamiento del Consejo de Participación Juvenil se sujetará a lo siguiente:

I.- Se celebrarán sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Se sesionara en forma ordinaria cada tres meses, de acuerdo a un calendario anual que será aprobado en la primera sesión ordinaria del año. De no ser así, al término de cada sesión se podrá citar a los presentes a la siguiente reunión. Se pueden celebrar sesiones extraordinarias cuando estas sean necesarias, previa convocatoria del Presidente

Municipal, del Director General o cuando así lo soliciten la mayoría de sus integrantes;

II.- Las sesiones en primera convocatoria se celebraran y serán validas con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y en segunda convocatoria con los que asistan;

III.- Las decisiones se tomarán por la mayoría de votos de los integrantes presentes y, en caso de empate, teniendo el voto de calidad, quien presida la sesión;

IV.- De cada sesión se formulará un acta que contenga los pormenores de los acuerdos tomados y deberá ser firmada por quien la haya presidido, por los asistentes y por el Secretario Técnico del Consejo de Participación Juvenil;

V.- El Secretario Técnico, será el responsable de la formulación y custodia de las actas.

ARTÍCULO 20.- El Consejo de Participación Juvenil tendrá las siguientes facultades:

I.- Fungir como órgano de asesoría y consulta del Instituto en lo relativo a los programas, servicios y acciones en favor de la población cuya edad quede comprendida entre los 12 a los 29 años;

II.- Impulsar y favorecer la participación de todos los sectores interesados en las acciones relacionadas con el objeto de este Reglamento;

III.- Proponer y dar seguimiento al debido cumplimiento de programas, proyectos y acciones que se emprendan en beneficio de los jóvenes de Guadalupe;

IV.- Difundir y promover los planes, programas, proyectos y acciones que desarrolle el Instituto, con los sectores público, privado y social a nivel nacional e internacional;

V. - Emitir opiniones y recomendaciones al Director General para el mejor ejercicio de las atribuciones del Instituto;

VI.- Integrar comisiones o comités para la atención de asuntos específicos.

ARTÍCULO 21.- Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento del Consejo de Participación Juvenil, se resolverá mediante acuerdo del mismo.

SECCION CUARTA.

DEL COMISARIO

ARTÍCULO 22.- Se nombrará un Comisario quien deberá llevar a cabo las funciones de vigilancia y control interno del Instituto, el cual será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 23.- El comisario, sin ser miembro de la misma, asistirá a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta de gobierno con voz pero sin voto

ARTÍCULO 24.- El Comisario tendrá las siguientes facultades:

I.- Vigilar que los gastos, cuentas y administración de los recursos del Instituto Municipal se apliquen correctamente para el cumplimiento de su objeto, ajustándose en todo momento a lo que dispone este reglamento, los planes y presupuestos aprobados, así como otras disposiciones aplicables;

II.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto;

III.- Solicitar la información y documentación y efectuar los actos que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

IV.- Presentar oportunamente el informe anual a la Junta de Gobierno;

V.- Recomendar a la Dirección General, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto;

VI. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 25.-El informe anual que rinda el Comisario deberá contener la siguiente información:

I.- Situación administrativa y financiera del Instituto;

II.- Integración de los programas en relación con los presupuestos y su situación;

III.- Cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto y políticas generales;

IV.- Cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos suscritos por el Instituto;

V.- Formulación de recomendaciones que sean procedentes;

VI.- Conclusiones.

CAPITULO CUARTO.

DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

ARTÍCULO 26.- El Instituto contará con patrimonio propio y se integrará:

- I.- Con fondos municipales, estatales, federales, o internacionales, públicos o privados obtenidos para el financiamiento de los programas y actividades del Instituto;
- II.- Con los derechos y bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el sector público; los que le sean transmitidos por el sector privado y las aportaciones que se adquieran por cualquier otro título;
- III.- Con los recursos que obtenga de las actividades que realice en el cumplimiento de su objeto general;
- IV.- Con aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que otorguen las personas físicas, morales, o cualquier institución pública o privada;
- V.- Con los demás ingresos, créditos, derechos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal.

ARTÍCULO 27 - En lo que respecta sobre sus bienes muebles e inmuebles, el Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe se registrará por lo establecido para los bienes municipales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y las demás leyes.

ARTÍCULO 28.- Los tratos sobre adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice el Instituto podrán ejercerse en forma autónoma, se sujetaran al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Gobierno Municipal en lo que respecta a los procedimientos a seguir según el monto de la operación; o bien, mediante convenio con la dependencia del Gobierno Municipal que tenga las atribuciones en esta materia, según satisfaga a la economía y eficiencia del Instituto. La Dirección general se encargara de las

inconformidades que presenten los proveedores por la prestación de alguno de sus servicios, ajustándose en los términos y plazos determinados por el reglamento, a su vez determinara los lineamientos que debe de ejecutar el área administrativa del Instituto Municipal encargada de realizar las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, sin demérito de las disposiciones y lineamientos que establezca otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 29.-Los bienes y derechos del Instituto serán para el cumplimiento del mismo, por lo que es nulo todo acto, convenio o contrato que le de un fin distinto.

ARTÍCULO 30.- En el Presupuesto de Egresos del municipio, que anualmente apruebe el R. Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Instituto, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales.

CAPITULO QUINTO. DEL REGIMEN LABORAL.

ARTÍCULO 31.-Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y supletoriamente por la Ley Federal del Trabajo

CAPITULO SEXTO. DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION Y CONSULTA.

ARTÍCULO 32.- En la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico o modificación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la comunidad.

ARTÍCULO 33.- El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, los Regidores y los Síndicos, deberán recibir y atender cualquier sugerencia o queja que presenten los ciudadanos en relación al contenido del presente reglamento.

CAPITULO SEPTIMO.
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

ARTÍCULO 34.- Los actos emitidos por algún órgano del Instituto, podrán ser reclamados por los particulares con interés jurídico en el asunto, mediante la interposición dentro del término de 15 días hábiles del recurso de inconformidad previsto, en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, el cual se tramitará y resolverá de acuerdo a dicho cuerpo normativo.

CAPITULO OCTAVO.
PREVENCIONES GENERALES.

ARTÍCULO 35.- Los Servidores Públicos del Instituto tendrán las obligaciones que para los mismos se establecen en la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y en las demás leyes aplicables y en los reglamentos municipales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno, deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente ordenamiento.

TERCERO.- Por única vez, el ejercicio del cargo de Consejeros durará el periodo constitucional de la Administración Pública Municipal 2006 – 2009.

IX.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, que a nombre de las Comisiones unidas de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno, se sirva presentar el dictamen de Reformas y Adiciones al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sra. Presidenta Municipal, Sr. Secretario del Ayuntamiento, Sr. Secretario de Finanzas, Compañeros Regidores, Regidoras, Compañeros Síndicos.

C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.-

La comisiones que suscriben, recibieron de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, Proyecto de Reformas y adicionales al “REGLAMENTO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE CIUDAD GUADALUPE, N.L.”

En atención a lo anterior, las comisiones de Espectáculos y Comercio y Régimen Interior de Gobierno, en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 26 inciso a), fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los artículos 52 fracciones III inciso h), VIII inciso e), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L. presenta a este H. Cuerpo Colegiado, para su consideración y, en su caso, aprobación, el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

I. Conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, las Comisiones de Espectáculos y Comercio y Régimen Interior de Gobierno recibieron de la C. Presidenta Municipal, por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento, proyecto de Reformas al “Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, N. L.” para su adecuación con la “Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol”, publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de septiembre de 2003.

II. Que el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Cd. Guadalupe, N. L., fue aprobado el 27-veintisiete de abril de 2004-dos mil cuatro y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 71 en fecha 31-treinta y uno de mayo fe 2004- dos mil cuatro.

III. Que dicha propuesta fue debidamente analizada y discutida en el seno de las Comisiones que suscriben el presente dictamen con la participación de todos y cada uno de sus integrantes:

Consecuentemente, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el presente dictamen busca actualizar el “Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, N. L.” adecuándose a la “Ley Estatal de Prevención y combate al Abuso del Alcohol” vigente en el Estado de Nuevo León, publicada en el periódico Oficial del Estado en fecha 10-diez de septiembre de 2003-dos mil tres.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N. L., dentro de sus atribuciones, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 13, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal de Estado de Nuevo León, tiene la facultad de expedir disposiciones jurídicas reglamentarias, a fin de brindar al ciudadano condiciones de tranquilidad social, seguridad y certidumbre jurídica.

TERCERO.- Que para la revisión y reforma del presente reglamento, las Comisiones de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento de Guadalupe, tomaron en consideración las opiniones vertidas por los integrantes del H. Cabildo.

CUARTO.- Que con fecha 7-siete de diciembre de 2006-dos mil seis, se convocó a la consulta pública a fin de que los interesados en opinar acerca de las reformas y adiciones del reglamento pudieran hacerlo y que sus observaciones fueran consideradas por el ayuntamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, las comisiones que suscriben proponen a este h. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar las siguientes reformas y adiciones el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, N. L., en los siguientes términos:

DICTAMEN

Se reforma y adiciona el REGLAMENTO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE CIUDAD GUADALUPE, N. L. en los términos siguientes, se deroga el inciso c) de la fracción I del Artículo 5, se reforma el inciso e) de la misma fracción y se adiciona dicha fracción con un inciso f); se reforma el artículo 12 en su

fracción I inciso c) y se le adiciona con un inciso o); se adiciona el Artículo 15 BIS; se reforma el artículo 22 en su fracción II y XXII; se reforma el artículo 23 en su fracción IV; se reforma el artículo 24 respecto del tabulador de sanciones que se aplican por violaciones a los artículos 9, 12, 22 fracción III, V inciso a) y b), fracción VII y se reforma el concepto de violación en el tabulador respecto de la fracción XXII del artículo 22, para quedar en la siguiente forma:

ARTÍCULO 5. - Al R. Ayuntamiento, al Secretario del Ayuntamiento, y al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal les corresponden respectivamente las siguientes facultades y deberes:

I.- Es facultad y deber del R. Ayuntamiento:

- a).-....
- b).-....
- c).- Se deroga.
- d).-...
- e).- Celebrar acuerdos de coordinación con la secretaría de salud en materia de prevención y combate al abuso del alcohol.
- f) Las demás que señale este Reglamento y las otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 12.- Todos los establecimientos en los que vendan, expendan o consuman bebidas alcohólicas deberán contar con licencia o permiso expedido por el R. Ayuntamiento, Observándose lo siguiente:

I.- Para la expedición de un nuevo permiso, el solicitante deberá presentar ante el Secretario del Ayuntamiento lo siguiente:

- a).-...
- b).-...
- c) Anexar un croquis o plano donde se indique la ubicación del local, señalando la distancia existente de los límites de la propiedad del establecimiento y los de los Centros educativos, iglesias, Templos, Hospitales, Clínicas y Centros de Salud y/o negocios con venta de bebidas alcohólicas más próximos.
Para efectos de autorización de los establecimientos que aquí se regulan, su instalación sólo que permitirá a una distancia perimetral mínima de 200

metros, contados a partir de los límites de la propiedad de las instituciones educativas, iglesias, templos, hospitales, clínicas y centros de salud.

Así mismo deberá establecer una distancia mínima perimetral de 150 metros de cualquier otro establecimiento con venta de bebidas alcohólicas con excepción de las tiendas de conveniencia, tiendas de auto servicio, Restaurantes y establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos; Centros o clubes sociales o deportivos; Hoteles; Estadios, Arenas de Box y Lucha Libre; Plazas de Toros, y en general todo lugar en que se realicen actividades deportivas.

d).-...

e).-...

f).-...

g).-...

h).-...

i).-...

j).-...

k).-...

l).-...

m).-...

n).-...

o).- Presentar el recibo correspondiente al pago de impuestos predial en el que se justifique haber cubierto todo el año en el que se ejercerá el permiso licencia correspondiente, además de lo anterior deberá exhibir el pago de los tres últimos años del impuesto al que se hace referencia. Esta disposición se aplicará en la solicitud de nuevos permisos o licencia así como en los correspondientes referendos.

ARTÍCULO 15-BIS.- Los primeros permisos que se autoricen para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas tendrán el carácter de Intransferibles, por lo que no podrá cederse, venderse ni traspasarse.

ARTÍCULO 22.- Los negocios que vendan y/o permitan en sus instalaciones, el consumo de bebidas alcohólicas, estarán sujetos a cumplir con las siguientes obligaciones y prohibiciones:

I.-...

II.- Colocar un letrero a la vista que señale el horario de venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a su giro autorizado y que contenga la leyenda "El consumo

abusivo del alcohol puede producir adicciones y graves problemas de salud”, en un espacio rectangular de treinta centímetros de alto por sesenta centímetros de ancho, como mínimo, con fondo blanco y las letras en un color contrastante, colocando en un espacio en que se aprecie por quienes acudan al establecimiento; en caso de incumplir a lo anterior se estará a lo dispuesto en las demás disposiciones aplicables.

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VIII.-...

IX.-...

X.-...

XI.-...

XIII.-...

XIV.-...

XV.-...

XVI.-...

XVII.-...

XVIII.-...

XIX.-...

XX.-...

XXI.-...

XXII.- Queda prohibido rotular, pintar, instalar o adherir cualquier diseño, imagen, logotipo y/o marcas de bebidas alcohólicas en un área total mayor a un metro y medio de alto por un metro y medio de ancho en fachadas, paredes, techos o bardas de los establecimientos. Debiendo acatar las demás disposiciones establecidas por el R. Ayuntamiento en esta materia.

XXIII...

CAPÍTULO VII DE LOS GIROS Y SUS HORARIOS

ARTÍCULO 23.- Solo para la venta de bebidas alcohólicas, los negocios con los giros que a continuación se detallan deberán sujetarse a los horarios respectivos que se indican:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.- MINISUPER: Son establecimientos que predominantemente venden comestibles, artículos de limpieza, frutas y legumbres y otros artículos básicos, que además venden bebidas alcohólicas al menudeo en envase cerrado para llevar, y que podrán previa autorización contar con carnes frías y carnicería.

TIENDA DE CONVENIENCIA: Son establecimientos cuyo giro comercial es la venta de artículos de abarrotes, farmacéuticos básicos, revistas, lácteos, laterías, bebidas alcohólicas, al menudeo en envase cerrado para llevar entre otros productos.

Deberán contar con un área mínima de trescientos cincuenta metros cuadrados con un tope de hasta seiscientos metros cuadrados y un área de por lo menos de ochenta y cinco metros para atención al público, independiente de la superficie de estacionamiento propio, dos cajas registradoras, que entreguen comprobante de pago, además de cumplir con lo dispuesto en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

Ambos giros deberán sujetarse al siguiente horario.....

V.-...

VI.-...

VII.-...

VIII.-...

IX.-...

X.-...

XI.-...

XII.-...

XIII.-...

XIV.-...

CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 24.-.....

ARTÍCULO	CONCEPTO:	CUOTAS:
9	Presentar oposición, resistencia o impedimento para la inspección	De 50 A 200
12	No tener permiso para la venta de bebidas alcohólicas	De 350 a 1000
22, fracción III	No cumplir con el horario de acuerdo a	De 350 a 1000

	su giro	
22, fracción V, inciso a)	Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.	De 350 a 1500
22, fracción V, inciso b)	Vender cualquier tipo de bebida alcohólica a personas con evidente estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o enervantes	De 200 a 500
Artículo 22 Fracción XXII	Queda prohibido rotular, pintar, instalar o adherir cualquier diseño, imagen, logotipo y/o marcas de bebidas alcohólicas en más de un metro y medio de alto por un metro y medio de ancho en fachadas, techos o bardas de los establecimientos. Debiendo acatar las demás disposiciones establecidas por el R. Ayuntamiento en esta materia.

ACUERDOS

ÚNICO.- Se envíe al C. Presidente Municipal para que tenga a bien instruir al titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes, y se informe a la población sobre el contenido de estas disposiciones.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones unidas de Espectáculos y Comercio y Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 12-doce del mes diciembre de 2006- dos mil seis.

ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE

PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA
SECRETARIA

LIC. FERNANDO VILLARREAL GZA.
VOCAL

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
VOCAL

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL

POR LA COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.
SECRETARIA

PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALEZ ESCAMILLA
VOCAL

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno del la Comisión de Espectáculos y Comercio, y de Régimen Interior de Gobierno me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo general el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, yo tenía una observación respecto al permiso sobre bebidas alcohólicas, más que nada en tiendas de conveniencia en el referente que dice aquí: así mismo se deberá establecer una distancia mínima perimetral de 150 mts. de cualquier otro establecimiento con venta de bebidas alcohólicas con excepción de las tiendas de conveniencia, tiendas de autoservicio, restaurantes, establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio venta y consumo de alimentos: Centros o Clubes Sociales o deportivos; Hoteles, Estadios, Arenas de Box y Lucha Libre; en referente a ese punto yo ya había dado mi opinión, la verdad no estoy de acuerdo con eso porque siempre y cuando haya venta de bebida alcohólica, yo considero que debe de cumplir con esa distancia de otro negocio, porque así le estamos dando preferencia a tiendas que pueden ponerse que su actividad es preparar y expedir alimentos pero incluye la venta de cerveza, yo opino que cuando sea venta de cerveza que esté incluido en el giro del negocio, debe de cumplir con esa distancia perimetral porque debe de estar a cierta distancia del negocio, con el afán de detener un poco

lo que es la proliferación de venta, si la tienda no tiene venta de cerveza que sea de farmacia, de puro alimento, se puede hacer la excepción pero cuando sea venta de cerveza, yo digo que se debe de considerar y tomar en cuenta que cumpla con esa distancia todos los negocios, si un ciudadano le exigen que va a poner un negocio y si incluye venta de cerveza debe cumplir con esta distancia, yo creo que todos deben ser parejos igual y tiendas grandes, era mi comentario.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: También tiene derecho cualquier ciudadano a poner una tienda de conveniencia siempre y cuando, hay que entender una cosa aquí, que el giro del negocio no es preponderante la venta de cerveza, vemos establecimientos en nuestra ciudad que venden pura cerveza o como se denominan algunos depósitos, estas tiendas el giro preponderante no es la cerveza, son tiendas completas, tienen una gama de productos muy extensa que en realidad abarca desde yo creo que artículos personales hasta medicinas en su caso, dando mi opinión y apoyando el punto a como se refiere, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso, creo que estamos hablando ya de supuestos distintos Compañera Regidora, estos días previos que hemos tenido de trabajo usted expuso sus puntos de vista, creo que se dio una explicación suficiente y basta por parte del presidente de la Comisión y de los integrantes de la comisión que han trabajado en el proyecto pero ahorita ya está usted revolviendo otras cosas que no entran en el sentido de la propuesta que se esta sometiendo a consideración en este Cabildo, por lo que yo creo que debemos de ubicar un poquito el contexto de la discusión y no querer distraer o llamar la atención con otros temas que ciertamente pueden ser tratados y son delicados porque conciernen a la comunidad, pero en este momento no es el fondo ni es el tema que estamos discutiendo.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Secundando lo que dice la Lic. Verónica, está hablando de un tema importante que es el del reglamento y es clara la propuesta de ella, de que no se hagan excepciones, que tanto se le de las mismas exigencias a los particulares como a los empresarios que incluso muchas veces los centros de conveniencia no son de personas de aquí del municipio, son personas que vienen de fuera y que están obteniendo un beneficio, hay que darle la ventaja que es el primero en tiempo, es primero en derecho y también que las exigencias sean para

todos, no nos oponemos a la llegada de micro empresas sino simple y sencillamente las mismas exigencias, hay que ser parejos, gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Compañeros, miren, este tema lo trató la Comisión, esa observación de la que habla aquí mi Compañera Verónica sí se revisó, se le vieron los pros, se le vieron también la observación que hace ella acerca de la posibilidad de que se hicieran excepciones, revisamos todos los puntos, todos somos humanos, todos somos seres pensantes y caemos en cualquier opinión para sacar lo mejor para la comunidad de Guadalupe, lo revisamos, lo repensamos punto por punto, tuvimos la asesoría de las personas de aquí del municipio, del Secretario, del Director Político, del Director Jurídico y caímos en la mejor opinión de que estos centros, estas tiendas de conveniencia efectivamente tienen la posibilidad, muchas posibilidades más que otros negocios que se dedican exclusivamente a la venta de cerveza, los vimos desde el punto de vista de que son fuentes de empleo, lo vimos desde el punto de vista de que no se dedican exclusivamente a la venta de bebidas alcohólicas, lo vimos desde el punto de vista de que trabajan 24 horas y permiten una mayor seguridad para los lugares, para los barrios donde están instalados, vimos todas las oportunidades positivas que brindan al entorno donde se ubican, vimos también que dentro de su mercancía que venden que repito es el grueso, incluyen medicamentos y que por estar 24 horas deben de estar al alcance de cualquier ciudadano, eso definitivamente nos lleva a considerar la posibilidad de las excepciones porque siempre se presentan emergencias tanto medicas como de consumo, vimos con decisión la posibilidad de darles a ellos la oportunidad de que se pudieran estar más cerca de la ciudadanía, no limitarlos a que tuvieran más distancia de unos con otros, por eso apelamos a la decisión de considerar este punto como una excepción que nos lleva a ver los beneficios para la comunidad, gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Compañeros, yo quiero apoyar a David porque creo que sí tiene razón en lo que comenta de que son los centros de conveniencia o las tiendas de conveniencia lugares que sí bien crean empleos, son lugares donde ofrecen de todo tipo de servicios, ahora también veamos, el ciudadano común y corriente que quiera comprar una cerveza no va exclusivamente a las tiendas de conveniencia, para ir a comprar una cerveza la gente se va a los depósitos, a los servicareas, a los negocios con otro tipo de giros,

las tiendas de conveniencia son lugares donde se ofrecen servicios integrales, ahí yo sí quisiera que como bien decía David, consideraran ese comentario.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Miren, para ser claros, yo no me opongo a que todos como decía Margarita, venga e inviertan aquí en Guadalupe, esta bien que inviertan y todo, pero yo creo que sí quería yo que consideraran era que cuando en su negocio incluyeran la venta de bebidas alcohólicas se tuviera la consideración de que cumpla con esa distancia, porque como bien dijo, hubo unas declaraciones al principio de la administración del Secretario del Ayuntamiento, que por ordenes de la Alcaldesa se iba a poner mano dura a la venta de cerveza, si en esas tiendas de conveniencia incluyen esa venta de cerveza, yo pienso que debe considerarse a que cumplan con esa distancia, no nos ponemos a que vengan e inviertan y generen empleo, sino simplemente que cumplan con el reglamento de cumplir esa distancia porque si no se van a proliferar, se les va a acercar más a los ciudadanos la venta de cerveza.

La C. Presidenta Municipal expresa: Yo hablaba aquí claro de tener mano dura cuando se infrinja la ley, cuando la venta de bebida alcohólica se haga fuera del horario indudablemente tenemos que tener una mano firme para combatir, cuando la venta de alcohol se haga a menores de edad no nos va a temblar la mano para exigir que se respete el reglamento, indudablemente también nuestra mano será dura para todos aquellos que estén infringiendo cualquiera de los artículos que señala el reglamento y bien es cierto que estas tiendas de conveniencia traen una derrama económica porque es una inversión importante la que se realiza, pero además ustedes lo han señalado bien, son la generación de empleos que se dan a través de los tres turnos y que tanta falta nos hacen al municipio, dan orden, dan imagen también urbana y su actividad no solamente es Sra. Regidora la venta de alcohol, se da la impresión que usted está enfatizando mucho que estos negocios de tiendas de conveniencia parecía que su única actividad es la venta de alcohol, bien lo señalaba la Regidora Norma que para la venta de alcohol hay otro tipo de establecimientos que establece la propia ley como son los depósitos o bien otras denominaciones que se conocen de otro nombre, servibares una cosa así o establecimientos ya fijos bares y cantinas, pero aquí las tiendas de conveniencia venden otras cosas, a veces las personas más se dirigen a comprar otros artículos más que la venta de cerveza de alcohol, indudablemente las tiendas de conveniencia también tienen que acatar la disposición, no podrían vender alcohol si está fuera del horario, vendérsela a menores, debe de ser penado

y no solamente eso, deben ser sumamente estrictos también para que los menores no solamente el alcohol sino también los cigarrillos, ya que en Guadalupe también traemos un alto índice de adicciones a la venta de tabaco.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso todos los integrantes del Cabildo, Licenciada Cristina, yo creo que la intervención de las Compañeras Verónica y Margarita es correcta y están en su justo derecho de debatir aquí en pleno del Cabildo ya que para eso es, es muy respetable su punto de vista, yo creo que su preocupación es genuina y esa es la razón por la cual yo me permito proponer que se ponga a consideración lo que se refiere a 150 metros entre cada negocio y que lo determine el pleno, nada más, gracias.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Bien con el permiso de nuestra Alcaldesa, yo creo que queda muy claro el hecho de las diferencias que hay entre un negocio y otro, lo que es un deposito y lo que es una tienda de conveniencia, todos mis compañeros que han tomado parte, han tomado la palabra aclaran lo que es la venta de un deposito directo con la cerveza, lo que es una tienda con venta de cerveza y lo que es una tienda de conveniencia, queda muy claro y es mucho muy importante el hecho de hablar de fuentes de trabajo, en el caso de lo que son las tiendas de conveniencia como ya se mencionaba por ahí, es una fuente de trabajo que está vigente las 24 horas y que da empleo a un promedio de 12, 13 o 15 personas, yo me tomé la libertad como soy parte de esta comisión, de hacer alguna investigación por ahí directa con algunas de las tiendas y generalmente lo que vi. ahí es que el consumo de bebidas alcohólicas no es tan directo ni tan fuerte como se cree, el 90% de las personas que yo consideré y que estuve dentro de esa tienda iban a comprar desde un café hasta un pan, hasta una nieve o muchas cosas que esas tiendas tienen por ahí a la venta, la venta de cerveza no es el fuerte de esos negocios sino que el fuerte es en conjunto toda la variedad como ya se ha mencionado de diferentes productos que le ofrecen al público y obviamente que existe esa gran diferencia, por lo tanto yo sí estoy de acuerdo en aprobar lo que se está mencionando en este momento, gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de la Alcaldesa, así es Compañero, la tienda de conveniencia la actividad preponderante es la venta de otros productos y no la venta de cerveza, porque cuantas veces no vamos a una tienda de conveniencia

porque ya nos cerraron la tienda de la esquina y se nos olvido algún producto que necesitamos para las necesidades de la casa que son prioridades, llámese alimentos o alguna otra medicina como se ha comentado aquí, yo siento aquí lo más importante hay que ver que es una fuente de trabajo, que le da una imagen distinta y que sobre todo al negocio especializado en la venta de bebidas alcohólicas lo hace más competente para que en un momento dado se modernice y se preocupe por su propia clientela, que al final de cuentas el que anda buscando todo dueño de cualquier negocio es atraerla clientela y el servicio hacía esa misma, yo también estoy de acuerdo en aprobar este dictamen, es todo.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, en un sentido estricto las tiendas de conveniencia tenemos que verlo de manera muy objetivo, son diferentes al servicio que presta un depósito, es importante precisar la necesidad que tenemos en Guadalupe de fuentes de empleo y las tiendas de conveniencia los vienen a dar y bien lo dice la Sra. Alcaldesa, también es dar la imagen porque hacen inversiones importantes, en un sentido estricto 150 metros de distancia ni venden más ni venden menos, el que va a tomar o quien desea tomar igual toma y se traslada incluso kilómetros, esto no nos marca nada, lo que se tendría que hacer es lo que la Licenciada Alcaldesa es lo que desea, mayor educación, una cultura de trabajo de esfuerzo, y ya es responsabilidad de cada persona el tomar o no tomar, muchas gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que Compañeras Regidoras se entiende completamente su inquietud pero tenemos que ver las prioridades que manejan las tiendas de conveniencia, yo siento que primeramente que nada tenemos la seguridad 24 horas trabajando que dan un trabajo a las gentes de la comunidad, yo creo que a todos nos ha servido tener una tienda de conveniencia cerca de nuestro hogar porque cualquiera de las 24 horas está disponible para cualquier situación que se nos presente hasta el punto de vista médico, si están de acuerdo y si no existe más intervenciones en lo general y en lo particular, los que estén de acuerdo con las Reformas y Adiciones al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 19 a favor y dos votos en contra de las Regidoras Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa y la Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, el dictamen de las Comisiones conjuntas de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno, donde se aprueban las Reformas y Adiciones al Reglamento de venta y consumo de Bebidas Alcohólicas de Cd. Guadalupe, Nuevo León, como sigue:

ARTÍCULO 5. - Al R. Ayuntamiento, al Secretario del Ayuntamiento, y al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal les corresponden respectivamente las siguientes facultades y deberes:

I.- Es facultad y deber del R. Ayuntamiento:

- a).-....
- b).-....
- c).- Se deroga.
- d).-...
- e).- Celebrar acuerdos de coordinación con la secretaría de salud en materia de prevención y combate al abuso del alcohol.
- g) Las demás que señale este Reglamento y las otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 12.- Todos los establecimientos en los que vendan, expendan o consuman bebidas alcohólicas deberán contar con licencia o permiso expedido por el R. Ayuntamiento, Observándose lo siguiente:

I.- Para la expedición de un nuevo permiso, el solicitante deberá presentar ante el Secretario del Ayuntamiento lo siguiente:

- a).-...
- b).-...
- d) Anexar un croquis o plano donde se indique la ubicación del local, señalando la distancia existente de los límites de la propiedad del establecimiento y los de los Centros educativos, iglesias, Templos, Hospitales, Clínicas y Centros de Salud y/o negocios con venta de bebidas alcohólicas más próximos.

Para efectos de autorización de los establecimientos que aquí se regulan, su instalación sólo que permitirá a una distancia perimetral mínima de 200 metros, contados a partir de los límites de la propiedad de las instituciones educativas, iglesias, templos, hospitales, clínicas y centros de salud.

Así mismo deberá establecer una distancia mínima perimetral de 150 metros de cualquier otro establecimiento con venta de bebidas alcohólicas con excepción de las tiendas de conveniencia, tiendas de auto servicio, Restaurantes y establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos; Centros o clubes sociales o deportivos; Hoteles; Estadios, Arenas de Box y Lucha Libre; Plazas de Toros, y en general todo lugar en que se realicen actividades deportivas.

d).-...

e).-...

f).-...

g).-...

h).-...

i).-...

j).-...

k).-...

l).-...

m).-...

n).-...

o).- Presentar el recibo correspondiente al pago de impuestos predial en el que se justifique haber cubierto todo el año en el que se ejercerá el permiso licencia correspondiente, además de lo anterior deberá exhibir el pago de los tres últimos años del impuesto al que se hace referencia. Esta disposición se aplicará en la solicitud de nuevos permisos o licencia así como en los correspondientes refrendos.

ARTÍCULO 15-BIS.- Los primeros permisos que se autoricen para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas tendrán el carácter de Intransferibles, por lo que no podrá cederse, venderse ni traspasarse.

ARTÍCULO 22.- Los negocios que vendan y/o permitan en sus instalaciones, el consumo de bebidas alcohólicas, estarán sujetos a cumplir con las siguientes obligaciones y prohibiciones:

l.-...

II.- Colocar un letrero a la vista que señale el horario de venta de bebidas alcohólicas, de acuerdo a su giro autorizado y que contenga la leyenda “El consumo abusivo del alcohol puede producir adicciones y graves problemas de salud”, en un espacio rectangular de treinta centímetros de alto por sesenta centímetros de ancho, como mínimo, con fondo blanco y las letras en un color contrastante, colocando en un espacio en que se aprecie por quienes acudan al establecimiento; en caso de incumplir a lo anterior se estará a lo dispuesto en las demás disposiciones aplicables.

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VIII.-...

IX.-...

X.-...

XI.-...

XIII.-...

XIV.-...

XV.-...

XVI.-...

XVII.-...

XVIII.-...

XIX.-...

XX.-...

XXI.-...

XXII.- Queda prohibido rotular, pintar, instalar o adherir cualquier diseño, imagen, logotipo y/o marcas de bebidas alcohólicas en un área total mayor a un metro y medio de alto por un metro y medio de ancho en fachadas, paredes, techos o bardas de los establecimientos. Debiendo acatar las demás disposiciones establecidas por el R. Ayuntamiento en esta materia.

XXIII...

CAPÍTULO VII DE LOS GIROS Y SUS HORARIOS

ARTÍCULO 23.- Solo para la venta de bebidas alcohólicas, los negocios con los giros que a continuación se detallan deberán sujetarse a los horarios respectivos que se indican:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.- MINISUPER: Son establecimientos que predominantemente venden comestibles, artículos de limpieza, frutas y legumbres y otros artículos básicos, que además venden bebidas alcohólicas al menudeo en envase cerrado para llevar, y que podrán previa autorización contar con carnes frías y carnicería.

TIENDA DE CONVENIENCIA: Son establecimientos cuyo giro comercial es la venta de artículos de abarrotes, farmacéuticos básicos, revistas, lácteos, laterías, bebidas alcohólicas, al menudeo en envase cerrado para llevar entre otros productos.

Deberán contar con un área mínima de trescientos cincuenta metros cuadrados con un tope de hasta seiscientos metros cuadrados y un área de por lo menos de ochenta y cinco metros para atención al público, independiente de la superficie de estacionamiento propio, dos cajas registradoras, que entreguen comprobante de pago, además de cumplir con lo dispuesto en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

Ambos giros deberán sujetarse al siguiente horario...

V.-...

VI.-...

VII.-...

VIII.-...

IX.-...

X.-...

XI.-...

XII.-...

XIII.-...

XIV.-...

CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 24.-.....

ARTÍCULO	CONCEPTO:	CUOTAS:
9	Presentar oposición, resistencia o impedimento para la inspección	De 50 A 200

12	No tener permiso para la venta de bebidas alcohólicas	De 350 a 1000
22, fracción III	No cumplir con el horario de acuerdo a su giro	De 350 a 1000
22, fracción V, inciso a)	Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.	De 350 a 1500
22, fracción V, inciso b)	Vender cualquier tipo de bebida alcohólica a personas con evidente estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o enervantes	De 200 a 500
Artículo 22 Fracción XXII	Queda prohibido rotular, pintar, instalar o adherir cualquier diseño, imagen, logotipo y/o marcas de bebidas alcohólicas en más de un metro y medio de alto por un metro y medio de ancho en fachadas, techos o bardas de los establecimientos. Debiendo acatar las demás disposiciones establecidas por el R. Ayuntamiento en esta materia.

ACUERDOS

ÚNICO.- Se envíe al C. Presidente Municipal para que tenga a bien instruir al titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes, y se informe a la población sobre el contenido de estas disposiciones.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que en lo general y en lo particular, a sido aprobado por mayoría las Reformas y Adicciones al Reglamento de Venta y consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, N.L. por el cual se deroga el inciso c) de la fracción I del artículo 5, se reforma el inciso e) de la misma fracción y se adiciona a dicha fracción un inciso f); se reforma el ARTÍCULO 23 en su fracción IV; se reforma el ARTÍCULO 24 respecto del tabulador de sanciones que se aplican por violaciones a los artículos 9,12,22 fracción III, V inciso a) y b), fracción VII y se reforma el concepto de violación en el

tabulador respecto de la fracción XXII del ARTÍCULO 22, todo ello en los términos del dictamen aprobado.

X.- APROBACION DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONSTITUCION DEL CONSEJO METROPOLITANO DE COLABORACION 2006-2009.

La C. Presidenta Municipal expresa: Señores integrantes del Ayuntamiento, Señoras y Señores, les fue entregado con antelación, el Convenio para la instalación del Consejo Metropolitano de colaboración 2006-2009, ha celebrar entre los Ayuntamientos del área metropolitana de Monterrey y el Gobierno del Estado. en este caso consideramos de cardinal importancia dicho convenio, en la medida que se establece una instancia de concertación y colaboración para planear proponer y convenir acciones generales o específicas, para la realización de proyectos comunes, que coadyuven a la interacción entre los municipios y permitan un crecimiento ordenado y un desarrollo armónico del área metropolitana requerido por la conurbación y que es un reclamo de los ciudadanos, por todo ello se refleje en el mejoramiento de los niveles de vida de la población que conformamos esta gran metrópoli, a fin de iniciar yo esta discusión y aprobación, solicitaría al C. Secretario del Ayuntamiento someta a discusión y votación este punto de acuerdo.

CONVENIO PARA LA INSTALACION DEL CONSEJO METROPOLITANO DE COLABORACION 2006-2009, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS" CUYA REPRESENTACION SE EXPRESA DE LA MANERA SIGUIENTE:

I. EL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARÀS, ASISTIDO POR EL C. ROGELIO CERDA PEREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL C. MANUEL GARCIA CIRILO, CONSEJERO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

II. EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO JESUS TENORIO Y EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RODRIGO GARCIA VILLARREAL.

- III. EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, GUADALUPE ALEJANDRO VALDEZ ARRAMBIDE, EL C. SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, OSCAR ARMANDO MORENO RODRIGUEZ Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ARNULFO TELLEZ ZAVALA.

- IV. EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO MARGAIN BERLANGA, EL C. SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, RAUL GARCIA GUZMAN Y LA C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MARIA EMILDA ORTIZ DE GONZALEZ.

- V. EL MUNICIPIO GENERAL DE ESCOBEDO, NUEVO LEON, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGARITA MARTINEZ LOPEZ, LA SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO EDNA ROCÌO LÒPEZ MATA Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA.

- VI. EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR, EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ, Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA.

- VII. EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HERIBERTO TREVIÑO CANTU, EL C. SINDICO SEGUNDO JUAN ANTONIO ALBA ORTIZ Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LUIS ALFREDO GARCIA GARZA.

- VIII. EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ADALBERTO A. MADERO QUIROGA, LA C. SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CANTU Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO.

- IX. EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, EL C. SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO LEONEL CRUZ SIFUENTES Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CAMILO RAMIREZ PUENTE.

- X. EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEON, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR:

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DIONISIO HERRERA DUQUE, EL C. SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO VICTOR ALEJANDRO BALDERAS VAQUERA Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, GABRIEL ALBERTO NAVARRO RODRIGUEZ.

SUJETANDO LAS PARTES DEL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

I.- ANTECEDENTES

- I. "EL ESTADO, tiene entre sus estrategias y líneas de acción, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Gobierno y Democracia Participativa 2004-2009, Fortalecer el Consejo Metropolitano de Colaboración como instancia de coordinación comunicación y

colaboración entre el Gobierno del Estado y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para ello “EL ESTADO” pone a consideración de los “MUNICIPIOS”, el presente convenio con la finalidad de establecer mecanismos de apoyo para una efectiva coordinación, dentro de un marco de absoluto respeto a la autonomía municipal, bajo la coordinación de esfuerzos de las dependencias del Gobierno Estatal y Federal.

- II. Las estructuras necesarias para propiciar condiciones de desarrollo ordenado del Área Metropolitana, obligaron la modernización de las instancias de gobierno, pues aunque se han desarrollado significativas experiencias en ese sentido, aún hay limitaciones heredadas de un esquema de centralización y subordinación. Razón por la cual se ejerce la facultad de celebrar convenios de coordinación y cooperación que permitan generar beneficios a los ciudadanos, a través de acciones y programas que unifiquen, homologuen y fortalezcan los esfuerzos de los gobiernos Municipales y del Estado que suscriben el presente.
- III. Es importante promover iniciativas que contribuyan a una mayor y más efectiva coordinación intergubernamental, evitando la dispersión y la contradicción con los programas estatales y su operación municipal, a través de la revisión de cada uno de los temas y de sus reglas de operación.
- IV. Motivado por el crecimiento y el afán de ser mas eficientes y eficaces en la prestación de los servicios que están a cargo del Estado y los Municipios, se han venido adecuando y homologando los ordenamientos jurídicos que regulan dichas actividades, lo que ha permitido resolver ordenadamente problemas comunes de los Municipios Metropolitanos, facilitando el control y propiciando la comunicación entre estos y logrando un mayor beneficio a los ciudadanos que en esta región habitan.
- V. El desarrollo integral de la zona requiere de condiciones mas propicias que efficienten el servicio publico, es imperativa la implementación de estrategias que propicien nuevas practicas municipales democráticas y favorezcan el bienestar de los ciudadanos, con proyectos bajo criterios comunes para lograr un gobierno humanista y competitivos; con seguridad y justicia; prospero y con oportunidades; justo y solidario; con

un desarrollo ordenado y sustentable; y con unas finanzas sanas y un autentico federalismo hacendario.

- VI.** Además, es necesario unificar programas que superen las problemáticas presentes y aporten las bases necesarias para resolver el futuro de los asentamientos; uniformidad en imagen y nomenclatura; mantenimiento y conservación de edificios históricos; promoción y normatividad de vivienda ordenada, sustentable y tecnológica; estructura urbana; educación; aspectos relativos a la seguridad pública; prevención de enfermedades y contingencias; capacitación a funcionarios y empleados municipales entre otros muchos programas que sean acordados; promoviendo los consejos de participación ciudadana y la participación dentro de los mismos ciudadanos, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles establecidas, que conozcan los problemas del área y que sus aportaciones contribuyan a la solución de los mismos.
- VII.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su ARTÍCULO 115, reafirma la posición del Municipio como la primera instancia de gobierno en contacto directo con los habitantes del estado, fortaleciendo su marco jurídico para la atención oportuna y eficaz de los requerimientos sociales, a través de la prestación de los servicios públicos fundamentales para su desarrollo. Así mismo, reitera la colaboración que el Estado puede proporcionar en la prestación de dichos servicios públicos o en otras funciones municipales, cuando los Ayuntamientos lo soliciten.
- VIII.** El estado y los Municipios comparecen, para celebrar el presente Convenio para constituir el Consejo Metropolitano de Colaboración 2006-2009, acordando las partes que el Consejo será la instancia de concentración y colaboración entre el Gobierno del Estado y los Municipios del Área Metropolitana, así como de estos entre si y durante el periodo constitucional de los gobiernos municipios que intervengan dentro del mismo.

II.- DECLARACIONES:

- I. DE "EL ESTADO"

I. 1 Que es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 43 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

1.2 Que el Gobernador del Estado, Titular del Poder Ejecutivo y Jefe de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, podrá convenir con Los Ayuntamientos de la Entidad, la realización de cualquier propósito de beneficio colectivo, y con tal carácter celebra el presente convenio con la presencia de los titulares de las dependencias, quienes por Razón de su competencia y en el ejercicio del refrendo ministerial, Comparecen, a la suscripción de este instrumento.

I. 3 Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para Suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los Artículos 30, 81, 85 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 2, 4, 7 y 18 fracciones I, IV y IX, 21 fracciones VIII y XXVIII, 24 fracciones X y XXV, así como el 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

I. 1 Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio El Palacio de Gobierno del Estado ubicado en la manzana circundada Por las calles de Zuazua, 5 de Mayo y Zaragoza, frente a la Explanada De los Héroes, Monterrey, Nuevo León, Zona Centro, C.P. 64,000.

II. DE “LOS MUNICIPIOS”:

II.1 Que son personas morales de orden publico, autónomos para gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con las atribuciones legales establecidas en el ARTÍCULO 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 120 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y ARTÍCULO 26 fracción II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II. 2 Que cuentan con las atribuciones para celebrar este convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 27, fracción X, y 31 fracciones II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II. 3 Designaran un equipo de trabajo, con personal a su cargo, que los representara en las acciones de coordinación.

II. 4 Que la suscripción de este convenio, será aprobada en sesión de Ayuntamiento, por cada uno de los participantes,

III. DECLARAN “LAS PARTES”

III. 1 Que en virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones y fundamento en los artículos 115, fracción III y VI de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Constitución del Estado de Nuevo León; 119, 120 y 121 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 7, 8 y 21 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León; Decreto que declara la Existencia de una Zona Conurbada publicada en el periódico Oficial del Estado con fecha 23 de Enero de 1984 y el decreto de fecha 30 de Noviembre de 1988, las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Estado y los Municipios constituyen por medio del presente convenio, el Consejo Metropolitano de Colaboración 2006-2009 como instancia de concertación y colaboración entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Monterrey, así como de estos entre sí.

SEGUNDA.- El Consejo tiene como objetivo general, planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes, que coadyuven a la interacción entre los mismos y un crecimiento ordenado requerido por su conurbación y demás aspectos cuya atención conjunta intergubernamental repercute en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana y en forma prioritaria, en el mejoramiento de los niveles de vida de sus habitantes.

TERCERA.- El Consejo se integra por:

I.- Un Presidente que será el C. Gobernador del Estado de Nuevo León.

II.- Un Vicepresidente que será el C. Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León.

III.- Un Secretario que será el C. Consejero para el Desarrollo Municipal.

IV.- Un Secretario Técnico que será nombrado por el C. Gobernador del Estado de Nuevo León.

V.- Nueve Consejeros que serán los C. C. Presidentes Municipales del área Metropolitana de Monterrey que son los Municipios de: Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santa Catarina, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García.

CUARTA: Son atribuciones del Consejo las siguientes:

I.- Proponer y convenir acciones conjuntas para la solución de problemas comunes que abarquen toda el área ocupada por los Municipios participantes, o las que refieren a dos o más municipios de la zona metropolitana.

II.- Dotar de mecanismos idóneo de coordinación del Estado con los Ayuntamientos y ellos entre sí para el mejor desarrollo de los proyectos comunes. Especialmente en lo que concierne al desarrollo urbano ordenado y sustentable, obras públicas, transporte, seguridad pública, procuración de justicia y trabajo social, educación, salud, y seguridad social, protección civil, eventos nacionales e internacionales, comunicación y cualquier otro aspecto que sea acordado en las sesiones que implementen el buen desarrollo metropolitano del Estado;

III.- Proponer y convenir la realización de campañas permanentes de difusión, a fin de arraigar entre los habitantes del área metropolitana, hábitos cívicos de cultura urbana, tendientes a preservar la armonía social, la imagen urbana y el adecuado mantenimiento de las ciudades, de los centros de población, de sus edificios históricos y de los recursos naturales;

IV.- Estimular la participación ciudadana en los programas que emitan o se convengan en el Consejo Metropolitano a través de los consejos de participación ciudadana, y de la aportación de técnicos, profesionistas y expertos que apoyen con su experiencia y conocimientos previos a la solución de problemas similares que aquejaron a otras metrópolis del país y/o de otros países;

V.- Intercambiar experiencias que contribuyan al mejoramiento de los sistemas y procedimientos de recaudación, administración y aplicación del erario, así como en nuevas formas de financiamiento, como sería la inclusión de estos en el sector bursátil;

VI.- Implementar esquemas innovadores para el desarrollo urbano como lo son la participación ciudadana voluntaria, privatización de servicios públicos, colaboración pública-privada, acuerdos de construcción, operación, transferencia, distritos de desarrollo, distritos de negocios de mejoría específica y solicitud conjunta de préstamos internacionales entre otros;

VII.- Actualizar y mantener los mecanismos de información y consulta respecto a los costos y a la calidad de los insumos requeridos para la mejor prestación de los servicios públicos, en beneficio directo a la comunidad que conlleven en la aportación y enriquecimiento del centro de información donde se obtienen y almacena datos en cuanto a los proveedores existentes, sus referencias y comparativos de los costos de los bienes y servicios que proporcionan;

VIII.- Dar seguimiento a las Políticas metropolitanas de autorización de usos de suelo y alineamientos, estableciendo como requisito de toda autorización el respeto y fortalecimiento de las redes maestras de la vialidad metropolitana, los drenajes y sistemas pluviales, las infraestructuras para el transporte, y del sistema de parques y áreas verdes propuestas por el Estado;

IX.- En base a las políticas establecidas por la Federación y subsecuentemente el Estado, ordenar la actualización de los planes de desarrollo urbano de la metrópoli, así como de los planes sectoriales de suelo, vivienda, vialidad y transporte, ecología y medio ambiente, estructura e imagen urbana, infraestructura física y equipamiento; y los planes parciales que competan a dos o más municipios;

X.- Aprobar las bases internas de operación, bajo el principio de aprobación por unanimidad de los miembros integrantes del consejo; y

XI.- Las demás que acuerden los miembros del Consejo, en congruencia con la cláusula segunda del presente convenio.

QUINTA.- Para su mejor funcionamiento, el Consejo podrá contar con comités especiales de trabajo integrados con funcionarios estatales y municipales, a las que podrá invitarse a participar a servidores públicos federales y ciudadanos representantes de los sectores social y privado de la comunidad quienes tendrán derecho a voz.

SEXTA.- El Consejo celebrará sesiones ordinarias trimestrales, siendo éstas el primer lunes del mes correspondiente, si es día laborable o el segundo lunes del mes cuando el primero sea inhábil. También se podrá convocar a sesiones extraordinarias, a solicitud del C. Gobernador del Estado, o por cualquiera de los integrantes del Consejo Metropolitano.

Todas las decisiones del Consejo serán aprobadas bajo el principio de votación unánime. La inasistencia de algún miembro del Consejo o la votación en contra de un acuerdo se entenderá como la decisión de no participar del objeto material del mismo, en la inteligencia de que cuando dos o más Municipios coincidan en sus determinaciones, podrán convenir al respecto observando la finalidad del presente convenio.

SÉPTIMA.- Los convenios, acuerdos y compromisos que adopten los Municipios dentro del Consejo Metropolitano de Colaboración, estarán supeditados a la autorización de sus respectivos Ayuntamientos.

OCTAVA.- Los acuerdos del Consejo se apegarán invariablemente a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León. Su ejecución directa corresponderá, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, a los ayuntamientos o al Ejecutivo del Estado, en su caso, lo anterior con pleno respeto a la autonomía de los Municipios.

NOVENA.- Este convenio tendrá vigencia durante el período constitucional de los presidentes que lo suscriben.

DECIMA.- El presente convenio entrará en vigor el día siguiente de su firma, debiéndose publicar, en el Periódico Oficial del Estado; podrá revisarse, adicionarse o modificarse por acuerdo de las partes dentro de la vigencia del mismo.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal del presente convenio, lo firman de conformidad en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a 14-catorce de Diciembre del 2006.

POR "EL ESTADO"

EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS.

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO DEL ESTADO.

EL C. CONSEJERO PARA EL
DESARROLLO MUNICIPAL

LIC. ROGELIO CERDA PÉREZ.

LIC. MANUEL GARCIA CIRILO

POR “LOS MUNICIPIOS”

GUADALUPE, N. L.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL.

LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR.

EL C. SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO.

EL C. SINDICO SEGUNDO DEL
R. AYUNTAMIENTO

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA

LIC. JOSE JUAN MTZ. GUAJARDO

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El municipio posee competencia para celebrar dicho convenio según artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 120, y 132, Constitución Política del Estado; 18; 26, inciso a), fracciones II y V; 27, fracción X y 31, fracción II de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Nuevo León, por lo que conocido que fue el Convenio para la instalación del Consejo Metropolitano de colaboración 2006-2009, ha celebrar entre los Ayuntamientos del área metropolitana de Monterrey y el Gobierno del Estado; me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si están de acuerdo en lo general y en lo particular del contenido de dicho Convenio presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la firma del Convenio para la instalación del Consejo Metropolitano de colaboración 2006-2009, ha celebrar entre el R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León como parte de los Ayuntamientos del área metropolitana de Monterrey y el Gobierno del Estado, en los términos del convenio presentado y el cual forma parte integrante de esta Acta.

XI.- APROBACION DEL PUNTO DE ACUERDO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE ELECTRIFICACION DE LA COLONIA LIBERTADORES, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CD. GUADALUPE, GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, VECINOS Y COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

La C. Presidenta Municipal expresa: Honorables miembros del R. Ayuntamiento, informo que también se nos presentó un convenio de colaboración, en el cual el Consejo de Desarrollo Social de Gobierno del Estado y el Municipio de Guadalupe y la Comisión Federal de Electricidad, para llevar a cabo programas de obras de electrificación en beneficio de la Colonia Libertadores de Guadalupe, Nuevo León, al tenor de las declaraciones y cláusulas del documento que ya también les fue entregado.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL EN ADELANTE "EL CONSEJO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA EJECUTIVA LIC. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA, ASISTIDA POR EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL LIC. RICARDO BRANDI PATIÑO, Y POR OTRA PARFTE, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE N. L., EN ADELANTE "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR ASISTIDO DEL SÍNDICO SEGUNDO LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, POR EL TESORERO MUNICIPAL C. P. RICARDO GARZA VILLARREAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CONSEJO":

I.1 Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41 fracción I y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, es un organismo público descentralizado de participación ciudadana, que tiene como objetivos, entre otros, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo social para el combate a la pobreza en beneficio de grupos o familias en situación de marginación rural o urbana y vincular las relaciones en materia política social con la Federación, los estados, municipios e instituciones públicas y privadas.

I.2.- Que en términos de lo señalado en el artículo 8 fracción X de la Ley del Consejo de Desarrollo Social, es atribución del Consejo realizar las acciones que le corresponden al Estado en materia de desarrollo social y ejecutar, en forma coordinada con la Federación, Estados, Municipios y particulares, las acciones correspondientes a los proyectos y programas que se implementen por el Estado para abatir la pobreza.

I.3.- Que la Licenciada Alejandra Rangel Hinojosa cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción IV de la Ley del Consejo de Desarrollo Social y acredita su carácter de Presidenta Ejecutiva de dicho organismo con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Natividad González Parás, con apoyo en los artículos 85 fracción III de la Comisión Política del Estado de Nuevo León, 3º, 41 fracción I, 42 y Décimo Primero Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

I.4.- Que para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala su domicilio legal ubicado en Churubusco 495 norte en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

II.1.- Que es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración, cuyo Ayuntamiento constituye el órgano responsable de su administración y su órgano de autoridad superior, representado por su presidente Municipal, quien junto con el

Síndico Segundo y Secretario del Ayuntamiento, tiene facultades para intervenir en la suscripción del presente convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 2, 10, 18, 26 inciso a) fracción V, 27 fracción X, 31 fracción II, 76 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

II.2.- Que mediante Acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 12 de Diciembre de 2006, se instruye al Presidente Municipal para la formalización del presente convenio, cuya copia del Acta correspondiente se adjunta a fin de que forme parte integrante de este instrumento.

II.3.- Que para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio legal el Palacio Municipal ubicado en Hidalgo y Barbadillo en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.

III.- Declaran "LAS PARTES"

III.1- Que en fecha 2 de Noviembre de 2005, el Estado de Nuevo León suscribió un Convenio de Coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, donde el objetivo principal es la realización de las obras necesarias tendientes a abatir el rezago que en materia de electrificación existe en el Estado. La Comisión Federal de Electricidad estará a cargo de la ejecución de las obras que se realizarán dentro de éste Programa de Electrificación.

III.2.- Que es su interés conjuntar sus esfuerzos para llevar a cabo el programa de obras de electrificación en beneficio de "EL MUNICIPIO", para lo cual celebran el presente convenio.

III.3.- La aportación que se realizará para la ejecución de las obras, se conformará en cuatro partes entre la CFE, el Estado, el Municipio y los Beneficiarios.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo establecido por los artículos 30, 118, 120 y 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 4, 35, 37, 41 fracción I y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 2, 10, 18, 26 inciso a) fracción V, 27 fracción X, 31 fracción II y 76 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; las partes someten el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen suscribir el presente instrumento con el objeto de que "EL MUNICIPIO" aporte a "EL CONSEJO" los recursos económicos que se requieran para emprender la realización de las obras descritas en el Anexo 1 que firmado por las partes forma parte integrante de éste instrumento, buscando con ello abatir el rezago que en materia de electrificación existe en "EL MUNICIPIO".

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a aportar la cantidad de \$1,035,389.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), monto que será depositado en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para la realización de las obras de electrificación que se efectuarán en los lugares previamente establecidos y enunciados en el "Anexo 1" y posteriormente remitir copia del recibo de depósito a "EL CONSEJO".

TERCERA.- La entrega de las aportaciones del municipio y los beneficiarios se realizará de acuerdo a los paquetes de obras autorizados por las partes y los importes correspondientes se ejercerán bajo la fórmula que se describe a continuación:

A la presentación de cada paquete de obras autorizadas se entregará el 100% de la aportación que corresponda al paquete de obras a ejecutar, el cual en cada caso estará conformado por la aportación que corresponda al paquete de obras a ejecutar, el cual en cada caso estará conformado por la aportación de el municipio y los beneficiarios de las obras.

Este procedimiento se realizará en ésta forma hasta completar el monto total comprometido.

"EL MUNICIPIO" debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

A).- La cobranza y administración de las aportaciones de los beneficiarios se efectuará por "EL MUNICIPIO".

B).- No existirá ninguna relación jurídico-económica entre la C. F. E. y el Consejo con los Beneficiarios, en lo que concierne a la realización de las obras materia del presente convenio, ni en lo referente a la asignación y cobro de aportaciones.

C).- La aportación que "EL MUNICIPIO" realizará a "EL CONSEJO" no está condicionada a las aportaciones que le hagan los habitantes beneficiados con la realización de las obras, por lo que "EL MUNICIPIO" será el único responsable de entregar a "EL CONSEJO" la totalidad de la cantidad a que se refiere la Cláusula Segunda.

CUARTA.- Las partes acuerdan que para activar la puesta en servicio de las obras de electrificación que se prevén en el presente convenio, se efectúe la entrega-recepción de cada una de ellas con la participación de “EL CONSEJO”, “EL MUNICIPIO”, la comunidad beneficiada y la Comisión Federal de Electricidad.

QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las obras construidas en virtud de este convenio, pasarán a formar parte del patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad y ésta será responsable de su operación y mantenimiento.

SEXTA.- La comisión Federal de Electricidad será la instancia que ejecute y supervise las obras que se realizarán en los lugares enunciados en el anexo 1 del presente convenio.

SÉPTIMA.- El presente convenio podrá ser modificado en los aspectos que “LAS PARTES” consideren adecuados mismas que deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de los mismos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente instrumento estará vigente hasta en tanto se concluya con las obras enunciadas en el anexo 1 relativo al programa de electrificación a que se refiere el presente documento.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, Monterrey, N. L. a 05 del mes de Diciembre de 2006.

POR “EL MUNICIPIO”
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

C. SÍNDICO SEGUNDO

POR “EL CONSEJO”
LA C. PRESIDENTA DEL CONSEJO
DE DESARROLLO SOCIAL.

ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA

C. DIRECTOR DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL
CONSEJO DE DESARROLLO
SOCIAL.

JOSE JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ

RICARDO BRANDI BATIÑO

EL SECRETARIO DE
AYUNTAMIENTO

ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA

EL TESORERO MUNICIPAL

RICARDO GARZA VILLARREAL

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Habiendo establecido las facultades del Ayuntamiento para celebrar convenios y conocido que fue el Convenio de colaboración entre el Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, el municipio de Cd. Guadalupe, N.L. y la Comisión Federal de Electricidad, para llevar a cabo el Programa de Obras de Electrificación en beneficio de la Colonia Libertadores de Cd. Guadalupe, N.L. me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo general el contenido de dicho Convenio presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Ciudadana Presidenta, en este asunto yo deseo manifestar que es muy importante este acontecimiento, el hecho de electrificar esta comunidad significa elevar la calidad de vida y eso habla bien de esta administración, por lo tanto felicito a la Lic. Cristina y al Ayuntamiento, que sigamos en esa línea de llevar a la población estos grandes beneficios, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, en lo particular, no existiendo ya más intervenciones en lo general y en lo particular, si están de acuerdo con la firma del Convenio de colaboración entre el Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, el Municipio de Cd. Guadalupe, N.L. y la Comisión Federal de Electricidad, para llevar a cabo el Programa de Obras de Electrificación en beneficio de la Colonia Libertadores de Cd. Guadalupe, N.L., favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la firma del Convenio de colaboración entre el Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, el Municipio de Cd. Guadalupe, N.L. y la Comisión Federal de Electricidad, para llevar a cabo el Programa de Obras de Electrificación en beneficio de la Colonia Libertadores de Cd. Guadalupe, N.L. al tenor de las declaraciones y cláusulas del documento presentado, el cual forma parte integrante de esta Acta.

XII.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CD. GUADALUPE, N.L.

La C. Presidenta Municipal expresa: Quisiera someter a la consideración de ustedes Honorables miembros del R. Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo; con los fundamentos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26 fracción B, inciso I, dice: elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, cumpliendo con este mandato, consideramos que la importancia del plan es conocer como se recibe la administración municipal y derivar programas para fortalecerla, eso lo hicimos a través de "Agendas de lo Local", ustedes también lo aprobaron nuestra inscripción en la Secretaría de Gobernación, para poder dar rumbo y congruencia a las acciones de gobierno, atender de manera ordenada y oportuna las demandas, jerarquizar los programas, obras y acciones, asignar los recursos de acuerdo a prioridades y disponibilidad, facilitar la elaboración de los informes anuales y evaluación de la gestión y cumplir con el mandato, este Plan Municipal lo tiene como ustedes lo conocen en su índice el diagnóstico socioeconómico y principales problemas, su visión, su misión, objetivos y líneas de acción, objetivos generales, objetivos específicos, y desde luego la evaluación y el seguimiento, en el diagnóstico tenemos la dinámica de la población, la fuerza del trabajo y promoción económica, educación, cultura y deporte, salud, vivienda, seguridad pública, infraestructura vial, drenaje pluvial, administración municipal, servicios primarios, desarrollo social y medio ambiente; en su infraestructura vial esta con la falta de una red vial adecuada, puntos conflictivos de transporte particular y público, la no aplicación efectiva del plan director, planeación inadecuada de sistemas de vializar y la ausencia de un estudio de vialidad y transporte actualizar; en el drenaje pluvial por citar algunos ejemplos,

la red insuficiente no ha tenido la prioridad requerida a pesar de la inversión tan importante que hizo la administración anterior de casi aproximadamente 25 kilómetros, con un costo de casi 300 millones de pesos, sigue siendo un tema importante, obras inconclusas de conexión en algunas colonias, desperdicios de recursos invertidos precisamente por la falta de esa conexión, la falta de capacidad técnica y desde luego la insuficiencia de servicios; por ahí también les presenté a ustedes cuáles son los indicadores del diagnóstico de “Agenda desde lo Local”, logros aceptables de calidad un 28% lo tenemos en color verde, prácticas por debajo de lo aceptable traemos 36% que es lo que esté en amarillo en el semáforo que a ustedes les presentamos y prácticas inaceptables un 36% que es los focos rojos en los cuales tendríamos que trabajar esta administración para lograr superarlo; en servicios primarios la recolección de basura tenemos que ver los costos, los lotes baldíos, la falta de recursos y una cultura ambiental, áreas verdes, la falta de mantenimiento en sistemas de riego, escasa participación ciudadana en el cuidado, alumbrado público la insuficiencia de equipo y personal, el alto consumo que traemos y el necesario cambio de luminarias por proyectos de energía que nos permita ahorrar; aquí tenemos también el desarrollo social, la insuficiencia de programas propios, programas y recursos estatales y federales desaprovechados, insuficiente organización y participación social, falta de instancia responsable de atención a las mujeres y jóvenes que hoy quedan ya estos superados a través de los dos Institutos que hoy han aprobado ustedes, para establecer políticas y programas públicos orientados a estos amplios sectores de la población y la falta de personal y equipo para atención a grupos vulnerables, a pesar de que tenemos centros de rehabilitación lamentablemente tenemos un número importante de personas con capacidades diferentes; en el medio ambiente tenemos que trabajar mucho, tenemos deforestación de partes altas con fraccionamientos y asentamientos irregulares, falta de seguimiento de la autoridad municipal sobre los mismos problemas y creemos que la visión de nuestro municipio es tener un municipio limpio, urbanamente ordenado, con servicios públicos de calidad para todos sus habitantes, cuidadoso del medio ambiente y con igualdad de oportunidades, nuestra misión un gobierno accesible, de puertas abiertas, transparente, eficaz, democrático e incluyente; nuestros objetivos y nuestras líneas de acción, ejercer una gestión pública democrática, sensible, honesta y eficiente, mejorar la seguridad pública, elevar la calidad de vida, especialmente de los grupos de menores ingresos, promover la inversión y la generación de empleos productivos y bien remunerados que tanta falta hacen a nuestro municipio, proveer servicios públicos de calidad, ampliar y mejorar nuestra infraestructura para el progreso económico y social, impulsar el desarrollo urbano sustentable y sostenible a partir

de una planeación de respeto al medio ambiente; sistemas de seguridad pública y protección civil modernos, eficientes y profesionales, nuestro objetivo será reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de inseguridad pública, acrecentando la eficacia de acciones preventivas y combatiendo las prácticas que en el ámbito de las competencias del Gobierno Municipal, favorecen la impunidad y para ello ustedes lo saben, en ese documento se señalan 18 líneas de acción; y así vamos valorando cada una de nuestras líneas de acción y nos van señalando, por ejemplo otro, en el desarrollo urbano, sustentable y obras públicas para el progreso y bienestar, fortalecer los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido explícito de protección al medio ambiente, ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del municipio, de tal forma que un mejor desarrollo urbano se convierta en promotor del desarrollo municipal, y para eso nos señala 25 líneas de acción; y así vamos a encontrar, materia de desarrollo social y atención a grupos vulnerables para mejorar la calidad de vida; en educación, cultura y deportes para todas las edades y todos los estratos sociales; salud, condición primordial del bienestar y ahí encontramos 12 líneas de acción; servicios públicos de calidad para todos; administración sensible, honesta y eficiente; y por último la evaluación, las áreas que conforman la administración municipal habrán de presentar los correspondientes programas operativos anuales que en concordancia con este plan, para dar cumplimiento objetivos y líneas de acción aquí señaladas; la Presidencia Municipal y los titulares de las dependencias y entidades conformarán un comité responsable de realizar evaluaciones periódicas del avance logrado en las acciones señaladas en el plan, así como el programa de Fortalecimiento Municipal, esto es a través de un Consejo Ciudadano; se promoverá la cultura de la evaluación y auto evaluación permanente de la función pública buscando incorporar mecanismos adecuados para la participación social en estas tareas, como es la transparencia y la rendición de cuentas, indudablemente auditorías tanto internas como externas que se tendrán que estar aplicando de manera permanente; y los informes anuales de gobierno estarán estructurados en torno a los planteamientos de este plan y fungirán como un instrumento de seguimiento y evaluación; así que este plan se sustenta en un diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de nuestro municipio, de sus problemas y de necesidades, así mismo que fue retroalimentado con demandas específicas de la sociedad recogidas durante el período del proceso electoral, para aterrizar todo ello en un conjunto de objetivos generales a partir de los cuales se establecieron objetivos específicos y líneas de acción a través, vuelvo a insistir, de la aplicación de “Agenda desde lo Local” que ustedes lo aprobaron y hoy someto a su

aprobación este documento, por lo cual yo pido al Secretario del Ayuntamiento se sirva tomar el parecer de los miembros del R. Ayuntamiento, sus consideraciones.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo general el contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general.

La C. Regidora María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En el área, tengo una pequeña duda y discúlpenme que no la haya despejado ante, en el desarrollo urbano, sustentable y obras públicas, en la página 37 tenemos gestionar ante las instancias correspondientes del Gobierno del Estado la reubicación de los asentamientos ubicados más allá de los límites establecidos por las normas aplicables, los que se hallen establecidos en forma irregular; y los que se encuentren en la zona de riesgo, aquí yo lo entiendo muy bien, marca que hay que reubicar a la gente pero que vamos a hacer para prevenir el hecho de que la gente vuelva a instalarse en otras zonas de riesgo.

La C. Presidenta Municipal expresa: La propia ley nos establece hasta una cuota para poderse establecer, no podemos aceptar más allá de lo que está establecido, igualmente sucede para las personas más humildes que por su condición buscan un lugar para asentar su hogar como lo mismo para los fraccionamientos.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Creo que el Plan Municipal de Desarrollo para Cd. Guadalupe es un plan que lleva entre sí un análisis muy profundo de la situación socioeconómica del municipio, y creo que esta bien estructurado, bien orientado, creo que ahora lo importante va a hacer la aplicación y que todo mundo nos vayamos por estos lineamientos que conlleva este plan, porque para mi es un plan de alto nivel, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Sumándome al comentario del Compañero Pedro, aparte de reconocer un excelente trabajo también debemos de tener la conciencia de que este documento es la columna vertebral de nuestra administración, en base a todo lo que se va a desarrollar los programas, en como

se van a presentar y preparar los presupuestos tanto de ingresos y egresos, como se van a ejercer los recursos pero sobre todo que tenemos un marco de referencia para también darle seguimiento a todos los programas que a la fuerza van a ser auditados por el Órgano de Fiscalización y que ciertamente toda la fiscalización se centra en base al Plan de Desarrollo, creo que están muy claros todos los puntos, los hemos revisado con detenimiento en estos días, se ha venido trabajando desde la etapa de la transición en esto y esto arroja un resultado muy positivo porque desde hasta donde yo tengo conocimiento, creo que somos el primer municipio en aprobar este plan superando el tiempo máximo de tres meses, gracias al trabajo que se ha venido realizando desde después de la elección en la transición.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: La felicito Alcaldesa por el Plan de Desarrollo Social en cuanto estrictamente lo que corresponde a salud, veo 12 puntos de acción muy interesantes, son primordiales cubriendo o protegiendo a la mujer y a la juventud de las adicciones, eso estaban dentro de los puntos de sugerencias que la Comisión de Salud y los integrantes tienen en su poder, pero desde mi punto de vista creo que podría afianzarse un poquito mejor en el sentido del bien de la comunidad y me refiero exclusivamente al área de alimentos, considero y creo que es un muy importante que si no lo tiene la Dirección de Salud Pública, el Departamento de Regulación Sanitaria con inspectores exclusivamente que se dediquen a vigilar el proceso de alimentos y el consumo de alimentos en área pública; así como con todo el respeto lo quiero decir, ver la ubicación de esos grandes mercados que tanto ayudan a la gente pobre pero que a veces se ubican en áreas de riesgo como son las torres con cables de alta tensión, la verdad mi respeto, yo considero que pudiera afianzarse más en cuanto a salud se refiere en ese sentido, gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: De hecho estamos, ya dimos una instrucciones, nosotros tenemos inspectores genéricos pero consideramos que es muy importante establecer inspectores dentro de los genéricos quienes se especialicen en regulación sanitaria, porque es un tema fundamental para prevención y desde luego por salubridad pública, eso ya se instruyó.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, estudiando el Plan de Desarrollo Municipal nos hemos podido dar cuenta que se sujeta a los lineamientos de las leyes de Ecología y de Desarrollo Urbano y que jamás hay la intención de sobre pasar esa ley, sino

todo lo contrario, sujetarnos a ella, si bien indica que hagamos un esfuerzo por reubicar a algunas personas de un asentamiento irregular donde no tiene futuro en ese lugar, es en beneficio también de la familia porque sería apoyado donde sí pueda edificar su vivienda, y las leyes de Ecología es clara además de que existe el monumento natural “Cerro de la Silla” que ya es un decreto debidamente aprobado y que tiene marcados los límites hasta donde es posible edificar vivienda en el cerro de la silla, pero aparte de lo que prevé, sí estamos empeñados en proteger el cerro de la silla.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: El comentario es en lo particular porque en lo general si me parece que aterriza proyectos importantes en la salud, en las obras para las colonias y está contemplando colonias en las que yo ya había apreciado ciertas necesidades; nada más que en lo particular de que no estoy de acuerdo en la página 44 en la primera parte, en lo formular una propuesta al Gobierno del Estado para ver de que forma participa el municipio e el Segundo Forum de las Culturas, en virtud de que es un tema plagado de dudas en el cual incluso los Diputados están investigando a fondo y la ciudadanía lo ve como un despilfarro del Gobernador, no me parece en ese punto, de lo demás me parece muy buenas las propuestas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Cuando hacemos la solicitud de que se nos incluya es para que algunas actividades del forum, actividades culturales que sería muy difícil que la mayoría de la población de Guadalupe pudiera tener acceso a ellas porque en muchas habría que viajar hasta el extranjero, se nos considere para que a través de las explanadas de nuestros cuatro parques más el parque estatal “La Pastora”, se pudiera llevar este tipo de actividades y la gente pudiera disfrutarlas y recrearse en familia, esa es la consideración, no es más que tratar de que algunas de las actividades de esa agenda puedan estar en Guadalupe y puedan ser apreciadas en su mayoría por la población.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Sí efectivamente que hay mucha polémica en relación a este gran acontecimiento; sin embargo vamos a estar en los ojos del mundo, yo siento que así va a ser, yo siento que Guadalupe debe participar, debe de participar de una manera positiva para proyectarnos ante el mundo y así lo considero, muchas gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Compañeros, con su permiso, Guadalupe es un semillero de actividades artísticas, deportivas, Nuevo León tiene un alto reconocimiento nacional en esas actividades y Guadalupe puedo decirlo con mucho orgullo, encabeza esos reconocimientos en esos rubros y me parece muy adecuado Lic. Cristina, Compañero, que esos talentos que tiene Guadalupe, nuevo León sean expuesto por así decirlo, sean mostrados al mundo y que mejor que este espacio que se va a presentar más delante en el 2007, para que Guadalupe siga teniendo el renombre que se tiene ahorita y si nos van a considerar como cedos o como participantes con personalidades en los rubros que mencionó, estoy seguro que Guadalupe va a seguir encumbrándose todavía más en el ámbito cultural al que se refiere este proyecto, me parece que es adecuado, me parece que es la mejor oportunidad que tenemos para seguir sobresaliendo a nivel nacional y ahora con un enfoque mundial, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero entender que la preocupación de la Compañera Dalia se refiere en cuanto a los recursos, aplicación de recursos, yo creo y es parte del proyecto que se esta manejando en el municipio de no aplicar recursos a situaciones que no tengan un beneficio social directamente de la comunidad, en este caso estamos por días o un par de semanas para poder revisar el presupuesto de egresos y usted podrá observar en ese proyecto que no se esta destinando ningún recurso para una actividad propia de esta naturaleza, secundo las opiniones que se han dado es en cuanto a buscar el traer eventos a los establecimientos o a las cedos que tengamos aquí en el municipio donde se pueda desarrollar esas actividades, pero sí vamos a cuidar la preocupación que usted tiene en cuanto a los recursos.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días tengan todos ustedes, me preocupa y estoy secundando a la Compañera Dalia en cuanto la preocupación de ella es por el endeudamiento, aquí en la página 50 viene limitar el endeudamiento municipal a proyectos productivos, esa es la preocupación de nosotros, el endeudamiento hacía el municipio, tiene razón el Compañero al referirse a lo siguiente.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Queda debidamente ya establecido en el

presupuesto de ingresos, ya se comentó eso, está establecido y obviamente la Licenciada ha sido muy clara en su idea que tiene de cómo aplicar los recursos y el cuidado que va a tener en la cuestión del endeudamiento, yo creo que no aplica en este caso, entiendo la preocupación, la comparto de su punto de vista pero en el caso específico que mencionaba la Compañera no va por ahí la aportación que da ese plan de trabajo.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, en un sentido estricto el Foto de las Culturas es un evento mundial y aquí en el caso específico, yo estoy totalmente de acuerdo en la solicitud y petición para que el municipio participe, y al decir que participe bien lo dice la Sra. Alcaldesa, que el municipio como área metropolitana participe y sea cede de algunos de estos eventos donde van a venir personalidades del mundo, y aquí precisar que en el presupuesto de egresos no se va a destinar ningún solo centavo para efectos de derogar y de afectar las arcas municipales, eso tiene que quedar claro, no se va a afectar al municipio y aquí es importante señalar, colgarnos de alguna manera a este evento mundial y tener participación en el mundo desde luego en este evento tan importante.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solo de nuevo reiterar, no hay ninguna erogación, lo único que estoy buscando es como lograr nosotros atraer algunas de las actividades no prioritarias del forum sino secundarias, alguna actividad adicional que ellos tengan, nosotros poder ofrecer nuestros parques, tenemos explanadas muy hermosas, va a ser una época en que se puede disfrutar al aire libre algunos conciertos y tener la oportunidad de traer un espectáculo importante, eso es todo, es como traer a la Orquesta Sinfónica de Nuevo León, de la Universidad que tanto prestigio tiene el Maestro Félix Carrasco, es lo mismo, buscar cómo algunas de esas actividades pudieran estar en alguna de nuestras explanadas o nuestros parques importantes para que la gente de nuestro pueblo lo pueda disfrutar, falta todavía que la Dirección del Forum pudiera desprender alguna de esas actividades secundarias y traérmolos a nosotros, esta todavía por verse si hay esa posibilidad.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Alcaldesa, aquí yo creo que bien estamos todos en el entendido de que la Sra. Alcaldesa desde campaña y lo demostró el día de la toma de protesta, le preocupa mucho que toda la gente a todos los niveles sociales puedan tener acceso a la cultura, el hecho de ofrecer un parque, el hecho de ofrecer alguna explanada como comenta ella, no tiene porqué

causarnos preocupación y más si se está haciendo el compromiso como lo vamos a ver como decía aquí mi Compañero José Juan, donde no se va a gastar un solo centavo del presupuesto del municipio en algo del foro, que bueno fuera que el gobierno nos diera la oportunidad de que la gente de Guadalupe pudiera tener ese tipo de espectáculos.

El C. Regidor Luís Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Alcaldesa, yo coincido con la inquietud que tienen ustedes Compañeras Regidoras en cuanto a endeudamientos, sin embargo aquí lo que realmente se trate y es la visión así lo entiendo de la Alcaldesa, es que ojala y que realmente el Gobierno del Estado le de a Guadalupe su lugar para que pueda ser difundido mundialmente nuestro municipio y las riquezas que aquí tenemos, muchas gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Así es, la derrama económica que pueda existir también aquí hay que ver en ese sentido, porque hay que aprovechar muchos escenarios naturales que tenemos dentro de nuestro municipio y pueden ser fuente de empleo en los pabellones que se pretenden hacer dentro del foro.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Alguien más en lo general o en lo particular, no existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si nos haría el favor como orden precisar quienes voten en lo general y quienes en lo particular.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quienes estén de acuerdo en votar en lo general y en lo particular del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y por mayoría en lo particular con 3 votos en contra de las Regidoras Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 de Cd. Guadalupe, Nuevo León, como sigue:

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
GUADALUPE, NUEVO LEÓN
2006 - 2009

DICIEMBRE 2006

PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Guadalupe presenta su Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, éste instrumento constituye la guía principal de la gestión de ésta Administración; es el documento que establece el rumbo que van a seguir las Dependencias Municipales durante este período de tres años, en cuanto que constituye la base sobre la que cada una formulará su correspondiente programa de trabajo y el presupuesto de cada año.

La sociedad puede entonces tener la certeza de que, los recursos públicos serán asignados en función de una racionalidad definida de antemano por un conjunto de objetivos que aquí se establecen. Pero el Plan va aún más allá, plantea el compromiso para este Gobierno de realizar una gestión honesta, eficiente y democrática, porque es lo que demanda nuestra sociedad, una sociedad caracterizada todavía por la desigualdad socioeconómica y la inequidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

Este Plan, busca fundamentalmente responder a las necesidades y aspiraciones de la población y por ello, ha sido elaborado a partir de un diagnóstico de las condiciones socioeconómicas del Municipio, de los principales problemas que padece y de las demandas específicas que formuló la comunidad, por distintos medios durante la campaña política. Con base en estos tres elementos el Plan señala un conjunto de Objetivos Generales y a partir de ellos, los Objetivos Específicos para cada uno de los ámbitos de acción del gobierno municipal.

Los Objetivos Específicos se van a lograr con la puesta en marcha de sus correspondientes Líneas de Acción, es importante subrayar que estas Líneas contienen, además, los compromisos que fueron asumidos durante la campaña Política y que, al ser incluidos en el Plan, son ratificados como acciones que han de realizarse en el término de esta Administración. Una línea de acción que merece ser destacada, es la ejecución de un Programa de Fortalecimiento Municipal de largo alcance, orientado a mejorar la Administración subsanando las deficiencias que persisten y manteniendo los procedimientos que operan satisfactoriamente.

El Plan prevé mecanismos de seguimiento y evaluación para verificar los avances en el logro de los objetivos y para aplicar, en su caso, las medidas correctivas necesarias para mantener el rumbo general que establece.

Todas las líneas de acción contenidas en el Plan han sido examinadas cuidadosamente para tener la certeza de que son viables en el marco de los recursos de infraestructura, personal y presupuesto con los que cuenta el Gobierno Municipal, así como en el contexto de una amplia participación ciudadana, este Gobierno tiene la certeza de que contará con ella, toda vez que los objetivos del Plan responden a los intereses de la comunidad.

LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR
PRESIDENTA MUNICIPAL

INDICE

	Página
Presentación	
1. Diagnóstico Socioeconómico y Principales Problemas	1
1.1. Dinámica de la Población	1
1.2. Fuerza de Trabajo y Promoción Económica	5
1.3. Educación, Cultura y Deporte	9
1.4. Salud	13
1.5 Vivienda	15
1.6 Seguridad Pública	16
1.7. Infraestructura Vial	20
1.8. Drenaje Pluvial	21
1.9. Administración Municipal	22
1.10. Servicios Primarios	25
1.11. Desarrollo Social	28
1.12 Medio Ambiente	29
2. Visión	30
3. Misión	30
4. Objetivos y Líneas de Acción	31
4.1. Objetivos Generales	31
4.2. Objetivos Específicos	31
4.2.1. Sistemas de Seguridad Pública y Protección Civil Modernos, Eficientes y Profesionales	32
4.2.2. Fomento Económico. Más y Mejores Empleos	34
4.2.3. Desarrollo Urbano Ordenado y Obras Públicas para el Progreso y el Bienestar	36
4.2.4. Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables para Mejorar la Calidad de Vida	39
4.2.5. Educación, Cultura y Deporte para todas las Edades y todos los Estratos Sociales	42
4.2.6. Salud, la Condición Primordial del Bienestar	45
4.2.7. Servicios Públicos de Calidad para Todos	47

4.2.8. Administración Sensible, Honesta y Eficiente	49
---	----

5. Seguimiento y Evaluación	51
------------------------------------	-----------

1. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO Y PRINCIPALES PROBLEMAS

1.1 DINÁMICA DE LA POBLACIÓN

El Municipio de Guadalupe se ubica íntegramente en el Área Metropolitana de Monterrey, colinda con los Municipios de San Nicolás de los Garza y Apodaca, al norte; con Juárez al sur y este, y con el propio Municipio de Monterrey al oeste con una extensión de 151 kilómetros cuadrados, tiene una densidad de población de 4,577 habitantes por kilómetro cuadrado.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el año 2000 Guadalupe tenía una población de poco más de 670 mil habitantes; en el decenio 1990-2000 crecía a una tasa media anual de 2.27%, en el año 2005 la población ascendió a 692 mil, 16.5% del total del estado, pero ya crecía mucho más lentamente, a un ritmo de sólo 0.57% por año. La población se divide prácticamente por partes iguales entre hombres y mujeres. Según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el año 2010 Guadalupe tendrá casi 768 mil habitantes (cuadro 1).

Cuadro 1
Población total y tasas medias de crecimiento anual (%).

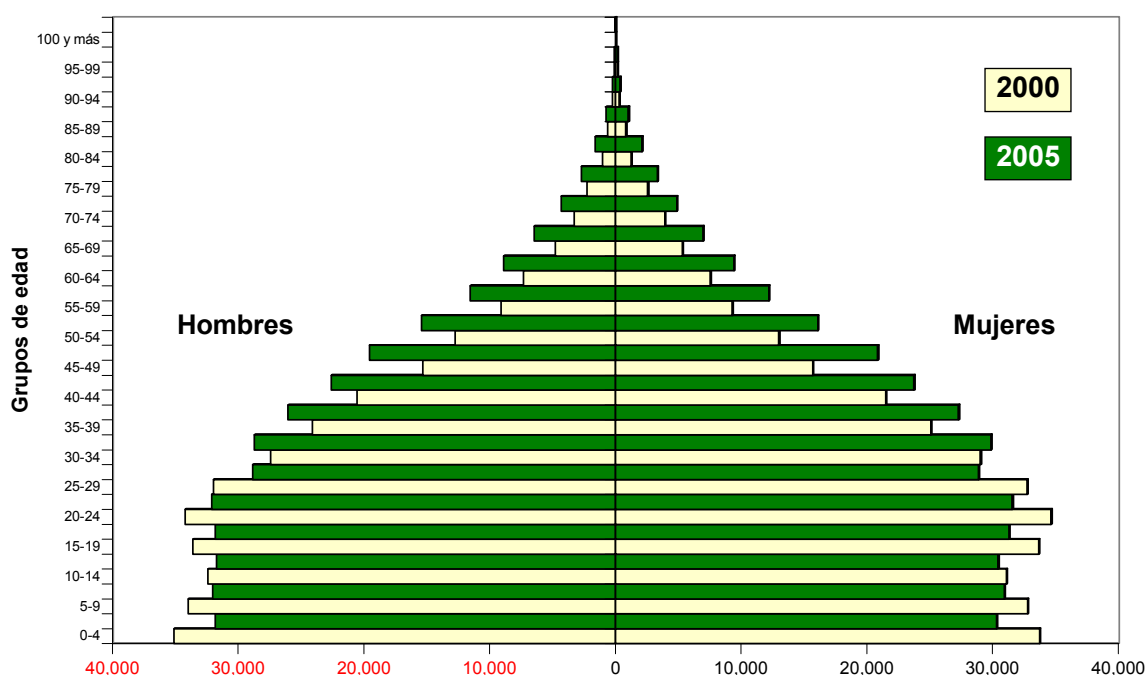
Municipio	2000	Tasa 90-00	2005	Tasa 00-05	2010	Tasa 05-10
Nuevo León	3,834,141	2.15	4,199,292	1.62	4,552,404	1.63
Guadalupe	670,162	2.27	691,931	0.57	767,547	2.10

Fuente: Elaborado con información del INEGI, XI Censo de Población y Vivienda 1990, XII Censo de Población y Vivienda 2000 y el II Conteo de Población y Vivienda 2005. Cifra de 2010 de CONAPO Proyecciones de la Población de México 2000-2030.

De manera similar a lo que ocurre en el Estado y en el País como un todo, el cambio demográfico está presente en el Municipio, en el sentido de que se está registrando un decremento en la importancia relativa de la población en edades menores, que tiene como contrapartida el aumento en la proporción de personas en edad de trabajar y de adultos mayores.

El cambio en la composición demográfica por edades se aprecia al comparar las pirámides de población 2000 y 2005 del municipio (gráfica 1). Se observa que los grupos de cero a 29 años de edad disminuyen en números absolutos en los cinco años analizados; a partir de los 30 los grupos obtienen ganancias de población, ensanchando la parte alta de la pirámide de 2005, respecto de la de 2000.

Gráfica 1
Pirámide de población 2000 y 2005



Fuente: INEGI, XII Censo de Población y Vivienda 2000 y II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Para ver más claramente las implicaciones del cambio en la composición demográfica, se puede separar a la población en tres grandes grupos de edad, como se muestra en el cuadro 2, se puede ver que la participación de la población de 0 a 14 años disminuye en forma sostenida de 35.3% en 1990 a 29.7% en 2000 y a 27.1% en 2005. Hay una reducción incluso en términos absolutos, de 2000 a 2005, equivalente a 6% de la población en ese grupo de edad al inicio de este período. Por su parte, en los últimos quince años, la participación del grupo de 15 a 64 años, donde se ubica casi la totalidad de la fuerza de trabajo, aumentó de 61.5% a 66.0%. Los adultos de 65 años y más, que aún representan una fracción pequeña de la

población, aumentaron ligeramente su peso relativo, de 3.0% a 5.1% en el mismo período, pero se prevé que su participación aumente constantemente en los siguientes decenios.

Cuadro 2
Estructura de la población según grandes grupos de edad

Grupos de edad	1990	%	2000	%	2005	%
Total	535,560	100.0	670,162	100.0	691,931	100.0
0-14	189,076	35.3	199,183	29.7	187,328	27.1
15-64	329,184	61.5	438,650	65.5	456,810	66.0
65 y más	16,133	3.0	26,738	4.0	35,182	5.1
No especificado	1,167	0.2	5,591	0.8	12,611	1.8

Fuente: Elaborado con información del INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

La importancia de este cambio en la estructura por edades de población radica en que gradualmente disminuye el número de personas económicamente dependientes, es decir las de los grupos de 0-14 y 65 o más, respecto de las que potencialmente pueden formar parte de la fuerza de trabajo, el grupo de 15-64. El Municipio está en condiciones de incrementar el número de personas ocupadas por habitante. Obviamente, este “bono demográfico” puede materializarse sólo si hay capacidad para generar suficientes fuentes de empleo productivo para la cambiante composición de la población, este es uno de los retos que plantea la presente transición demográfica.

Una implicación más consistirá en un cambio en la estructura de la demanda de servicios educativos, por una parte, se ejercerá una menor demanda de los servicios y por tanto de espacios, maestros y recursos, en general de educación preescolar, primaria y secundaria; por otra, se incrementarán la demanda en los niveles medio superior (incluida la Educación Técnica) y Superior. Habrá, análogamente, un cambio en la estructura de las necesidades de servicios de salud, a favor de la atención a enfermedades crónico-degenerativas, propias de las edades más avanzadas, que demandan tratamientos más prolongados, clínicas y equipos especializados, y mayores volúmenes grandes de recursos, en comparación con los requerimientos asociados al combate de enfermedades infecciosas y a las medidas preventivas, generalmente más frecuentes entre los menores.

Siendo Guadalupe predominantemente urbano, que forma parte de una de las más importantes áreas metropolitanas del país, con una economía basada en los sectores industrial y de servicios, se esperaría que fuera un Municipio de atracción de migrantes. Sin embargo, la magnitud de la tasa de crecimiento de la población, de 0.57% por año, sugiere que en realidad está perdiendo población a un ritmo de entre 5,200 y 5,300 habitantes por año, dado que la tasa natural de crecimiento, de acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población, era de 1.33% en 2005, lo que significa una tasa de crecimiento social (dado por la diferencia entre los volúmenes de emigrantes e inmigrantes) negativa de 0.76% por año.

Este fenómeno se explica más probablemente por la atracción que ejercen otros Municipios aledaños que experimentan un dinamismo económico

importante, como Apodaca o el propio Monterrey, puesto que la migración es un fenómeno generalmente motivado por la búsqueda de mejores oportunidades de empleo. Una indicación de que esto es así, es el hecho de que entre las personas que llegan a Guadalupe son más frecuentes las que se encuentran en las edades activas jóvenes. En el cuadro 3 puede verse que las proporciones más altas de personas de 5 años o más, de Guadalupe, que cinco años antes residían fuera de Nuevo León, corresponden a los grupos de edad comprendidos entre los 15 y 34 años.

Cuadro 3
Población de 5 y más años por grupo de edad según condición migratoria, 2005

Grupos de edad	Población total	Otra entidad	En EUA.	Otro país	Total de migrantes	%
Total	617,162	11,842	915	281	13,038	2.1
5 - 14 años	125,170	1,956	169	26	2,151	1.7
15 - 29 años	184,544	5,609	276	109	5,994	3.2
30 - 49 años	198,712	3,423	360	120	3,903	2.0
50 y más	108,736	854	110	26	990	0.9

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda, 2005.

1.2 FUERZA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

En 2005 la población económicamente activa (PEA) habría ascendido a casi 311 mil personas, esto es, 59% de la población de 12 años o más, si se hubiera mantenido la tendencia de crecimiento observada en 1990-2000, esto implicaría que la PEA está creciendo a un ritmo de 4% por año, es decir, una tasa muy superior a la del crecimiento de la población como

un todo. Esta tasa indicaría que cada año se incorporan a la fuerza de trabajo alrededor de 13 mil personas.

El notable incremento de la fuerza de trabajo de Guadalupe se explica por dos factores principalmente, uno es por el aumento en la proporción de los grupos de adultos jóvenes y otro el ingreso de volúmenes crecientes de mujeres al mercado laboral. En 1990, las mujeres trabajadoras representaban 26.6% de la población económicamente activa; en 2000 esta proporción había ascendido a 32.3%; se estima que en 2005 era ya 35.3% (Cuadro 4). Se observa en el Municipio, como en el país en general, un proceso de feminización de la fuerza de trabajo.

Cuadro 4
Población económicamente activa según sexo y tasa media de crecimiento anual

Año	Total	Tasa	Hombres	%	Mujeres	%
1990	181,602	-	133,257	73.4	48,345	26.6
2000	269,091	4.0	182,238	67.7	86,853	32.3
2005	311,052	2.9	198,140	63.7	112,913	36.3

Fuente: Elaborado con información INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990; XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Conteo de Población y Vivienda 2005,

La población económicamente activa ocupada fue de casi 326 mil personas, en 2005, distribuidas principalmente en los sectores secundario y terciario de la economía municipal, se estima que para ese año menos de 1% de la fuerza de trabajo se ubicaría en actividades agropecuarias, de acuerdo con la tendencia observada en 1990-2000 (cuadro 5). El último

año de ese período el sector de los servicios empleó 40% (casi 131 mil trabajadores) de la población ocupada; en 1990 su participación era de 36%. La proporción de trabajadores en actividades industriales fue 38%, localizados principalmente en las industrias de alimentos, prendas de vestir, muebles, maquinaria y equipo, productos metálicos, de hule y de madera. Cabe señalar que la participación de trabajadores en las manufacturas está decreciendo gradualmente, de acuerdo con las cifras del mismo cuadro.

Las actividades comerciales ocupan el tercer lugar en importancia por la fuerza de trabajo que absorben y al igual que el sector de los servicios, ha incrementado su peso en términos de población ocupada.

Cuadro 5
Población Económicamente Activa Ocupada por
Sector de Actividad

Sector	1990	%	2000	%
Total	176,762	100.0	265,796	100.0
Agricultura	2,328	1.3	1,123	0.4
Industria	75,742	42.8	105,590	39.7
Comercio	28,883	16.3	45,653	17.2
Servicios	63,830	36.1	102,966	38.7

Fuente: Elaborado con información INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990 y XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

De entre los Municipios del área metropolitana de Monterrey, Guadalupe no se caracteriza por ser de los que atraen más inversión, nacional o extranjera, éste es un factor importante porque la generación de los

empleos que demandan los nuevos entrantes a la fuerza de trabajo depende básicamente de la inversión. Entre las razones que hay para que Guadalupe no sea uno de los principales polos de atracción de inversiones se encuentra que no cuenta con una infraestructura apropiada para las necesidades de las grandes empresas vinculadas directamente al mercado global, ni de las pequeñas y medianas que les proveen de insumos. Desalienta a la instalación de empresas la falta de parques industriales con servicios de calidad de electricidad, agua, drenaje sanitario y drenaje pluvial, que eviten interrupciones en las operaciones; con vialidades que los comuniquen en forma expedita con los cruces fronterizos y con los puertos marítimos. Ante la escasa generación de fuentes de empleo, los habitantes de Guadalupe tienen que trasladarse a trabajar a Municipios como Monterrey, Apodaca e incluso Santa Catarina.

Se ha carecido de una política eficaz de coordinación con las instancias correspondientes del Gobierno del Estado, para que en el marco de sus políticas de apoyo a las redes de valor o cadenas productivas, se exploten las ventajas que podría ofrecer Guadalupe para el desarrollo de proveedores de las empresas grandes.

Dentro del margen de maniobra que tienen los gobiernos municipales para atraer inversiones, ha hecho falta una política efectiva de fomento, que involucre a las instancias del Gobierno Estatal. Aunque en Guadalupe hay una oficina del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), ésta, como las del resto de los municipios del área metropolitana de Monterrey, ha tenido poca eficacia porque no se han reformado los artículos relevantes de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y

Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el Congreso del Estado. Por ello, la apertura de nuevos negocios continúa estando sujeta a trámites complejos y desalentadores.

Guadalupe carece de las incubadoras de negocios que tienen otros municipios, que dan a éstos una ventaja competitiva sobre el nuestro para fomentar la creación de micro y pequeñas empresas, las cuales suelen ser intensivas en el uso de mano de obra.

Un factor más que otorga una ventaja competitiva a otros municipios, en relación con Guadalupe, es la ausencia de guarderías en este último. Como se sabe, muchas de las empresas que se instalan en Nuevo León, como en otros Estados, emplean una gran cantidad de mujeres; de hecho se ha observado un proceso gradual de feminización de la fuerza de trabajo en los decenios más recientes. Pero las mujeres que se incorporan a la fuerza de trabajo continúan siendo, las más de las veces, las principales responsables del cuidado de sus hijos. De allí la importancia que tiene para ellas la disponibilidad de los servicios de guarderías.

Los Gobiernos Federal y Estatal operan en el Estado un Programa de Becas para capacitación de personas desempleadas, ya sea para que se integren a una empresa establecida o para que se autoempleen en un negocio productivo. Este Programa, que podría ser especialmente benéfico para jóvenes y mujeres, no ha tenido difusión adecuada, lo que ha limitado sus alcances y ha beneficiado más a otros municipios del estado, especialmente del área metropolitana de Monterrey. Una situación similar

se observa respecto de los Programas de Capacitación del propio Municipio.

1.3 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

De acuerdo con información de la Secretaría de Educación del estado, en Guadalupe, en el ciclo escolar 2005-2006, asisten a la escuela casi 162 mil estudiantes, distribuidos en los distintos niveles educativos. Del total, 18% asiste a escuelas de preescolar; 47% a primarias; 22% a secundarias; 11.3% a Instituciones del nivel Medio Superior, Profesional medio y Superior (cuadro 6).

El total de maestros asciende a 7,635 asignados principalmente a las Instituciones de Educación Básica. El Municipio cuenta con 731 espacios educativos, de los cuales 687 pertenecen a Educación Básica, siete a Educación Inicial y siete a Profesional Medio. Destaca el número relativamente elevado de 30 Instituciones de Educación Media Superior y Superior, entre las que se encuentran el Tecnológico de Nuevo León, las Universidades Pedagógica y Alfonso Reyes, preparatorias de la Universidad Autónoma de Nuevo León y planteles del CEBETIS y CONALEP.

Cuadro 6
Educación básica, media superior y superior
Ciclo 2005-2006

Nivel	Alumnos	%	Docentes	%	Escuelas	%
Total	161,799	100.0	7,635	100.0	731	100.0
Inicial	1,327	0.8	241	3.2	7	1.0
Preescolar	29,580	18.3	1,232	16.1	310	42.4
Primaria	76,535	47.3	2,802	36.7	274	37.5
Secundaria	36,114	22.3	2,241	29.4	103	14.1
Profesional Medio	4,389	2.7	263	3.4	7	1.0
Media superior y superior	13,854	8.6	856	11.2	30	4.1

Fuente: Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Nuevo León.

El acceso a la educación, en sus diferentes niveles es bastante equitativo para hombres y mujeres, cuyas participaciones son, respectivamente, 51% y 49%. (Cuadro 7). Esta pequeña diferencia a favor del género masculino se presenta en todos los niveles educativos obligatorios y también en el de profesional medio. Llama la atención que en el bachillerato las proporciones se revierten, pero entre los estudiantes que cursan una carrera profesional las mujeres sólo representan 42% del total.

Cuadro 7
Distribución por sexo de los alumnos, ciclo 2005-2006

Nivel	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Total	160,472	100.0	82,035	100.0	78,437	100.0
Preescolar	29,580	18.4	15,053	18.3	14,527	18.5
Primaria	76,535	47.7	39,142	47.7	37,393	47.7
Secundaria	36,114	22.5	18,289	22.3	17,825	22.7
Profesional Medio	4,389	2.7	2,499	3.0	1,890	2.4
Bachillerato	10,637	6.6	5,178	6.3	5,459	7.0
Educación superior	3,217	2.0	1,874	2.3	1,343	1.7

Fuente: Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Nuevo León.

Debido a la amplia cobertura de servicios educativos que tiene el Municipio, la población analfabeta es sólo 2.5% de las personas de 15 años o más de edad. El índice de alfabetismo de Guadalupe se compara favorablemente con el de Nuevo León en su conjunto. La población de 15 años y más que no sabe leer y escribir en el estado en su conjunto es 3.1% del total (cuadro 8).

Cuadro 8
Porcentaje de población de 15 años
y más que no sabe leer y ni escribir
(%)

Municipio	2000	2005
Nuevo León	96.6	96.9
Guadalupe	97.3	97.5

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2000 y II Conteo de Población y Vivienda 2005

En materia de educación, Guadalupe carece de un Programa que vaya más allá del mantenimiento de planteles, en particular no lleva a cabo acciones de coordinación con las Dependencias Federales y Estatales que eleven el nivel de escolaridad de los adultos y que garanticen la equidad de los menores en el acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria.

En relación con la cultura, se carece de un Programa orientado a facilitar el acceso de la población, en particular de las colonias populares, a las diversas manifestaciones culturales. Uno de los factores que no ha contribuido a fortalecer el contacto con la cultura es la falta de infraestructura, incluidos teatros, espacios para eventos de alto nivel, centros de convenciones e incluso otros espacios que suelen ser de muy bajo costo.

El Municipio no tiene un Programa de mantenimiento del Patrimonio Histórico, lo que pone en riesgo la conservación de éste y puede conducir a su gradual desaparición.

El deporte es un área a la que en particular se le ha dado poca importancia, a pesar de ser un elemento que, cuando se realiza en forma organizada, contribuye sustancialmente a la convivencia de la comunidad e induce a ésta a tener una mayor disposición a participar en el planteamiento y solución de los problemas que enfrenta. Actualmente, hay pocos espacios apropiados para una práctica regular del deporte, a pesar de que se cuenta con áreas que con pocos recursos podrían ser habilitadas para ello, como el lecho del río Santa Catarina. Los espacios disponibles no están equipados apropiadamente y las instalaciones se hallan deterioradas por la falta de mantenimiento. No se cuenta con Programas de apoyo a deportistas y Organizaciones Deportivas y no se promueven suficientemente las acciones que brinda el municipio en esta materia.

1.4 SALUD

La atención a la salud de los habitantes de Guadalupe se ofrece a través de 44 Unidades Médicas, cinco pertenecen al IMSS (cuatro clínicas y un hospital), cuatro son del ISSSTE, 34 de la Secretaría de Salud y dos del DIF. Durante 2004, el número de usuarios atendidos en estas instituciones ascendió a 417 mil (cuadro 9).

El total de derechohabientes de los servicios médicos son poco más de 438 mil, la gran mayoría (casi 410 mil) corresponden al IMSS, el ISSSTE atiende a 28,424 derechohabientes.

El personal médico adscrito a las unidades médicas del Municipio se eleva a 505, de los cuales 433 atienden en el IMSS, 66 en las clínicas de la

Secretaría de Salud y seis en el resto. Las consultas otorgadas a pacientes ascendieron a un millón 310 mil, en 2004, principalmente en las unidades médicas del IMSS y de la Secretaría de Salud.

El hecho de que el 63% de la población tenga acceso a los servicios médicos institucionalizados de salud ubica a Guadalupe entre los Municipios con niveles aceptables de atención a la salud; no obstante para el restante 37% considerada como población abierta, son insuficientes las unidades y médicos que prestan sus servicios.

Cuadro 9
Indicadores de salud según instituciones de seguridad y asistencia social
31 de diciembre de 2004

Indicadores	Total	Seguridad social		Asistencia social	
		IMSS	ISSSTE	Secretaría de Salud	DIF
Unidades médicas	44	5	3	34	2
Derechohabientes	438,249	409,825	28,424	-	-
Consultas	1,310,175	1,091,270	21,509	196,683	713
Personal médico	505	433	5	66	1
Usuarios	417,113	375,136	19,897	3,031	19,049

Fuente: INEGI, Anuario estadístico de Nuevo León. Edición 2005

El número de defunciones ocurridas en 2004 ascendió a 2,782, que arrojan una tasa bruta de mortalidad de 4.0 decesos por cada mil habitantes, ligeramente superior a la tasa promedio del estado (cuadro 10). Por su parte, la tasa de mortalidad infantil, que representa el número de defunciones de niños de cero a un año de edad entre la población total de

ese grupo, se compara favorablemente con el promedio estatal, como puede verse en el mismo cuadro.

Cuadro 10
Nacimientos, defunciones generales y la tasa de mortalidad infantil, 2004

Municipio	Defunciones generales	Tasa bruta de mortalidad	Tasa de mortalidad infantil
Nuevo León	17,426	4.1	9.5
Guadalupe	2,782	4.0	8.0

Fuente: INEGI, Estadística Vitales de Nuevo León. Edición 2005

1.5 VIVIENDA

El número de viviendas registradas en 2005 fue de 159,223, casi 11 mil más que en el año 2000. Guadalupe se distingue por la amplia cobertura de servicios básicos que se suministran a sus habitantes, que es muy cercana a 100% (cuadro 11). En efecto, la proporción de viviendas que disponían de agua potable entubada en ese año alcanzaba 98.1%; 98.4% tenía drenaje y 98.7% contaba con energía eléctrica.

Entre los años 2000 y 2005 estas coberturas se ampliaron en términos absolutos de viviendas y también en términos relativos para los casos de agua potable y drenaje. En el caso de energía eléctrica, el número de viviendas con este servicio pasó de 149 mil a 157 mil, durante ese período, pero su proporción bajó ligeramente de 99.0% a 98.7%, debido seguramente a que espacios de vivienda nueva no disponían aún del

servicio al momento del Censo 2005, o a la presencia de nuevos asentamientos irregulares en los que no puede ser introducido.

En general, el rezago en la cobertura de estos servicios, que en aquel año se elevaba a aproximadamente 3 mil viviendas, términos absolutos, puede explicarse por la aparición de nuevos asentamientos, incluidos los que se hallan en condiciones de irregularidad.

Cuadro 11
Viviendas con agua entubada, drenaje y energía eléctrica

Año	Total de viviendas	Viviendas con					
		Agua entubada	%	Drenaje	%	Energía eléctrica	%
2000	148,712	145,246	97.7	145,230	97.7	148,085	99.6
2005	159,223	156,276	98.1	156,732	98.4	157,085	98.7

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2000 y II Censo de Población y Vivienda, 2005.

El material predominante en los pisos de las viviendas es importante en términos de las condiciones de sanidad y salud de las familias ocupantes. En el Municipio, casi 98% de los hogares tiene pisos de mosaico, madera o cemento; sólo en 1% de los casos, poco más de 1,600 viviendas, es de tierra, ubicadas principalmente en el medio rural o en asentamientos irregulares (cuadro 12).

Cuadro 12
Viviendas según material predominante en pisos

Material predominante	2000		2005	
	Viviendas	%	Viviendas	%
Total	148,712	100.0	159,223	100.0
Madera, mosaico y otros recubrimientos	75,082	50.5	87,914	55.2
Cemento y firme	70,539	47.4	67,977	42.7
Tierra	2,594	1.7	1,642	1.0
No especificado	497	0.3	1,690	1.1

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2000 y II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

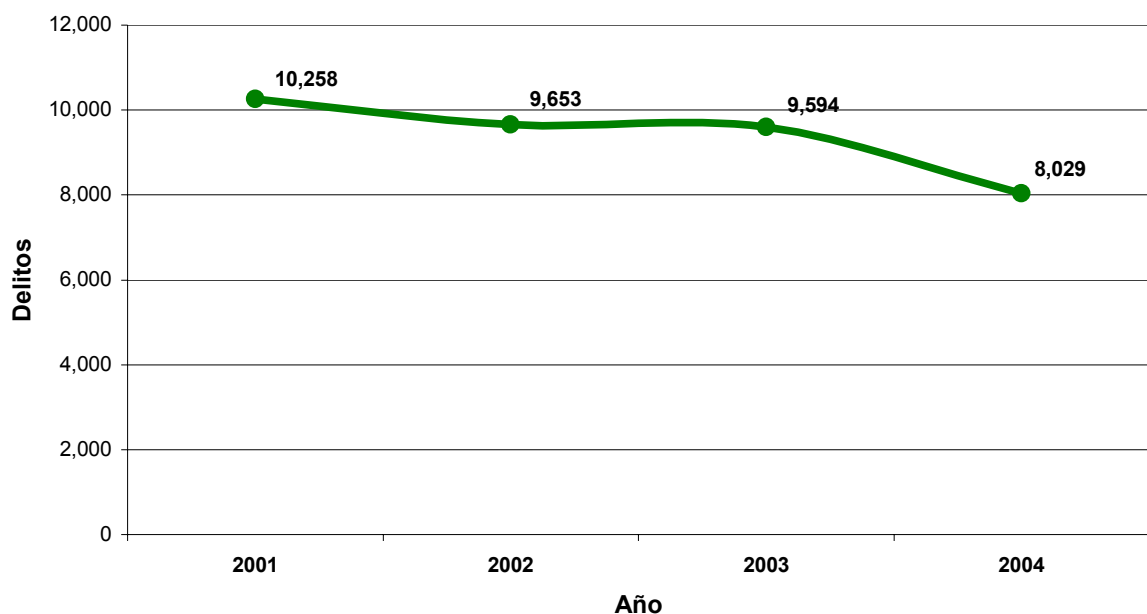
1.6 SEGURIDAD PÚBLICA

La inseguridad pública es uno de los principales problemas que enfrenta Guadalupe y, en general, el área metropolitana de Monterrey. En los últimos años, algunas de las manifestaciones más conspicuas de la delincuencia organizada, cuyo combate corresponde al ámbito federal, se han dejado sentir en el área, generando inquietud entre los distintos sectores de la población. Para combatir la delincuencia adentro del ámbito del fuero común el Municipio cuenta con recursos insuficientes para atender los niveles actuales de inseguridad.

En 2004, se registraron 8,029 delitos en las Agencias del Ministerio Público, lo que significa que poco más de un habitante de cada 100 se vio afectado por alguno de estos ilícitos en el Municipio, esta cifra ha venido disminuyendo sistemáticamente desde 2001, cuando se registraron 10,258 delitos. Esta situación podría reflejar una reducción efectiva de los

incidentes delictivos, pero también un subregistro de delitos ante el Ministerio Público por desconfianza de la sociedad acerca de la eficacia de los órganos de procuración y administración de justicia, derivada de altos índices de impunidad. Por ejemplo, en el año 2004, del total de delitos denunciados sólo 680, 8.5%, resolvieron sentencia y se aplicó la sanción correspondiente.

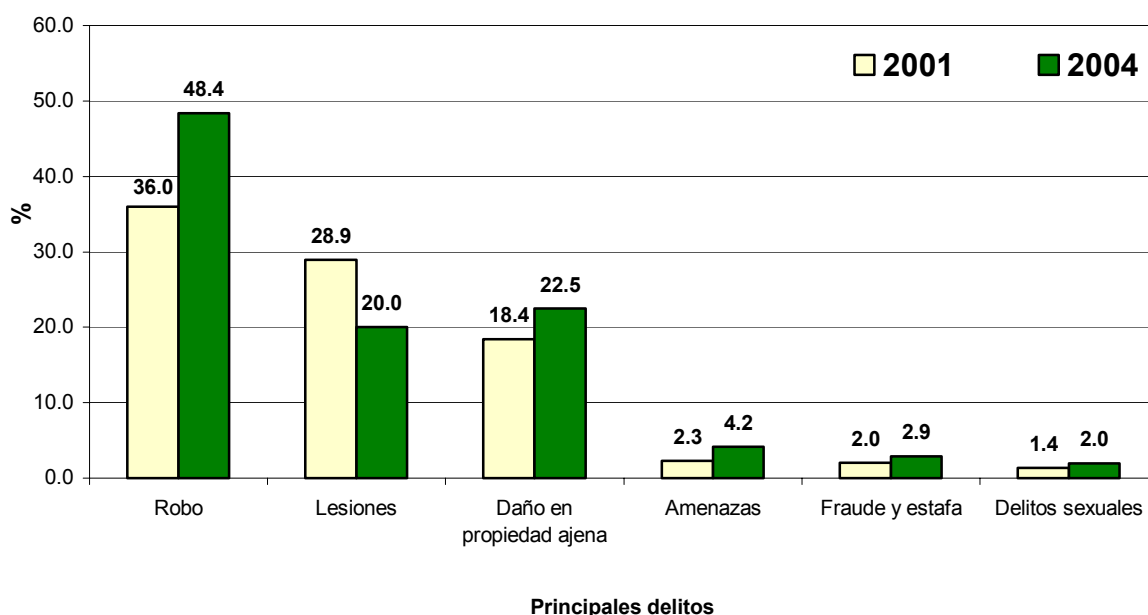
Gráfica 2
Delitos en averiguaciones previas iniciadas por las agencias del ministerio público del fuero común, 2001-2004



Fuente: Elaborada con datos del INEGI, Anuarios Estadísticos de Nuevo León, 2002-2005.

En el período 2001-2004 los delitos más frecuentes del fuero común se refieren a robos, daños en propiedad ajena y lesiones (gráfica 3). Entre 2001 y 2004, los robos y los daños en propiedad ajena aumentaron su participación relativa.

Gráfica 3
Delitos en averiguaciones previas iniciadas por las agencias del
ministerio público del fuero común según principales delitos,
2001 y 2004 (%)



Fuente: Elaborada con datos del INEGI, Anuarios Estadísticos de Nuevo León, 2002 y 2005.

Los problemas de seguridad que padece Guadalupe tienen diferencias de matiz respecto de los que se observan en el resto del área metropolitana de Monterrey en cuanto a sus manifestaciones y en la importancia que tienen las distintas causas que los originan. Algunas de éstas tienen que ver con las características de las Instituciones encargadas de la seguridad, incluidas las relacionadas con el personal. Actualmente el bajo nivel de las remuneraciones resulta muy poco atractivo para quienes pudieran ser los mejores elementos e impide, por tanto, su reclutamiento o permanencia en las corporaciones. Además, esta situación favorece la persistencia de fenómenos de corrupción e impunidad, lo que, a su vez, tiende a agravar la

inseguridad pública, porque se pierde efectividad para erradicar fenómenos estrechamente asociados a ésta, como el narcomenudeo –que adquiere cada vez una mayor presencia en el Municipio–, la permanencia de los delincuentes en las calles y el pandillerismo. Este último fenómeno se ha visto agravado por la falta de espacios para la recreación y el esparcimiento, los cuales podrían servir como un medio para prevenir la aparición de conductas antisociales entre de los jóvenes.

Adicionalmente, los buenos elementos de la policía tienden a abandonar las corporaciones porque no existe un esquema adecuado de incentivos que reconozca la labor del personal más destacado en el cumplimiento de su deber.

Los esquemas de selección y reclutamiento son inadecuados en la medida que permiten la adhesión a los cuerpos de seguridad de personal no completamente confiable e incluso abiertamente desleal a los propósitos para los que es contratado. La Comisión de Honor y Justicia no ha sido del todo eficaz para prevenir y erradicar conductas inapropiadas por parte de este tipo de elementos.

Un factor más que dificulta un desempeño efectivo de la policía es la falta de capacitación operativa. El número de horas que se le dedica a esta actividad es definitivamente insuficiente para lograr la eficacia en las operaciones y una adecuada conciencia acerca de la importancia que tienen para la sociedad y la economía las labores de seguridad pública. A esto debe añadirse que el personal desempeña la doble función de policía

y agente de tránsito, y que la forma en que esto se hace favorece la corrupción y el abuso de autoridad.

Actualmente Guadalupe cuenta con 655 policías, lo que significa un policía por cada tres mil habitantes, si se toma en cuenta que deben dividirse en tres turnos. Este cociente se halla muy por debajo de los estándares recomendados y hace muy difíciles las tareas de prevención del delito. Además, el equipo con que cuenta, en términos de vehículos, armas, fornituras y demás materiales requeridos para la prestación del servicio, es insuficiente.

Para efectos de los delitos que escapan al ámbito de las competencias de la policía municipal, se observa una falta de coordinación adecuada con los cuerpos de seguridad de los otros dos órdenes de gobierno, lo que resta efectividad a las acciones de prevención y sanción de los ilícitos.

Una gran parte de los problemas de seguridad pública se relacionan, en suma, con una asignación presupuestal limitada, derivada principalmente de la falta de recursos suficientes para atender las prioridades de la gestión municipal.

1.7 INFRAESTRUCTURA VIAL

Algunos de los principales problemas que se observan en el Municipio se relacionan con la ausencia de una red vial adecuada, que una eficientemente los centros de trabajo, las zonas comerciales y las áreas residenciales, del Municipio, y que una a éste con los municipios conurbados. Actualmente se localizan varios puntos conflictivos para el

transporte particular y público, que producen demoras, costos económicos, molestias y contaminación.

La persistencia de estos problemas se explica en parte por la falta de eficacia de la instancia encargada de la planeación urbana. Aunque se cuenta con el Plan Director de Desarrollo Urbano, su aplicación no es del todo efectiva, lo que ha resultado en una planeación inadecuada del sistema de vialidades y ha hecho que no se construyan las obras más necesarias y que, en cambio, se lleven a cabo otras menos urgentes. A esto ha contribuido el hecho de que las instancias de Planeación Urbana y de Obras Públicas se hallan en una misma Dependencia, pues ello ha restado autonomía a la aplicación de los instrumentos de planeación y administración urbanas.

Este uso ineficiente de los recursos presupuestales se ve agravado por la falta de una gestión efectiva con los Gobiernos Federal y Estatal para asignar mayores volúmenes de recursos a este renglón. El poco éxito que se ha tenido en este respecto no está desvinculado de la falta de proyectos estratégicos, debidamente evaluados, que permitan justificar presupuestos suficientes.

A lo anterior se suma que no se cuenta con un estudio de vialidad y transporte actualizado que contribuya a hacer un uso más eficiente de la infraestructura vial y de transporte, y contribuya a mejorar el equipamiento correspondiente, en particular el señalamiento vertical y horizontal, y que permita efectuar una coordinación más eficaz con los Gobiernos de los Municipios aledaños y con el Gobierno del Estado.

1.8 DRENAJE PLUVIAL

Es evidente ya que la red de drenaje pluvial es insuficiente, dados los volúmenes de las precipitaciones y el crecimiento de la mancha urbana, esto se debe a que en el pasado no se ha dado a este componente de la infraestructura la prioridad que amerita.

A la insuficiencia de la red se suma el hecho que no se han concluido obras de conexión que impiden a varias colonias disponer del servicio. Además de los inconvenientes que se producen para la población, las obras aún no conectadas representan un desperdicio de los recursos invertidos en ellas.

En las condiciones actuales, la construcción de la infraestructura corresponde a Agua y Drenaje de Monterrey; el Gobierno Municipal no tendría la capacidad técnica, ni los recursos para llevar a cabo las obras necesarias, por lo que la determinación de las obras que han de realizarse y sus características dependen en alguna medida de las políticas del organismo operador y su disponibilidad de recursos. La falta de prioridad a este rubro ha limitado la formulación y evaluación de proyectos que podrían inducir una mayor asignación presupuestal.

Pero cuando las precipitaciones son abundantes, las inundaciones tienen también otras causas. Una de ellas es la falta de una aplicación más estricta del reglamento de limpia, pues ello ha impedido el buen funcionamiento del drenaje. Otra se relaciona con la falta de mantenimiento de la infraestructura y, en puntos muy localizados, con la ausencia de coordinación entre la Dependencia que emite los permisos de construcción

y la de Protección Civil, en la medida que ciertas obras obstaculizan el curso natural de las aguas y ponen en riesgo a los habitantes de las zonas afectadas. En las partes más altas y con menos infraestructura urbana, las corrientes arrastran piedras y lodo, que al acumularse provocan inundaciones y otros inconvenientes para los pobladores, los riesgos se agudizan por la falta de personal de protección civil.

1.9 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A partir del diagnóstico de la Administración Actual, realizado con la metodología del Programa “Agenda Desde lo Local”, que a su vez parte de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, se detectaron las áreas que deberán ser fortalecidas para alcanzar un nivel óptimo de calidad en el desempeño de las prácticas municipales.

La Agenda divide la administración municipal en cuatro cuadrantes: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno, Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Social Incluyente y Desarrollo Ambiental Sustentable, que se evalúan mediante 39 indicadores que son calificados como logros aceptables de calidad (verdes), prácticas por debajo de lo aceptable (amarillos), y prácticas inaceptables (rojos).

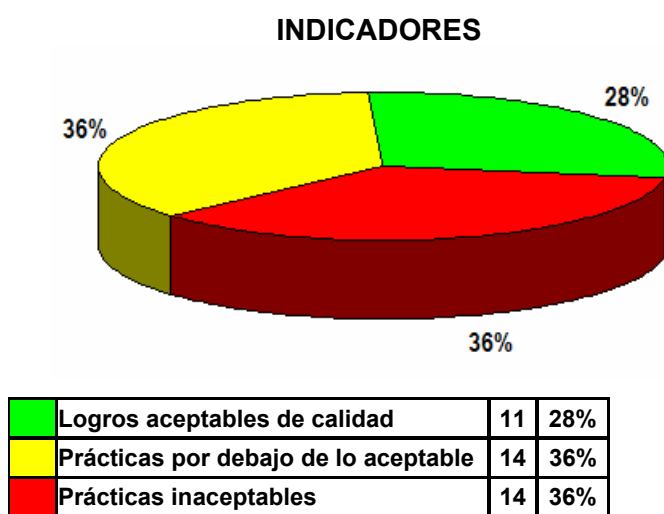
Los resultados obtenidos señalan que aunque todas las prácticas indicadas en la metodología son atendidas, únicamente un 28% de éstas se llevan a cabo con una calidad aceptable, un 36% se ejecutan por debajo de lo aceptable y un 36% de manera inaceptable. Gráfica 4.

De los 4 cuadrantes el mejor calificado es el correspondiente al Desarrollo Ambiental Sustentable, en el cual únicamente uno de los indicadores se calificó como práctica por debajo de lo aceptable (amarillo). Por otra parte el correspondiente a Desarrollo Social Incluyente señala las mayores deficiencias en el desempeño de sus distintas áreas, ya que nueve de sus once indicadores se evaluaron como inaceptables.

En cuanto al Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno, se detectó que la mayoría (10 de 12) de sus indicadores fueron calificados como prácticas por debajo de lo aceptable (amarillos), lo que refleja la necesidad de realizar un esfuerzo adicional que mejore el desempeño de estas áreas. En materia de Desarrollo Económico Sostenible se identificaron en proporciones similares, tanto logros aceptables (3), por debajo de lo aceptable (2), e inaceptables (3).

Gráfica 4

Resultados por indicadores del Autodiagnóstico “Agenda Desde lo Local”, aplicado a la administración municipal.



Guadalupe presenta ciertas deficiencias en la prestación de los servicios municipales, incluidos, entre otros, los de recolección de basura, cuidado de plazas y jardines, alumbrado público y pavimentación y bacheo, parcialmente porque las necesidades rebasan la disponibilidad de recursos. Pero también porque, siendo los servicios los que más estrechamente relacionan a la autoridad con los ciudadanos, no existe una instancia que verifique, en una perspectiva de mediano plazo, el orden de las acciones que se van a realizar respecto de cada uno de ellos, que establezca los indicadores que permitirían efectuar un seguimiento y control adecuados de las mismas, y que identifique las necesidades de coordinación entre las propias Dependencias Municipales, con la propia comunidad y con dependencias de otros Gobiernos Municipales y con el Gobierno del Estado, para sumar esfuerzos y recursos.

No hay, asimismo, una instancia de Atención Ciudadana que sistematice y canalice las demandas cotidianas de la comunidad a las dependencias correspondientes y realice el seguimiento de la forma en que son atendidas.

El área responsable de los Servicios Primarios no tiene en el organigrama la jerarquía necesaria para adoptar una estructura administrativa acorde con una gestión más oportuna y eficaz. La Secretaría de Desarrollo Social atiende una gran variedad de asuntos, (Cultura, deporte, educación, salud, adultos mayores, piso firme) muchos de los cuales guardan poca o ninguna relación entre sí, lo que dificulta una gestión ordenada, especializada y eficaz; y complica innecesariamente la coordinación con otras Dependencias Municipales y Estatales.

A lo anterior hay que añadir que la mayor parte de las Dependencias del Gobierno Municipal se localizan fuera del Palacio Municipal, están muy dispersas y no cuentan con una señalización apropiada. Ello inhibe la participación de la comunidad en la solución de los problemas y contribuye a alejarla de la autoridad.

1.10 SERVICIOS PRIMARIOS

Recolección de basura

Si bien el servicio de recolección domiciliaria tiene una cobertura adecuada y se presta eficazmente, resulta muy costoso para el Municipio y absorbe una proporción significativa del presupuesto.

Uno de los problemas que persiste es el de la limpieza de lotes baldíos debido al incumplimiento de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado que señala la obligatoriedad de los propietarios a realizar dicha tarea. Los recursos destinados a la limpieza de las vialidades y espacios públicos han sido insuficientes, de manera que no se cuenta con el equipo, ni el personal necesarios. No hay, además, una plena conciencia social acerca de la importancia de mantener limpia la ciudad; no existen esquemas de organización de la comunidad, o de incentivos a sectores determinados, que faciliten la limpieza en plazas, jardines y otras áreas para la recreación y el esparcimiento.

En relación con la recolección institucional, tampoco se cuenta con el equipo y el personal necesarios para realizarla en forma adecuada,

especialmente en los planteles escolares, donde no se ha podido establecer una coordinación adecuada con las autoridades educativas.

Áreas verdes

Gran parte de las áreas verdes del Municipio, incluidos los camellones de avenidas, tienen un aspecto de descuido, porque el mantenimiento que se les da es insuficiente. En general, no cuentan con sistemas de riego; el agua se suministra por medio de pipas, lo que suele ocasionar problemas a la circulación de vehículos y es, además de costoso, ineficaz porque no se cuenta con la cantidad necesaria de pipas, ya que las existentes deben distribuirse entre el suministro de agua en las zonas donde no se dispone de agua entubada, y el riego de áreas verdes.

Como ya se mencionó, no hay una instancia que facilite la coordinación de acciones entre la comunidad y el Gobierno Municipal, que en este caso ayudaría a una prestación adecuada de los servicios primarios, en general, y para el cuidado de las áreas verdes, en particular. Así mismo, no se ha puesto suficiente atención a la elaboración de convenios con los vecinos para que asuman parte de la responsabilidad en su mantenimiento, o para que se examine la conveniencia de crear nuevas áreas verdes o de transformar de algunas de éstas en otra clase de espacios con la instalación, por ejemplo, de canchas polivalentes, tan necesarias en el Municipio para la práctica de actividades deportivas.

Alumbrado público

Actualmente se cuenta con una buena cobertura del servicio. Sin embargo, el mantenimiento es insatisfactorio porque no se cuenta con el equipo y el

personal necesarios. La comunidad está muy consciente de la necesidad de contar con este servicio e informa a la autoridad acerca de sus deficiencias y problemas, pero no se hace un seguimiento de los reportes que se le presentan, aunque sí se sabe que generalmente no son atendidos oportunamente.

El gasto en alumbrado es mayor de lo que podría ser, porque la mayoría de las luminarias no se han cambiado por otras de menor consumo de energía. Además, no hay un control efectivo del gasto en mantenimiento.

Pavimentación y bacheo

Actualmente, más del 90% de la zona urbana se encuentra pavimentada, pero en muchas zonas el pavimento está ya muy deteriorado, tanto porque no cumple con las especificaciones requeridas, como por la falta de un mantenimiento adecuado. El bacheo es muchas veces inútil porque no se hace en forma apropiada, o porque se utilizan materiales de mala calidad. No se realiza un control efectivo del uso de los materiales.

El mal estado del pavimento o la falta de éste deteriora la imagen de la ciudad, produce riesgos para quienes transitan por sus calles, dificulta el acceso a las viviendas, los lugares de trabajo y las escuelas. En ocasiones, la falta de planeación ha hecho que se pavimenten calles que aún carecen de servicios; las áreas donde se localizan los asentamientos irregulares carecen, por su condición, del servicio, pero como se localizan frecuentemente en las partes más altas, las precipitaciones afectan a los pobladores de zonas más bajas por los materiales que arrastran las corrientes de agua.

1.11 DESARROLLO SOCIAL

La Dependencia a cargo de este sensible aspecto de la Administración Municipal carece de programas propios en la materia y se limita a administrar los programas federales existentes. Pero, además, no hay un conocimiento pleno de todas las opciones que hay, en los ámbitos federal y estatal, para el aprovechamiento de recursos en beneficio de los sectores sociales en mayor desventaja, lo que limita la cobertura de las acciones.

Las medidas de salud no se coordinan adecuadamente con las dependencias correspondientes del Gobierno del Estado, generalmente se realizan por medio de brigadas cuyos propósitos específicos no son decididos por la Autoridad Municipal, y no necesariamente responden a las necesidades que ésta considera más apremiantes. La Dirección de Salud Pública carece del peso necesario, en términos de personal, instalaciones, materiales y, en general, de presupuesto, para lograr una participación más relevante en la atención a los problemas de salud que están en el ámbito de sus competencias.

El Municipio cuenta con el servicio de la Cruz Verde, pero es muy deficiente porque no cuenta con un Patronato que la apoye con fondos y el Municipio no dispone de recursos para ello.

El alcance de los programas de obras y acciones del DIF Municipal está limitado por la falta de personal y equipo. Para determinados programas, sus colaboradores son voluntarios, que no perciben remuneración alguna, y la disponibilidad de éstos condiciona el volumen y la regularidad de los

servicios prestados. Esta Dependencia ha visto disminuidos algunos de sus programas, notablemente el de llevar los casos jurídicos; ahora únicamente se brinda asesoría a los beneficiarios. Carece, así mismo, de un área de mediación familiar, que es indispensable para otorgar una atención integral a las familias que presentan rasgos de disfuncionalidad; ello inhibe la eficacia de las acciones y hace que los problemas familiares reaparezcan. Aunque hay un Centro de Atención a la Mujer, el personal, las instalaciones y el equipo son insuficientes, lo que impide también en este caso dar una atención integral. Las carencias son análogas en el caso de la atención a los adultos mayores y a las personas con capacidades diferentes, en términos de instalaciones y equipo de transporte, entre otras. Cabe señalar aquí, que no se ha puesto en práctica un Programa de Accesos para personas con capacidades diferentes, en edificios públicos y centros de trabajo.

1.12 MEDIO AMBIENTE

El aire padece las emisiones de fuentes fijas y móviles de contaminación, que no han sido controladas, así como una continua deforestación de las partes altas del Municipio, en las faldas del Cerro de la Silla y otras áreas arboladas, relacionada, a su vez, entre otras cosas, con la expansión de fraccionamientos, algunos de ellos considerados como asentamientos irregulares.

Aunque se dispone del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, uno de los problemas es la falta de competencia de la Autoridad Municipal para controlar la contaminación,

porque las normas vigentes dejan una gran parte de los aspectos relacionados con el equilibrio ecológico y el cuidado del medio ambiente a la Autoridad Federal. Pero hay campos en el ámbito del Gobierno Municipal en los que se puede actuar; por ejemplo, la contaminación producida por los vehículos automotores se ha incrementado por la falta de vialidades rápidas y de un ordenamiento de la circulación vehicular, así como por la obsolescencia del transporte de carga.

2. VISIÓN

Municipio limpio, urbanamente ordenado, con servicios públicos de calidad para todos sus habitantes, cuidadoso del medio ambiente y con igualdad de oportunidades.

3. MISIÓN

Gobierno sensible, de puertas abiertas, transparentes, eficaces, democráticas e incluyentes.

4. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVOS GENERALES

- Ejercer una gestión pública democrática, sensible, honesta y eficiente

- Mejorar la seguridad pública

- Elevar la calidad de vida, especialmente de los grupos de menores ingresos
- Promover la inversión y la generación de empleos productivos y bien remunerados
- Proveer servicios públicos de calidad
- Ampliar y mejorar la infraestructura para el progreso económico y social
- Impulsar un desarrollo urbano sustentable y sostenible a partir de una planeación que respete el medio ambiente.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.1 Sistemas de Seguridad Pública y Protección Civil Modernos, Eficientes y Profesionales.

Objetivo

Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del Gobierno Municipal, favorecen la impunidad.

Líneas de acción

- Fortalecer las acciones de inteligencia de los cuerpos de seguridad, incluida la coordinación con los otros órdenes de Gobierno en esta materia, y mejorar la sistematización de la información obtenida por este medio. Fortalecer la Comisión de Honor y Justicia de la policía.
- Intensificar la realización de operativos en las áreas de mayor incidencia de delitos y faltas administrativas.

- Adecuar la sectorización del Municipio y la instalación de Delegaciones, para efectos de una mejor operatividad de la policía, establecer una Comisión de Seguridad en cada Delegación.

- Adoptar medidas para atender oportuna y eficazmente los llamados de la ciudadanía.

- Evaluar la incidencia de los fenómenos de corrupción e impunidad, identificar sus causas y poner en práctica medidas para abatirlos.

- Elaborar un diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal de policía y tránsito y, en función de los resultados, examinar la conveniencia de reabrir la Academia de Policía y Tránsito.

- Revisar los esquemas de remuneraciones de la Secretaría de Seguridad Pública y determinar y poner en práctica las modificaciones que se consideren necesarias para favorecer un desempeño más eficaz del personal.

- Modernizar y adecuar los sistemas y los procedimientos de monitoreo.
- Instalar equipo de tecnología avanzada en el centro de denuncias.
- Establecer una coordinación entre las Dependencias pertinentes del Gobierno Municipal, para diseñar y ejecutar programas de obras y acciones que contribuyan a prevenir la incidencia de delitos, faltas administrativas y el pandillerismo.
- Poner especial atención al fenómeno del narcomenudeo, en coordinación con otros órdenes de Gobierno, para abatir su presencia en Guadalupe.
- Gestionar la creación de Centros de Rehabilitación de personas con adicciones.
- Actualizar el mapa de las áreas de riesgo, especialmente en las partes altas de la zona urbana, en las áreas cercanas a los ríos y arroyos y en las zonas sujetas a inundaciones.
- Formar una instancia interinstitucional para efectos de la prevención de desastres y atención a las víctimas, en cuyo seno se definirán las acciones que las distintas Dependencias del Gobierno Municipal han de realizar ante la ocurrencia de desastres u otras contingencias, que pongan en riesgo la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio.

- Fortalecer las acciones de inspección de medidas de seguridad en establecimientos de riesgo y en lugares de concentración de masas.
- Fortalecer el área de Protección Civil dotando al personal de entrenamiento, equipamiento e infraestructura adecuados.

4.2.2 Fomento Económico. Más y Mejores Empleos

Objetivo

Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

Líneas de acción

- Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado acciones para incentivar la instalación de empresas nacionales o extranjeras en el Municipio, incluidas las acciones relacionadas con el otorgamiento de incentivos fiscales y de apoyos para capacitación de mano de obra especializada y no especializada, e infraestructura.
- Promover la instalación de un parque industrial
- Gestionar en la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado la asignación de recursos financieros para apoyar a pequeñas y medianas empresas, y para favorecer el desarrollo de emprendedores que no tienen acceso al mercado de créditos.

- Fomentar la incorporación de empresarios guadalupenses en las actividades de promoción que realice el Gobierno del Estado en los ámbitos Estatal, Nacional e Internacional.
- Promover la realización de ferias y exposiciones para ampliar las oportunidades de negocios de los empresarios locales.
- Promover la participación de empresarios locales en el Centro de Vinculación Empresarial del Gobierno del Estado.
- Activar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) promoviendo la adecuación de las disposiciones que hasta ahora han limitado su alcance, de manera que pueda funcionar como una ventanilla única.
- Actualizar los directorios de establecimientos productivos, elaborar sistemas estadísticos geo-referenciados.
- Establecer una coordinación con el Consejo Consultivo de Relaciones Laborales y Productividad para que su bolsa de trabajo amplíe su alcance en Guadalupe.
- Gestionar recursos ante instancias que puedan proporcionarlos para favorecer la atracción de inversiones.

4.2.3 Desarrollo Urbano Sustentable y Obras Públicas para el Progreso y el Bienestar

Objetivo

Fortalecer los instrumentos de Planeación y Administración Urbanas, así como su aplicación con un sentido explícito de protección al medio ambiente. Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, de tal forma que un mejor desarrollo urbano se convierta en promotor del desarrollo municipal.

Líneas de acción

- Adecuar la estructura administrativa de las áreas de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas para asegurar una gestión más eficiente y autónoma de ambas áreas

- Consensuar con los Municipios aledaños las obras de interconexión municipal y estrechar la coordinación con las Instancias Estatales relacionadas con el desarrollo urbano del Área Metropolitana de Monterrey, a fin de ordenar el crecimiento urbano de Guadalupe en forma armónica con el de los Municipios vecinos, en el marco del Plan Metropolitano.

- Prever en los instrumentos y acciones de planeación urbana las necesidades de equipamiento.

- Elaborar un Plan Parcial del Centro Histórico del Municipio, considerando las propuestas existentes acerca del rescate de la zona.
- Recuperar la imagen del Centro Histórico en los términos del plan parcial correspondiente, crear un Patronato para este propósito.
- Elaborar un estudio de vialidad y transporte, en coordinación con el Gobierno del Estado y los Gobiernos de los Municipios aledaños.
- Revisar y, en su caso, simplificar los trámites relacionados con dictámenes, licencias, certificaciones y constancias.
- Reforzar la aplicación de los instrumentos de planeación y administración urbanas y las acciones de supervisión, en particular, adoptar medidas para impedir que se formen asentamientos más allá de los límites establecidos.
- Prevenir la formación de asentamientos irregulares y adoptar medidas para regularizar los existentes.
- Gestionar ante las instancias correspondientes del Gobierno del Estado la reubicación de los asentamientos ubicados más allá de los límites establecidos por las normas aplicables, los que se hallen establecidos en forma irregular, o los que se encuentren en zonas de riesgo.

- Salvaguardar el monumento natural del Cerro de la Silla, con estricto apego a la ley.
- Rescatar y asegurar la protección ambiental de los ríos La Silla y Santa Catarina.
- Difundir ampliamente los instrumentos de planeación urbana.
- Poner en marcha un Programa de Pavimentación y Recarpeteo, dando prioridad a las áreas en que las malas condiciones del pavimento o la ausencia de éste, dificultan el acceso a escuelas, zonas habitacionales y centros de trabajo, así como la circulación de vehículos que prestan los servicios públicos. Identificar en el programa las causas del deterioro del pavimento, para adoptar las medidas que prolonguen su vida útil; se prevé cubrir principalmente las avenidas Lázaro Cárdenas, Sta. Rosa de Lima, Acapulco, Eloy Cavazos y Ruiz Cortines, así como las colonias donde el pavimento haya llegado al término de su vida útil.
- Extender la cobertura de pavimentación e instrumentar acciones permanentes de mantenimiento y bacheo.
- Mejorar y ampliar la infraestructura de conexiones viales norte-sur, en Av. México, Av. Las Américas y Benito Juárez, Miguel Alemán y Solidaridad; en Av. López Mateos y en Arteaga y Chapultepec.
- Gestionar la ampliación de la línea 1 del metro.

- Ampliar el sistema Transmetro.
- Consolidar la operación de las rutas de transporte que unen norte y sur.
- Introducir el drenaje sanitario de las colonias Vicente Ferrer, Loma Verde, Miguel de la Madrid y San Rafael.
- Gestionar la ampliación de la cobertura del servicio de agua entubada, las obras previstas incluyen el tanque de almacenamiento San Roque V y su línea de abasto desde el tanque san Roque IV; la red de agua potable en las colonias Miguel de la Madrid, los Lermas y Vicente Ferrer.
- Ampliar la cobertura de drenaje pluvial para prevenir desastres y disminuir los costos de mantenimiento de los pavimentos, se prevé la introducción de esta infraestructura en las colonias San Sebastián, Cuenca Xochimilco, Camino Real, 3er Sector, 3 Caminos, Polanco y Hacienda, y en el centro de Guadalupe.
- Mejorar el señalamiento horizontal y vertical, principalmente en las vialidades donde su ausencia o mal estado ponen en riesgo a las personas.

- Identificar las vialidades y horarios en que se hace más crítica la circulación de vehículos, a fin de poner en práctica medidas para aminorar los congestionamientos.
- Poner en marcha un programa de construcción de puentes peatonales en las zonas de mayor riesgo.
- Instalar en los accesos a Guadalupe, en los límites con los Municipios aledaños, distintivos que contribuyan a fortalecer la identidad de nuestro municipio.

4.2.4 Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables, para mejorar

la Calidad de Vida

Objetivo

Crear para los habitantes del Municipio un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura de los servicios de agua entubada, drenaje sanitario, alumbrado público y energía eléctrica, en las colonias populares.

- Poner en marcha un programa de mejoramiento del equipamiento urbano en las áreas más pobres del Municipio.
- Promover proyectos productivos entre los segmentos de la población de menores ingresos.
- Adoptar medidas que aseguren la equidad en el acceso a los servicios de educación y salud de toda la población.
- Realizar un diagnóstico de la magnitud y características de los grupos más vulnerables, como los menores que no asisten a la escuela, niños desprotegidos, las personas con capacidades diferentes, las madres solteras y los adultos mayores, con el propósito de hacer un uso más eficaz de los recursos y diseñar los programas de desarrollo social de acuerdo con las características específicas que tienen dichos grupos en Guadalupe.
- Ampliar el alcance de los Programas de Desarrollo Social, especialmente los que benefician a los grupos más vulnerables, proponiendo para ello esquemas de participación de la sociedad civil organizada, a fin de que se multipliquen los recursos destinados a esos propósitos.
- Prestar especial atención a los problemas de las familias disfuncionales, brindándoles los apoyos que requieren.

- Fortalecer y ampliar los servicios jurídicos que el Gobierno Municipal presta a la población, promoviendo la creación de Centros de Mediación Municipal.
- Crear el Instituto de la Mujer con el propósito fundamental de abatir las formas de discriminación por razón de género y la violencia contra las mujeres. Elaborar el Programa de Trabajo que comprenda los elementos para proveer a las mujeres de las capacidades necesarias para su pleno desarrollo.
- Institucionalizar normas de protección a grupos vulnerables como los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes.
- Ampliar la infraestructura para la atención de los adultos mayores, y para su esparcimiento.
- Crear el Instituto Municipal de la Juventud, elaborar el programa de trabajo correspondiente.
- Gestionar recursos para la creación de un Centro Especializado para la atención de personas con capacidades diferentes.
- Realizar adecuaciones en el equipamiento urbano y edificios públicos para las personas con capacidades diferentes.

- Promover la creación de estancias infantiles y guarderías, incluidas las que brinden servicio las 24 horas, especialmente en beneficio de madres trabajadoras.
- Poner en marcha el programa **Cristina en tu Colonia**, para establecer una relación cercana y directa de la autoridad con las necesidades de la comunidad.
- Crear la Escuela Municipal de Oficios.
- Promover que el Macrocentro de Desarrollo Comunitario se instale en Guadalupe.
- Promover la participación de la comunidad en el combate a la delincuencia proponiendo formas de organización que coadyuven efectivamente con la autoridad en las actividades de prevención, como los comités de vecinos. Fomentar la cultura de la denuncia.
- Poner en marcha un Programa de Prevención de las Adicciones y de la violencia contra las mujeres y los menores, con la participación principalmente del DIF Municipal, el Instituto de la Mujer y la Dirección de Seguridad Pública.

4.2.5 Educación, Cultura y Deporte para todas las edades y todos los estratos sociales

Objetivo

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez más competitivo. Crear más y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas, impulsando las actividades a través de Programas que abarquen todos los grupos de edad.

Líneas de acción

- Elaborar un diagnóstico de las necesidades de infraestructura educativa en el Municipio, en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado.
- Fortalecer las actividades de mantenimiento en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria, en coordinación con la Secretaría de Educación.
- Gestionar ante la Secretaría de Educación del Estado la creación de planteles suficientes para la educación preescolar.
- Gestionar la instalación de un plantel del CONALEP en Guadalupe.
- Reactivar la oferta de actividades culturales en el Municipio promoviendo la participación de la sociedad civil, conjuntamente con el Gobierno Municipal, para organizar eventos culturales de gran

alcance y mejorar y ampliar la infraestructura del municipio en esta materia.

- Acercar las distintas expresiones artísticas y culturales a la población de las colonias populares.
- Fomentar la participación de la comunidad en la realización de sus propios eventos artísticos.
- Formular programas anuales de eventos culturales y difundirlos ampliamente.
- Formular una propuesta al Gobierno del Estado de formas de participación de Guadalupe en el Segundo Forum Universal de las Culturas, ya sea con las aportaciones que al mismo pueda hacer el municipio, o como sede de eventos determinados.
- Promover la cultura, el desarrollo artístico y la realización de eventos culturales en la población escolar.
- Construir el Teatro de la Ciudad
- Impulsar la realización de eventos culturales para los adultos mayores.
- Poner en marcha un programa de construcción y rehabilitación de espacios deportivos, incluida la Ciudad Deportiva, en los casos que

se requiera, reglamentar su uso para asegurar la utilización adecuada de las instalaciones.

- Examinar la conveniencia de convertir algunos espacios recreativos en canchas deportivas polivalentes.
- Apoyar al deporte organizado para que cuente con recursos para el desarrollo de sus actividades y con instalaciones y equipo adecuados.
- Apoyar la participación de deportistas de Guadalupe en eventos estatales, nacionales e internacionales.
- Apoyar la formación de selecciones deportivas representativas del Municipio.
- Fomentar la práctica del deporte en todos los grupos de edad, entre hombres y mujeres, atendiendo a las habilidades y preferencias.
- En coordinación con el Gobierno del Estado, rescatar segmentos del lecho del río Santa Catarina para la instalación de campos deportivos.
- Fomentar la práctica del deporte entre personas con capacidades diferentes.

- Gestionar ante las Secretarías de Educación Pública Estatal y Federal, cursos, seminarios, diplomados de actualización, capacitación y superación profesional de los docentes.

4.2.6 Salud, la condición primordial del Bienestar

Objetivo

Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos, dando prioridad a las medidas preventivas que están al alcance del Gobierno Municipal.

Líneas de acción

- Mejorar la infraestructura y equipamiento de la Dirección de Salud del Gobierno Municipal y gestionar, ante el Gobierno del Estado, la misma acción en los centros de salud.
- Gestionar la ampliación de los horarios de la prestación de servicios de salud, para que se proporcionen también durante los fines de semana.
- Fortalecer el área a cargo de las actividades de control de la fauna nociva y mascotas, y de prevención de las enfermedades susceptibles de ser transmitidas a los humanos.
- Intensificar las campañas contra las adicciones.

- Realizar campañas preventivas de salud entre la población escolar, especialmente en los niveles de preescolar y primaria.
- Realizar campañas de información sobre salud reproductiva entre los jóvenes de educación media y media superior.
- En coordinación con el Gobierno del Estado, realizar campañas para la detección y tratamiento de enfermedades que constituyen las causas de muerte más frecuentes.
- Gestionar la instalación de una clínica más del IMSS.
- Promover la creación de un patronato de la Cruz Verde.
- Fomentar las actividades artísticas, deportivas y sociales que contribuyan a mejorar las condiciones de salud de la población.
- Gestionar ante la Secretaría de Salud del Gobierno Federal la ampliación de la cobertura del Seguro Popular en Guadalupe.
- Gestionar ante las instancias federales y estatales correspondientes la terminación del Hospital Materno Infantil.
- Realizar campañas preventivas y de atención a las enfermedades crónicas degenerativas, así como del cáncer cérvico uterino y de mama.

- Gestionar ante las autoridades estatales y federales correspondientes el fortalecimiento de los servicios médicos de geriatría para una población adulta que se incrementa significativamente.

4.2.7 Servicios Públicos de Calidad para Todos

Objetivo

Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana de Guadalupe.

Líneas de Acción

- Fortalecer las actividades de limpieza, ornato y forestación de la ciudad, mediante el equipamiento y la capacitación del personal necesario para realizar un buen servicio.
- Establecer programas permanentes de cultura ambiental.
- Poner en práctica un programa permanente de limpieza de lotes baldíos.
- Analizar las acciones más eficientes en términos de costo beneficio del sistema de recolección de basura.

- Establecer acuerdos con los vendedores ambulantes y carretoneros recolectores de basura para que respeten el Reglamento y eviten depositar los residuos en lugares indebidos.
- Mejorar la imagen de las áreas verdes de calles, avenidas y plazas y jardines. Empezar un programa de arborización en las principales avenidas y ampliar el número de plazas y jardines.
- Rehabilitar los parques urbanos.
- Establecer un programa de mejoramiento de las áreas verdes y bulevares, dotándolos de sistemas de riego.
- Fortalecer la vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Municipal, para mejorar la prestación de los servicios públicos.
- Establecer un programa de mejoramiento de alumbrado público que reduzca costos, mejore el servicio y dote a la instancia responsable del equipamiento, los vehículos y el personal necesarios.
- Ampliar a 100% la cobertura del alumbrado público.
- Implantar un programa de mantenimiento y limpieza del drenaje pluvial y de las vías públicas.

4.2.8 Administración Sensible, Honesta y Eficiente

Objetivo

Mejorar la capacidad de gestión de la Administración Municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos, y promover la participación organizada de la sociedad.

Líneas de Acción

- Poner en marcha el Programa de Fortalecimiento Municipal, orientado a la certificación de todas las prácticas municipales con niveles aceptables de calidad.
- Incorporar al municipio en el programa “Agenda Desde lo Local”, operado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, de la Secretaría de Gobernación.
- Establecer un convenio con la UANL para la asesoría y evaluación de las prácticas municipales de todas las áreas de la Administración.
- Modernizar las áreas de la administración a través del desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Poner en práctica un programa de finanzas municipales que mejore la eficiencia recaudatoria y racionalice la asignación de gastos, con la finalidad de incrementar los recursos de inversión en obras y acciones prioritarias.

- Poner en marcha esquemas más ágiles de pago a los proveedores que redunden en mejores condiciones de compra para el Gobierno Municipal.
- Limitar el endeudamiento municipal a proyectos productivos y dentro de límites razonables.
- Poner en marcha un programa permanente de auditorías administrativas, financieras, contables y de obra pública.
- Cumplir estrictamente con la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Crear la oficina de atención ciudadana para recibir y sistematizar las solicitudes y requerimientos de los ciudadanos.
- Modernizar el sistema de catastro y mejorar los procedimientos de pago del impuesto predial.
- Establecer incentivos al cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Establecer un proceso efectivo de programación - presupuestación.
- Hacer un seguimiento oportuno de los gastos de inversión de las dependencias para un ejercicio eficaz de los recursos.

- Hacer eficiente el sistema de pago a proveedores para disminuir costos y mejorar los servicios que prestan.
- Garantizar a la población su derecho a conocer la información pública con apego a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Instalar una línea de atención inmediata a la población
- Establecer un sistema de evaluación de los programas municipales a partir de indicadores del desempeño.
- Actualizar los manuales de organización y de procedimientos.
- Poner en práctica un programa permanente de capacitación y actualización de servidores públicos.
- Actualizar el marco jurídico municipal.
- Dotar al área de servicios primarios de la estructura administrativa adecuada para la prestación eficiente de sus servicios.
- Fortalecer la Secretaría de Desarrollo Social, ampliando los programas de combate a la pobreza, de atención a grupos vulnerables y de organización de la participación ciudadana.

- Establecer programas permanentes de difusión sobre la ubicación y servicios que prestan las distintas dependencias de la administración.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Todas las entidades y dependencias que conforman la administración municipal son responsables de la ejecución de el Plan Municipal de Desarrollo, Guadalupe 2006 – 2009, las que a su vez habrán de presentar los correspondientes Programas Operativos y Sectoriales anuales que en concordancia con este Plan, darán cumplimiento a los objetivos y líneas de acción aquí señaladas.

La Presidenta Municipal y los titulares de las dependencias y entidades, conformarán un Comité responsable de realizar evaluaciones periódicas del avance logrado en las acciones señaladas en el Plan, así como en el Programa de Fortalecimiento Municipal, a través de los indicadores de desempeño, formas y procedimientos de seguimiento y evaluación que ellos mismos diseñen e implanten; y adoptarán, en su caso las medidas correctivas que procedan.

En este sentido se promoverá la cultura de la evaluación y autoevaluación permanente de la función pública buscando incorporar los mecanismos adecuados para la participación social en estas tareas.

Los informes anuales de gobierno estarán estructurados en torno a los planteamientos de este Plan y fungirán como un instrumento de seguimiento y evaluación

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más una moción porque le voy a rogar a la Compañera Regidora que tenga un poquito más de precisión en la discusión, porque estábamos hablando del proyecto en lo general y usted abordó temas en lo particular, por eso la votación fue así.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo digo que aquí no debemos de tomar las cosas personales ni mucho menos esta actitud, yo creo que todo con respeto es lo mejor, aquí lo que yo digo porque empezaron a abordar los temas y en los pasados dictámenes ya cuando no había comentarios en lo general, automáticamente daba como que en lo particular no había, la intervención fue para el efecto de que no se fuera a brincar la intervención, para eso nada más, no para molestar a nadie.

La C. Presidenta Municipal expresa: Las observaciones que hicieron los Señores Regidores ya quedaron asentadas también y quedan asentadas en el acta.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que este Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 de Cd. Guadalupe, fue aprobado por unanimidad en lo general y por mayoría en lo particular.

La C. Presidenta Municipal expresa: En tal virtud aprobado que fue el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 de Cd. Guadalupe, instruyo al C. Secretario del Ayuntamiento, para que disponga lo conducente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta municipal.

XIII.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE CD. GUADALUPE, PERIODO 2006-2009.

La C. Presidenta Municipal expresa: El organigrama de la administración municipal que se deriva precisamente del programa de fortalecimiento municipal, que cuando iniciamos esta administración se los presente a ustedes, les presente vuelvo a reiterar la metodología que usamos “Agenda desde lo Local”, nos permitió desprender dos documentos importantes, el Plan Municipal y la necesidad de tener también un organigrama que nos permita ser más eficiente; y voy a leer ustedes también ya lo tienen el proyecto de organigrama como lo señala la ley. El sector público es uno de los componentes más importantes para la aplicación satisfactoria de los programas y la solución de necesidades básicas de la sociedad. Por ello, los servicios públicos juegan un papel preponderante dentro de las acciones que desempeña el R. Ayuntamiento, ya que a través de estos se refleja el buen manejo de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. La falta de racionalidad en los procesos y en los procedimientos internos en las entidades públicas, el traslape o duplicidad de funciones y trámites, origina un innecesario e ineficiente flujo de información, generando lentitud y opacidad en la prestación de servicios y trámites a los ciudadanos y empresarios. Ello genera conflictos de competencias, limitación en el cumplimiento de la misión de cada área y de los objetivos alrededor de la estrategia gubernamental, duplicidad de esfuerzos y funciones entre instituciones afines, implicando una mala utilización del espacio físico, la utilización subóptima de recursos humanos y materiales, así como el traslape en el mandato de creación de las organizaciones, lo que se refleja en la estructura interna y organización de cada mandato. Lo anterior, conduce al consecuente derroche de recursos, la reducida eficacia en los resultados, así como el exceso de trámites y requisitos a los que el ciudadano prefiere “dar la vuelta”. Estas circunstancias son resultado de diversas inercias y limitaciones institucionales que impiden un reforzamiento virtuoso entre políticas de competitividad y de desarrollo. Y ustedes ya tienen el documento en donde por citar ahorita un ejemplo, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social sufre una transformación para pasar a otro nombre, Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario, la Secretaría de Servicios Administrativos como Secretaría Administrativa, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, pasaría de nombre de título a ser Secretaría de

Seguridad Ciudadana y Tránsito, y la Dirección General de Servicios Primarios, a ser Secretaría, ahí creo que tenían algunas observaciones que hacer en algunos comentarios, yo dejaría abierta la opinión de los Señores y de las Señoras Regidoras respecto a este cambio.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito consultar a ustedes miembros del Ayuntamiento si tienen alguna propuesta al respecto de lo que dio a conocer la Sra. Presidenta Municipal.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de la Alcaldesa, nada más como Presidente de la Comisión de Servicios Primarios, algo de lo que se mencionaba de ver esta posibilidad de pasarla en lugar de Servicios Primarios a la Secretaría de Servicios Municipales, aquí yo considero punto muy importante debido a que esta área la considero como subestimada a su nivel de relevancia para el municipio y con grandes retos de una coordinación mejora en su desempeño interno, la función de servicios primarios es algo muy importante la cual yo la considero como una credencial de presentación de un municipio o de una ciudad, porque la imagen de este municipio depende de ese trabajo de este gran departamento, de esta gran dirección, por ese motivo sí considero yo que es muy atinada el cambio de Dirección General de Servicios Primarios a Secretaría de Servicios Municipales, estoy totalmente de acuerdo en ver y espero el apoyo de todos para llevarlo a cabo.

La C. Presidenta Municipal expresa: Perdón, si entendía bien Sr. Regidor José Ángel, lo que usted propone, nuestra propuesta habla de pasar de Dirección General a Secretaría, se anuncia como Servicios Municipales pero usted propone que sean Servicios Públicos.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Así es.

La C. Presidenta Municipal expresa: Así es, es una primera propuesta que yo le pediría al Sr. Secretario del Ayuntamiento que anotara para poder someterla a consideración, no sé si hubieran otras observaciones.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En el sentido el mío no es propuesta, es observación, de que no me parece con las modificaciones aparentemente esta hablando de cantidades adicionales que son \$295,450.00 que si multiplicamos por 12 ya viene siendo una cantidad mayor, habíamos solicitado una información de cuál era la nómina actual y cuál era la nómina que se generaría de acuerdo a los cambios, pero no se nos dio la información completa, nada más se nos dio lo que es la nómina actual, no podemos ver con claridad cuáles son los beneficios del nuevo organigrama.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si me permiten, José Ángel de León Rubio en primera instancia esta haciendo una propuesta, de que esta Dirección si ustedes lo tienen a bien aprobar que pasa a ser Secretaría, la propuesta de la Presidencia Municipal es Secretaría de Servicios Municipales, en lugar de Servicios Municipales a Servicios Públicos, estamos haciendo esta propuesta, la opinión de usted Regidora Dalia es referente a lo de la nómina, si quiere pasamos lo que dice el Compañero y ahorita pasamos en la duda que tiene usted para que el Sr. Tesorero dé a conocer esos datos; los que estén de acuerdo en lo que comenta el Regidor José Ángel de León Rubio, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad. Ahora pasamos al punto de la Compañera Regidora Dalia, antes de eso el Regidor Luís Gutiérrez Beteta, tiene la palabra.

El C. Regidor Luís Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Alcaldesa, quisiera yo hacer mención a la Regidora que viene una hoja en donde aparece la nómina general y obra en nuestro poder, en cada uno de nosotros, por una parte; por otra parte yo quisiera hacer hincapié en lo siguiente, hablábamos de la "Agenda desde lo local" y sobre el Plan de Desarrollo Municipal, tenemos el 72% de áreas de oportunidad según la "Agenda desde lo Local", el organigrama nos va a permitir definitivamente tener una mayor agilidad, mayor atención, mayor eficiencia en los servicios que se van a prestar a la comunidad, y el costo que es aproximadamente el 1.4% de la nómina total, que en este está integrado, tenemos una hoja en donde existe el 70% es atención al público, coordinación y atención al público, las dos delegaciones que se están creando en donde vamos definitivamente a combatir la drogadicción y el pandillerismo, la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario entre ellas tres que es el 70%, existen dos

Institutos que se modifican que es el de la Juventud y de la Mujer y que corresponde al 16%, no es posible que se pueda crear algo sin un seguimiento y el costo es mínimo en relación al beneficio.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, nada más un comentario y no es personal, la hoja nos la dieron en la previa a la gente que estuvimos temprano Dalia.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso, nada más aquí lo siguiente, dice: tenemos lo del Instituto de la Juventud y el Instituto de la Mujer de Guadalupe, en el Instituto de la Juventud la plaza actual es una coordinación, y en el Instituto de la Mujer, auxiliar del Instituto, ¿qué beneficios nos traerían cambiándolo por Direcciones Sra. Alcaldesa?, por favor.

La C. Presidenta Municipal expresa: Al ser un órgano descentralizado como son los institutos la responsabilidad es mayor, porque los recursos que ellos empleen en sus programas y en sus proyectos pasaran a ser cuenta pública, no podrán ser integrados a la cuenta pública del municipio de Guadalupe, es una responsabilidad superior que ahora van a tener y que antes no la tenían.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Era referente a lo mismo, al costo que se va a hacer sobre el organigrama, un comentario que la Sra. Alcaldesa nos hizo en la junta fue el de no incrementar la nómina, así como se nos está dando la información, nos falta más información aparte de la que nos dieron, porque aquí no estamos viendo claro cómo se va a ver beneficiado si en un comentario de la Alcaldesa que fue que no se iba a incrementar la nómina, que se iba a trabajar con la misma gente moviéndola de ciertos puestos, así le entendimos para que fuera mínimo, yo creo que a la mejor haciendo ese movimiento que había dicho la Alcaldesa podría ahorrarse más en este costo que nos están dando, porque es obvio que sí se va a incrementar por el hecho de que se van a abrir los Institutos, hay puestos que sí se van a generar que es lógico porque se está incrementando lo del Instituto y eso, pero referente a lo demás a la mejor pueda ver la opción de que se pueda hacer un reacomodo que pueda bajar un poco más el costo de este organigrama.

La C. Presidenta Municipal expresa: Déjeme decirle que al inicio de este proyecto la modernización del municipio implicaba un costo mucho mayor, de hecho tuve que sacrificar por la misma situación una serie de dependencias para dejarlas para un segundo año posterior que esperemos que económicamente sería más viable que éste, yo quiero ser más clara, lo que se pretende transformar va a ser lo siguiente: voy a tratar de ser lo más breve posible y después ir viendo los costos; la Secretaría Particular de la Presidencia no cambia pero sí pretendemos que sea una Unidad Ejecutiva, seguirá siendo Secretaría Particular sin cambiar su nombre de titular, que además brindará asistencia no solamente a la Presidencia, que lo más importante es su área de atención ciudadana, su control de gestión y su agenda pública, dentro de esto significa que dentro de la Secretaría o de la Presidencia del municipio se va a establecer una oficina de Oficialía de Partes y control de gestión, a partir de la Coordinación de atención al público actualmente existente en la Presidencia Municipal, es muy importante tener una Oficialía de Partes, nosotros no la tenemos, hay muchos documentos que nos llegan y que tenemos que darle celeridad para ser más eficientes y eficaces en nuestra respuesta, algunos de ellos tienen un valor jurídico que si no llegan de manera oportuna al escritorio de un funcionario, pudiera tener un costo financiero económico importante para el municipio por no dar respuesta. La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito esto significa un costo mínimo porque es la creación de una Coordinación de área, una Jefatura de oficina y unos Auxiliares administrativos y auxiliares secretariales; después viene la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito en Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, es cambio, tiene cero costo. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social y Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario replantea las acciones dirigidas a jóvenes y familias en lo particular, al deporte, a la cultura y al bienestar social, especialmente de dar una atención al área comunitaria, en este caso a los habitantes que forman parte de un núcleo conocido como la colonia, donde ellos participan y pueden tomar decisiones de manera conjunta y ahí se crea una nueva dirección de programas sociales al fusionarse dos coordinaciones para crear la Dirección de Política Social. La Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Fomento Económico y Productivo para convertirla en un área de fomento al empleo y al crédito para emprendedores con cero recursos. La Dirección General de Delegaciones va a incrementar sí de 4 a 6 sus delegaciones por la razón que ya expliqué, en la zona norte y en la zona sur oriente se establece el mayor numero de población y lamentablemente traemos un impacto difícil en acciones delictivas, ahí también se asientan de manera importante el pandillerismo,

ahí la población requiere una mayor atención, por eso se ha considerado aumentar de 4 a 6 delegaciones, de acuerdo al INEGI nosotros traemos aproximadamente 670 mil habitantes, yo creo que todos estamos de acuerdo que es una cifra oficial, es un dato oficial pero estamos conscientes que rebasa por mucho ese dato. La Dirección General de Servicios Primarios se busca elevarla al rango de Secretaría de Servicios, como bien decía el Regidor Don José Ángel, es la tarea fundamental del municipio y somos quizá el único municipio del área metropolitana que todavía está a nivel de Dirección y pasaría a nivel de Secretaría, de acuerdo a lo que percibe ahorita la dirección general solamente son 4 mil pesos más de diferencia para pasar al nivel de rango de Secretaría y darle el lugar que merece esta área tan importante. La Secretaría de Finanzas va a crear una Dirección de Recaudación Inmobiliaria partiendo de las coordinaciones que ya existen del predial y del ISAI que dependen ahorita de la Dirección de Ingresos, cero recursos; no sé si ahorita se me escaparan más pero ya contesté los dos Institutos, tanto el de la Mujer y el de los Jóvenes son órganos descentralizados que no forman parte de la cuenta pública municipal, lo reitero, por lo tanto tiene una responsabilidad superior en lo cual van a tener un propio presupuesto y tendrán que presentar a la cuenta pública que ellos mismos van a generar al Congreso del Estado, estarán auditados por el Congreso del Estado y no forman parte de nuestra cuenta, por lo tanto tienen dos responsabilidades importantísimas quienes asuma la Dirección del Instituto de la Juventud o la Dirección del Instituto de la Mujer. La Secretaría de Desarrollo Administrativo ya comenté a ustedes que pasa la propuesta a ser Secretaría de Administración y tiene cero costo, es cuanto Sr. Secretario y estoy abierta a los comentarios.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es importante precisar que durante la etapa de la transición y una vez iniciado este Ayuntamiento se hizo un trabajo muy importante, muy específico por parte de las personas que participamos en la transición así como asesores externos, asesores de carácter administrativo y financiero dando y llegando como conclusión a este Plan Municipal de Desarrollo y así como al organigrama de la Administración Pública, esto es un trabajo profesional, esta hecho con una logística y con un profesionalismo tal que nos viene a arrojar una serie de adecuaciones con el efecto de eficientizar el proceso administrativo y de servicio a la comunidad, estos servicios a la comunidad pudiera ser que aumentara en el 1%; sin embargo el beneficio que va a recibir la comunidad es mucho mayor considerando que esas adecuaciones se

hacen precisamente para eso, para eficientizar el servicio a la comunidad, es importante precisar que los ingresos del municipio son para aplicarse y no para ahorrarse, y en este caso se están considerando para aplicarse en el servicio público que es el que esta prestando el municipio, no es ahorrar para tener un guardadito, es eficientizar y es lo que se está haciendo con este Plan Municipal de Desarrollo Municipal y con este organigrama, igual es en función vuelvo a decir, del trabajo que tuvo a bien hacer la Licenciada y en la cual estuvimos presentas algunas personas en el trabajo de transición.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de la Lic. Cristina, Compañeros, en esta revisión de costos, yo detecto que hay un esfuerzo precisamente para incrementar lo mínimo la atención al público, yo detecto aquí 22 implicaciones de cero pesos, que me parece un esfuerzo excelente para tratar de incrementar al mínimo la nómina municipal, me parece que estamos viendo lo más por lo menos, me parece que Cd. Guadalupe, los habitantes de Cd. Guadalupe merecen un trato 100% profesional, me parece que todos tienen el derecho a ser tratados, a ser recibidos, a ser atendidos con el máximo de responsabilidad y de resultados y me parece que lo que se está invirtiendo aquí es muy mínimo para lo que pretende la Licenciada de dar a la ciudadanía el mejor trato, un excelente trato y una excelente respuesta a la problemática que puedan presentar, es cuanto.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Considero que están de alguna manera confundiendo o manejando dos puntos, en primer lugar el no endeudamiento del municipio o finanzas sanas signifique que se esté trabajando bien, porque de igual manera se pudiera tener todo el dinero en las arcas y no estar haciendo nada, creo que las deudas a las cuales esta obligado el municipio porque tampoco recauda o recibe los apoyos que debe recibir, se deben de dar a mediano o largo plazo, obviamente que lo que hay que ver es que sea de beneficio de todos los guadalupenses, en este sentido lo que se está proponiendo en el organigrama es brindar una atención mayor a todos los guadalupenses, a todos los ciudadanos, yo no entiendo porqué tenemos que estar en contra en ese sentido, yo creo que todos los que estamos aquí lo que más deseamos es que se nos atienda y se nos atienda bien, yo creo que esta muy bien desde mi punto de vista, considero que no se le debe de hacer ningún cambio y cuenta con mi aprobación en lo personal.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo siento que mientras haya el beneficio social para la gente y la atención al ciudadano, no debemos de escatimar recursos, es todo.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más un comentario ya final, lo que es el costo del incremento representa el 1.4% como lo está diciendo Luís, realmente es un costo muy bajo para toda la atención que se piensa brindar como para los beneficios que se piensan obtener, yo sería de la idea si mis compañeros están de acuerdo, se sometiera a votación.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Creo que ya se han vertido muchas opiniones y a mi en lo personal me parece correcto el organigrama y creo que lo debemos de apoyar, debemos de aprobarlo, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo intervenciones más en lo general ni en lo particular, los que estén de acuerdo con esta propuesta de Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León, 2006-2009, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y tres en contra de las Regidoras Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, la Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León, 2006-2009, como sigue:

PRESENTACION

El presente documento, constituye la propuesta de Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe, para el trienio 2006-2009.

Lo que a continuación se presenta, es producto de diversas reuniones con funcionarios y asesores de la Alcaldesa, Lic. María Cristina Díaz Salazar, en donde se vertieron propuestas, se efectuaron reflexiones funcionales, y

se integraron análisis administrativos hasta donde fue posible, con base en la información disponible del actual R. Ayuntamiento.

Finalmente, es preciso señalar que su aplicabilidad queda restringida al inicio de la Apertura Programática y Administrativa del año fiscal 2007, ya que los meses de Noviembre y Diciembre de 2006, se encuentran programados en los términos de operación del R. Ayuntamiento anterior.

DIAGNOSTICO

El sector público es uno de los componentes más importantes para la aplicación satisfactoria de los programas y la solución de necesidades básicas de la sociedad. Por ello, los servicios públicos juegan un papel preponderante dentro de las acciones que desempeña el R. Ayuntamiento, ya que a través de estos se refleja el buen manejo de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

La falta de racionalidad en los procesos y en los procedimientos internos en las entidades públicas, el traslape o duplicidad de funciones y trámites, origina un innecesario e ineficiente flujo de información, generando lentitud y opacidad en la prestación de servicios y trámites a los ciudadanos y empresarios.

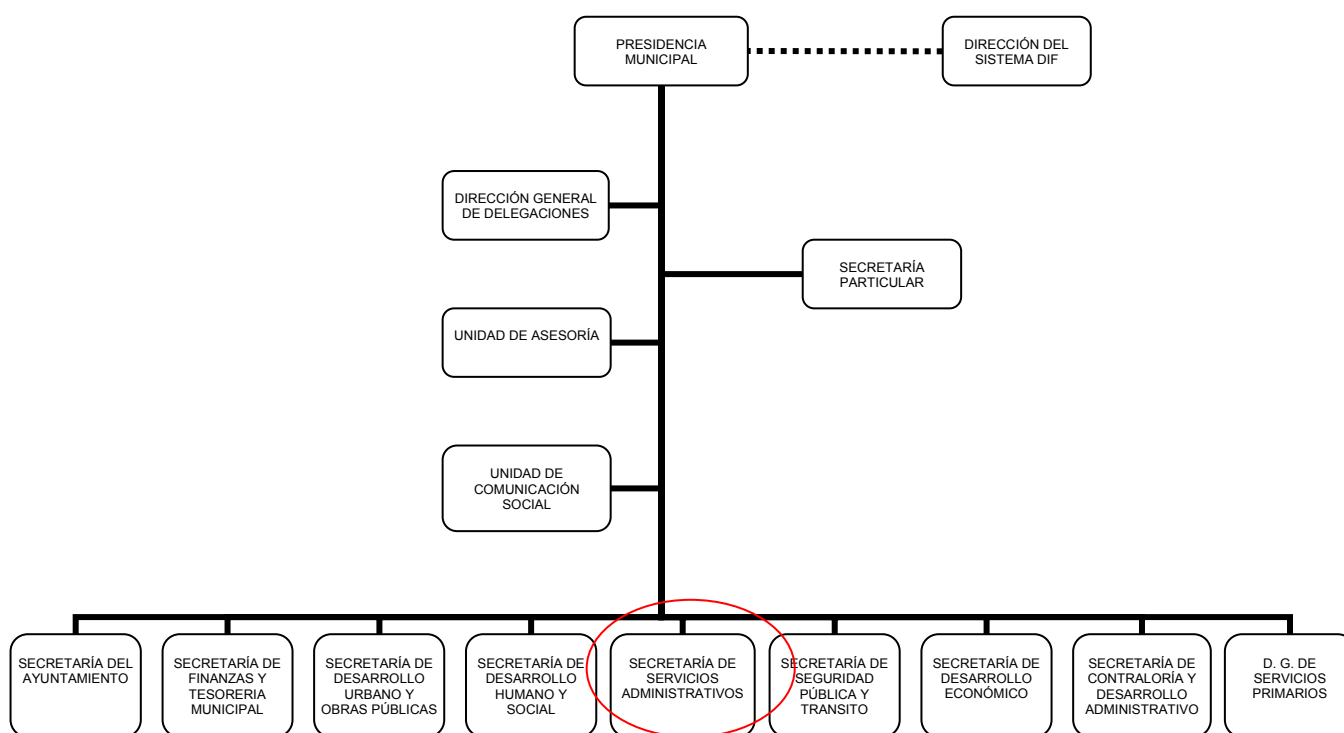
Ello genera conflictos de competencias, limitación en el cumplimiento de la misión de cada área y de los objetivos alrededor de la estrategia gubernamental, duplicidad de esfuerzos y funciones entre instituciones afines, implicando una mala utilización del espacio físico, la utilización subóptima de recursos humanos y materiales, así como el traslape en el mandato de creación de las organizaciones, lo que se refleja en la estructura interna y organización de cada mandato.

Lo anterior, conduce al consecuente derroche de recursos, la reducida eficacia en los resultados, así como el exceso de trámites y requisitos a los que el ciudadano prefiere “dar la vuelta”. Estas circunstancias son resultado de diversas inercias y limitaciones institucionales que impiden un reforzamiento virtuoso entre políticas de competitividad y de desarrollo.

Acorde con lo antes expuesto, para el caso específico del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, lo primero que se ubicó fue la actual disparidad

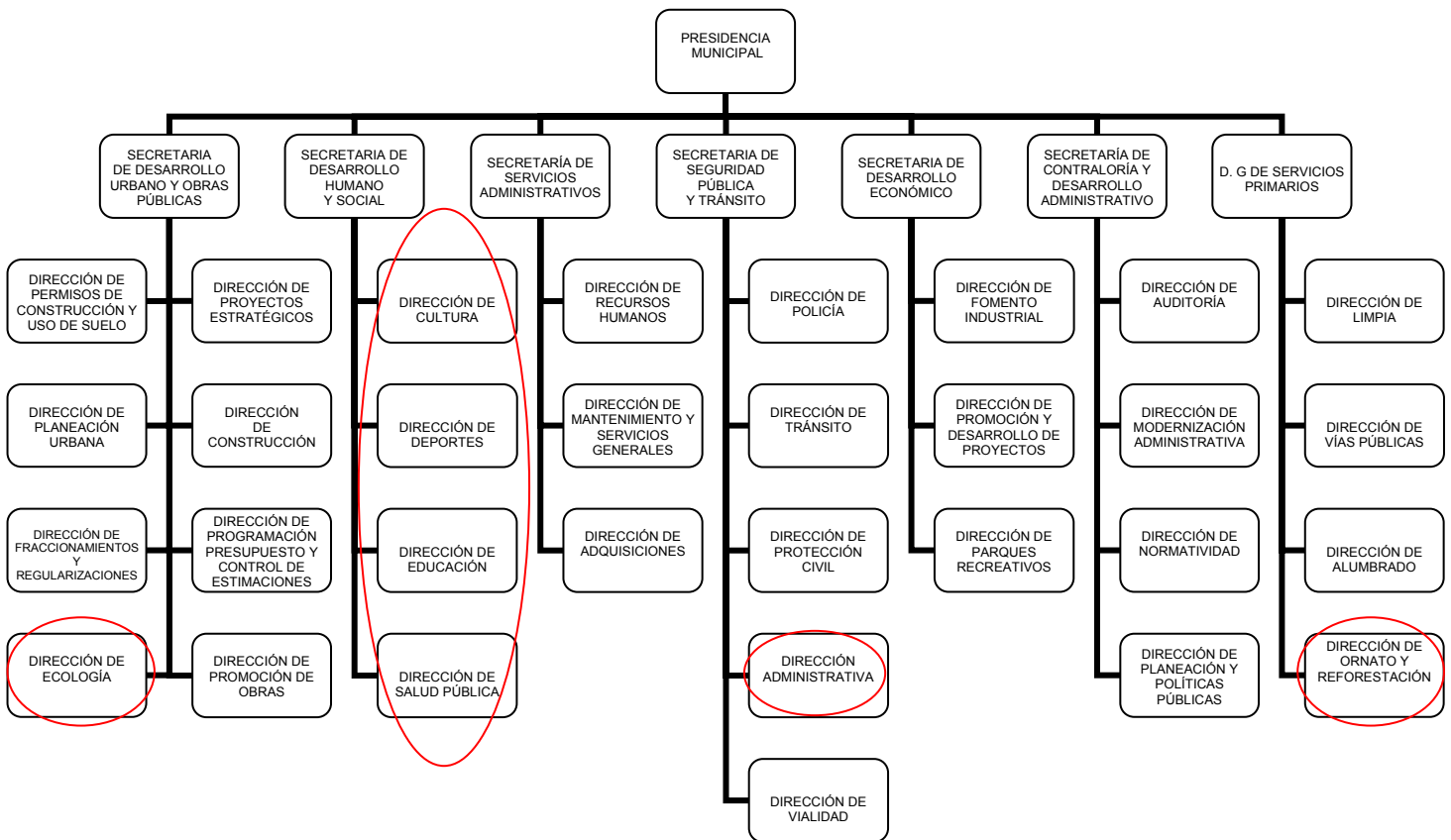
existente de niveles en cuanto a sectores orgánicos y áreas básicas de la Administración Municipal:

Acorde con lo antes expuesto, para el caso específico del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, lo primero que se ubicó fue la actual disparidad existente de niveles en cuanto a sectores orgánicos y áreas básicas de la Administración Municipal:



Áreas de tamaño y relevancia similar, a niveles dispares

Por otra parte, existen áreas subóptimas de desempeño, ya sea por no contar con la capacidad administrativa debida, o por el perfil otorgado a un nivel que no les corresponde en el sentido de relevancia para la actividad municipal.



Muchas de ellas, tendrán que transformar su sentido y otras reestructurarse para hacer más eficiente y coordinado su trabajo.

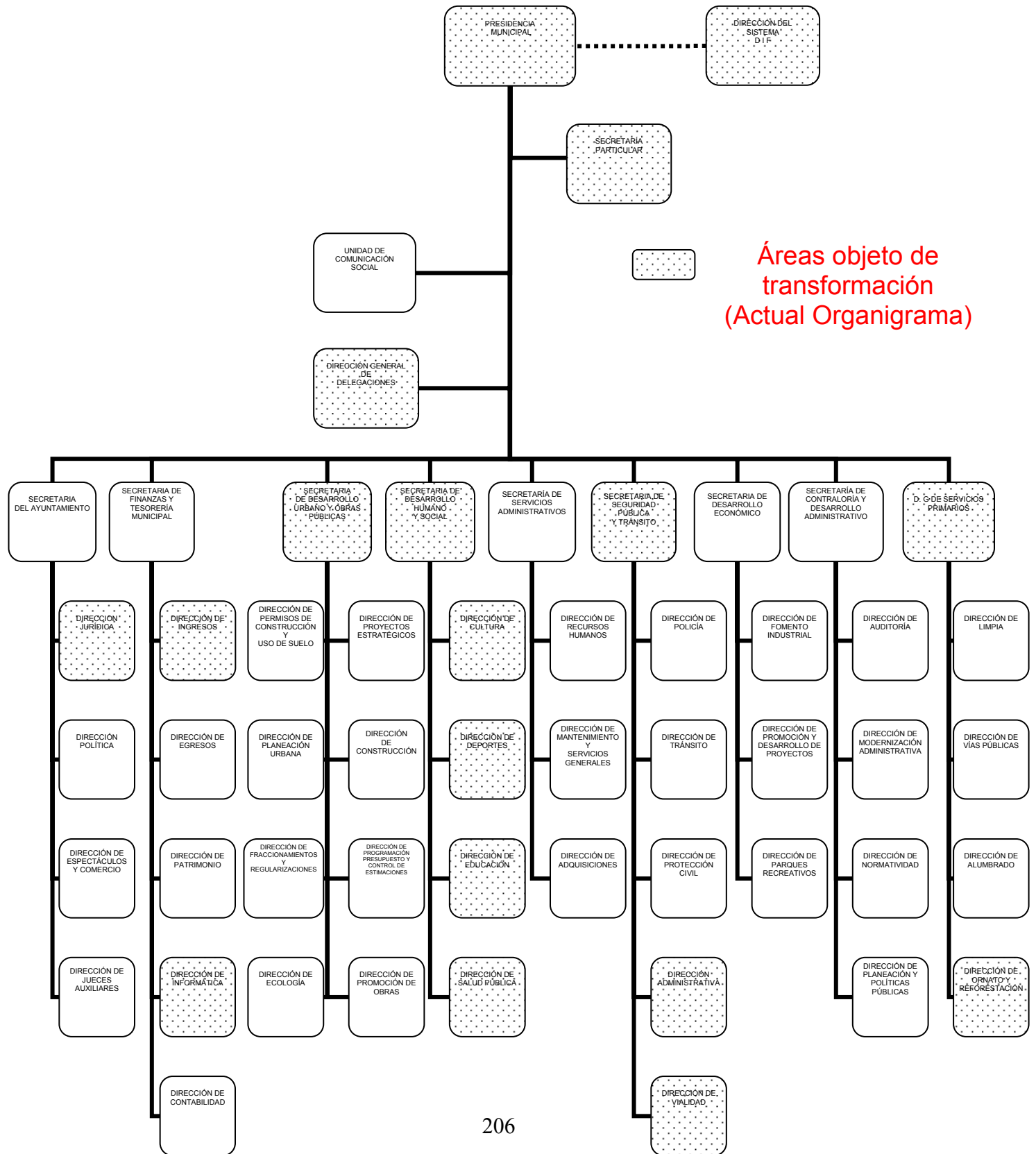
Así, la estructura actual del Ayuntamiento, cuenta con:

- Una Dirección Jurídica, dentro de la Secretaría del Ayuntamiento, que debiera de jugar un papel concentrador de los principales asuntos de representación legal del Municipio.
- Una Secretaría de Desarrollo Humano y Social, que deberá transformar profundamente su actuación en materia de política social, dándole un sentido de integridad y generando mejores espacios de interrelación en beneficio de las comunidades que integran Guadalupe.
- Una Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, que igualmente deberá evolucionar en una entidad esencialmente preventiva, más

que reactiva, y generar estrategias de mayor penetración social, impacto punitivo y orientación ciudadana, teniendo al ciudadano mismo como objeto de su accionar cotidiano, más que a una masa social no focalizada.

- Una Secretaría de Desarrollo Económico subdimensionada para el tamaño del reto en la materia que enfrenta el Municipio, con programas dislocados de otras instancias e incompletos en el sentido de oferta social.
- Una Dirección General de Servicios Primarios, subestimada en su nivel de relevancia para el Municipio, y con grandes retos de coordinación y mejora en su desempeño interno.
- Una Dirección General de Delegaciones que tiene que subdividir sus ámbitos de acción pasando de 4 a 6 Delegaciones, y fortalecer su actuar local.
- Una Dirección de Informática y Sistemas, que requiere evolucionar a fin de poder brindar servicios a toda la estructura orgánica del Ayuntamiento.
- Tres Direcciones que ven aspectos de Vialidad en sentidos diversos (Obra Pública, Servicios Primarios y Tránsito) y que se encuentran descoordinadas en su accionar y desfasadas en sus proyectos concurrentes.
- Dos grandes Direcciones de Mantenimiento, esencialmente vehicular (Servicios Administrativos y Seguridad Pública) con conflictos de interés y baja efectividad.
- Una Dirección de Ecología que solamente es normativa, descoordinada de las acciones de reforestación que lleva a cabo Servicios Primarios, más como mantenimiento, que como programa per sé.

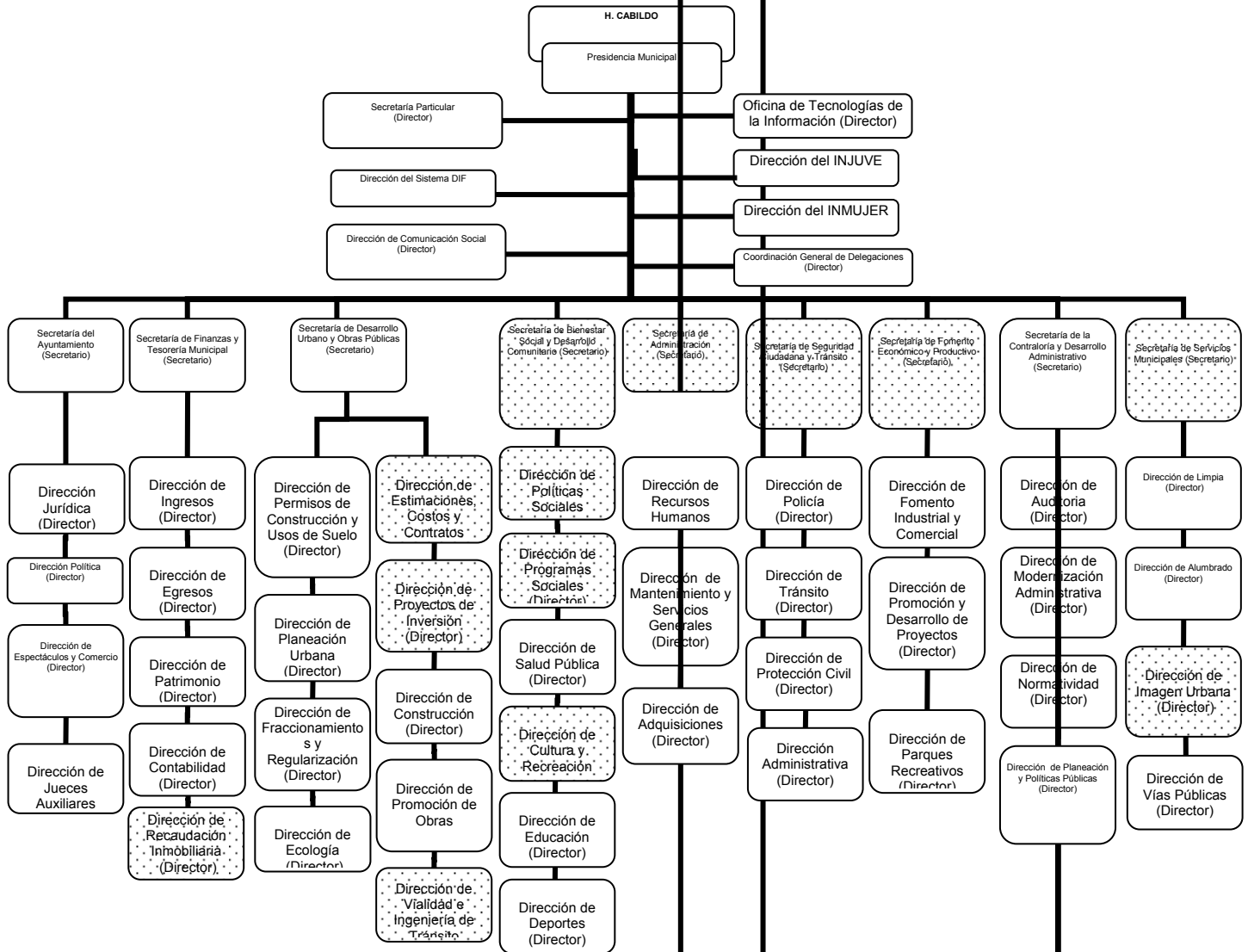
Y finalmente, un escalafón de percepciones sumamente extenso (80 niveles) y sin homologaciones –sin razón aparente-, que por demás, presenta contradicciones en áreas fundamentales con cargas de trabajo y responsabilidades dispares.



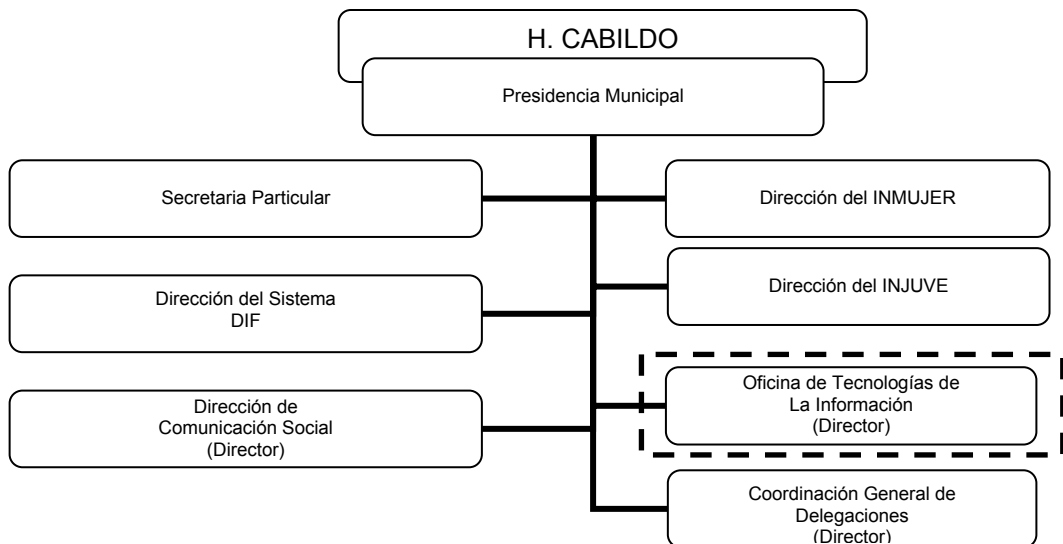
En función de todo lo anterior, se propone un nuevo arreglo orgánico del Ayuntamiento, con base en las atribuciones y facultades que le confiere al Ayuntamiento la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, a fin de poder transformar en lo general:

- La Secretaría Particular de la Presidencia, en una unidad ejecutiva (sin cambiar su nombre titular) que además de brindar asistencia a la Presidencia, sirva como área de atención ciudadana, control de gestión y agenda pública.
- La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito en Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
- La Secretaría de Desarrollo Humano y Social en Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, replanteando las acciones dirigidas a Jóvenes y Familia, en lo particular, y a Deporte, Cultura y Bienestar Social en lo general. Se crea una nueva Dirección de Programas Sociales y se fusionan 2 coordinaciones para crear la Dirección de Política Social.
- La Secretaría de Desarrollo Económico, en Secretaría de Fomento Económico y Productivo para convertirla en una verdadera área de fomento al empleo y al crédito para emprendedores.
- La Dirección General de Delegaciones, incrementa de 4 a 6 sus delegaciones.
- La Dirección General de Servicios Primarios, para elevarla al rango de Secretaría de Servicios Municipales.
- La Secretaría de Finanzas crea una nueva Dirección de Recaudación Inmobiliaria partiendo de las coordinaciones de Predial e ISAI de la Dirección de Ingresos de la dependencia

PROPUESTA



En este sentido, área por área se tiene lo siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL

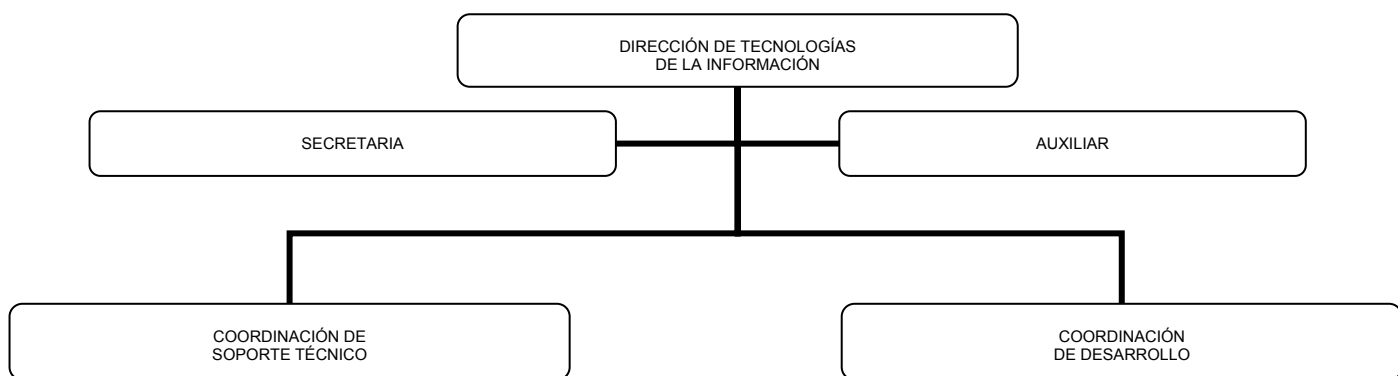
En la esfera de la Oficina de la Presidencia Municipal, se propone la transformación de la Secretaría Particular (sin cambiar de nombre), en una oficina ejecutiva que además de brindar asistencia a la Presidencia, sirva como área de atención ciudadana, control de gestión y agenda pública.

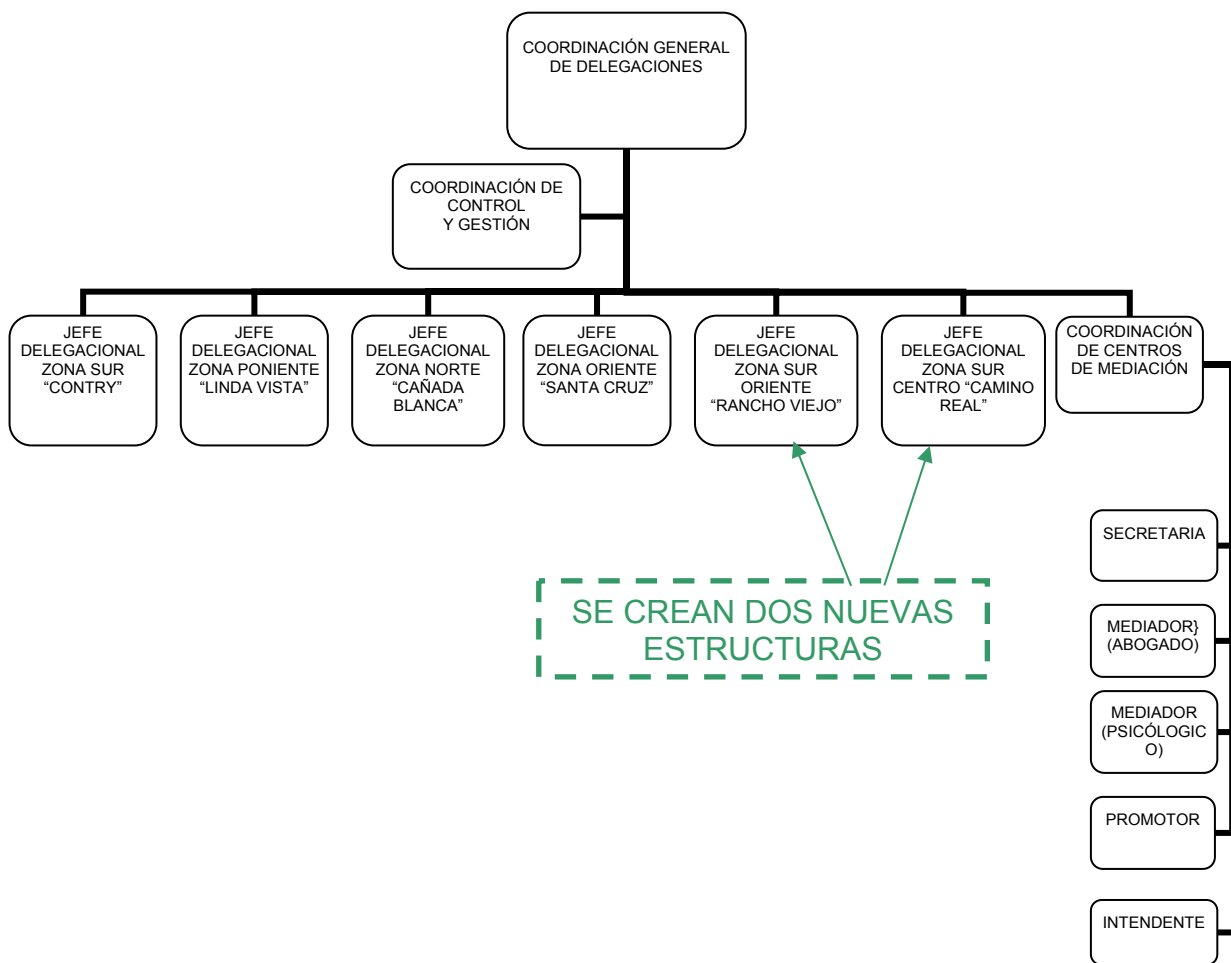
Asimismo, se propone la creación de una Oficina de Tecnologías de la Información que brinde servicio en arquitectura de sistemas, redes y software administrativo de Control de Gestión para todo el Ayuntamiento; así como dos Jefaturas Delegacionales más, dependientes de la Coordinación General de Delegaciones.

En función de lo anterior:

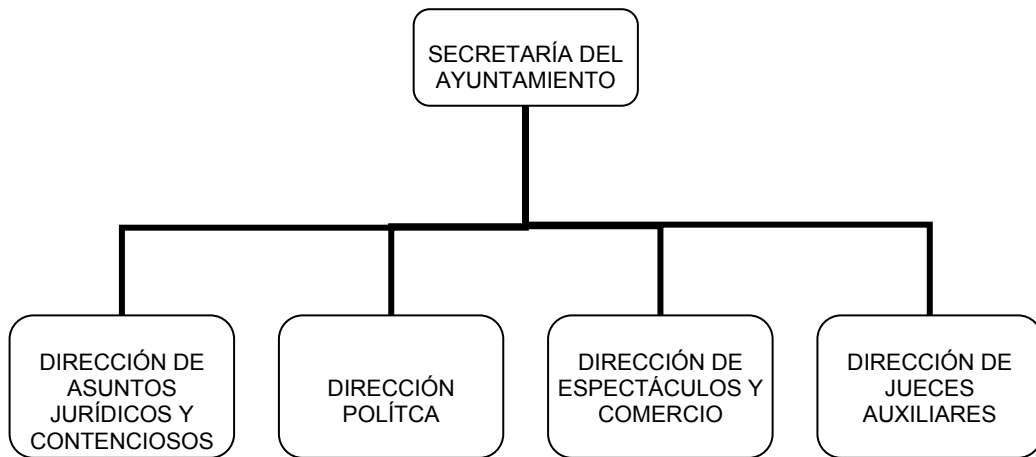
- Se crea la estructura de la Dirección de Tecnologías de la Información a fin de fortalecer el ensamblado de un sistema de gestión municipal cibernético, así como la construcción de aplicaciones multinivel ad hoc para cada área, y cuadros de mando para el Gabinete Municipal. La estructura de la actual Dirección de Informática (Secretaría de Tesorería y Finanzas) se mantiene tal cual.

- Se Transformaría la Secretaría Particular de la Presidencia (sin cambiar de nombre) en una oficina ejecutiva, a fin de brindar una mejor atención al público, así como para un mejor desempeño interno al servicio de la misma Presidencia Municipal.





SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

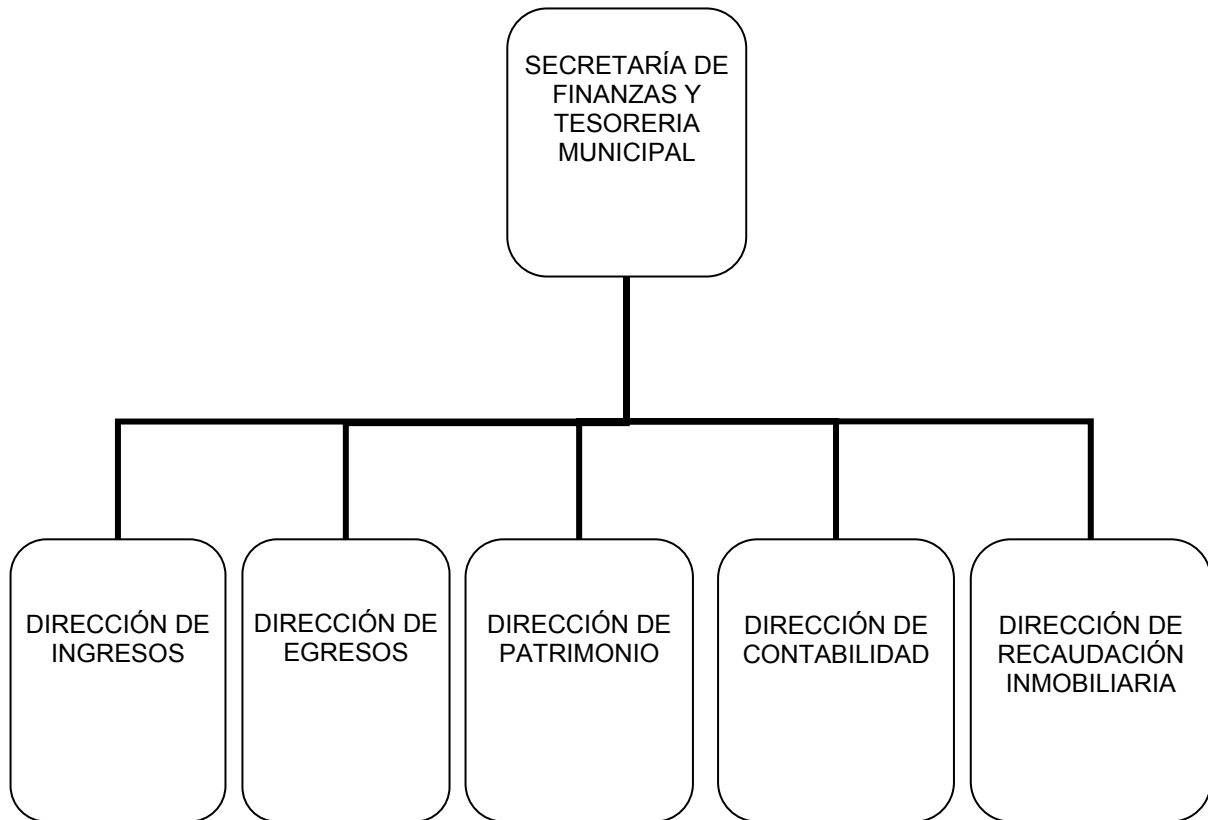


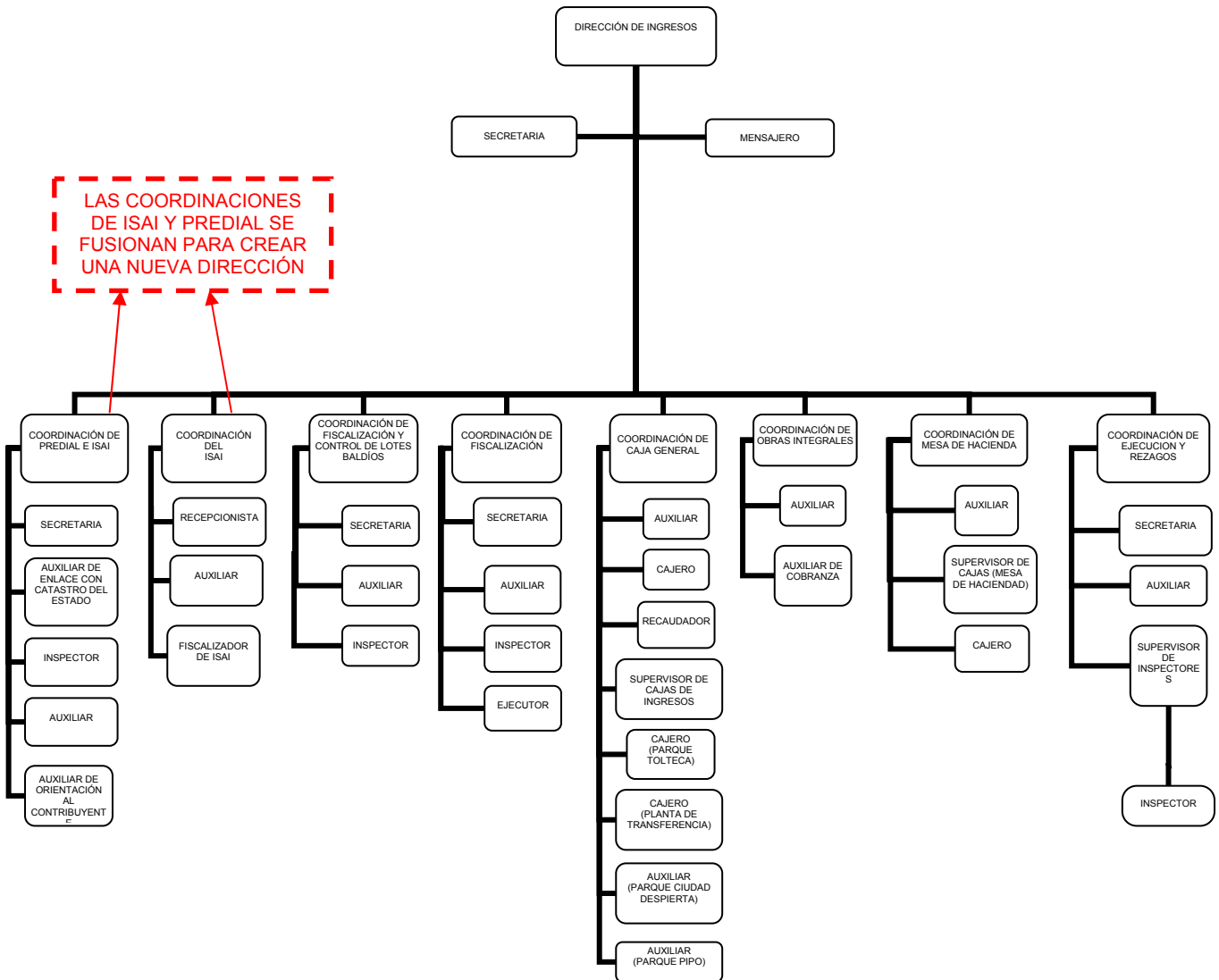
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

En la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal crea una nueva Dirección de Recaudación Inmobiliaria partiendo de las coordinaciones de Predial e ISAI de la Dirección de Ingresos de la dependencia. Esta nueva Dirección será un área independiente a la Dirección de Ingresos.

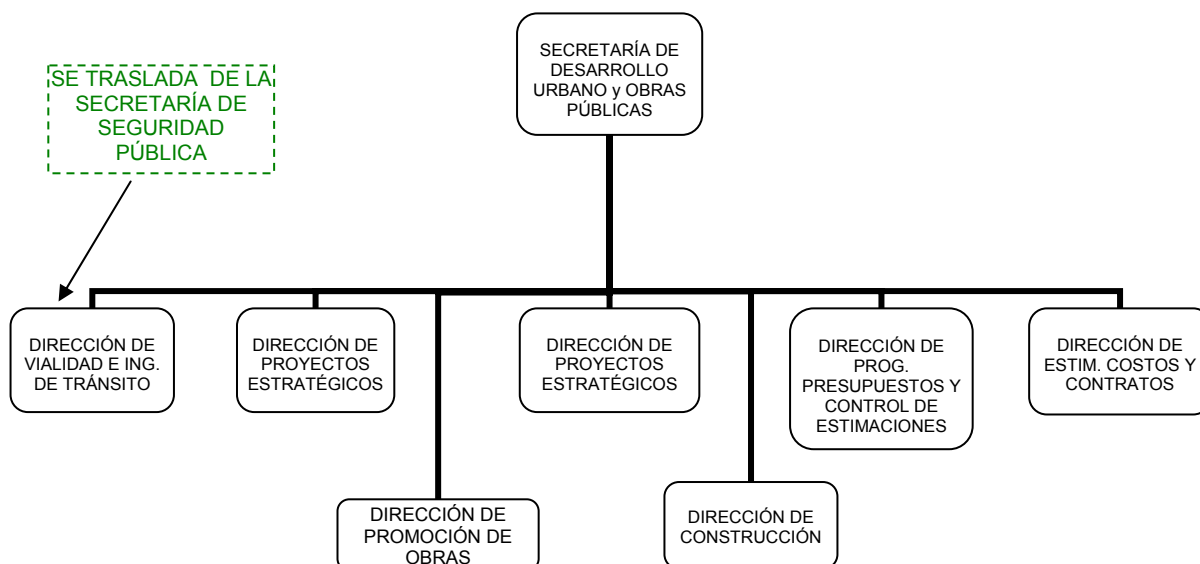
En lo que toca a las atribuciones, absorbe las funciones de elaboración y despacho de nómina, que actualmente desempeñaba la Secretaría de Servicios Administrativos.

Finalmente la plaza de Director de Informática se traslada al ámbito de la Presidencia a fin de integrar la dirección de Tecnologías de la Información Municipal, quedando el resto de la estructura a cargo de una sola Coordinación de Informática.





SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

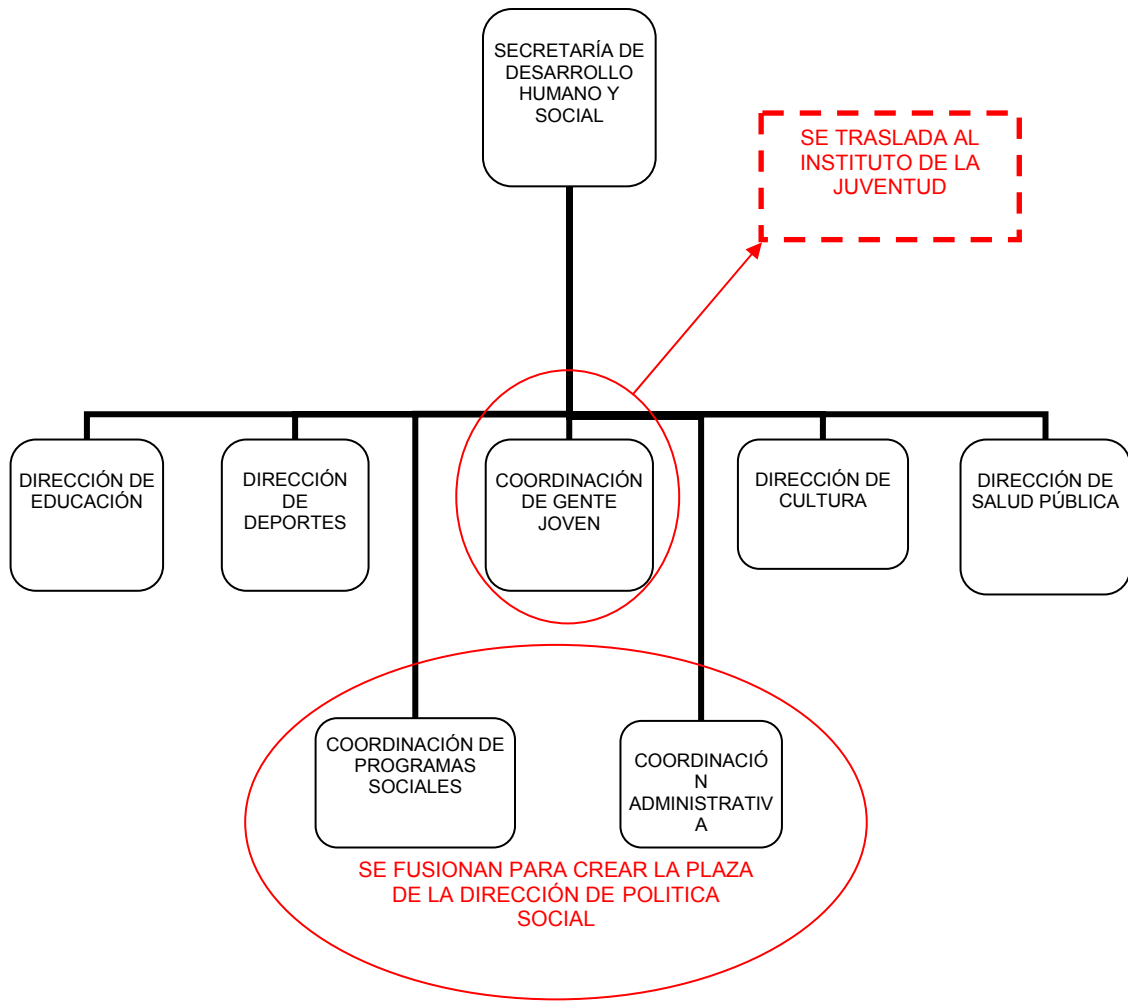


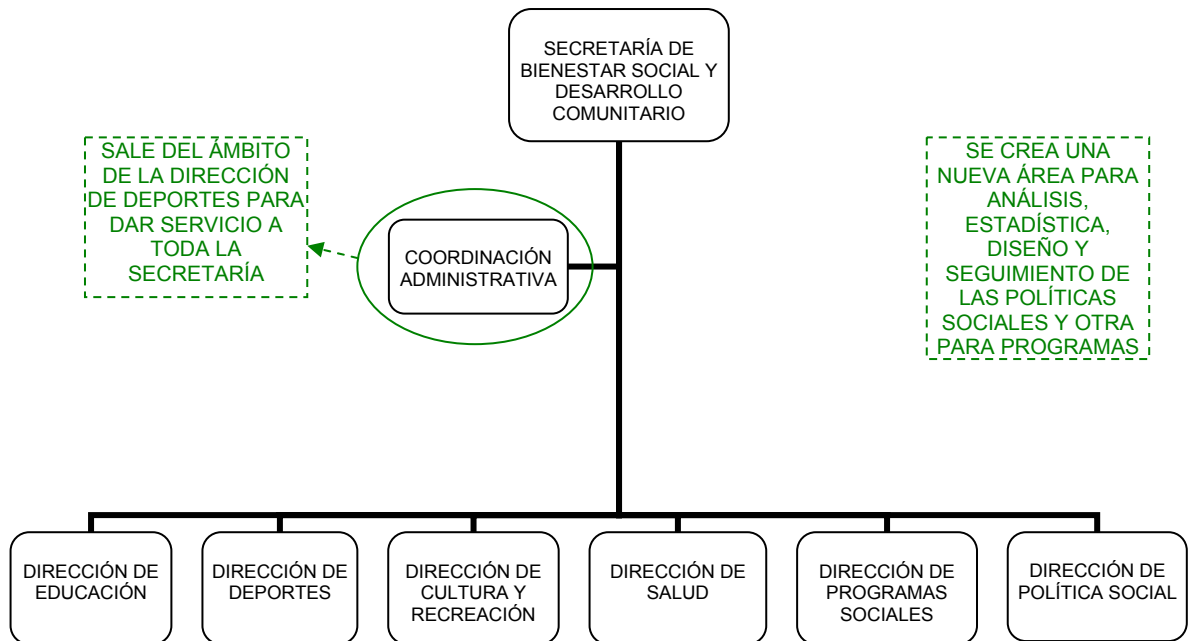
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

Tomando como base los recursos –más no las funciones ni el despliegue programático- de la actual Secretaría de Desarrollo Social y Humano, se crearía la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

Las áreas que la integrarían son:

Dirección de Política Social	con la plaza y una parte mínima de la estructura de apoyo de la Dirección de Administración de la actual Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito
Dirección de Educación	con la Plaza y estructura de apoyo de la actual Dirección de Educación
Dirección de Salud	con la Plaza y estructura de apoyo de la actual Dirección de Salud Pública
Dirección de Cultura y Recreación	con la Plaza y estructura de apoyo de la actual Dirección de Cultura
Dirección de Deportes	retomando la Plaza y estructura de apoyo de la Dirección actual
Dirección de Programas Social	de nueva creación





SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Se propone un cambio en su denominación titular, pasando a ser la Secretaría de Administración a partir de la Secretaría de Servicios Administrativos.

Las áreas de recursos humanos y mantenimiento se verían reforzadas con el traspaso de facultades correspondientes de la actual Dirección de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.

Asimismo, transfiere sus facultades y obligaciones de elaboración, administración y ejecución de nómina a la Secretaría de Finanzas, lo que viene a aligerar la carga en el área de Recursos Humanos.

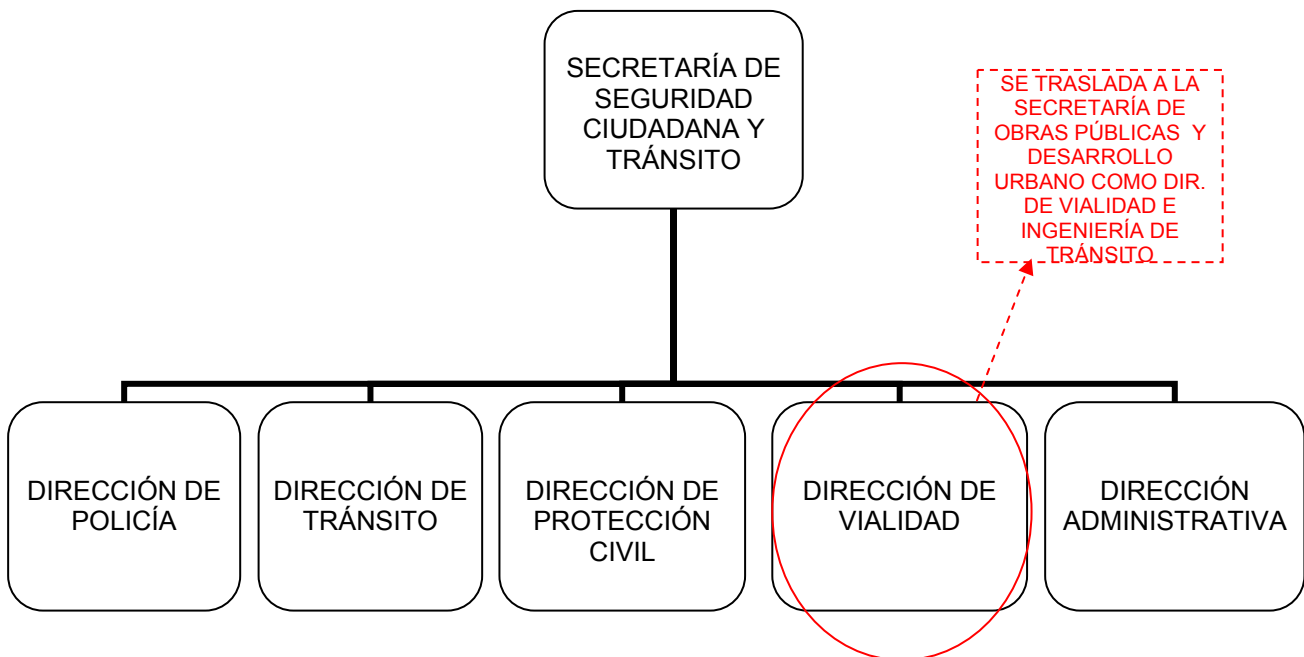


SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito cambiaría su denominación titular por la de Seguridad Ciudadana y Tránsito, en función de la readecuación de su misión, que será la de “brindar la seguridad a cargo del gobierno en su nivel municipal autónomo a cualquier ciudadano que habite o transite en la demarcación municipal de Guadalupe, procurando garantizar así, los derechos constitucionales del ciudadano y procurando prevenir las conductas delictivas entre sus habitantes, así como con la capacidad suficiente de contrarrestar aquellas que ocurran en contra de cualquier individuo”.

En ese sentido, pone al ciudadano como centro prioritario de su actuación, enfatizando en el aspecto preventivo, y dejando atrás el concepto abstracto de “aseguramiento común de la paz pública”.

En función de buscar una mayor eficiencia y especialización en su desempeño, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito “traslada” la Dirección de Vialidad, cuyas áreas y plazas serían reubicadas en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

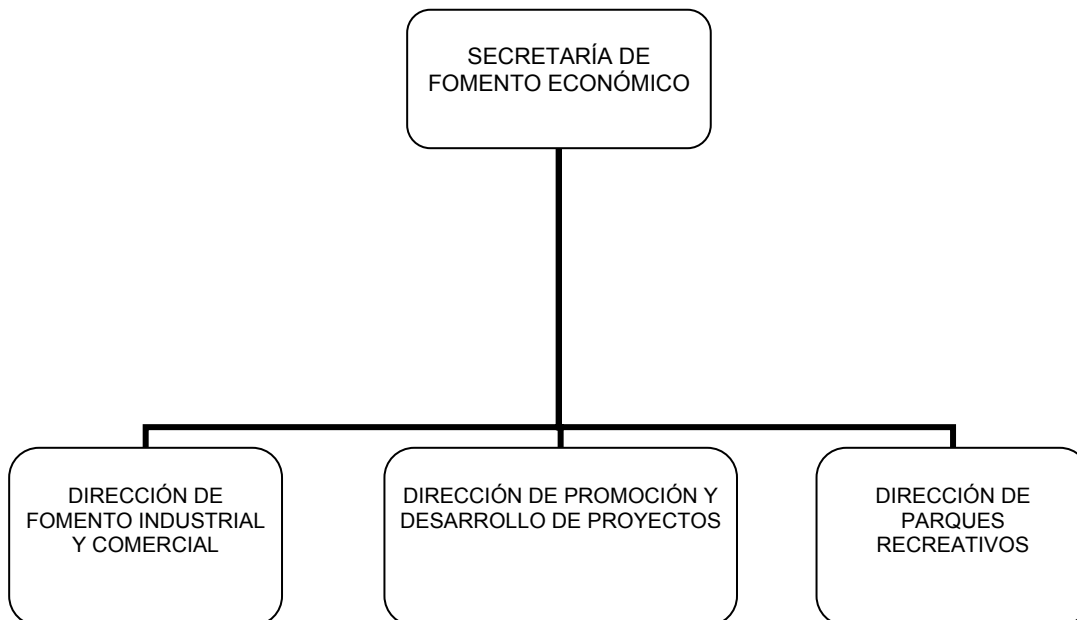


SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y PRODUCTIVO

Se propone transformar la denominación titular de la Secretaría de Desarrollo Económico en Secretaría de Fomento Económico y Productivo, ya que acorde con la Ley de Planeación, los aspectos programáticos del Desarrollo dependen de los lineamientos y andamiaje de coordinación de los tres niveles de Gobierno.

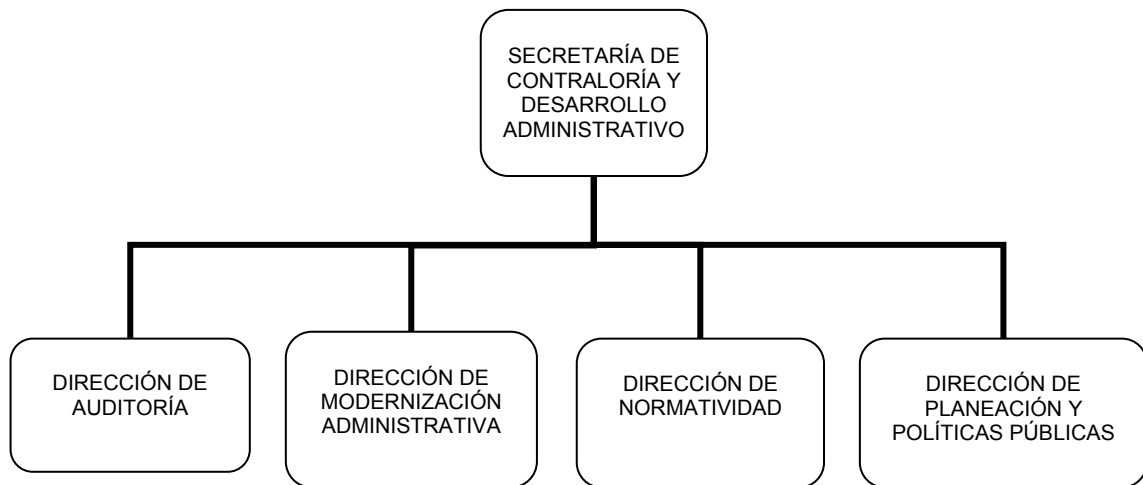
Lo que sí puede desplegar el Municipio desde su ámbito autónomo, en lo que toca al ramo económico, son acciones de fomento para el crecimiento de la inversión y el empleo.

Se le agrega la función de Fomento a la Inversión Comercial a la actual Dirección de Fomento Industrial, y se conserve la Dirección de Promoción y Desarrollo de Proyectos, pero con un perfil ampliado para la dispersión de créditos y subsidios diversos (internacionales, federales y estatales) al desarrollo económico de MPYMEs en Guadalupe.



SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

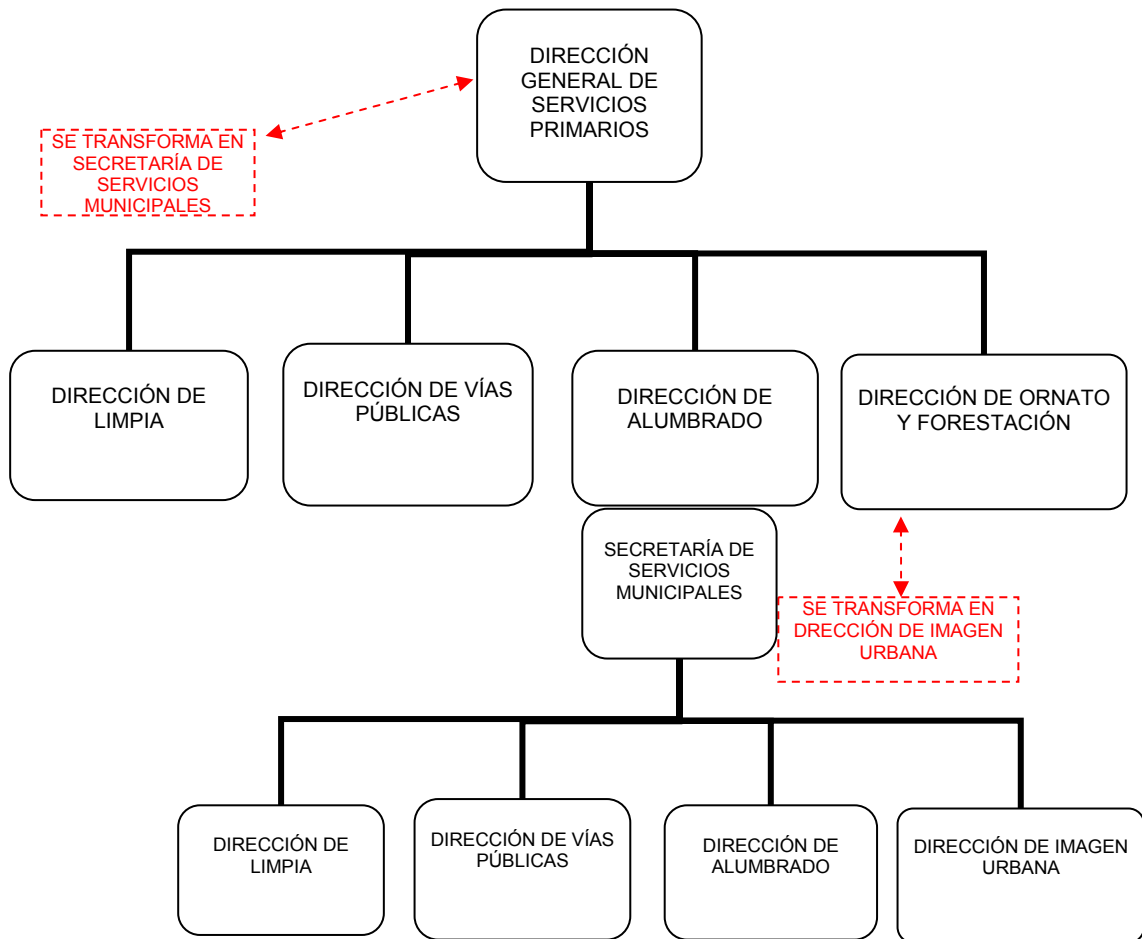
Se mantiene sin cambios.



SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

En función de la gran relevancia que tiene para la Gestión Municipal la Dirección General de Servicios Primarios, se propone su nivelación orgánica al rango de dependencia, convirtiéndose en la Secretaría de Servicios Municipales, e integrándose con las mismas Direcciones con las que actualmente cuenta como Dirección General.

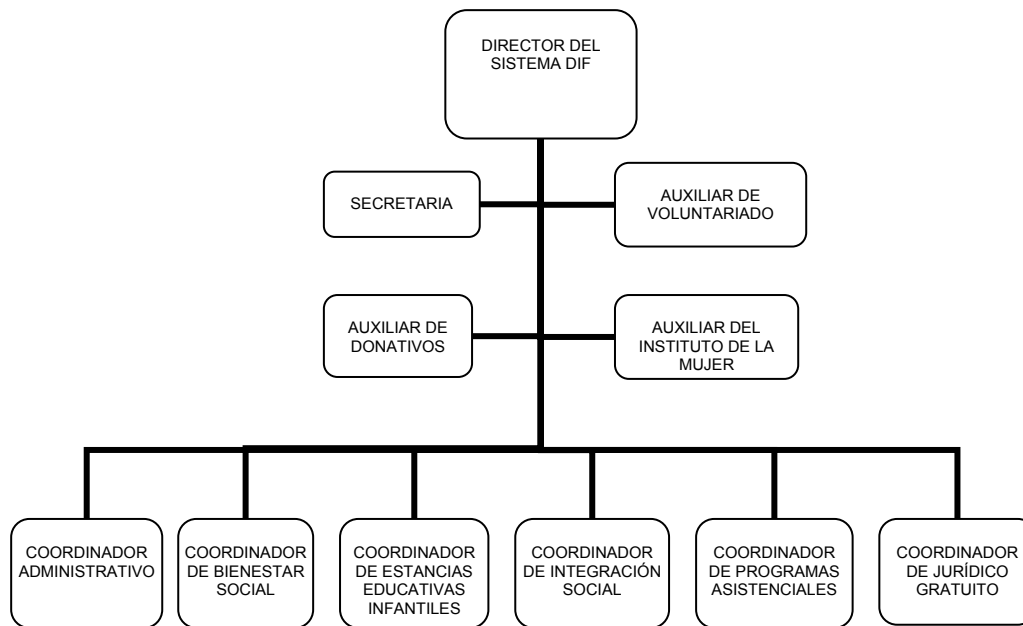
Sin embargo, se propone el cambio de denominación titular en la Dirección de Ornato y Reforestación, por la de Dirección de Imagen Urbana.



SISTEMA DIF-GUADALUPE

No sufre cambios.

Se propone un reforzamiento del Sistema DIF-Guadalupe, en función de su relevancia para la política social estratégica del Ayuntamiento. Además de la adscripción de la Coordinación de Centros de Mediación.



COSTOS

En función de todas las adecuaciones orgánicas propuestas, será necesario renovar algunas plazas y crear otras más. A continuación se detalla el costo mensual bruto que ello implicaría para el Ayuntamiento, a partir del tabulador vigente.

DEPENDENCIA	AREA	IMPLICACIONES ORGANICAS	IMPLICACIONES PRESUPUESTALES
PRESIDENCIA		.Se retabula la Plaza de la Coordinación General de Delegaciones, creándose la Jefatura de Unidad de	3,950.00 mens. Faltantes para la retabulación a partir de la plaza existente.

	DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES	Delegaciones, generándose dos Delegaciones más. .Creación de 2 Coordinaciones de Área. .Creación de 4 Jefaturas de Oficina. .Creación de 4 Auxiliares Administrativos. .Creación de 2 Auxiliares Secretariales.	2x\$15,000.00 mens. 4x\$13,000.00 mens. 4x\$5,500.00 mens. 2x\$5,500.00 mens.
--	-----------------------------------	---	--

DEPENDENCIA	AREA	IMPLICACIONES ORGANICAS	IMPLICACIONES PRESUPUESTALES
-------------	------	-------------------------	------------------------------

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINACION DEL CENTRO DE ORIENTACION Y EDUCACION INTEGRAL (COREDI)	.Adscripción de la estructura completa de la COREDI en el ámbito del Instituto de la Juventud de Guadalupe.	\$0 MN.
-----------------------------	--	---	---------

			\$0 MN.
--	--	--	---------

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	DIRECCION DE INGRESOS	.Creación de una plaza de Dirección B a partir de la fusión de dos plazas de Coordinación actual. .La Nueva	\$0 MN.
--	-----------------------	--	---------

		Dirección de Predial e ISAI absorbe las funciones y estructuras de ambas Coordinaciones.	
--	--	--	--

			\$0 MN.
--	--	--	---------

DEPENDENCIA	AREA	IMPLICACIONES ORGANICAS	IMPLICACIONES PRESUPUESTALES
-------------	------	-------------------------	------------------------------

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	.Redimensionamiento de funciones y renombramiento de plazas.	. \$0 MN.
		. Creación por fusión de dos Coordinaciones existentes en el Staff de la Secretaría de la Plaza de director B, . Creación de una nueva Dirección B, .La Coordinación de Administración de la Dirección de deportes, para a formar parte del Staff de la Secretaría a fin de brindar servicio a toda la dependencia. . Creación de 2 Coordinaciones, con 2 plazas de Auxiliar Administrativo.	. \$0 MN. \$35,000.00 MN. 2x\$15,000.00 mens. 2x\$5,500.00 MN. 0 mens.

Creación de una Dirección B por fusión de 2 Coordinaciones; adscripción de una unidad administrativa	\$ 76,000.00 MN.
--	------------------

completa; y creación de 5 nuevas plazas (1 Dirección B, 2 Coordinaciones y 2 Jefaturas de Departamento).	
--	--

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	Transformación de la Denominación Titular y Retabulación de Plazas.	. \$0 MN.
---	------------------------------	---	-----------

	\$0
--	-----

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO	. Cede a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano una unidad administrativa completa (Dirección de Vialidad). . Depende de la Secretaría de Administración para las áreas Administrativas y de Mantenimiento.	. \$0 MN.
--	--	---	-----------

	\$0
--	-----

DEPENDENCIA	AREA	IMPLICACIONES ORGANICAS	IMPLICACIONES PRESUPUESTALES
-------------	------	-------------------------	------------------------------

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y PRODUCTIVO	. Gana una plaza de Jefatura de Relaciones Públicas proveniente de la	. \$0 MN.
------------------------------------	--	---	-----------

		Dirección de Deportes.	
--	--	------------------------	--

	\$0
--	-----

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	. Retabulación de plazas.	. \$0 MN.
---	---	---------------------------	-----------

	\$0
--	-----

DIRECCION DE SERVICIOS PRIMARIOS	SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	. Retabulación de la plaza de Dirección General para convertirla en una plaza de Secretario de Despacho. . Absorbe las facultades y obligaciones de las actuales Direcciones de Limpia; Vías Públicas; Alumbrado; y de Ornato y Reforestación. . La Dirección de Ornato y Reforestación se transforma en Dirección de Imagen Urbana.	. \$4,000.00 MN. mens.
----------------------------------	-------------------------------------	--	------------------------

Retabulación de plazas y renivelación como Secretaría de Despacho.	. \$4,000.00 MN.
--	------------------

DEPENDENCIA	AREA	IMPLICACIONES ORGANICAS	IMPLICACIONES PRESUPUESTALES
-------------	------	-------------------------	------------------------------

	DIRECCION DEL SISTEMA DIF	<p>. Cede al INMUJER la plaza de Auxiliar del Instituto de la Mujer.</p> <p>. Nivelación de la Dirección del Sistema DIF-Guadalupe, a Dirección General, a partir de la plaza existente.</p>	<p>.\$0 MN.</p> <p>.\$35,000.00 mens.</p>
	COORDINACION ADMINISTRATIVA	<p>.Se absorbe la plaza Coordinación de Centros de Mediación de la Coord. General de Delegaciones en apoyo a la Coordinación Administrativa para fines de control de gestión.</p> <p>.Se traslada una plaza de Auxiliar (Almacenista) de la Jefatura de Compras y Almacén a la Jefatura de Servicios Administrativos para crear una función de Control de Inventarios.</p>	<p>.\$0 MN.</p> <p>.\$0 MN.</p> <p>.\$0 MN.</p> <p>.\$0 MN.</p>

		.Se traslada una plaza de Auxiliar (Intendencia) de la Jefatura de Finanzas a la de Mantenimiento. .Absorbe las plazas de Supervisor de Centros DIF Zona Norte y el de Zona Sur de la Coordinación de Integración Social.	
	COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL	.Se absorbe 2 plazas de un Auxiliar Secretarial Operativo en funciones de Trabajo Social para la Coordinación, provenientes de la Coordinación de Centros de Mediación de la Coord. General de Delegaciones. .Se transforma la jefatura de Albergues en jefatura de Supervisión de Bienestar Social.	.\$0 MN. .\$0 MN.
	COORDINACION DE ESTANCIAS EDUCATIVAS E INFANTILES	.Se mantiene sin cambios organizacionales.	.\$0 MN.
	COORDINACION	.Absorbe 6 plazas	.\$0 MN.

	JURIDICA GRATUITA	de la Jefatura de Atención Legal, proveniente de la Coord. de Programas Asistenciales.	
	COORDINACION DE INTEGRACION SOCIAL	.Cede a la Coordinación Administrativa las plazas de Supervisor de centros DIF Zona Norte y el de Zona Sur. .Cede la estructura e inmueble del Centro de Atención a la Juventud de Guadalupe, con todas sus facultades y obligaciones. .Cede la infraestructura de Centro de Desarrollo para la Mujer al recién creado Instituto de la Mujer de Guadalupe, con todas sus facultades y obligaciones. .Transforma el área de Staff de Superación de la pobreza en Jefatura de Programas en	. \$0 MN. .\$0 MN. .\$0 MN: .\$0 MN:

		Centros DIF Guadalupe.	
	COORDINACION DE PROGRAMAS ASISTENCIALES	.Cede la estructura, facultades y obligaciones de la Jefatura de Atención Legal, a la Coord. Jurídica Gratuita del mismo Sistema DIF para su fortalecimiento. .Creación de 2 plazas de Auxiliar Secretarial Operativo y una más de Auxiliar Administrativo. 2 de ellas en función de la necesidad con dos podólogos para el centro de la Tercera edad y una más de cocinero	. \$0 MN. 2x\$5,500.00 MN. 1x\$3,500.00 MN.

Retabulación de plazas y renivelación como Secretaría de despacho	.\$49,500.00 MN.
---	------------------

SUBTOTAL ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA.	.\$248,450.00 MN.
---	-------------------

Y PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA

DEPENDENCIA (NUEVA DENOMINACION)	PLAZA ACTUAL	SALARIO ACTUAL DE LA PLAZA BASE	RENIVELACION PROPUESTA	NUEVO SALARIO	FALTANTE
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE	COORDINACION DE GENTE JOVEN	15,132.74	DIRECCION GENERAL	35,000.00	20,000.00
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER EN GUADALUPE	AUXILIAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	8,111.82	DIRECCION GENERAL	35,000.00	27,000.00

RECURSOS NOMINALES ADICIONALES NECESARIOS MENSUALMENTE (BRUTOS)	\$47,000.00
--	--------------------

GRANTOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTALES ADICIONALES MENSUALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2007 PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	\$295,450.00 MN.
--	-------------------------

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que en lo general y en lo particular, ha sido aprobado por mayoría la Transformación Orgánica de la Administración Municipal de

Guadalupe, Nuevo León, 2006-2009, de Cd. Guadalupe, en los términos del documento presentado.

La C. Presidenta Municipal expresa: En tal virtud aprobada que fue la Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León, 2006-2009, instruyo al C. Secretario del Ayuntamiento, para que disponga lo conducente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta municipal. Así mismo se sirva disponer lo conducente a fin de que las Comisiones respectivas del R. Ayuntamiento, realicen las reformas y adiciones a la normatividad a que hubiere lugar, de conformidad a los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado. Sr. Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

XIV.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Pedro Bernal Rodríguez, que a nombre de las Comisiones unidas de Nomenclatura y Vías Públicas y de Régimen Interior de Gobierno, se sirva presentar el dictamen correspondiente al pleno del este órgano colegiado.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto, me voy a permitir hacer una intervención en el siguiente sentido aquí al R. Ayuntamiento. Sra. Presidenta Municipal, Compañeros del Republicano Ayuntamiento, me permito someter a su consideración en base al ARTÍCULO 38 del Reglamento Interior, solicitar se declare un receso, en virtud de que habiéndose ya desahogado 13 puntos del Orden del Día aprobado, el dictamen elaborado por las comisiones en materia de Reformas y Adicciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad, es bastante extenso y dado el trabajo desarrollado los días previos y el día de hoy, consideramos conveniente sea analizado para su aprobación, con mayor solvencia de tiempo. Por lo que solicito se sirva poner a consideración para su aprobación por el pleno la propuesta manifestada.

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario le solicito que recabe la opinión de este órgano colegiado.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Estimados Compañeras, Compañeros Regidores, Síndicos, en dado caso de aprobarse y declararse este receso, la sesión habrá de reanudarse dentro de las siguientes veinticuatro horas, a fin de continuar con los trabajos hasta el termino de la totalidad de los puntos del Orden del Día aprobado para esta sesión, visto ello convocaríamos a reanudar los trabajos el día de mañana miércoles 13 a las 11 horas, me permito solicitar a los miembros del R. Ayuntamiento manifestar si están de acuerdo con la propuesta del C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos se declare un receso y se convoque a reanudar los trabajos el día de mañana miércoles 13 del presente mes y año, a las 11 horas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal compañeros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que es aprobado por unanimidad se declare un receso y se convoque a reanudar los trabajos el día de mañana miércoles 13 a las 11 horas.

XV.- DECLARATORIA DEL RECESO DE LA SESION.

ACTA No. 7 Reanudación de la Sesión.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las trece horas del día trece de Diciembre del Dos mil Seis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de reanudar los trabajos de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se

declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente reanudada la Sesión y continuar con los trabajos del Orden del Día aprobado.

Sr. Secretario sírvase conducir el análisis y aprobación del siguiente punto del Orden del Día aprobado.

XIV.- PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este punto XIV del orden del Día aprobado, corresponde a la presentación y aprobación en su caso del dictamen de Reformas y Adiciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad. En tal virtud me permito solicitar al C. Regidor Porfirio Elizondo Navarro, que a nombre de las Comisiones unidades de Nomenclatura y Vías Públicas y de Régimen Interior de Gobierno, se sirva presentar el dictamen correspondiente al pleno de este órgano colegiado.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso sra. Presidenta, Sr. Tesorero, Sr. Secretario del Ayuntamiento, Compañeros Síndicos y Regidores.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
De la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Dictamen, Proyecto de Reformas y Adiciones al “REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON.”

En atención a lo anterior, las Comisión de Régimen Interior de Gobierno, en ejercicio de las facultades que les confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 inciso a), fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 fracción III inciso h) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., presenta a este H. Cuerpo Colegiado, para su consideración y , en su caso, aprobación, el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

I. Conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno recibió de la C. Presidenta Municipal, por conducto de la Secretaría del R. Ayuntamiento, proyecto de reformas y adiciones al “**Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León**” a fin de actualizar su régimen de sanciones por violaciones a dicho Reglamento y su adecuación con las disposiciones de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol.

II. Que el “Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León”, fue aprobado el 12-doce de octubre de 2004-dos mil cuatro y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 151 en fecha 26-veintiséis de Noviembre de 2004-dos mil cuatro.

III. Que dicha propuesta fue debidamente analizada y discutida en el seno de la Comisión que suscribe el presente dictamen con la participación de todos y cada uno de sus integrantes.

Consecuentemente, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el presente dictamen busca actualizar el régimen de sanciones previsto en “**Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.**” y adecuar sus disposiciones con la Ley Estatal de Prevención y combate al Abuso del Alcohol vigente en el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 10-diez de septiembre de 2003-dos mil tres.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe N. L., dentro de sus atribuciones, conforme a la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos en su artículo 115, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 130, así como en el artículo 161 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tiene la facultad de expedir disposiciones jurídicas reglamentarias, a fin de brindar al ciudadano condiciones de tranquilidad social, seguridad y certidumbre jurídica.

TERCERO.- Que para la revisión y reforma del presente reglamento, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento de Guadalupe, tomó en consideración las opiniones vertidas por los integrantes del H. Cabildo.

CUARTO.- Que las reformas y adiciones al REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, persigue promover la cultura de la vialidad, alentar la conducta responsable de los conductores de vehículos, y fomentar el respeto al peatón y la conciencia sobre el valor de la vida humana, a fin de disminuir las estadísticas de accidentes viales.

QUINTO.- Que con fecha 9-nueve de diciembre de 2006-dos mil seis, se convocó a la consulta pública a través de Internet a fin de que los interesados en opinar acerca de las reformas y adiciones del reglamento pudieran hacerlo y que sus observaciones fueran consideradas por el R. Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, las comisiones que suscriben proponen a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar las siguientes reformas y adiciones el “**Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León**”, en los siguientes términos:

DICTAMEN

Se reforma y adiciona el “**REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**” de la siguiente forma:

Se reforma el inciso c) de la fracción II del artículo 136 para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 136.-:...

II...

C) Al conducir en estado de ebriedad o de ineptitud bajo el influjo de drogas o sustancias tóxicas, en tres ocasiones en un período de seis meses.

Se reforma el Tabulador de Infracciones, para modificar el monto de las cuotas por infracción, y se adiciona el mismo con una infracción No. 222 por el concepto de reincidencia, para quedar en la siguiente forma:

TABULADOR DE INFRACCIONES

No.	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	FRACCIÓN	INCISO	CUOTAS No. Sanción
1	Abandonar el vehículo en vía pública	7	XVII		15 a 20
2	Abastecer de gas butano en vía pública a vehículos	7	XIII		50 a 100
3	Alterar, derribar, cubrir, cambiar o quitar de posición las señales o dispositivos para el control de tránsito.	7	I		15 a 20
4	Arrancar o frenar repentinamente sin necesidad	39	XIII		10 a 15
5	Bajar o subir pasaje dentro del Municipio para los vehículos del servicio público federal de pasajeros	98	V		20 a 30
6	Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	39, 40 y 52	V		20 a 30
7	Cambiar de carril en lugar prohibido	86	III		5 a 10
8	Cambiar de carril sin precaución	86	I		5 a 10

9	Circular a baja Velocidad obstaculizando circulación	40	XVII		5 a 10
10	Circular atrás o a los lados de vehículo con sirena	40	XII		20 a 50
11	Circular con calcomanía colocada en lugar indebido	15			3 a 5
12	Circular con dispositivo de tablero en mal estado	24	IX		3 a 5
13	Circular con exceso de dimensiones en avenidas, y zonas restringidas	55	V		30 a 50
14	Circular con vehículo pesado en áreas restringidas, sin permiso de la autoridad municipal.	25			30 a 50
15	Circular con limpiaparabrisas en mal estado o carecer de ellos	24	X		3 a 5
16	Circular con luces altas en zona urbana cuando haya iluminación	104			4 a 6
17	Circular con luces prohibidas en la parte delantera	26	I		10 a 20
18	Circular con luces prohibidas en la parte posterior	26	II		10 a 20
19	Circular con llantas metálicas o de cadenas	26	III		20 a 25
20	Circular con mofle o sistema de escape ruidoso o defectuoso	24	XII		10 a 15
21	Circular con objetos que impiden visibilidad del conductor	26	VII		5 a 10

22	Circular con parabrisas polarizado	24	VIII		30 a 50
23	Circular con permiso provisional vencido	10	IV		10 a 15
24	Circular con piezas que puedan desprenderse	26	V		5 a 10
25	Circular con placas en lugar indebido	13			10 a 15
26	Circular con placa(s) sobrepuesta(s)	17			50 a 100
27	Circular con placa(s) vencida(s)	10*	I*		5 a 10
28	Circular con placas alteradas	13			50 a 100
29	Circular con puertas abiertas	39	II		15 a 20
30	Circular con sirena abierta los vehiculos no autorizados	26	VI		20 a 25
31	Circular con una sola luz	24	III	A y B	5 a 10
32	Circular con una luz indicadora de frenado	24	III		3 a 5
33	Circular con vehículo de procedencia extranjera que no cumpla con los requisitos para circular conforme al presente reglamento	14			15 a 20
34	Circular en caravana sin dejar espacio reglamentario	40	XVIII		3 a 5
35	Circular en reversa más de lo	93			15 a 20

	autorizado o en lugar prohibido				
36	Circular en sentido contrario	39	X		15 a 20
37	Circular en zona prohibida	97	Párrafo primero Párrafos tercero y cuarto		15 a 20 7 a 10
38	Circular fuera de itinerario	98			15 a 20
39	Circular ocupando dos carriles	39	IX		15 a 20
40	Circular por avenidas o zonas restringidas, los transportes de carga	55	V		20 a 30
41	Circular por carril izquierdo, cuando haya más de dos carriles de circulación	81	II		5 a 10
42	Circular por carril izquierdo, vehículos pesados y lentos	81	III		10 a 15
43	Circular sin asientos reglamentarios	24	XVI		10 a 15
44	Circular sin cadenas reglamentarias	24	XVII		15 a 20
45	Circular sin calcomanía de verificación vigente, cuando se requiera	24*	XII		5 a 10
46	Circular sin colores o leyenda reglamentaria, para transporte escolar	24	XVIII		15 a 20
47	Circular sin defensas adecuadas	24	XIII		5 a 10
48	Circular sin dos espejos retrovisores	24	XV		3 a 5

49	Circular sin extinguidor contra incendio, (vehículos requeridos)	24	XI		10 a 15
50	Circular sin luces delanteras y/o traseras	24 102	III*	N*	5 a 10
51	Circular sin luces indicadoras de frenado	24	III	B*	5 a 10
52	Circular sin luces y/o reflejantes especiales	24	III		10 a 15
53	Circular sin luz(es) direccional(es)	24	III	C	10 a 15
54	Circular sin luz iluminadora de placa	24	III	F	1 a 2
55	Circular sin malla protectora, transporte escolar	24	XVIII	A	20 a 25
56	Circular sin pantaloneras o zoqueteras	24	XIV		10 a 15
57	Circular sin placas vigentes	10 132*	I*		10 a 15
58	Circular sin tapón en tanque de combustible	24	VI		3 a 5
59	Circular sobre mangueras de bomberos banquetas, isletas, camellones, etc.	40	XIII		10 a 15
60	Circular zigzagueando	40	XIV		5 a 10
61	Colocar anuncios que se confundan con señales	7	III		15 a 25
62	Colocar artículos o dispositivos	11			15 a 20

	semejantes a placas				
63	Colocar señales, boyas, bordos, barreras, aplicar pintura y demás dispositivos de tránsito sin autorización	7	II		15 a 25
64	Conducir con un televisor encendido en el vehículo ubicado en el tablero, asiento delantero o adherido al vehículo, que distraiga al conductor.	40	XXVIII		15 a 20
65	Conducir sin equipo necesario, en caso de personas con capacidad diferenciada	24	XX	C	3 a 5
66	Dar vuelta con exceso de velocidad	87	I		10 a 15
67	Dar vuelta en "U" a media cuadra	92	I		10 a 15
68	Dar vuelta en "U" efectuando reversa en el proceso	92	IV		10 a 15
69	Dar vuelta en "U" en lugar prohibido	92	II		10 a 15
70	Dar vuelta en "U" en sentido contrario o calle transversal	92	V		10 a 15
71	Dar vuelta en "U" sin ceder paso a circulación de calle transversal	91			10 a 15
72	Dar vuelta en carril indebido	87	I	E	10 a 15
73	Dar vuelta a la izquierda en forma prohibida	87	I, IV, V y VI		10 a 15
74	Dar vuelta en más de una fila	87	I	A	10 a 15

75	*Arrojar materiales en vía pública	7	V		20 a 50
76	Efectuar competencias de vehículos, sin autorización	40	VI		20 a 50
77	Efectuar compraventa de vehículos en vía pública	7	XI		15 a 20
78	Efectuar piruetas, los motociclistas	42	II		15 a 20
79	Efectuar ruidos molestos o insultantes con escape o claxon	40	VII		15 a 20
80	Empalmarse con otro vehículo en un mismo carril	40	XIX		10 a 15
81	Entorpecer la circulación de vehículos	40	III		10 a 15
82	Entorpecer marcha de desfiles, cortejos o eventos	40	V		10 a 15
83	Estacionar remolques o semi remolques sin estar reunidos al vehículo que estira	67			15 a 20
84	Estacionar vehículos sin cambio	61		A	10 a 15
85	Estacionarse en área habitacional los vehículos de mas de seis metros con cincuenta centímetros	66			20 a 30
86	Estacionarse en carril de circulación	62			15 a 20
87	Estacionarse en forma indebida	72			10 a 15
88	Estacionarse en lugar exclusivo	72	XIV		15 a 20

89	Estacionarse en lugares exclusivos de personas con capacidad diferenciada	72	XIX		15 a 20
90	Estacionarse en lugar prohibido	72* 81*	IV		5 a 10
91	Estacionarse frente a hidrantes, rampas de carga y descarga o de acceso para personas con capacidades diferenciadas y cocheras	72*	VII		15 a 20
92	Estacionarse más de dos vehículos autobuses, ómnibus es en paradas o terminales	70			20 a 30
93	Exceso de pasajeros	40	XXIV		5 a 10
94	Exceso de velocidad en zona escolar	41			10 a 15
95	Exceso de velocidad en zona urbana	41			10 a 15
96	Expedir humo o ruido excesivo	40	XV		5 a 10
97	Falta de calcomanía, de placas y/o refrendo	10	III		2 a 4
98	Falta de casco para motociclistas o acompañante	42	I		15 a 20
99	Falta de cinturón de seguridad o no usarlo	24 39	V IV		5 a 10

100	Faltas diversas cometidas por pasajeros y ocupantes de vehículos	47* 48*			5 a 10
101	Faltas diversas por conductores del servicio público del transporte	133*			20 a 30
102	Falta de luz de reversa	24	III	G	10 a 15
103	Falta de luz(es) especiales en transporte escolar	24	III	K	10 a 15
104	Falta de protección en zanjas o trabajos en vía pública	7	VI		15 a 30
105	Falta de visibilidad de placas	13			10 a 15
106	Falta de razón social en vehículos de carga o de servicio público	23			5 a 10
107	Falta de seguro de responsabilidad civil	118			15 a 20
108	Hacer eventos en la vía pública sin dar aviso	8			5 a 10
109	Hacer señales y no efectuar el movimiento que corresponda a la señal indicada	107	I*	B	5 a 10
110	Hacer servicio público con placas particulares sin autorización	40	XX		20 a 30
111	Hacer uso indebido del claxon	7	XIV		5 a 10
	Hostigar a otros conductores	40	XXVII		15 a 20

112	haciendo mal uso del vehículo que conduce				
113	Iniciar marcha sin precaución	39	XIV		15 a 20
114	Interrumpir intencionalmente la circulación en vía pública	60	I		25 a 35
115	Intervenir en asuntos de tránsito peatones o pasajeros	48	IX		5 a 10
116	Invadir carril contrario	81	I		15 a 20
117	Insultar o no respetar al personal de tránsito	39 136	I, IV		15 a 20
118	Llevar bultos sobre la cabeza, los ciclistas	42	X		1 a 3
119	Llevar pasajeros en forma insegura, los ciclistas	42	IX		3 a 5
120	Llevar personas u objetos entre su cuerpo y dispositivos de manejo los conductores de vehículos	40	II		20 a 30
121	Manejar bajo efectos de medicamentos que alteren las facultades del conductor	40	I		10 a 15
122	Manejar bajo el influjo de drogas o sustancias tóxicas	40	I		30 a 50
123	Manejar con licencia no acorde al vehículo o servicio que presta	28* 32	III* I, II, III, IV Y V		5 a 10
124	Manejar con licencia vencida	28			5 a 10

125	Manejar en estado de ebriedad	40	I		50 a 200
126	Manejar en estado de ineptitud para conducir	40	I		30 a 200
127	Poseer, en el área de pasajeros de un vehículo, una botella, lata u otro envase que contenga una bebida alcohólica que ha sido abierta o tiene sellos rotos o el contenido parcialmente consumido; en el caso de que el infractor sea menor de edad. No se considerará como área de pasajeros aquella con asientos abatibles habilitada para carga	40	XXIX		30 a 200
128	Poseer, en el área de pasajeros de un vehículo, una botella, lata u otro envase que contenga una bebida alcohólica que ha sido abierta o tiene sellos rotos o el contenido parcialmente consumido; no se considerará como área de pasajeros aquella con asientos abatibles habilitados para carga	40	XXIX		30 a 100
129	Manejar sin licencia	28			10 a 15
130	Mover vehículo accidentado	113	I		10 a 15
131	Negarse a entregar la licencia de conducir	39	XII		10 a 15
132	Negarse a entregar la tarjeta de circulación	39	XII		10 a 15
133	Negarse a examen para detectar alcohol o drogas	39	XV		30 a 50

134	Negarse a llenar reporte de accidente	113	VII		10 a 15
135	No ceder el paso a personas con capacidad diferenciada	39	VI		20 a 30
136	No ceder el paso a peatón al dar vuelta	87	I	D	10 a 15
137	No ceder el paso al peatón en zona de peatones	39	VII		10 a 15
138	No ceder el paso a vehículo que entra de reversa a estacionamiento	94			10 a 15
139	No ceder el paso a vehículos al salir de cochera	100			10 a 15
140	No ceder el paso a vehículos en movimiento al iniciar la marcha	80			10 a 15
141	No ceder el paso al circular de reversa	94			5 a 10
142	No ceder el paso a peatón al atravesar banqueta	99			10 a 15
143	No contar con la leyenda de "transporte de material peligroso"	24	XIX*		25 a 35
144	No contar con área de estacionamiento	71			30 a 50
145	No dar aviso de accidente	113	IV		10 a 15
146	No dar aviso de recepción de persona lesionada	117			15 a 20

147	No detenerse atrás de transporte escolar con luces especiales encendidas	59			15 a 20
148	No encender las luces especiales al Bajar o subir escolares	58	VI		15 a 20
149	No esperar intervención de oficial de tránsito en caso de accidentes	113			10 a 15
150	No guardar distancia entre vehículos	96*			10 a 15
151	No hacer alto en la vía de ferrocarril	101			10 a 15
152	No hacer cambio de luces	103			5 a 10
153	No hacer señales manuales al voltear o detenerse cuando no haya luces direccionales en los términos del presente reglamento	107	I	B	3 a 5
154	No pagar cuota de estacionómetro	63			1 a 2
155	No portar licencia	28			3 a 7
156	No portar llanta de refacción o herramienta para su cambio	24	I		1 a 3
157	No portar tarjeta de circulación	10	II		3 a 7
158	No prestar y/o solicitar ayuda para lesionados	113	II		10 a 15
159	No proteger lugar de accidente	113	V		5 a 10

160	No proteger y/o abandonar vehículo estacionado por emergencia	62	IYII		5 a 10
161	No reducir la velocidad ante concentraciones de peatones	39	XVI		15 a 20
162	No reportar cambios de propietario, domicilio, tipo de vehículo o servicio, robo o incendio	21			10 a 15
163	No respetar derecho de paso	77	III		10 a 15
164	No respetar indicaciones de oficial	39	I		5 a 10
165	No respetar indicadores de promotores voluntarios	39	I		5 a 10
166	No respetar paso de vehículos sobre rieles	39	VIII		10 a 15
167	No respetar señal de "ALTO"	77	I		15 a 20
168	No respetar señales y/o dispositivos de tránsito	106			15 a 20
169	No respetar sirena	79			15 a 20
170	No respetar disposiciones de tránsito pasajeros y ocupantes del vehículo	43			5 a 10
171	No usar anteojos o dispositivos requeridos	39	XI		5 a 10
172	No usar freno de estacionamiento	61	V		5 a 10

173	No usar freno de motor en pendiente descendente	95			5 a 10
174	No utilizar el carril central neutro para dar vuelta a la izquierda	81	IV		10 a 15
175	No utilizar porta bebé	39	IV		15 a 20
176	Pasar en luz roja	109	III	A,B Y C	15 a 20
177	Peatones por faltas diversas *	43* 45* 46*			1 a 3
178	Permitir a terceros el uso de dispositivos de control de vehículo	40	XVI		10 a 15
179	Portar radios con frecuencia de la Dependencia de Tránsito	26	IV		20 a 30
180	Portar tarjeta de circulación deteriorada	16			1 a 2
181	Prestar placas *	17			30 a 40
182	Proporcionar datos falsos en expedición de licencia	28			20 a 30
183	Rebasar a vehículo detenido cediendo paso a peatones	84	V		15 a 20
184	Rebasar con carril contrario ocupado	83	I	C	15 a 20
185	Rebasar cuando se es rebasado	83	I	B	10 a 15
186	Rebasar en lugar prohibido	84	I		15 a 20

187	Rebasar en un mismo carril, los motociclistas	42	V		10 a 15
188	Rebasar por acotamiento	84	II		15 a 20
189	Rebasar por carril central neutro	84	IX		10 a 15
190	Rebasar por la derecha	84	III		10 a 15
191	Rebasar sin señalar	83	I	D	10 a 15
192	Recibir y/o reparar vehículos accidentados sin reporte	126	I		20 a 25
193	Remolcar o empujar motociclista	42	III		10 A 15
194	Remolcar vehículo sin equipo especial	40	XXIII		10 a 15
195	Reparar vehículos en vía pública	7	VII		15 a 20
196	Separar lugar en estacionamiento no exclusivo	65			15 a 20
197	Sujetarse en vehículos en movimiento los motociclistas	42	IV		15 a 20
198	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública	7	V		20 a 50
199	Trabajar de chofer con licencia extranjera	29			15 a 20
200	Dejar semovientes sueltos en la vía pública	7	IX		10 a 15

201	Transportar animales sueltos dentro del compartimiento de pasajeros	40	XXII		10 a 15
202	Transportar cadáveres de animales en compartimiento de pasajeros	55	III		10 a 15
203	Transportar carga maloliente	55	II		20 a 30
204	Transportar carga que arrastre o pueda caerse	55	IV		15 a 20
205	Transportar carga que obstruya visión de conductor	54	I		15 a 20
206	Transportar carga que se esparza sin mojarla, sujetarla o cubrirla	54	II		20 a 30
207	Transportar carga con cables, lonas y accesorios sin estar debidamente sujetos	54	IV		20 a 30
208	Transportar carga sobresaliente hacia atrás mas de lo permitido	54	V		10 a 15
209	Transportar carga sobresaliente sin protección	54	V		10 a 15
210	Transportar explosivos o material peligroso sin autorización	54	III		30 a 50
211	Transportar pasajeros en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o enervante, en autobuses y camiones de pasajeros de Servicio Público	40	XXI		5 a 10

212	Transportar personas en lugar prohibido	40	IV		10 a 15
213	Usar audifonos al conducir	40	X		10 a 15
214	Usar equipo de radio con frecuencia de transito o cualquier otra autoridad.	40	VIII		20 a 30
215	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto	40	IX		10 a 15
216	Uso innecesario de luz(es) direccional(es) o de emergencia	104			5 a 10
217	Utilizar luces estroboscópicas	26	VI		20 a 30
218	Utilizar personas para proteger o sujetar carga	55	I		15 a 20
219	Zigzaguear o hacer piruetas, los ciclistas	42	II		3 a 5
220	Circular los vehículos de carga o tractocamiones trasgrediendo restricciones o incumpliendo condiciones establecidas por la Autoridad Municipal	97			15 a 40
221	Realizar maniobras de carga o descarga, obstaculizando el libre flujo de vehículos o peatones	54	VI		20 a 30
222	Por conducir en estado de ebriedad o de ineptitud bajo el influjo de drogas o sustancias tóxicas, en tres ocasiones en un período de seis meses.	136	II	C)	150 a 200

ACUERDO

ÚNICO.- Se envíe al C. Presidente Municipal para que tenga a bien instruir al titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento, se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes, y se informe a la población sobre el contenido de estas disposiciones que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Así lo acuerdan y firman lo integrantes de las Comisión de Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 12-doce días del mes de diciembre de 2006-dos mil seis.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

C. LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE

C. LIC. DALIA KARINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

C. PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL

C. MA. MAGDALENA AYALA RINCÓN
VOCAL

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de las Comisiones de Nomenclatura y de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si se aprueba en lo general el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Ciudadano Presidente Municipal, Compañeros del R. Ayuntamiento, yo nada más para manifestar

mi reconocimiento a los compañeros integrantes de la comisión, por haber revisado, atendido y luchado por ajustar apropiadamente el tabulador para las multas de tránsito, de una manera especial al Compañero Porfirio y al Compañero Collazo, así mismo al Compañero Concepción por su preocupación por la ciudadanía, y a todos en general, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Reconocer el trabajo de la comisión ya que fue un trabajo arduo, de tal suerte que ayer no se terminó, haciendo un trabajo muy propio, muy profesional, se estuvieron observando cada una de las multas y se llegó a una conclusión para efecto de hacer las adecuaciones y actualizar el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio, aquí también es menester mencionar que el dictamen la iniciativa de la Lic. Cristina Díaz, Alcaldesa, para efectos de salvaguardar la seguridad integral de los guadalupenses, de fomentar una educación vial y enviar un mensaje a la ciudadanía de que quien transite en Guadalupe deberá respetar los reglamentos, no es necesario traspasar el río bravo para efecto de respetar el Reglamento de Tránsito, aquí con estas adecuaciones es un llamado a la comunidad para que se respeten los reglamentos y con esto también el reconocimiento porque en un momento dado se privilegia la vida de los peatones, esto de los niños, mujeres que viven aquí en la ciudad, ya que en un sentido estricto son el mayor patrimonio de nuestra Ciudad Guadalupe, las personas que vivimos aquí y también con esto se manda un mensaje al área metropolitana de Monterrey, de que Guadalupe no va a ser ni será el patio del área metropolitana, para efectos de que otras personas de otros municipios como San Pedro, Monterrey, San Nicolás, vengan y no respeten las normas y reglamentos de nuestro municipio, muchas gracias y los felicito compañeros.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Lic. Cristina, a mis compañeros, a los que integran la Comisión de Tránsito, felicitarlos, felicitarlos porque hicieron un trabajo muy comprometido con la ciudadanía, muy profesional en todos sus razonamientos, yo quiero interpretar que este ejercicio que se realizó y en el cual todos participamos de alguna manera interpreta el espíritu de la Lic. Cristina Díaz, para que este Reglamento de Tránsito nos lleve primeramente a que se fomente la cultura de la educación vial, una de las preocupaciones de la Lic. Cristina es de que todos nuestros hijos, que los estudiantes desde la niñez, desde que están en la escuela tengan una educación vial sólida, para que cuando sean

adultos puedan ser conductores responsables; y el otro enfoque que estoy seguro que comparte nuestra Alcaldesa, es el referente que con estas medidas, con estas acciones que se van a implementar, se van a reducir los accidentes, conlleva este reglamento, estas adecuaciones a que Guadalupe no tenga accidentes y esperando también al mismo tiempo que se salven la vida de los conductores, siempre que escuchamos que algún accidente donde pierde la vida una persona siempre preguntamos ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿porqué?, yo estoy seguro que estas adecuaciones al Reglamento de Tránsito conlleva primero que nada a salvar las vidas humanas, yo felicito a la Lic. Cristina, felicito a mis Compañeros de la Comisión y a todos los integrantes del Cabildo por este interés que tienen por los guadalupenses, gracias, es cuanto.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: De inicio quiero reconocer el esfuerzo de los compañeros integrantes de la comisión y hacer un comentario que considero muy importante concreto, el artículo 136 del Reglamento que señala en texto: por conducir en estado de ebriedad o de ineptitud bajo el influjo de drogas o sustancias tóxicas, en tres ocasiones en un periodo de seis meses, quiero señalarle Sra. Alcaldesa, Sra. Presidenta, que aplaudo el apoyo en ese sentido de todos los Compañeros Regidores, por modificar el número, la cantidad de cuotas a todos aquellos reincidentes que van manejando en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, donde queda de inicio manejaba de 50 a 200 y ahora queda de 150 a 200, la verdad mi reconocimiento y un aplauso a todos, creo, considero que tenemos que proteger a los ciudadanos de Guadalupe tanto a los peatones como a todos aquellos que manejamos un vehículo de este tipo de personas, de verdad considero que todavía más allá de ser posible, todavía sea más estricta esa multa y esa sanción, gracias por cooperar todos en ese sentido, muchas gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Esto es independiente a lo que marca la ley que se le retirará también la licencia. Si están de acuerdo en lo general, gracias; en lo particular alguien tiene algún comentario.; no existiendo intervenciones ya en lo general y en lo particular, ruego a ustedes miembros del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen presentado de las Reformas y Adiciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular las Reformas y Adiciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad, quedando textualmente como sigue:

Se reforma el inciso c) de la fracción II del artículo 136 para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 136.-:....

II...

C) Al conducir en estado de ebriedad o de ineptitud bajo el influjo de drogas o sustancias tóxicas, en tres ocasiones en un período de seis meses.

Se reforma el Tabulador de Infracciones, para modificar el monto de las cuotas por infracción, y se adiciona el mismo con una infracción No. 222 por el concepto de reincidencia, para quedar en la siguiente forma:

TABULADOR DE INFRACCIONES

No.	INFRACCIÓN	ARTÍCULO	FRACCIÓN	INCISO	CUOTAS No. Sanción
1	Abandonar el vehículo en vía pública	7	XVII		15 a 20
2	Abastecer de gas butano en vía pública a vehículos	7	XIII		50 a 100
3	Alterar, derribar, cubrir, cambiar o quitar de posición las señales o dispositivos para el control de tránsito.	7	I		15 a 20
4	Arrancar o frenar repentinamente sin necesidad	39	XIII		10 a 15
5	Bajar o subir pasaje dentro del Municipio para los vehículos del servicio público federal de	98	V		20 a 30

	pasajeros				
6	Bajar o subir pasaje en lugar prohibido	39, 40 y 52	V		20 a 30
7	Cambiar de carril en lugar prohibido	86	III		5 a 10
8	Cambiar de carril sin precaución	86	I		5 a 10
9	Circular a baja Velocidad obstaculizando circulación	40	XVII		5 a 10
10	Circular atrás o a los lados de vehículo con sirena	40	XII		20 a 50
11	Circular con calcomanía colocada en lugar indebido	15			3 a 5
12	Circular con dispositivo de tablero en mal estado	24	IX		3 a 5
13	Circular con exceso de dimensiones en avenidas, y zonas restringidas	55	V		30 a 50
14	Circular con vehículo pesado en áreas restringidas, sin permiso de la autoridad municipal.	25			30 a 50
15	Circular con limpiaparabrisas en mal estado o carecer de ellos	24	X		3 a 5
16	Circular con luces altas en zona urbana cuando haya iluminación	104			4 a 6
17	Circular con luces prohibidas en la parte delantera	26	I		10 a 20
18	Circular con luces prohibidas en la	26	II		10 a 20

	parte posterior				
19	Circular con llantas metálicas o de cadenas	26	III		20 a 25
20	Circular con mofle o sistema de escape ruidoso o defectuoso	24	XII		10 a 15
21	Circular con objetos que impiden visibilidad del conductor	26	VII		5 a 10
22	Circular con parabrisas polarizado	24	VIII		30 a 50
23	Circular con permiso provisional vencido	10	IV		10 a 15
24	Circular con piezas que puedan desprenderse	26	V		5 a 10
25	Circular con placas en lugar indebido	13			10 a 15
26	Circular con placa(s) sobrepuesta(s)	17			50 a 100
27	Circular con placa(s) vencida(s)	10*	I*		5 a 10
28	Circular con placas alteradas	13			50 a 100
29	Circular con puertas abiertas	39	II		15 a 20
30	Circular con sirena abierta los vehículos no autorizados	26	VI		20 a 25
31	Circular con una sola luz	24	III	A y B	5 a 10
32	Circular con una luz indicadora de frenado	24	III		3 a 5

33	Circular con vehículo de procedencia extranjera que no cumpla con los requisitos para circular conforme al presente reglamento	14			15 a 20
34	Circular en caravana sin dejar espacio reglamentario	40	XVIII		3 a 5
35	Circular en reversa más de lo autorizado o en lugar prohibido	93			15 a 20
36	Circular en sentido contrario	39	X		15 a 20
37	Circular en zona prohibida	97	Párrafo primero Párrafos tercero y cuarto		15 a 20 7 a 10
38	Circular fuera de itinerario	98			15 a 20
39	Circular ocupando dos carriles	39	IX		15 a 20
40	Circular por avenidas o zonas restringidas, los transportes de carga	55	V		20 a 30
41	Circular por carril izquierdo, cuando haya más de dos carriles de circulación	81	II		5 a 10
42	Circular por carril izquierdo, vehículos pesados y lentos	81	III		10 a 15
43	Circular sin asientos reglamentarios	24	XVI		10 a 15
44	Circular sin cadenas reglamentarias	24	XVII		15 a 20
45	Circular sin calcomanía de verificación vigente, cuando se requiera	24*	XII		5 a 10

46	Circular sin colores o leyenda reglamentaria, para transporte escolar	24	XVIII		15 a 20
47	Circular sin defensas adecuadas	24	XIII		5 a 10
48	Circular sin dos espejos retrovisores	24	XV		3 a 5
49	Circular sin extinguidor contra incendio, (vehículos requeridos)	24	XI		10 a 15
50	Circular sin luces delanteras y/o traseras	24 102	III*	N*	5 a 10
51	Circular sin luces indicadoras de frenado	24	III	B*	5 a 10
52	Circular sin luces y/o reflejantes especiales	24	III		10 a 15
53	Circular sin luz(es) direccional(es)	24	III	C	10 a 15
54	Circular sin luz iluminadora de placa	24	III	F	1 a 2
55	Circular sin malla protectora, transporte escolar	24	XVIII	A	20 a 25
56	Circular sin pantaloneras o zoqueteras	24	XIV		10 a 15
57	Circular sin placas vigentes	10 132*	I*		10 a 15
58	Circular sin tapón en tanque de combustible	24	VI		3 a 5
59	Circular sobre mangueras de bomberos banquetas, isletas,	40	XIII		10 a 15

	camellones, etc.				
60	Circular zigzagueando	40	XIV		5 a 10
61	Colocar anuncios que se confundan con señales	7	III		15 a 25
62	Colocar artículos o dispositivos semejantes a placas	11			15 a 20
63	Colocar señales, boyas, bordos, barreras, aplicar pintura y demás dispositivos de tránsito sin autorización	7	II		15 a 25
64	Conducir con un televisor encendido en el vehículo ubicado en el tablero, asiento delantero o adherido al vehículo, que distraiga al conductor.	40	XXVIII		15 a 20
65	Conducir sin equipo necesario, en caso de personas con capacidad diferenciada	24	XX	C	3 a 5
66	Dar vuelta con exceso de velocidad	87	I		10 a 15
67	Dar vuelta en "U" a media cuadra	92	I		10 a 15
68	Dar vuelta en "U" efectuando reversa en el proceso	92	IV		10 a 15
69	Dar vuelta en "U" en lugar prohibido	92	II		10 a 15
70	Dar vuelta en "U" en sentido contrario o calle transversal	92	V		10 a 15
71	Dar vuelta en "U" sin ceder paso a	91			10 a 15

	circulación de calle transversal				
72	Dar vuelta en carril indebido	87	I	E	10 a 15
73	Dar vuelta a la izquierda en forma prohibida	87	I, IV, V y VI		10 a 15
74	Dar vuelta en más de una fila	87	I	A	10 a 15
75	*Arrojar materiales en vía pública	7	V		20 a 50
76	Efectuar competencias de vehículos, sin autorización	40	VI		20 a 50
77	Efectuar compraventa de vehículos en vía pública	7	XI		15 a 20
78	Efectuar piruetas, los motociclistas	42	II		15 a 20
79	Efectuar ruidos molestos o insultantes con escape o claxon	40	VII		15 a 20
80	Empalmarse con otro vehículo en un mismo carril	40	XIX		10 a 15
81	Entorpecer la circulación de vehículos	40	III		10 a 15
82	Entorpecer marcha de desfiles, cortejos o eventos	40	V		10 a 15
83	Estacionar remolques o semi remolques sin estar reunidos al vehículo que estira	67			15 a 20
84	Estacionar vehículos sin cambio	61		A	10 a 15

85	Estacionarse en área habitacional los vehículos de mas de seis metros con cincuenta centímetros	66			20 a 30
86	Estacionarse en carril de circulación	62			15 a 20
87	Estacionarse en forma indebida	72			10 a 15
88	Estacionarse en lugar exclusivo	72	XIV		15 a 20
89	Estacionarse en lugares exclusivos de personas con capacidad diferenciada	72	XIX		15 a 20
90	Estacionarse en lugar prohibido	72* 81*	IV		5 a 10
91	Estacionarse frente a hidrantes, rampas de carga y descarga o de acceso para personas con capacidades diferenciadas y cocheras	72*	VII		15 a 20
92	Estacionarse más de dos vehículos autobuses, omnibuses en paradas o terminales	70			20 a 30
93	Exceso de pasajeros	40	XXIV		5 a 10
94	Exceso de velocidad en zona escolar	41			10 a 15
95	Exceso de velocidad en zona urbana	41			10 a 15
96	Expedir humo o ruido excesivo	40	XV		5 a 10
	Falta de calcomanía, de placas y/o	10	III		2 a 4

97	refrendo				
98	Falta de casco para motociclistas o acompañante	42	I		15 a 20
99	Falta de cinturón de seguridad o no usarlo	24 39	V IV		5 a 10
100	Faltas diversas cometidas por pasajeros y ocupantes de vehículos	47* 48*			5 a 10
101	Faltas diversas por conductores del servicio público del transporte	133*			20 a 30
102	Falta de luz de reversa	24	III	G	10 a 15
103	Falta de luz(es) especiales en transporte escolar	24	III	K	10 a 15
104	Falta de protección en zanjas o trabajos en vía pública	7	VI		15 a 30
105	Falta de visibilidad de placas	13			10 a 15
106	Falta de razón social en vehículos de carga o de servicio público	23			5 a 10
107	Falta de seguro de responsabilidad civil	118			15 a 20
108	Hacer eventos en la vía pública sin dar aviso	8			5 a 10
	Hacer señales y no efectuar el	107	I*	B	5 a 10

109	movimiento que corresponda a la señal indicada				
110	Hacer servicio público con placas particulares sin autorización	40	XX		20 a 30
111	Hacer uso indebido del claxon	7	XIV		5 a 10
112	Hostigar a otros conductores haciendo mal uso del vehículo que conduce	40	XXVII		15 a 20
113	Iniciar marcha sin precaución	39	XIV		15 a 20
114	Interrumpir intencionalmente la circulación en vía pública	60	I		25 a 35
115	Intervenir en asuntos de tránsito peatones o pasajeros	48	IX		5 a 10
116	Invadir carril contrario	81	I		15 a 20
117	Insultar o no respetar al personal de tránsito	39 136	I, IV		15 a 20
118	Llevar bultos sobre la cabeza, los ciclistas	42	X		1 a 3
119	Llevar pasajeros en forma insegura, los ciclistas	42	IX		3 a 5
120	Llevar personas u objetos entre su cuerpo y dispositivos de manejo los conductores de vehículos	40	II		20 a 30
121	Manejar bajo efectos de medicamentos que alteren las facultades del conductor	40	I		10 a 15

122	Manejar bajo el influjo de drogas o sustancias tóxicas	40	I		30 a 50
123	Manejar con licencia no acorde al vehículo o servicio que presta	28* 32	III* I, II, III, IV Y V		5 a 10
124	Manejar con licencia vencida	28			5 a 10
125	Manejar en estado de ebriedad	40	I		50 a 200
126	Manejar en estado de Ineptitud para conducir	40	I		30 a 200
127	Poseer, en el área de pasajeros de un vehículo, una botella, lata u otro envase que contenga una bebida alcohólica que ha sido abierta o tiene sellos rotos o el contenido parcialmente consumido; en el caso de que el infractor sea menor de edad. No se considerará como área de pasajeros aquella con asientos abatibles habilitada para carga	40	XXIX		30 a 200
128	Poseer, en el área de pasajeros de un vehículo, una botella, lata u otro envase que contenga una bebida alcohólica que ha sido abierta o tiene sellos rotos o el contenido parcialmente consumido; no se considerará como área de pasajeros aquella con asientos abatibles habilitados para carga	40	XXIX		30 a 100
129	Manejar sin licencia	28			10 a 15
130	Mover vehículo accidentado	113	I		10 a 15

131	Negarse a entregar la licencia de conducir	39	XII		10 a 15
132	Negarse a entregar la tarjeta de circulación	39	XII		10 a 15
133	Negarse a examen para detectar alcohol o drogas	39	XV		30 a 50
134	Negarse a llenar reporte de accidente	113	VII		10 a 15
135	No ceder el paso a personas con capacidad diferenciada	39	VI		20 a 30
136	No ceder el paso a peatón al dar vuelta	87	I	D	10 a 15
137	No ceder el paso al peatón en zona de peatones	39	VII		10 a 15
138	No ceder el paso a vehículo que entra de reversa a estacionamiento	94			10 a 15
139	No ceder el paso a vehículos al salir de cochera	100			10 a 15
140	No ceder el paso a vehículos en movimiento al iniciar la marcha	80			10 a 15
141	No ceder el paso al circular de reversa	94			5 a 10
142	No ceder el paso a peatón al atravesar banqueta	99			10 a 15
143	No contar con la leyenda de	24	XIX*		25 a 35

	“transporte de material peligroso”				
144	No contar con área de estacionamiento	71			30 a 50
145	No dar aviso de accidente	113	IV		10 a 15
146	No dar aviso de recepción de persona lesionada	117			15 a 20
147	No detenerse atrás de transporte escolar con luces especiales encendidas	59			15 a 20
148	No encender las luces especiales al Bajar o subir escolares	58	VI		15 a 20
149	No esperar intervención de oficial de tránsito en caso de accidentes	113			10 a 15
150	No guardar distancia entre vehículos	96*			10 a 15
151	No hacer alto en la vía de ferrocarril	101			10 a 15
152	No hacer cambio de luces	103			5 a 10
153	No hacer señales manuales al voltear o detenerse cuando no haya luces direccionales en los términos del presente reglamento	107	I	B	3 a 5
154	No pagar cuota de estacionómetro	63			1 a 2
155	No portar licencia	28			3 a 7
156	No portar llanta de refacción o	24	I		1 a 3

	herramienta para su cambio				
157	No portar tarjeta de circulación	10	II		3 a 7
158	No prestar y/o solicitar ayuda para lesionados	113	II		10 a 15
159	No proteger lugar de accidente	113	V		5 a 10
160	No proteger y/o abandonar vehículo estacionado por emergencia	62	IYII		5 a 10
161	No reducir la velocidad ante concentraciones de peatones	39	XVI		15 a 20
162	No reportar cambios de propietario, domicilio, tipo de vehículo o servicio, robo o incendio	21			10 a 15
163	No respetar derecho de paso	77	III		10 a 15
164	No respetar indicaciones de oficial	39	I		5 a 10
165	No respetar indicadores de promotores voluntarios	39	I		5 a 10
166	No respetar paso de vehículos sobre rieles	39	VIII		10 a 15
167	No respetar señal de "ALTO"	77	I		15 a 20
168	No respetar señales y/o dispositivos de tránsito	106			15 a 20
169	No respetar sirena	79			15 a 20

170	No respetar disposiciones de tránsito pasajeros y ocupantes del vehículo	43			5 a 10
171	No usar anteojos o dispositivos requeridos	39	XI		5 a 10
172	No usar freno de estacionamiento	61	V		5 a 10
173	No usar freno de motor en pendiente descendente	95			5 a 10
174	No utilizar el carril central neutro para dar vuelta a la izquierda	81	IV		10 a 15
175	No utilizar porta bebé	39	IV		15 a 20
176	Pasar en luz roja	109	III	A,B Y C	15 a 20
177	Peatones por faltas diversas *	43* 45* 46*			1 a 3
178	Permitir a terceros el uso de dispositivos de control de vehículo	40	XVI		10 a 15
179	Portar radios con frecuencia de la Dependencia de Tránsito	26	IV		20 a 30
180	Portar tarjeta de circulación deteriorada	16			1 a 2
181	Prestar placas *	17			30 a 40
182	Proporcionar datos falsos en expedición de licencia	28			20 a 30
183	Rebasar a vehículo detenido cediendo paso a peatones	84	V		15 a 20

184	Rebasar con carril contrario ocupado	83	I	C	15 a 20
185	Rebasar cuando se es rebasado	83	I	B	10 a 15
186	Rebasar en lugar prohibido	84	I		15 a 20
187	Rebasar en un mismo carril, los motociclistas	42	V		10 a 15
188	Rebasar por acotamiento	84	II		15 a 20
189	Rebasar por carril central neutro	84	IX		10 a 15
190	Rebasar por la derecha	84	III		10 a 15
191	Rebasar sin señalar	83	I	D	10 a 15
192	Recibir y/o reparar vehículos accidentados sin reporte	126	I		20 a 25
193	Remolcar o empujar motociclista	42	III		10 A 15
194	Remolcar vehículo sin equipo especial	40	XXIII		10 a 15
195	Reparar vehículos en vía pública	7	VII		15 a 20
196	Separar lugar en estacionamiento no exclusivo	65			15 a 20
197	Sujetarse en vehículos en movimiento los motociclistas	42	IV		15 a 20

198	Tirar basura o líquidos o colocar y abandonar objetos en la vía pública	7	V		20 a 50
199	Trabajar de chofer con licencia extranjera	29			15 a 20
200	Dejar semovientes sueltos en la vía pública	7	IX		10 a 15
201	Transportar animales sueltos dentro del compartimiento de pasajeros	40	XXII		10 a 15
202	Transportar cadáveres de animales en compartimiento de pasajeros	55	III		10 a 15
203	Transportar carga maloliente	55	II		20 a 30
204	Transportar carga que arrastre o pueda caerse	55	IV		15 a 20
205	Transportar carga que obstruya visión de conductor	54	I		15 a 20
206	Transportar carga que se esparza sin mojarla, sujetarla o cubrirla	54	II		20 a 30
207	Transportar carga con cables, lonas y accesorios sin estar debidamente sujetos	54	IV		20 a 30
208	Transportar carga sobresaliente hacia atrás mas de lo permitido	54	V		10 a 15
209	Transportar carga sobresaliente sin protección	54	V		10 a 15

210	Transportar explosivos o material peligroso sin autorización	54	III		30 a 50
211	Transportar pasajeros en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o enervante, en autobuses y camiones de pasajeros de Servicio Público	40	XXI		5 a 10
212	Transportar personas en lugar prohibido	40	IV		10 a 15
213	Usar audífonos al conducir	40	X		10 a 15
214	Usar equipo de radio con frecuencia de tránsito o cualquier otra autoridad.	40	VIII		20 a 30
215	Usar equipos de sonido cuyo nivel de volumen sea molesto	40	IX		10 a 15
216	Uso innecesario de luz(es) direccional(es) o de emergencia	104			5 a 10
217	Utilizar luces estroboscópicas	26	VI		20 a 30
218	Utilizar personas para proteger o sujetar carga	55	I		15 a 20
219	Zigzaguar o hacer piruetas, los ciclistas	42	II		3 a 5
220	Circular los vehículos de carga o tractocamiones trasgrediendo restricciones o incumpliendo condiciones establecidas por la Autoridad Municipal	97			15 a 40

221	Realizar maniobras de carga o descarga, obstaculizando el libre flujo de vehículos o peatones	54	VI		20 a 30
222	Por conducir en estado de ebriedad o de ineptitud bajo el influjo de drogas o sustancias tóxicas, en tres ocasiones en un período de seis meses.	136	II	C)	150 a 200

ACUERDO

ÚNICO.- Se envíe al C. Presidente Municipal para que tenga a bien instruir al titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento, se mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes, y se informe a la población sobre el contenido de estas disposiciones que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

La C. Presidenta Municipal expresa: Una consideración muy especial de mi parte a todos ustedes por esta reforma que han hecho hoy al Reglamento y en especial me sumo al reconocimiento que hacen mis compañeros a la Comisión de Régimen Interior, a Porfirio Elizondo, Presidente; a Dalia Karina Rodríguez González, Secretaria; a la Lic. Martha Valdez Escamilla, Vocal; a Oscar Javier Collazo Garza, Vocal; y desde luego a Magdalena Ayala, que tiene algunas horas de haberse integrado a este Cabildo pero que ha iniciado con mucha voluntad su trabajo político, nuestro reconocimiento para todos ustedes.

XV.- ASUNTOS GENERALES.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicitamos a los miembros del Ayuntamiento, a fin de complementar el orden del Día en Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra en caso de que ustedes tengan o tuvieren algunos comentarios y que por favor Sr. Secretario tome las intervenciones.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Mi intervención es únicamente para solicitar que se cumpla con la ley y la legalización de las actas, ya que con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior, deberían las

rúbricas aparecer en cada una de las páginas y no se está haciendo, nada más para que se haga porque es conveniente, así como se hacen los dictámenes de las comisiones que también quede debidamente legalizado y como ya lo establece el reglamento, nada más para dar cumplimiento a eso.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Así lo haremos Regidora, muy amable, gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Por último habíamos comentado en nuestras reuniones previas que sería muy importante salir juntos en un operativo, invitáramos a tomar acciones preventivas a los automovilistas sobre todo considerando que empieza ya días de fiesta para todos ellos y que queremos tener una blanca navidad, ya quedó listo el panfleto que podríamos entregar, el podemos organizarnos todos juntos si estuvieran de acuerdo en diferentes puntos donde hay mayor concentración de vialidad, que cada uno de nosotros formáramos grupos de trabajo y saliéramos con elementos de tránsito a trabajar en ello, les vamos a dar una copia para ver si están de acuerdo, la invitación dice así: Querido automovilista.- La Presidencia Municipal, los regidores y síndicos del Ayuntamiento queremos desearte feliz navidad y un año nuevo colmado de salud, trabajo y bendiciones para ti y tu apreciada familia. A la vez te pedimos que en este época tengas precaución al manejar, si tomas no conduzcas, recuerda que tu familia te espera en casa. Conduce sin exceder los límites de velocidad, maneja a la defensiva, usa tu cinturón de seguridad, respeta los señalamientos de tránsito, eso nos permite a todos vivir en armonía y seguridad. Al final todos somos en algún momento peatones, automovilista respeta al peatón, es tu vecino incluso puede ser tu familiar. Tú como automovilista eres de Ciudad Guadalupe, gente que trabaja honesta y responsable. Feliz Navidad y Prospero Año 2007, te desean los integrantes del R. Ayuntamiento 2006-2009 de Ciudad Guadalupe. Si ustedes están de acuerdo se mandarían hacer la impresión, resaltando con negrillas algunas letras y poder organizarnos a través del Secretario del Ayuntamiento para salir a hacer los operativos con la Dirección de Tránsito, no sé si hay algún comentario sobre ese asunto.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Lic. Cristina, buenos días Compañeros, nada más para felicitar el operativo que se

piensa hacer y ojala que todos se sumen, porque en ocasiones es bueno que nos vean a todos en las calles, gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Lic. Cristina, felicitarla igualmente por esa decisión y comentarle que conmigo puede contar a la hora que guste, gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: De igual forma también me parece muy correcto, me parece muy bien estructurado el mensaje y muy sensible, me parece muy bien y también de igual forma para que cuente Licenciada y todo el Cabildo con un servidor, gracias.

El C. Regidor Luís Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo siento, con su permiso Sra. Presidenta, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, yo creo que el pensamiento de todos los Regidores es el mismo, nos unimos al mismo esfuerzo de la Licenciada y cuenta con todos, me estoy tomando la libertad de decirlo pero siento que el pensamiento de mis compañeros es ese.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Alguien más.

XV.- CLAUSURA DE LA SESION.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las trece horas con diez minutos del día Trece de Diciembre del Dosmil Seis, firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 283 PAGINAS
CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS Nos. 6 Y 7 DE SESIONES

ORDINARIAS DE CABILDO, CELEBRADAS EN FECHA DOCE Y TRECE
DE DICIEMBRE DEL 2006.

ACTA No. 8

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día veinte de Diciembre del Dosmil Seis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUORUM Y APERTURA DE SESION.
- III.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.
- V.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO.

- VI.- APROBACION Y AUTORIZACION DEL OTORGAMIENTO DE PORCION DE TERRENO MUNICIPAL, MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO QUE ALBERGARA LOS JUZGADOS CIRCUNSCRITOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE.
- VII.- APROBACION Y AUTORIZACION DEL OTORGAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE 720.00 MTS., MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, A LA ASOCIACION DE TRABAJADORES Y FAMILIARES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASOCIACION CIVIL, PARA USO DE OFICINAS PARA ATENCION Y TRAMITES DE LOS BENEFICIADOS EN LA REGULARIZACION DE LA COLONIA S.C.T.
- VIII.- APROBACION DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA RENOVACION DEL CONVENIO DE COORDINACION Y DE COLABORACION EN MATERIA URBANISTICA DEL PROGAMA "REGIA METROPOLI" PERIODO 2006-2009.
- IX.- APROBACION Y AUTORIZACION DE LA CANCELACION DE LA SUBASTA PÚBLICA DPMDVD-1-2006, CONSISTENTE EN 58 VEHICULOS, Y DECLARACION DE CHATARRA EN DESUSO DE 78 UNIDADES DADAS DE BAJA COMO CHATARRA, PARA SU ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL LOTE TOTAL DE 136 UNIDADES, CUYO PRODUCTO SE DESTINARA A LA ADQUISICION DE UNIDADES NUEVAS DE REPOSICION DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO.

- X.- APROBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.
- XI.- APROBACION Y AUTORIZACION DEL OTORGAMIENTO DE UN TERRENO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, AL INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY PARA LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE EDUCACION Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL.
- XII.- ASUNTOS GENERALES.
- XIII.- CLAUSURA DE LA SESION.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de CD. Guadalupe, N.L. en su Artículo 46 relativo a la Lectura de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento, mismas que deberán ser leídas por el Secretario del Ayuntamiento en la siguiente sesión, a efecto de que se someta a consideración del Ayuntamiento, para su Aprobación, ó en su caso rectificación, me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la revisión anticipada del proyecto del Acta de la Sesión anterior, de conformidad y con fundamento en los ordenamientos respectivos que establecen la dispensa de lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del Cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto del Acta de la Sesión anterior presentada a su consideración, se sirvan manifestarlo, de no existir alguna, me permito con la venía de la Sra. Presidenta Municipal solicitar a ustedes, quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión anterior, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las Actas Nos. 6 y 7 celebradas los días 12 y 13 de Diciembre del 2006, así como el contenido de las mismas.

IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar el Orden del Día aprobado instruyo al C. Secretario se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado tomados en la sesión anterior de fecha 12 y 13 de diciembre, me permito informar que ya se giraron instrucciones para su publicación en la Gaceta Municipal, y se remitió oficio a la Secretaría General de Gobierno, para que se proceda a publicar en el Periódico Oficial en el Estado. ACUERDO No. 3.- El dictamen presentado por las Comisiones conjuntas de Equidad de Género y Régimen Interior de Gobierno, donde se aprueba el Reglamento del Instituto de la Mujer de Guadalupe. ACUERDO No. 4.- El dictamen presentado por las Comisiones conjuntas de Juventud y Régimen Interior de Gobierno, donde se aprueba el Reglamento de la Juventud

de Guadalupe. ACUERDO No. El dictamen de las Comisiones conjuntas de Espectáculos y Comercio y de Régimen Interior de Gobierno, donde se aprueban las Reformas y Adiciones al Reglamento de venta y consumo de Bebidas Alcohólicas de Cd. Guadalupe, Nuevo León. ACUERDO No. 6.- La firma del Convenio para la instalación del Consejo Metropolitano de colaboración 2006-2009, ha celebrar entre el R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León como parte de los Ayuntamientos del área metropolitana de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León. ACUERDO No. 7.- La firma del Convenio de colaboración entre el Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, el Municipio de Cd. Guadalupe, N.L. y la Comisión Federal de Electricidad, para llevar a cabo el Programa de Obras de Electrificación en beneficio de la Colonia Libertadores de Cd. Guadalupe, N.L. ACUERDO No.8.- El Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 de Cd. Guadalupe, Nuevo León. ACUERDO No. 9.- La Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León, 2006-2009. ACUERDO No. 10.- las Reformas y Adiciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad de Cd. Guadalupe, N.L.

Honorable miembros del Republicano Ayuntamiento, que una vez que han sido entregados con antelación los dictámenes y analizados los mismos por ustedes, me permito solicitarles la aprobación de la dispensa de la lectura total y solo se efectuó la presentación de los considerandos y acuerdos correspondientes, para pasar a la discusión y aprobación correspondiente.

De considerarlo conveniente me permito solicitar a quienes estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Mayoría de votos.

Se aprueba por mayoría la dispensa de la lectura total de los dictámenes previamente entregados para proceder solo a la presentación de los considerandos y dictamen, y de ahí partir a la discusión y aprobación respectiva.

VI.- APROBACION Y AUTORIZACION DEL OTORGAMIENTO DE PORCION DE TERRENO MUNICIPAL, MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO QUE ALBERGARA LOS JUZGADOS CIRCUNSCRITOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE.

La C. Presidenta Municipal expresa: Honorables miembros del Ayuntamiento les fue entregado con antelación, para su análisis el Contrato de Comodato, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, para la construcción del edificio que albergará los juzgados circunscritos en el municipio de Guadalupe.

El propósito es que Guadalupe tenga su propio Palacio también de Justicia y su aprobación por este Honorable Cuerpo Colegiado, fortalecerá la infraestructura de urbana de nuestro municipio ya que permitirá brindar a la población un área concentrada de atención de la gestión y tramitación de asuntos jurídicos y brindar un mayor y mejor servicio a la sociedad de Guadalupe, con estas nuevas instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, yo creo que le estamos dando la oportunidad de concentrar de manera moderna y de albergar todos los Juzgados que actualmente se encuentran dispersos y que se concentrarían en un solo edificio.

A fin de iniciar la discusión y aprobación respectiva por el pleno del R. Ayuntamiento, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva someter a discusión y votación este punto de acuerdo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Presidente de la Comisión de Patrimonio que a nombre de dicha comisión, se sirva dar lectura al dictamen el Contrato de Comodato, a favor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, para la construcción del edificio que albergará los juzgados circunscritos en el municipio de Guadalupe.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con el permiso de este R. Ayuntamiento.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. Licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, para que se le otorgue mediante contrato de comodato, una porción de terreno de 4,383.02 metros

cuadrados por 30-treinta años, la cual forma parte de dos lotes propiedad municipal identificados con los expedientes catastrales 20-158-001 y 20-158-002, con el objeto de construir un edificio y estacionamiento para las oficinas de los juzgados circunscritos en el Municipio de Guadalupe, N. L.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que con fecha 30 de noviembre de 2006, mediante Oficio No. 3367/2006, el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Lic. Jorge Luis Mancillas Ramírez, solicitó formalmente una porción de terreno de 4,383.02-cuatro mil trescientos ochenta y tres punto cero dos metros cuadrados mediante contrato de comodato por un periodo de 30-treinta años, de un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para construir un nuevo edificio en el que se concentren la totalidad de los juzgados circunscritos en ésta Ciudad, acompañando a dicha solicitud plano de proyecto donde se especifica la superficie solicitada.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de dos lotes amparados bajo los Expedientes catastrales números 20-158-001 y 20-158-002 y cuentan con una superficie de 11,231.83 y 16,751.75 metros cuadrados respectivamente, justificando la propiedad de los mismos con la escritura pública número 15,217-quince mil doscientos diez y siete debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número1982, Volumen 61, Libro 42, de fecha 02 de Septiembre del año 1976.

TERCERO.- Que en los predios señalados en el punto anterior se encuentran actualmente el edificio y estacionamiento que conforman las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León y las del propio H. Tribunal Superior de Justicia, por lo que el proyecto a realizar ocuparía parte de ambos predios, resultando las siguientes medidas y colindancias de la superficie solicitada que es 4,383.02-cuatro mil trescientos ochenta y tres punto cero dos metros cuadrados, resultando el mismo con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 3-7, mide 63.80 ML y colinda con Área Municipal.
Al Sur mide del punto 13-16, mide 29.12 ML y colinda con Av. Plutarco Elías Calles.
Al Oriente del punto 7-13, mide 118.83 ML y colinda con Área Municipal.
Al Poniente del punto 1-3, mide 15.02 ML y colinda con Edificio Privado (PRI).
Al Poniente del punto 16-1, mide 116.57 ML y colinda con Área Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Presidente del H. Tribunal de Justicia del Estado de Nuevo León en su solicitud y plano anexo manifiesta requerir bajo la figura de comodato una superficie de 4,383.02-cuatro mil trescientos ochenta y tres punto cero dos metros cuadrados, para construir un Palacio de Justicia que albergue todos los juzgados circunscritos en esta Ciudad, por un periodo de 30-treinta años.

SEGUNDO.- Que en base a la solicitud planteada por el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia, se realizó un estudio de factibilidad de Uso de Suelo por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, el cual resultó favorable para el proyecto que se pretende hacer. También se cuenta con los dictámenes sobre impacto ambiental e impacto vial, resultando ambos favorables para el desarrollo del proyecto propuesto por el C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

TERCERO.- Que una vez analizado el proyecto de referencia, esta Comisión de Patrimonio considera que en la Ciudad de Guadalupe ha habido un incremento considerable de la población, y un aumento de los negocios jurídicos, por lo que el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ha optado por ampliar sus instalaciones, a fin de dar un mejor servicio a la sociedad guadalupense, construyendo un edificio completamente nuevo, el cual daría el servicio requerido para cumplir con las expectativas trazadas por dicho Tribunal. Por lo que es de concluir que debido al alcance y los beneficios que se tendrán al contar con este nuevo edificio del Tribunal Superior de Justicia, cuya construcción sufragará el propio Tribunal, ésta Comisión de Patrimonio propone otorgar en comodato por el término de 30-treinta años, la porción de 4,383.02 metros cuadrados del predio municipal antes descrito para la construcción del edificio de referencia.

CUARTO.- Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es

factible el otorgamiento de un terreno de 4,383.02-cuatro mil trescientos ochenta y tres punto cero dos metros cuadrados bajo la figura de **COMODATO**, para que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León construya un edificio y estacionamiento para los juzgados circunscritos en el Municipio de Guadalupe Nuevo León, en el área municipal situada en dos lotes propiedad municipal identificados con los expedientes catastrales 20-158-001 y 20-158-002 y cuentan con una superficie de 11,231.83 y 16,751.75 metros cuadrados respectivamente, resultando factible de otorgar la superficie solicitada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 3-7, mide 63.80 ML y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide del punto 13-16, mide 29.12 ML y colinda con Av. Plutarco Elías Calles.

Al Oriente del punto 7-13, mide 118.83 ML y colinda con Área Municipal.

Al Poniente del punto 1-3, mide 15.02 ML y colinda con Edificio Privado (PRI).

Al Poniente del punto 16-1, mide 116.57 ML y colinda con Área Municipal.

QUINTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Nuevo León Lic. Jorge Luis Mancillas Ramírez, a la que acompaña plano de proyecto y el área solicitada; Escritura pública que acredita debidamente la propiedad del Municipio de Guadalupe de los terrenos donde se ubica la porción solicitada por el Tribunal Superior de Justicia; levantamiento y plano de la porción de terreno solicitada elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio de Guadalupe, N. L., así como Dictamen Técnico de Comodato y de Uso de suelo, Dictamen de Vialidad y Dictamen de impacto ambiental

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se apruebe y autorice con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León una porción de terreno con una superficie de 4,383.02-cuatro mil trescientos ochenta y tres punto cero dos metros cuadrados en un área propiedad que comprende dos lotes especificados en **CONSIDERANDO CUARTO** del presente dictamen, para que construya el edificio y el estacionamiento que albergará los juzgados circunscritos en el Municipio de Guadalupe, porción que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte del punto 3-7, mide 63.80 ML y colinda con Área Municipal.
Al Sur mide del punto 13-16, mide 29.12 ML y colinda con Av. Plutarco Elías Calles.
Al Oriente del punto 7-13, mide 118.83 ML y colinda con Área Municipal.
Al Poniente del punto 1-3, mide 15.02 ML y colinda con Edificio Privado (PRI).
Al Poniente del punto 16-1, mide 116.57 ML y colinda con Área Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Lic. Jorge Luis Mancillas Ramírez, quien acredita su personalidad mediante la Sesión extraordinaria del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, de fecha 1-primero de Agosto del año 2005-dos mil cinco.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

CUARTO: Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará las dependencias de los juzgados y oficinas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, las cuales comprenderán áreas de oficinas y despacho, oficinas administrativas y de atención al público y estacionamiento.

QUINTO: Se les concede un término de 1-un año para la Construcción de dicho edificio, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado dicho acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

SEXTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 20-veinte días del mes de diciembre de 2006-dos mil seis.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
Secretario

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal

Es cuanto Señor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, su parecer de la aprobación y autorización del otorgamiento de porción de terreno municipal, mediante contrato de Comodato, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, para la construcción del edificio que albergará los juzgados circunscritos en el municipio de Guadalupe, presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general y en lo particular. No existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar en lo general y en lo particular su Aprobación y autorización del otorgamiento de porción de terreno municipal, mediante contrato de Comodato, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, para la construcción del edificio que albergará los juzgados circunscritos en el municipio de Guadalupe, presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la

figura de **COMODATO** al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León una porción de terreno con una superficie de 4,383.02-cuatro mil trescientos ochenta y tres punto cero dos metros cuadrados en un área propiedad que comprende dos lotes especificados en **CONSIDERANDO CUARTO** del presente dictamen, para que construya el edificio y el estacionamiento que albergará los juzgados circunscritos en el Municipio de Guadalupe, porción que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte del punto 3-7, mide 63.80 ML y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide del punto 13-16, mide 29.12 ML y colinda con Av. Plutarco Elías Calles.

Al Oriente del punto 7-13, mide 118.83 ML y colinda con Área Municipal.

Al Poniente del punto 1-3, mide 15.02 ML y colinda con Edificio Privado (PRI).

Al Poniente del punto 16-1, mide 116.57 ML y colinda con Área Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Lic. Jorge Luis Mancillas Ramírez, quien acredita su personalidad mediante la Sesión extraordinaria del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, de fecha 1-primero de Agosto del año 2005-dos mil cinco.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cuál iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

CUARTO: Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará las dependencias de los juzgados y oficinas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, las cuales comprenderán áreas de oficinas y despacho, oficinas administrativas y de atención al público y estacionamiento.

QUINTO: Se les concede un término de 1-un año para la Construcción de dicho edificio, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado dicho acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área

otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

SEXTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que en lo general y en lo particular, a sido aprobado por unanimidad el otorgamiento de una porción de terreno municipal, mediante contrato de Comodato, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, para la construcción del edificio que albergará los juzgados circunscritos en el municipio de Guadalupe, en los términos del documento presentado.

La C. Presidenta Municipal expresa: Quiero agradecer la atención a esta solicitud que presentó el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y que fue una solicitud expresa que hicimos todos el día de la ceremonia de Toma de Protesta, indudablemente a 30 años se incrementará no solamente el patrimonio de los bienes inmuebles sino se nos otorgará un edificio que formará parte de los bienes muebles de nuestra administración municipal; como será en el caso, haremos el análisis con el edificio que ellos entregarán porque todavía quedan ahí dos módulos de la Procuraduría de Justicia, intentando buscarles otros espacios para poder recuperar también nosotros ese edificio, les agradezco su atención. Acordado este punto del Orden del Día, instruyo al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que disponga lo conducente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

VII.- APROBACION Y AUTORIZACION DEL OTORGAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE 720.00 MTS., MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, A LA ASOCIACION DE TRABAJADORES Y FAMILIARES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASOCIACION CIVIL, PARA USO DE OFICINAS PARA ATENCION Y TRAMITES DE LOS BENEFICIADOS EN LA REGULARIZACION DE LA COLONIA S.C.T.

La C. Presidenta Municipal expresa: Honorables miembros del Ayuntamiento les fue entregado con antelación, para su análisis, Aprobación y autorización del otorgamiento de una superficie de 720.00 mts., mediante contrato de Comodato, a la Asociación de Trabajadores y Familiares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Asociación Civil, para uso de oficinas para atención y tramites de los beneficiados en la regularización de la Colonia S.C.T. Su aprobación permitirá que se cuenten con oficinas de tramitación del proceso de escrituración y con ello dar seguridad jurídica del patrimonio a estas familias. A fin de iniciar la discusión y aprobación respectiva por el R. Ayuntamiento, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva someter a discusión y votación este punto de acuerdo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar nuevamente al C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Presidente de la Comisión de Patrimonio que a nombre de dicha comisión, se sirva dar lectura al dictamen de aprobación y autorización del otorgamiento de una superficie de 720.00 mts., mediante contrato de Comodato, a la Asociación de Trabajadores y Familiares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Asociación Civil, para uso de oficinas para atención y tramites de los beneficiados en la regularización de la Colonia S.C.T.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con el permiso de todos los Compañeros.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E:**

Primeramente y con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los numerales 147 y 151 reformados de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, mediante decreto numero 264, del Periódico Oficial de fecha 22 de Julio del año 2005, expedido por el H. Congreso Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, a los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, se nos turno para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud presentada por el C. GONZALO VITE ZAPATA, Presidente de la Asociación de Trabajadores y Familiares de la S.C.T., Asociación Civil, quien solicita en Comodato un predio municipal ubicado en las calles Servicios Técnicos entre Satélite Morelos y

Aeropuertos, en la Colonia S.C.T, para uso de oficinas de la Asociación, es por lo anterior que se tienen los siguientes:

ANTECEDENTES:

Que efectivamente el Municipio es propietario del predio ubicado en las calles Servicios Técnicos entre Satélite Morelos y Aeropuertos, en la Colonia S.C.T., con una superficie total de 7,027.93 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral numero 02-040-001, justificando la misma con el plano aprobado y registrado bajo el numero 49, Volumen 125, Libro 2, Sección fraccionamientos, de fecha 06 de Diciembre del 2005.

Que el área que solicita la Asociación Civil, es por la superficie de 720.00 (setecientos veinte metros cuadrados), misma que actualmente es ocupada por oficinas de la misma Asociación, la cual se conforma con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 15 metros y colinda con área municipal

Al Sur mide 15 metros y colinda con área municipal

Al Oriente mide 24 metros y colinda con área municipal

Al Poniente mide 24 metros y colinda con área municipal

Dicha petición es en base a que la colonia en comento tiene poco tiempo de haber quedado regularizada, por lo que las oficinas en cuestión las utilizan para llevar a cabo el desarrollo de las escrituras y demás trámites que los beneficiaros de la colonia tienen ante la Asociación de referencia, es por lo anterior que ésta Comisión de Patrimonio emite los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que una vez analizada la presente solicitud, ésta Comisión de Patrimonio considera que es factible, ya que las familias de la colonia S.C.T., serán las directamente beneficiadas al tener en un lugar accesible y a poca distancia de sus domicilios, las oficinas de la Asociación Civil solicitante, para llevar a cabo sus trámites relativos a la escrituración de sus predios. Así mismo esto no afectaría el área restante, misma que actualmente tiene uso de área verde y plaza.

Ahora bien, el tiempo que considera la Asociación para el término de la escrituración de los predios es de aproximadamente cinco años, por lo que solamente se propone en caso de que sea aprobado dicho dictamen por lo que resta de la presente Administración, ya que ésta Comisión de Patrimonio

considera que es tiempo suficiente para terminar con los trámites descritos en líneas anteriores, por lo que se pone a su consideración el presente:

D I C T A M E N:

Primero: Se apruebe y autorice por este cuerpo colegiado otorgar en comodato la superficie total de 720.00 setecientos veinte metros cuadrados ubicados en las calles Servicios Técnicos entre Satélite Morelos y Aeropuertos en la Colonia S.C.T., a favor de la Asociación de Trabajadores y Familiares de la S.C.T., Asociación Civil para uso de oficinas para atención y trámites de los beneficiados en la regularización de la colonia de referencia y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 15 metros y colinda con área municipal

Al Sur mide 15 metros y colinda con área municipal

Al Oriente mide 24 metros y colinda con área municipal

Al Poniente mide 24 metros y colinda con área municipal

Segundo: La Duración una vez aprobado el Comodato será por lo que resta del término de la Administración 2006-2009, contados a partir de la aprobación del presente dictamen, realizándose el contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes.

Tercero: En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se les diere un uso distinto para lo que fue otorgado el comodato, el acuerdo que se emita se dará por revocado y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios en posesión del Municipio.

Reiteramos a Ustedes, la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:

Guadalupe, Nuevo León a 20 de Diciembre del 2006
COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
Secretario

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito consultar a ustedes miembros del R. Ayuntamiento, su parecer respecto a la aprobación y autorización del otorgamiento de una superficie de 720.00 mts., mediante contrato de Comodato, a la Asociación de Trabajadores y Familiares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Asociación Civil, para uso de oficinas para atención y tramites de los beneficiados en la regularización de la Colonia S.C.T., o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general y en lo particular.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más para precisar a los compañeros, el pasado viernes estuvieron con nosotros las gentes de la Asociación Civil, ellos traían la inquietud de pedir el predio o el área donde están ubicadas sus oficinas por cinco años, sin embargo ellos mismos nos solicitaron que fuera por un termino menor, puesto que las personas que faltan por escriturar ya son pocas realmente y estuvimos de acuerdo en que fueran nada más al término de esta administración, realmente es un esfuerzo que están haciendo ellos muy importantes no solamente por regularizar el patrimonio de las personas sino también para responderle al municipio con el pago de los impuestos de todos aquellos que no están en orden sus papeles y buscar las mejorías a la colonia, traen muchas granas de trabajar este grupo de personas y obviamente han ofrecido que al termino de este comodato si es antes de los tres años, el inmueble donde están ubicados quedaría a disposición del municipio para lo que se considere viable ahí.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación y autorización del otorgamiento de una superficie de 720.00 mts., mediante contrato de Comodato, a la Asociación de Trabajadores y Familiares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Asociación Civil, para uso de oficinas para atención y tramites de los beneficiados en la regularización de la Colonia S.C.T. según documento presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

Primero: Se aprueba y autoriza por este cuerpo colegiado otorgar en comodato la superficie total de 720.00 setecientos veinte metros cuadrados ubicados en las calles Servicios Técnicos entre Satélite Morelos y Aeropuertos en la Colonia S.C.T., a favor de la Asociación de Trabajadores y Familiares de la S.C.T., Asociación Civil para uso de oficinas para atención y trámites de los beneficiados en la regularización de la colonia de referencia y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 15 metros y colinda con área municipal
Al Sur mide 15 metros y colinda con área municipal
Al Oriente mide 24 metros y colinda con área municipal
Al Poniente mide 24 metros y colinda con área municipal

Segundo: La Duración una vez aprobado el Comodato será por lo que resta del término de la Administración 2006-2009, contados a partir de la aprobación del presente dictamen, realizándose el contrato respectivo en los términos y condiciones antes señalados por los Representantes de las Partes.

Tercero: En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se les diere un uso distinto para lo que fue otorgado el comodato, el acuerdo que se emita se dará por revocado y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios en posesión del Municipio.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que en lo general y en lo particular, a sido aprobado por unanimidad el otorgamiento de una superficie de 720.00 mts., mediante contrato de Comodato, a la Asociación de Trabajadores y Familiares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Asociación Civil, para uso de oficinas para atención y tramites de los beneficiados en la regularización de la Colonia S.C.T., en los términos del documento presentado.

La C. Presidenta Municipal expresa: Acordado que fue este punto del Orden del Día, instruyo al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que disponga lo conducente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

VIII.- APROBACION DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA RENOVACION DEL CONVENIO DE COORDINACION Y DE COLABORACION EN MATERIA URBANISTICA DEL PROGRAMA "REGIA METROPOLI" PERIODO 2006-2009.

La C. Presidenta Municipal expresa: Honorables miembros del Ayuntamiento, con antelación a esta sesión les fue remitido para su análisis el Punto de Acuerdo, para la renovación del Convenio de Coordinación y de Colaboración en materia urbanística del Programa "Regia Metrópoli" periodo 2006-2009. El refrendo del convenio nos permitirá estar incluidos en un Programa que tiene muchas áreas de oportunidad, que no van a permitir llevar a cabo de acciones de planeación y realización de proyectos urbanísticos, en beneficio de nuestra población Guadalupense. A fin de iniciar la discusión y aprobación respectiva por el pleno del R. Ayuntamiento, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva someter a discusión y votación este punto de acuerdo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, su parecer respecto a la aprobación de Punto de Acuerdo, para la renovación del Convenio de Coordinación y de Colaboración en materia urbanística del Programa "Regia Metrópoli" periodo 2006-2009, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general y en lo particular.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Aquí quiero comentar con ustedes Compañeros sobre este importante convenio que se esta poniendo a consideración de ustedes, realmente es un convenio del cual ya empezamos a recibir beneficios, por instrucciones de la Licenciada estuvimos platicando con el Presidente Ejecutivo y el día lunes se nos hizo entrega de un donativo importante de material para el municipio, el cual me permito darle lectura de lo que se nos entregó.- 16 piezas de macetero de madera de pino, 15 piezas de anuncio en forma de "L" para unas leyendas que se van a ubicar en ciertos materiales, 116 piezas que son macetas mixtas de diversos tamaños con flor de temporada, lirio persa y lerioppe verde, un lote de tierra negra, 14 juegos de

andamios para acomodar las macetas, 56 piezas de tablón antiderrapante, extensiones de andamio, focos, sockets y cable para iluminación de todo este material; esta inversión es arriba de 200 mil pesos lo que nos está donando la agencia, es un primer paso a todos los beneficios que podemos tener como municipio, en el convenio vienen algunas directrices muy bien planteadas de lo cual podremos fortalecer el embellecimiento, la buena vista y sobre todo la atención amable que podemos tener hacia los ciudadanos que es uno de los objetivos que se está trazando esta administración, y si ustedes lo recuerdan en el Plan de Desarrollo Municipal también se habían mencionado todo este tipo de actividades.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de Punto de Acuerdo, para la renovación del Convenio de Coordinación y de Colaboración en materia urbanística del Programa “Regia Metrópoli” periodo 2006-2009, según documento presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular la renovación del Convenio de Coordinación y de Colaboración en materia urbanística del Programa “Regia Metrópoli” periodo 2006-2009, en los términos del documento presentado.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que en lo general y en lo particular, ha sido aprobado por unanimidad la aprobación del Punto de Acuerdo, para la renovación del Convenio de Coordinación y de Colaboración en materia urbanística del Programa “Regia Metrópoli” periodo 2006-2009, en los términos del documento presentado.

La C. Presidenta Municipal expresa: Acordado que fue este punto del Orden del Día, en este momento me permito instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que disponga lo conducente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

IX.- APROBACION Y AUTORIZACION DE LA CANCELACION DE LA SUBASTA PÚBLICA DPMDVD-1-2006, CONSISTENTE EN 58 VEHICULOS, Y DECLARACION DE CHATARRA EN DESUSO DE 78 UNIDADES DADAS DE BAJA COMO CHATARRA, PARA SU ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL LOTE TOTAL DE 136 UNIDADES, CUYO PRODUCTO SE DESTINARA A LA ADQUISICION DE UNIDADES NUEVAS DE REPOSICION DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO.

La C. Presidenta Municipal expresa: Honorables miembros del Ayuntamiento el siguiente punto del orden del día es la Aprobación y autorización de la cancelación de la subasta pública DPMDVD-1-2006, consistente en 58 vehículos, y declaración de chatarra en desuso de 78 unidades dadas de baja como chatarra, para su enajenación mediante subasta pública del lote total de 136 unidades, cuyo producto se destinara a la adquisición de unidades nuevas de reposición del parque vehicular del municipio. A fin de iniciar la discusión y aprobación respectiva por el pleno del R. Ayuntamiento, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva someter a discusión y votación este punto de acuerdo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Lic. José Juan Guajardo Martínez Presidente de la Comisión de Patrimonio que a nombre de dicha comisión, se sirva dar lectura al dictamen de Aprobación y autorización de la cancelación de la subasta pública DPMDVD-1-2006, consistente en 58 vehículos, y declaración de chatarra en desuso de 78 unidades dadas de baja como chatarra, para su enajenación mediante subasta pública del lote total de 136 unidades, cuyo producto se destinara a la adquisición de unidades nuevas de reposición del parque vehicular del municipio.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con su permiso Compañeros.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León se nos turnó para estudio, análisis y dictamen la solicitud realizada por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Director de Patrimonio Municipal, mediante la cual solicita la aprobación para que se lleve a cabo la cancelación de la tercera almoneda sobre la enajenación de vehículos en desuso chatarra que forman parte del dominio privado Municipal, así como también la autorización para la nueva subasta con el complemento de las unidades que hasta la fecha se han dado de baja por el Municipio, teniendo por lo anterior los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- Que en fecha 8 De Noviembre del 2005 se autorizó por el R. Cabildo enajenar mediante subasta pública los vehículos y los lotes que fueron considerado como chatarra y que dejaron de ser útiles para el Municipio; por lo que se llevaron a cabo la primera y segunda almoneda bajo el numero de subasta DPMDV-1-2006, de los cuales solo fueron comprados los lotes Nos. 2 y 3 de pedacería y partes de señalamientos, y de diverso material ferroso, quedando el lote No. 1, vehículos en desuso chatarra, desierto por falta de postores en ambas subastas

Así mismo y una vez que se realizara el estudio correspondiente para llevar a cabo una tercera almoneda y anunciar la subasta pública del lote de vehículos en desuso chatarra, mismo que no fué enajenado en la primera y segunda almoneda, se llegó a la determinación que no sería de beneficio para el Municipio llevarla a cabo, toda vez que el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, indica en lo preceptuado en el artículo 547 del mismo, el cual se aplica de manera supletoria según lo previsto en el artículo 153 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, que reza lo siguiente: Si en la tercera subasta sí hubiere postura admisible en cuanto al precio, pero ofreciendo pagar a plazos, se hará saber al acreedor, el cual podrá pedir en los nueve días siguientes la adjudicación de los bienes en las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; y si no se hace uso de este derecho se aprobará el remate en los términos ofrecidos por el postor. El plazo para pagar el resto del precio a causa de un remate, no podrá exceder de

un año y medio, y el adeudo se garantizará con hipoteca sobre la finca rematada.

En vista de lo anteriormente señalado y en caso de aplicar de manera supletoria tal precepto legal, el Municipio se vería desfavorecido, ya que, la forma y tiempo de pago estarían primeramente a un valor inferior al de la segunda y última almoneda realizada, además se tendrían que erogar gastos de publicación de edictos y lo inherente al evento; por tal motivo esta Comisión de Patrimonio estima que no es factible la realización de esta almoneda ya que el beneficio esperado no se vería reflejado por las razones antes descritas, por lo que se propone sea cancelada en forma definitiva la Subasta Pública DPMVD-1-2006 y que el lote de vehículos en desuso chatarra, sea integrado con las demás unidades que a la fecha se han dado de baja, para que formen un solo lote.

SEGUNDO.- Ahora bien, existe un lote de 78 vehículos que fueron declarados no útiles para el servicio Municipal y los cuales se encuentran en desuso en la Planta de Transferencia de la Dirección de Limpia y otros en terreno anexo al lote oficial de Grúas Zavala, esto por motivo de espacio. De lo anterior deviene que en caso de que este R. Cabildo autorice la cancelación de la Subasta Pública DPMVD-1-2006 formado por 58 vehículos, se formaría un lote global de 136 vehículos a subastar, de los cuales ya existe el avalúo correspondiente, arrojando la cantidad de \$ 847,000.00.-Ochocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M/N.

Es por lo anteriormente expuesto que se tienen los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que una vez revisados los puntos anteriores ésta Comisión de Patrimonio, estima que es factible declarar cancelada la tercer almoneda de la Subasta Pública DPMVD-1-2006 por generar gastos al Municipio que posteriormente se repetirían al tener que solicitar de nueva cuenta la autorización para la enajenación mediante subasta pública de las unidades que posteriormente a la fecha de la primer autorización se han declarado en desuso, por lo que se considera que se junten en un solo lote con las nuevas unidades y se autorice nuevamente por éste cuerpo colegiado la realización de una nueva subasta ya con el avalúo del total de las unidades, efectuado por la Lic. Eva Margarita Gómez Tamez, Corredor Público No. 22 en el Estado de Nuevo León, el cual asciende a la cantidad de \$ 871,000.00.-Ochocientos setenta y un mil pesos 00/100 MN, lo cual sería de mejor beneficio para el Municipio, ya que la cantidad de unidades sería de mayor número y podría ser de más conveniencia para los postores que en ella vayan a intervenir.

Ahora bien, para que se lleve a cabo la nueva subasta indica la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que la enajenación de bienes muebles e inmuebles de los Municipios, deberá ser en numerario o especie y se efectuará en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones posibles en cuanto a precio de venta, conforme a las siguientes bases:

I.- La convocatoria deberá contener el precio fijado por el Ayuntamiento y la identificación de los bienes a rematarse, se publicará por una sola vez y con quince días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la diligencia de remate, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio, en la tabla de avisos del Ayuntamiento y en cualquier otro lugar público;

II.- Será postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado y los licitadores deberán depositar previamente a la celebración de la diligencia por lo menos el cincuenta por ciento en efectivo de dicho precio;

III.- El Síndico Municipal declarará fincado el remate y el Ayuntamiento determinará si procede o no a aprobarlo. De aprobarse, el mismo acuerdo ordenará se emita el documento que acredite la propiedad, que tendrá el carácter de escritura pública, a quien haya presentado la postura más alta o la oferta más provechosa a los intereses del Municipio;

IV.- En la diligencia de remate y en cualquier otra formalidad se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Por lo anterior, los miembros de esta Comisión analizamos y verificamos el sustento de la petición planteada y proponemos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se apruebe y autorice la cancelación de la Subasta Pública DPMVD-1-2006, misma que se encuentra conformada por un lote de 58 vehículos en desuso ya declarados chatarra.

SEGUNDO.- Se apruebe y autorice declarar como chatarra y vehículos en desuso las 78 unidades dadas de baja por el Municipio.

TERCERO.- Se apruebe y autorice la enajenación mediante subasta pública de un lote de 136 vehículos en desuso y que dejaron de ser útiles para el Municipio,

conforme a lo estipulado en los Arts. 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y que a continuación se detallan:

CUARTO.- Que el producto obtenido con la enajenación de dichos bienes muebles se destine para la adquisición de unidades nuevas para reponer en parte el parque vehicular Municipal.

Reiterando a ustedes, nuestra atenta y distinguida consideración,

A T E N T A M E N T E

Cd. Guadalupe, N. L., a 8 de Diciembre de 2006

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
Secretario

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal

Es cuanto Señor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, su parecer de la Aprobación y autorización de la cancelación de la subasta pública DPMDVD-1-2006, y declaración de chatarra en desuso de 78 unidades dadas de baja como chatarra, para su enajenación mediante subasta pública del lote total de 136 unidades, cuyo producto se destinara a la adquisición de unidades nuevas de reposición del parque vehicular del municipio, en los términos del documento presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general y en lo particular.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días tengan todos ustedes, yo quiero nada más comentar lo siguiente, quiero proponer ¿porqué no se tiene otro avalúo más?, Sr. Licenciado, otro avalúo aparte de la Lic. Eva Margarita Gómez Tamez.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Estos son unos consultores públicos avalados por la Secretaría de Hacienda, lo que pasa es que cada avalúo tiene un costo más o menos alto, si tenemos dos avalúos serían muy oneroso para el municipio pero es valida su propuesta, si alguien más desea hacer uso de la palabra sobre este tema.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quiero hacer nada más un comentario que lo hizo la comisión que se encargó de este asunto y que nos lo planteó ese día que estuvimos en junta, que este lote ya había salido a remate público, lo único que estamos haciendo es incorporar otro tipo de unidades para que este remate sea más eficiente; y otra cosa, tratar de que el bienestar del patrimonio municipal esté lo más viable posible, yo quiero hacerles el comentario que estuvimos en la junta y estuvimos todos y dirimimos ahí mismo en la junta ciertos comentarios que surgieron en esa ocasión, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan ustedes, en un sentido estricto ya lo habíamos ventilado, esta chatarra ya se había puesto a remate y no hubo postor, esto de pronto decimos vehículos y la realidad es que no son vehículos, esto es estrictamente chatarra, ojala que pudiésemos vender y recuperar en alguna medida algo de esto que en un sentido estricto es chatarra, es material inservible y que el costo de mantenerlo y el espacio que se tiene para este efecto es mayor el costo que el beneficio que pudiera tenerse aún y que se rematara.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quería hacer una observación del dictamen en lo que se refiere a la subasta, dice aquí que deberá ser en numerario o especie, yo quería hacer la observación de que sí se pusiera aquí que tuviéramos claro que si el objetivo de esta venta de vehículos es la compra de otras unidades, que en esa palabra de "especie" no la dejemos tan abierta, sino que se especifique claramente que si en un dado caso sea en especie, se nos dieran vehículos que utilizaríamos ahí mismo, aunque aquí dice ya al final que el producto obtenido va a ser para compra de vehículos, aquí tiene la opción el que va a ofrecer que puede también en especie, hay que especificar que si necesitamos vehículos, que la especie también sean vehículos y que se tome en cuenta qué tipo de vehículos nos servirían, es la observación que yo vi que hay que especificar, que quede claro que tipo de especie.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso Sra. Alcaldesa, de antemano estamos hablando de la venta de vehículos que son chatarra, vehículos que la persona que se encargue de comprarlos, es una persona que se va a meter en un trabajo mucho muy pardo si es que quiere separar los metales, por lo general estos vehículos se van a la plancha a hacerlos pacas por decir así, yo mi comentario es el siguiente, yo diría que primero se realizara la venta de estos vehículos y después ya ver lo demás, porque no creo estar equivocado, creo que haya pocas las personas que quieran comprarlo puesto que estamos hablando de chatarra, si se logra una venta obviamente que primero tendríamos que estar seguros de que ya se vendió y ya se pagó y después ya ver todo lo demás.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo estoy de acuerdo en lo que dice aquí el compañero que es una chatarra, lo que no estoy de acuerdo es que se venda a 600 pesos cada una de las unidades, aun chatarra se me hace a muy bajo costo, 600 pesos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ya hubo una subasta y no se pudieron vender estas partes de esos vehículos, se están integrando otro lote del termino de esta administración de los cuales le sale mucho más gasto al municipio repararlos que venderlos como chatarra, con ese lote de autos chatarra que se están acumulando, vamos a ver si acaso tenemos un postor que le interesa comprar estos vehículos para poder ver algo de dinero para comprar nuevas unidades que tanta falta nos hacen como son las patrullas de policía, que la comunidad a cada colonia que va nuestra Alcaldesa, algunos la han acompañado, todo mundo pide seguridad, no tenemos vehículos suficientes para armar a la policía de esos vehículos, ojala que salga un postor ahora si, el avalúo así esta puesto de 600 pesos pero acuérdense que hay vehículos que no hay ni llantas, ni vidrios, uno que otro que a la mejor pueda metiéndole mucho dinero volver a funcionar, pero a la mayoría de personas que compran es para chatarra, para la plancha como decía el Compañero Regidor José Ángel Rubio, pero bien, bienvenidas las propuestas.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero hacer un comentario, cuando hablamos de chatarra en un vehículo es relativamente muy costoso para aquel que compra el vehículo siendo chatarra, porque tiene que desmembrarlo y esa mano de obra de desmembrarlo en quitar los vidrios, en quitar esa aleación que viene en la transmisión de aluminio y demás componentes de fierro, la realidad de las cosas

es que es muy costoso compañeros, no se imaginan, ustedes podrán ver un vehículo que esté en mal estado, es muy costoso en tiempo y en mano de obra desmembrarlo de todas sus partes para venderlo como dicen a la plancha, la plancha no los acepta si tienen vidrios, si tienen plásticos, ellos lo que buscan es la chatarra, el fierro, gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa con su permiso, Compañeros, nada más para hacer los siguientes comentarios, cuando hablamos de chatarra y cuando hablamos de vehículos, no estamos hablando de lo mismo, nosotros entendemos según por los comentarios que se están vertiendo, pensamos de que tienen llantas, que tienen vidrios, que prenden al accionar la lleva, yo creo que ni llave ya tendrán, son vehículos por no decirle una montaña, que es decir que no tiene movimiento, la chatarra no tiene movimiento por si mismo, que no nos confundamos cuando decimos es que un vehículo cuesta 600 pesos, es que no estamos hablando de un vehículo, estamos hablando de una montaña de fierros que no tienen movimiento, que no tienen ningún precio para una actividad específica, es un montón de fierros oxidados, de fierros que ya dieron lo mejor de si, que no tienen ningún uso propio, el objetivo de la subasta es tratar de encontrar una persona que quiera invertirlo, primero que nada tendrá que invertirlo, enseguida tendrá que hacer sus cálculos y ver si le conviene o no, yo en lo personal se me hace muy alto el costo de todo ese montón de fierros y yo también dudaría, todavía dudaría si hay alguien interesado, yo estaría haciendo los mejores deseos porque alguien se interesara en hacer una inversión en fierros viejos, en chatarra, en láminas oxidadas, en una serie de elementos metálicos que no tienen ningún uso, invitarlos a que vemos la realidad de lo que estamos ofreciendo y que valoremos en que se va a convertir ese montón de fierros retorcidos, se van a convertir en unidades nuevas, en unidades que realmente van a dar un servicio a la comunidad, yo los invito a la reflexión y yo espero que podamos salir adelante en ese dictamen, muchas gracias.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso Señores, yo creo que si han sido ya varios los comentarios que se han dado a conocer, de antemano quiero decirles que un servidor conoce de este negocio, yo tuve un negocio de chatarra y lo quite por incosteable, decirles de que otra forma se puede vender un vehículo que ya no sirve, si no es en chatarra tendrías que venderlo en bulto o por kilos, por kilos tendrías que quitarle lo que se mencionaba ahorita desde vidrios, llantas, asientos, todo lo que sea hule, lo que sea plástico, lo que no recibe la plancha que los está comprimiendo, tendrías que quitarlos y les puedo asegurar que sale más caro la mano de obra, el hacer todo este trabajo que lo que podría resultar

por kilos un vehículo, un vehículo contiene diferentes metales, igual yo les puedo comentar detalladamente que significado tiene cada uno de los metales, pero cuando se vende algo por kilo como un vehículo, te lo toman con el precio de lamina aunque ahí lleve aluminio, aunque lleve fierro vaciado, aunque lleve cobre, bronce o cualquier metal que lleve, como no va separado te lo toman en cuenta como lamina y la lamina es el precio más bajo que tiene el mercado en cuestión de metales, es nada más para que se enteren, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Para preguntarles a los miembros de la comisión muy respetuosamente, que si ellos se constituyeron en la Planta de Transferencia y en el lote de las grúas a verificar realmente las condiciones de los vehículos.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso del R. Ayuntamiento, yo quisiera hacer una reflexión, hay personas especialistas como la Señora valuadora que tiene la capacidad para definir cuánto vale cada uno de la chatarra que tenemos o de los fierros que hay ahí, No. 1, estamos poniendo en duda la capacidad de esta persona, 2, no estamos tomando en consideración los antecedentes que existen en que esta ya es la tercera, se ha puesto en subasta y no ha habido interesados en comprarla, por lo anterior yo quisiera pedir que lo sometiéramos a votación, ya hay varias opiniones para no meterle más dinero bueno al malo.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más muy respetuosamente si sí acudieron o no, no es por el avalúo, me refiero a nosotros como Regidores acudir al lugar y personalmente verificar las condiciones nada más por las nuevas unidades, las otras las tuvieron que haber revisado los Regidores anteriores, yo me refiero por las nuevas unidades que se pretenden incluir.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Entendido, le pediríamos al Presidente de la Comisión de Patrimonio si acudió, por favor.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Como en otros temas que se han tratado desde la etapa de la transición hemos estado revisando todo ese tipo de cosas, efectivamente vimos los bienes como están y también nos comentaban el costo que significa para el Ayuntamiento el seguirlos manteniendo, el moverlos en un momento determinado, la rapiña que también hay en el lote donde está de la

gente que entra a robarse las piezas y el riesgo que existe también para quienes están ahí trabajando, los empleados, pero efectivamente lo vimos desde la etapa de la transición se estuvo revisando esto.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: De manera respetuosa yo les pido a los Compañeros que tendremos que respetar las instituciones que existen y en este caso un Corredor Público es un feudatario que esta constituido y reconocido, también tengo que pedir que se respete a la Comisión de Patrimonio por el trabajo que hace y que ha hecho y que ha desarrollado; en el caso específico mío, su servidor como Presidente de la Comisión de Hacienda y que en un momento más vamos a observar el presupuesto de Egresos, yo les he estado dispuesto a ofrecerles asesoría, a ofrecerles la información que requieran para efecto de disipar las dudas y que no existan ninguna situación para cuando lleguemos a esta sesión, ya lleguemos con todas las dudas disipadas, yo les pediría que en este caso, en el caso específico mío como yo lo he hecho estoy bien seguro también que los Presidentes de las diferentes Comisiones lo han hecho, yo les pido primero que se respete el trabajo que se ha hecho y que se hizo, para poder emitir un juicio y no estar denostando en un momento dado.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, yo aquí quería preguntarle, a la mejor el Síndico de Comisión de Patrimonio, yo tengo una duda referente a lo que dice la Maestra Martha, lo que pasa es que en el avalúo nos dan precio, previo valor inicial, valor nuevo, viene otro valor y luego al final viene el valor que dice la Compañera, para quitar la duda de ahí, el precio que va a ser de la subasta en el lote completo ¿cuál sería?, y la otra pregunta es si aprobado el dictamen si se tiene alguna fecha para lo que es la convocatoria.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: La primera respuesta viene aquí mismo en el dictamen, es la cantidad de 871 mil pesos; y en cuanto a la publicación de la subasta, ahí ya son los tiempos que se van marcando de acuerdo a los trámites administrativos que aquí mismo se observan, nosotros lo que aprobamos es el trámite que se le dé para adelante, ahora hay que ver nada más el seguimiento que le dé tanto la Secretaría de Finanzas y la Dirección de Patrimonio para la publicación.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Entonces el precio por vehículo si es ese que dijo la Maestra, 600, es mi pregunta, ¿sí es el precio de cada vehículo?.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ya entrando en la totalidad lo que sacan por unidad, cada fierro que está ahí sale en esa cantidad de acuerdo con la cantidad global, que en la cantidad global son 871 mil pesos, que es lo que vale el lote en su totalidad de los ciento y fracción de vehículos chatarra.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Y ese sería el precio que nosotros estamos poniendo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En la primer subasta vamos a ver si hay algún postor que desee pagar esta cantidad, y en dado caso que no, tendríamos que bajar el precio.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: De común acuerdo aquí todo el Cabildo, el Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ya esta aprobado, se pasa a la publicación, vamos a ver los postores y esperemos que alguien, haya un postor que nos dé esa cantidad.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Licenciada Alcaldesa, yo creo que el procedimiento ha sido correcto el que se ha llevado y definitivamente muchas de las veces hay que pagar para que se lleve lo que ya no sirve y en esta ocasión vamos a recibir algo y me parece correcto, no será una gran cantidad pero algo vamos a recibir y esta la posibilidad de que pudiera haber un postor que diera algo más, así lo entiendo yo, por lo tanto planteo que ya se lleve a votación puesto que ya se han vertido muchas opiniones, gracias.

La C. Regidora Ing. Ma. Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos, buenas tardes Presidenta, yo tengo una duda, aquí el Síndico nos marcó un número del cual va a partir la subasta, pero luego nos menciona que estos 136 vehículos a 600 pesos, o a la chatarra 600 pesos, no coincide con la cantidad, yo no tengo muy claro cuál es el número que vamos a manejar para la subasta, si el de 800 o sale un total de 69 mil, si me lo pudieran aclarar por favor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Es un lote total de 871 mil pesos, se vende el lote.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: No sé si permiten la intervención, ya llevó más de dos y el reglamento me marca dos, por una parte y segunda, creo que tienen toda la información en sus manos de lo que nos dieron.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Recuerden que el reglamento nos permite máximo dos intervenciones, pero lógico, esto se apuesto a consideración de ustedes y ustedes han permitido esto, por último le pasaría el micrófono si ustedes están de acuerdo al Regidor Edel González, para que haga la última propuesta si están de acuerdo.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más un comentario, Compañera, creo que ese dictamen que tiene usted en sus manos sufrió modificación y se vio en la junta que tuvimos aquí después de que nos presentaron el proyecto donde tomamos a discusión ese tema, era en el dictamen en el que nos estamos basando.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: La última propuesta fue del Regidor Pedro Bernal, donde se pusiera a consideración de ustedes, no existiendo más intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar en lo general y en lo particular su aprobación y autorización de la cancelación de la subasta pública DPMDVD-1-2006, y declaración de chatarra en desuso de 78 unidades dadas de baja como chatarra, para su enajenación mediante subasta pública del lote total de 136 unidades, cuyo producto se destinara a la adquisición de unidades nuevas de reposición del parque vehicular del municipio, en los términos del documento presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO.- Se apruebe y autorice la cancelación de la Subasta Pública DPMVD-1-2006, misma que se encuentra conformada por un lote de 58 vehículos en desuso ya declarados chatarra.

SEGUNDO.- Se apruebe y autorice declarar como chatarra y vehículos en desuso las 78 unidades dadas de baja por el Municipio.

TERCERO.- Se apruebe y autorice la enajenación mediante subasta pública de un lote de 136 vehículos en desuso y que dejaron de ser útiles para el Municipio, conforme a lo estipulado en los Arts. 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y que a continuación se detallan:

CUARTO.- Que el producto obtenido con la enajenación de dichos bienes muebles se destine para la adquisición de unidades nuevas para reponer en parte el parque vehicular Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que en lo general y en lo particular, ha sido aprobado por mayoría la subasta pública DPMDVD-1-2006, y declaración de chatarra en desuso de 78 unidades dadas de baja como chatarra, para su enajenación mediante subasta pública del lote total de 136 unidades, cuyo producto se destinara a la adquisición de unidades nuevas de reposición del parque vehicular del municipio, en los términos del documento presentado.

La C. Presidenta Municipal expresa: Acordado que fue este punto del Orden del Día, en este momento instruyo al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que disponga lo conducente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

X.- APROBACION DEL PROYECTO DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2007.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de iniciar la discusión y aprobación respectiva por el pleno del R. Ayuntamiento, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva someter a discusión y votación el punto

de acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, que a nombre de dicha comisión, se sirva dar lectura al dictamen de Propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, Secretario de Finanzas, Secretario, Síndico, Regidores, buenos días.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
P r e s e n t e.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado y con fundamento en los artículos 130 a 133 de la misma Ley, nos presentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio 2007.

SEGUNDO.- Que posteriormente, en juntas de trabajo, se analizaron los criterios tomados para la elaboración del Presupuesto de Egresos 2007 sobresaliendo los siguientes:

- a) La base general para la proyección del presupuesto fue el gasto real al mes de Octubre 2006 mas un estimado de Noviembre y Diciembre del mismo ejercicio.
- b) Se proyectaron algunos gastos que por su naturaleza, pueden definirse de manera real, como son: Sueldos, Gasto en Recolección de Basura, Alumbrado Público, entre otras.

- c) En el rubro de salarios, se consideraron los lineamientos para el ejercicio 2007 en relación a un aumento del 3.5%.
- d) Posteriormente, se revisaron las modificaciones a la organización del Municipio en las respectivas áreas afectadas.
- e) Por último, en este presupuesto se incluyen los gastos requerido en los rubros de transferencias a los organismos descentralizados del Municipio.

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos para el 2007 está soportado por los Ingresos esperados para el mismo ejercicio, sin considerar las modificaciones y el endeudamiento que nos pudiera aprobar el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Presupuesto de Egresos se distribuyó de conformidad con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y a programas específicos que contribuyen al debido cumplimiento de los servicios que se prestan a la comunidad, cuyo resumen se muestra en el cuerpo del presente Dictamen.

QUINTO.- Que en este proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2007 no se están considerando variaciones que pudieran darse en los ingresos del Municipio por concepto de reformas a las Leyes fiscales posteriores a la aprobación del presente Dictamen.

SEXTO.- Que el monto presupuestado en el egreso está equilibrado con los ingresos estimados que se aprobaron por este R. Ayuntamiento en sesión al 13 de Noviembre del presente año.

Por lo antes expuesto y considerando que los criterios aplicados para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2007 son razonables, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal de 2007, el cual asciende a \$894'390,971.00 (Ochocientos noventa y cuatro millones trescientos noventa mil novecientos setenta y un pesos 00/100 m.n.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios públicos Generales	\$ 255,038,337.00
Recreación, Cultura, Deporte y Recreación	35,755,622.00
Fomento Económico	16,724,287.00
Desarrollo Urbano	11,929,487.00
Seguridad Pública	169,973,729.00
Desarrollo Social y Salud	81,164,923.00
Previsión Social	130,209,573.00
Administración	79,364,060.00
Inversiones y Obra Pública	48,336,847.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	23,861,052.00
Servicios de Deuda Pública	40,533,054.00
Otros Egresos	1,500,000.00
TOTALES	\$ 894,390,971.00

SEGUNDO.- Envíese al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

A T E N T A M E N T E
 GUADALUPE, NUEVO LEON A 20 DE DICIEMBRE DE 2006
 LA COMISION DE HACIENDA

C. Fernando Garza Rodríguez
 Presidente

C. Luis Gutiérrez Beteta
 Secretario

C. David Gerardo Velazco Sánchez
 Vocal

C. Dalia Karina Rodríguez González
 Vocal

C. María de la Luz Campos Alemán
 Vocal

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Estimados miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito someter en lo general a su aprobación el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, en los términos del documento presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Deseo hacer algunas observaciones, que en comparación con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del 2006, se esta considerando menos cantidad para lo que es el rubro de recreación, cultura y deporte; así mismo que estoy viendo que se está manejando muy baja la

cantidad para obra pública y de acuerdo al artículo 115 Constitucional y 132 de la Constitución del Estado, es la principal función del municipio la de proveer de servicio público a la comunidad; así mismo se redujo en más de un 50% como les repito, en comparación con el presupuesto de egresos del año anterior en lo que es el concepto para el servicio de la deuda pública, lo que va a repercutir y que a la mejor no va a ser suficiente para cumplir con el pasivo que tiene el municipio.

El C. C.P. Fernando Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Como ustedes saben las necesidades de la ciudad rebasan por mucho los ingresos que tenemos, el presupuesto que estamos poniendo a consideración de ustedes, es un presupuesto equilibrado de acuerdo a los ingresos que tenemos, quiero hacer mención que estamos privilegiando los servicios básicos que es la principal función del Ayuntamiento, en servicios públicos estamos destinando casi el 30% de nuestro presupuesto, en seguridad pública también estamos haciendo un gran esfuerzo y estamos destinando un 19%, estamos también privilegiando la previsión social, la atención médica a los empleados municipales, lo que usted decía del servicio de la deuda que estamos considerando menos cantidad en este año que el año pasado, o más bien este año que esta terminando contra el que viene, es que este año la administración anterior tuvo necesidad de pedir algunos créditos mismos que los pagó durante el año y que se reflejan ahí, lo que nosotros estamos reflejando es el costo de los créditos que tenemos, el costo de servir esos créditos con banobras, los 40 millones que aparecen ahí es lo que nos cuesta servir la deuda que tenemos a largo plazo con banobras; en el renglón de la obra pública que usted también menciona donde estamos haciendo una cantidad menor a la que vamos a ejercer este año, en efecto tiene usted razón, pero como empecé diciendo, las necesidades del municipio son tantas que no nos alcanza los recursos que tenemos, esta bien claro que la Sra. Alcaldesa va a ser un gran esfuerzo por conseguir recursos, gestionar recursos en los diferentes niveles de gobierno y tenemos que satisfacer todo ese proyecto de obra pública que la Señora tiene en mente hacer pero necesitamos gestionar estos recursos, el año pasado el presupuesto que se aprobó para este año en diciembre del año pasado, traía una cantidad alrededor de 30 millones de pesos para obra pública inferior a la que traemos nosotros ahora, ellos privilegiaron el esfuerzo, traían también obra del año anterior en proceso que no la traemos nosotros, ellos traían obra del 2005 que la terminaron en el 2006, hicieron también un esfuerzo por gestionar recursos y esos 30 millones que tenían los hicieron 113 millones de pesos, así es como vamos a terminar esta administración, lo que quiero más que todo informarles es de que nos queda bien claro que hay que hacer un gran esfuerzo por conseguir más recursos, que

los recursos que tenemos los estamos destinando en su mayor parte a la principal función que tiene el Ayuntamiento, a los servicios básicos, servicios públicos, seguridad, previsión social y desarrollo social.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Tesorero, a mi me llama la atención que no viene aquí señalado que obras se van a realizar, en primero, yo lo veo esto muy generalizado, no detalla le repito, las obras que se vayan, en que se va a invertir pero lo que más me llama la atención es que señalan hasta con pesos pero no nos detallan en qué se va a invertir, eso es lo que me llama la atención.

El C. C.P. Fernando Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Si me permite, en el programa No. 10 de inversión y gasto del ramo 33 que tenemos programado invertir \$23,862,000.00 como usted dice, con pesos, es una partida que nos viene del Gobierno Federal y que la debemos etiquetar y la debemos destinar a obras de infraestructura básica social, es decir, electrificación, agua, drenaje, pavimento, es una cantidad que nos viene de la Federación y que hasta ahorita se está haciendo la evaluación y la distribución de a qué obras se va a destinar, la esta haciendo la sra. Alcaldesa junto con el equipo de Obras Públicas y está viendo prioridades en las obras; en el renglón de inversión en el No. 9 que también es otro al que se refiere usted que traemos 48 millones de pesos, también se tiene ya un proyecto de más de mil millones de pesos de obras, de necesidades que se tienen en la ciudad, por lo pronto aunque parezca pequeña cantidad que es importante se pueden hacer muchas cosas y las está viendo también la Señora con la Secretaría de Obras Públicas.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Tengo la siguiente duda sobre el salario, es un 3.5% el aumento del salario, este aumento va a ser en general para sindicalizados, funcionarios y para todo el personal de confianza o es nada más para ciertas dependencias.

El C. C.P. Fernando Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: En principio es un porcentaje que tenemos que presupuestarlo, que tenemos que ponerlo plasmado en el presupuesto, todavía no tenemos un conocimiento de la Federación de cuál va a ser o que norma nos va a regir para los salarios mínimos, sin embargo éste es un porcentaje que tenemos, todavía no tenemos, esto si se da, se da en forma general pero todavía no tenemos esa normativa,

esa directriz y ya sería más adelante se les informará el porcentaje que va a ser, pero este es un presupuesto que se considera y que viene recomendado de la Federación y de Gobierno del estado, por ahí están marcando esa directriz.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, yo era todo lo que quería saber, que si va a ser en general para todos los empleados, gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Alcaldesa, tengo aquí el documento que dice: el Presupuesto de Egresos 2007, resumen de presupuesto por programas, yo tengo aquí en el programa No. 2 de educación, cultura, deporte y recreación, un cierre estimado del 2006 de \$34,795,824.00 y lo que se está presupuestando para este 2007 es de \$35,755,622.00, veo yo un incremento en el programa de educación, cultura, deporte y recreación, y yo alabo la sensibilidad de la Lic. Cristina y del Sr. Tesorero por darle un incremento a este aspecto que es una de las necesidades básicas que tiene toda sociedad, también veo con mucho agrado el incremento en los servicios públicos generales, me parece que es acertada el accionar para un mejor servicio en los servicios públicos generales; en seguridad pública también veo un incremento en los presupuestos y me parece que fue una de las demandas que todos en particular y en general tuvimos de la ciudadanía; en desarrollo social también veo un incremento en esos programas y también le reconozco a la Lic. Cristina y al Sr. Tesorero su preocupación por mejorar el desarrollo social y de salud, en otros rubros veo que los presupuestos se han eficientado, es decir, que se han buscado las mejores opciones para que cuesten menos esos servicios y que se produzca más calidad y más eficiencia, de mi parte yo veo que es un presupuesto equilibrado, es un presupuesto conservador sí pero relista al mismo tiempo, yo estoy seguro que podremos arrancar este 2007 con mucha perspectiva de lograr minimamente esto y poder aspirar a más calidad y a más servicios, de mi parte veo esas observaciones y estoy de acuerdo con este presupuesto, gracias.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso del R. Ayuntamiento, la preocupación de todos nosotros como Regidores y de la administración sin duda es el bienestar de la comunidad, cuando vimos el Presupuesto de Ingresos tomamos en consideración todas las variantes que existen económicas y hay algunas que todavía no sabemos como puedan presentarse, lo que si sabemos es que vamos a tener menos ingresos y los ingresos que tenemos, tenemos que distribuirlos de la mejor manera, este presupuesto aunque no esta a detalle

directamente y todavía falta hacerlo, encierra precisamente esa mística, yo quisiera que consideráramos realmente el esfuerzo que se está haciendo por distribuir el poco capital que se tiene en el bienestar social; por otra parte sabemos muy bien por medio de los diarios y por los comentarios de la Licenciada las gestiones que se están haciendo ante el Gobierno Federal para la obtención de obra pública, que es donde definitivamente nos falta muchísimo por desarrollar y quisiéramos precisamente satisfacer todas las necesidades, pero tenemos que ser concientes que debemos de hacer nuestro mejor esfuerzo pero no vamos a lograr la totalidad de las necesidades que se tienen, muchas gracias.

La C. Regidora Ing. Ma. Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo veo el presupuesto muy bien, lo que pasa es de que no sé si, que no se malinterprete, no estamos en contra, yo lo veo bien, lo que pasa es que yo quería un desglose, ayer pedíamos un desglose y no se nos proporcionó, nada más queríamos saber en qué se iba a aplicar, es el comentario que quiero hacer, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: En efecto ayer por ahí supe que hubo una solicitud, en el caso de la Regidora Verónica nos solicitó el presupuesto por Secretarías y por Direcciones y tengo entendido que se le dio; en el caso de usted con todo mi respeto, yo no me enteré pero la Dirección de Contabilidad tiene toda la instrucción no nada más en este momento, en cualquier momento del año o del día que se requiera ampliar alguna información o ustedes checar algún dato, tienen las puertas abiertas para hacerlo.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo iba a hacer también el mismo comentario respecto a la Maestra Martha cuando dice que este reporte se ve generalizado, y sí lo ves así y todo lo que va a entrar, va a salir, yo lo que le solicité al Tesorero, sí fui y le dije, es que yo necesito verlo más desglosado, me lo das muy general pero ahí yo no veo muchas cosas, y sí la solicité, solicité la información pero ayer no, que la estaban subiendo al sistema, que no podían pero sí se me entregó, se me entregó pero ahorita como a las diez, ahorita un poco antes de entrar a la sesión, de hecho ahorita le estaba dando una ojeada pero sí nos faltó tiempo para estudiarlo, considero que si presentas el presupuesto así debes incluirlo yo pienso, un poco más desglosado para nosotros tener tiempo de estudiarlo, pero sí se me entregó y de hecho lo voy a seguir estudiando el desglose, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Como ya dijo el Sr. Tesorero, esta a disposición a cualquier momento de ustedes, tiene ya instrucciones el Sr. Director de Contabilidad para cualquier duda al respecto o copia del documento de cualquier índole entregárselos de manera oportuna, disculpas en esta ocasión.

La C. Regidora Ma. de la Luz Campos Alemán, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, en base a lo que están diciendo las Compañeras en la presentación se nos desglosó, de hecho nos dijeron que si teníamos preguntas, yo aquí tengo todos mis apuntes de cada programa y si ellas no los hicieron, entonces cuáles eran las preguntas, si está desglosado y se nos dijo que si había preguntas.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nosotros solicitamos la información porque es uno de los derechos de los Regidores como representantes de la comunidad de tener acceso a todo, solicitamos incluso información de los acumulados y de los informes trimestrales que se envían al Congreso por el hecho no de buscar algo negativo, sino por el hecho de estar enterados e informados por nuestra obligación con la sociedad y porque nos gusta estar al pendiente de los asuntos, estudiarlos y no nada más votarlos a diestra y siniestra, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si no hay alguna propuesta más en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar en lo general y en lo particular su aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007 en los términos del documento presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal de 2007, el cual asciende a \$894'390,971.00 (Ochocientos

noventa y cuatro millones trescientos noventa mil novecientos setenta y un pesos 00/100 m.n.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios públicos Generales	\$ 255,038,337.00
Recreación, Cultura, Deporte y Recreación	35,755,622.00
Fomento Económico	16,724,287.00
Desarrollo Urbano	11,929,487.00
Seguridad Pública	169,973,729.00
Desarrollo Social y Salud	81,164,923.00
Previsión Social	130,209,573.00
Administración	79,364,060.00
Inversiones y Obra Pública	48,336,847.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	23,861,052.00
Servicios de Deuda Pública	40,533,054.00
Otros Egresos	1,500,000.00
TOTALES	\$ 894,390,971.00

SEGUNDO.- Envíese al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que en lo general y en lo particular, ha sido aprobado por mayoría el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007 los términos del documento presentado.

La C. Presidenta Municipal expresa: Instruyo al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que disponga lo conducente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO
Servicios Públicos Generales	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	\$ 255,038,337 28.5 %
Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan	35,755,622 4.0

		acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez mas competitivo. Crear mas y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.		
Fomento Económico	Secretaría de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	16,724,287	1.8
Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido explícito de protección al medio ambiente, de tal forma que se convierta en promotor del desarrollo municipal.	11,929,487	1.3
Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.	169,973,729	19.0

Desarrollo Social y Salud	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Coordinación General de Delegaciones	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.	81,164,923	9.1
----------------------------------	--	--	-------------------	------------

Lic. María Cristina Díaz Salazar
Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Ricardo Garza Villarreal
Secretario de Finanzas y Tesorero

C.P. Fernando Garza Rodríguez
Síndico Primero

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Previsión Social	Secretaría de Administración	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2007, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.	130,209,573	14.6
Administración	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	Mejorar la capacidad de gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servidores públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.	79,364,060	8.9

Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	48,336,847	5.4
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.	23,861,052	2.7
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	40,533,054	4.5
Otros egresos	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	1,500,000	0.2

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007

\$ 894,390,971 100.0

Lic. María Cristina Díaz Salazar
Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Ricardo Garza Villarreal
Secretario de Finanzas y Tesorero

C.P. Fernando Garza Rodríguez
Síndico Primero

XI.- APROBACION Y AUTORIZACION DEL OTORGAMIENTO DE UN TERRENO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO, AL INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY PARA LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE EDUCACION Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

La C. Presidenta Municipal expresa: Honorables miembros del Ayuntamiento les fue entregado con antelación, para su análisis el Contrato de Comodato, aprobación y autorización del otorgamiento de un terreno municipal, mediante contrato de Comodato, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey para la construcción del Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social. A fin de iniciar la discusión y aprobación respectiva por el pleno del R. Ayuntamiento, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva someter a discusión y votación este punto de acuerdo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Presidente de la Comisión de Patrimonio que a nombre de dicha comisión, se sirva dar lectura al dictamen el Contrato de Comodato, aprobación y autorización del otorgamiento de un terreno municipal, mediante contrato de Comodato, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey para la construcción del Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social en beneficio de la comunidad.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, al inicio de la sesión se tomó el acuerdo de leer solamente los considerandos y el resolutivo, yo quisiera pedir autorización a este Pleno del Cabildo, para que me permitan leer en su integridad este documento en atención a un grupo de vecinos de la Colonia Lomas de San Miguel, que tengan conocimiento pleno del proyecto que se les va a presentar y conozcan a detalle el trabajo que se está realizando, si ustedes no tienen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si están de acuerdo Compañeras y Compañeros en leer todo el dictamen, sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad, les agradecemos mucho esta oportunidad.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Bienvenidos vecinos de esta colonia.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia, para que se le otorgue mediante **CONTRATO DE COMODATO**, un área de terreno propiedad municipal de aproximadamente entre 6,000-seis mil a 6,400-seis mil cuatrocientos metros cuadrados por un periodo de 40-cuarenta años, terreno que comprende dos lotes de la manzana ubicada en Av. Guadalajara al Poniente, Loma Alta al Oriente, Loma Redonda al Sur y Loma Larga al Norte de la Colonia Lomas de San Miguel de este Municipio de Guadalupe, N. L., identificados con los expedientes catastrales número 47-355-001 y 47-355-003, con el objeto de realizar la construcción del INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que con fecha 17 de noviembre de 2006, el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia, solicitó formalmente un área de terreno aproximadamente de entre 6,000-seis mil a 6,400-seis mil cuatrocientos metros cuadrados bajo la figura de **COMODATO** por un periodo de 40-cuarenta años, terreno que está comprendido en dos lotes de la manzana 355 ubicada en Av. Guadalajara al

Poniente, Loma Alta al Oriente, Loma Redonda al Sur y Loma Larga al Norte de la Colonia Lomas de San Miguel de este Municipio de Guadalupe, N. L., identificados con los expedientes catastrales número 47-355-001 y 47-355-003, con el objeto de realizar la construcción del INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de ambos lotes ubicados en la manzana 355 de la colonia Lomas de San Miguel amparados bajo los expedientes catastrales números 47-355-001 y 47-355-03, y con las superficies totales de 13,658.69 y 1,387.20 metros cuadrados respectivamente e inscritos el primero bajo el número 352, Volumen 93, Libro 74, Sección Fraccionamientos, de fecha 31 de Enero de 1992 y el segundo inscrito bajo el número 2083, Volumen 46, Libro 42, Sección Gravamen, de fecha 29 de Mayo de 1992.

TERCERO.- Que en la manzana señalada en el punto anterior se otorgaría una porción de 6,000-seis mil metros cuadrados, resultando las siguientes medidas y colindancias de la superficie solicitada que es 6,000-seis mil metros cuadrados, resultando el mismo con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 3-12, mide 92.64 ML y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide del punto 13-2, mide 77.35 ML y colinda con Área Municipal.

Al Oriente del punto 12-13, mide 76.74 ML y colinda con Área Municipal.

Al Poniente del punto 2-3, mide 106.39 ML y colinda con Av. Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia, solicitó formalmente un área de terreno aproximadamente de entre 6,000-seis mil a 6,400-seis mil cuatrocientos metros cuadrados bajo la figura de **COMODATO** por un periodo de 40-cuarenta años, de un terreno que está comprendido en dos lotes de la manzana 355 ubicada en Av. Guadalajara al Poniente, Loma Alta al Oriente, Loma Redonda al Sur y Loma Larga al Norte de la Colonia Lomas de San Miguel de este Municipio de Guadalupe, N. L., identificados con los expedientes catastrales número 47-355-001 y 47-355-003, con el objeto de realizar la construcción del INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

SEGUNDO.- Que en base a la solicitud planteada por el Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia, se realizó un estudio de factibilidad de Uso de Suelo por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio, el cual resultó favorable para el proyecto que se pretende hacer. También se cuenta con los dictámenes sobre impacto ambiental e impacto vial, resultando ambos favorables para el desarrollo del proyecto propuesto por el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco.

TERCERO.- Que una vez analizado el proyecto de referencia, esta Comisión de Patrimonio considera que la solicitud a que se hace referencia en el presente dictamen conlleva a la realización de un proyecto de beneficio social y de interés para la comunidad, a través del establecimiento de un centro educativo, de capacitación y de asesoría, para formar ciudadanos comprometidos con su comunidad, y que además brindará servicios de preparatoria en línea, formación de maestros a nivel de postgrado, programas sobre cuidados de la salud y de la familia y fomentará la creación de incubadoras de negocios. Por lo que es de concluir que debido al alcance y los beneficios que se tendrán al contar con este nuevo Instituto, cuya construcción sufragará el propio Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Fundación Santos y de la Garza Evia, ésta Comisión de Patrimonio propone otorgar en comodato por el término de 40-cuarenta años, una porción de terreno de 6,000 seis mil metros cuadrados en el predio propiedad municipal descrito en el punto **SEGUNDO** de **ANTECEDENTES**, para la construcción del edificio del Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social.

CUARTO.- Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO** de **ANTECEDENTES** y en los Considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente dictamen, es factible el otorgamiento de un terreno de 6,000-seis mil metros cuadrados bajo la figura de **COMODATO** por un periodo de 40 años, para que el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y la Fundación Santos y de la Garza Evia representados por el Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), construya un Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social, en un área de terreno propiedad municipal situado en otro de mayor dimensión identificado en dos lotes con los expedientes catastrales 47-335-001 y 47-355-003 , y con las superficies totales de 13,658.69 y 1,387.20 metros cuadrados respectivamente e inscritos el primero bajo el número 352, Volumen 93, Libro

74,Sección Fraccionamientos, de fecha 31 de Enero de 1992 y el segundo inscrito bajo el numero 2083,Volumen 46,Libro 42,Sección Gravamen, de fecha 29 de Mayo de 1992, resultando que en éstos su ubica el área solicitada de 6,000-seis mil metros cuadrados como quedó establecido en el punto **TERCERO** de **ANTECEDENTES**, con las siguientes mediadas y colindancias:

Al Norte del punto 3-12, mide 92.64 ML y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide del punto 13-2, mide 77.35 ML y colinda con Área Municipal.

Al Oriente del punto 12-13, mide 76.74 ML y colinda con Área Municipal.

Al Poniente del punto 2-3, mide 106.39 ML y colinda con Av. Guadalajara.

QUINTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia, la acreditación de la propiedad por parte del Municipio de Guadalupe de los terrenos donde se ubica la porción solicitada por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la Fundación Santos y de la Garza Evia; levantamiento y plano de la porción de terreno solicitada elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio de Guadalupe, N. L., así como Dictamen Técnico de Comodato y de Uso de suelo, Dictamen de Vialidad y Dictamen de impacto ambiental.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se apruebe y autorice otorgar con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, bajo la figura de COMODATO al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia representado por el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco una porción de terreno con una superficie de 6,000-seis mil metros cuadrados en un área propiedad municipal de mayor superficie y que se describe como terreno amparado bajo los expedientes catastrales 47-335-001 y 47-355-003 , y con las superficies totales de 13,658.69 y 1,387.20 metros cuadrados respectivamente e inscritos el primero bajo el numero 352, Volumen 93,Libro 74,Sección Fraccionamientos, de fecha 31 de Enero de 1992 y el segundo inscrito bajo el numero 2083,Volumen 46,Libro 42,Sección Gravamen, de fecha 29 de Mayo de 1992, porción solicitada y resultante que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 3-12, mide 92.64 ML y colinda con Área Municipal.
Al Sur mide del punto 13-2, mide 77.35 ML y colinda con Área Municipal.
Al Oriente del punto 12-13, mide 76.74 ML y colinda con Área Municipal.
Al Poniente del punto 2-3, mide 106.39 ML y colinda con Av. Guadalajara.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información en representación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y de la Fundación Santos y de la Garza Evia.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 40-cuarenta años y el cuál iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

CUARTO: Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social.

QUINTO: Se les concede un término de 1-un año para la Construcción de dicho edificio, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado dicho acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

SEXTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 20-veinte días del mes de diciembre de 2006-dos mil seis.-

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
Secretario

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal

Es cuanto Señor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ciudadanas y Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo y Síndicos, han conocido el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Patrimonio, si tienen alguna propuesta en lo general, les voy a solicitar la voz si son tan amables.

La C. Regidora Ing. Ma. Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con permiso Sra. Presidenta, yo estoy un poquito en desacuerdo con esta decisión por el hecho de que yo ayer pedí información de este proyecto, pedí las firmas de las personas que se habían convocado a esta junta ahí en la colonia, y estuve esperándola hasta muy tarde y no me fue dada ninguna información, me prometieron que en la mañana a las 9 de la mañana iba a tener yo esta información y tampoco la tuve, me parece bueno el proyecto, lo que no me parece es que pasemos por alto a los vecinos, ahorita ellos en la mañana que llegamos nos repartieron unos legajos donde viene su inconformidad y la firma de los vecinos, tomando en cuenta la dirección de los vecinos, estoy viendo que es de lado contrario a donde fue la junta supuestamente, yo pedía esta información para corroborar los datos, esto es muy delicado porque estamos viendo aquí a las personas y es falta de información, habíamos dicho que se iba a hacer un acuerdo pero viéndolo que ahorita a las personas les dieron que nada más iba a tomar 5,000 mts² y no es cierto, la información no se las están proporcionando como debe de ser, no estoy de acuerdo por falta de información, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Me gustaría empezar como ya lo dije, dándole la bienvenida a los vecinos de la Colonia Lomas de San Miguel; segundo, Compañera Regidora anoche yo hablé por teléfono con usted y le comenté que yo le iba a dar esas copias que usted estaba solicitando hoy en la mañana, desgraciadamente yo tuve un percance vial, aquí tengo la constancia

donde estuve entretenido toda la mañana y no pude entregarle, traer esos papeles, no traigo mi automóvil, las copias de eso; en segundo lugar, el jueves pasado tuvimos una reunión con vecinos del sector de ahí de Lomas, ciertamente fue imposible reunirlos a todos y ahorita veo la lista de firmas y no pensé que viviera tanta gente alrededor de la plaza pero bueno, aquí están, y se les ha corrido la atención hoy en la mañana como a usted le abordaron y con todo gusto usted se dio cuenta que tampoco estuve en la reunión, estuve con los vecinos platicando y les explicábamos realmente cuál es el sentido de este proyecto porque la información que ha estado circulando entre ellos que yo no sé quien la esta difundiendo, es un poco inverosímil desde que se va a poner ahí una Universidad hasta que se va a poner un criadero de pollos y que, digo, están diciendo cosas que no vienen a la realidad; los pocos vecinos que estuvieron ahí el pasado jueves donde estuvo el Secretario del Ayuntamiento, estuvo el Compañero Luis Beteta, les explicamos el proyecto, les mostramos una laminita que acabó de solicitar aquí en Desarrollo Urbano, les mostramos el proyecto como se va a realizar, se les explicó las dimensiones, se les explicó cuanto es la porción de terreno que se les está solicitando con el que se va a ocupar esta institución, se les dijo claramente que no es una escuela, es un instituto de apoyo, apoyo académico a la misma comunidad, es un lugar a donde van a ir los egresados del Tecnológico a realizar su servicio social, donde no vamos a tener un parque vehicular como si fuera una Preparatoria o una Facultad, es simplemente las personas que van a ir a prestar el servicio y obviamente es un servicio para toda la gente de este sector de Guadalupe, aquí a espaldas del parque está una secundaria, está una primaria y van a ser los principales beneficiados con este tipo de servicio porque van a tener clases de apoyo, clases de asesoría académica, entre otra muchas cosas que la calidad y el prestigio como el Tecnológico nos lo garantiza de manera impecable, los beneficios adicionales es la seguridad, la infraestructura que utiliza el Tecnológico, la plusvalía que van a tener los vecinos alrededor de esta institución que son los que ya viven ahí, el apoyo incondicional que se ha estado ofreciendo desde la campaña por parte de la Licenciada para mejorar los parques, les hemos propuesto que ellos mismos sean los que nos presenten un proyecto de cómo quieren modificar su parque, de ver la manera en que podemos apoyarlos y es un compromiso que se ha ellos personalmente esta mañana y que yo les ofrecí hacerlo extensivo a todos los Compañeros de este Ayuntamiento, el beneficio que se esta acarreado al municipio es muy importante, no en cualquier lugar el Tec pone sus ojos para poner una institución de esta naturaleza, ya lo hay en otros municipios, ha funcionado muy bien, no ha habido quejas de vecinos que pensaban cosas parecidas a lo que legítimamente piensan los vecinos que nos acompañan, esos proyectos están en otros estados también, se han desarrollado de una manera muy exitosa y tenemos que

sentirnos privilegiados que a esta administración y a nosotros nos toque darle a la comunidad, facilitarle a la comunidad el acceso a un servicio tan importante como el que va a prestar una institución privada de esta naturaleza, yo le pido una disculpa a los vecinos que no estuvieron el jueves pasado y en este momento hacemos un compromiso formal de tener una siguiente reunión con todos los vecinos que quieran conocer el proyecto, no sé si sería viable hacerlo la semana entrante o si ustedes quieren la siguiente semana, aquí traemos algunas laminas con el proyecto para que lo puedan ver también, yo creo que sería valido presentárselo a los vecinos Arquitecto que son los que tienen la inquietud principal, esto trae a colación el decir que las comisiones trabajamos, las comisiones arrastramos el lápiz, las comisiones estamos atendiendo cabalmente no nada más la petición de la Licenciada sino las inquietudes de los vecinos y la prueba está en lo que estamos haciendo ahorita, la porción de terreno comparada con el tamaño del parque que tienen del área no lo afecta en gran parte, de 16,000 mts. que tienen quedarían 10,000, es una tercera parte de lo que tienen como área verde, la construcción queda al centro del frente del parque por lo que las laterales siguen siendo un área verde importante, si gusta pasárselo a la Compañera Regidora para que lo vea; vamos a darle a la comunidad un servicio y vamos a hacerle llegar una prestación de servicio muy importante, sería muy lastimoso si esta inversión que pretende hacer esta institución se nos fuera del municipio, en ningún momento se ha ocultado la información, quiero dejarlo claro, le ofrezco nuevamente mis disculpas pero fue algo totalmente ajeno a mi voluntad, no sé creo que le comento todo lo que pudiera yo decirle en este momento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Quisiera también darles a conocer que de acuerdo con la mayoría de vecinos que estuvieron por ahí, quedamos de estar con ellos en la segunda semana de enero para que ellos mismos nos hicieran el favor de invitar a los demás vecinos que no pudieron estar ese día y solicitar prestada la escuela que está ahí, la escuela primaria que está junto al parque, ya hablamos con la Maestra Amalia Diana González Martínez que es la Jefa de la Región, para que nos consiga la escuela, para que la gente del Tecnológico se pueda conectar y hacer una presentación de realmente como está quedando, como quedaría este instituto y los beneficios que lleva a esta comunidad, quedamos de hablar con ellos con los teléfonos que nos dejaron más de once de ellos, la segunda semana de enero ya que haya pasado, que ellos quedaron de acuerdo en que ahorita no, son días de navidad y todo mundo es normal, andamos en época de navidad, estuvimos concientes con ellos de que la segunda semana de enero íbamos a hablar con algunos de ellos a los teléfonos para que corrieran la voz por favor a los demás vecinos, que

bueno que están aquí, nos hacen el favor de darnos algo de su tiempo, que estén por aquí con nosotros para que nos dejen sus teléfonos y darles a conocer exactamente el día que vamos a llevar la gente del Tecnológico, para que les presente bien exactamente en pantalla y aclarar cualquier duda y estar ahí con ustedes en esta escuela que ustedes conocen, es de ustedes porque vamos a necesitarnos conectarnos en la computadora, poner la pantalla, estar en área cerrada porque en enero es tiempo de frío, vamos a estar ahí para la ampliación y la información de este gran beneficio que es para toda esa gran comunidad en lo particular.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, a mi también me llegó el documento que trajeron los vecinos y yo de hecho estaba viendo porque conozco esa área, esa área es área verde del fraccionamiento y sí es necesario tomar en cuenta a los vecinos porque es su área de recreación, donde van y practican deporte y todo eso, para mi consideración se me hace muy apresurado esto, debió hacerse bien desde el principio, darle la información completa a los vecinos antes de tomar esta decisión porque si es muy delicado, es un área verde del fraccionamiento que yo creo que ahorita nosotros estamos para dar esas áreas a la comunidad porque con eso evitamos también muchos problemas, no estoy en contra del proyecto del instituto, es muy bueno pero como dice el Síndico, es una institución privada, eso privado a mi me suena a que va a haber cobro, no sé como se va a manejar porque de hecho desde que se presentó ese proyecto yo les pedí que me pasaran por escrito el proyecto que les presentó el Tec a municipio, ¿a qué se va a dedicar el instituto?, ¿qué clases se van a dar?, por escrito, porque sí se nos presentó, se nos presentó ahí en un proyecto pero lo ves así en media hora, pero yo considero y yo sí solicito si se tiene ese proyecto se me haga llegar porque desde el mes de noviembre lo solicité en juntas previas, que se nos llegara toda la información por escrito y hasta ahorita no se nos ha llegado, yo estoy en contra de esto por falta de información que ya había solicitado anteriormente.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, agradezco sinceramente la presencia de los vecinos de Lomas de San Miguel, el Municipio de Guadalupe es propietario de dos lotes de terreno en la manzana 355 del Fraccionamiento Lomas de San Miguel, uno que mide 13,658 mts. y el otro 1,378 mts, juntos suman la cantidad de 15,045 mts.2, lo que se ofrece en comodato son 6,000 mts.2, quedarían 9,045 mts. para atender a los vecinos en sus peticiones que ellos pidan, terreno suficientemente grande como para hacer las instalaciones que ellos requieren para sus campos deportivos.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, con su permiso, yo quisiera hacer una reflexión también del jueves que estuvimos con los vecinos, se les explicó realmente el objetivo de la creación de este instituto, el 60% realmente del área va a quedar como área verde pero además no estamos considerando las zonas laterales que también son área verde, si nos concretamos a la calidad de construcción que va a tener el edificio, realmente el área verde existe quizá en un 80%, además de los beneficios que ya se había hablado de la elevación de los terrenos, de la plusvalía, del beneficio de vigilancia, de alumbrado, también el beneficio que va a tener la escuela que probablemente tenga alrededor de 600 alumnos entre la primaria y secundaria, en este instituto se va a dar asesoría y van a tener a su alcance equipos que quizá en sus casas no podrían tener de computación, además para la gente emprendedora tendría incubadoras precisamente para orientarlos a fomentar la productividad en cada negocio, que es uno de los fundamentos que tenemos de realmente fomentar para que Guadalupe tenga gente capacitada, las inversiones de las empresas vengán y salga beneficiada la comunidad, nosotros pensamos y a los vecinos se lo externamos como ustedes, que el principal objetivo de esta administración y de cada uno de nosotros como Regidores es el beneficio a la comunidad, por lo tanto les pedimos que en la próxima reunión que tengamos sin duda van a tener ustedes mayor información y van a tener un cambio en su concepto, muchas gracias.

La C. Regidora Ing. Ma. Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Dos observaciones, no estoy en contra del proyecto, al contrario, estoy a favor, sé que la plusvalía va a ser muy alta para esa colonia, lo que si me parece como observación es que esta papelería que recaban ustedes como firmas de los vecinos que están a favor tienen que estar en el expediente, no en los carros ni en ningún otro lado, yo solicité información toda porque yo no estaba enterada de nada, yo quería documentarme para saber de que se trataba, no sé me proporcionó nada, eso es una; la segunda, yo creo que por respeto a todas las personas que vinieron, necesitamos primero informarles a ellos para poder tomar la decisión que yo creo que ellos la van a tomar solos, pero por respeto primero informarles porque como dijo el Compañero Síndico, muchos saben que va a hacer una guardería, que va a hacer una de pollos, nadie sabe realmente para que es el proyecto, solos lo van a ver pero si no les informamos como dijo el Secretario en una junta, no van a estar ellos enterados de que se trata, gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Compañeros, con su permiso Sra. Alcaldesa, Señores Secretarios, aquí nada más un comentario que yo creo que es importante realizar, primero que no se politice la cuestión del comodato porque ya se esta empezando a politizar que si la información hubo, que si no estuvo, yo creo que no hay que politizarlo primero y después la cuestión del área verde que comentaba ahorita Verónica, que se esta perdiendo el área verde para los vecinos, se esta dejando claro, es un área grande de más de 15,000 mts.2, se están dando cerca de 6,000 mts. en comodato, les queda suficiente área como ya han comentado otros compañeros para que se vea beneficiada la colonia o los vecinos en la cuestión del área verde de la recreación; y tercero, es importante ver que la inversión que se está haciendo por parte del Instituto Tecnológico es de más de 2 millones de dólares, es importante que veamos como va a tener realce la colonia con esta inversión, como va a tener más plusvalía, yo creo que sí habría tener consideración de esto y si no hay objeción de nadie más, nos fuéramos a votación, ya se esta haciendo el compromiso con los vecinos de que se les va a dar toda la información que requieren en el mes de enero, si no hay comentarios yo sugeriría que nos fuéramos a votación.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Como lo estamos repitiendo, lo han estado repitiendo mis Compañeras, no estamos en contra del proyecto, estamos en contra de la forma en que se está haciendo, porque yo creo que hay que tener mucho respeto con los vecinos y tomarlos en cuenta, si el proyecto es muy bueno no veo la forma de porqué se hizo así, como ustedes mismos han reconocido, ha habido mucha confusión en el tema y no es de que se politice ni nada, sino simple y sencillamente que los vecinos tienen el derecho a tener la información completa porque ellos mismos al tener la información completa, ellos mismos van a apoyar el proyecto y no se hubiera dado ésta situación si se hubiera planeado bien la junta, si se les hubiera convocado debidamente, hubieran estado todos, de las calles que circundan estos terrenos únicamente dos están poblados, los vecinos que están aquí presentes son de la calle Loma Redonda, que vienen siendo los vecinos que son propietarios de las casas, de los vecinos que aparentemente están a favor y que falta proporcionarnos la lista, esos vecinos son renteros, no son los propietarios de las casas, los vecinos están un poco preocupados, si se les da la información, con todo gusto apoyamos el proyecto, no dudamos en que sea buena pero es importante cuidar bien la forma en que se hacen las cosas nada más, gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Licenciada Alcaldesa, para mi creo que no hay gran problema, creo que ha sido un asunto de información fundamentalmente, para mi lo más importante son los vecinos y ellos requieren de estar bien informados de este proyecto de educación, ya que es un instituto de educación y emprendimiento para desarrollo social, la palabra lo dice, es de vital importancia para el desarrollo de nuestro municipio, creo que es bueno y creo que nadie esta en desacuerdo obviamente, aquí se resuelve este asunto haciendo lo que el Compañero Secretario del Ayuntamiento ha señalado, que vamos a ir a una junta con ellos en la segunda semana de enero pero con todos, sin excepción, con todos los vecinos, yo estoy seguro que ellos van a estar de acuerdo porque es un proyecto favorable, es positivo, es correcto así mismo es salvarle la situación en sus inquietudes, sus preocupaciones, en la necesidad que tienen para espacios para el deporte, para la recreación, para el esparcimiento, es salvable en la medida que hay área para poder habilitar apropiadamente lugares para las familias en lo que se refiere a los niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, yo creo que es posible, yo creo que salimos adelante, yo creo que fue muy importante en la reflexión que tuvimos hace rato en la reunión previa en que se armo, válgame la expresión, y creo que no hay inconveniente en que este asunto transite y salga adelante, muchas gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Alcaldesa, Compañeros, yo estoy seguro que todas las opiniones que aquí se han vertido son muy sabias, todos pensamos que los vecinos que son una parte importante en el desarrollo de nuestro municipio, como también son importante las iniciativas que a través de nuestra Alcaldesa podamos traer para Guadalupe, yo le reconozco a la Lic. Cristina Díaz el esfuerzo que hace porque Guadalupe pase a ser una ciudad de primer mundo, tenemos instituciones del Tecnológico de Monterrey en todo el país, no nada más aquí en Monterrey, tenemos en la Ciudad de México, en el Estado de México, en Puebla, en Querétaro, etc., y todas esas ciudades se han beneficiado con la etiqueta Tecnológico de Monterrey, aquí mismo en nuestra región, Guadalupe ya merece ser una ciudad Tecnológico de Monterrey, estoy seguro que este esfuerzo que se está realizando se va a ver coronado con la instalación de esta institución que va a elevar a muy altos vuelos a nuestro municipio, yo quiero hacer un llamado a todos mis compañeros a que no veamos cosas o algunas ideas que no son claras, que nosotros mismos representantes de la ciudadanía seamos muy concretos y seamos los promotores de la verdad, seamos los promotores de la claridad de las ideas para no confundir a la ciudadanía de nuestro municipio, con ellos estamos muy comprometidos todos,

yo estoy seguro que todas mis compañeras Margarita, Martha, Magda, mi Compañera Verónica, yo sé que igual que todos nosotros estamos muy comprometidos con la ciudadanía y no les vamos a fallar, yo estoy seguro que todos con el esfuerzo profesional que tenemos y la vocación de servicio no le vamos a fallar a la ciudadanía, yo las invito a que sigamos adelante, ya tenemos un dictamen y tenemos el compromiso de que próximamente en el mes de enero vamos a acudir todos en pleno para poder tener un dialogo directo con los vecinos de esos lugares y acercarles el proyecto para que vean lo que nosotros estamos viendo, me agrada que de origen mis compañeras Regidoras dicen que están de acuerdo con el proyecto, me agrada bastante porque yo sé que están a favor de la educación de Guadalupe, invitarle a que sigamos adelante, tenemos un dictamen y esta a consideración de ustedes, gracias Secretario.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Discúlpeme, es lo siguiente, a ver si entendí bien, primero va a pedir la solicitud a la Profra. Amalia Diana, Jefa de Región No. 3 para hacer la junta con la unidad, con las personas de la colonia o se va a hacer la autorización ahorita, se va a hacer ahorita la autorización de este terreno en comodato, no entendí, primero es la información a la comunidad.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Mire usted, si me permiten y me dan un minuto, solicitamos el apoyo del Juez Auxiliar y unos vecinos para que tocan las puertas de los vecinos tanto del lado derecho como del lado izquierdo esa vez que fuimos, cuando van la mayoría de gentes muchos de ellos trabajan, no están en sus hogares y otros si fueron, sobre todo los del lado derecho que usted dice que no fueron, fueron muchos, y dos del lado derecho, dos señoras fueron las únicas que se opusieron, los demás todos estuvieron de acuerdo, a lo que voy en concreto es que la Profra. Amalia González Martínez que es la jefa de la Región aquí en Guadalupe, hablamos con ella para que nos habrán la escuela primaria que está ahí que es de ellos, para que la segunda semana de enero vayamos con el Tecnológico a hacer la proyección de todo este instituto, su edificación y todos los beneficios que tengan, para que no nada más los vecinos la mayoría estén de acuerdo sino los que faltaron que ojala se dé un día equis donde puedan estar todos porque estamos seguros que nunca van a estar todos, por lo mismo, porque muchos de ellos trabajan hasta las señoras porque así están las consecuencias, todos tenemos que trabajar, estamos haciendo esto con el fin de que vean el beneficio en su totalidad, en la segunda semana de enero estaremos en platicas con todos los que nos dieron sus teléfonos para que ellos inviten a la gran mayoría y se den cuenta de este gran beneficio tanto para los niños como para las personas que tienen un salón

de belleza, un taller mecánico, una panadería, etc., esas incubadoras son gente profesionalista del Tecnológico que les vendría a dar apoyo para que ellos emprendan su negocio o lo suban en su categoría, eso es en concreto, yo quisiera antes de pedir la aprobación de esto que la Sra. Presidenta Municipal nos dé a conocer un punto de opinión que ella tiene.

La C. Presidenta Municipal expresa: Gracias Secretario del Ayuntamiento, precisamente ustedes han visto que nuestro presupuesto es un presupuesto muy cuidadoso y austero en razón de la economía y de la situación financiera por la que se atraviesa, por lo tanto es muy importante poder encontrar las inversiones necesarias para que lleguen a Guadalupe, la primera inversión llegó el 13 de noviembre, cuando también ustedes recordaran en la Ceremonia de Toma de Protesta en uso de la palabra solicité el apoyo a la Secretaría de Educación Federal y al Gobierno del Estado para la construcción de un CONALEP, un CONALEP que diera el servicio a más de 1,200 estudiantes, un plantel educativo con taller mecatrónica para podernos poner a la altura de sociedad que están preparando y educando a sus jóvenes para hacerle frente a las nuevas tecnologías, y ustedes saben que el 13 de noviembre quienes me hicieron el favor de acompañarme, se estaba iniciando el convenio y la obra de 40 millones de pesos que cuesta un CONALEP; la segunda inversión es la que ustedes acaban de aprobar, el comodato también a solicitud que se hizo también en la toma de protesta, de la construcción del Palacio de Justicia, lo cual nos va a modernizar la administración de justicia en nuestro municipio dándole un lugar digno donde van albergar los Juzgados, ese proyecto también tiene un costo de 25 millones de pesos, si van sumando ya, son 65 millones de pesos que están entrando en obra, una obra que genera economía porque tiene una derrama en generación de empleos muy necesarios para la situación tan difícil que se está viviendo en estos momentos; el tercer proyecto que también a ustedes les comenté en la primera reunión que tuvimos, un desayuno, un encuentro que tuve plural con todos ustedes antes de iniciar la Toma de Protesta, les comenté de que iba a hacer estas solicitudes y que dentro de ellos en la etapa de la transición me había entrevistado con el Rector del Tecnológico y con la Fundación para traer dos inversiones a Guadalupe, una que es el Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social, con el propósito de brindar servicios en preparatoria en línea, el poder también apoyar la formación de maestros a nivel de posgrado a un costo mucho muy bajo que sería imposible para muchos de los ciudadanos de Guadalupe poder pagar los estudios en una institución privada de esta naturaleza, y que también ahí sí van a llevar programas para la salud y sobre todo para la familia por los problemas sociales que estamos atravesando Guadalupe de violencia en las familias; indudablemente también se iba a tener el servicio de asesoría para las

incubadoras de negocios, para nosotros es muy importante que la gente nuestra que tiene un micro o pequeño o mediano negocio y que no tiene la capacidad económica para asesorarse, a través de esta institución puede tener una asesoría a muy bajo costo o casi gratis, de poderles decir cómo se hace la contabilidad, cómo pueden ustedes vender tal producto, cuál es la línea de producción, y cuál es la cadena de comercio o comercial con la que tienen que salir, para eso sirve; ¿en qué se basan?, ellos el instituto y se los comentaron en esa reunión, en la segunda porque en la primera se los comenté yo a ustedes cuando invité a la directiva del Tecnológico, ellos tienen un proyecto de aquí al año 2015 de crear una serie de instituciones de esta naturaleza no solamente en nuestro estado sino llevarla a cabo en los diferentes Estados de la República donde ellos tienen sus campos, ¿porqué?, porque a sus jóvenes les tienen que dar además de la formación académica, una vocación social, si ellos tienen el privilegio de estudiar en instituciones de un alto nivel académico, con un reconocimiento internacional como lo tiene el Tec, los están comprometiendo socialmente a trabajar con su comunidad, con su estado o con su país, esto que se esta haciendo, se esta haciendo a nivel nacional, si nosotros no aprovechamos esta inversión, esta inversión se puede ir a otro municipio, a mi me dio mucho gusto en años pasados cuando en Santa Catarina se creó el Centro Oftalmológico en una colonia del Municipio de Santa Catarina, no recuerdo, por la Av. Luis Donald Colosio, mentiría el nombre y ahí en medio de esa colonia en un área verde utilizaron una parte y crearon ese Centro Oftalmológico que hoy da consulta diaria a un costo de 40 pesos la consulta, igual hacen las operaciones, buscan si la gente no puede ser operada por falta de recursos, quien patrocine esas operaciones y puedan dar ese servicio a la comunidad, que les puedo decir, las instalaciones Alfonso siendo Diputado y yo Secretaría de la Comisión de Salud asistimos, inclusive estuvo el Secretario Freck en esa reunión de trabajo instruido por el Presidente Fox en aquel entonces y se les dio todo el apoyo, instalaciones de primer mundo en el cual lo equiparon la propia Escuela de Medicina del Tec con sus alumnos y con sus maestros, la Fundación Santos y de la Garza Evia pagó el equipamiento, ellos siguen dando la operación, siguen pagando, siguen costeadando la operación diaria, nosotros no tenemos que poner un peso para la operación, este lugar donde se esta haciendo o se propone hacer y cederles un comodato, es un comodato a 40 años, el beneficio será que a 40 años que yo no creo vivirlos, llega el fin del comodato, se revisa y pasa a formar parte del patrimonio del municipio ese edificio como lo va a hacer el edificio del Tribunal Superior de Justicia y entonces vamos acrecentando los bienes y les vamos dando una plusvalía mucho mayor porque no se está obsequiando el terreno, si ustedes tienen un área verde de 16,000 mts., solamente se está tomando una tercera parte del área que son 6,000 mts., mantener 16,000 mts. con pasto o con jardín

o con fuente sería mentirles, no tenemos la capacidad económica, apenas podemos salir para darle mantención a otras áreas verdes, cuesta mucho tener pasto, el propósito es que solamente son 6,000 mts., les quedan a ustedes un área importante de 10,000 mts., suficientes como para ustedes seguir conservando y que con el apoyo de esto también pudiéramos nosotros darle rehabilitación al área verde para que tenga mejores condiciones y todo sea a beneficio de la comunidad, y como por ahí han señalado los Regidores, cuando llegan este tipo de inversiones, este tipo de edificios, la plusvalía de ustedes también de sus bienes suben, lo que estamos dando es una inversión importante para Guadalupe, una inversión que si nosotros no la tomamos ahorita porque ya llevamos tiempo con ella, se nos puede ir, ustedes saben que sigue pendiente también el Centro Geriátrico y que sigo sosteniéndolo con alfileres para que no se vaya esta operación de inversión, esa operación de inversión también del Centro Geriátrico son 4 millones de dólares, quiere decir que todos nosotros juntos porque este trabajo no lo hago sola, estamos ya llevando ahorita, tenemos 75 millones en 50 días o 45 días más con esta inversión, son dos millones y medio de dólares, estamos hablando de 85 a 90 millones que logramos todos juntos traer de inversión y si logramos también lo del Centro Geriátrico, estamos hablando de 130 millones, no es fácil conseguirlos, yo les pido que valoren eso y que tomen en cuenta cuál es el propósito de esta institución, no haría nada que fuera en contra de ustedes, doy mi palabra.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Como lo hemos repetido, no dudamos de la bondad del proyecto, nada más que la situación, lo ideal hubiera sido que primero se le aclararan a los vecinos todas las dudas y ya posteriormente pasara lo que es el otorgamiento del comodato, pero el proyecto no dudamos que sea bueno, lo que no es la forma de cómo se esta siguiendo y ya de antemano cuando se buscó este nuevo terreno, ya se sabía que había el riesgo de que la inversión se fuera porque ya se había intentado poner en la Colonia Santa María, los vecinos no quisieron, en esta ocasión se hubiera hecho debidamente, primero aclarando las dudas de los vecinos y ahora si procediendo al otorgamiento ya con el consentimiento de ellos, que hubiera sido como les repito, lo ideal.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Reitero lo que ya hemos comentado, la junta con los vecinos se realizó, desgraciadamente no se reunieron todos, esa ya es otra cuestión que se le va a dar la atención y que se ha hecho el compromiso con los vecinos que están aquí presentes, el tramite que se le tiene que dar es el que estamos dándole ahorita, el procedimiento que nos marca la

ley para poder proseguir con los demás tramites y para poder también estar en posibilidades comentaba la Licenciada, de que permanezca la inversión aquí en el municipio, yo creo que no queda mayor duda, esos planos que se les ha mostrando aquí, lo que le hicimos llegar allá a la Regidora se les mostraron en la junta del jueves, no se ocultó ninguna información, se les enseñaron las áreas verdes que permanecen, lo que se puede incrementar ahí de seguridad, de protección, todos los beneficios que tienen, se les dio ese día, no se ocultó ninguna información, aquí tal vez lo que hace un poquito de ruido y que los vecinos lo han externado también es el miedo a que se pueda vender un centímetro más, es por eso que se pueda vender el área municipal, la Licenciada ya lo dijo, no se va hacer nada que afecte al patrimonio municipal, desgraciadamente traen recuerdos muy negativos de administraciones anteriores donde se enajenaban los bienes sin ton ni son y a familiares y a personas cercanas, no va a suceder esta vez, está el compromiso de la Licenciada aquí públicamente, está el compromiso de nosotros y yo quisiera ya que se pusiera esto a votación, el compromiso con los vecinos ya está hecho que es lo que nos interesa a nosotros, estar con los vecinos y no andar por ahí en los pasillos pidiendo votos en contra por posición política nada más, vamos a darle adelante a esto, lo propongo Sra. Presidenta Municipal, Sr. Secretario que ya se ponga a votación este asunto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si no hay ninguna otra propuesta, yo les voy a pedir si en lo general están de acuerdo con este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por mayoría. Hay algún asunto en lo particular.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más sí quisiera que cuando fuera la junta con los vecinos se nos hiciera llegar la invitación a todos para poder asistir, estar presentes cuando sea la junta con ellos, para saber como va a quedar la opinión de ellos referente a este asunto, que se nos invite.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Aquí públicamente independientemente de la Comisión de Patrimonio, estarán invitados todas y todos ustedes tanto Regidoras, Regidores y Síndicos para que ojala nos puedan acompañar en su totalidad.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Secundo la propuesta de la Compañera Verónica, que seamos invitados.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Así lo haremos y ojala que sí podamos ir todos.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, aquí nada más un comentario final, en todos los asuntos que ha habido así como eventos, como todas las comisiones que se han trabajado en los diferentes reglamentos, todos estamos invitados y todos tenemos la posibilidad de ir, si no nos informamos, ya ahí es diferente.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Es que referente a eso, como era la junta de vecinos nosotros sí pedíamos informes, a ¿qué hora va a ser?, ¿dónde?, lugar y todo y nunca tenían la dirección exacta pero sí preguntamos, consta ahí en la Secretaría de Ayuntamiento que preguntábamos dirección, hora de juntas con vecinos pero nunca nos daban información, que no tenían la dirección, que no tenían el número de la calle pero sí preguntamos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: La cita fue en el área verde como se dio y así sucedió; No existiendo más intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar. si se aprueba en lo particular el otorgamiento de un terreno municipal, mediante contrato de Comodato, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey para la construcción del Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social, en los términos del documento presentado; favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza otorgar con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, bajo la figura de COMODATO al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia representado por el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco una porción de terreno con una superficie de 6,000-seis mil metros cuadrados en un área propiedad municipal de mayor superficie y que se describe como terreno amparado bajo los expedientes catastrales 47-335-001 y 47-355-003 , y con las superficies totales de 13,658.69 y 1,387.20 metros cuadrados respectivamente e inscritos el primero bajo el número 352, Volumen 93, Libro 74, Sección Fraccionamientos, de fecha 31 de Enero de 1992 y el segundo inscrito bajo el número 2083, Volumen 46, Libro 42, Sección Gravamen, de fecha 29 de Mayo de 1992, porción solicitada y resultante que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte del punto 3-12, mide 92.64 ML y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide del punto 13-2, mide 77.35 ML y colinda con Área Municipal.

Al Oriente del punto 12-13, mide 76.74 ML y colinda con Área Municipal.

Al Poniente del punto 2-3, mide 106.39 ML y colinda con Av. Guadalajara.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información en representación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y de la Fundación Santos y de la Garza Evia.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 40-cuarenta años y el cuál iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

CUARTO: Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social.

QUINTO: Se les concede un término de 1-un año para la Construcción de dicho edificio, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por

revocado dicho acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

SEXTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que en lo general y en lo particular, a sido aprobado por mayoría el otorgamiento de un terreno municipal, mediante contrato de Comodato, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey para la construcción del Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social, en los términos del documento presentado.

La C. Presidenta Municipal expresa: Acordado que fue este punto del Orden del Día, en este momento me permito instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que disponga lo conducente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

XII.- ASUNTOS GENERALES.

La C. Presidenta Municipal expresa: Con el fin de complementar el Orden del Día tenemos Asuntos generales, se sirva usted invitar a quienes deseen hacer uso de la palabra por favor.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Aquí en el sentido como en el caso específico, yo me refiero al Cabildo como una gran familia porque así debemos de ser, todos en pro de la comunidad guadalupense, y es una última junta de Cabildo de este año, desearles a todos y cada uno de ustedes el mejor, prosperidad, paz, salud y amor para el siguiente año, un prospero año nuevo 2007, felicidades a todos, un abrazo con afecto a todos mis Compañeros de Cabildo y a las personas que nos acompañan de la misma manea ya que esta es nuestra última junta.

La C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de la Sra. Presidenta Municipal y todos los compañeros, me permito poner a consideración del pleno de este órgano colegiado, formalizar el acuerdo de establecer la fecha de la primera reunión del 2007 para el miércoles 17 a las 11:00 AM, a fin de que en ella, se pueda presentar la propuesta de calendarización de las sesiones del R. Ayuntamiento del 2007.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Ayuntamiento me permito someter a consideración del pleno la propuesta de la Regidora Dalia Karina Rodríguez González, quienes estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos llevar a cabo la primera Sesión de Cabildo del año 2007, el día miércoles 17 de enero a las 11:00 horas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que a sido aprobado por unanimidad la celebración de la próxima reunión del 2007 para el miércoles 17 a las 11:00 AM. Y si me permiten pidiéndoles una disculpa muy amplia por esta solicitud que les voy hacer pero debido a lo apretado de lo que ha sido este trabajo, se me pasó algo sumamente importante, poner a su consideración para aprobar lo siguiente; con el objetivo de aprobar las Reformas y Adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal derivadas de la aprobación del organigrama de la Administración Pública 2006-2009 que fue ya aprobado por ustedes y así como el Presupuesto para el ejercicio Fiscal del 2007, yo les voy a pedir de la manera más atenta y disculpas de nuevo, que me permitan solicitar a ustedes una reunión extraordinaria para el viernes, me voy a permitir normar criterio señalando lo siguiente; ustedes saben que las funciones y las atribuciones de las diversas Secretarías de la Administración Pública de nuestro municipio se encuentran establecidas en dicho ordenamiento, es decir, en nuestro Reglamento Orgánico y habiéndose modificado la designación de algunas de las Secretarías en virtud de que se aprobó ampliar sus funciones y en el sentido del alcance de sus atribuciones, es necesario empatar este organigrama como ordenamiento legal, el presupuesto aprobado tiene su aplicación en esas Secretarías y en esas Direcciones y su

acción está enmarcada en el Reglamento, por ello es importante que el próximo año nuestra Administración Pública Municipal en un marco de cultura del derecho se debe un presupuesto aprobado y se aplique con un organigrama aprobado, que ya fue aprobado por ustedes y cuyas dependencias municipales actúen conforme a derecho, es decir, de acuerdo a nuestro Reglamento Orgánico, hasta anoche me di cuenta de esto, estoy preparando el documento, lo tengo listo para hoy en la noche, a más tardar mañana en la mañana y lo cual de nuevo disculpas y les pediría si podríamos hacer una reunión extraordinaria para cumplir con este ordenamiento e irnos ya tranquilos, sería el próximo viernes en el horario que ustedes designen, el próximo viernes 22, el horario si ustedes dicen la misma hora, a las 11:00 horas, están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad.

XIII.- CLAUSURA DE LA SESION.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día veinte de Diciembre del Dosmil Seis, firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 70 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 8 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2006.

ACTA No. 9

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día veintidós de Diciembre del Dosmil Seis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUORUM Y APERTURA DE SESION.
- III.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.
- V.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO.

VI.- APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE REFORMAS Y ADICIONES DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESION.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Extraordinaria.

IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L. en su Artículo 46 relativo a la Lectura de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento, mismas que deberán ser leídas por el Secretario del Ayuntamiento en la siguiente sesión, a efecto de que se someta a consideración del Ayuntamiento, para su Aprobación, ó en su caso rectificación, me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, debido a que antier fue la última sesión estamos en los últimos detalles para terminar el acta de la que aprobada esta última sesión, por lo que me permito comunicarles que independientemente de esto de que en un rato más se las pasemos en su totalidad, si nos pueden dispensar este tramite, pidiéndoles con anticipación una disculpa por lo apurado de los tiempos, pero en dado caso que haya una rectificación o modificación a la misma, lo haremos con mucho gusto; les ruego si están de acuerdo en esta

situación, sea disculpada esta acta, recuerden ustedes también fue extenso y la situación que tenemos con la gente de vacaciones ahorita, nuestro personal, la persona que hace las actas nos hizo el favor de venir como quiera ayer en la tarde, la está terminando, les ruego por favor esta disculpa y si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 8 celebrada el día 20 de Diciembre del 2006, así como el contenido de la misma.

IV.- LECTURA O RECTIFICACION EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar el Orden del Día aprobado instruyo al C. Secretario se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado tomados en la sesión anterior de fecha 20 de diciembre, me permito informar que ya se giraron instrucciones para su publicación en la Gaceta Municipal, y se remitió oficio a la Secretaría General de Gobierno, para que se proceda a publicar en el Periódico Oficial en el Estado. 1.- La aprobación y autorización del otorgamiento de porción de terreno municipal, mediante contrato de Comodato, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, para la construcción del edificio que albergara los juzgados circunscritos en el municipio de Guadalupe. 2.- La aprobación y autorización del otorgamiento de una superficie de 720.00 mts., mediante contrato de Comodato, a la Asociación de Trabajadores y Familiares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Asociación Civil, para uso de oficinas para atención y tramites de los beneficiados en la regularización de la colonia S.C.T. 3.- La aprobación de Punto de Acuerdo, para la renovación del Convenio de Coordinación y de Colaboración en materia urbanística del Programa "Regia Metrópoli" periodo 2006-2009. 4.- La Aprobación y autorización de la cancelación de la subasta pública DPMDVD-1-2006, consistente en 58 vehículos, y declaración de chatarra en desuso de 78 unidades dadas de baja como chatarra, para su enajenación mediante subasta pública del lote total de

136 unidades, cuyo producto se destinara a la adquisición de unidades nuevas de reposición del parque vehicular del municipio. 5.- La Aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007. 6.- La Aprobación y autorización del otorgamiento de un terreno municipal, mediante contrato de Comodato, al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey para la construcción del Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social.

VI.- APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE REFORMAS Y ADICIONES DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de iniciar la discusión y aprobación respectiva por el pleno del R. Ayuntamiento, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva someter a discusión y votación el Dictamen de Reformas y Adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura al Dictamen de Reformas y Adiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días, con su permiso Sra. Presidenta, Honorable Ayuntamiento, solicito a ustedes en este acto la dispensa de la lectura integra del dictamen que nos ocupa, solicitando su permiso para que solo sea leído los considerandos y el punto de acuerdo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si están de acuerdo en lo que solicita el Sr. Presidente de la Comisión, únicamente sean leídos los considerandos, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Ciudad de Guadalupe, Nuevo León.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Dictamen, el Proyecto de Reformas y Adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L.

En atención a lo anterior, las Comisión de Régimen Interior de Gobierno, en ejercicio de las facultades que les confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 inciso a), fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 fracción III inciso h) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., presenta a este H. Cuerpo Colegiado, para su consideración y , en su caso, aprobación, el siguiente Dictamen:

Considerandos:

I.- Que con sustento en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 8 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. el Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, en su sesión ordinaria de fecha 12 y 13 de Diciembre del 2006, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

II.- Que con sustento en el artículos 2 ,3 y 8 Fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. el Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, en su sesión ordinaria de fecha 12 y 13 de Diciembre del 2006, aprobó la Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe, para el trienio 2006-2009, y con ello el Organigrama de las unidades responsables de la administración municipal.

III.- Que el Republicano Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 20 de Diciembre del 2006, aprobó el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2007 en el que se establece el gasto público para el debido cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, mismo que es ejercido en Programas y subprogramas que llevan a cabo las unidades responsables de la administración municipal

IV:- En virtud de lo anterior es menester reformar el régimen normativo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de

Guadalupe, N.L. a fin de adecuarlo, conforme a los acuerdos tomados por el cuerpo colegiado del R. Ayuntamiento, en las Sesiones con antelación establecidas, dando así a la administración pública municipal para su ejercicio en el 2007 un marco legal apropiado y actualizado.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe propone a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar las siguientes reformas y adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en los siguientes términos:

DICTAMEN

LA C. LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN VIGOR, HACE SABER A SUS HABITANTES:

Que el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L., en sesión ordinaria de fecha 22 de Diciembre del año 2006 -Dos mil seis, con fundamento en lo señalado por los artículos 10, 26, inciso a), fracción I y VII, inciso b), fracción XI, inciso c), fracción VI, 27, fracción IV, 29, fracción IV, 30, fracción VI, 32, 76, 77, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprobó lo siguiente:

Se aprueba y autoriza la Reforma y Adiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su parte conducente al artículo 12 sus fracciones V, VI, VII, VIII, IX, artículos 13 y 14 en sus últimos párrafos, los artículos 15, 17 y 18, el artículo 19 su fracción VI y su último párrafo, el artículo 20 en el que se adiciona la fracción I Bis y se reforma la fracción XXXI y su último párrafo, el artículo 21 en su último párrafo, el artículo 22 en su último párrafo, a efecto de que queden textualmente como sigue:

ART. 12.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

...

- V. Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
- VI. Secretaría de Administración
- VII. Secretaría de Servicios Públicos

- VIII. Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito
- IX. Secretaría de Fomento Económico y Productivo

CAPÍTULO IV

Secretaría del Ayuntamiento

ART. 13.-...

...

XXX.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario del Ayuntamiento se auxiliará de las siguientes Direcciones: Jurídica, Política, de Espectáculos y Comercio, Jueces Auxiliares; así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPÍTULO V

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

ART. 14...

...

XXVII.- Se deroga.

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal se auxiliará con las siguientes Direcciones: de Ingresos, de Egresos, de Patrimonio, de Recaudación Inmobiliaria, de Contabilidad, así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPÍTULO VI

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

ART. 15.- A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas encargada de estructurar los planes de desarrollo urbano, dirigir y controlar su aplicación para regular el crecimiento urbano municipal, integrando en estas acciones, los trabajos de gestión para la protección y mejora del entorno ambiental, promoviendo el desarrollo sustentable del Municipio, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

LXVI....

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se auxiliará de las siguientes Direcciones: Ecología, de Planeación Urbana, de Fraccionamientos y Regularización, de Proyectos de Inversión, de Permisos de Construcción y Usos del Suelo, de Vialidad e Ingeniería de Tránsito, de Estimaciones Costos y Contratos, de Construcción, de Promoción de Obras, así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPÍTULO VIII

Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

ART. 17.- La Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario es la dependencia encargada de diseñar operar y evaluar las políticas y programas sociales de mejoramiento integral de la comunidad, fomentando los valores de solidaridad ,cooperación vecinal , confianza e integración social , y participación ciudadana mediante el fomento de las actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas, así como las funciones del sector salud y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XIX.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario se auxiliará de las Direcciones: de Cultura y Recreación , de Deportes, de Educación, de Salud Pública, Programas Sociales, Políticas Sociales sí como de las Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.

CAPÍTULO IX

Secretaría de Administración

ART. 18.- La Secretaría de Administración es la dependencia encargada de otorgar apoyo administrativo a las diferentes áreas y entidades del Gobierno Municipal, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXVI.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Servicios

Administrativos se auxiliará con las Direcciones: de Recursos Humanos, de Mantenimiento y Servicios Generales, de Adquisiciones, así como de las coordinaciones, jefaturas y demás personal que sea necesario.

CAPÍTULO X

Secretaría de Servicios Públicos

ART. 19.- La Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos previstos en este precepto y al efecto le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

VI.- Inducir las acciones necesarias que permitan la participación de la población del municipio en el embellecimiento de la ciudad, a fin de elevar la calidad de vida e imagen urbana.

XV.-....

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Servicios Públicos se auxiliará de las Direcciones: de Limpia, de Vías Públicas, Alumbrado, de Imagen Urbana; así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPÍTULO XI

Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito

ART. 20.- A la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito corresponde:

I.-...

I.- bis Revisar, y proponer reformas en su caso a los Reglamentos Municipales para que estos posean como centro de su quehacer público brindar eficaz y eficientemente la seguridad al ciudadano, el carácter preventivo de su acción, la garantía de sus derechos constitucionales, y favorecer la convivencia segura entre los ciudadanos del municipio.

I Bis 2 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de las comunidades del municipio, supervisando, elaborando y operando programas

de fortalecimiento de la Cultura de la prevención, y el Plan Municipal de Contingencias que permita evitar y/o minimizar los daños que ocasionan los:

Fenómenos Socio-Organizativos: Disturbios Sociales Terrorismo y Sabotaje, Interrupción de los servicios vitales a la población, Accidentes carreteros, ferroviarios, aéreos y marítimos, Concentraciones Masivas de Población.

Fenómenos Sanitarios: Intoxicaciones, Epidemias, contingencia ambiental, Plagas, Lluvia ácida.

Fenómenos Químicos: Incendios Forestales, Incendios Industriales, Incendios Urbanos, Explosiones, Derrame de Sustancias químicas, Radiaciones, Fugas de gases, Envenenamientos.

Fenómenos Hidrometeorológicos: Huracanes, Lluvias intensas, Inundaciones, Desbordamiento de Ríos y Arroyos, Granizadas, Temperaturas Extremas, Vientos Fuertes, Sequías Deslaves, Tormentas Eléctricas.

Fenómenos Geológicos: Deslizamientos y Derrumbes, Colapso de Suelos, Hundimiento y Agrietamiento de Suelos, efectos en el municipio derivados de los fenómenos provocados por Sismos , Vulcanismo ,Tsunamis o Maremotos en el territorio nacional.

...

XXXI.- Representar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito en actos públicos y privados.

...

XLI.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito se auxiliará con las Direcciones de Policía, de Tránsito, de Protección Civil, Dirección Administrativa, Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.

CAPÍTULO XII

Secretaría de Fomento Económico y Productivo

ART. 21.- A la Secretaría de Fomento Económico y Productivo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XVIII.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Fomento Económico se auxiliará con las Direcciones de Fomento Industrial y Comercial, de Promoción y Desarrollo de Proyectos, de Parques Recreativos así como de Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPÍTULO XIII

Dirección de Comunicación Social

ART. 22.-...

X....

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director de Comunicación Social se auxiliara de las Coordinaciones de Prensa, Administrativa y del personal que sea necesario.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

TERCERO: Envíese al C. Secretario General de Gobierno, para que por su conducto se publique en el Periódico Oficial del Estado. Y publíquese en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Cúmplase.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Presidencia Municipal de Guadalupe, Nuevo León a los 22 días del mes de Diciembre de 2006.

Atentamente

Lic. Mará Cristina Díaz Salazar
C. Presidenta Municipal

Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa
C. Secretario del R. Ayuntamiento

Por último esta Comisión solicita al H. Cuerpo Colegiado, que aprobado por el R. Ayuntamiento, el Dictamen presentado, se instruya por parte de la Presidencia Municipal a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que actúe en consecuencia.

Atentamente

Comisión de Régimen Interior de Gobierno
del Republicano Ayuntamiento de CD. Guadalupe, N.L.

Lic. Porfirio Elizondo Navarro
Presidente

Lic. Dalia Karina Rodríguez González
Secretaria

Ing. María Magdalena Ayala Rincón
Vocal

Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez
Escamilla. Vocal

C. Oscar Javier Collazo Garza
Vocal

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más para hacer la aclaración, ya sabemos que en la página 5 vamos a hacer la modificación como habíamos quedado de falta de ortografía por acá, en lo que se refiere al artículo 20 a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito corresponde, en el 1 Bis es: revisar y proponer modificaciones en su caso a los Reglamentos Municipales, ahí venía modificar, modificar es proponer, se está haciendo esa corrección para la atención de todos ustedes; Estimados miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito someter en lo general y en lo particular a su aprobación, en los términos del Dictamen de Reformas y Adiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general y en lo particular. No existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, solicito a los H. miembros del Ayuntamiento su parecer, si se aprueban en lo general y en lo particular en los términos del Dictamen de Reformas y Adiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

LA C. LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON, EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN VIGOR, HACE SABER A SUS HABITANTES:

Que el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L., en sesión ordinaria de fecha 22 de Diciembre del año 2006 -Dos mil seis, con fundamento en lo señalado por los artículos 10, 26, inciso a), fracción I y VII, inciso b), fracción XI, inciso c), fracción VI, 27, fracción IV, 29, fracción IV, 30, fracción VI, 32, 76, 77, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprobó lo siguiente:

Se aprueba y autoriza la Reforma y Adiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su parte conducente al artículo 12 sus fracciones V, VI, VII, VIII, IX, artículos 13 y 14 en sus últimos párrafos, los artículos 15, 17 y 18, el artículo 19 su fracción VI y su ultimo párrafo, el artículo 20 en el que se adiciona la fracción I Bis y se reforma la fracción XXXI y su último párrafo, el artículo 21 en su último párrafo, el artículo 22 en su último párrafo, a efecto de que queden textualmente como sigue:

ART. 12.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

...

- V. Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
- VI. Secretaría de Administración
- VII. Secretaría de Servicios Públicos
- VIII. Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito
- IX. Secretaría de Fomento Económico y Productivo

CAPÍTULO IV

Secretaría del Ayuntamiento

ART. 13.-...

...

XXX.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario del Ayuntamiento se auxiliará de las siguientes Direcciones: Jurídica, Política, de Espectáculos y Comercio, Jueces Auxiliares; así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPÍTULO V

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

ART. 14...

...

XXVII.- Se deroga.

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal se auxiliará con las siguientes Direcciones: de Ingresos, de Egresos, de Patrimonio, de Recaudación Inmobiliaria, de Contabilidad, así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPÍTULO VI

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

ART. 15.- A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas encargada de estructurar los planes de desarrollo urbano, dirigir y controlar su aplicación para regular el crecimiento urbano municipal, integrando en estas acciones, los trabajos de gestión para la protección y mejora del entorno ambiental, promoviendo el desarrollo sustentable del Municipio, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

LXVI....

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se auxiliará de las siguientes Direcciones: Ecología, de Planeación Urbana, de Fraccionamientos y Regularización, de Proyectos de Inversión, de Permisos de Construcción y Usos del Suelo, de Vialidad e Ingeniería de Tránsito, de Estimaciones Costos y Contratos, de Construcción, de

Promoción de Obras, así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPÍTULO VIII

Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

ART. 17.- La Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario es la dependencia encargada de diseñar operar y evaluar las políticas y programas sociales de mejoramiento integral de la comunidad, fomentando los valores de solidaridad ,cooperación vecinal , confianza e integración social , y participación ciudadana mediante el fomento de las actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas, así como las funciones del sector salud y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XIX.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario se auxiliará de las Direcciones: de Cultura y Recreación , de Deportes, de Educación, de Salud Pública, Programas Sociales, Políticas Sociales sí como de las Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.

CAPÍTULO IX

Secretaría de Administración

ART. 18.- La Secretaría de Administración es la dependencia encargada de otorgar apoyo administrativo a las diferentes áreas y entidades del Gobierno Municipal, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXVI.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Servicios Administrativos se auxiliará con las Direcciones: de Recursos Humanos, de Mantenimiento y Servicios Generales, de Adquisiciones, así como de las coordinaciones, jefaturas y demás personal que sea necesario.

CAPÍTULO X

Secretaría de Servicios Públicos

ART. 19.- La Secretaría de Servicios Públicos es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos previstos en este precepto y al efecto le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

VI.- Inducir las acciones necesarias que permitan la participación de la población del municipio en el embellecimiento de la ciudad, a fin de elevar la calidad de vida e imagen urbana.

XV.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Servicios Públicos se auxiliará de las Direcciones: de Limpia, de Vías Públicas, Alumbrado, de Imagen Urbana; así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPÍTULO XI

Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito

ART. 20.- A la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito corresponde:

I.-...

I.- bis Revisar, y proponer reformas en su caso a los Reglamentos Municipales para que estos posean como centro de su quehacer público brindar eficaz y eficientemente la seguridad al ciudadano, el carácter preventivo de su acción, la garantía de sus derechos constitucionales, y favorecer la convivencia segura entre los ciudadanos del municipio.

I Bis 2 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de las comunidades del municipio, supervisando, elaborando y operando programas de fortalecimiento de la Cultura de la prevención, y el Plan Municipal de Contingencias que permita evitar y/o minimizar los daños que ocasionan los:

Fenómenos Socio-Organizativos: Disturbios Sociales Terrorismo y Sabotaje, Interrupción de los servicios vitales a la población, Accidentes carreteros, ferroviarios, aéreos y marítimos, Concentraciones Masivas de Población.

Fenómenos Sanitarios: Intoxicaciones, Epidemias, contingencia ambiental, Plagas, Lluvia ácida.

Fenómenos Químicos: Incendios Forestales, Incendios Industriales, Incendios Urbanos, Explosiones, Derrame de Sustancias químicas, Radiaciones, Fugas de gases, Envenenamientos.

Fenómenos Hidrometeorológicos: Huracanes, Lluvias intensas, Inundaciones, Desbordamiento de Ríos y Arroyos, Granizadas, Temperaturas Extremas, Vientos Fuertes, Sequías Deslaves, Tormentas Eléctricas.

Fenómenos Geológicos: Deslizamientos y Derrumbes, Colapso de Suelos, Hundimiento y Agrietamiento de Suelos, efectos en el municipio derivados de los fenómenos provocados por Sismos , Vulcanismo ,Tsunamis o Maremotos en el territorio nacional.

...

XXXI.- Representar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito en actos públicos y privados.

...

XLI.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito se auxiliará con las Direcciones de Policía, de Tránsito, de Protección Civil, Dirección Administrativa, Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.

CAPÍTULO XII

Secretaría de Fomento Económico y Productivo

ART. 21.- A la Secretaría de Fomento Económico y Productivo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XVIII.-...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Fomento Económico se auxiliará con las Direcciones de Fomento Industrial y Comercial,

de Promoción y Desarrollo de Proyectos, de Parques Recreativos así como de Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

CAPÍTULO XIII

Dirección de Comunicación Social

ART. 22.-...

X....

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director de Comunicación Social se auxiliara de las Coordinaciones de Prensa, Administrativa y del personal que sea necesario.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

TERCERO: Envíese al C. Secretario General de Gobierno, para que por su conducto se publique en el Periódico Oficial del Estado. Y publíquese en la Gaceta Municipal.

CUARTO: Cúmplase.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que en lo general y en lo particular, ha sido aprobado por unanimidad el Dictamen de Reformas y Adición del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. los términos del documento presentado. Se aprueba y autoriza la Reforma y Adiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su parte conducente al artículo 12 sus fracciones V, VI, VII, VIII, IX, artículos 13 y 14 en sus últimos párrafos, los artículos 15 ,17 y 18, el artículo 19 su fracción VI y su ultimo párrafo, el artículo 20 en el que se adiciona la fracción I Bis y se reforma la

fracción XXXI y su último párrafo, el artículo 21 en su último párrafo, el artículo 22 en su último párrafo, en los términos del dictamen aprobado.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESION.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día veintidós de Diciembre del Dosmil Seis, deseándoles a ustedes y a su familia una muy Feliz Navidad y un prospero año; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. - - - - -

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

EL C. SEXTO REGIDOR

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 21 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 9 DE SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL 2006.

La C. Presidenta Municipal expresa: Honorables miembros del Cabildo, sean todos ustedes bienvenidos, ya iniciando las actividades de este año, no obstante que quiero expresarles a nombre de la Administración Municipal y del mío propio, nuestro más sincero deseo de bienestar, de prosperidad y de salud para ustedes, para su familia y desde luego para todos los que hoy nos acompañan, los vecinos, muchas gracias por estar esta mañana con nosotros .

ACTA No. 10

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con veinte minutos del día diecisiete de Enero del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificó su inasistencia el C. Regidor Dr. Rene Tijerina Cantú, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria del quórum y apertura de Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.

- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Proyecto de Calendarización de Sesiones del R. Ayuntamiento para el año 2007.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reformas al Reglamento del Instituto de la Mujer de Guadalupe.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reformas al Reglamento del Instituto de la Juventud de Guadalupe.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reforma al artículo 13 en su Fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guadalupe, N.L.
- X.- Presentación y Aprobación en su Caso del Dictamen del Proyecto de Reformas, por la cuales se suprime la figura de Inspector Genérico, de diversos Reglamentos: de Nomenclatura, de Anuncios, de Protección Ambiental, de Cementerios, para la Protección de los No Fumadores, de Construcción, de Limpia.
- XI.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de Inscripción del Municipio de Guadalupe, al Fideicomiso de Ahorro de Energía.
- XII.- Asuntos Generales
- XIII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L. en relación a la Lectura de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento, a efecto de que se someta a consideración del mismo, para su Aprobación, ó en su caso rectificación, solicito al C. Secretario se sirva disponer lo conducente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del R. Ayuntamiento, me permito informar en relación a este Punto del Orden del Día, que la C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicitó por escrito la aclaración y su correspondiente modificación en el Acta No.8 correspondiente a la Sesión del 20 de diciembre de 2006, en lo referente al Acuerdo No. 7 página 41 y Acuerdo No. 8 página 64, a fin de que se especificara quienes votaron en contra de los acuerdos antes mencionados, me permito informar que una vez verificado el video se efectuará la inscripción correspondiente en dicha Acta. Ya está modificado la petición que hace la Compañera Verónica.

Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada de los Proyectos de Acta, correspondientes a la Sesión del 20 de diciembre Acta No. 8 y 22 de diciembre Acta No. 9, ambas del 2006 de conformidad y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L., que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este H. Cuerpo colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la lectura de ambas, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los

miembros del cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en los proyectos de Actas de las sesiones anteriormente señaladas y presentadas a su consideración, se sirvan manifestarlo.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Únicamente para solicitar que en el acuerdo No. 3 de la Sesión del día 22, en lo que viene siendo en la modificación al artículo 20, falta precisar en lo que respecta a la facultad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, en lo que respecta al artículo 20, el artículo bis, como que no queda claro en el segundo renglón del texto una palabra, a ver si es posible que la corrijan, no sé si quieren que le dé lectura?.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si gusta por favor, de una vez para tomar nota y con mucho gusto hacemos esa rectificación.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Dice, artículo 20, I.- bis.- revisar y proponer reformas en su caso a los Reglamentos Municipales para que estos posean como centro de su quehacer; como que el término “posean” no es claro, yo digo que es otro el termino correcto para este texto, a ver si es posible que lo rectificaran de parte de Asuntos Políticos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Así es, con mucho gusto Compañera Regidora. Si no hay ninguna otra persona que desee hacer uso de la palabra. Me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitar a los miembros del Ayuntamiento, a quienes estén en sentido aprobatorio de los proyectos presentados de Acta de la Sesiones anteriores, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las Acta Nos. 8 y 9 celebradas los días 20 y 22 de Diciembre del 2006, así como el contenido de las mismas.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar el Orden del Día aprobado por ustedes, instruyo al C. Secretario se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorable miembros del Ayuntamiento, me permito informarles que en acatamiento del Acuerdo No. 3 tomado en la Sesión Extraordinaria del día 22 de Diciembre de este órgano colegiado. Se procedió a remitir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, el acuerdo único de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe ,N.L.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Proyecto de Calendarización de Sesiones del R. Ayuntamiento para el año 2007.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar el Orden del Día aprobado, por favor dénos a conocer el proyecto de calendarización C. Secretario de las Sesiones que se proponen a este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Cabildo, se les hizo llegar con antelación a esta sesión, el proyecto de calendarización de sesiones. Conocido que fue el proyecto, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del proyecto de calendarización presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la calendarización de sesiones del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L. para el año 2007, como sigue:

Mes	Día
ENERO	Miércoles 17
	Miércoles 24
FEBRERO	Miércoles 14
	Miércoles 28
MARZO	Miércoles 14
	Miércoles 28
ABRIL	Miércoles 18
	Viernes 27
MAYO	Miércoles 16
	Miércoles 30
JUNIO	Miércoles 13
	Miércoles 27
JULIO	Miércoles 11
	Viernes 27
AGOSTO	Miércoles 15
	Miércoles 29
SEPTIEMBRE	Miércoles 12
	Miércoles 26
OCTUBRE	Miércoles 17
	Sesión Solemne : Primer Informe de Gobierno Municipal a definir fecha
NOVIEMBRE	Miércoles 14
	Miércoles 28
DICIEMBRE	Miércoles 12
	Jueves 20

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular Proyecto de Calendarización de Sesiones del R. Ayuntamiento para 2007, en consecuencia por unanimidad. Se aprueba y autoriza la Calendarización de Sesiones del R. Ayuntamiento para 2007, en los términos del proyecto aprobado.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, a efecto de que se someta a consideración del Ayuntamiento, para su Aprobación, ó en su caso rectificación, los Dictámenes y Acuerdos, para los que fue convocada esta sesión, me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto Sra. Presidenta Municipal, Honorable miembros del Republicano Ayuntamiento, que una vez que han sido entregados con antelación los dictámenes y analizados los mismos por ustedes, me permito solicitarles la aprobación de la dispensa de la lectura total y solo se efectuó la presentación de los considerandos correspondientes y para pasar a la discusión y aprobación correspondiente. De considerarlo conveniente me permito solicitar a quienes estén de acuerdo, se sirvan levantar su mano en señal aprobatorio. Aprobado por Unanimidad la dispensa de la lectura de los dictámenes previamente entregados para proceder a la presentación de los considerandos, y de ahí partir a la discusión y aprobación respectiva.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reformas al Reglamento del Instituto de la Mujer de Guadalupe.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar los siguientes puntos del Orden del Día solicito al C. Secretario se sirva conducir la presentación de los dictámenes correspondientes y el análisis respectivo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitarle a nuestra Compañera Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón integrante de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen de Reformas al Reglamento del Instituto de la Mujer.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, Sra. Presidenta, buenos días.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Dictamen, el

Proyecto de Reformas del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe.

En atención a lo anterior, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, en ejercicio de las facultades que les confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 inciso a), fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 fracción III inciso h) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., presenta a este H. Cuerpo Colegiado, para su consideración y, en su caso, aprobación, el siguiente Dictamen:

Considerandos:

I.- Que en los términos de lo señalado en el artículo 27, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en su **sesión ordinaria celebrada en las fechas 12-doce y 13-trece de Diciembre del año 2006-dos mil seis**, con fundamento en lo señalado por los artículos 10, 26, inciso a), fracción VII, inciso b), fracción XI, inciso c), fracción VI, 27 fracción IV, 29, fracción IV, 30, fracción VI, 32, 76, 77, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, en su **Acuerdo No. 3 aprobó y autorizó el Reglamento del Instituto de la Mujer de Guadalupe**; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, núm. 174 del viernes 29 de diciembre de 2006.

II.- Que con sustento en el artículos 2 ,3 y 8 Fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. el Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, **en su sesión ordinaria de fecha 12 y 13 de Diciembre del 2006**, en su **Acuerdo No. 9, aprobó la Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe, N.L., para el trienio 2006-2009, y con ello el Organigrama de las unidades responsables de la administración municipal**. Mismo en el que de conformidad a las nuevas orientaciones de la administración pública, y conforme al rediseño de sus funciones las siguientes Secretarías se modificaron para quedar con las siguientes denominaciones: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito como Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, Secretaría de Desarrollo Humano y Social como Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Secretaría de Desarrollo Económico como Secretaría de Fomento Económico y Productivo.

III.- Que el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L., en **sesión de fecha 22 veintidós de Diciembre del año 2006 -Dos mil seis**, con fundamento en lo señalado por los artículos 10, 26, inciso a), fracción I y VII, inciso b), fracción XI, inciso c), fracción VI, 27, fracción IV, 29, fracción IV, 30, fracción VI, 32, 76, 77, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su **Acuerdo Único aprobó y autorizo la Reforma y Adiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L.** en su parte conducente al artículo 12 sus fracciones V, VI, VII, VIII, IX, artículos 13 y 14 en sus últimos párrafos, los artículos 15 ,17 y 18, el artículo 19 su fracción VI y su último párrafo, el artículo 20 en el que se adiciona la fracción I Bis y se reforma la fracción XXXI y su último párrafo, el artículo 21 en su último párrafo, el artículo 22 en su último párrafo.

IV:- En virtud de lo anterior es menester reformar en lo conducente el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, a fin de que una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 29 de diciembre de 2006 y establecido que fue en su transitorio primero, su vigencia al día siguiente de su publicación, en acatamiento a lo establecido en su Segundo Transitorio, y **a fin de que se constituya con las instancias de la administración pública municipal la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, en el plazo establecido, y de conformidad a las reformas de denominación de las dependencias con antelación descritas , es necesario adecuar el Reglamento**, conforme a las reformas establecidas en los acuerdos tomados por el Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento ya descritos con anterioridad, dando así al Instituto un marco legal apropiado y actualizado.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe propone a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar las siguientes Reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, presenta al pleno del H. Cuerpo Colegiado para su aprobación el siguiente dictamen en los siguientes términos:

ACUERDO

Se aprueba la Reforma del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, en su artículo 8... III... C), D),E), y artículo 21 fracciones IV, a) incisos C),D),E), a efecto de que queden textualmente como sigue:

Por último, una vez que fuera aprobado el presente dictamen por el Pleno del R. Ayuntamiento, se turne al C. Presidente Municipal a fin de que instruya al Secretario del Ayuntamiento para que proceda en consecuencia lo siguiente:

Atentamente
Cd. Guadalupe Nuevo León, a 17 de enero del 2007
POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO NAVARRO ELIZONDO
Presidente

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ. Secretario	PROFR. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ ESCAMILLA Vocal
C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Vocal	ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON Vocal

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Después de haber escuchado los considerandos de este dictamen de la Compañera Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo general el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general, tienen el uso de la palabra.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Únicamente para señalar que en el texto del dictamen hay un pequeño error, que faltó agregar un tercer artículo transitorio, en el que se precise que es necesario que se envíe al Secretario General de Gobierno para que por su conducto se publique en el Periódico Oficial y así mismo que se haga la publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se hará con mucho gusto, ¿alguien más en lo general?, en lo particular, No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen presentado de Reformas al Reglamento del Instituto de la Mujer de Guadalupe. Favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relacionado con la Reforma del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, en su artículo 8... III... C), D),E), y artículo 21 fracciones IV, a) incisos C),D),E), a efecto de que queden textualmente como sigue:

Artículo 8...

I.-...

II.-...

III.-...

A).-...

B).-...

C).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

D).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo

E).- Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito

...

Artículo 21...

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

a).-...

A).-...

B).-...

C).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

D).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo

E).- Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

Tercero.- Envíese al C. Secretario General de Gobierno, para que por su conducto se publique en el Periódico Oficial del Estado. Y publíquese en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular el dictamen, en consecuencia por unanimidad se aprueba la Reforma del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, en su artículo 8... III... C), D),E), y artículo 21 fracciones IV, a) incisos C),D),E), al tenor del dictamen presentado.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reformas al Reglamento del Instituto de la Juventud de Guadalupe.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar los siguientes puntos del Orden del Día solicito al C. Secretario se sirva conducir la presentación del dictamen correspondiente a las Reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen de Reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Sra. Presidenta, Honorable Cabildo, le damos la bienvenida a los ciudadanos que están presente, bienvenidos todos.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Dictamen, el Proyecto de Reformas del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe.

En atención a lo anterior, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, en ejercicio de las facultades que les confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 inciso a), fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 fracción III inciso h) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., presenta a este H. Cuerpo Colegiado, para su consideración y, en su caso, aprobación, el siguiente Dictamen:

Considerandos:

I.- Que en los términos de lo señalado en el artículo 27, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en su **sesión ordinaria celebrada en las fechas 12-doce y 13-trece de Diciembre del año 2006-dos mil seis**, con fundamento en lo señalado por los artículos 10, 26, inciso a), fracción VII, inciso b), fracción XI, inciso c), fracción VI, 27 fracción IV, 29, fracción IV, 30, fracción VI, 32, 76, 77, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, en su **Acuerdo No. 4 aprobó y autorizó el Reglamento del Instituto de la Juventud de Guadalupe**; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, núm. 174 del viernes 29 de diciembre de 2006.

II.- Que con sustento en el artículos 2 ,3 y 8 Fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. el Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, **en su sesión ordinaria de fecha 12 y 13 de Diciembre del 2006**, en su **Acuerdo No. 9, aprobó la Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe, N.L., para el trienio 2006-2009, y con ello el Organigrama de las unidades responsables de la administración municipal**. Mismo en el que de conformidad a las nuevas orientaciones de la administración pública, y conforme al rediseño de sus funciones las siguientes Secretarías se modificaron para quedar con las siguientes denominaciones: Secretaría de Desarrollo Humano y Social como Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Secretaria de Desarrollo Económico como Secretaria de Fomento Económico y Productivo.

III.- Que el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L., en **sesión de fecha 22 veintidós de Diciembre del año 2006 -Dos mil seis**, con fundamento en lo señalado por los artículos 10, 26, inciso a), fracción I y VII, inciso b), fracción XI, inciso c), fracción VI, 27, fracción IV, 29, fracción IV, 30, fracción VI, 32, 76, 77, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su **Acuerdo**

Único aprobó y autorizo la Reforma y Adiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su parte conducente al artículo 12 sus fracciones V, VI, VII, VIII, IX, artículos 13 y 14 en sus últimos párrafos, los artículos 15 ,17 y 18, el artículo 19 su fracción VI y su ultimo párrafo, el artículo 20 en el que se adiciona la fracción I Bis y se reforma la fracción XXXI y su último párrafo, el artículo 21 en su último párrafo, el artículo 22 en su último párrafo.

IV:- En virtud de lo anterior es menester reformar en lo conducente el Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, a fin de que una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 29 de diciembre de 2006 y establecido que fue en su transitorio primero, su vigencia al día siguiente de su publicación, en acatamiento a lo establecido en su Segundo transitorio, **y a fin de que se constituya con las instancias de la administración pública municipal la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, en el plazo establecido, y de conformidad a las reformas de denominación de las dependencias con antelación descritas, es necesario adecuar el Reglamento,** conforme a las reformas establecidas en los acuerdos tomados por el Cuerpo Colegiado del R. Ayuntamiento ya descritos con anterioridad, dando así al Instituto un marco legal apropiado y actualizado.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe propone a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar las siguientes Reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, presentadas al pleno del H. Cuerpo Colegiado para su aprobación el siguiente dictamen en los siguientes términos:

ACUERDO

Se aprueba la Reforma del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe en su artículo 10 ... III... c), d), y artículo 18 ... IV...a) 1)...2)...3).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, 4).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo, a efecto de que queden textualmente como sigue:

Artículo 10...

I.-...

II.-...

III.-...

a).-...

- b).-...
- c).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
- d).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo
- e).-...
- ...

Artículo 18...

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- IV.-...
- a).-...
- 1).-...
- 2).-...
- 3).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
- 4).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

Tercero.- Se remita el presente a la C. Presidenta Municipal ,a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva enviar los presentes acuerdos al C. Secretario General de Gobierno para su debida publicación en el Periódico Oficial. Así mismo proceda también el C. Secretario del R. Ayuntamiento a su publicación en la Gaceta Municipal.

Atentamente

Cd. Guadalupe Nuevo León, a 17 de enero del 2007
POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO NAVARRO ELIZONDO
Presidente

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

Secretario

PROFR. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

Vocal

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

Vocal

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

Vocal

Es cuanto Licenciado.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañero Regidor Porfirio Elizondo Navarro, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen presentado de Reformas al Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Se aprueba la Reforma del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe en su artículo 10 ... III... c), d), y artículo 18 ... IV...a) 1)...2)...3).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, 4).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo, a efecto de que queden textualmente como sigue:

Artículo 10...

I.-...

II.-...

III.-...

a).-...

b).-...

c).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

d).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo

e).-...

...

Artículo 18...

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

a).-...

1).-...

2).-...

3).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

4).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

Tercero.- Se remita el presente a la C. Presidenta Municipal ,a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva enviar los presentes acuerdos al C. Secretario General de Gobierno para su debida publicación en el Periódico Oficial. Así mismo proceda también el C. Secretario del R. Ayuntamiento a su publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular el dictamen, en consecuencia por unanimidad. Se aprueba la Reforma del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe en su artículo 10... III... c), d), y artículo 18... IV...a) 1)...2)...3).- Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, 4).- Secretaria de Fomento Económico y Productivo, a tenor del dictamen presentado.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reforma al artículo 13 en su Fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guadalupe, N.L.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día solicito al C. Secretario se sirva conducir la presentación del dictamen correspondiente a la Reforma al artículo 13 en su Fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guadalupe, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente me permito solicitar al C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, se permita presentar al pleno de este Ayuntamiento el Dictamen de Reforma al artículo 13 en su Fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guadalupe, N.L.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Honorable Ayuntamiento.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Dictamen, el Proyecto de Reformas y Adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su artículo 13 Fracción XX.

En atención a lo anterior, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, en ejercicio de las facultades que les confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 inciso a), fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 fracción III inciso h) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., presenta a este H. Cuerpo Colegiado, para su consideración y, en su caso, aprobación, el siguiente Dictamen:

Considerandos:

I.- Que con sustento en el artículos 2 ,3 y 8 Fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. el Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, en su sesión ordinaria de fecha 12 y 13 de Diciembre del 2006, aprobó la Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe, para el trienio 2006-2009, y con ello el Organigrama de las unidades responsables de la administración municipal.

II.- Que el R. Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre del 2006, aprobó diversas Reformas y adiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. entre las cuales se modificó el artículo 12.- para quedar como sigue “Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

V. Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

VI. Secretaría de Administración

VII. Secretaría de Servicios Públicos

VIII. Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito

IX. Secretaría de Fomento Económico y Productivo

II.- En virtud de lo anterior, es menester reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L., en lo relativo a su artículo 13 Fracción XX, en el cual a la fecha se establece “Elaborar en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, programas de seguridad pública encaminados a disminuir el índice delictivo y conductas antisociales en el municipio”, por lo anteriormente expuesto en el apartado I y II, es menester adecuar el mencionado artículo en su fracción XX, para que quede conforme a los acuerdos tomados por el cuerpo colegiado del R. Ayuntamiento anteriormente citados, dando así a la Secretaría del R. Ayuntamiento el marco legal apropiado y actualizado.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe propone a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar la siguiente reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su artículo 13 fracción XX, para quedar en los siguientes términos:

Se aprueba y autoriza la Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su parte conducente a su artículo 13 Fracción XX, a efecto de que queden textualmente como sigue:

CAPÍTULO IV

Secretaría del Ayuntamiento

ART. 13.-...

I.-

...

XX.- Elaborar en coordinación con la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito, programas de seguridad pública encaminados a disminuir el índice delictivo y conductas antisociales en el municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

TERCERO: Envíese al C. Secretario General de Gobierno, para que por su conducto se publique en el Periódico Oficial del Estado. Y publíquese en la Gaceta Municipal.

Por último esta Comisión solicita al H. Cuerpo Colegiado, que aprobado por el R. Ayuntamiento, el Dictamen presentado, se instruya por parte de la Presidencia Municipal a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que actúe en consecuencia.

Atentamente

Cd. Guadalupe Nuevo León, a 17 de enero del 2007
POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO NAVARRO ELIZONDO
Presidente

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

Secretario

PROFR. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

Vocal

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

Vocal

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

Vocal

Es cuanto Licenciado.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, después de haber escuchado los considerandos a este dictamen de parte del

Presidente de la Comisión Interior de Gobierno y conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen presentado de Reforma al artículo 13 en su Fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guadalupe, N.L., favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Se aprueba y autoriza la Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su parte conducente a su artículo 13 Fracción XX, a efecto de que queden textualmente como sigue:

CAPÍTULO IV Secretaría del Ayuntamiento

ART. 13.-...

I.-
...

XX.- Elaborar en coordinación con la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito, programas de seguridad pública encaminados a disminuir el índice delictivo y conductas antisociales en el municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

TERCERO: Envíese al C. Secretario General de Gobierno, para que por su conducto se publique en el Periódico Oficial del Estado. Y publíquese en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular el dictamen, en consecuencia por unanimidad. Se aprueba y autoriza la Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. en su parte conducente a su artículo 13 Fracción XX, a efecto de que quede en los términos del dictamen aprobado.

X.- Presentación y Aprobación en su Caso del Dictamen del Proyecto de Reformas, por la cuales se suprime la figura de Inspector Genérico, de diversos Reglamentos: de Nomenclatura, de Anuncios, de Protección Ambiental, de Cementerios, para la Protección de los No Fumadores, de Construcción, de Limpia.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de continuar con el siguiente punto del Orden del Día solicito al C. Secretario se sirva conducir la presentación del dictamen correspondiente y el análisis respectivo del Dictamen del Proyecto de Reformas, por las cuales se suprime la figura de Inspector Genérico de diversos Reglamentos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Nuevamente me permito pedirle al Sr. Presidente de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, al Lic. Porfirio Elizondo Navarro, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Proyecto de Reformas, por la cuales se suprime la figura de Inspector Genérico, de los Reglamentos: de Nomenclatura, de Espectáculos, de Anuncios, de Protección Ambiental, de Cementerios, para la Protección de los No Fumadores, de Construcción y de Limpia.

El C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con su permiso nuevamente Sra. Presidenta, y Honorable Ayuntamiento, amigos ciudadanos, bienvenidos.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Dictamen, el

Proyecto de Reformas, por la cuales se suprime la figura de Inspector Genérico, de diversos Reglamentos: de Nomenclatura, de Anuncios, de Protección Ambiental, de Cementerios, para la Protección de los No Fumadores, de Construcción, de Limpia.

En atención a lo anterior, la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, en ejercicio de las facultades que les confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 inciso a), fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 fracción III inciso h) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., presenta a este H. Cuerpo Colegiado, para su consideración y , en su caso, aprobación, el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1.- Que el R. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 14 –catorce de Mayo del 2002 –dos mil dos, aprobó las adiciones a los artículos 2 fracción III, del capítulo 1 disposiciones generales, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L; al artículo 7 fracción V, del capítulo 2 de las autoridades competentes, del Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, N. L; a los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 del capítulo segundo de los espectáculos en general del Reglamento de Espectáculos del Municipio de Guadalupe, N. L; al artículo 9 del capítulo 2 de las autoridades competentes, del Reglamento de Anuncios del Municipio de Guadalupe, N. L; al artículo 8 del capítulo III de las inspecciones, del Reglamento que regula la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Guadalupe, N. L; al artículo 6 fracción X del capítulo II de las autoridades competentes, artículos 115, 116 fracciones IX y X y al artículo 119 del capítulo XIII y al artículo 142 del capítulo XVI de los plazos y notificaciones, del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, N. L; al artículo 12 fracción V, del capítulo 3 de las autoridades competentes, del Reglamento de Cementerios en el Municipio de Guadalupe, N. L; al artículo 13 fracciones I, II, III, IV, V y VI del capítulo V de Las Inspecciones, del Reglamento para la Protección de los No Fumadores; a los artículos 302, 303 y 304 del título duodécimo visitas de inspección, sanciones y recursos del capítulo primero inspecciones, artículo 309 fracción IV del mismo Título capítulo segundo sanciones, del Reglamento de Construcción del Municipio de Guadalupe, N. L; adicionando la denominación inspectores genéricos.

2.- Que dichas adiciones fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 128, del viernes 09 de agosto de 2002, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, es decir están vigentes del 10 de agosto del 2002 a la fecha.

ANALISIS EN TORNO AL ESPIRITU, ALCANCE Y SENTIDO JURÍDICO DE LAS ADICIONES.

1.- En el ACTA No. 53 pagina 64 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del día 14 - catorce de Mayo del dos mil dos, al presentarse el Dictamen de adición de la figura de Inspectores genéricos en los Reglamentos Municipales ya descritos, para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, el C. Regidor Jorge Saúl Canales Garza en uso de la palabra manifiesta "... definir claramente de acuerdo a esa instrumentación de la papelería que se deba adecuar a esa aplicación de esos genéricos, ya que van a tener como cuatro, cinco, seis reglamentos y no traerlos, conocerlos de pe a pa, en la aplicación de una multa sin saber cual es específicamente la que debe ser aplicada para que en un momento dado no exista la inconformidad del ciudadano..." Subrayado y negritas por parte de la Comisión".

2.- El C. Ing. Pedro Garza Treviño Presidente Municipal de la Administración 2000 – 2003, al respecto de las adiciones efectuadas a los Reglamentos mencionados, en el ACTA No. 38, página 7 de la Sesión Solemne del día primero de noviembre del año 2001, manifestaba "Creamos el Cuerpo Multidisciplinario de Inspectores Genéricos, primero en el área metropolitana, que nos permite vigilar el cumplimiento de distintas disposiciones legales, logrando mayor cobertura y mejorando la capacidad de respuesta a la ciudadanía. A través de él se realizaron 8 mil 248 inspecciones, 50% más que el año anterior." (Subrayado y negritas por parte de la Comisión)".

CONSIDERANDOS

1.- De lo anterior se desprende que la aprobación de la figura de los inspectores genéricos, se crea para que este servidor publico, aplique sanciones sustentadas en diversas disposiciones de los reglamentos municipales.

2.- El acta de Visita de Inspección que legalmente sustenta la sanción, que aplica el Inspector Genérico ostenta el membrete del sello de Gobierno Municipal "Dirección de Espectáculos y Comercio" todo ello bajo el rubro de "Secretaria del R. Ayuntamiento", "Coordinación de Inspectores Genéricos" así mismo el folio correspondiente y diversos rubros de motivos de infracción de diversos reglamentos tales como: de Limpia, Construcción, Protección

Ambiental, Anuncios, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Comercio ambulante, de Espectáculos, de Comercio Establecido y Otras infracciones.

CONSECUENCIAS LEGALES

1.- De conformidad al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe Nuevo León, en su artículo 10, los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, podrán delegar, mediante oficio, a sus subalternos las facultades otorgadas en el reglamento, salvo aquellas que los reglamentos dispongan que deben ser ejercidas directamente por ellos, de tal manera que a cada Secretaría le corresponden las atribuciones expresamente señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guadalupe, Nuevo León, y los demás ordenamientos legales tales como reglamentos y otros.

2.-El Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de CD. Guadalupe en vigor del 31 -10- 2001 , y de ultima actualización de fecha 01 -07- 2003 , expedido por la Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo , establece en el rubro de reformas a dicho manual, que “se derogan las paginas 17,18,19 y 20 en virtud del cambio de adscripción de la Coordinación General de Inspectores Genéricos ,la cuál pasa a depender orgánicamente de la Dirección de Espectáculos y Comercio a partir del 01 de julio del 2003 ,por acuerdo del C. Presidente.

3.- El propósito, alcance, sentido, y espíritu de la legislación establecida con la figura de Inspector Genérico es la de un Inspector facultado para aplicar sanciones de diversos Reglamentos, cuya aplicación corresponde a diversas dependencias e instancias de la Administración Pública Municipal, y el documento legal foliado denominado Acta de Visita de Inspección en la que se comunica la sanción al ciudadano, por su presentación y estructura da motivo y razón legal suficiente , para que el particular se inconforme , al fundamentar que estos constituyen actos violatorios de su derecho individual de seguridad jurídica, al invadir esta instancia de la administración municipal diversos ámbitos de competencia de la diversas secretarías, y por carecer el Inspector Genérico de facultades y personalidad jurídica. Todo ello sustenta la recurrente recepción de inconformidades y que las mismas se resuelven por la Autoridad Judicial a favor del particular y en contra del Municipio.

4.- La figura de inspector genérico dependiente de la Dirección de Espectáculos y Comercio y ésta Dirección de la Secretaría del R. Ayuntamiento facultada para

aplicar sanciones de todos y cada uno de los Reglamentos Municipales solo deberá aplicarse en lo referente a los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 del capítulo segundo de los espectáculos en general del Reglamento de Espectáculos del Municipio de Guadalupe, N. L; y el artículo 8 del capítulo III de las inspecciones, del Reglamento que regula la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Guadalupe, N. L. Reglamentos que le corresponden aplicar a dicha Dirección, y suprimirse en los demás ordenamientos en mención, ya que infringe, traslapa, o se atribuye las facultades establecidas para cada una de las Secretarías para el despacho de sus asuntos, que están establecidas por Ley .

Por lo que se propone que la figura de inspector genérico en los reglamentos de Espectáculos, Comercio, Venta y Consumo de bebidas alcohólicas se conservan como las correspondientes al Capítulo IV, artículo 13 que establece las atribuciones para el despacho de los asuntos de la Secretaría del R. Ayuntamiento, toda vez que dichos reglamentos son aplicados por la Dirección de Espectáculos y Comercio que esta adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento.

Y se suprime de los demás ordenamientos para no traslapar ó infringir atribuciones contenidas en el Capítulo V artículo 14 que establece las atribuciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para el despacho de sus asuntos; del Capítulo VI artículo 15 que establece también el despacho de los asuntos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; del Capítulo VIII Artículo 17, para el despacho de los asuntos de la Secretaría de Bienestar Común y Desarrollo Comunitario; así mismo del Capítulo X, artículo 19, para el despacho de los asuntos de la Secretaría de Servicios Públicos.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe propone a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar las Reformas a los Reglamentos por las cuales se suprime la figura de Inspector Genérico, de los Reglamentos de: Nomenclatura, de Anuncios, de Protección Ambiental, de Cementerios, para la Protección de los No Fumadores, de Construcción, de Limpia, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 2...

I...

II...

III.- Los C. Inspectores Municipales, adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
CAPÍTULO 2.- DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 7...

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.- Los C. Inspectores Municipales.

REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
CAPÍTULO 2. DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 9.- La aplicación y vigilancia, así como el trámite y resolución de los asuntos relativos a éste reglamento, corresponden al C. Presidente Municipal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano Y obras Públicas Municipal, de la Tesorería Municipal y de los C. Inspectores Adscritos a ésta Secretaría.

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE
GUADALUPE, N. L.
CAPÍTULO II.- DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 6.-...

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VII.-...

VIII.-...

IX.-...

X.- Inspectores.

CAPÍTULO XIII.- DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Artículo 115.- De toda visita de Inspección se levantará Acta Circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos o señalados por la persona con quien se entienda la diligencia o por el Inspector si el visitado se hubiere negado a proporcionarlos o señalarlos.

Artículo 116.- En el Acta de Inspección se hará constar por lo menos sin perjuicio de las observaciones que a buen criterio el Inspector proceda para mejor ilustrar las condiciones del lugar. Así como en su caso las propias del visitado, lo siguiente:...

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- IV.-...
- V.-...
- VI.-...
- VII.-...
- VIII.-...

IX.- Nombre y firma de quienes hayan intervenido en la diligencia. Si se negare a firmar el visitado o su representante legal, el Inspector designado deberá asentar en el acta la circunstancia.

X.- De toda vista de Inspección, a la persona con quien se entendió la diligencia se le dejará el original del oficio o instructivo que contiene la orden de la visita de inspección de la misma; en caso de negarse a firmar o recibir la documentación, ello, no afectará su validez ni la del documento que se trate, siempre y cuando el Inspector haga constar tal circunstancia en la propia acta.

Artículo 119.- Los visitados podrán formular observaciones al momento de la diligencia, por lo que una vez concluido el recorrido de inspección y asentados los hechos en el acta correspondiente el Inspector otorgará el uso de la palabra.

CAPÍTULO XVI. DE LOS PLAZOS Y NOTIFICACIONES.

Artículo 142.- Cuando la notificación deba de efectuarse personalmente y el personal comisionado para practicarla no encuentre a quien deba de notificar, le dejará cita para que dentro de las veinticuatro horas siguientes espere al Inspector.

REGLAMENTO DE CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
CAPÍTULO 3. DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 12.- La Aplicación, vigilancia, así como el trámite y resolución de los asuntos relativos a éste Reglamento corresponden a:

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- IV.- Los CC. Inspectores.

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
CAPÍTULO V. DE LAS INSPECCIONES.

Artículo 13.- Las inspecciones se sujetarán a las siguientes bases:

- I.- El Inspector deberá contar con orden escrita expedida por la Autoridad Competente...
- II.- El Inspector deberá identificarse ante el propietario...
- III.- Los Inspectores practicarán la visita dentro de las veinticuatro horas siguientes...
- IV.- Al inicio de la visita de la inspección, el Inspector deberá requerir al visitado, para que designe a dos personas...
- V.- De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado, en forma numerada y foliadas, en las que se expresarán: lugar, fecha y nombre de la persona con quien se entiende la diligencia, así como las incidencias y el resultado de la misma; el acta deberá ser firmada por el Inspector, por la persona con quien se entendió la diligencia, y por los testigos de asistencia propuestos por ésta o nombrados por el Inspector y en el caso de la fracción anterior. Si alguna de las personas señaladas se niega a firmar el inspector lo hará constar en el acta, sin que ésta circunstancia altere el valor probatorio del documento.
- VI.- El Inspector comunicará al visitado si existen omisiones en el cumplimiento de cualquier...

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
TÍTULO DUODÉCIMO.
VISITAS DE INSPECCIÓN, SANCIONES Y RECURSOS.
CAPÍTULO PRIMERO.
INSPECCIONES.

Artículo 302.- El Inspector deberá identificarse ante el propietario...

Artículo 303.- Al inicio de la visita, el Inspector deberá requerir al visitado para que nombre dos personas que funjan como testigos en el desarrollo de la diligencia, advirtiéndole que en caso de rebeldía, estos serán designados por el propio Inspector.

Artículo 304.- De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado... o en su rebeldía por el Inspector quienes estarán presentes durante el desarrollo de la diligencia...

CAPÍTULO II SANCIONES.

Artículo 309.- Son infracciones a éste Reglamento y demás leyes aplicables:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.- No mostrar al Inspector los planos autorizados y la licencia para la obra o instalación...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

Tercero.- Se remita el presente a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva enviar los presentes acuerdos al C. Secretario General de Gobierno para su debida publicación en el Periódico Oficial. Así mismo proceda también el C. Secretario del R. Ayuntamiento a su publicación en la Gaceta Municipal.

Atentamente

Cd. Guadalupe Nuevo León, a 17 de enero del 2007
POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO NAVARRO ELIZONDO
Presidente

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

Secretario

PROFR. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

Vocal

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

Vocal

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

Vocal

Es cuanto Licenciado.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, después de haber escuchado al Presidente de la Comisión correspondiente los considerandos sobre este dictamen y conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen presentado del Proyecto de Reformas, por la cuales se suprime la figura de Inspector Genérico, de los Reglamentos: de Nomenclatura, de Anuncios, de Protección Ambiental, de Cementerios, para la Protección de los No Fumadores, de Construcción, de Limpia, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Se aprueban las Reformas a los Reglamentos por las cuales se suprime la figura de Inspector Genérico, de los Reglamentos de: Nomenclatura, de Anuncios, de Protección Ambiental, de Cementerios, para la Protección de los No Fumadores, de Construcción, de Limpia, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 2...

I...

II...

III.- Los C. Inspectores Municipales, adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
CAPÍTULO 2.- DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 7...

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.- Los C. Inspectores Municipales.

REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
CAPÍTULO 2. DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 9.- La aplicación y vigilancia, así como el trámite y resolución de los asuntos relativos a éste reglamento, corresponden al C. Presidente Municipal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano Y obras Públicas Municipal, de la Tesorería Municipal y de los C. Inspectores Adscritos a ésta Secretaría.

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
CAPÍTULO II.- DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 6.-...

I.-...

II.-...

III.-...

IV.-...

V.-...

VI.-...

VII.-...

VIII.-...

IX.-...

X.- Inspectores.

CAPÍTULO XIII.- DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Artículo 115.- De toda visita de Inspección se levantará Acta Circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos o señalados por la persona con quien se entienda la diligencia o por el Inspector si el visitado se hubiere negado a proporcionarlos o señalarlos.

Artículo 116.- En el Acta de Inspección se hará constar por lo menos sin perjuicio de las observaciones que a buen criterio el Inspector proceda para mejor ilustrar las condiciones del lugar. Así como en su caso las propias del visitado, lo siguiente:...

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- IV.-...
- V.-...
- VI.-...
- VII.-...
- VIII.-...

IX.- Nombre y firma de quienes hayan intervenido en la diligencia. Si se negare a firmar el visitado o su representante legal, el Inspector designado deberá asentar en el acta la circunstancia.

X.- De toda vista de Inspección, a la persona con quien se entendió la diligencia se le dejará el original del oficio o inductivo que contiene la orden de la visita de inspección de la misma; en caso de negarse a firmar o recibir la documentación, ello, no afectará su validez ni la del documento que se trate, siempre y cuando el Inspector haga constar tal circunstancia en la propia acta.

Artículo 119.- Los visitados podrán formular observaciones al momento de la diligencia, por lo que una vez concluido el recorrido de inspección y asentados los hechos en el acta correspondiente el Inspector otorgará el uso de la palabra.

CAPÍTULO XVI. DE LOS PLAZOS Y NOTIFICACIONES.

Artículo 142.- Cuando la notificación deba de efectuarse personalmente y el personal comisionado para practicarla no encuentre a quien deba de notificar, le dejará cita para que dentro de las veinticuatro horas siguientes espere al Inspector.

REGLAMENTO DE CEMENTERIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.

CAPÍTULO 3. DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Artículo 12.- La Aplicación, vigilancia, así como el trámite y resolución de los asuntos relativos a éste Reglamento corresponden a:

- I.-...
- II.-...
- III.-...
- IV.- Los CC. Inspectores.

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L. CAPÍTULO V. DE LAS INSPECCIONES.

Artículo 13.- Las inspecciones se sujetarán a las siguientes bases:

- I.- El Inspector deberá contar con orden escrita expedida por la Autoridad Competente...
- II.- El Inspector deberá identificarse ante el propietario...
- III.- Los Inspectores practicarán la visita dentro de las veinticuatro horas siguientes...
- IV.- Al inicio de la visita de la inspección, el Inspector deberá requerir al visitado, para que designe a dos personas...
- V.- De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado, en forma numerada y foliadas, en las que se expresarán: lugar, fecha y nombre de la persona con quien se entiende la diligencia, así como las incidencias y el resultado de la misma; el acta deberá ser firmada por el Inspector, por la persona con quien se entendió la diligencia, y por los testigos de asistencia propuestos por ésta o nombrados por el Inspector y en el caso de la fracción anterior. Si alguna de las personas señaladas se niega a firmar el inspector lo hará constar en el acta, sin que ésta circunstancia altere el valor probatorio del documento.
- VI.- El Inspector comunicará al visitado si existen omisiones en el cumplimiento de cualquier...

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L. TÍTULO DUODÉCIMO. VISITAS DE INSPECCIÓN, SANCIONES Y RECURSOS. CAPÍTULO PRIMERO. INSPECCIONES.

Artículo 302.- El Inspector deberá identificarse ante el propietario...

Artículo 303.- Al inicio de la visita, el Inspector deberá requerir al visitado para que nombre dos personas que funjan como testigos en el desarrollo de la diligencia, advirtiéndole que en caso de rebeldía, estos serán designados por el propio Inspector.

Artículo 304.- De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado... o en su rebeldía por el Inspector quienes estarán presentes durante el desarrollo de la diligencia...

CAPÍTULO II SANCIONES.

Artículo 309.- Son infracciones a éste Reglamento y demás leyes aplicables:

I.-...

II.-...

III.-...

IV.- No mostrar al Inspector los planos autorizados y la licencia para la obra o instalación...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de las presentes modificaciones.

Tercero.- Se remita el presente a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva enviar los presentes acuerdos al C. Secretario General de Gobierno para su debida publicación en el Periódico Oficial. Así mismo proceda también el C. Secretario del R. Ayuntamiento a su publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular el dictamen, en consecuencia por unanimidad. Se aprueba el Proyecto de Reformas, por las cuales se suprime la figura de Inspector Genérico, de los Reglamentos: de Nomenclatura, de

Anuncios, de Protección Ambiental, de Cementerios, para la Protección de los No Fumadores, de Construcción, de Limpia, conforme al dictamen presentado.

XI.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de Inscripción del Municipio de Guadalupe, al Fideicomiso de Ahorro de Energía.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día solicitado al C. Secretario se sirva conducir la presentación del correspondiente acuerdo que autoriza a la C. Presidencia Municipal inscribir al Municipio de Guadalupe en el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto Sra. Presidenta, me permito solicitar al C. Regidor José Ángel de León Rubio, Presidente de la Comisión de Servicios Primarios, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Acuerdo que autoriza a la C. Presidencia Municipal a inscribir al Municipio de Guadalupe en el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de la Sra. Lic. Cristina Díaz Salazar, estimados Compañeros de este R. Ayuntamiento, Señoras y Señores presentes, con su permiso.

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR INSCRIBIR AL MUNICIPIO DE GUADALUPE EN EL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FIDE)

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Servicios Primarios, del Republicano Ayuntamiento de ésta Ciudad se nos turnó a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su estudio y análisis y resolución, la solicitud presentada por la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar relativa a la inscripción del Municipio de Ciudad Guadalupe Nuevo León al

Programa de Ahorro de Energía Eléctrica del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 52 fracción IV incisos k) y l), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) es un organismo no lucrativo, certificado bajo la norma ISO-9001:2000, creado en 1990 para promover acciones que induzcan y fomenten el ahorro y uso racional de la energía eléctrica, y cuyo comité técnico es un órgano de gobierno integrado por Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Cámara Nacional de Empresas de Consultoría y Comisión Nacional para el Ahorro de Energía.

SEGUNDO.- El FIDE tiene como misión propiciar el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica para contribuir al desarrollo económico, social y a la preservación del medio ambiente, y sus objetivos son: Modificar patrones de consumo de energía eléctrica, consolidando una cultura del ahorro; hacer una amplia difusión del ahorro de energía eléctrica, usando todos los mecanismos y medios disponibles; demostrar que el ahorro de energía eléctrica es técnicamente factible, económicamente rentable y socialmente benéfico; extender la presencia e influencia del FIDE en el país y en el ámbito internacional; lograr la integración plena y sistemática de la gestión del ahorro de energía eléctrica en la planeación del sector; Impulsar la aplicación generalizada de medidas de ahorro y uso de equipos de alta eficiencia; contar con mecanismos de evaluación eficiente y oportuna de los programas del FIDE.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la inscripción en el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) de éste Municipio traerá como consecuencia grandes beneficios a la comunidad Guadalupeña, particularmente para el ahorro de energía eléctrica en el alumbrado público y la optimización de recursos económicos tal como lo expresa en su solicitud la C.

Presidenta Municipal, los integrantes de ésta Comisión de Servicios Primarios proponemos a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROYECTO DE AHORRO DE ENERGÍA PROPUESTO AL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVO A MEJORAS EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, EN FUNCIÓN DEL AHORRO QUE REPRESENTARÁ EN EL GASTO CORRESPONDIENTE AL RUBRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

SEGUNDO. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICO SEGUNDO CELEBREN EL CONTRATO RESPECTIVO PARA INSTRUMENTAR LAS ACCIONES DE AHORRO DE ENERGÍA.

TERCERO. EL MUNICIPIO ASUME LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR AL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EL MONTO TOTAL APORTADO POR ÉL, MÁS LOS INTERESES DEVENGADOS (CPP + 3 PUNTOS PORCENTUALES), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE AHORRO, EN MONEDA NACIONAL Y MEDIANTE 11 PAGOS MENSUALES IGUALES.

CUARTO. SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA QUE UTILICE COMO MECANISMO DE RECUPERACIÓN DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO, EL SISTEMA DE FACTURACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

QUINTO. SE ACEPTA QUE EL PAGO DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEA EFECTUADO CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE ELABORE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

SEXTO. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO MUNICIPAL, FIRMEN LOS TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGUEN LAS GARANTÍAS PARA ASEGURAR EL PAGO DEL

FINANCIAMIENTO. ASIMISMO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL FIDEICOMISO PARA EL

AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SE ASUME POR ESTE MEDIO LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA DE PAGO A CARGO DEL MUNICIPIO A QUE SE REFIERE DICHO CONTRATO.

SÉPTIMO. EL MUNICIPIO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO A LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

OCTAVO. SE REMITA EL PRESENTE A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL A FIN DE QUE TENGA A BIEN INSTRUIR AL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, SE SIRVA ENVIAR LOS PRESENTES ACUERDOS AL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL. ASIMISMO PROCEDA TAMBIÉN EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS
CD. GUADALUPE NUEVO LEÓN. A 17 DE ENERO DE 2007.

C. REG. JOSÉ ANGEL DE LEÓN RUBIO
PRESIDENTE

C. REG. JOSE C. CORONADO MATA
SECRETARIO

C. REG. PEDRO BARNAL RODRIGUEZ
VOCAL

C. REG. PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ
ESCAMILLA

C. REG. C.P. FERNANDO GARZA RDZ.

VOCAL

VOCAL

Al servicio de ustedes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, después de haber escuchado los considerandos a este dictamen de parte del Regidor José Ángel de León Rubio, Presidente de esta Comisión de Servicios Primarios y conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo general el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Licenciada Alcaldesa, nada más para señalar que en relación en el primero a efecto para que quede en la síntesis informativa apropiadamente es “intereses”, no “integrantes”, por la lectura del Compañero, una palabra nada más, es “intereses” en lugar de “integrantes”, nada más.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, se hará lo conducente, ¿alguien más?, en lo particular, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del Acuerdo que autoriza a la C. Presidencia Municipal a inscribir al Municipio de Guadalupe en el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo que autoriza a la C. Presidencia Municipal a inscribir al Municipio de Guadalupe en el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular el dictamen, en consecuencia por unanimidad. Se aprueba y autoriza a la C. Presidencia Municipal a inscribir al Municipio de Guadalupe en el Programa de Ahorro de Energía Eléctrica del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE). A efecto de que se suscriba en los términos de este acuerdo aprobado por todos y cada uno de ustedes.

XII.- Asuntos Generales

La C. Presidenta Municipal expresa: Me permito solicitar a los miembros del Ayuntamiento a fin de cumplimentar el punto, del Orden del Día se sirvan hacer uso de la palabra en Asuntos Generales, así mismo solicito al C. Secretario se sirva tomar nota de las intervenciones.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Mi intervención es para pedirle a usted Sr. Secretario muy respetuosamente que cuando en las sesiones se informe sobre los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, se señale claramente cómo ha sido la votación, especificando cuáles son los votos en contra y con los nombres de los integrantes para que no haya problema al momento de la publicación en la Gaceta Municipal, de que no se quiera insertar los nombres en virtud de que no se mencionó aquí en la sesión y no aparece en la grabación que es muy importante; y el siguiente punto, si es posible que se señale día y hora para la reunión con los distintos Secretarios de las dependencias para efecto de que nos conozcan a nosotros los Regidores y los Síndicos y también conocerlos, así mismo para hacerles saber la importancia de que escuchen nuestras peticiones porque no son otras más que las de la ciudadanía y es imprescindible para el debido desenvolvimiento de nuestra gestión, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Como no Compañera Regidora, en el primer punto ya la Regidora Verónica de la Rosa nos lo ha hecho saber por escrito, se hizo lo conducente, de aquí en adelante va a aparecer exactamente las personas que están a favor y que están en contra, debidamente ustedes van a tener su acta correspondiente y cualquier situación estaríamos a sus ordenes para la apertura total que hay de parte nuestra; en lo que se refiere a la reunión con los Señores Secretarios, recuerden que ya habíamos aprobado en la reunión pasada que el día de hoy por acuerdo de la Presidenta Municipal citó a todos los Secretarios de despacho para estar un rato más con ustedes, con todos ustedes Síndicos y Regidores, ya les pasaron ahí el dato donde se van a reunir con todos ustedes el día de hoy y de ahí ver lo conducente para las próximas reuniones en lo particular de cada una de las comisiones con el respectivo Secretario del despacho; ¿alguien más?, yo nada más quisiera hacer notar de parte de la Presidencia Municipal la presencia de los vecinos aquí de Lomas de San Miguel, en lo que se refiere a lo aprobado del comodato hacía el Tecnológico para instalar en un área municipal de ese municipio un Instituto de Educación y Emprendimiento para el Bienestar Social, habíamos quedado en la sesión en que se aprobó este comodato, en que se iba a presentar el proyecto a la mayoría de vecinos que así desearan verlo y escucharlo para que se dieran cuenta del beneficio que es para toda esa comunidad, para sus jóvenes, sus niños y para las gentes emprendedoras, y de acuerdo con eso íbamos a levantar las firmas correspondientes, nada más que queríamos darles a conocer, sean bienvenidos y darles a conocer que hasta ahora las personas que no están de acuerdo con este proyecto, son 364 firmas contra un poco más de 800 que están en favor, gracias por su presencia.

XIII.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día diecisiete de Enero del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

EL C. SEXTO REGIDOR

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

EI C. DECIMO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 44 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 10 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DIECISETE DE ENERO DEL 2007.

ACTA No. 11

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con diez minutos del día veinticuatro de Enero del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria del quórum y apertura de Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

- VI.- Autorización de la firma del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaría entre el Municipio de Guadalupe y el Gobierno Estado de Nuevo León, con la participación del Instituto de Control Vehicular del Estado.
- VII.-. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006.
- VIII.-. Presentación y aprobación en su caso del Informe Trimestral de la Administración 2006-2009, de Ingresos y Egresos del 1º. de octubre al 31 de diciembre de 2006, incluyendo la deuda pública.
- IX.- Informe y aprobación en su caso de la aplicación de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones del periodo del 1º. De octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2006.
- X.-. Presentación y aprobación en su caso de la Glosa de Cuentas de la Administración 2003-2006.
- XI.-. Presentación y aprobación en su caso de los dictámenes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a solicitud de permiso para la realización de eventos masivos de:
 - a).- Empresa Promociones CARES. de R. L. de C.V.
 - b).- Asociación de Rodeo de Nuevo León A.C.
 - c).- Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León.
- XII.- Presentación y aprobación en su caso de la autorización de la Integración del Municipio de Cd. Guadalupe a la Red Mexicana de Municipios por la Salud.
- XIII.- Asuntos Generales
- XIV.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad a lo establecido en nuestro Reglamento Interior, y a efecto de que se someta a su consideración la Aprobación del Acta de la Sesión anterior ó en su caso la rectificación, solicito al C. Secretario se sirva disponer lo conducente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del R. Ayuntamiento, me permito informar, que habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto de Acta, correspondiente al 17 de enero del 2007, de conformidad y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior, que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero hacer una observación en el punto No. 7 del Orden del Día de la Sesión del día 17 de Enero del 2007, relativo al dictamen de Reformas al Reglamento del Instituto de la Mujer de Guadalupe, y es en el sentido de cuando se nos circuló el dictamen para el conocimiento así mismo en su presentación aquí en la sesión vía lectura, el documento le faltaba un artículo tercero transitorio y por esa situación una servidora se los hizo saber, la cuestión es que ahora en el proyecto de Acta que se nos circula viene agregado, y no debe de ser así, porque de lo contrario mi participación hubiera sido innecesaria, yo les pido por favor que eliminen ese tercero transitorio que le agregaron en virtud de que cuando se nos circuló y cuando se leyó aquí no venía, aún y cuando después se haya hecho la corrección.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien Compañera Regidora, bien hecha la observación, ¿alguien más?; me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitar a los miembros del Ayuntamiento, a quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión anterior, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 10 celebrada el día 17 de Enero del 2007, así como el contenido de la misma.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Sesión anterior.

V.- Informe del cumplimiento de los
Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario sírvase informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorable miembros del Ayuntamiento, me permito informar que en acatamiento de los acuerdos tomados en la Sesión ordinaria del día 17 de enero del 2007 de este órgano colegiado: Se procedió a remitir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal: el Dictamen de Reformas al Reglamento del Instituto de la Mujer de Guadalupe, el Dictamen de Reformas al Reglamento del Instituto de la Juventud de Guadalupe, el Dictamen de Reforma al artículo 13 en su Fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guadalupe, N.L., el Dictamen del Proyecto de Reformas, por la cuales se suprime la figura de Inspector Genérico, en los Reglamentos: de Nomenclatura, de Anuncios, de Protección Ambiental, de Cementerios, para la Protección de los No Fumadores, de Construcción, de Limpia, el Dictamen de Inscripción del Municipio de Guadalupe, al Fideicomiso de Ahorro de Energía. y en la Gaceta Municipal la Calendarización de Sesiones del R. Ayuntamiento para el año 2007.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, a efecto de que se someta a consideración del Ayuntamiento, para su Aprobación, ó en su caso rectificación, los Dictámenes y Acuerdos, para los que fue convocada esta sesión, solicitando al C. Secretario se sirva disponer lo conducente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorable miembros del Republicano Ayuntamiento, que una vez que han sido entregados con antelación los dictámenes y analizados los mismos por ustedes, me permito solicitarles la aprobación de la dispensa de la lectura total y solo se efectuó la presentación de los considerandos correspondientes y para pasar a la discusión y aprobación correspondiente. De considerarlo conveniente me permito solicitar a quienes estén de acuerdo, se sirvan levantar su mano en señal aprobatorio. Aprobado por Unanimidad.

Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los dictámenes previamente entregados, para proceder a la presentación de los considerandos, y de ahí partir a la discusión y aprobación respectiva.

VI.- Autorización de la firma del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaría entre el Municipio de Guadalupe y el Gobierno Estado de Nuevo León, con la participación del Instituto de Control Vehicular del Estado.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito al C. Secretario se sirva conducir la presentación del dictamen correspondiente y el análisis respectivo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar a la C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, que a nombre de la Comisión de Hacienda, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen de Autorización de la firma del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaría entre el Municipio de Guadalupe y el Gobierno Estado de Nuevo León, con la participación del Instituto de Control Vehicular del Estado.

La C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días.

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y acuerdo, propuesta de CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA Y COORDINACION HACENDARIA a celebrarse entre el Estado de Nuevo León representado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, el C. Secretario General de Gobierno, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, el C. Procurador General de Justicia del Estado y el C. Secretario de Seguridad Pública del Estado, con la participación del organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado, y el Municipio de Guadalupe, N.L., representado por la C. Presidenta Municipal, el C. Síndico Segundo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Tesorero Municipal y el C. Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

En atención a lo anterior, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en el artículo 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 29 fracción II y 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado; 52 fracción I, 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegiado lo siguiente:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 19 de enero de 2007, el Gobierno del Estado envió a la C. Presidenta Municipal propuesta de CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA Y COORDINACION HACENDARIA a celebrarse con el Estado de Nuevo León y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con la participación del organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado.

II. El convenio propuesta tiene por objeto establecer la colaboración administrativa y coordinación hacendaria ente el Estado, el Instituto Vehicular del Estado y el Municipio de Guadalupe, a fin de cumplir y hacer cumplir las diversas disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular, la Ley que regula la Expedición de Licencias para conducir del Estado y la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol.

III. Para efecto de lo anterior, el Estado y el Instituto de Control Vehicular del Estado requieren que el Municipio se constituya dentro de su competencia territorial, en autoridad auxiliar para la debida aplicación de las leyes, toda vez que el Municipio tiene la facultad y los elementos para desarrollar tareas de verificación e inclusive para retirar de la circulación a todo aquel vehiculo y/o conductor que comete actos tendientes a comprometer la seguridad vial dentro de su territorio.

IV. En reciprocidad, el Estado y el Instituto de Control Vehicular del Estado coordinarán con el Municipio sus sistema de recaudación, para lograr mayor eficiencia en la captación de ingresos correspondientes a las multas de tránsito y vialidad que imponga el Municipio, así como para retribuirle económicamente, a cuenta de las multas que imponga en el ámbito de su competencia y en función de la eficacia alcanzada. De acuerdo con los logros de las metas de los programas que establezcan las partes, el Estado otorgará un incentivo al Municipio por el cumplimiento de las mismas, hasta el 50% del importe de las sanciones económicas impuestas al amparo de la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del estado, la Ley que regula la expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol que se hayan generado por las acciones realizadas por el Municipio.

V. En materia en coordinación hacendaria y de acuerdo a los programas que se establezcan entre las partes, el Instituto de Control Vehicular del Estado recibirá como incentivo el equivalente al 10% del importe de las multas que recaude a cuenta del Municipio, y le entregará el 90% restante al municipio que haya impuesto la sanción, en el caso, el Municipio de Guadalupe. Por su parte, el Municipio de Guadalupe percibirá como incentivo el 10% de las Multas que recaude a cuanta del resto de los Municipios con los que se haya hecho extensiva dicha coordinación, debiendo entregar el 90% restante a favor del municipio que haya impuesto la sanción.

En atención a lo anterior, y:

CONSIDERNADO:

I. Que el convenio propuesto tiene por objeto establecer la colaboración administrativa y coordinación hacendaria entre el Estado, el Instituto de Control Vehicular del Estado y el Municipio de Guadalupe, con el propósito de cumplir y hacer cumplir las diversas normas legales tales como la Ley que Crea el instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que regula la Expedición de Licencias para conducir del Estado y la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del

Alcohol, las cuales imponen determinadas obligaciones a los conductores y propietarios de vehículos.

II. Que para lograr lo anterior es necesario establecer reglas y acuerdos entre el Estado, el Instituto de Control Vehicular del Estado y los Municipios, entre estos el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que permitan una eficaz colaboración administrativa y coordinación hacendaria entre ellos.

III. Que la colaboración administrativa y la coordinación hacendaria que se propone a través de este convenio, contribuirá a una mejor recaudación de ingresos provenientes de las multas que se apliquen en cumplimiento de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que regula la Expedición de Licencias para conducir del Estado y la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol.

IV. Que la celebración del convenio respecto de la coordinación hacendaria, permitirá que el Municipio de Guadalupe reciba diversos incentivos derivados de la recaudación de multas que haga a cuenta de otros municipios, como se establece en el punto V de ANTECEDENTES.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción III penúltimo párrafo de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 30, 118, 119 último párrafo y 120 de la Constitución Política del Estado; 26 inciso a) fracción V, 27 fracción II, IV y X, 31 fracción II, 78 fracciones I, IV y VII, 79, 119, 120 fracción IV 121 fracciones II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; Tercero de la Ley de Egresos del Estado; 57 fracción I y 63 segundo párrafo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, la Comisión que suscribe solicita a este Pleno, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN:

UNICO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, para que conjuntamente con el C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo; el C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y el C. José Santos Almaraz Villarreal, Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito, celebren CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA Y DE COORDINACION HACENDARIA CON EL ESTADO DE NUEVO LEON, representado por el C. José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional; C. Rogelio Cerda Pérez, Secretario General de

Gobierno; C. Rubén Martínez Dondé, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado; C. Luis Carlos Treviño Berchermann, Procurador General de Justicia del Estado; C. Antonio Garza García, Secretario de Seguridad Pública del Estado, con la participación del organismo público descentralizado denominado INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, representado por su Director General, el C. Jorge Domene Zambrano.

Remítase a la C. Presidenta Municipal para su ejecución y para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 24-veinticuatro días del mes de enero de 2007-
dos mil siete.

LA COMISION DE HACIENDA

C.P. Fernando Garza Rodríguez
Presidente
(rúbrica)

C. Luis Gutiérrez Beteta
Secretario
(rúbrica)

Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Vocal
(rúbrica)

C. Dalia Karina Rodríguez Gzz.
Vocal
(rúbrica)

C. María de la Luz Campos Alemán
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen presentado de Autorización de la firma del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaría entre el Municipio de Guadalupe y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con la participación del Instituto de Control Vehicular del Estado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, donde se autoriza la firma del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaría entre el Municipio de Guadalupe y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con la participación del Instituto de Control Vehicular del Estado.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular el dictamen, en consecuencia por unanimidad. Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaría entre el Municipio de Guadalupe y el Gobierno Estado de Nuevo León, con la participación del Instituto de Control Vehicular del Estado, al tenor del dictamen presentado.

VII.-. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito al C. Secretario se sirva conducir la presentación del correspondiente Dictamen de La Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta de la Comisión de Hacienda, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen de La Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto, buenos días, con el permiso del Republicano Ayuntamiento.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L. P r e s e n t e.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio 2006 fue aprobado inicialmente por la cantidad de \$840'217,984.00 (Ochocientos cuarenta millones doscientos diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), según consta en el Acta de Sesión del R. Ayuntamiento del 13 de Diciembre de 2005.

SEGUNDO.- Que posteriormente, según consta en sesión del 19 de Septiembre de 2006, fue modificado el Presupuesto de Egresos para ese año quedando en un monto de \$979,474,110.00 (Novecientos setenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que una vez analizados los saldos iniciales del ejercicio, así como los ingresos adicionales recaudados al cierre de 2006, dan como resultado que se cuentan con ingresos disponibles por \$41,238,224.00 (Cuarenta y un millones doscientos treinta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$40,117,842.00 (Cuarenta millones ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) son la base de la modificación solicitada en el presente dictamen.

CUARTO.- Que de los resultados finales se desprenden modificaciones entre los mismos programas de egreso previamente autorizados, por lo que en algunos casos algunos programas se incrementan, como lo son principalmente los programas de Servicios Públicos Generales, Seguridad Pública y Previsión Social, mientras que otros programas disminuyen, como son principalmente los programas de Administración y Deuda Pública.

QUINTO.- Que la presente modificación ha considerado las principales necesidades presupuestales en cada programa, por lo que fue analizada cada cuenta y los resultados obtenidos durante el ejercicio.

SEXTO.- Que en cumplimiento a lo señalado en el Artículo Segundo del Decreto 309 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de Diciembre de 2005, los ingresos adicionales han sido gastados dentro de los programas de egresos previamente aprobados por este R. Ayuntamiento.

SEPTIMO.- Que derivado del análisis por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, el Presidente Municipal, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 78, fracción III, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado y de acuerdo a lo mencionado en los Considerandos anteriores, presentó a esta Comisión de Hacienda la propuesta de Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2006 por un monto que asciende a \$40,117,842.00 (Cuarenta millones ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), para que el Presupuesto de Egresos ya modificado ascienda a \$1,019,591,952.00 (Un mil diecinueve millones quinientos noventa y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Por lo antes expuesto y considerando que los criterios aplicados para la elaboración de la modificación presupuestal son razonables, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006 integrando los ingresos provenientes de las partidas descritas en los considerandos del presente documento por \$40,117,842.00 (Cuarenta millones ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006 aprobado por el R. Ayuntamiento para quedar en un total de \$1,019,591,952.00 (Un mil diecinueve millones quinientos noventa y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios públicos Generales	\$ 253,348,317.00
Recreación, Cultura y Deportes	40,573,548.00
Servicios Solicitados por la Población	30,222,298.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	154,874,671.00
Servicios y Asistencia Comunitaria	64,061,440.00
Previsión Social	135,027,836.00
Administración	82,482,707.00
Inversiones y Obra Pública	104,145,346.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	42,798,866.00
Servicios de Deuda Pública	109,656,923.00
Otros Egresos	2,400,000.00
TOTAL	\$1,019,591,952.00

SEGUNDO.- Envíese para su publicación de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, NUEVO LEON A 24 DE ENERO DE 2007
LA COMISION DE HACIENDA

C.P. Fernando Garza Rodríguez
Presidente
(rúbrica)

C. Luis Gutiérrez Beteta
Secretario
(rúbrica)

Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Vocal
(rúbrica)

C. Dalia Karina Rodríguez Gzz.
Vocal
(rúbrica)

C. María de la Luz Campos Alemán
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, yo nada más tengo una duda en lo siguiente, ¿porqué se quiere modificar el presupuesto 2006 si eso ya pasó?, estamos en el año 2007, es mi pregunta por favor.

El C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: En realidad lo que estamos haciendo es preparar el cierre del ejercicio 2006, y siempre durante el año vamos a tener varias modificaciones, ojala tuviéramos muchas, quiere decir que tenemos más ingresos, tenemos necesidad de hacer algunas modificaciones en el programa, en los distintos programas que ustedes aprobaron pero en especial esta modificación se debe a dejar el cierre con los números que debemos de tener a fin de año, principalmente a eso se debe.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Sr. Tesorero, y es correcto si nosotros no aprobamos el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006 y aprobar las modificaciones después de que ya se gastó el dinero.

El C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, nosotros la Sra. Alcaldesa y su servidor tenemos la obligación de someter a consideración de ustedes el presupuesto que se somete en diciembre de cada año y también las modificaciones, pero estas modificaciones deben de hacerse una vez que tenemos los ingresos adicionales, y lo que debemos de hacer es informarles a ustedes y que se ponga a consideración la aprobación de ustedes.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quisiera hacer una observación a nuestra Compañera, que esto lo tratamos ya en la junta, la Comisión con ellos, se les explico que lo único que se esta haciendo es darle tramite a lo que ya está efectuado, entre mayores ingresos existan, mayores modificaciones va a ver y que bueno que existan esas modificaciones, ojala que en el presupuesto que nosotros tenemos y no lo dudo, se harán modificaciones igualmente, hay que acostumbrarnos a esto.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Mi comentario era referente a lo mismo, no se me hace lógico lo que estamos viendo ya leyendo detenidamente el dictamen, si se tuvo una, aquí dice, una recaudación mayor que eran los 40 millones, que se nos pida autorización de aprobarlo ya cuando se destinó a los diferentes rubros, en el Presupuesto de Ingresos que nosotros presentamos para el 2007 yo hice la observación a la Licenciada en donde se decía, que cuando se recaude más ingresos, no se dejara a consideración sino que se nos diera la autorización previa para que se nos informara a dónde se iba a ir esa recaudación adicional, se me hace más lógico como dice la Licenciada, era lógico que se nos iba a informar pero no después de que ya lo aplicaron, se supone que debe de ser antes, lo lógico, para nosotros dar el visto bueno de que se pueda aplicar a esos diferentes rubros, era mi comentario.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para que quede claro, si bien es cierto tuvimos la reunión previa en la cual se nos circularon los dictámenes, pero es muy corto el tiempo, eran muchos los dictámenes como para que los puedas leer ahí en una hora o dos y son situaciones muy importantes como para tratarlos a la ligera, es importante nosotros ya con el tiempo suficiente leerlos,

analizarlos, pedir información que consideremos necesario y seguimos en la misma, es ilógico que propongan una modificación con un dinero que ya se gastó, por lógica lo primero que se debió haber hecho es pedir la autorización para la modificación y ahora sí, destine el dinero a lo que está autorizado.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, el presupuesto de Egresos es una proyección y en función de la experiencia de lo que se espera recaudar y de lo que se espera egresar, y en el caso específico del 2006 en el último período de esta administración noviembre y diciembre, hubo ingresos extraordinarios derivado de la política instruida por la Lic. Cristina Díaz, Alcaldesa y por ello hubo resultados, y estos resultados se muestran en mayores ingresos, en un presupuesto es y como su nombre lo dice, es una proyección, ojala pudiéramos precisar de manera real lo que va a acontecer porque algunos causantes pagan, otros no pagan pero en este caso se incrementaron los ingresos y en un sentido estricto los ingresos son reflejados en las arcas municipales, son reflejadas en la contabilidad del municipio, y esto obedece a que estos ingresos están reflejados, tenemos que aprobar estos ingresos reales que existen en el municipio; ahora bien en cuanto a los egresos, lo hemos ventilado, que en un sentido estricto la necesidades del municipio son muchas, en caso de previsión social, diciembre aguinaldos, la realidad es que aún con estos ingresos adicionales que son de importante cuantía, aún así no logramos hacer frente a las necesidades y aquí en el caso específico se nos explicó y se nos mostró en donde se aplicaban estos recursos y ahí tenemos que pensar que los recursos no alcanzan para dar servicio a la comunidad, servicios primarios, seguridad y previsión social, en esos rubros es donde más se aplicó y la realidad es que aún con estos ingresos adicionales no alcanzamos a dar el servicio que la comunidad guadalupense merece y requiere, muchas gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta. Buenos días tengan todos ustedes, buenos días Licenciada, yo también así como, apoyo lo que dice la Compañera Verónica y la Compañera Dalia, esto deberían, yo sé que no es estar avisando, se va a gastar esto, se va a gastar aquello, pero son cantidades muy fuertes y entradas al municipio que sí deberían de perdido convocarnos a una pequeña reunión y analizar en qué rubros se va a destinar, es muy bueno que se destine a las instituciones que más lo necesiten o a los departamentos que más lo ocupen pero sí como antecedente, que nosotros también estemos involucrados en parte de lo que ustedes están recaudando porque es nuestra función, estar viendo en que se esta dedicando cada rubro, es todo.

El C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más para rectificar un poquito, lo que nosotros hacemos es una vez que tenemos ingresos adicionales, sería muy operante que estuviéramos juntándonos todos los días y cada vez que tenemos un ingreso adicional y ponerles a consideración esa cantidad en que la vamos a aplicar, ustedes aprueban un presupuesto y aprueban unos programas donde debemos de destinar los recursos y lo que nosotros hacemos, cuando tengamos un adicional en los ingresos lo vamos a aplicar a esos mismos programas, eso sí debe estar condicionado pero debemos de informarles a ustedes a la mejor lo más cercano a los hechos que sucedan, esta modificación pudo haber sido en diciembre, diciembre ya la conocíamos, pudiéramos haberla tenido en diciembre pero si siempre va a tener que ser la práctica usual no nada más en los municipios sino en Gobierno del Estado es, una vez que tengamos ingresos adicionales, sí someterlos a aprobación del Cabildo en este caso o del Congreso en el caso del Estado, pero una vez ya aplicados los programas que previamente ustedes ya aprobaron.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Lic. Cristina, Compañeros del Ayuntamiento, creo que sí es correcta las preocupaciones de las Compañeras en la medida en que en cuanto estemos mejor enterados de los recursos que se van gastando, es mucho mejor y obviamente nosotros como órgano máximo de gobierno encabezado por la Lic. Cristina, debemos estar jugando nuestro papel; sin embargo yo considero que los campos están definidos y no hay violación al reglamento, y la parte ejecutiva a cumplido apropiadamente, esa es mi intervención, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del Dictamen de La Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos en lo general y en lo particular con 17 a favor y 4 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006 integrando los ingresos provenientes de las partidas descritas en los considerandos del presente documento por \$40,117,842.00 (Cuarenta millones ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2006 aprobado por el R. Ayuntamiento para quedar en un total de \$1,019,591,952.00 (Un mil diecinueve millones quinientos noventa y un mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) integrado y distribuido en los siguientes programas de Egresos:

Servicios públicos Generales	\$ 253,348,317.00
Recreación, Cultura y Deportes	40,573,548.00
Servicios Solicitados por la Población	30,222,298.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	154,874,671.00
Servicios y Asistencia Comunitaria	64,061,440.00
Previsión Social	135,027,836.00
Administración	82,482,707.00
Inversiones y Obra Pública	104,145,346.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	42,798,866.00
Servicios de Deuda Pública	109,656,923.00
Otros Egresos	2,400,000.00
TOTAL	\$1,019,591,952.00

SEGUNDO.- Envíese para su publicación de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular el dictamen, en consecuencia por mayoría. Se aprueba Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2006, en los términos del dictamen aprobado.

VIII.-. Presentación y aprobación en su caso del Informe Trimestral de la Administración 2006-2009, de Ingresos y Egresos del 1º. de octubre al 31 de diciembre de 2006, incluyendo la deuda pública.

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario sírvase conducir la presentación del siguiente dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor David Velazco Sánchez, de la Comisión de Hacienda, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen sobre el Informe Trimestral de la Administración 2006-2009, de Ingresos y Egresos del 1º. de octubre al 31 de diciembre de 2006, incluyendo la deuda pública.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con el permiso de la Sra. Alcaldesa y los Compañeros del R. Ayuntamiento.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.

P r e s e n t e.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, una vez analizado con el Presidente Municipal, presentó a esta Comisión el informe de ingresos y egresos del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2006 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

SEGUNDO.- Que derivado de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este período ascienden a \$194,558,248.00 (Ciento noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Impuestos	\$ 46,367,287.00
Derechos	7,520,989.00
Productos	6,508,750.00
Aprovechamientos	10,468,239.00
Participaciones	65,315,161.00
Aportaciones	52,934,867.00
Otros Ingresos y Financiamiento	4,857,255.00
Aportaciones del Fonden	585,700.00

TERCERO.- Que durante el cuarto trimestre del ejercicio 2006 los egresos realizados ascienden a \$261,304,325.00 (Doscientos sesenta y un millones trescientos cuatro mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) y se distribuyeron en los siguientes programas:

Servicios Públicos Generales	\$ 68,743,183.00
Recreación, Cultura y Deportes	12,593,304.00
Servicios Solicitados por la Población	8,495,062.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno	47,560,229.00
Servicios y Asistencia Social	19,819,490.00
Previsión Social	33,384,577.00
Administración	30,405,374.00
Inversiones y Obra Pública	29,420,267.00
Inversiones y Gastos Ramo 33	1,297,854.00
Servicios de Deuda Pública	9,425,175.00
Otros Egresos	159,810.00

CUARTO.- Que el período que se informa está dictaminado para efectos financieros por Auditores externos del Despacho PriceWaterhouse Cooper´s, S.C. sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

QUINTO.- Que al 31 de Diciembre de 2006 se tenía una deuda pública con Instituciones Bancarias de \$214,911,378.00 (Doscientos catorce millones novecientos once mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y a la misma fecha se contaba con una deuda a corto plazo con proveedores y acreedores de \$258,124.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

SEXTO.- Que durante el mes de Diciembre de 2006 el Gobierno del Estado nos anticipó \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) de las Participaciones Federales del ejercicio 2007, los cuales se encuentran en cuentas de acreedores diversos y serán amortizados durante el ejercicio 2007.

SEPTIMO.- Cabe aclarar que las finanzas del Municipio se llevan a cabo en base a los presupuestos de ingresos y de egresos, aprobados por el H. Congreso del Estado y por el R. Ayuntamiento respectivamente.

OCTAVO.- Que las existencias al cierre del período están compuestas por saldos en bancos e inversiones temporales, así como por saldos por cobrar y por pagar derivados de retenciones de nóminas principalmente, el saldo neto al 31 de Diciembre de 2006 ascendía a \$33,485,473.00 (Treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Una vez revisado el informe presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y los considerandos del presente documento, los miembros de esta Comisión sometemos ante este R. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba el informe de ingresos y egresos del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2006 incluyendo su análisis de deuda pública.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Publíquese y hágase difusión entre la comunidad para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

A T E N T A M E N T E

CD. GUADALUPE, NUEVO LEON A 24 DE ENERO DE 2007
LA COMISION DE HACIENDA

C.P. Fernando Garza Rodríguez
Presidente
(rúbrica)

C. Luis Gutiérrez Beteta
Secretario
(rúbrica)

Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Vocal
(rúbrica)

C. Dalia Karina Rodríguez Gzz.
Vocal
(rúbrica)

C. María de la Luz Campos Alemán
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Mi comentario es, se nos presentó el dictamen de lo que se había ingresado y lo de los egresos, nosotros pedimos una información adicional referente a cómo se había gastado lo de egresos, sí se nos hizo llegar, pero sí quería hacer una observación que faltaron tres rubros, nos entregaron hasta lo que es administración ya desglosado, nos faltó lo de inversiones de obra pública lo del ramo33, lo de la deuda pública, otros egresos que no sabemos, no se nos hizo llegar la información completa en que se gastaron, si me podrían dar información, gracias.

El C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: En efecto ayer me solicitaron alguna información y les pedí al área de Contabilidad que les dieran dicha información, sin embargo si faltó lo de obra pública y lo del ramo33, ahorita mismo se la podemos dar, en cualquier momento, esta información puede ser no ahorita, puede ser en cualquier momento, son las obras que tenemos en proceso tanto de obras con recursos propios como las del ramo 33 que deben estar dirigidas a servicios básicos; en el renglón de otros egresos, ayer que tuvimos la previa, les hacía ver que en ese programa de otros egresos lo único que contabilizamos ahí, son aquellos egresos que no forman parte de los programas que están previamente establecidos y ¿qué puede ser esto?, pueden ser algunas contingencias que tengamos en algún juicio que perdamos de algunos impuestos, los ingresos que pudiéramos tener también por las placas de los distintos municipios de que le estamos regresando alguna cantidad, es una cantidad mínima la que se maneja en ese programa, no me acuerdo que otra pregunta tenía, yo creo que era esto, en cualquier momento pudiéramos dar la información de la obra pública adicional.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, yo solamente quiero hacer un comentario, buenos días Lic. Cristina, Compañeros del Cabildo, yo creo que es importante como bien comentan las compañeras la parte de los egresos pero también es muy importante reconocer el esfuerzo extraordinario que hizo la administración porque se diera este ingreso extra para el municipio, que la

verdad es que estamos preocupándonos que en qué se gastó, que no nos avisaron pero es muy importante resaltar que se hizo un gran esfuerzo, que se tomó aquí la votación de que se hiciera el programa de que no se cobraran los recargos, los accesorios, es importante resaltar que hemos tenido más ingresos, no nada más preocuparnos en cómo se están aplicando, preocuparnos también de que se está haciendo por parte de la administración un esfuerzo importante porque se haga la parte de la administración bien, que tengamos conciencia en que tenemos más ingreso también y que es obvio, que también vamos a tener que aplicarlo en algún programa, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen presentado del Informe Trimestral, de Ingresos y Egresos del 1º. de octubre al 31 de diciembre de 2006, incluyendo la deuda pública de la Administración 2006-2009, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos en lo general y en lo particular con 17 a favor y 4 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el informe de ingresos y egresos del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2006 incluyendo su análisis de deuda pública.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Publíquese y hágase difusión entre la comunidad para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular el dictamen, en consecuencia por mayoría. Se aprueba Informe Trimestral, de Ingresos y Egresos del 1º. de

octubre al 31 de diciembre de 2006, incluyendo la deuda pública, de la Administración 2006-2009, en los términos del dictamen aprobado.

IX.- Informe y aprobación en su caso de la aplicación de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones del periodo del 1º. de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2006.

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario, favor de conducir la presentación del dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar a la C. Regidora Dalia Karina Rodríguez González, de la Comisión de Hacienda, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen referente a la aplicación de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones del período del 1º de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2006.

La C. Regidora Dalia Karina Rodríguez González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.

P r e s e n t e.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA PARA LA RATIFICACIÓN DE DESCUENTOS EFECTUADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2006.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el Presidente Municipal, a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en cumplimiento a lo señalado por los artículos Octavo de la Ley de Ingresos para los Municipios y 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios, ha turnado a esta Comisión el documento que contiene los

descuentos otorgados en los diferentes Ingresos que conforman la Hacienda pública municipal.

SEGUNDO.- Que esta comisión ha procedido a realizar el estudio correspondiente a los descuentos otorgados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal durante el período que se informa y ha constatado que los mismos se efectuaron conforme a las bases y facultades que previamente fueron aprobadas por el R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Que el total de descuentos otorgados durante el período que se informa fue de \$25,181,361.33 (Veinticinco millones ciento ochenta y un mil trescientos sesenta y un pesos 33/100 M.N.) integrados en 48,479 operaciones realizadas, beneficiando con esto a un gran número de contribuyentes, principalmente en los accesorios de los rubros de Impuestos, derechos y aprovechamientos.

CUARTO.- Que gracias a las medidas aprobadas por el R. Ayuntamiento en las bases generales de descuento, un gran número de ciudadanos pudieron regularizar sus contribuciones municipales, contribuyendo así, a que los ingresos propios del Municipio crecieran en más de un 55% durante el último trimestre del 2006 con respecto a lo que se tenía presupuestado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda pone a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

UNICO.- Se ratifican los descuentos otorgados durante el período del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal de 2006 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la forma y términos que se describen en el resumen que se anexa y que forma parte integrante de este Dictamen.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, NUEVO LEON A 24 DE ENERO DE 2007
LA COMISION DE HACIENDA

C.P. Fernando Garza Rodríguez
Presidente
(rúbrica)

C. Luis Gutiérrez Beteta
Secretario
(rúbrica)

Profr. David Gerardo Velazco Sánchez C. Dalia Karina Rodríguez Gzz.
Vocal Vocal
(rúbrica) (rúbrica)

C. María de la Luz Campos Alemán
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Tengo una duda en lo siguiente, donde dice lo del dictamen, dice: se ratifican los descuentos otorgados durante el período del 1° de Octubre al 31 de Diciembre, aquí dice en el dictamen todo octubre, nosotros entramos el 31 de Octubre, esa es la duda que tengo por favor.

El C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: En realidad estamos sometiendo a consideración de ustedes en efecto, las bases que ustedes aprobaron, los subsidios que aprobaron los días primeros de noviembre, sin embargo es usual que este informe se haga trimestral, es decir, algunos subsidios que se llegaron a hacer en el mes de octubre que no fueron aprobados por este Ayuntamiento, fueron aprobados por el Ayuntamiento anterior y fueron conforme a las bases del Ayuntamiento anterior, no pudiéramos dejar un mes sin la aprobación de los subsidios, por eso es que lo estamos pasando en forma trimestral, es decir, lo que quiero decirles es de que los subsidios que hicimos tanto en esta administración como en la anterior están aprobados por los Ayuntamientos respectivos, por eso es la petición que se les hace, no sé si quedó claro, lo que quiero decirles es que no podemos dejar un mes sin que estén aprobados los subsidios porque fueron aprobados por el Ayuntamiento anterior.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, a mi me queda claro, creo que el formato este debe ser por trimestre y en ese sentido me queda claro, y además para

manifestar que ha sido muy acertado tomar estas determinaciones a favor de la ciudadanía, porque hemos favorecido en el pago a muchos, a una infinidad de ciudadanos, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para informar de los informes de manera obligada son trimestrales, en consecuencia los dictámenes emitidos por los auditores externos son trimestrales y en función de eso se está elaborando este dictamen, ya que es un mandato del Congreso del Estado y que somos dictaminados de manera trimestral por despacho externo.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Estamos de acuerdo en ese sentido, de apoyar a la ciudadanía, incluso nosotros apoyamos también lo que fue el otorgamiento de descuentos y condonaciones que nos presentó, pero aquí la situación es que es difícil ratificar lo que nosotros no aprobamos o no autorizamos, respecto al mes de noviembre y diciembre estamos de acuerdo pero lo difícil es el mes de octubre, de tener la certeza de que sea verificado que todos los descuentos que se hayan otorgado hayan sido apegado a derecho, es algo que difícilmente a nosotros nos va a constar.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo ya intervenciones en lo general, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen presentado de aplicación de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones del periodo del 1º. De octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2006, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos en lo general y en lo particular con 18 a favor, 1 voto en contra de la Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda como sigue:

UNICO.- Se ratifican los descuentos otorgados durante el período del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal de 2006 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la forma y términos que se describen en el resumen que se anexa y que forma parte integrante de este Dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia por mayoría, Se aprueba el dictamen de aplicación de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones del periodo del 1º. de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2006, conforme al dictamen presentado.

X.-. Presentación y aprobación en su caso de la Glosa de Cuentas de la Administración 2003-2006.

La C. Presidenta Municipal expresa: C. Secretario sírvase conducir la presentación del dictamen correspondiente a la Glosa de Cuentas de la Administración 2003-2006.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Síndico CP. Fernando Garza Rodríguez, de la Comisión de Hacienda, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen de la Glosa de las cuentas de la Administración 2003 – 2006.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sra. Alcaldesa, Secretario de Finanzas y Tesorería, Secretario del Ayuntamiento, Compañero Síndico, Compañeros Regidores.

R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L.
P r e s e n t e.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de hacienda con fundamento en el artículo 26 inciso c) Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, nos reunimos con el C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y con el Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, donde se nos presentó el informe de la revisión de la Glosa de las cuentas de la Administración 2003 – 2006.

El C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, C.P. Ricardo Garza Villarreal, en cumplimiento a lo mencionado en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, nos expuso el informe elaborado de la Glosa de las cuentas de la Administración 2003-2006, en la cuál participaron la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y las distintas dependencias del Municipio en cuanto a la revisión de la Entrega-Recepción de sus áreas.

Los ingresos registrados por la Administración 2003-2006 en sus tres años de Gobierno ascendieron a \$3,068,842,997.00 (Tres mil sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) y los egresos registrados en ese mismo periodo ascendieron a \$3,099,764,739.00 (Tres mil noventa y nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el Anexo 1 del presente informe donde se presenta el informe integral de ingresos, egresos y saldos que pasa a formar parte del presente documento.

Revisada y analizada la información presentada en la Glosa, se desprenden las siguientes observaciones:

1. RECURSOS FINANCIEROS

1.1 Existe un pasivo de Proveedores a corto plazo adicional al reportado en el pasivo de la entrega – recepción por \$11,794,186.03.

2. RECURSOS HUMANOS

2.1 En la categoría de Pensionados y Jubilados se han detectado expedientes incompletos.

3. RECURSOS MATERIALES

Existen observaciones en el Activo Fijo que se reportó en el acta entrega – recepción de las diferentes dependencias municipales, las cuales se desglosan en el Anexo 2 del presente informe que pasa a formar parte del mismo.

4. CONTINGENCIAS

4.1 Durante la Administración 2003-2006 no se creo una provisión para el pago de pensiones y jubilaciones del personal además de no tenerla cuantificada.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. recomienda:

1.- Aprobar en lo general el informe de la Glosa de la Administración anterior del período comprendido del 31 de Octubre de 2003 al 30 de Octubre de 2006.

2.- Se envíe al C. Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Cd. Guadalupe, N.L. la presente Glosa y sus Anexos de las cuentas de la Administración 2003-2006 para su análisis, revisión, conclusiones legales y calificación correspondiente.

Cd. Guadalupe, Nuevo León a 24 de Enero de 2007
LA COMISION DE HACIENDA

C.P. Fernando Garza Rodríguez
Presidente
(rúbrica)

C. Luis Gutiérrez Beteta
Secretario
(rúbrica)

Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Vocal
(rúbrica)

C. Dalia Karina Rodríguez Gzz.
Vocal
(rúbrica)

C. María de la Luz Campos Alemán
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

ANEXO I

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON

Estado de Ingresos y Egresos del 1o de Noviembre de 2003 al 31 de Octubre de 2006

(CANTIDADES EN PESOS)

<u>INGRESOS</u>	REAL ACUMULADO	<u>EGRESOS</u>	REAL ACUMULADO
IMPUESTOS		SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	
PREDIAL	\$ 327,024,207	LIMPIA	\$ 278,030,255
ADQUISICION DE INMUEBLES DIV. Y ESPECTACULOS PUBLICOS	166,115,655	ALUMBRADO PUBLICO	204,762,230
RIFAS Y SORTEOS	4,362,283	ORNATO Y FORESTACION	48,161,808
	163,186	MANTENIMIENTO Y VIAS PUBLICAS	175,853,609
	<u>\$ 497,665,331</u>		<u>\$ 706,807,902</u>
DERECHOS		RECREACION, CULTURA Y DEPORTES	
CONST. Y URBANIZACIONES	\$ 54,073,362	RECREACION, CULTURA Y DEPORTES	\$ 124,556,360
PLANTA DE TRANSFERENCIA	3,531,523		<u>\$ 124,556,360</u>
COOPERACION DE OBRAS	18,430,770	SERVICIOS SOLICITADOS POR LA POBLACION	
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	19,588,302	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 30,975,473
DIVERSOS DERECHOS	34,815,102	DESARROLLO ECONOMICO	21,100,314
	<u>\$ 130,439,059</u>	OTROS SERVICIOS	52,271,553
			<u>\$ 104,347,340</u>
PRODUCTOS		SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	
ARREND. Y EXPLOT. DE BIENES	\$ 29,806,374	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	\$ 392,109,308
ENAJENACION DE BIENES	5,331,720	VIGILANCIA Y ORDEN	44,923,525
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA	4,735,067		<u>\$ 437,032,833</u>
CRUZ VERDE	15,693,578	SERVICIO Y ASISTENCIA SOCIAL	
PRODUCTOS FINANCIEROS	11,913,380	ASISTENCIA SOCIAL	\$ 56,662,844
DIVERSOS PRODUCTOS	20,482,406	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	85,246,480
	<u>\$ 87,962,525</u>	ATENCION AL CIUDADANO	46,848,055
			<u>\$ 188,757,379</u>
APROVECHAMIENTOS		PREVISION SOCIAL	
MULTAS	\$ 146,159,899	PRESTACIONES Y GASTOS	\$ 132,712,918
DONATIVOS	12,689,629		
RECARGOS Y GTS. EJECUCION	13,630,854		
DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	2,636,848		
	<u>\$ 175,117,230</u>		

PARTICIPACIONES

FONDO GENERAL COORD. FISCAL	\$ 759,536,233
TENENCIA O USO DE VEHICULO	93,644,012
CONTROL VEHICULAR	9,331,279
FOMENTO MUNICIPAL	53,857,473
IMPTO. S/AUTOMOVILES NUEVOS	29,319,373
IMPTO. ESP. S/PROD. Y SERVICIO	23,278,476
	<u>\$ 968,966,846</u>

SUMA INGRESOS PROPIOS\$ 1,860,150,991**FONDOS FEDERALES**

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 564,913,276
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	67,631,954
	<u>\$ 632,545,230</u>

OTROS INGRESOS

OTROS INGRESOS	\$ 81,864,493
FONDOS DESCENTRALIZADOS	53,201,241
FINANCIAMIENTO RECIBIDO	411,548,257
	<u>\$ 546,613,991</u>

APORTACIONES FONDEN

FONDEN AÑOS ANTERIORES	\$ 29,532,785
	<u>\$ 29,532,785</u>

SUMA INGRESOS TOTALES\$ 3,068,842,997**MAS:
EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO**

CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 104,139,959
FIDEICOMISOS	1,000
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	

SINDICALES

CLINICA MEDICA	227,089,769
	<u>\$ 359,802,687</u>

ADMINISTRACION

ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 67,683,918
ADMINISTRACION HACENDARIA	98,142,806
ADMINISTRACION MUNICIPAL	43,175,254
CONTRALORIA	28,668,216
	<u>\$ 237,670,194</u>

SUMA EGRESOS DE OPERACIÓN\$ 2,158,974,695**INVERSIONES Y OBRA PUBLICA**

OBRA PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)	\$ 369,182,406
ACTIVO FIJO	55,699,251
	<u>\$ 424,881,657</u>

INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33

INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 67,551,594
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	58,750,617
	<u>\$ 126,302,211</u>

SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA

OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 308,566,021
GASTOS FINANCIEROS	67,168,686
	<u>\$ 375,734,707</u>

OTROS EGRESOS

OTROS EGRESOS	<u>\$ 13,871,469</u>
---------------	----------------------

SUMA EGRESOS TOTALES\$ 3,099,764,739**MAS:
EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO**

CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 65,061,817
FIDEICOMISOS	1,000
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	1,584,560

	(6,571,840)	
	<u>\$ 97,569,119</u>	<u>\$ 66,647,377</u>
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL	<u>\$ 3,166,412,116</u>	TOTAL EGRESOS MAS EXISTENCIA FINAL
		<u>\$ 3,166,412,116</u>

**RELACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES HAY
OBSERVACIONES EN EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN 2003-2006**

ANEXO II

SECRETARÍA PARTICULAR

RECURSOS MATERIALES

R.M. 1 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Coordinación de Escenografía, Audio y Montaje	- 2 artículos faltantes de mobiliario y equipo, PMOFEA 0035 Ecuilizador de 20 bandas s/n de serie y PMOFEA 0085 Pedestal para bocina color gris.

**COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES DE DESARROLLO Y
SERVICIOS**

RECURSOS MATERIALES

R.M. 1 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Coordinación General de Delegaciones de Desarrollo y Servicios	- 2 artículos faltantes de mobiliario y equipo, PMOFDN 0111 Silla estable color gris metálica (Delegación Norte) y PMOFDM 0070 Abanico de pedestal color blanco marca Mytek (Centros de Mediación).

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

RECURSOS MATERIALES

R.M. 1 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Oficina del Secretario	1 faltante de mobiliario y equipo, Silla de visita en pliana color vino (SAYUSE 0045).
Coordinación de Inspectores	3 faltantes de mobiliario y equipo, Mesa metálica para máquina de escribir (SAECCI 0019), Sacapuntas eléctrico (SAECCI 0053) y Calentador electrónico marca Travel (SAECCI 0062).
Cabildo	1 faltante de mobiliario y equipo, Silla de visita con antebrazos en pliana (SADPCC 0104).

ASUNTOS JURÍDICOS

A.J. 7 RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS Y DECOMISADOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Coordinación de Inspectores	3 faltantes (Tanques de gas usados) en la Bodega de artículos decomisados.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

RECURSOS MATERIALES

R.M. 1 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Cultura y Recreación	1 faltante de mobiliario y equipo, Proyector Marca Visión LCD/1200 serie

	022 bwato1841 (DHDCDI 0029).
Coordinación de Cruz Verde	1 faltante de mobiliario y equipo, Radiofrecuencia portátil marca Motorota serie 422ycq7764.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RECURSOS MATERIALES

R.M. 1 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Ecología	1 faltante de mobiliario y equipo, Silla en pliana. Según oficio enviado, ésta fue robada al vigilante del Centro de Educación Ambiental.

R.M. 3 INVENTARIO DE HERRAMIENTAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Vialidad e Ingeniería de Tránsito	Diferencias positivas y negativas en el inventario.

R.M. 4 RELACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS, LIBROS Y PUBLICACIONES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Vialidad e Ingeniería de Tránsito	No se encontró un Reglamento y una Publicación.

R.M. 8 RELACIÓN DE DISCOS COMPACTOS, CASSETES, CINTAS Y/O CARTUCHOS DE AUDIO, VIDEO O RESPALDO DE INFORMACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Vialidad e Ingeniería de Tránsito	No se encontró un CD con información de Gas Natural

R.M. 15 INVENTARIO DE ALMACENES GENERALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Vialidad e Ingeniería de Tránsito	Diferencias positivas y negativas en el inventario de almacenes generales.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RECURSOS MATERIALES

R.M. 24 RELACIÓN DE INFORMACIÓN ALMACENADA EN EL DISCO DURO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Adquisiciones	No se encontraron en el Disco Duro de las computadoras con número de inventario ADADCL 0083, ADADDI 0064 y ADADDI 0076, algunos archivos relacionados en el Acta.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO

RECURSOS MATERIALES

R.M. 1 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Policía	<ul style="list-style-type: none">- 1 faltante de mobiliario y equipo, en Delegación San Sebastián SPSPSS 0045 Mesa de trabajo de acero.- 1 faltante de mobiliario y equipo, en Delegación Fomerrey 7 SPSPF7 0002 Silla de visita con antebrazos en pliana.- 1 faltante de mobiliario y equipo, en Delegación Linda Vista SPSPLV 0006 Escritorio metálico con dos cajones gris.- 4 faltantes de mobiliario y equipo, en

	<p>Delegación Cañada Blanca SPSPCB 0002 Escritorio metálico de 5 cajones, SPSPCB 0003 Silla metálica gris, SPSPCB 0005 Banca metálica color gris y SPSPCB 0008 Pizarrón de gis color verde.</p> <p>- 12 faltantes de mobiliario y equipo, en la Coordinación Operativa de Policía SPSPOP 0005 Pintarrón color blanco, SPSPOP 0035 Escritorio metálico de 2 cajones, SPSPOP 0041 Banca metálica color gris, SPSPOP 0053 Lámpara de emergencia Toshiba, SPSPOP 0075 Máquina de escribir eléctrica marca IBM café, SPSPOP 0083 Teléfono secretarial marca Telmex color negro, SPSPOP 0094 Pizarrón de corcho, SPSPOP 0109 Lámpara de emergencia, SPSPOP 0119 Banca color gris, SPSPOP 0123 Máquina de escribir eléctrica marca IBM verde, SPSPOP 0126 Mesa para computadora beige y SPSPOP 0127 Mesa cuadrada chica con formica negra y estructura metálica.</p>
Dirección de Tránsito	<p>- 1 faltante de mobiliario y equipo, en la Oficina del Director SPDTDI 0054 Pintarrón color blanco.</p> <p>- 3 faltantes de mobiliario y equipo, en la Coordinación de Servicios SPDTSE 0011 Mesa para máquina de escribir color gris, SPDTSE 0012 Teléfono secretarial marca Telmex y SPSPSE 0019 Regulador de voltaje TDE color beige.</p>
Dirección Administrativa	<p>- 1 faltante de mobiliario y equipo, en la Coordinación de Academia SPDACA 0042 Sillón ejecutivo.</p> <p>- 1 faltante de mobiliario y equipo, en la Coordinación de Mantenimiento SPDAME 0072 Máquina de escribir.</p>

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

RECURSOS MATERIALES

R.M. 1 INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Oficina del Secretario	Se encontró una Cámara digital Finex PXA-120 serie 41311863, no incluida en el inventario.
Dirección de Limpia	2 faltantes de mobiliario y equipo, Máquina de soldar marca Infra Millar color azul, número de inventario DGDLDI 0119 y Desbrozadora marca Sthill f-450, número de inventario DGDLDI 0124. De éstos faltantes, del primer caso existe denuncia por robo ante la Agencia del Ministerio Público.
Dirección de Alumbrado	2 faltantes de mobiliario y equipo, Máquina de soldar azul Infra 240 monofásico, número de inventario DGDADI 0092 y Pupitre color café, número de inventario DGDADI 0139.
Dirección de Ornato y Forestación	1 faltante de mobiliario y equipo, Silla color azul, número de inventario DGOFDI 0080.
Dirección de Vías Públicas	1 faltante de mobiliario y equipo, Regulador color gris marca EME, número de inventario DGVPDI 0105.

R.M. 2 INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Vías Públicas	1 vehículo oficial no localizado, Nissan estaquitas st. Modelo 1995, Serie 5MSGD21-026589, Placas PU-11335.

	De éste caso, existe denuncia ante la Agencia del Ministerio Público.
--	---

R.M. 3 INVENTARIO DE HERRAMIENTAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Ornato y Forestación	- 14 artículos faltantes, tales como: 1 cinta métrica, 1 machete, 3 palas cuadradas, 1 pala de punta, 6 palas jardineras, 1 pala posera y 1 pala manual.
Dirección de Vías Públicas	1 pulidor como artículo faltante y diferencias positivas y negativas en el inventario.

R.M. 15 INVENTARIO DE ALMACENES GENERALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Vías Públicas	Diferencias positivas y negativas en el inventario de almacenes generales.

R.M. 21 INVENTARIO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES
Dirección de Limpia	- 2 faltantes de Radio frecuencia portátil marca Motorota modelo PRO7550, series 921TECD227 y 921TECD253. De éstos faltantes, existe denuncia por robo ante la Agencia del Ministerio Público. - 3 empleados no presentaron sus equipos de Radio frecuencia portátil marca Motorota modelo PRO7550, series 921TECD242, 921TECD222 y 921TECD243.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Aquí nos señala el dictamen, dice que se apruebe en lo general, no esta hablando que aprobemos en lo particular, solamente en lo general el dictamen, lo que se ve aquí, fíjense nada más lo que viene, en recursos financieros, en recursos humanos y en recursos materiales que irresponsabilidad de la administración anterior, vienen faltantes de pasivos, no se vio lo de los pensionados y jubilados, faltan ahí lo de los expedientes, yo me pregunto, ¿se van a fincar responsabilidades para todos estos faltantes de la administración anterior?, existe mucha irresponsabilidad.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Hago la observación siguiente de que no se puede aprobar esta glosa de la cuenta de la Administración 2003-2006, en virtud de que primero que nada no nos consta y en segundo, de que del mismo dictamen se desprende que hay un pasivo adicional al que se reportó, como ya dijo también la Lic. Martha, se han detectado faltantes o más bien dicho expedientes incompleto; así mismo del mismo inventario que se nos presentó falta mobiliario en distintas unidades administrativas que incluso incluye un vehículo modelo '95, lo cual no puede pasar inadvertido.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Era referente a lo mismo, esta cuenta pública no nos consta en la aplicación que se haya dado en cada una, nosotros entramos, nos presentan un informe que la verdad no nos consta y aparte hay dudas de qué se va a hacer con esos faltantes, que va a pasar con lo de los archivos pendientes y yo lo dejaría como dice en el dictamen, al Secretario de la Contraloría que lo revisaran detalladamente, se nos diera un informe de cómo va a quedar la revisión de esta glosa, es todo.

El C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Nada más para contestar un poquito, nosotros tenemos la obligación de hacer esta glosa y tenemos 90 días, nos marca la ley para llevar a cabo una revisión que la llevó a cabo en este caso la Contraloría Interna del Ayuntamiento, nosotros no somos

un órgano fiscalizador, lo que nosotros tenemos obligación es de pasarla a Cabildo, decir si hubo alguna discrepancia entre lo que recibimos en la entrega-recepción y la revisión que hicimos en estos 90 días, el órgano responsable fiscalizador será la Contaduría Mayor de Hacienda o en su momento como se llame y tendrá que pasar la cuenta pública a aprobación por el Congreso del Estado que es a final de cuentas el que la aprobaría; yo nada más quisiera hacer algunos comentarios, la Contraloría hizo una revisión, sin embargo pudo haber habido alguna situación que no se haya detectado, no tenemos ninguna responsabilidad tampoco, como les digo, no somos el órgano fiscalizador, sin embargo en cuanto a lo que quiero referirme nada más a las observaciones que vienen aquí en un principio, en los recursos financieros traíamos un pasivo adicional del que recibimos al día último de octubre y no quisiera tampoco justificarlos, simplemente es una práctica normal que anden alguna documentación de algunas compras o contratos todavía en revisión de firmas, sin embargo para eso tenemos estos 90 días, para constatar de que ellos lo que nos hayan dicho sea lo correcto y se detectó que hay esa diferencia de un pasivo adicional a corto plazo; pero vuelvo a lo mismo, no somos el órgano fiscalizador, lo que hacemos es hacer la revisión y le informamos a la Contaduría interna que siga haciendo las revisiones y el análisis correspondiente para que posteriormente se le pase a la Contaduría Mayor de Hacienda.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Para hacer otra observación, que del cuerpo del dictamen no se desprende la orden de que se mande más que a lo que viene siendo Contraloría y Desarrollo Administrativo de aquí mismo de Guadalupe, no se esta ordenando al órgano que usted establece y sería importante que se precisara en el cuerpo del dictamen que se debe de hacer.

El C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: No, nosotros lo que hacemos es una vez aprobada la glosa por ustedes, le damos la instrucción a la Contraloría Interna que siga con los trámites y análisis de las cuentas pero el órgano responsable es la Contaduría Mayor, no necesitamos nosotros decirle ni mandársela para revisión, la obligación de ellos es venir al municipio a hacer la revisión, de hecho están ahorita la Contaduría Mayor de Hacienda, constantemente todo el año están en los Ayuntamientos, ahorita los tenemos aquí con nosotros, no tenemos porqué mandarles una información que tampoco no somos los responsables de que lo que estamos mandando sea lo que se deba de fiscalizar, ellos son los responsables a final de cuentas de esa revisión, por eso no lo estamos mandando porque si lo mandáramos nos haríamos

responsables que esto es lo único que hay o esto son las observaciones o discrepancias que hubiera.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: La preocupación es que el pasivo adicional es de \$11'794,186.00, es una cantidad bastante seria que hay que analizarlo y fincar responsabilidades a quien resulte responsable de ello, me imagino que de esto es la administración anterior.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: En el caso específico la glosa es un procedimiento, es una norma existente, además en el ámbito de los Contadores, de los Administradores, el hecho de que existan pasivos no registrados es una práctica común, esto es algún servicio que se está prestando o algunos servicios porque la realidad es que hay muchos proveedores, muchos servicios que se están prestando y que en un momento dado no se presenta la factura hasta que no se termina el trabajo o no se presenta la cuenta total de algún servicio y existen algunos pedidos que se hacen en la administración anterior pero que sin embargo el servicio se entrega en esta administración, y entonces en un sentido estricto ahí existe un pasivo no registrado, porque el pasivo o la deuda se genera en la administración anterior pero el servicio se entrega, en el ámbito contable ya tenemos un pasivo no registrado, esto no significa que haya una desviación de recursos, no significa que alguien haya hecho mal uso de los recursos, estos pasivos como bien dice el Secretario, se registran una vez que llegan las notas, las facturas, se termina la obra y esto fue lo que se llevó, esto es una práctica común que se da en todas las instituciones desde la más pequeña hasta el más grande corporativo que existe en cualquier país; y en cuanto a los recursos materiales, se hizo una revisión exhaustiva y se determina esto igual o se plasma, también es cierto lo que mencionamos, la revisión, la obligatoriedad es de la Contraloría del Estado y de la Auditoría Externa que hace sus dictámenes, que hace su revisión para efectos de dictámenes trimestrales, ellos son los que tienen que mostrar sin embargo esto no nos exenta y la Contraloría está trabajando de tal suerte que determinó esto, pero esto no significa que exista una desviación a los recursos financieros del municipio, eso tiene que quedar bien claro, no hay una desviación a estos recursos y claro que no afecta al desarrollo del municipio.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de los Compañeros, nada más para abundar un poquito en lo que mencionaba tanto el Sr. Tesorero como el Compañero Fernando, Síndico Primero, hay que recordar y tener bien

claro que el proceso de la cuenta pública lleva una serie de pasos, son muy validas las observaciones que hacen las Compañeras de Acción Nacional, están evidentes, están en los documentos pero también hay que recordar que la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos establece una serie de procedimientos que bien ya lo han comentado aquí, ustedes son muy observadoras en cuanto a la normatividad y a la legalidad de todo lo que se hace y valdría la pena también ajustarnos a esos tiempos que establece la ley y será la Contaduría Mayor la que determine si hubo realmente una irregularidad, si se incurre en una responsabilidad y en el dictamen correspondiente se hará la instrucción al municipio o al órgano competente, es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿alguien más?, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen presentado de la Glosa de Cuentas de la Administración 2003-2006. en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos en lo general y en lo particular con 17 a favor y 4 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

- 1.- Se Aprueba en lo general el informe de la Glosa de la Administración anterior del período comprendido del 31 de Octubre de 2003 al 30 de Octubre de 2006.
- 2.- Se envíe al C. Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo de Cd. Guadalupe, N.L. la presente Glosa y sus Anexos de las cuentas de la Administración 2003-2006 para su análisis, revisión, conclusiones legales y calificación correspondiente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular el dictamen, en consecuencia por mayoría se aprueba la Glosa de Cuentas de la Administración 2003-2006, al tenor del dictamen presentado.

XI.- Presentación y aprobación en su caso de los dictámenes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a solicitud de permiso para la realización de eventos masivos de:

- a).- Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C.V.
- b).- Asociación de Rodeo de Nuevo León A.C.
- c).- Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León.

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario, se sirva conducir la presentación del dictamen correspondiente de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a solicitud de permisos para la realización de eventos masivos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de la Presidenta Municipal, me permito solicitar al C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, de la Comisión de Espectáculos y Comercio, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen en relación a la solicitud de la Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C. V. para la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera de éste Municipio.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, con mucho gusto, con el permiso de la Presidenta Municipal y de este Ayuntamiento.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Guadalupe, Nuevo León.-
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio el Proyecto de

Dictamen referente a la solicitud de la Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C. V.

En atención a lo anterior esta Comisión de Espectáculos y Comercio de este H. Cuerpo Colegiado de conformidad al artículo 52 Fracción VII del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento interior del R. Ayuntamiento , visto y analizado, el expediente y en base a los siguientes:

Considerandos

Primero.- Que presentado que fue a la Secretaria del R. Ayuntamiento, el oficio de la Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C.V., por el cual solicita con fecha 04-cuatro de Enero del presente año, permiso para la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera de éste Municipio, con la presentación del grupo musical Los Tigres del Norte el día 10-diez de Marzo del presente año, en un horario de 08:00 p.m. del día 10 de marzo a las 05:00 a.m. del día 11-once de Marzo del presente año.

Segundo.- Que la Secretaria del R. Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en mención en el considerando primero, y con fundamento en los artículos 5 Fracción I inciso a) y fracción II inciso a) y artículo 14 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, nos turnó en tiempo y forma el Dictamen Previo respectivo sobre la procedencia de la solicitud en mención, para ser sometido a su análisis y discusión por esta Comisión.

Tercero.- Que de acuerdo a la inspección realizada por la Dirección de Espectáculos y Comercio, y según el informe signado a la Secretaría del R. Ayuntamiento por el titular de dicha dependencia, se establece lo siguiente:

- a) En lo que respecta al artículo 7 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe, sí se cumple con los requerimientos establecidos que consisten en un mínimo de 2-dos salidas de emergencia, recomendando que en la puerta de salida de la parte sur por el lado de la calle se rotule un letrero indicativo para no estacionarse.
- b) Tocante al artículo 8 del citado Reglamento, si se cumple con los requisitos determinados, que se refieren a que el establecimiento donde se lleve a cabo un espectáculo deberá contar con la ventilación suficiente, toda vez que es al aire libre.

- c) Referente al artículo 9 del ordenamiento legal antes invocado, sí se cumple con las exigencias marcadas, toda vez que dicho establecimiento si cuenta con luz eléctrica, así como luz de emergencia.
- d) Conforme al artículo 17 del citado ordenamiento legal en consulta, si se cumple con las condiciones estipuladas, ya que el inmueble si cuenta con teléfonos públicos para uso de los asistentes.

Cuarto.- Que del análisis efectuado por esta Comisión del expediente en mención, y del proyecto de dictamen, se colige que es factible proveer en sentido afirmativo la solicitud, ello basado en los siguientes fundamentos normativos:

- a) Que se presento en tiempo y forma la solicitud del permiso en mención.
- b) Que el R. Ayuntamiento posee facultades otorgadas en el artículo 5 fracción I, inciso a), para aprobar o negar permisos para la venta, expendio o consumo de bebidas alcohólicas.
- c) Que fue emitido el dictamen previo del Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades establecidas en el artículo 5 fracción II, inciso a), inciso b) e inciso e), y refrendadas en el artículo 14 del mismo reglamento.
- d) Se trata de un permiso especial para la realización de un espectáculo masivo, encuadrado en lo establecido y regulado por el artículo 2 y 7 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, mismo que se otorga con el carácter de transitorio, ya que se realiza con fines de esparcimiento, cuya expectativa de asistencia, es superior a 500-quinientas personas y expira cuando ha concluido el evento respectivo.
- e) Que es aplicable lo prescrito en el artículo 23 fracción XI del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas, en el que se establecen los horarios de los diferentes giros para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, que establece el horario de : Viernes y Sábado desde las 09:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- f) Que es compatible y aplicable lo establecido en el artículo 15 del capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, relativo a los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas que señala que los establecimientos de cualquier giro, deberán sujetarse al siguiente horario: Los sábados de las 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 24:00 horas en su fracción III, y en su fracción IV los domingos, de 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 18:00 horas

En tal virtud, ésta Comisión, determinó que no existe inconveniente legal para la realización del evento solicitado, por lo que visto y analizado que fue el dictamen resolvemos:

DICTAMEN:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b), e) y artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículo 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la Empresa Promociones CARE, S. de R. L. de C. V., con fecha 04-cuatro de Enero del presente año, para la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera ubicada en la Avenida Benito Juárez número 940 de ésta Ciudad, con la presentación del grupo musical Los Tigres del Norte, el día sábado 10-diez para concluir el día domingo 11-once de Marzo del presente año, en el horario establecido, en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23 fracción XI, y a lo preescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y medidas de emergencia que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 24 de Enero del año 2007.
LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
Presidente
(rúbrica)

PROFR. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA
Secretario
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
Vocal
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
Vocal
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta; No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del Dictamen aprobando el permiso para la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera de éste Municipio, con la presentación del grupo musical Los Tigres del Norte el día 10-diez de Marzo del presente año, en un horario de 08:00 p.m. del día 10 de marzo a las 02:00 a.m. del día 11-once de Marzo del presente año, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b), e) y artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículo 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y

autoriza la solicitud presentada por la Empresa Promociones CARE, S. de R. L. de C. V., con fecha 04-cuatro de Enero del presente año, para la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera ubicada en la Avenida Benito Juárez número 940 de ésta Ciudad, con la presentación del grupo musical Los Tigres del Norte, el día sábado 10-diez para concluir el día domingo 11-once de Marzo del presente año, en el horario establecido, en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23 fracción XI, y a lo preescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y mediadas de emergencia que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular el dictamen, en consecuencia por unanimidad. Se aprueba el permiso para la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera de éste Municipio, con la presentación del grupo musical Los Tigres del Norte el día 10-diez de Marzo del presente año, en un horario de 08:00 p.m. del día 10 de marzo a las 02:00 a.m. del día 11-once de Marzo del presente año, en los términos del dictamen aprobado.

c).- Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito al Sr. Secretario, conduzca la presentación del Dictamen correspondiente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, en relación a la solicitud de la Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León A.C.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, me permito solicitar al C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, de la Comisión de Espectáculos y Comercio, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen sobre la solicitud previamente señalada de la Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León A.C.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de la Licenciada Alcaldesa.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Guadalupe, Nuevo León.-
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio el Proyecto de Dictamen referente a la solicitud de la Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León.

En atención a lo anterior esta Comisión de Espectáculos y Comercio de este H. Cuerpo Colegiado de conformidad al artículo 52 Fracción VII del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento interior del R. Ayuntamiento, visto y analizado, el expediente y en base a los siguientes:

Considerandos

Primero.- Que presentada que fue a la Secretaria del R. Ayuntamiento, el oficio de la Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León, con fecha 12-doce de Enero del año 2007-dos mil siete, en el que solicita, permiso de Espectáculos y Venta de Bebidas Alcohólicas para la realización del baile "VILLERO FEST", en la Explanada de la Exposición Ganadera del Municipio, del día sábado 24-veinticuatro de Marzo a las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día domingo 25-veinticinco de Marzo, a fin de recaudar fondos para realizar obras en beneficio de los campos de Béisbol y de las Instalaciones de la Unidad Deportiva

del Parque La Talavera y de fomento del deporte entre niños y jóvenes de ciudad Guadalupe.

Segundo.- Que la Secretaria del R. Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en mención en el Considerando primero, y con fundamento en los artículos 5 Fracción I inciso a) y fracción II inciso a) y artículo 14 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, nos turnó en tiempo y forma el Dictamen Previo respectivo sobre la procedencia de la solicitud en mención, para ser sometido a su análisis y discusión por esta Comisión.

Tercero.- Que de acuerdo a la inspección realizada por la Dirección de Espectáculos y Comercio, y según el informe signado a la Secretaría del R. Ayuntamiento por el titular de dicha dependencia, se establece lo siguiente:

- e) En lo que respecta al artículo 7 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe, sí se cumple con los requerimientos establecidos que consisten en un mínimo de 2-dos salidas de emergencia, recomendando que en la puerta de salida de la parte sur por el lado de la calle se rotule un letrero indicativo para no estacionarse.
- f) Tocante al artículo 8 del citado Reglamento, si se cumple con los requisitos determinados, que se refieren a que el establecimiento donde se lleve a cabo un espectáculo deberá contar con la ventilación suficiente, toda vez que es al aire libre.
- g) Referente al artículo 9 del ordenamiento legal antes invocado, sí se cumple con las exigencias marcadas, toda vez que dicho establecimiento si cuenta con luz eléctrica, así como luz de emergencia.
- h) Conforme al artículo 17 del citado ordenamiento legal en consulta, si se cumple con las condiciones estipuladas, ya que el inmueble si cuenta con teléfonos públicos para uso de los asistentes.

Cuarto.- Que del análisis efectuado por esta Comisión del expediente en mención, y del proyecto de dictamen, se colige que es factible proveer en sentido afirmativo la solicitud, ello basado en los siguientes fundamentos normativos:

- a) Que el R. Ayuntamiento según consta en el Acta No.97 del archivo municipal, de fecha 10-diez de Octubre del año 2006-dos mil seis, aprobó otorgar en comodato el Parque de Baseball en la Unidad Deportiva del Fraccionamiento Parque La Talavera a la Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León.
- b) Que se presento en tiempo y forma la solicitud en mención.

- c) Que el R. Ayuntamiento posee facultades otorgadas en el artículo 5 fracción I, inciso a), para aprobar o negar permisos para la venta, expendio o consumo de bebidas alcohólicas.
- d) Que emitido que fue el dictamen previo del Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades establecidas en el artículo 5 fracción II, inciso a), inciso b) e inciso e), y refrendadas en el artículo 14 del mismo reglamento.
- e) Que se trata de un permiso especial para la realización de un espectáculo masivo, encuadrado en lo establecido y regulado por el artículo 2 y 7 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, mismo que se otorga con el carácter de transitorio, ya que se realiza con fines de esparcimiento, cuya expectativa de asistencia, es superior a 500-quinientas personas y expira cuando ha concluido el evento respectivo.
- f) Que es aplicable lo prescrito en el artículo 23 fracción XI del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas, en el que se establecen los horarios de los diferentes giros para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, que establece el horario de: Viernes y Sábado desde las 09:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- g) Que es compatible y aplicable lo establecido en el artículo 15 del capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, relativo a los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas, que señala que los establecimientos de cualquier giro, deberán sujetarse al siguiente horario: Los sábados de las 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 24:00 horas en su fracción III, y en su fracción IV los domingos, de 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 18:00 horas.

En tal virtud, ésta Comisión, determinó que no existe inconveniente legal para la realización del evento solicitado, por lo que visto y analizado que fue el dictamen resolvemos:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b), e) y artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León, con fecha 12-doce de Enero del año 2007-dos mil siete, en el que solicita, permiso de Espectáculos y Venta de Bebidas Alcohólicas para la realización del baile “VILLERO FEST”, en la Explanada de la Exposición Ganadera del

Municipio, del día sábado 24-veinticuatro de Marzo a las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día domingo 25-veinticinco de Marzo, a fin de recaudar fondos para realizar obras en beneficio de los campos de Béisbol de la Unidad Deportiva del Parque La Talaverna y de fomento del deporte entre niños y jóvenes de ciudad Guadalupe, en el horario establecido, en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23 fracción XI, y a lo preescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y mediadas de emergencia que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 24 de Enero del año 2007.
LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
Presidente
(rúbrica)

PROFR. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA
Secretario
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
Vocal
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
Vocal
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con permiso Licenciada, yo apruebo porque es a beneficio de la juventud y promueve un poquito más lo que necesitamos, que los jóvenes estén ocupados, me parece un proyecto muy bueno y que bueno que entre ellos mismos lo estén haciendo sin pedirle ayuda a nadie, es un evento en el que quieren recabar fondos para sus propios campos deportivos o sus instalaciones, me parece excelente, gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañeras y Compañeros Regidores, hemos escuchado con atención el dictamen que emite la Comisión de Espectáculos, donde nos especifican que todo lo recaudado se ira al deporte y que los Regidores y Síndicos pueden ser vigilantes de que toda esa inversión vaya integra a la inversión, donde la solicitud de la Asociación de Béisbol lejos de pedirle al municipio, quiere nada más llevar recursos para los niños y adultos deportistas de Guadalupe, por lo que veo como uno de los dictámenes más nobles que se ha presentado en esta Sala de Cabildo.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quiero, con la venía Presidenta, yo quiero comentar al Cabildo que después de ver en este Cabildo pasar una situación similar en la cual se le va a otorgar un permiso a una empresa para fines de lucro, después me presentan un dictamen donde va a hacer algo similar y se va a presentar para beneficio de un parque de béisbol, en el cual yo personalmente conozco el parque, conozco mucha gente de Nueva Linda Vista que es beisbolista y que acude a ese parque y que le da el funcionamiento en pro de los jóvenes como lo puedan ver que represento a la juventud de Guadalupe, o bien a una parte de Guadalupe, yo voy a favor y quiero que hagan conciencia mis Compañeros Regidores, no con el trasfondo del asunto sino que en esta ocasión mi voto va enfocado al entorno social para que la gente de Guadalupe y los jóvenes de Guadalupe se beneficien con obras similares, y en otra ocasión a la mejor hacer otros bailes para ya sea los parques de Guadalupe o las calles, o lo que se tenga que hacer para poder sacar fondos en pro de Guadalupe, que al fin y al cabo es lo que venimos a hacer aquí, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Coincido con el Lic. Edel en ese sentido, de que si acabamos de otorgar un permiso a una empresa, con más razón a una asociación, yo creo que debemos de darle el voto de confianza porque una de las obligaciones de nosotros es buscarle lugares de esparcimiento a los jóvenes, a los niños y también a los adultos, en este caso el parque de béisbol da facilidad para practicar el deporte a todas las edades, es bueno apoyar este proyecto, yo creo que hay que darle el voto de confianza porque la finalidad de ellos es recaudar fondos para mejorar el parque, yo coincido con el Licenciado y con todos los demás compañeros que han intervenido.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo ya intervenciones, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen en relación a la solicitud de la Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León A.C. para la realización del baile “VILLERO FEST”, en la Explanada de la Exposición Ganadera del Municipio, del día sábado 24-veinticuatro de Marzo a las 20:00 horas hasta las 02:00 horas del día domingo 25-veinticinco de Marzo, a fin de recaudar fondos para realizar obras en beneficio de los campos de Béisbol y de las Instalaciones de la Unidad Deportiva del Parque La Talaverna y de fomento del deporte entre niños y jóvenes de ciudad Guadalupe, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento niega en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 11 votos en contra de los C. Regidores Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, Lic. Fernando Villarreal Garza, C. Ma. del Rosario Valenciano Rosales, Lic. Porfirio Elizondo Navarro, Dr. Jesús René Tijerina Cantú, C. Manuel Alejandro Cerda Hernández, C. Ma. de la Luz Campos Alemán, C. José Ángel de León Rubio, C. Dalia Karina Rodríguez González, C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero y el Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, 8 a favor de los C. Regidores Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, Lic. Edel Addi González Escobedo, C. C. Oscar Javier Collazo Garza, C. Pedro Bernal Rodríguez y José Concepción Coronado Mata; así como 2 abstenciones de los C. Regidores Luis Gutiérrez Beteta y el Profr. David Gerardo Velazco Sánchez el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, relacionado con la solicitud presentada por la Asociación de Béisbol de Aficionados de

Nuevo León, con fecha 12-doce de Enero del año 2007-dos mil siete, en el que solicita, permiso de Espectáculos y Venta de Bebidas Alcohólicas para la realización del baile "VILLERO FEST", en la Explanada de la Exposición Ganadera del Municipio, del día sábado 24-veinticuatro de Marzo a las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día domingo 25-veinticinco de Marzo, a fin de recaudar fondos para realizar obras en beneficio de los campos de Béisbol de la Unidad Deportiva del Parque La Talaverna y de fomento del deporte entre niños y jóvenes de ciudad Guadalupe,

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se niega por mayoría de votos el permiso a la Asociación de Béisbol de Aficionados de Nuevo León A.C. para la realización del baile "VILLERO FEST", en la Explanada de la Exposición Ganadera del Municipio, del día sábado 24-veinticuatro de Marzo a las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día domingo 25-veinticinco de Marzo, a fin de recaudar fondos para realizar obras en beneficio de los campos de Béisbol y de las Instalaciones de la Unidad Deportiva del Parque La Talaverna y de fomento del deporte entre niños y jóvenes de ciudad Guadalupe.

b).- Asociación de Rodeo de Nuevo León A.C.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito al C. Secretario, se sirva conducir la presentación del correspondiente Dictamen de la Comisión en relación a la solicitud de la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de la Sra. Presidenta Municipal, me permito solicitar a la C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, de la Comisión de Espectáculos y Comercio, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen sobre el permiso de la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C. para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00p.m., en las siguientes fechas, 18-dieciocho de Febrero, 18-dieciocho de Marzo, 15-quinque de Abril, 17 de Junio, 18 de Julio, 19 de Agosto, 16 de Septiembre y 14 de Octubre.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Sra. Presidenta Municipal, Compañeros integrantes de este Republicano Ayuntamiento.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Guadalupe, Nuevo León.-
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio el Proyecto de Dictamen referente a la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C.

En atención a lo anterior esta Comisión de Espectáculos y Comercio de este H. Cuerpo Colegiado de conformidad al artículo 52 Fracción VII del Capítulo II Título Tercero del Reglamento interior del R. Ayuntamiento, así visto y analizado, el expediente y en base a los siguientes:

Considerandos

Primero.- Que presentada que fue a la Secretaria del R. Ayuntamiento, con fecha 16-dieciséis de Enero del presente año el oficio de la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C. solicitando permiso para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00p.m., en las siguientes fechas, 18-dieciocho de Febrero, 18-dieciocho de Marzo, 15-quince de Abril, 17 de Junio, 18 de Julio, 19 de Agosto, 16 de Septiembre y 14 de Octubre.

Segundo.- Que la Secretaria del R. Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en mención en el Considerando Primero, y con fundamento en los artículos 5 Fracción I inciso a) y fracción II inciso a) y artículo 14 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, nos turnó en tiempo y forma el Dictamen Previo respectivo sobre la procedencia de la solicitud en mención, para ser sometido a su análisis y discusión por esta Comisión.

Tercero.- Que de acuerdo a la inspección realizada por la Dirección de Espectáculos y Comercio, y según el informe signado a la Secretaría del R. Ayuntamiento por el titular de dicha dependencia, se establece lo siguiente:

- i) En lo que respecta al artículo 7 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe, sí se cumple con los requerimientos establecidos que consisten en un mínimo de 2-dos salidas de emergencia, recomendando que en la puerta de salida de la parte sur por el lado de la calle se rotule un letrero indicativo para no estacionarse.

- j) Tocante al artículo 8 del citado Reglamento, si se cumple con los requisitos determinados, que se refieren a que el establecimiento donde se lleve a cabo un espectáculo deberá contar con la ventilación suficiente, toda vez que es al aire libre.
- k) Referente al artículo 9 del ordenamiento legal antes invocado, sí se cumple con las exigencias marcadas, toda vez que dicho establecimiento si cuenta con luz eléctrica, así como luz de emergencia.
- l) Conforme al artículo 17 del citado ordenamiento legal en consulta, si se cumple con las condiciones estipuladas, ya que el inmueble si cuenta con teléfonos públicos para uso de los asistentes.

Cuarto.- Que del análisis efectuado por esta Comisión del proyecto de dictamen, se colige que es factible proveer en sentido afirmativo la solicitud, ello basado en los siguientes fundamentos normativos:

- a) Que el R. Ayuntamiento, según consta en el archivo municipal, en el Acta No. 46 del 22 veintidós de febrero del 2005 y en el Acta No. 73 de fecha 24 veinticuatro de enero del 2006, le fue otorgado por unanimidad, permiso a dicha asociación, para la realización de varios eventos de Rodeo.
- b) Que se presento en tiempo y forma la solicitud en mención.
- c) Que el R. Ayuntamiento posee facultades otorgadas en el artículo 5 fracción I, inciso a), para aprobar o negar permisos para la venta, expendio o consumo de bebidas alcohólicas
- d) Que emitido que fue el dictamen previo del Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades establecidas en el artículo 5 fracción II, inciso a), inciso b) e inciso e), y refrendadas en el artículo 14 del mismo reglamento.
- e) Que se trata de un permiso especial para la realización de acontecimientos reiterados de un espectáculo masivo, encuadrado en lo establecido y regulado por los artículos 2 y 17 en su párrafo segundo del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, mismo que se otorga con el carácter de transitorio, ya que se realiza con fines de esparcimiento, cuya expectativa de asistencia, es superior a 500-quinientas personas y expira cuando ha concluido el evento respectivo.
- f) Que es aplicable a su solicitud lo prescrito en el artículo 23 fracción XI del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas, en el que se establecen los horarios de los diferentes giros para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, ya que el horario contenido en su solicitud encuadra en lo que establece el horario reglamentario de:

Viernes y Sábado desde las 09:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente.

- g) Que es así mismo compatible y aplicable lo establecido en el artículo 15 del capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, relativo a los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas, que señala que los establecimientos de cualquier giro, deberán sujetarse al siguiente horario: Los sábados de las 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 24:00 horas en su fracción III, y en su fracción IV los domingos, de 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 18:00 horas

En tal virtud, ésta Comisión, determinó que no existe inconveniente legal para la realización del evento solicitado, por lo que visto y analizado que fue el dictamen resolvemos:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C. , para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00p.m., de lo solicitado por la Asociación se aprueban las siguientes fechas, 18-dieciocho de Febrero, 18-dieciocho de Marzo, en el horario solicitado en virtud de ceñirse a lo establecido, en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23 fracción XI , y a lo prescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y mediadas de emergencia que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 24 de Enero del año 2007.
LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
Presidente
(rúbrica)

PROFR. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA
Secretario
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
Vocal
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
Vocal
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta. No existiendo intervenciones, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del Dictamen conforme lo establece la Comisión aprobando la solicitud de la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C. otorgando el permiso para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00p.m., en las siguientes fechas, 18-dieciocho de Febrero, 18-dieciocho de Marzo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C. , para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00p.m., de lo solicitado por la Asociación se aprueban las siguientes fechas, 18-dieciocho de Febrero, 18-dieciocho de Marzo, en el horario solicitado en virtud de ceñirse a lo establecido, en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23 fracción XI , y a lo preescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y mediadas de emergencia que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen, en consecuencia por unanimidad el permiso a la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C. para la realización de un Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00p.m., en las

siguientes fechas, 18-dieciocho de Febrero, 18-dieciocho de Marzo y en los términos del dictamen aprobado.

XII.- Presentación y aprobación en su caso de la autorización de la Integración del Municipio de Cd. Guadalupe a la Red Mexicana de Municipios por la Salud.

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario conduzca la presentación del dictamen correspondiente a la Comisión de Salud.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, me permito solicitar al C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, para que a nombre de la Comisión de Salud, se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen de integración del municipio a la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C. y se integre el Comité Municipal de Salud del Municipio de Guadalupe N.L.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Me voy a permitir darle lectura al dictamen relativo a la integración del Municipio de Guadalupe, N.L. a la Red Mexicana de Municipios por la Salud.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Salud del R. Ayuntamiento, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Acuerdo, propuesta de INTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN A LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, que le fuera remitida por la Secretaría Estatal de Salud..

En atención a lo anterior, los suscritos, integrantes de la Comisión de Salud, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 29 fracción II de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52, fracción VIII; 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León en vigor, presentamos a este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Las acciones orientadas a la prevención y protección de la salud en la que participan ciudades, se inicia en los años ochenta con la propuesta estratégica de la Organización Mundial de la Salud conocida por sus siglas como OMS, en la que se estableció la constitución de Ciudades Saludables.

II. En América Latina este movimiento en el que se involucra a las ciudades en acciones a favor de la salud, adoptó la denominación de Municipio Saludable, movimiento que inició en nuestro país a partir de 1990. El programa define a los municipios saludables como aquellos “que trabajan por la salud de sus habitantes; a partir del liderazgo del presidente municipal y con la participación de los sectores público, privado y social.”

El programa de Municipio Saludable persigue impulsar programas de promoción de la salud física, mental y social, a través de la movilización social y de la comunidad.

III. Con el propósito de fortalecer el programa de Municipio Saludable, en 1993 se creó la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C. con la participación de once municipios, siendo Nuevo León la sede.

IV. Este movimiento estratégico en aras de la prevención y de la protección de la salud, prevé la integración de comités municipales de salud, responsables de conducir las diversas acciones orientadas a la consecución de condiciones mejores de salud y mejor calidad de vida de los habitantes del municipio.

En base a lo anterior, y:

CONSIDERANDO:

I. Que el programa de Comunidades Saludables tiene como objetivo impulsar y fortalecer la participación municipal en acciones vinculadas a la Salud Pública.

II. Que se cumplen los requisitos de incorporación al Programa de Comunidades Saludables.

III. Que la Red Mexicana de Municipios por la Salud A. C. es una asociación transparente y plural, sin fines de lucro y cuyo objetivo es integrar a los municipios del país interesados en ejecutar acciones que mejoren las condiciones de salud y calidad de vida de la población, compartiendo

experiencias exitosas de proyectos de desarrollo municipal de bajo costo y alto impacto.

IV. Que es responsabilidad de este R. Ayuntamiento coadyuvar en la prevención y protección de la salud de sus habitantes y que su integración a la Red Mexicana de Municipios por la Salud, conllevará a apoyos de organizaciones internacionales como la OMS y la OPS, a través de apoyo técnico y financiero en acciones dirigidas a mejorar el nivel de salud.

Por lo anteriormente fundado, esta Comisión de Salud recomienda a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se solicite al Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C. la integración del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a este movimiento municipalista, a fin de que la C. Presidenta Municipal proceda a la formación del Comité Municipal de Salud del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Se envíe a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que remita el presente para su publicación en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Salud, en Guadalupe, Nuevo León, a los 24 días del mes de enero de 2007.

ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN DE SALUD

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
Presidente
(rúbrica)

LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ
Secretario
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA A.
VALDEZ ESCAMILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
Vocal
(rúbrica)

LIC. DALIA M. SANDOVAL RANGEL
Vocal
(rúbrica)

Muchas gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión correspondiente, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía Presidenta, felicitar a la Comisión de Salud por la premura del asunto y por la importancia que tiene en Guadalupe hacía la sociedad estar inscritos en este tan grande programa, una felicitación a la Comisión de Salud.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: También unirme a esa felicitación y a la vez hacer el comentario, la salud es algo mucho muy importante para todos y yo creo que después de aceptado, se podrían hacer algunas campañas como por ejemplo el mes o el año de la salud, para beneficio de todos los ciudadanos de Guadalupe, eso sería muy importante, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más?, No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen presentado de Autorización de la integración del municipio a la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C. y se integre el Comité Municipal de Salud del Municipio de Guadalupe N.L., favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Salud, como sigue:

PRIMERO.- Se solicite al Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C. la integración del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a este movimiento municipalista, a fin de que la C. Presidenta Municipal proceda a la formación del Comité Municipal de Salud del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO.- Se envíe a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que remita el presente para su publicación en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado por unanimidad que fue en lo general y en lo particular el dictamen, Se aprueba la Autorización de la integración del municipio a la Red Mexicana de Municipios por la Salud A.C. y la constitución del Comité Municipal de Salud del Municipio de Guadalupe N.L., al tenor del dictamen presentado.

XIII.- Asuntos Generales

La C. Presidenta Municipal expresa: Me permito solicitar a los miembros del R. Ayuntamiento a fin de cumplimentar el Orden del Día, se sirvan hacer uso de la palabra en Asuntos Generales, así mismo solicito al C. Secretario se sirva tomar nota de las intervenciones.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, tengo la duda de porqué ya no se elabora aquí en el municipio la síntesis de prensa que se circulaba, en ocasiones y solo si se solicita recibimos la de la agencia RTV Press News, la cual es muy general porque únicamente debería ser la que se refiere a Guadalupe y la que se nos esta haciendo llegar abarca todos los municipios, es importante que se nos haga llegar la anterior síntesis, en virtud de que comprendía desde los periódicos grandes hasta los periódicos más pequeños y nos informaba mejor; aparte también quiero mencionar que en virtud de que en la reunión programada con los Secretarios de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal no acudieron todos por distintas causas, estimo que es necesario se gire un comunicado a los Secretarios y Directores y que estos lo hagan llegar a sus subalternos, para el efecto que se les haga saber de la importancia y obligación que tiene de atender las peticiones de nosotros los Regidores, en virtud de que a veces giramos escritos o enviamos gente y no son atendidos debidamente, hasta ahorita es fecha que estoy esperando una información que le solicité al Director Jurídico y no me llega, no sé si es falta de interés o falta de información por lo cual no se cumple con las peticiones de nosotros y es imprescindible para que nosotros podamos desempeñar la función debidamente.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para secundar la idea de Margarita sobre la síntesis de prensa que se nos hacía llegar, nos mandan la síntesis como dice ella en general y se me hace más practica y mejor la síntesis que se nos llegaba anteriormente debido a que venía el esquema del periódico y creo que es mejor verlo así porque es la información que la gente lee en el periódico, así como viene el recorte en el periódico y es mejor para nosotros leerlo porque es lo que la ciudadanía ve, lo que esta circulando en los medios referente a Guadalupe, y sí se me hace mejor la anterior, la que estaba.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso, yo solicité en la junta previa anterior que se me informara acerca de la lista de los vecinos que estaban conformes con el comodato que se les dio al Tecnológico, al no ver respuesta mandé un escrito, mi pregunta es porqué no se me ha dado respuesta a esa petición que tengo, si es algo tan transparente y que tenemos que ver nosotros como asuntos más que todo darle la importancia a los vecinos que no están a favor, yo creo que es una información que debería de estar a la vista, yo le pido ahorita en Asuntos Generales que me proporcionen esa información que he pedido por escrito también.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me estaba diciendo ahorita el Compañero Paco de la Secretaría del Ayuntamiento que ayer no la encontré y ahorita están en la previa, no se le había entregado pero precisamente ahí esta la información que usted solicitó.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Ya una vez aprobado el dictamen de Salud Lic. Cristina, Presidenta del Municipio de Guadalupe, la intervención de un servidor es en este sentido, yo le pido a usted que se contacte con las autoridades de los servicios de salud para llevar a cabo la integración del Comité de Salud, la verdad Guadalupe esta situado, ubicado geográficamente en un punto muy especial, tenemos programas permanentes y programas temporales, quisiera en ese sentido que ya una vez formalizado el Comité, se aterrizaran y se dieran a conocer esos programas por los servicios de salud en conjunto con usted Presidenta, para llevarlos a cabo en la ciudadanía o a los guadalupenses, creo que es necesario, es muy importante, muy interesante ver esos programas que van dirigidos a los grupos más vulnerables, así es que si fuera lo más pronto posible la integración para iniciar en ese sentido, yo creo que se le reconocería y se le agradecería por parte de todos los guadalupenses.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quería preguntar a la Presidenta, en la sesión pasada se aprobó la modificación para lo del Instituto de la Mujer, lo que era por los nombres que se habían cambiado del organigrama, en el dictamen decía; para que a la brevedad se juntara lo que es la Junta de Gobierno referente al Instituto de la Mujer, quería preguntarle si ya tiene fecha para la reunión de la junta de Gobierno referente a lo del Instituto o como va el trámite para lo del Instituto de la Mujer.

La C. Presidenta Municipal expresa: El que lleva mayor avance Sra. Regidora, es el Instituto de la Juventud, el día viernes ellos tienen ya una reunión y posteriormente sería el de la Mujer.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo solicité la nómina por escrito y no me ha llegado hasta el día de hoy, necesito por favor que me envíen la nómina por favor, ya se hizo la solicitud por escrito.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Bien Regidora, como no, no existiendo más intervenciones en Asuntos Generales.

XIV.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las trece horas con seis minutos del día veinticuatro de Enero del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 69 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 11 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL 2007.

ACTA No. 12

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con treinta minutos del día catorce de Febrero del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria del quórum y apertura de Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe de la Correspondencia recibida y cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Toma de Protesta del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de reformas por las que se adecuan diversos reglamentos, conforme a la transformación Orgánica de la Administración Pública del Municipio y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L.

VIII.- Asuntos Generales

IX.- Clausura de la Sesión

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L., me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, me permito informar que se llevo a cabo la rectificación del Acta No.10 de conformidad al requerimiento de la C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, así mismo habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, correspondiente al 24 de enero de 2007 de conformidad y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L., que establece la dispensa de lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa

de su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del Cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto de Acta de la sesión anterior presentada a su consideración, se sirvan manifestarlo, de no haberla, ó bien de existir alguna, pedimos al interesado lo haga saber y la haga llegar por escrito para asentar la misma, de no existir algún comentario al respecto, los que estén de acuerdo con el proyecto de acta de la sesión anterior, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 11 celebrada el día 24 de Enero del 2007, así como el contenido de la misma.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

V.- Informe de la correspondencia recibida y Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar el Orden del Día aprobado se instruye al C. Secretario se sirva informarnos de la correspondencia recibida y del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado tomados en la sesión anterior de fecha 24 de Enero, me permito informar que se publico, en la Gaceta Municipal en su Vol. I, No. 3 de febrero del 2007, y en el Periódico Oficial del Estado Núm. 16 de fecha 29 de Enero de 2007 y en el Núm. 19 de fecha 31 de enero de 2007, los siguientes acuerdos:

- Autorización de la firma del convenio de colaboración administrativa y coordinación hacendaria entre el municipio de Guadalupe, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con la participación del Instituto de Control Vehicular del Estado.

- Aprobación de la Segunda Modificación al presupuesto de Egresos 2006.
- Aprobación del informe de Ingresos y Egresos del 1º. De Octubre al 31 de diciembre de 2006, incluyendo su análisis de deuda pública.
- Aprobación de los descuentos otorgados durante el período del 1º. De Octubre al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal de 2006.
- Aprobación del Informe de la Glosa de la Administración anterior del periodo comprendido del 31 de Octubre de 2003 al 30 de Octubre de 2006.
- Autorización a la Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C. V., de permiso para la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas.
- Autorización de permiso a la Asociación de Rodeo de Nuevo León, AC. para llevar a cabo el circuito deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil con venta de bebidas alcohólicas.
- La negativa de permiso para la realización del baile masivo VILLERO FEST, con venta de bebidas alcohólicas.
- Autorización para la integración del Municipio de Guadalupe, N. L. a la Red Mexicana por la Salud y la Formación del Comité Municipal de Salud.

Honorables miembros de este Ayuntamiento me permito informar de la correspondencia, con fecha 14 de febrero del año en curso, recibimos oficio del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. C.P. Ricardo Garza Villarreal, mismo que me permitiré darle lectura.

Guadalupe, Nuevo León, a 14 de febrero del año 2007.

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE
 P r e s e n t e.-

Estimada Cristina:

Desde el día en que recibí de su parte la intención de ser propuesto para ocupar el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y que posteriormente fuera nombrado por usted, previa aprobación del R. Ayuntamiento, para mi ha sido un honor y una gran distinción haber sido tomado en cuenta para ejercer las funciones que corresponden a tal encomienda, sobre todo en un Municipio al que le guardo un gran aprecio y una especial consideración.

Al inicio de esta Administración nos abocamos a analizar la situación financiera del Municipio y a implementar algunas medidas necesarias para mejorar los

sistemas de recaudación y administración de los recursos públicos, siguiendo las instrucciones que en su momento usted nos indicara, conforme a los lineamientos aprobados por el Cabildo y acatando las leyes respectivas.

Con sincera satisfacción, puedo decir que en la actualidad el Municipio cuenta con finanzas públicas sanas y la perspectiva a futuro nos permite afirmar que la estabilidad financiera prevaleciente permitirá al Municipio allegarse de los recursos necesarios para cumplir con los programas de gobierno plasmados en los presupuestos respectivos.

Por lo anterior y aunado a la necesidad de llevar a cabo diversos proyectos personales a través de este medio me permito presentar mi renuncia al cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Estoy seguro de que contaré con su amable comprensión.

Al propio tiempo, agradezco y estimo el apoyo que en todo momento recibí de su parte y del equipo de trabajo de esta administración.

Así mismo, me permito expresarle que en todo momento puede contar con mi incondicional apoyo, tanto en lo personal como en su carácter de Presidenta Municipal, y que estoy convencido de que la Administración que usted preside cumplirá sus objetivos con éxito, en beneficio de la comunidad guadalupense.

Atentamente,

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL
(rúbrica)

Es la misiva que nos mandó a la Sra. Presidenta Municipal el Sr. C.P. Ricardo Garza Villarreal, presentando su dimisión.

VI.- Toma de Protesta del C. Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal

La C. Presidenta Municipal expresa: Señoras y Señores, Síndicos y Regidores del R. Ayuntamiento, solicito de conformidad a la renuncia presentada y al Orden del Día aprobado, con fundamento en el Artículo 27, Fracción VII del Capítulo IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, referente a las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, y del Artículo 12, Fracciones I y II del Reglamento

Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás relativos y aplicables, presentar a su consideración para su aprobación la propuesta de nombramiento del Ciudadano Secretario de Finanzas y Tesorero, mismas que recae en el ciudadano C.P. Jesús Páez Elizondo.

El C. Páez Elizondo es una persona de solvencia moral, con experiencia en el desempeño de la función pública, posee capacidad, experiencia administrativa, vocación de servicio, y sensibilidad social, que satisfacen el perfil que se requiere para este cargo, además de ser una persona de una amplia trayectoria, vecino del Municipio de Guadalupe, por lo que solicito al C. Secretario se sirva recabar el parecer del los miembros del Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros de este R. Ayuntamiento, me permito someter a su aprobación y a su consideración la designación del C. C.P. Jesús Páez Elizondo como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; ya teniendo ustedes en sus manos y conociendo su currículum respectivo, los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos que el C. C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO, desempeñen el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, durante el período comprendido del 14 de Febrero del 2007 al 31 de Octubre del 2009.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito informar a este R. Ayuntamiento que se aprueba por Unanimidad de votos al C.P. Jesús Páez Elizondo, para que se desempeñe en el cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, respectivamente, durante el período comprendido del 14 de febrero de 2007 al 31 de octubre de 2009.

La C. Presidenta Municipal expresa: A efecto de dar a conocer esta designación emanada del Republicano Ayuntamiento, solicito a los Ciudadanos Norma Leticia Rodríguez Ochoa, María del Rosario Valenciano Rosales, José Juan Guajardo Martínez, Martha Alicia Valdez Escamilla, Pedro Bernal Rodríguez y David Gerardo Velazco Sánchez, nos hagan el favor de

solicitar al C. Jesús Páez Elizondo su presencia en este Recinto Oficial sede del Cabildo, y hacemos en tanto este receso.

Honorables miembros del R. Ayuntamiento, se reanuda la Sesión, le solicitamos ponernos de pie e informarle al C.P. Jesús Páez Elizondo, que este Cabildo ha aprobado su designación como Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en consecuencia vamos a proceder a tomar protesta de su cargo, todos estando de pie.

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO, PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE GUADALUPE, ASI COMO SUS REGLAMENTOS, Y LOS ACUERDOS QUE POR ESTE AYUNTAMIENTO SE APRUEBEN, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2006-2009.

El C. C.P. Jesús Páez Elizondo, manifiesta.

-----“ SI, PROTESTO “-----

SI ASI LO HICIEREN QUE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL PUEBLO DE GUADALUPE LO PREMIE Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

Bienvenido, pase por favor a su lugar.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día aprobado, instruyo al Secretario para que conduzca los trabajos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorable miembros del Republicano Ayuntamiento, que una vez que han sido entregados con antelación el dictamen y analizado por ustedes, me permito solicitarles la aprobación de la dispensa de la lectura total y solo se efectuó la presentación de los considerandos y pasar de ahí a la discusión y aprobación correspondiente. De considerarlo conveniente me permito solicitar a quienes estén de acuerdo, se sirvan levantar su mano en señal aprobatorio. Aprobado

por Mayoría con una abstención de la Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel.

Se aprueba por Mayoría la dispensa de la lectura de la totalidad del dictamen previamente entregado para proceder a la presentación de los considerandos, y de ahí partir a la discusión y aprobación respectiva.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de reformas por las que se adecuan diversos reglamentos, conforme a la transformación Orgánica de la Administración Pública del Municipio y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar a la C. Regidora Dalia Karina Rodríguez González de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno que a nombre la Comisión de se sirva presentar al pleno del Ayuntamiento el Dictamen de reformas por las que se adecuan diversos reglamentos, conforme a la transformación Orgánica de la Administración Pública del Municipio y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L.

La C. Regidora Dalia Karina Rodríguez González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días.

**C .C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno nos fue remitido por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas a distintos reglamentos municipales, a fin de adecuarlos a la nueva estructura orgánica del Municipio de Guadalupe, aprobada en fecha 12 de diciembre de 2006 y publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 174, de fecha 29 de diciembre de 2006.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 29 fracciones II y IX de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 51, 52, 54, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 12 de diciembre de 2006, la C. Presidenta Municipal de Guadalupe, N. L. envió a la Comisión que suscribe proyecto de Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe para el trienio 2006-2009, el cual fue aprobado por el R. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2006 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 174 de fecha 29 de diciembre de 2006.

SEGUNDO.- Que en fecha 22 de diciembre de 2006 la C. Presidenta Municipal de Guadalupe, N. L. envió a la Comisión que suscribe proyecto de proyecto de reformas y adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N. L., el cual fue aprobado por el R. Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2006, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 174 de fecha 29 de diciembre de 2006.

TERCERO.- Que las reformas y adiciones referidas en los dos antecedentes precedentes determinaron en el marco jurídico reglamentario que rige el funcionamiento y competencia de este Municipio, cambios de denominación de algunas dependencias municipales.

CUARTO.- Que las adecuaciones que se proponen obedecen al cambio de denominación de diversas dependencias entre ellas, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito, ahora **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**; Secretaría de Servicios Administrativos, ahora **Secretaria de Administración**; Secretaría de Desarrollo Humano y Social, ahora **Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**; Dirección General de Servicios Primarios, elevada ahora a **Secretaría de Servicios Públicos**.

De conformidad con estos antecedentes y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Transformación de la Administración Municipal de Guadalupe, N. L. a que se hace referencia en el Antecedente Primero del

presente Dictamen, modificó la estructura orgánica de la administración pública municipal de Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Que las reformas y adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N. L. referido en el Antecedente Segundo de este dictamen incorporó la Transformación de la Administración Municipal, procede ahora adecuar en los términos en que lo propone la C. Presidenta Municipal diferentes reglamentos municipales a fin de brindar certidumbre y seguridad jurídica a la ciudadanía y a la comunidad.

TERCERO.- Que los reglamentos municipales que requieren de adecuación son: Reglamento de Adquisiciones de Cd. Guadalupe, N. L.; Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.; Reglamento de Protección Civil Municipal de Cd. Guadalupe, N. L.; Reglamento para la Protección de los No Fumadores en este Municipio; Reglamento de Limpia de Cd. Guadalupe N. L.; Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, N. L.; Reglamento Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital de Guadalupe, N. L.; Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, N. L.; Reglamento Interior de Trabajo de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Cd. Guadalupe, N. L..

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Régimen Interior de Gobierno somete a la consideración del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., tenga a bien aprobar las reformas por las que se adecuan diversos reglamentos a la Transformación Orgánica de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe N. L., y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe N. L; en los términos siguientes:

Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas a los siguientes reglamentos: Reglamento de Adquisiciones de Cd. Guadalupe, N. L.; Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.; Reglamento de Protección Civil Municipal de Cd. Guadalupe, N. L.; Reglamento para la Protección de los No Fumadores en este Municipio; Reglamento de Limpia de Cd. Guadalupe N. L.; Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, N. L.; Reglamento Interno del Centro Preventivo de

Internamiento Distrital de Guadalupe, N. L.; Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, N. L.; Reglamento Interior de Trabajo de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Cd. Guadalupe, N. L., a fin de adecuarlos a las denominaciones de las estructuras municipales que establece la Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe, N. L., aprobada en fecha 12 de diciembre de 2006, en el tenor siguiente:

**REFORMAS AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE CD.
GUADALUPE, N. L.**

Se reforman los artículos 2, 3, 5 fracción IV, 7, 12, 19,32 fracción I, 34 fracción V, 36 y 44 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalupe, N. L., para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.-
.....

Secretaría: **la Secretaría de Administración**
.....

Fallo: Resolución definitiva sobre las etapas de evaluación del proceso de licitación, en el que se hará la pronunciación decisiva del **Secretario de Administración**.
.....

ARTÍCULO 3.- Corresponde a la **Secretaría de Administración**, las siguientes facultades:
.....

ARTÍCULO 5.-
.....

IV.- Informar por escrito inmediatamente a la **Secretaría de Administración** sobre la terminación del servicio, contrato, instalación, entrega de bienes, y en general de cualquier acto con el que finalice la adquisición requerida, a efecto de que la Secretaría se encuentre en aptitud de cancelar las garantías que le hubieran sido otorgadas.
.....

ARTÍCULO 7.- Todos los fallos de los concursos deberán emitirse por el **Secretario de Administración**, en el cual se observarán las condiciones que impone el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 12.- El Municipio, por medio de la **Secretaría de Administración**, podrá decidir contratar la adquisición de bienes y/o servicios mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

ARTÍCULO 19.- Las licitaciones públicas e invitaciones se sujetarán a las bases emitidas para cada caso concreto por la **Secretaría de Administración**, pero en ningún caso podrán establecer para las proposiciones, menos requisitos que los siguientes:
.....

ARTÍCULO 32.-

I.- El **Secretario de Administración** o su representante.
.....

ARTÍCULO 34.-

V.- El acto de presentación será presidido por el **Secretario de Administración** o su representante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado.
.....

ARTÍCULO 36.- Una vez analizada la documentación anterior, el **Secretario de Administración** emitirá el fallo correspondiente, en el que determinará cuales licitantes tienen capacidad legal para ser sometidos a la evaluación técnica, así como aquellos que fueran desechados señalando la causa de descalificación. La resolución de referencia será notificada a los concursantes en la fecha que se hubiera señalado en el acta de presentación y apertura de las propuestas, para la lectura de los fallos.

ARTÍCULO 44.- El **Secretario de Administración** o su representante, abrirá el sobre y leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las propuestas admitidas. Sin embargo, no se dará lectura a las

proposiciones que no contengan todos los documentos requeridos en las bases.

REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CD. GUADALUPE, N. L. :

Se reforman los artículos 4 adicionándole una fracción VII, y 6 en sus fracciones IV y IX del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, N. L. para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.-

.....

I.....

.....

II.-

.....

...

III.- El C. Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito

IV.- Los C. Jueces Calificadores

V.- El C. Director de Policía

VI.- El C. Director de Tránsito

VII.- La Coordinación de los C. Inspectores.

ARTÍCULO 6.-

.....

IV.- Evitar que se celebren manifestaciones, mítines y otros actos semejantes, sea cual fuese su finalidad; si quienes pretenden llevarlos a cabo no hayan dado aviso a la **Dirección de Tránsito** y obteniendo la aprobación correspondiente.

.....

IX.- Colaborar y/o auxiliar a la **Dirección de Tránsito**, a fin de que en las proximidades de los centros escolares o en los sitios que ésta señale, el tránsito de vehículos se haga con la velocidad moderada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Tránsito y Vialidad.

**REFORMAS AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CD. GUADALUPE, N. L. :**

Se reforman los artículos 4 fracción III, 13 inciso c), Capítulo IV en su denominación, artículos 23, 24, 25, 26, 28, 62, 69 fracción IV, 78, 81 fracción VII, 84 y 88 del Reglamento de Protección Civil Municipal de Guadalupe, N. L. para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.-
.....

III.- El **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito.**
.....

ARTÍCULO 13.-
.....

c).- El **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, como Secretario Técnico.
.....

Capítulo IV.- **DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.**
.....

ARTÍCULO 23.- La **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, tendrá como función, proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil en el municipio; así como el control operativo de las acciones que en la materia de protección civil se efectúen, en coordinación con los sectores público, privado, grupos voluntarios, y la población en general, en apoyo a las resoluciones que dicte el Consejo Municipal de Protección Civil o, en su caso, del Centro Municipal de Operaciones.

ARTÍCULO 24.- La **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** tendrá las siguientes atribuciones:
.....

ARTÍCULO 25.- La **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** promoverá que los establecimientos a que se refiere este Reglamento, instalen sus propias unidades internas de respuesta, asesorándolos y coordinando sus acciones. Los establecimientos deberán realizar, asistidos

por la Dirección de Bomberos, cuando menos dos veces al año, simulacros para hacer frente a los altos riesgos, emergencias o desastres.

ARTÍCULO 26.- Cuando debido a la magnitud de los altos riesgos, emergencias o desastres sea necesaria la concurrencia simultánea de las Autoridades Municipales, Estatales y/o Federales de protección civil, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, será quien coordine los trabajos de respuesta ante la contingencia, en el lugar de los hechos.

ARTÍCULO 28.- Se reconoce como grupos voluntarios a las instituciones y asociaciones que cuenten con su respectivo registro ante la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** y que serán coordinados por la Dirección de Protección Civil Municipal.

ARTÍCULO 62.- Los elementos de la Dirección de Protección Civil Municipal y demás personal adscrito a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, deberán portar el uniforme, placa o identificación personal cuando se presenten en servicio de auxilio y salvamento asimismo los vehículos utilizados, deberán distinguirse con los colores, logotipo y número de identificación que le asigne la Autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 69.-

IV.- Las acciones que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** deberá ejecutar para proteger a las personas y sus bienes;

ARTÍCULO 78.- La **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** tendrá amplias facultades de inspección y vigilancia para prevenir y controlar la posibilidad de desastres, sin perjuicio de las facultades que se confieren a otras dependencias de la administración pública municipal, estatal y/o federal. Sin embargo, para este fin, deberá coordinarse, para todos los efectos, con las otras dependencias competentes en desarrollo urbano, ecología, servicios públicos y las demás que correspondan, de la administración pública municipal que, en virtud de las funciones propias de las mismas, infieran directa o indirectamente en la protección civil municipal, procurando, en todo momento, la prevención y protección civil ciudadana y comunitaria. La **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** vigilará, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de este reglamento y demás disposiciones que se dicten con base en él, y aplicará las medidas de seguridad que correspondan.

ARTÍCULO

81.-

.....

VII.- Uno de los ejemplares del acta quedará en poder de la persona con quien se entendió la diligencia, el original y la copia restante se entregarán a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

ARTÍCULO 84.- Cuando en los establecimientos se realicen actos que constituyen riesgo a juicio de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, esta autoridad en el ámbito de su competencia, procederá como sigue:

ARTÍCULO 88.- Es competente para aplicar las sanciones a que se refiere el presente capítulo el **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN ESTE MUNICIPIO:

Se reforman los artículos 2, 9, 10, 13 fracciones II, VI y VII, 14, 24 y 28 en su párrafo primero del Reglamento para la Protección de los No Fumadores en este Municipio, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- La aplicación y vigilancia del cumplimiento de este reglamento corresponde, al C. Presidente Municipal; al **C. Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**, al C. Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito y los jueces calificadores en sus respectivos ámbitos de competencia.

ARTÍCULO 9.- El **Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**, promoverá ante los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que en las oficinas de sus respectivas unidades administrativas, órganos y unidades, ubicados en el Municipio, en los que se atiende al público, se procure establecer las modalidades a que se refiere el Artículo 7 Fracción IV de este Reglamento.

ARTÍCULO 10.- El **Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**, promoverá la realización de campañas de concientización y divulgación de este Reglamento, a fin de que se establezcan modalidades similares a las que se refiere este ordenamiento en:.....

ARTÍCULO

13.-

.....

II.- El inspector deberá identificarse ante el propietario, poseedor o responsable, con la credencial vigente que para tal efecto expida la **Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**, y entregará copias legibles de la orden de inspección;

.....

VI.- El inspector comunicará al visitado si existen omisiones en el cumplimiento de cualquier obligación a su cargo obligado en el Reglamento, haciendo constar en el acta que cuenta con diez días hábiles para impugnarla por escrito ante la **Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario** y exhibir las pruebas y alegatos que a su derecho convengan; y

VII.- Uno de los ejemplares legibles del acta quedará en poder de la persona con quien se entendió la diligencia, el original y la copia se entregarán a la **Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**.

ARTÍCULO 14.- Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción VI del artículo anterior, la **Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**, calificará las actas dentro de un término de tres días hábiles considerando la gravedad de la infracción, si existe reincidencia, las circunstancias que hubieren concurrido, las pruebas aportadas y los alegatos formulados en su caso, y dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, notificándola personalmente al visitado.

ARTÍCULO 24.- El Recurso de Inconformidad tiene por objeto que el **Secretario de Bienestar social y Desarrollo Comunitario**, revoque o modifique las resoluciones administrativas que se reclaman del **Director de Policía y del Director de Tránsito**.

ARTÍCULO 28.- El **Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario**, dictará y notificará la resolución que corresponda, debidamente fundada y motivada, en un plazo de tres días hábiles, misma que deberá notificar al interesado personalmente en los términos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León.

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LIMPIA DE CD. GUADALUPE, N. L. :

Se reforman los artículos 7 fracción IV, 11, 12, 15 fracción III, 25 y 29 del Reglamento de Limpia de Cd. Guadalupe, N. L. para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.-

.....

IV.- La Secretaría de Servicios Públicos.

.....

ARTÍCULO 11.- El Servicio Público de Limpia se otorgará por la **Secretaría de Servicios Públicos**, a través de las Dependencias Municipales que correspondan.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la **Secretaría de Servicios Públicos** las siguientes:

.....

ARTÍCULO 15.-

.....

III.- Registrarse ante la Autoridad Municipal, en la Secretaría de Servicios Públicos.

.....

ARTÍCULO 25.- Para la ayuda en la supervisión del cumplimiento de la prestación del Servicio Público de Limpia; así como en las acciones que se realicen dentro del territorio de Ciudad Guadalupe que afecten directa o indirectamente este servicio. La Autoridad Municipal, en caso de considerarlo conveniente, coordinará la colaboración voluntaria de los vecinos de este Municipio y de las organizaciones u organismos representativos de los sectores de la población interesada a través de la **Secretaría de Servicios Públicos**.

ARTÍCULO 29.- Corresponderá a la **Secretaría de Servicios Públicos**, la calificación de las infracciones.

REFORMAS AL REGLAMENTO DE PANTEONES Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L. :

Se reforman los artículos 7 incisos E) y F) en su fracción IV, 40 en su segundo párrafo, y 57 del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, N. L. para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.-

E).- **De la Secretaría de Administración**

F).-
.....

IV.- Proporcionar periódicamente al **Secretario de Administración** la información relativa al padrón de datos que identifiquen a familiares y de los ocupantes de los lotes en los panteones municipales, para mantenerlo actualizado;.....

ARTÍCULO 40.-

Los Títulos que amparen el Derecho de Uso Temporal correspondiente se expedirán en los formatos que al efecto determine la **Secretaría de Administración**.

ARTÍCULO 57.- El servicio funerario que se otorgue en la Agencia Funeraria Guadalupe, será proporcionado a través de la **Secretaría de Administración** o el concesionario.

En los casos de servicios gratuitos a personas indigentes serán autorizados por la Secretaría del Ayuntamiento o la **Secretaría de Administración**.

REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO PREVENTIVO DE INTERNAMIENTO DISTRITAL DE GUADALUPE, N. L. :

Se reforman los artículos 6 fracciones III y VIII, 8, 10, 11 fracción I, 45 y 64 del Reglamento Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital de Guadalupe, N. L. para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.-

III.- El **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

.....
VIII.- Los oficiales de policía adscritos a la barandilla de las diferentes áreas en el edificio de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

ARTÍCULO 8.- El **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, además de las facultades y obligaciones que tiene por su cargo, le corresponderá:.....
.....

ARTÍCULO 10.- El personal que durante el desempeño y sus funciones estén relacionadas con las actividades propias del centro preventivo carcelario, estará obligado a asistir al curso teórico práctico de formación y actualización que organice y disponga el **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito** de este municipio.

ARTÍCULO 11.-
.....

I.- Contará con Alcaide o Alcaldes necesarios bajo su mando, para establecer en coordinación con el **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito** de este municipio, reglas o normas de seguridad del Centro Preventivo de Internamiento Distrital.
.....

ARTÍCULO 45.- La Coordinación de Jueces Calificadores mantendrá actualizada los informes estadísticos relacionados con las personas que se encuentran internas en el Centro Preventivo de Internamiento Distrital de esta ciudad, debiéndose rendir un informe diario y mensual sobre los índices de internamiento. El cual será entregado a la Secretaría del R. Ayuntamiento quedando a disposición de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** la información citada, cuando así sea requerida por el titular de la mencionada institución.

ARTÍCULO 64.- El **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito** de este municipio, podrá contratar el personal necesario para llevar a cabo el aseo en el área de celdas municipales y mantenerles en óptimas condiciones, a fin de salvaguardar los derechos humanos de los internos, que ante cualquier situación legal en la que se encuentren, deben ser tratados con dignidad y respeto, de acuerdo a lo estipulado en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Nuevo León.

REFORMAS AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L. :

Se reforman los artículos 5 fracción XLIX, 6 fracciones IV, V y VII, 9 fracción V, 56, 58, 59, 112, 121 y 131 fracción III del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, N. L., para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.-
.....

XLIX.- Secretaría.- **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
.....

ARTÍCULO 6.-
.....

IV.- Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
V.- Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
VII.- Secretario de Servicios Públicos.
.....

ARTÍCULO 9.- Corresponden al **Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, las siguientes atribuciones:
.....

V.- Coadyuvar con la **Comisión de Protección Ambiental** del R. Ayuntamiento en la formulación de las políticas y los criterios ambientales para el municipio.
.....

ARTÍCULO 56.- La Secretaría se coordinará con la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** para prevenir y controlar la contaminación proveniente de los vehículos automotores que circulen por el territorio municipal.

ARTÍCULO 58.- En coordinación con la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, aquellos vehículos automotores de servicio público

o privado, de gasolina o diesel, ostensiblemente contaminantes (que expidan humo visible) serán retirados de la circulación y a los responsables se les aplicarán las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 59.- En coordinación con la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, aquellos vehículos que transporten al descubierto cualquier tipo de material o residuo que por sus características puedan desprender polvos u olores, serán detenidos aplicándose a los responsables las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 112.- Las visitas de inspección en materia de protección ambiental, sólo podrán ser realizadas por el personal debidamente autorizado por el **C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**. Dicho personal está obligado a identificarse con la persona responsable que atenderá la diligencia, mediante credencial oficial y orden de visita debidamente fundada y motivada expedida por el funcionario referido, quien precisará el lugar o zona que habrá de inspeccionarse, su objeto y alcance.

ARTÍCULO 121.- Transcurrido el término de manifestación, audiencia y desahogo de pruebas, el **Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, dictará un acuerdo administrativo que dé por concluida dicha etapa del procedimiento, poniendo el expediente para resolución definitiva, mismo que se notificará personalmente al responsable, mediante un Instructivo de Notificación, en el cual se señalarán las medidas necesarias para corregir las deficiencias y anomalías que se hubieren encontrado, un plazo adecuado para su realización, y las sanciones administrativas a que se hubiere hecho acreedor.

ARTÍCULO 131.-
.....

III.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

.....

REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE CD. GUADALUPE, N. L.

Se reforma el Reglamento Interior de Trabajo de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Guadalupe, N.

L. en su denominación, y en sus artículos 1, 2 incisos a), b), c), d) y e), 5, 6, 7, 8, 9 inciso d), 11, 16, 23, 31, 32, 33, 34, 43, 44, 45, 59 fracción I, 78 fracción III, 92, 93, 94 inciso d) y 95, para quedar como sigue:

Se modifica la denominación del Reglamento REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO para quedar como sigue: **REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DE CD. GUADALUPE, N. L.**

ARTICULO 1°.- Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de carácter obligatorio para todos los elementos que integran la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** de Cd. Guadalupe, N. L.

ARTICULO 2.-
.....

a) Elemento y/o Oficial, a los miembros activos que desempeñan su labor en la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, integrantes de los cuerpos de policía, tránsito y protección civil y bomberos.

b) Secretaría, a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

c) Secretario, al Secretario del Seguridad Ciudadana y Tránsito.

d) Ley, a la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Nuevo León.

e) Falta disciplinaria, a la acción u omisión efectuada por algún elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito; en virtud de haber actuado en contravención del presente reglamento o los ordenamientos legales que rigen su actuación.
.....

ARTICULO 5.- El presente reglamento tiene por objeto el establecer la estructura, atribuciones, funcionamiento, responsabilidades y sanciones de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

ARTICULO 6.- La **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** estará bajo las ordenes del C. Presidente Municipal como representante del R. Ayuntamiento.

ARTICULO 7.- La **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** se integra por el siguiente personal:

.....

ARTÍCULO 8.- Los integrantes de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** tendrán las facultades, obligaciones y sanciones, que establece el presente reglamento para su funcionamiento interno, sin perjuicio de lo que le confiere el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y el **Reglamento de Tránsito y Vialidad** este municipio.

ARTÍCULO 9.-

.....

d).- Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

.....

ARTICULO 11.- La conducta de los miembros de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Las autoridades establecerán instrumentos de formación de los elementos que inculquen estos principios.

ARTICULO 16.- El horario de servicio será normado de acuerdo a las condiciones en que este se preste, por tal razón, es facultad del jefe de departamento de acuerdo con la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la fijación del mismo.**

ARTICULO 23.- Queda estrictamente prohibido para el personal de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** distraer los vehículos de servicio, para su uso personal durante las horas de servicio en asuntos ajenos a sus labores oficiales y abandonar estas sin autorización de su superior jerárquico.

ARTICULO 31.- Queda estrictamente prohibido a todos los integrantes de la **Secretaría** presentarse a su trabajo bajo la influencia de drogas enervantes o estupefacientes o en estado de embriaguez en cualquiera de sus grados, así como con simple aliento alcohólico; la desobediencia a esta disposición será considerada por la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y**

Tránsito Municipal para la aplicación de las sanciones que deben privar en el cuerpo de seguridad.

.....

ARTICULO 32.-Los oficiales de la **Secretaria de Ciudadana Pública y Tránsito** Municipal estarán conscientes de la encomienda especial que se les otorga como defensores de la ley, y cuidarán su conducta, evitando en su vida privada actos que impliquen falta de respeto a la ley o búsqueda de privilegios especiales que dañen la imagen del servidor público.

ARTICULO 33.-Todos los integrantes de la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito** Municipal tendrán conciencia de la responsabilidad que tienen hacia su comunidad ,y vigilarán que ésta observe el respeto debido a las leyes; encausarán su vida oficial de manera que inspiren confianza y seguridad; prestarán sus servicios hasta el máximo de sus posibilidades sin abusar de su autoridad.

ARTICULO 34.-Se exige a los integrantes de la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito** una integridad absoluta, por lo que deberán rehusar firmemente regalos o gratificaciones de naturaleza ilícita y todo aquello que pueda ser interpretado como dádiva.

ARTICULO 43.-Todos los elementos de la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito** Municipal, deberán estar suficientemente instruidos en relación con los domicilios de socorro, centrales de bomberos, hoteles importantes, industrias, calles, colonias, oficinas públicas y toda información necesaria a fin de proporcionarla a los ciudadanos que la soliciten.

ARTICULO 44.-Todo elemento de la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, deberá comparecer ante cualquier autoridad, cuando sea citado para alguna diligencia de cualquier índole, ya sea personal o con motivo del cumplimiento de sus labores, rindiendo los informes y declaraciones procedentes, en caso de desobediencia se hará acreedor a la sanción administrativa o penal respectiva.

ARTICULO 45.-El régimen de trabajo que rige a los miembros de la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito** Municipal será semejante al militar y exigirá el acatamiento de las ordenes que de sus superiores reciban y el respeto absoluto para con ellos y para con sus compañeros; asistirán a las prácticas que se les ordenen, rendirán honores a la Bandera

Nacional y saludarán militarmente a la primera autoridad municipal, autoridades civiles superiores y oficiales de cargo.

ARTICULO 59.-

I.- Oficial Razo.- Será el nivel jerárquico con el cual se denominará al ciudadano que ingrese como elemento de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, a través de la Academia Municipal de Policía y Tránsito, una vez que haya acreditado el curso correspondiente.

ARTICULO 78.- Los oficiales de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** contarán con las siguientes prestaciones:

III.- Que les sean proporcionados oportunamente a los Elementos, los uniformes según la temporada, instrumentos y materiales necesarios, para la ejecución del trabajo, esta obligación debe de ser prestada por la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

ARTICULO 92.-Las faltas en que incurran los elementos integrantes de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** Municipal serán sancionadas para los efectos de la conservación de la disciplina y una buena corrección en el comportamiento de las personas.

ARTICULO 93.- Se entenderá como correctivo disciplinario toda sanción aplicada por cualquier superior jerárquico o de cargo, con el fin de corregir las faltas u omisiones de los elementos de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, teniendo como finalidad perfeccionar y fortalecer la disciplina de los elementos que la integran.

ARTICULO 94.-

d) Suspensión definitiva sin responsabilidad para el municipio.- Se aplicará por incumplimiento grave de las obligaciones que establecer el presente reglamento y la Ley que regula la actuación de los elementos de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

ARTICULO 95.-Para la aplicación de sanciones el **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, una vez que se tenga conocimiento de alguna infracción al presente Reglamento, procederá a notificar al oficial que se estime responsable, la falta que se le imputa y le citará a una diligencia fecha y hora determinada, en la que se producirán con todos los datos y circunstancias relativos a la infracción de que se trate, y se le dará oportunidad al propio interesado para que en su derecho de audiencia produzca su defensa y alegue a su favor lo que estime conveniente. Concluida ésta diligencia, en la que deberán tomarse en cuenta los datos comprobatorios que puedan estimarse, se dictará la resolución que corresponda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas de los reglamentos objeto de este Dictamen, entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá dárseles difusión en la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y demás disposiciones administrativos que contravengan las presentes disposiciones.

Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien ordenar al C. Secretario su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.- Guadalupe, Nuevo León, a 14 de febrero de 2007-dos mil siete.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

REG. LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE
(rúbrica)

REG. LIC. DALIA KARINA RDZ. GONZÁLEZ REG. ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
SECRETARIO VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

REG. PROF. Y LIC. MARTHA A. VALDÉZ ESCAMILLA REG. C. OSCAR JAVIR COLLAZO
VOCAL VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, Si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general y en lo particular, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas a los siguientes reglamentos: Reglamento de Adquisiciones de Cd. Guadalupe, N. L.; Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cd. Guadalupe, N. L.; Reglamento de Protección Civil Municipal de Cd. Guadalupe, N. L.; Reglamento para la Protección de los No Fumadores en este Municipio; Reglamento de Limpia de Cd. Guadalupe N. L.; Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, N. L.; Reglamento Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital de Guadalupe, N. L.; Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, N. L.; Reglamento Interior de Trabajo de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Cd. Guadalupe, N. L., a fin de adecuarlos a las denominaciones de las estructuras municipales que establece la Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe, N. L., aprobada en fecha 12 de diciembre de 2006, en el tenor siguiente:

Se reforman los artículos 6 fracciones III y VIII, 8, 10, 11 fracción I, 45 y 64 del Reglamento Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital de Guadalupe, N. L. para quedar como sigue:

ARTÍCULO

6.-

.....
III.- El **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

.....
VIII.- Los oficiales de policía adscritos a la barandilla de las diferentes áreas en el edificio de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

ARTÍCULO 8.- El **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, además de las facultades y obligaciones que tiene por su cargo, le corresponderá:.....
.....

ARTÍCULO 10.- El personal que durante el desempeño y sus funciones estén relacionadas con las actividades propias del centro preventivo carcelario, estará obligado a asistir al curso teórico práctico de formación y actualización que organice y disponga el **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito** de este municipio.

ARTÍCULO

11.-

.....
I.- Contará con Alcaide o Alcaldes necesarios bajo su mando, para establecer en coordinación con el **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito** de este municipio, reglas o normas de seguridad del Centro Preventivo de Internamiento Distrital.

.....
ARTÍCULO 45.- La Coordinación de Jueces Calificadores mantendrá actualizada los informes estadísticos relacionados con las personas que se encuentran internas en el Centro Preventivo de Internamiento Distrital de esta ciudad, debiéndose rendir un informe diario y mensual sobre los índices de internamiento. El cual será entregado a la Secretaría del R. Ayuntamiento quedando a disposición de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** la información citada, cuando así sea requerida por el titular de la mencionada institución.

ARTÍCULO 64.- El **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito** de este municipio, podrá contratar el personal necesario para llevar a cabo el aseo en el área de celdas municipales y mantenerles en óptimas

condiciones, a fin de salvaguardar los derechos humanos de los internos, que ante cualquier situación legal en la que se encuentren, deben ser tratados con dignidad y respeto, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Nuevo León.

REFORMAS AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L. :

Se reforman los artículos 5 fracción XLIX, 6 fracciones IV, V y VII, 9 fracción V, 56, 58, 59, 112, 121 y 131 fracción III del Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, N. L., para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.-
.....

XLIX.- Secretaría.- **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
.....

ARTÍCULO 6.-
.....

IV.- Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
V.- Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
VII.- Secretario de Servicios Públicos.
.....

ARTÍCULO 9.- Corresponden al **Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, las siguientes atribuciones:
.....

V.- Coadyuvar con la **Comisión de Protección Ambiental** del R. Ayuntamiento en la formulación de las políticas y los criterios ambientales para el municipio.
.....

ARTÍCULO 56.- La Secretaría se coordinará con la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** para prevenir y controlar la contaminación proveniente de los vehículos automotores que circulen por el territorio municipal.

ARTÍCULO 58.- En coordinación con la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, aquellos vehículos automotores de servicio público o privado, de gasolina o diesel, ostensiblemente contaminantes (que expidan humo visible) serán retirados de la circulación y a los responsables se les aplicarán las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 59.- En coordinación con la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, aquellos vehículos que transporten al descubierto cualquier tipo de material o residuo que por sus características puedan desprender polvos u olores, serán detenidos aplicándose a los responsables las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 112.- Las visitas de inspección en materia de protección ambiental, sólo podrán ser realizadas por el personal debidamente autorizado por el **C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**. Dicho personal está obligado a identificarse con la persona responsable que atenderá la diligencia, mediante credencial oficial y orden de visita debidamente fundada y motivada expedida por el funcionario referido, quien precisará el lugar o zona que habrá de inspeccionarse, su objeto y alcance.

ARTÍCULO 121.- Transcurrido el término de manifestación, audiencia y desahogo de pruebas, el **Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, dictará un acuerdo administrativo que dé por concluida dicha etapa del procedimiento, poniendo el expediente para resolución definitiva, mismo que se notificará personalmente al responsable, mediante un Instructivo de Notificación, en el cual se señalarán las medidas necesarias para corregir las deficiencias y anomalías que se hubieren encontrado, un plazo adecuado para su realización, y las sanciones administrativas a que se hubiere hecho acreedor.

ARTÍCULO 131.-
.....

III.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

.....

REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE CD. GUADALUPE, N. L.

Se reforma el Reglamento Interior de Trabajo de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Guadalupe, N. L. en su denominación, y en sus artículos 1, 2 incisos a), b), c), d) y e), 5, 6, 7, 8, 9 inciso d), 11, 16, 23, 31, 32, 33, 34, 43, 44, 45, 59 fracción I, 78 fracción III, 92, 93, 94 inciso d) y 95, para quedar como sigue:

Se modifica la denominación del Reglamento REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO para quedar como sigue: **REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DE CD. GUADALUPE, N. L.**

ARTICULO 1°.- Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de carácter obligatorio para todos los elementos que integran la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** de Cd. Guadalupe, N. L.

ARTICULO 2.-

a) Elemento y/o Oficial, a los miembros activos que desempeñan su labor en la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, integrantes de los cuerpos de policía, tránsito y protección civil y bomberos.

b) Secretaría, a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

c) Secretario, al Secretario del Seguridad Ciudadana y Tránsito.

d) Ley, a la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Nuevo León.

e) Falta disciplinaria, a la acción u omisión efectuada por algún elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito; en virtud de haber actuado en contravención del presente reglamento o los ordenamientos legales que rigen su actuación.

ARTICULO 5.- El presente reglamento tiene por objeto el establecer la estructura, atribuciones, funcionamiento, responsabilidades y sanciones de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

ARTICULO 6.- La **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** estará bajo las ordenes del C. Presidente Municipal como representante del R. Ayuntamiento.

ARTICULO 7.- La **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** se integra por el siguiente personal:

.....

ARTÍCULO 8.- Los integrantes de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** tendrán las facultades, obligaciones y sanciones, que establece el presente reglamento para su funcionamiento interno, sin perjuicio de lo que le confiere el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y el **Reglamento de Tránsito y Vialidad** este municipio.

ARTÍCULO 9.-

.....

d).- Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

.....

ARTICULO 11.- La conducta de los miembros de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Las autoridades establecerán instrumentos de formación de los elementos que inculquen estos principios.

ARTICULO 16.- El horario de servicio será normado de acuerdo a las condiciones en que este se preste, por tal razón, es facultad del jefe de departamento de acuerdo con la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la fijación del mismo.**

ARTICULO 23.- Queda estrictamente prohibido para el personal de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito** distraer los vehículos de servicio, para su uso personal durante las horas de servicio en asuntos ajenos a sus labores oficiales y abandonar estas sin autorización de su superior jerárquico.

ARTICULO 31.- Queda estrictamente prohibido a todos los integrantes de la Secretaría presentarse a su trabajo bajo la influencia de drogas enervantes o estupefacientes o en estado de embriaguez en cualquiera de sus grados, así como con simple aliento alcohólico; la desobediencia a esta disposición será considerada por la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y**

Tránsito Municipal para la aplicación de las sanciones que deben privar en el cuerpo de seguridad.

.....

ARTICULO 32.-Los oficiales de la **Secretaria de Ciudadana Pública y Tránsito** Municipal estarán conscientes de la encomienda especial que se les otorga como defensores de la ley, y cuidarán su conducta, evitando en su vida privada actos que impliquen falta de respeto a la ley o búsqueda de privilegios especiales que dañen la imagen del servidor público.

ARTICULO 33.-Todos los integrantes de la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito** Municipal tendrán conciencia de la responsabilidad que tienen hacia su comunidad ,y vigilarán que ésta observe el respeto debido a las leyes; encausarán su vida oficial de manera que inspiren confianza y seguridad; prestarán sus servicios hasta el máximo de sus posibilidades sin abusar de su autoridad.

ARTICULO 34.-Se exige a los integrantes de la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito** una integridad absoluta, por lo que deberán rehusar firmemente regalos o gratificaciones de naturaleza ilícita y todo aquello que pueda ser interpretado como dádiva.

ARTICULO 43.-Todos los elementos de la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito** Municipal, deberán estar suficientemente instruidos en relación con los domicilios de socorro, centrales de bomberos, hoteles importantes, industrias, calles, colonias, oficinas públicas y toda información necesaria a fin de proporcionarla a los ciudadanos que la soliciten.

ARTICULO 44.-Todo elemento de la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, deberá comparecer ante cualquier autoridad, cuando sea citado para alguna diligencia de cualquier índole, ya sea personal o con motivo del cumplimiento de sus labores, rindiendo los informes y declaraciones procedentes, en caso de desobediencia se hará acreedor a la sanción administrativa o penal respectiva.

ARTICULO 45.-El régimen de trabajo que rige a los miembros de la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito** Municipal será semejante al militar y exigirá el acatamiento de las ordenes que de sus superiores reciban y el respeto absoluto para con ellos y para con sus compañeros; asistirán a las prácticas que se les ordenen, rendirán honores a la Bandera

Nacional y saludarán militarmente a la primera autoridad municipal, autoridades civiles superiores y oficiales de cargo.

ARTICULO 59.-

I.- Oficial Razo.- Será el nivel jerárquico con el cual se denominará al ciudadano que ingrese como elemento de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, a través de la Academia Municipal de Policía y Tránsito, una vez que haya acreditado el curso correspondiente.

ARTICULO 78.- Los oficiales de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** contarán con las siguientes prestaciones:

III.- Que les sean proporcionados oportunamente a los Elementos, los uniformes según la temporada, instrumentos y materiales necesarios, para la ejecución del trabajo, esta obligación debe de ser prestada por la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

ARTICULO 92.-Las faltas en que incurran los elementos integrantes de la **Secretaria de Seguridad Ciudadana y Tránsito** Municipal serán sancionadas para los efectos de la conservación de la disciplina y una buena corrección en el comportamiento de las personas.

ARTICULO 93.- Se entenderá como correctivo disciplinario toda sanción aplicada por cualquier superior jerárquico o de cargo, con el fin de corregir las faltas u omisiones de los elementos de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, teniendo como finalidad perfeccionar y fortalecer la disciplina de los elementos que la integran.

ARTICULO 94.-

d) Suspensión definitiva sin responsabilidad para el municipio.- Se aplicará por incumplimiento grave de las obligaciones que establecer el presente reglamento y la Ley que regula la actuación de los elementos de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**.

ARTICULO 95.-Para la aplicación de sanciones el **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, una vez que se tenga conocimiento de alguna infracción al presente Reglamento, procederá a notificar al oficial que se estime responsable, la falta que se le imputa y le citará a una diligencia fecha y hora determinada, en la que se producirán con todos los datos y circunstancias relativos a la infracción de que se trate, y se le dará oportunidad al propio interesado para que en su derecho de audiencia produzca su defensa y alegue a su favor lo que estime conveniente. Concluida ésta diligencia, en la que deberán tomarse en cuenta los datos comprobatorios que puedan estimarse, se dictará la resolución que corresponda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas de los reglamentos objeto de este Dictamen, entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberá dárseles difusión en la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y demás disposiciones administrativos que contravengan las presentes disposiciones.

Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien ordenar al C. Secretario su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.- Guadalupe, Nuevo León, a 14 de febrero de 2007-dos mil siete.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia a sido aprobado por unanimidad el dictamen de reformas por las que se adecuan diversos reglamentos, conforme a la transformación Orgánica de la Administración Pública del Municipio y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. de los Reglamento de : Adquisiciones, de Policía y Buen Gobierno, de Protección Civil, de Protección de los no fumadores, de Limpia, de Panteones y Servicios Funerarios, Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital, de Interior de Trabajo de los Elementos de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito y de Protección Ambiental.

VIII.- Asuntos Generales

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito a los miembros del R. Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento al Orden del Día, en el punto de Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra en caso de presentarse alguna intervención, y así mismo solicito al C. Secretario se sirva tomar nota de las intervenciones.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días tengan todos ustedes, Sr. C.P. Jesús Páez Elizondo, mi voto Señor es de confianza, de confianza esperando que se manejen las finanzas públicas con transparencia y honestidad por el bien de los guadalupenses, y que la información nos sea proporcionada veraz y oportuna, esperando que, le vuelvo a repetir, se maneje todo con transparencia; y quiero también aclarar lo siguiente, no me queda muy clara la renuncia del C.P. Ricardo Garza Villarreal, es muy corto el tiempo que estuvo dentro de la administración siendo que se maneja que hay finanzas sanas, que estaba muy a gusto trabajando en esta administración y que se haya retirado, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En consideración de que no se dio el tiempo oportuno en el punto No. 6 del Orden del Día para las intervenciones, lo hago en este momento para manifestar que lo ideal en cuanto a la Secretaría de Finanzas hubiera sido la continuidad por la importancia en este municipio, y como dice la Maestra, no nos queda claro lo de la renuncia del C.P. Ricardo, mucho menos porque ya estaban enterados desde hace tiempo, desde el principio de que él iba a estar nada más cierto tiempo, lo cual no era conveniente para el municipio, lo importante hubiera sido buscar o proponer a una persona que tuviera la disponibilidad para durar toda la administración, y ya en cuanto a esto aunque nos enteramos de que la entrega-recepción de la Secretaría fue antes de que se nos notificara a nosotros en el Cabildo de la lamentable renuncia del Contador Ricardo; así como también antes de que se presentara la propuesta le damos aun así el voto de confianza esperando de que su desenvolvimiento sea estrictamente apegado a derecho, o de lo contrario lo estaremos señalando.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Lic. Cristina Díaz, Secretario del Ayuntamiento, Alfonso Rodríguez, Compañero Síndico, Compañeros Regidores, un saludo afectuoso a los vecinos que nos acompañan

esta mañana a esta sesión de Cabildo, sean bienvenidos, en esta ocasión quiero dar la más cordial de las bienvenidas como Síndico Primero, Presidente de la Comisión de Hacienda al C.P. Jesús Páez Elizondo, una gran trayectoria que tiene usted, la reconozco, estoy cierto que su trabajo que desarrollará aquí en nuestro municipio será de gran utilidad en función de su capacidad, mi reconocimiento y sea bienvenido, gracias.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Presidenta, Compañeros Regidores y Síndicos, bienvenidos vecinos que nos acompañan, yo quiero unirme Jesús al igual que mis compañeros para darle una cordial bienvenida, sabemos de la capacidad que tiene usted profesionalmente y del abolengo que distingue a los Páez como Tesoreros en diferentes municipios, y también quisiera hacer la aclaración de que nuestro Compañero Ricardo Garza Villarreal nos expuso la razón, tiene necesidades particulares que le motivan a retirarse para darle prioridad a sus negocios, entonces no podemos nosotros retener esta situación, gracias.

La C. Regidora Ing. Ma. Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Licenciada, buenos días Compañeros, yo también igual que mis compañeros le reitero mi voto de confianza, espero trabajar a la par conjuntamente por el bien de la ciudadanía, espero tener la respuesta de la mejor manera y transparente y sobre todo hacer notar que si algo esta mal, lo vamos a señalar, eso es todo.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Sra. Presidenta Cristina Díaz Salazar, yo me permito manifestar en relación al C.P. Jesús Páez Elizondo mi apoyo total porque lo conozco, lo conozco muy bien, sé de antemano de su capacidad profesional, su ética y su calidad de persona y son esas las razones por las que me permito apoyarlo de una manera resuelta, gracias.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de la Sra. Presidenta Licenciada, también unirme a la felicitación y dar la bienvenida, igual mi voto de confianza, como Cabildo hemos hecho un equipo muy bueno, de parte de la Lic. Cristina no ha habido distinción para nadie, todos hemos estado trabajando en lo que es el verdadero equipo y cuente con mi apoyo en todo lo que respecta; y si nada más hacer un comentario a mis Compañeras que por ahí lanzan una amenaza, decirles que con amenazas nadie va a trabajar a gusto, vamos esperando a ver los resultados de nuestro nuevo tesorero y luego ya después veremos cuál sería

la forma de actuar, pero no lanzar amenazas antes de ver la respuesta y la buena función de alguien que viene a dar un buen servicio, gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con el permiso de mis Compañeros del Cabildo, a los vecinos que hoy nos visitan, son bienvenidos, yo quiero darle al Sr. Contador Jesús Páez la mejor bienvenida de parte de este equipo de trabajo, yo estoy seguro que la capacidad y la preparación que tiene yo sé que va a estar al servicio de los guadalupenses, yo estoy seguro que va a seguir muy apegado a la transparencia y a la rectitud que requiere este puesto, yo así estoy seguro de que vamos a seguir trabajando juntos y unidos en favor de Guadalupe, Nuevo León; en relación al Contador Ricardo, al anterior Tesorero, yo pienso que todos los seres humanos, todos los profesionistas tenemos derecho a seguir superándonos, si esta etapa que estuvo con nosotros fue muy grata y fue muy profesional, igual también tiene derecho a seguir superándose por motivos personales, por motivos profesionales, cualquiera de nosotros tiene ese derecho y no precisamente por ninguna situación en especial, recapitulando, al Sr. Tesorero, manifestarle personalmente que cuenta con mi apoyo, tiene toda mi confianza, yo estoy seguro que vamos a seguir trabajando en favor de los guadalupenses, muchas gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, yo estoy de acuerdo lo que comenta aquí el Compañero José Ángel Rubio respecto a que no vamos a trabajar con amenazas, yo estoy de acuerdo, mi función aquí o la función de cada uno de nosotros no es estar trabajando de esa manera, pero estamos aquí y nos debemos al pueblo de Guadalupe, y por ello estamos trabajando de la mejor manera Compañero, yo sé que usted también lo está haciendo así, vamos a trabajar, solamente lo que pedimos nosotros es trabajar con transparencia y honestidad, no de ninguna manera vamos a estar aquí atacándonos o trabajando en contra de la ciudadanía, es a favor de ellos, gracias.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Mi comentario va enfocado a lo siguiente, sabemos y una de las palabras favoritas de un servidor es la palabra “confianza”, la confianza no se gana con palabras, la confianza se gana con hechos y yo creo que si hay una gran oportunidad de nuestro tesorero, vamos a darle la oportunidad de que con hechos se gane la confianza de todos nosotros, y después de que ya lo demuestre, nosotros ya podremos comentar lo que nosotros consideremos, mi opinión es darle primero la oportunidad de que con hechos se gane esa confianza de todos nosotros.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Sr. Contador Don Jesús Páez, el día de hoy forma usted parte de un equipo de trabajo que ha sido fomentado la unidad entre todos nosotros, en el poco tiempo que la Lic. Cristina Díaz lleva al frente del Municipio de Guadalupe hemos formado un equipo de trabajo de mucha conformidad entre nosotros en torno a ella y hoy se suma usted a este equipo de trabajo, bienvenido a un equipo conforme, bienvenido a un equipo lleno de buena intención, el pueblo de Guadalupe es similar a donde usted ya a ejercido esa profesión, del mismo extracto social y con las mismas necesidades, por lo tanto usted tendrá la necesidad de atender gente como la que hoy nos honra con su presencia en este recinto oficial, y constantemente estaremos tocándole por ahí la puerta porque las necesidades de nuestros ciudadanos así lo requieren, pero ya tenemos un compañero más en la Tesorería del Municipio, con la misma comprensión y apoyo que los ciudadanos de Guadalupe lo requieren, bienvenido y cuente usted con nosotros.

IX.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con cinco minutos del día catorce de Febrero del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 42 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 12 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL 2007.

ACTA No. 13

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con veintitrés minutos del día veintiocho de Febrero del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria del quórum y apertura de Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe de la Correspondencia recibida y cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de otorgamiento en Comodato de un inmueble municipal ubicado en las Avenidas Benito Juárez, Los Reyes y Calle 5 de Mayo, en la Colonia Camino Real, para destinarse a instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reforma a las Bases Generales de Subsidios, disminuciones y /o condonaciones con cargo a los ingresos municipales para que a las personas físicas registradas en el Programa Permanente de Regularización se les otorgue un subsidio equivalente a 7 cuotas en el pago del ISAI y 100% en los accesorios.
- VIII.- Asuntos Generales
- IX.- Clausura de la Sesión

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, con gusto, estimados Síndicos y Regidores habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, de conformidad y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la dispensa de lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto de Acta de la sesión anterior, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma, de no haberla. Me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitar a los miembros del Ayuntamiento, que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión anterior, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 12 celebrada el día 14 de Febrero del 2007, así como el contenido de la misma.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, me permito informarles que se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

V.- Informe de la correspondencia recibida y Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de desahogar el Orden del Día aprobado se instruye al C. Secretario se sirva informarnos de la correspondencia recibida y del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado tomados en la sesión anterior de fecha 14 de febrero, me permito informar que se remitió oficio a la Secretaría General de

Gobierno, publicándose en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo de reformas por las que se adecuan diversos reglamentos, conforme a la transformación Orgánica de la Administración Pública del Municipio y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N.L. de los Reglamentos de: Adquisiciones, de Policía y Buen Gobierno, de Protección Civil, de Protección de los no fumadores, de Limpia, de Panteones y Servicios Funerarios, Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital, de Interior de Trabajo de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y de Protección Ambiental. Así mismo dicho acuerdo será publicado en la próxima edición de la Gaceta Municipal. Honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, que una vez que han sido entregados con antelación los dictámenes y analizados los mismos por ustedes, me permito solicitarles la aprobación de la dispensa de la lectura total y solo se efectuó la presentación de los considerandos correspondientes para pasar a la discusión y aprobación correspondiente. Aprobado por Unanimidad la dispensa de la lectura de los dictámenes previamente entregados para proceder a la presentación de los considerandos, y de ahí partir a la discusión y aprobación respectiva.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de otorgamiento en Comodato de un inmueble municipal ubicado en las Avenidas Benito Juárez, Los Reyes y Calle 5 de Mayo, en la Colonia Camino Real, para destinarse a instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud.

La C. Presidenta municipal expresa: A fin de iniciar la discusión y aprobación, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva someter a discusión y votación los dictámenes de los asuntos para los que fuimos convocados.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permito solicitar al C. Sindico Lic. José Juan Guajardo Martínez de la Comisión de Patrimonio, se sirva dar lectura a los considerandos del dictamen sobre el otorgamiento en Comodato de un inmueble municipal ubicado en las Avenidas Benito Juárez, Los Reyes y Calle 5 de Mayo, en la Colonia Camino Real, para destinarse a instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con el permiso de este Ayuntamiento.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los numerales 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación al Decreto numero 264, del Periódico Oficial de fecha 22 de Julio del año 2005, expedido por el H. Congreso Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, a los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, se nos turnó para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud presentada por el C. Lic. José Torres Durón, Director del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, quien solicita en Comodato un inmueble municipal ubicado en las Avenidas Benito Juárez, Los Reyes y Calle 5 de Mayo, en la Colonia Camino Real, para destinarse a instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud. Por lo anterior, y atendiendo a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El Municipio es propietario del predio ubicado en la Avenida Benito Juárez, Avenida de los Reyes, Calle 5 de Mayo y Avenida de los Reyes, en donde se encuentran las instalaciones de la Unidad Cultural "Juárez y La Patria", en la Colonia Camino Real de este Municipio, el cual tiene una superficie total de 3,353.960 metros cuadrados, según levantamiento realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, identificado con el expediente catastral número 23-150-001, justificando la misma con el plano debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 114, Volumen 59, Libro 38, de fecha 20 de Septiembre del año 1974, con las siguientes y colindancias:

Al Norte: colinda con la Avenida Benito Juárez
Al Sur: 5 de Mayo y Jaime Primero
Al Oriente: Avenida de los Reyes
Al Poniente: Avenida de los Reyes

II. Así mismo, el área solicitada por el Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, consiste en diversas oficinas que se encuentran en el sótano de lo que se conoce como Unidad Cultural “ Juárez y la Patria “, las cuáles tienen una superficie de construcción de 964.00 metros cuadrados. Es por lo anteriormente expuesto que se tienen los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el Organismo que representa el solicitante es Público Descentralizado de Participación Juvenil de la Administración Pública Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos generales, tales como establecer programas y una política integral de apoyo, asesoría, servicios y acciones en beneficios de los jóvenes del Municipio, cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, sin distinción de género, origen étnico, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra característica que pudiera significar discriminación alguna, promoviendo la igualdad de oportunidades para los jóvenes de Guadalupe, entre otros objetivos trazados por el citado Instituto.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la presente la petición presentada por el Director del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, Nuevo León, esta Comisión que suscribe considera que la misma es de importancia y beneficio para la comunidad que reside en nuestro Municipio, ya que al efectuar los programas y objetivos por lo que fue creado dicho organismo, los jóvenes guadalupenses tendrán un gran beneficio al ser parte fundamental de la operatividad de dicho Instituto, en lo relacionado al empleo, deporte, estudios académicos, cultura, salud y prevenciones médicas entre otros, que constituyen preocupaciones esenciales de esta Administración Pública Municipal.

TERCERO.- Que al presente dictamen se anexan los documentos que acreditan la propiedad del Municipio de Guadalupe del inmueble objeto del mismo, así como dictamen técnico y plano de levantamiento del área solicitada en comodato.

Es por lo anterior, que ésta Comisión de Patrimonio somete a la consideración del este Cuerpo Colegiado el siguiente:

Envíese a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento, lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 28-veintiocho días del mes de febrero de 2007-dos mil siete.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
Secretario
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal
(rúbrica)

C. DALIA KARINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general o en lo particular, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza por este Cuerpo Colegiado otorgar en comodato las oficinas municipales ubicadas en el sótano del área conocida como “Unidad Cultural Juárez y la Patria”, con una superficie de 964.00 metros cuadrados, en favor del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, Nuevo León, que forma parte de un área de mayor superficie en la Colonia Camino Real, y que tiene las siguientes colindancias:

Al Norte: colinda con la Avenida Benito Juárez

Al Sur: colinda con la calle 5 de mayo

Al Oriente: colinda con Avenida de los Reyes

Al Poniente: colinda con Área municipal plaza pública.

SEGUNDO.- El término de duración del comodato que aprueba este R. Ayuntamiento será de 4-cuatro años.

TERCERO.- En caso de que el inmueble no se destine para los fines referidos en párrafos anteriores, o se les diere un uso distinto para los que se otorga el comodato, el acuerdo que se emita se dará por revocado automáticamente y el inmueble pasará nuevamente con todas sus mejoras y accesorios en posesión del Municipio.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros de este Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia a sido aprobado por unanimidad el otorgamiento en Comodato de un inmueble municipal ubicado en las Avenidas Benito Juárez, Los Reyes y Calle 5 de Mayo, en la Colonia Camino Real, para destinarse a instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud, en los términos del dictamen presentado.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reforma a las Bases Generales de Subsidios, disminuciones y /o condonaciones con cargo a los ingresos municipales para que a las personas físicas registradas en el Programa Permanente de Regularización se les otorgue un subsidio equivalente a 7 cuotas en el pago del ISAI y 100% en los accesorios.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de iniciar la discusión y aprobación respectiva, del segundo dictamen objeto de esta sesión, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva someterlo a discusión y votación.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permito solicitar al C. Sindico Primero C.P. Fernando Garza Rodríguez de la Comisión de Hacienda se sirva dar lectura a los considerandos del dictamen reforma a las bases generales de subsidios, disminuciones y /o condonaciones, con cargo a las contribuciones y otros ingresos municipales, aprobadas por el R. ayuntamiento en su sesión ordinaria del 22 de noviembre del 2006, en el apartado primero, con la adición de un subsidio.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, saludo con afecto a la Lic. Cristina Díaz, Alcaldesa de nuestro Municipio, Lic. Alfonso Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Jesús Páez, Secretario de Finanzas, Compañero Síndico, Compañeros Regidores, saludo a los estudiantes que nos visitan esta mañana, a los vecinos, amigos todos, sean bienvenidos.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
Presentes.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento recibimos de la Presidencia Municipal, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento Anteproyecto de Dictamen, a efecto de que a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por el Ayuntamiento, se le adicione en el apartado Primero un subsidio consistente en: a los contribuyentes que se les escriture su propiedad y se

encuentren inscritos en el Programa de Regularización Permanente, que lleva a cabo el Municipio, o realicen sus trámites de regularización y escrituración a través de FOMERREY, se les aplique en el pago del impuesto de adquisición de inmuebles el monto equivalente a 7-siete cuotas de salario mínimo vigente en la zona. Por ello, en base y con sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- De conformidad al artículo 52 fracción I, inciso c), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, corresponde a ésta Comisión de Hacienda el conocimiento, despacho y elaboración del dictamen correspondiente, para su presentación al pleno del Ayuntamiento, a fin de que éste lo analice y apruebe en su caso.

2.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 12-doce de diciembre del año próximo pasado, establece en su Misión la de hacer del Municipio de Guadalupe, un Gobierno sensible, de puertas abiertas, transparente, eficaz, democrático e incluyente, para ello se fijan los objetivos generales de elevar la calidad de vida especialmente de los grupos de menores ingresos , y así mismo en los objetivos específicos y líneas de acción, en materia de desarrollo urbano sustentable para el progreso y bienestar social, deberá en materia de formación de asentamientos irregulares, adoptarse medidas para regularizar los predios existentes.

3.- Que derivado de ello, la Coordinación de Tenencia de la Tierra, adscrita a la Secretaría del R. Ayuntamiento, establece como línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo el otorgamiento de escrituras a través del Programa Permanente de Regularización de los asentamientos irregulares.

4.- Que a nivel Estatal en el año 2005 y 2006, se publicaron decretos que establecían beneficios fiscales a los contribuyentes, a través de un subsidio otorgado para cubrir el I. S. A. I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles).cuyo objetivo era fomentar la vivienda, contribuir a solucionar el déficit habitacional, fortalecer los programas de regularización de terrenos, fortalecer las acciones promoción de vivienda digna, a través de fraccionamientos habitacionales de tipo social progresivo, y las viviendas de interés social o popular, a fin de beneficiar a la población de escasos recursos.

5.- Que las Administraciones Municipales anteriores, han venido otorgando éste beneficio a los contribuyentes, que la presente administración 2006-2009, ha fortalecido e impulsado vigorosamente el otorgamiento de escrituras a través del Programa de Regularización Permanente de Asentamientos irregulares.

6.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2007, en su artículo 1 fracción I denominado Impuestos, en su fracción II establece que la Hacienda Pública de los Municipios para el ejercicio fiscal del 2007, se integrará con los impuestos sobre adquisición de inmuebles, y en su artículo 6 autoriza a los Presidentes Municipales previa emisión de las Bases expedidas por el ayuntamiento en materia de otorgamiento de subsidios, con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, según se juzgue indispensable conceder tal medida a los contribuyentes, estableciendo como requisito que tales subsidios se emitan en base a las siguientes reglas:

- a) La expedición de las Bases Generales para el otorgamiento de los subsidios, mismas que en éste caso ya fueron establecidas en la sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2006 del R. Ayuntamiento, mismas que fueran publicadas en el Periódico Oficial del Estado en el tomo CXLIII del día miércoles 13 de Diciembre del año 2006 número 165, y en la Gaceta Municipal No. 1 del Vol. I , Año 1 de Diciembre del 2006.
- b) Que se establezca la actividad o sector de contribuyentes a los cuales se considere conveniente su otorgamiento, en el caso que nos ocupa serían todos aquellos ciudadanos inscritos y beneficiados con el otorgamiento de escrituras en el Programa de Regularización Permanente, que lleva a cabo la Coordinación de Tenencia de la Tierra.
- c) Que se establezca el monto en cuotas que se fije como límite, en éste caso es aplicable en el pago del ISAI el monto equivalente a 7-siete cuotas de salario mínimo de la zona.
- d) Que se establezcan en beneficio social y económico que representa para el Municipio, que en éste caso es:
 - Fortalecimiento de la cultura de la legalidad,
 - Otorgar seguridad jurídica al patrimonio de las familias beneficiadas.
 - Regularizar e incorporar al padrón de contribuyentes a la población beneficiada con el Programa Permanente de Regularización de asentamientos irregulares, mediante el otorgamiento de escrituras.
 - Elevar la calidad de vida de la población beneficiada.
 - Cumplimentar la visión establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 de hacer de Ciudad Guadalupe un Municipio urbanamente ordenado.
 - Promover la igualdad de oportunidades elevando la calidad de vida de los grupos de menores ingresos.
 - Impulsar un desarrollo urbano sustentable y sostenible,

- Permitir el proveer servicios públicos, ampliando su cobertura y calidad
- Mejorar en términos generales la infraestructura de los asentamientos irregulares reflejándose en un progreso económico y social del Municipio.

En tal virtud, ésta Comisión, por lo visto y analizado recomienda que es de aprobarse el presente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se reforman las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones, con cargo a las contribuciones y otros ingresos municipales, aprobadas por el R. Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2006, en el apartado Primero, con la adición de un subsidio consistente en:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTE BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCION O CONDONACION
V 2 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES	Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2007, Artículo Primero Fracción I apartado 2 y Artículo Sexto párrafo 1	Contribuyentes que se les escriture su propiedad y se encuentren inscritos en el Programa Permanente de Regularización, que lleva a cabo el Municipio de CD. Guadalupe, N.L.	Regularizar e incorporar al padrón de contribuyentes, a la población beneficiada con el Programa Permanente de Regularización de asentamientos irregulares, mediante el otorgamiento de escrituras.	El monto equivalente a 7- siete cuotas de salario mínimo vigente en la zona. 100% en los accesorios.

El beneficio del subsidio operará en forma automática, en un solo predio y por única vez al realizar los trámites correspondientes, debiendo los interesados acreditar que se encuentran dentro de los supuestos a que se refiere dicho subsidio, previa solicitud en el programa permanente de regularización del Municipio. Estos beneficios serán para quienes realicen sus trámites de regularización y escrituración a través de FOMERREY. El sector de contribuyentes beneficiados, deberán ser personas físicas, residir en el predio y ocuparlo como casa habitación, aunque ésta no esté registrada en catastro.

La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá enviar para su publicación el presente acuerdo, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inciso c), fracción VI, y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Municipal.

Cd. Guadalupe, N. L., a los 28-veintiocho de febrero de 2007-dos mil siete.-

A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE HACIENDA

C. Reg. Lic. Fernando Garza Rodríguez Presidente (rúbrica)	C. Reg. Luís Gutiérrez Beteta Secretario (rúbrica)
---	---

C. Reg. Prof. David Gerardo Velazco S. Vocal (rúbrica)	C. Reg. Lic. Dalia Karina Rodríguez G. Vocal (rúbrica)
---	---

C. Reg. María de la Luz Campos Alemán
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, estimadas Regidoras y Regidores, Síndicos, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si se aprueba en lo general el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Lic. Cristina Díaz, Presidenta Municipal, Compañeros del R. Ayuntamiento, en relación a este dictamen creo que es muy importante el reflexionar y darnos cuenta que es de avanzada, es una cuestión justa, desde mi punto de vista rescata a una buena parte de ciudadanos que han vivido en la marginalidad, es cuestión de justicia, esto quiere decir que esta administración esta trabajando y lo esta haciendo correctamente, atendiendo las necesidades más apremiantes de la ciudadanía, en ese sentido yo es mi reconocimiento hacía esta administración, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias por su comentario Sr. Regidor, alguien más en lo general o en lo particular, no existiendo más intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Hacienda, como sigue:

ÚNICO.- Se reforman las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones, con cargo a las contribuciones y otros ingresos municipales, aprobadas por el R. Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2006, en el apartado Primero, con la adición de un subsidio consistente en:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTE BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCION O CONDONACION
V 2 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES	Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2007, Artículo Primero Fracción I apartado 2 y Artículo Sexto párrafo 1	Contribuyentes que se les escriture su propiedad y se encuentren inscritos en el Programa Permanente de Regularización, que lleva a cabo el Municipio de CD. Guadalupe, N.L.	Regularizar e incorporar al padrón de contribuyentes, a la población beneficiada con el Programa Permanente de Regularización de asentamientos irregulares, mediante el otorgamiento de escrituras.	El monto equivalente a 7- siete cuotas de salario mínimo vigente en la zona. 100% en los accesorios.

El beneficio del subsidio operará en forma automática, en un solo predio y por única vez al realizar los trámites correspondientes, debiendo los interesados acreditar que se encuentran dentro de los supuestos a que se refiere dicho subsidio, previa solicitud en el programa permanente de regularización del Municipio. Estos beneficios serán para quienes realicen sus trámites de regularización y escrituración a través de FOMERREY. El sector de contribuyentes beneficiados, deberán ser personas físicas, residir en el predio y ocuparlo como casa habitación, aunque ésta no esté registrada en catastro.

La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá enviar para su publicación el presente acuerdo, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 inciso c), fracción VI, y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia ha sido aprobado por unanimidad la Reforma a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por el Ayuntamiento, en su Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2006, por el cual se le adiciona en el apartado Primero un subsidio consistente en: a los contribuyentes que se les escriture su propiedad y se encuentren inscritos en el Programa de Regularización Permanente, que lleva a cabo el Municipio, o realicen sus trámites de regularización y escrituración a través de FOMERREY, se les aplique en el pago del impuesto de adquisición de inmuebles el monto equivalente a 7-siete cuotas de salario mínimo vigente en la zona, en los términos del dictamen presentado.

VIII.- Asuntos Generales

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito a los miembros del Ayuntamiento a fin de cumplimentar el Orden del Día en el punto de Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra, y en caso de presentarse alguna intervención, así mismo solicito al C. Secretario se sirva tomar nota de las intervenciones.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En la sesión de fecha 24 de enero del año en curso, la de la voz solicité se girara un comunicado u oficio a los Secretarios y Directores de la administración, en el que se les recordara de la obligación que tienen de atender las peticiones de los Regidores, lógicamente las que estén apegadas a derecho, solicitud que fue aceptada pero que al día de hoy no ha sido llevada a cabo, y es que lo que yo planteo no es un capricho, es una necesidad porque todos los días nos encontramos con actitudes y respuestas déspotas de parte de las personas que dirigen aquí la administración pero sobre todo de los jefes y encargados, puedo poner infinidad de ejemplos, como por ejemplo del Coordinador de Jueces Calificadores, del Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, que por pedirle copia de la glosa de la administración 2003-2006, se molesto tanto a tal grado que llegó a amenazarme

y decirme que si quería que me sucediera lo mismo que a la Regidora Sandra Gaytán de la administración anterior, situación que yo considero que es inadmisibile que se esté dando en esta administración; también se encuentra el caso de la Directora de Recursos Humanos que con sus comportamientos y actitudes puso en riesgo la estabilidad laboral de la administración, ya que un indeterminado numero de empleados sindicalizados y no sindicalizados han sido victimas de sus comportamientos y de su prepotencia y errores; sin olvidar a los Inspectores de Comercio que juegan carreras a la entrada del estacionamiento de aquí del municipio poniendo también en riesgo la vida de las personas que transitan por ahí; Señoras y Señores, yo considero que es necesario poner un ultimátum y que alguien responda por estas personas, porque son personas que nosotros no contratamos pero que deben de corresponder a la ciudadanía que deben de responder aquí por un trabajo, si están aquí es porque necesitan del empleo, entonces deben de responder de el; y ya para finalizar me gustaría Sra. Presidenta Municipal si nos pudiera dar una explicación de lo que esta saliendo en TV Azteca, de las quejas que existen de personas de aquí y de ciudadanos que es un rumor a voces o un secreto a voces de que el Sr. Anuar Michel, o no sé como se llame su pareja sentimental, se esta inmiscuyendo en los asuntos de aquí de la administración porque sería un asunto muy grave que se estuviera dando y me gustaría que usted diera su explicación para no estar juzgando indebidamente, gracias.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero hacer un comentario, dentro de las cosas que suceden en municipio como lo que es el Coordinador o el Secretario, todo eso yo creo que tenemos, son lineamientos que se pueden dar o si se dan o si no se dan en cierto tiempo tienen una razón o ellos tendrán algún lugar donde manifestar su defensa, pero si hay que ser bien claros compañeros que en la vida personal de cada uno de nosotros no se vale, yo creo que cada uno de nosotros tenemos una vida privada y eso es de sumo respeto, lo cual aquí a nombre de todo el Cabildo de nosotros pido respeto ante esa situación, gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañeras y Compañeros Regidores, el Cabildo, los integrantes de este Cuerpo Colegiado no hemos recibido jamás una queja por escrito de un ciudadano donde diga que esa persona tuvo una intervención, y yo en lo personal nunca lo he visto en mi vida, no lo conozco y jamás he recibido una queja de alguien que me diga: esto me pasó a mi, dicen y los dices, eso está muy lejos de una realidad.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de la Sra. Alcaldesa y mis Compañeros del Cabildo, yo quiero hacer un comentario afortunadamente y yo pienso que bien ganado a favor de nuestros Compañeros que tienen las responsabilidades aquí en el Ayuntamiento, yo he solicitado atención y he solicitado apoyo para quejas de vecinos, quejas de escuelas, en el sentido de que piden la atención y el apoyo de esta administración y quiero reconocerles a mis compañeros trabajadores, Secretarios, Directores de esta administración, reconocerles el servicio que han otorgado a las peticiones que les hemos presentado, quiero referirme que he estado en contacto con el Secretario de Desarrollo Urbano varias veces, con sus Directores igualmente he recibido una atención satisfactoria, de la Tesorería también igualmente hemos recibido atención y apoyo en la medida de las posibilidades, de la Secretaría del Ayuntamiento y de sus Directores igualmente, tengo el reconocimiento para ellos, para la Secretaría de Desarrollo Social de igual manera, hemos recibido bastante atención primero y el apoyo para las necesidades que se requieren, y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana igualmente, hemos solicitado apoyos, orientaciones y de todos ellos yo en lo particular he recibido bastante apoyo, he recibido atención y la calificación que podríamos darle es muy satisfactoria, para ponerle también el lado positivo a esta situación de tal vez comentarios o evaluaciones que pudiéramos hacer, mi evaluación para estos Secretarios responsables de su trabajo es muy satisfactoria, felicitarlos aunque no estén aquí presentes, ya lo haré de manera personal, a la Lic. Cristina que encabeza, no la dejan quedar mal Licenciada los Compañeros Secretarios de estas áreas que es con los que he tratado hasta este momento, muchas gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En el caso específico de la glosa es pertinente señalar que es el resumen de los tres años de la administración anterior y en un sentido estricto no nos toca a la administración juzgar ni auditar la administración anterior, precisar que la glosa esta compuesta por más de 11 mil hojas, no es fácil sacar, no es sacar una copia, precisar que es importante pedir o solicitar algo específicamente de la glosa, 11 mil hojas nada más por pedir las, tenemos que especificar que y además esto fue auditado por un despacho externo, por la Contraloría del Estado, Congreso del Estado y además en el caso específico tengo el gusto de conocer al Contralor y me parece difícil que el haya actuado de esa manera en función de su calidad moral que tiene; y además en un sentido estricto la gente habla y escucha y puede decir misa, el asunto es, es importante precisar y no hacernos, los rumores no darlos como hechos validos, eso hace mucho daño al municipio, al Estado, al país, no

podemos seguir por verdades a medias o por rumores o por chismes, tenemos que precisar, es mi comentario.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de ustedes, yo considero en relación al comentario que hizo nuestra Compañera Regidora, que esta en su derecho de solicitar que se le haga caso y que en un momento dado los Directores y los Secretarios nos den información, sin embargo a generalizado, no dudo que haya tenido tal vez algún inconveniente o algún altercado tal vez con alguna persona, sería conveniente señalarlo pero generalizar, yo siento que es un poco atrevido, lo digo porque en lo personal he recibido atenciones de los Secretarios a los cuales me he dirigido y puedo señalarlos, es Bertha Plascencia, una excelente Secretario, ha sido sensible y ha resuelto problemas de ciudadanos que nos han solicitado, del Ing. Marcelo Villanueva, del Secretario y Tesorero, en general, no se puede ser realmente atrevernos a generalizar realmente; con respecto al otro punto es muy difícil dar cabida a lo que en un momento dado nosotros recibimos como información por rumores, sería conveniente también que las personas que tuvieran dudas señalaran por las vías legales y que se siguieran lo conducente, muchas gracias.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En principio respecto al comentario de la Compañera Regidora, maneja tres puntos dentro de ese mismo comentario, veo con tristeza que a veces se malinterpreta o se confunde lo que es el Cabildo, creo que tenemos nuestras funciones muy específicas, muy claras y que además esta señalada en la Ley de la Administración Pública Municipal, creo que nos debemos el respeto unos a otros y hay un dicho y no hay que olvidarlo, “en el pedir, esta el dar”, si queremos respeto o un buen trato de parte de los Compañeros Directores y Secretarios, yo creo que estamos obligados, nosotros no lo somos todo, también tenemos una educación y la educación que nos enseñan en nuestras escuelas, en nuestras familias es respetar; segundo, toca el tema de los trabajadores sindicalizados, no somos nadie para intervenir en la autonomía, en la vida sindical en la cual los trabajadores del municipio están representados por su propio sindicato, creo que ellos son los únicos que deben intervenir mediante las quejas de los trabajadores para defender el derecho de los mismos; tercero, creo que no es correcto y aquí me voy a permitir utilizar unas palabras de la Biblia, “aquel que se cree libre de pecados, que arroje la primera piedra”, la vida privada es intocable, no podemos meternos con todo el respeto porque finalmente como seres humanos todos cometemos errores y tenemos defectos que cuales deben de ser respetados mientras no transfieran el derecho de terceras personas, eso no lo podemos permitir que nadie se meta en

nuestras vidas privadas, creo también por último que esta plataforma que el pueblo nos permitió utilizarla, creo que hay muchas prioridades para avanzar, hay muchas necesidades en nuestro municipio el cual debemos de utilizar esta plataforma política para el beneficio de la comunidad.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, yo me uno a lo que comenta el Compañero Edel y el Dr. René Tijerina respecto a las vidas privadas, eso se debe respetar, no estamos aquí para señalar, para hacer un señalamiento respecto a ello, lo único que yo desconozco si alguna otra persona esté manejando esta administración que no sea la Lic. Cristina, eso lo desconozco, pero si así fuese Licenciada, le pido por el bien de Guadalupe, por el bien de los guadalupenses que sea solamente usted la Alcaldesa y ninguna otra persona esté manejando, esto le vuelvo a repetir, por el bien de la ciudadanía, gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Ciudadana Alcaldesa, Compañeros del Republicano Ayuntamiento, desde mi punto de vista el debate es necesario y permite entender a todos nosotros que estamos en un clima de pluralidad y de democracia sin cortapisas, en relación al área administrativa donde juega un papel muy importante los Secretarios y los Directores y otros niveles más bajos, sí es importante el sacudir un poco la administración, es importante que los Señores Secretarios y los Directores sepan que este Cabildo en el nivel del organigrama es el máximo nivel de gobierno municipal y se nos deben de abrir las puertas y se nos debe tratar apropiadamente porque somos representantes del pueblo, yo me refiero a términos generales, quiero señalar que yo en lo personal no he recibido ninguna actitud inapropiada de ninguno de los Señores funcionarios que he mencionado, he recibido buen trato, sin embargo he percibido a través de otras personas que en el área de Recursos Humanos hay una actitud que abría que checar que se refiere al estilo, porque no es una sola vez la que yo he escuchado, ni siquiera tengo el gusto de conocer a la persona que esta al frente en esta área, yo mis respetos de antemano pero sí he escuchado a Compañeras Regidoras y Compañeros Regidores que manifiestan un malestar, tal vez es una percepción que no corresponde a la objetividad, simplemente sea superficial, sí sugiero de una manera respetuosa se realice esa situación para que si acaso hay alguna anomalía al respecto se corrija; así mismo entiendo que todo este rejuego esta en el marco de una coyuntura política donde se manifiesta un golpeteo permanente y muchas de las veces las fuerzas políticas se pierden, se pierden en el golpeteo, se pierden en los afanes de poder, se pierden en las

aspiraciones que traen a futuro y en ese sentido se olvida lo más importante que es la ciudadanía, por lo tanto creo que debemos de poner en el centro los intereses de la ciudadanía y olvidarnos de colores, olvidarnos de partidos y cerrar filas, yo en lo personal creo que no hay una crisis en Guadalupe como lo señala algún medio informativo, no la hay, yo creo que hay trabajo, yo creo que es un ejercito de mujeres y hombres que estamos trabajando por el bien de Guadalupe día tras día y me voy a referir un área concretamente donde yo he recibido un apoyo excelente de la administración que es el área deportiva, actualmente hay una competencia en el área de ciclismo que se llama “vuelta ciclista Nuevo León, HEB”, donde tenemos inscritos a doce corredores que van en tres categorías en las que están participando, van peleando los primeros lugares y eso refleja un apoyo, un apoyo serio, importante para el deporte, entiendo que en otras áreas de deporte también lo hay, no me toca señalarlo porque yo mi área es esta y en ese sentido también he vivido situaciones de los ciudadanos, de las mujeres amas de casa, hombres jefes de hogar que vienen aquí y encuentran una solución, una solución que sumando todas esas respuestas, son muchas y a la comprensión a lo que se refiere a los pagos que muchas de las veces que los ciudadanos no pueden hacer y conseguimos nosotros darles un beneficio de un descuento importante y ellos se van contentos, yo creo que estamos trabajando, creo que debemos cerrar filas y creo que debemos de olvidarnos de colores y partidos y sí corregir errores, gracias.

La C. Regidora Ing. Ma. Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, yo estoy de acuerdo aquí con el Compañero, también estoy de acuerdo que hay que respetar las cosas personales pero lo único que pido es un poco de respeto de las personas que trabajan en este municipio hacía las peticiones que les hacemos, no las hacemos por querer resaltar el cargo o el rango que tenemos, los hacemos porque somos el medio de una persona que viene a solicitarnos algo y si nosotros que somos ese medio que puede hacerlo nos tratan así, que impresión estamos dando a la demás gente, se nos cierra la puerta en diferentes áreas, yo soy una de esas personas que se me ha cerrado las puertas, he esperado dos horas para que me atiendan, si a mi me tratan así que soy parte de este Ayuntamiento, que soy parte de un Cabildo que trabaja, qué esperamos para el pueblo, yo pido que sí se les diga un poco que hay que tener un poco más de respeto, no tanto por el cargo que tenemos sino por la gente que va a solicitar los apoyos, nos demuestran y somos muchos aquí los que hemos experimentado ese tipo de trato, muchas gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para decirle lo siguiente, que reitero lo que dice la Compañera Magda que se solicitan a veces información y no nos la hacen llegar a tiempo, yo solicité a la Dirección de Adquisiciones que me hicieran llegar la lista de proveedores y así mismo se me invitara a las licitaciones, esto lo hice el día 14 de febrero y hasta la fecha no me han informado que proveedores son los que están aquí en el municipio y a ninguna licitación, ellos me comentaban que en un principio no se habían licitaciones por la premura del tiempo y yo entiendo que no para todo se hace licitaciones, pero le repito, pedimos información y no nos llega oportunamente, gracias.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos los aquí presentes, mi comentario es referente también confirma lo mismo que el compañero, que acaba de decir el Compañero Pedro y la Compañera Magda, que sí hay que poner atención en cuanto sí hay comentarios del maltrato de Secretario o Directores, poner atención porque es un punto rojo que esta en la administración y que por culpa de uno o dos se vaya a generalizar esta administración, cuando hay alguna queja o algún comentario del trabajo que se esta haciendo de algunos Secretarios y Directores, es con el afán de poner atención en ese punto rojo para la administración y para que no vaya a perjudicar a los demás como decía el Compañero Velazco también, que muchos Secretarios y Directores están haciendo bien su trabajo, ponen atención a las peticiones que hacemos Regidores pero sí cuando hay algún punto rojo como en este caso varios comentarios que han hecho de Recursos Humanos y otros Secretarios, poner atención y tomar cartas en el asunto para que no se vayan a ver afectado en general toda la administración, tomar cartas y poner atención en eso porque es algo que puede afectar, es uno, dos o tres pero pueden afectar en general toda la administración, es mi comentario.

La C. Regidora Ing. Ma. Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En otro punto, ahorita que la Compañera Martha tocó el tema que ha pedido ella varias veces que se le notifiquen de las licitaciones, yo quería comentar algo acerca de lo que nos propuso la Arq. Bertha Plascencia en cuanto al ahorro de energía eléctrica, ese día que nos lo presentó, nos lo presenta casi de inmediato para firmar y aprobarlo, he estado documentándome y yo mi pregunta es, cuando se tomó la decisión por una compañía, ¿porqué no se nos presentó la licitación de las dos compañías que había?, ahora existen varias formas de ahorrar energía eléctrica y yo estuve investigando y tenemos cuatro compañías en donde nos ofrecen el servicio donde no nos cuesta y sí tenemos un convenio por cinco años y al ahorro de

energía es el 12%, por el solo hecho de tener un convenio, “Veleza” que es el que ahorita esta más arriba de todos y es reconocido, nos lo ofrece únicamente por el convenio que tengamos con ellos, si no hubo licitación y se tomó únicamente por un solo proveedor, yo quisiera que por favor me hicieran llegar las condiciones en que se firmó ese contrato.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, ahorita en el comentario que hacía no quiero pecar de injusto, también tiene una evaluación muy positiva la Secretaria de Servicios Públicos la Arq. Bertha Plascencia, también las oficinas del DIF, también muy sensibles, también muy apoyadores y no quise dejar incompleto mi comentario, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Sra. Alcaldesa, Compañeros del Cabildo, Señores Secretarios, ciudadanos que nos acompañan, me voy a permitir hacer dos comentarios, el primero es en función de lo que ya comentaron mis compañeros anteriormente de la vida personal, yo sí creo que hay que respetar la vida privada de cada quien que esa es personalísima y claro que no hay nadie que esté manejando la administración, sino la Señora yo creo, si vimos TV Azteca algunas personas los días anteriores, hoy también salió la Señora diciendo que no hay nadie más que ella atrás de la administración y me voy a permitir hacer lectura Señora de un comunicado que me mandó el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe.

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR
PRESIDENTA MUNICIPAL
CD. GUADALUPE, N.L.

C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE CD. GUADALUPE, N.L.

C. SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

C. DIRECTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

P R E S E N T E.-

Por este conducto el Comité Ejecutivo, Consejo Directivo y los trabajadores de base al servicio de este municipio, nos dirigimos a Usted a fin de agradecer la forma respetuosa y sensible de tratarnos siempre. Le manifestamos que todos los Secretarios, la mayoría de los Directores, los Regidores y Síndicos

y en fin los demás funcionarios públicos, han distinguido el trato hacía nosotros siempre con altura, pero sobre todo nos sentimos reconocidos hasta el más humilde de los trabajadores de servicios primarios.

En toda administración pública, por la complejidad de sus acciones, atraviesa por altibajos, sin embargo, Usted, los funcionarios y miembros del H. Cabildo cuentan con nuestra solidaridad, pues en poco tiempo se han ganado el respeto y la admiración de quienes servimos a los ciudadanos como trabajadores municipales; a todos les suplicamos trabajar en equipo, pues nuestras familias obtienen el sustento diario de este empleo y como ciudadanos de Guadalupe esperamos recibir atención y servicios de calidad, para elevar nuestro nivel de vida; a todos, sin distinción de partido alguno, les ofrecemos nuestra amistad y apoyo para que juntos construyamos con plena unidad la ciudad que queremos; nos referimos a la unidad, pues sabemos y estamos convencidos de que sólo así lograremos cada uno nuestro objetivo, el de transitar por esta administración municipal cosechando éxitos y concluyendo con la meta que nos trazamos.

Muchas gracias a todos y en especial a Usted, Licenciada María Cristina Díaz Salazar, nuestra Presidenta Municipal de esta ciudad.

A T E N T A M E N T E
"HONOR, PAZ Y JUSTICIA SOCIAL"
CD. GUADALUPE, N.L. A 28 DE FEBRERO DE 2007.
EL COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DIRECTIVO DEL S.U.T.S.M.G.

LIC. HECTOR GARCIA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
(rúbrica)

C. RAUL CORONADO PALOMO
SRIO. DE TRABAJO Y CONFLICTOS
(rúbrica)

LIC. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
SRIO. DE ORGANIZACIÓN Y ESTADISTICAS
(rúbrica)
C. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ HERRERA
SRIO. DE FINANZAS Y TESORERIA
(rúbrica)

C. HECTOR L. CARRILLO BETANCOURT
SRIO. DE PRENSA Y PROPAGANDA
(rúbrica)

C. SOTERO GAMEZ GARCIA
SRIO. DE PATRIMONIO
(rúbrica)

C. ESTHER CEDILLO CORPUS
SRIA. DE ACCION CIVIL
(rúbrica)

C. LAURA E. GARZA GARZA
SRIA. DE ACTAS Y ACUERDOS
(rúbrica)

LIC. MARIO A. PEREZ PEÑA
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE
(rúbrica)

C. AMALIO RICO SANCHEZ
COMISION DE ORDEN Y VIGILANCIA
(rúbrica)

C. ROSA MA. CEPEDA CARDONA
COMISION DE ASUNTOS POLITICOS
(rúbrica)

C. VICTOR MENDOZA ZUÑIGA
COMISION DE ASUNTOS TECNICOS
(rúbrica)

LIC. ENRIQUE EDUARDO ARNAIZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
(rúbrica)

CONSEJO DIRECTIVO

JOSE RAMIRO YERENA REYES
(rúbrica)

MARIA DE LA LUZ LOPEZ ESPINOZA
(rúbrica)

JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS L.
(rúbrica)

MARIA DE LOS ANGELES CRUZ VAZQUEZ
(rúbrica)

RICARDO RODRIGUEZ LUGO
(rúbrica)

DOLORES CARRILLO GONZALEZ
(rúbrica)

JORGE ALBERTO VILLEGAS PEÑA
(rúbrica)

HERIBERTA VERA REBOLLO
(rúbrica)

CECILIA MARTINEZ FLORES
(rúbrica)

NICOLAS CASTAÑEDA
(rúbrica)

MANUEL NAVARRO REYNA
(rúbrica)

FRANCISCO RUIZ CUELLO
(rúbrica)

JESUS BORJAS ALONSO
(rúbrica)

HECTOR CINA DE LEON
(rúbrica)

JUAN ESTEBAN RIVERA GARCIA
(rúbrica)

RAFAEL LARA MORALES
(rúbrica)

MARIA ISABEL PORTILLO ROCHA
(rúbrica)

MARIA IRMA RODRIGUEZ GONZALEZ
(rúbrica)

JOSE RAMON MENDOZA ZUÑIGA
(rúbrica)

ROSAURA MACIEL CEPEDA
(rúbrica)

Muchas gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, deseo referirme al aspecto personal de cada uno de nosotros, de cada uno de los funcionarios, yo creo que es muy importante el respeto porque eso permite cohesionar de una manera firme a la administración, creo que es muy lamentable, es lamentable y a veces puede ser hasta perverso implementar guerras de lodo, eso ha hecho mucho daño a México, a hecho mucho daño a la buena marcha de las administraciones, creo que debemos elevar el nivel y el nivel tiene que ser de calidad, mientras a mi no me conste algo que no afecte la vida pública, no tengo derecho a meterme en la vida privada de nadie, yo en lo personal lo que he recibido es respeto, es atención y es respuesta favorable a la problemática social y por ello me permito manifestar mi reconocimiento a la Alcaldesa, con todo respeto y con todo aprecio y al conjunto de mis Compañeros Secretarios y Directores que hasta este momento en personal a mi me han respondido favorablemente, y quiero hacer hincapié también en algunos que por tener un trato más directo y más espontáneo y más evidentemente humano, la Lic. Ivonne Álvarez, ella esta presta para resolver problemas súper graves, en los asuntos de salud, el Hospital Universitario y así mismo estamos todos pero no quiero dejar porque sería injusto tal vez, son mucho los señores, las señoras que están en esos niveles, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En relación a lo que han dicho los compañeros tienen razón, hay varios Secretarios que acertadamente hacen bien su trabajo, estoy de acuerdo con el en lo que respecta a la Directora del DIF, de que hace

muy bien su trabajo y otras personas también de la administración, nada más que de las personas que yo señalé en específico tengo las pruebas suficientes y lo estoy diciendo porque sucedieron las cosas no por molestar, yo no tengo nada personal con ellos, a muchos de ellos no los conozco físicamente, al Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo Municipal yo le dirigí mi petición respetuosamente por escrito, fundamentado en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y en el artículo 14 del Reglamento Interior, y yo en ningún momento lo estuve presionando para la información, el fue el que me marcó a mi domicilio para decirme que porque era para lo que quería eso y él fue el que empezó con los insultos, yo en ningún momento molesté al señor, mi intención no es estar actuando prepotentemente aquí, yo sé que este cargo es de tres años, yo siempre he sido servidor público y por tanto sé como debe ser el comportamiento de un servidor, y es lo único que exijo, respeto de parte del señor porque me pareció una ofensa demasiado grande que no iba en proporción a la solicitud si yo lo estaba haciendo en forma respetuosa, la prueba esta aquí, este documento esta girado con copia para la Presidenta Municipal y con copia también para el Secretario del Ayuntamiento y de esto él no puede negar, gracias.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de nuestra Alcaldesa Lic. Cristina Díaz Salazar, todos los compañeros y personas que se encuentran aquí en este recinto, nada más para hablar un poco relacionado con lo personal, la verdad yo he visto siempre estuve seguro de que el trabajo de una mujer en Ciudad Guadalupe iba a ser algo mucho muy importante, iba a ser un ejemplo a seguir y una fuerza que iba a crecer con la participación de todas las mujeres aquí en Ciudad Guadalupe y un ejemplo a nivel estatal por así hablar aquí de nosotros, pero me he quedado sorprendido con el trabajo que se ha realizado de nuestra Alcaldesa, me he quedado sorprendido porque en realidad ha sido un trabajo arduo, un trabajo fuerte, un trabajo bien realizado que en realidad va más allá de lo que yo esperaba, con una gran responsabilidad, desafortunadamente cuando estamos haciendo las cosas bien existe un fenómeno y ese fenómeno es que no falta quien quiera opacar el trabajo y esa gran responsabilidad como persona de hacer esas cosas bien, es obvio que después de los resultados de estos 100 días de trabajo algo iba a salir y siempre sale algo en contra de esa gran persona con esa gran responsabilidad, yo nada más quiero decirles para hacer las cosas como deben de ser todos los que prestamos un servicio tenemos que tener tres cosas mucho muy importantes, primero, tenemos que saber, yo estoy seguro y todos estamos seguros que nuestra Alcaldesa sabe, por eso es la Alcaldesa de Guadalupe; segundo, tenemos que poder y nuestra Alcaldesa puede porque lo ha demostrado, como mujer ha sido un ejemplo, se desarrolla y

se redestaca con ese gran poder que en realidad debe tener la mujer mexicana, pero falta el tercer punto que es el más importante, es el querer y nuestra Alcaldesa quiere hacer las cosas bien, por eso estoy seguro que el desarrollo y el crecimiento de Guadalupe en esta administración va a crecer y va a salir adelante, nada más que sí quiero hacer una invitación de esto último que les acabo de comentar, yo quiero invitarlos a todos que también queramos, que queramos hacer ese gran equipo de trabajo, que queramos con una forma responsable ayudar a nuestra Alcaldesa para dar un buen servicio al Municipio de Guadalupe, si todos queremos porque sí sabemos, porque sí podemos pero si todos queremos hacer este gran equipo, les aseguro que los resultados en beneficio de este gran ciudadanía va a ser mucho mejor, gracias.

El C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes, yo nada más quería ampliar un poquito respecto a lo de la glosa y comentarle aquí a la Regidora, que obviamente es mucha información de cada uno de los tres años, 2003, 2004, 2005, 2006 y representan unos archivos muy grandes, yo la invito en lo particular a que si tiene alguna duda con lo de la glosa le puedo explicar lo que usted guste y nos vamos al detalle de lo que quiera, pero si valdría la pena hacer un poquito más específico a qué es lo que usted quiere y con todo gusto la podemos atender ahí, estoy a sus ordenes.

La C. Presidenta Municipal expresa: Muchas gracias Señores y Señoras Regidores, es una oportunidad excepcional la que me están brindando ustedes, primero los comentarios o las observaciones que hace una empresa de comunicación sobre la administración, me da la oportunidad de ser claro con ustedes y con las personas que hoy nos acompañan, primero, el mandato constitucional es indivisible, solamente lo posee una persona y en este caso recae en una servidora, en María Cristina Díaz Salazar únicamente; segundo, en relación a lo de la glosa que usted ha solicitado Sra. Regidora, ha sido muy claro el Secretario de Finanzas, sería importante que usted nos señalara que aspectos a usted le interesa por el volumen y de los contenidos que se tienen de la misma, me comentaba ayer el Secretario de Finanzas que en otra ocasión usted había dialogado con el pero no le había especificado que y que ya le había comentado lo mismo que le estoy señalando, que era muy importante que usted nos dijera porque estamos hablando de más de once mil hojas, lo cual haría imposible ni siquiera en 72 horas poderle tener 11 mil hojas además del tiempo de horas hombre, el costo que se tiene económico, si usted nos señala que aspecto le interesa, con muchísimo gusto; por otra parte en materia de transparencia les informo que todavía hace unas semanas no podría hablar hasta el día de hoy porque siempre van surgiendo nuevos temas, pero

por lo menos hace 10 días antes de que saliera el encarte, la Comisión de Transparencia nos señalaba que estábamos cubriendo hasta el 100%, no teníamos nada que no estuviera ya llevado a cabo en el sistema de información, cualquier cosa que ustedes quisieran apreciar o los habitantes de Guadalupe podían acceder a ello; tercero, en cuanto a mi vida personal que ha sido gracias a Dios una trayectoria extensa, mi partido me ha dado muchas oportunidades en el servicio público, en algunas ocasiones han intentado y digo han intentado debilitarme por el lado de mi vida personal, lo cual yo le pregunto a ustedes Sras. Regidoras Dalia Margarita Sandoval y Martha Alicia Valdez, si yo fuera hombre, ustedes me harían el mismo cuestionamiento o la misma empresa televisora, yo creo que no, yo creo que no porque indudablemente ya en otras ocasiones por cierto han intentado miembros de su partido especialmente campaña, hicieron gala de una serie de panfletos que ustedes utilizaron durante los finales de mi campaña tratando de manchar mi vida persona, sin embargo mi vida personal esta fuera de la luz pública, mi vida personal solamente le rindo cuentas a Dios Nuestro Señor, en el que tengo toda la fe y mi conciencia tranquila y a mi hijo Tomás Roberto Montoya Díaz, que lo amo y lo respeto, por lo demás no le incumbe a nadie mi vida personal como tampoco me interesa la vida personal de cada uno de ustedes de los que están aquí, he sido siempre muy respetuosa de las vidas personales; en cuanto a mi desempeño en la función pública, les diré como una vez les dije a algunos compañeros que intentaron igual hacerme una campaña difícil, que me juzgaran al final, denme tiempo, tengo apenas al igual que ustedes 100 días, cuando yo concluya estaré expuesta a que la historia del Municipio de Guadalupe me juzgue pero también las leyes; por lo tanto les pido que nos pongamos a trabajar que eso es lo que nos esta demandando el pueblo de Guadalupe y que tenemos ahorita 100 días, 100 días que han sido cuesta arriba sacarlos adelante sin recursos suficientes, hemos hecho todos un gran esfuerzo porque hemos puesto el corazón para servir a nuestros semejantes, yo les pido de nuevo antes de que hagan uso de la palabra el respeto, con el respeto que siempre las he tratado a todos y a cada uno de ustedes, inclusive en lo personal hago oraciones por la salud del esposo de la Profra. Martha Alicia, que deseo de todo corazón su pronta recuperación y que venga el milagro de sanación de su marido, me interesa también el bienestar de sus familias, si yo no les intereso el bienestar de mis familias, también se los agradezco mucho pero por lo menos sí pido respeto a mi vida personal, en cuanto a lo demás esta muy claro que es una campaña en contra de la administración, no hay crisis, crisis hubiera si no hubiera el servicio de recolección de basura y tuviéramos acumulado cientos de toneladas afuera en las calles, crisis sería que tuviéramos un apagón general de la luz que da al servicio público, entonces sí sería crisis, crisis sería que salieran los compañeros del sindicato hicieran un paro general entonces sí sería crisis porque estaría

parando el desempeño de la administración; por lo tanto, por lo demás que si se van o se vienen compañeros de lo que se ocupó esa empresa, bien saben ustedes, aquí esta el Secretario del Ayuntamiento en funciones, que los demás compañeros se encuentran desempeñándose en sus cargos, la única que manifestó una posibilidad de su salida y eso es para desarrollo profesional y de su persona, lo cual también deseo de todo corazón que así se le haga, es la Lic. María de Jesús Aguirre que manifestó la invitación que le hizo el grupo legislativo de mi partido, el Revolucionario Institucional para integrar una terna y ser sometida a consideración de la junta de Gobierno de la Cámara de Diputados para dirigir el Instituto, que por cierto en la Legislatura pasada de la cual formamos parte, ella fue miembro muy activo de esa legislatura para que se constituyera el Instituto de adelanto para la Mujer, pero esos temas están ajenos a mi persona, depende de la Cámara de Diputados y es el propósito de ella, que bueno, le deseamos también mucho éxito de que si lo logre, lo demás son comentarios, nosotros aceptamos con mucho respeto y con mucha humildad las críticas que nos permitan crecer y poder demostrar un trabajo eficiente.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más quiero aclararle lo siguiente Lic. Cristina, primeramente agradecerle, de antemano se lo digo porque en repetidas ocasiones me ha estado preguntando usted por la salud de mi esposo y le agradezco las oraciones que esta brindando para su salud, pero quiero nada más señalarle que esto quede claro ahorita que fue mi comentario, primeramente respeto su vida personal y en eso no tenemos nadie porque intervenir, en ninguna persona, no nada más en usted, y lo siguiente que yo estaba comentando hace un momento es que a mi no me consta que alguien maneje la administración aparte de usted, pero lo que sí pedí es que si así fuese, y le repito, no me consta esto, que si así fuese sea solamente usted la que maneje la administración por el bien de los guadalupenses, ahorita que señaló mi nombre por eso quise aclararle mi comentario anterior y le reitero de nuevo lo mismo, no me consta ello, pero si así es, sea solamente usted por favor, por el bien de Guadalupe.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Para contestar a la pregunta de la Sra. Presidenta de que si le haríamos el mismo cuestionamiento a un hombre, si, así es, se lo haríamos de igual manera porque yo no tengo nada en contra de las mujeres, yo voy a favor de la igualdad y yo le haría el mismo cuestionamiento a un hombre; en el sentido de lo que dice el Tesorero, usted me dijo que nada más tenía 4 hojas y que iba a buscar el resto y en eso quedamos, de esperar a encontrar el resto y ya ponernos de acuerdo porque seguramente debe de tener

un estrato de la glosa, y volviendo a lo mismo, a lo de usted Sra. Presidenta, le cuestionamos en el sentido de la responsabilidad que usted tiene como Presidenta Municipal, en lo personal a mi no me interesa nada de su vida personal, me interesaría si alguien de su vida personal se involucrara aquí en la administración por el cargo que usted constitucionalmente gano, nada más, de la vida personal de usted a mi no me interesa nada ni de nadie, gracias.

IX.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: Vuelvo a señalar, el mandato constitucional se deposita en una sola persona. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día veintiocho de Febrero del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 34 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 13 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2007.

ACTA No. 14

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día cinco de Marzo del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; justificó su inasistencia la C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe de la Correspondencia recibida y cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre la Desincorporación y autorización para enajenar mediante Subasta Pública un lote de 10 diez camiones compactadores de basura que forman parte del dominio público municipal.

VII.- Clausura de la Sesión

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Regidores y Síndicos, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Extraordinaria.

IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Señores Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, de conformidad y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este H. Cuerpo colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros del cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto de Acta de la sesión anterior, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma, de no haberla. Me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitar a los miembros del Ayuntamiento, que quienes estén en sentido aprobatorio del

proyecto presentado del Acta de la Sesión del 28 de febrero del año en curso se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 13 celebrada el día 28 de Febrero del 2007, así como el contenido de la misma.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior .

V.- Informe de la correspondencia recibida y Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Con el propósito de desahogar el Orden del Día aprobado instruyo al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva informarnos de la correspondencia recibida y del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado tomados en la sesión anterior del día 28 de febrero, me permito informar que se remitió oficio a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos de este R. Ayuntamiento relativos a :

Comodato de un inmueble municipal ubicado en las Avenidas Benito Juárez, Los Reyes y Calle 5 de Mayo, en la Colonia Camino Real, para destinarse a instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud.

Reforma a las Bases Generales de Subsidios, disminuciones y /o condonaciones con cargo a los ingresos municipales para que a las personas físicas registradas en el Programa Permanente de Regularización se les otorgue un subsidio equivalente a 7 cuotas en el pago del ISAI y 100% en los accesorios.

Así mismo dichos acuerdos serán publicados en la próxima edición de la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre la Desincorporación y autorización para enajenar mediante Subasta Pública un lote de 10 diez camiones compactadores de basura que forman parte del dominio público municipal.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de iniciar el análisis y aprobación respectiva del Dictamen objeto de esta sesión extraordinaria, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva conducir los trabajos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permito solicitar al C. Sindico Lic. José Juan Guajardo Martínez, Presidente de la Comisión de Patrimonio, se sirva dar lectura a los considerandos del dictamen sobre la desincorporación y autorización para enajenar mediante subasta pública un lote de 10 diez camiones compactadores de basura que forman parte del dominio público municipal, si gusta darle lectura en su totalidad.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta:

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.
P R E S E N T E .

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León se nos turnó para estudio, análisis y dictamen escrito presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y el C. Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicitan la aprobación para que se declare la desincorporación y autorización para enajenar mediante Subasta Pública un lote de 10-diez camiones compactadores de basura, que forman parte del dominio Público Municipal, en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de 10-diez camiones compactadores de basura marca Freighliner, FL 70 modelo

2002 con tanque de 20 yds³, justificando la propiedad de los mismos con las facturas expedidas por la empresa "Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V.", con las siguientes características:

Vehículo	Tipo	Marca	Modelo	Serie
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS52DJ75555
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS22DJ75545
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS82DJ75551
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS12DJ75553
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS62DJ75547
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCSX2DJ73509
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS62DJ73507
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCSX2DJ73512
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS12DJ73513
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS52DJ62384

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 143 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León se deviene que los camiones compactadores citados en el anterior punto fueron destinados para el servicio público del Municipio de Guadalupe, como recolectores de basura, ahora bien actualmente se encuentran sin utilizarse en los patios de la Dirección de Limpia sin brindar beneficio alguno al Municipio, adicionalmente es preciso mencionar que con el parque vehicular actual se tiene cubierto el servicio que se brinda a la ciudadanía de Guadalupe, quedando inutilizados dichos vehículos con el consabido deterioro que conlleva.

TERCERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, tiene necesidad de proveerse de diversa maquinaria y quipo para brindar los servicios municipales, tales como Tractor 5^a Rueda, Tolva de 23 mts², Low Boy de 40 Tons., Camionetas estaquitas Nissan y Camiones de 15 Tons., los cuales serán habilitados como Pipas de Agua, para dar apoyo a la ciudadanía del Municipio de Guadalupe, y no se cuenta con el presupuesto necesario para la inversión.

CUARTO.- Se tiene un avalúo de los mencionados camiones compactadores emitido por la Correduría Pública No. 22 en el Estado a cargo de la Lic. Eva Margarita Gómez Taméz, el cual arroja la cantidad de \$1'820,000.00 (un millón ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- Que una vez que sea autorizada la desincorporación de dichos camiones compactadores de basura propiedad del Municipio y se lleve a cabo la

subasta pública, se destine el importe obtenido de la misma, para utilizarlo en la compra de Tractor 5ª Rueda, Tolva 23 mts², Low Boy de 40 Tons., Camionetas estaquitas Nissan y Camiones de 15 Tons.

Es por lo anteriormente expuesto que se tienen los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que una vez analizada la propuesta expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ésta Comisión de Patrimonio considera que los camiones compactadores de basura se encuentran sin utilidad para los usos públicos a los cuales solamente se pudieran considerar, como lo es la recolección de basura, misma que ya se encuentra solventada con el parque vehicular actual, quedando sin utilidad dichas unidades y sin beneficio para la ciudadanía así como para el propio Municipio.

SEGUNDO.- Es por lo anterior que ésta Comisión de Patrimonio considera que es factible autorizar la desincorporación y enajenación mediante una Subasta Pública tal y como lo refieren los artículos 143 fracción II, 147, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León de los mencionados camiones compactadores de basura, teniendo como cantidad base \$1'820,000.00 (un millón ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), que arrojará el avalúo efectuado por la Lic. Eva Margarita Gómez Taméz, Corredora Pública No. 22 en el Estado.

TERCERO.- Ahora bien, y ante la necesidad de adquirir nueva maquinaria para llevar a cabo los diferentes programas de servicio público municipal establecidos por la presente Administración y ante la carencia de presupuesto, esta Comisión propone al pleno de este R. Ayuntamiento que el importe que se obtenga, una vez decretada la desincorporación y autorizada la subasta pública de los camiones compactadores referidos en puntos anteriores, se estima conveniente destinarlo a la compra de lo que actualmente es necesidad prioritaria para el servicio público como lo es: Tractor 5ª Rueda, Tolva de 23 mts², Low Boy de 40 Tons., Camionetas estaquitas Nissan y Camiones de 15 Tons. Con lo que se tratará de cubrir la mayor parte de dichas necesidades con el importe obtenido y de lo cual al momento de la adquisición se dará vista a este R. Ayuntamiento de la inversión realizada a fin de dar mayor transparencia a la aplicación del recurso obtenido.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que se tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declare por éste Cuerpo Colegiado la desincorporación del dominio público Municipal, por no ser de utilidad para el servicio público del Municipio, de acuerdo con el artículo 147, en relación a los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León los 10-diez camiones compactadores de basura propiedad del Patrimonio Municipal, que a continuación se describen:

Vehículo	Tipo	Marca	Modelo	Serie
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS52DJ75555
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS22DJ75545
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS82DJ75551
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS12DJ75553
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS62DJ75547
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCSX2DJ73509
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS62DJ73507
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCSX2DJ73512
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS12DJ73513
Camión	Compactador	Freighliner	2002	3ALABUCS52DJ62384

SEGUNDO.- Se apruebe y autorice la enajenación mediante Subasta Pública de un lote de 10-diez camiones compactadores de basura en desuso referidos en el punto primero del presente proemio y que dejaron de ser útiles para el Municipio, conforme a lo estipulado en los Arts. 147, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, estipulando como base el importe del avalúo referido en el cuerpo del presente dictamen.

TERCERO.- Que el importe obtenido de la subasta que se lleve a cabo sea para la adquisición de: Tractor 5ª Rueda, Tolva de 23 mts²., Low Boy de 40 Tons., Camionetas estaquitas Nissan y Camiones de 15 Tons., equipo que será destinado a la Secretaría de Servicios Municipales debiendo informar a este R. Ayuntamiento de la inversión realizada a fin de dar mayor transparencia a la aplicación del recurso obtenido.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Reiterando a ustedes, nuestra atente y distinguida consideración,

A T E N T A M E N T E
Cd. Guadalupe, N.L. a 28 de Febrero de 2007.

Lic. José Juan Guajardo Martínez
Presidente
(rúbrica)

Dr. Jesús René Tijerina Cantú
Secretario
(rúbrica)

Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Vocal
(rúbrica)

C. Dalia Karina Rodríguez Gzz.
Vocal
(rúbrica)

C. Luis Gutiérrez Beteta
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros de este R. Ayuntamiento, si se aprueba en lo general el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general. Si alguien desea una propuesta en lo particular.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo leí el dictamen y todo, nada más la pregunta era para verificar aquí en la junta, ¿las unidades que se vayan a comprar van a ser nuevas o usadas?.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Hay diversas unidades que son nuevas o que se va a adquirir como el caso de las estaquitas, creo que los camiones que se van a aventar con pipa también pero hay otros que no necesariamente tienen que ser nuevos como el tractocamión o el Low Boy, nos había explicado el Director de Limpia que ahí no era trascendental el que fuera nuevo o de medio uso el inmueble, lo importante era adquirirlos para evitar el gasto que se realiza actualmente al rentar estos muebles o al rentar el equipo que se necesita para moverlo a los lugares donde se tiene que utilizar.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Únicamente para solicitar, que yo veo bien el proyecto incluso estuvimos hablando el viernes con el Director de Limpia y nos explicó el porqué de este proyecto y también tuvimos la oportunidad de ver los

camiones, únicamente me gustaría si es posible que se enviara copia de la convocatoria de la subasta para nosotros poder acudir ese día, nada más, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Seguro que sí, el Sr. Tesorero ya que tenga lista esta documentación, con mucho gusto se la vamos a remitir. ¿Alguien más?, no existiendo ya intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general en lo particular del dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO.- Se declare por éste Cuerpo Colegiado la desincorporación del dominio público Municipal, por no ser de utilidad para el servicio público del Municipio, de acuerdo con el artículo 147, en relación a los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León los 10-diez camiones compactadores de basura propiedad del Patrimonio Municipal, que a continuación se describen:

Vehículo	Tipo	Marca	Modelo	Serie
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS52DJ75555
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS22DJ75545
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS82DJ75551
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS12DJ75553
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS62DJ75547
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCSX2DJ73509
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS62DJ73507
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCSX2DJ73512
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS12DJ73513
Camión	Compactador	Freigthliner	2002	3ALABUCS52DJ62384

SEGUNDO.- Se apruebe y autorice la enajenación mediante Subasta Pública de un lote de 10-diez camiones compactadores de basura en desuso referidos en el punto primero del presente proemio y que dejaron de ser útiles

para el Municipio, conforme a lo estipulado en los Arts. 147, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, estipulando como base el importe del avalúo referido en el cuerpo del presente dictamen.

TERCERO.- Que el importe obtenido de la subasta que se lleve a cabo sea para la adquisición de: Tractor 5ª Rueda, Tolva de 23 mts2., Low Boy de 40 Tons., Camionetas estaquitas Nissan y Camiones de 15 Tons., equipo que será destinado a la Secretaría de Servicios Municipales debiendo informar a este R. Ayuntamiento de la inversión realizada a fin de dar mayor transparencia a la aplicación del recurso obtenido.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia a sido aprobada por unanimidad la Desincorporación y autorización para enajenar mediante subasta pública un lote de 10 diez camiones compactadores de basura que forman parte del dominio público municipal, en los términos del dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Patrimonio.

VII.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de Marzo del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 12 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 13 DE SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA CINCO DE MARZO DEL 2007.

ACTA No. 15

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las diez horas con diecinueve minutos del día catorce de Marzo del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Cuenta Pública del 2006 de Ingresos y Egresos Municipal.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2007
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Proyecto de Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe.
- XI.- Autorización de la Celebración por parte del Municipio del Convenio de Colaboración y Coordinación para la Implementación del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Alumbrado Público con el Gobierno del Estado.
- XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Autorización de los permisos correspondientes a la Unión Regional Ganadera de Nuevo León para que lleve a cabo las actividades de la Expo Feria Guadalupe 2007.
- XIII.- Autorización de la Publicación de Convocatoria de Concesión para mejorar la imagen urbana mediante la reposición e instalación de postes de alumbrado público con mamparas para publicidad en diversas avenidas del municipio.
- XIV.- Asuntos Generales

XV. - Clausura de la Sesión

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quisiera hacer una observación, referente a este punto el No. XIII sobre las mamparas que lleva la publicidad, no se nos hizo llegar, no estaba incluido en el Orden del Día, de hecho este dictamen todavía esta corrigiéndose y no se nos ha hecho llegar tampoco el dictamen corregido ni hemos hecho las observaciones respecto a ese dictamen, yo solicito que se retire del Orden del Día.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Compañeros, efectivamente ayer en la reunión que tuvimos se puso a discusión y a votación de todos los Compañeros Regidores si se incluía este dictamen en el Orden del Día, el cual fue aprobado por la mayoría de todos los que estábamos presentes, por lo tanto es valido que se incluya en el Orden del Día este dictamen porque así se considero ayer.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: El día de ayer nosotros hicimos las observaciones en el sentido de lo que dice la Regidora Verónica, de que no estábamos de acuerdo que se incluyera en el Orden del Día, porque si bien es cierto es un asunto que ya la Comisión estaba viendo desde antes, a nosotros no se nos había circulado la información y estuvimos a lo mejor abiertos a ver el dictamen pero se comprometió con nosotros el Director Jurídico de entregárnoslo a la una de la tarde, nosotros estuvimos aquí hasta casi las tres y nunca se nos entregó, se envió al domicilio hasta las seis de la tarde, entonces no podemos nosotros tomar decisiones a la ligera, es importante cumplir con lo que establece el artículo 41 y 42 del Reglamento Interior en cuanto a los tiempos de presentación y de distribución de lo que viene siendo el dictamen, y si bien es cierto que dice que lo aprobaron por mayoría, queremos que quede asentado que nosotros no estamos de acuerdo en que se incluya en el Orden del Día, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Preguntaríamos a la mayoría si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, solicito al C. Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, de conformidad y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a ustedes miembros de este Cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto de Acta de la sesión anterior, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma, de no haberla. Me permito con la venia de la Presidenta Municipal, solicitar a los miembros del Ayuntamiento, que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión del 5 de Marzo del año en curso se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 14 celebrada el día 05 de Marzo del 2007, así como el contenido de la misma.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Con el propósito de desahogar el Orden del Día aprobado instruyo al C. Secretario se sirva informarnos de la correspondencia recibida y del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento del acuerdo de este Cuerpo Colegiado tomado en la Sesión Extraordinaria de fecha 5 de marzo, me permito informar que se remitió oficio a la Secretaría General de Gobierno, para la publicación en el Periódico Oficial del Estado del acuerdo de este R. Ayuntamiento relativo a la Desincorporación y autorización para enajenar mediante Subasta Pública un lote de 10 diez camiones compactadores de basura que forman parte del dominio público municipal, Así mismo dicho acuerdo será publicado en la próxima edición de la Gaceta Municipal.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de iniciar el análisis y aprobación respectiva de los dictámenes y asuntos objeto de esta Sesión Ordinaria, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva conducir los trabajos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros de este Cabildo, una vez que han sido entregados con antelación los dictámenes y analizados los mismos por ustedes, me permito solicitarles la aprobación de la dispensa de la lectura total y solo se efectuó la presentación de los considerandos correspondientes y para pasar a la discusión y aprobación correspondiente. De considerarlo conveniente me permito solicitar a quienes estén de acuerdo, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad. Gracias.

Se aprueba por unanimidad Sra. Presidenta Municipal, la dispensa de la lectura de los dictámenes previamente entregados para proceder a la presentación de los considerandos, y de ahí partir a la discusión y aprobación respectiva.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Cuenta Pública del 2006 de Ingresos y Egresos Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Sindico Primero Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, se sirva dar lectura a los considerandos del Dictamen de la Cuenta Publica del 2006 de Ingresos y Egresos del Municipio.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. Cristina Díaz, Alcaldesa de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Lic. Alfonso Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Jesús Páez, Secretario de Finanzas y Tesorero, Compañero Síndico, Compañeros Regidores, vecinos guadalupenses que nos acompañan sean bienvenidos y nos da un gusto que estén con nosotros esta mañana, me permito leer el siguiente dictamen de la Cuenta Pública del 2006 de los Ingresos y Egresos Municipales, emitido por la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, un escrito suscrito por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita que se dictamine por parte de esta H. Comisión, la Cuenta Pública del año 2006, de los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2006, la cual deberá ser enviada al H. Congreso del Estado, para su debida revisión y aprobación, según lo establecido por los Art. 26 inciso c) fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Mediante escrito de fecha 08 del mes de Marzo del año en curso, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, solicita a esta H. Comisión de Hacienda Municipal la elaboración del dictamen referente a la cuenta Pública del año 2006, de los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

2).- Que están a disposición de esta H. Comisión de Hacienda Municipal, los documentos que comprenden dicho informe, los cuales fueron acompañados en el escrito señalado en el párrafo inmediato anterior, presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad.

3).- Que en fecha 09 de Marzo del presente año, esta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la cuenta pública del año 2006, de los ingresos y egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2006.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el visto 1) del presente acuerdo, relativo al informe anual del periodo que comprende el informe a dictaminar.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos a la cuenta pública que comprende el informe, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ejerció oportuna y eficazmente los ingresos y egresos ahí señalados, conforme a las políticas financieras y administrativas municipales apegándose a los principios generales de contabilidad.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás

aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública ejercida en el período comprendido del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2006, el cual fue ejercido oportuna y adecuadamente los ingresos y egresos de este municipio de Guadalupe Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 10 días del mes de Marzo del 2007.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(CANTIDADES EN PESOS)

<u>INGRESOS</u>	REAL ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO	<u>EGRESOS</u>	REAL ACUMULADO	PRESUPUESTO ACUMULADO
IMPUESTOS			SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		
PREDIAL	\$ 115,397,923	\$ 101,095,255	LIMPIA	\$ 105,546,762	\$ 104,551,330
ADQUISICION DE INMUEBLES	72,335,599	50,417,723	ALUMBRADO PUBLICO	70,876,991	72,443,760
DIV. Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1,377,633	1,406,710	ORNATO Y FORESTACION	16,032,043	15,696,179
RIFAS Y SORTEOS	48,272	56,884	MANTENIMIENTO Y VIAS PUBLICAS	60,271,918	60,657,048
	<u>\$ 189,159,427</u>	<u>\$ 152,976,572</u>		<u>\$ 252,727,714</u>	<u>\$ 253,348,317</u>
DERECHOS			RECREACION, CULTURA Y DEPORTES		
CONST. Y URBANIZACIONES	\$ 17,121,729	\$ 15,775,768	RECREACION, CULTURA Y DEPORTES	\$ 40,551,144	\$ 40,573,548
PLANTA DE TRANSFERENCIA	1,059,401	1,179,219		<u>\$ 40,551,144</u>	<u>\$ 40,573,548</u>
COOPERACION DE OBRAS	4,032,521	6,520,855	SERVICIOS SOLICITADOS POR LA POBLACION		
INSCRIPCIONES Y REFRENDOS	5,881,053	6,806,713	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 8,954,245	\$ 8,994,971
DIVERSOS DERECHOS	10,978,496	11,674,693	DESARROLLO ECONOMICO	5,899,147	5,921,602
	<u>\$ 39,073,200</u>	<u>\$ 41,957,248</u>	OTROS SERVICIOS	15,309,390	15,305,725
				<u>\$ 30,162,782</u>	<u>\$ 30,222,298</u>
PRODUCTOS			SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOBIERNO		
ARREND. Y EXPLOT. DE BIENES	\$ 9,058,451	\$ 10,340,104	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	\$ 138,775,598	\$ 138,870,233
ENAJENACION DE BIENES	2,738,829	110,106	VIGILANCIA Y ORDEN	15,947,440	16,004,438
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA	1,620,257	1,596,813		<u>\$ 154,723,038</u>	<u>\$ 154,874,671</u>
CRUZ VERDE	5,178,688	5,607,438	SERVICIO Y ASISTENCIA SOCIAL		
PRODUCTOS FINANCIEROS	4,603,073	2,809,376	ASISTENCIA SOCIAL	\$ 18,910,073	\$ 19,140,631
DIVERSOS PRODUCTOS	10,992,461	10,663,505	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	32,462,093	32,532,122
	<u>\$ 34,191,759</u>	<u>\$ 31,127,342</u>	ATENCION AL CIUDADANO	12,552,482	12,388,687
				<u>\$ 63,924,648</u>	<u>\$ 64,061,440</u>
APROVECHAMIENTOS			PREVISION SOCIAL		
MULTAS	\$ 41,582,986	\$ 52,371,643	PRESTACIONES Y GASTOS SINDICALES	\$ 52,593,963	\$ 52,547,554
DONATIVOS	3,359,001	0	CLINICA MEDICA	82,335,784	82,480,282
RECARGOS Y GTS. EJECUCION	3,665,666	3,444,579		<u>\$ 134,929,747</u>	<u>\$ 135,027,836</u>
DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	898,328	1,003,608	ADMINISTRACION		
	<u>\$ 49,505,981</u>	<u>\$ 56,819,830</u>	ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 21,493,042	\$ 21,232,817
			ADMINISTRACION HACENDARIA	30,297,959	31,204,672
PARTICIPACIONES			ADMINISTRACION MUNICIPAL	18,504,955	18,554,704
FONDO GENERAL COORD. FISCAL	\$ 300,107,432	\$ 255,964,452	CONTRALORIA	11,416,966	11,490,514
TENENCIA O USO DE VEHICULO	29,631,937	31,846,859		<u>\$ 81,712,922</u>	<u>\$ 82,482,707</u>
CONTROL VEHICULAR	3,087,471	3,264,382	SUMA EGRESOS DE OPERACIÓN	<u>\$ 758,731,995</u>	<u>\$ 760,590,817</u>
FOMENTO MUNICIPAL	19,564,211	17,718,834	INVERSIONES Y OBRA PUBLICA		
IMPTO. S/AUTOMOVILES NUEVOS	12,184,481	9,962,541	OBRA PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)	\$ 84,127,396	\$ 94,593,581
IMPTO. ESP. S/PROD. Y SERVICIO	7,378,688	7,200,798	ACTIVO FIJO	8,602,449	9,551,765
	<u>\$ 371,954,220</u>	<u>\$ 325,957,866</u>		<u>\$ 92,729,845</u>	<u>\$ 104,145,346</u>
SUMA INGRESOS PROPIOS	<u>\$ 683,884,587</u>	<u>\$ 608,838,858</u>	INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33		
FONDOS FEDERALES			INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2006	\$ 22,381,382	\$ 23,166,070
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2006	\$ 202,101,407	\$ 195,667,890	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (EJ. ANTERIORES)	10,889,166	11,777,491
INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2006	23,186,578	22,451,143	INFRAESTRUCTURA SOCIAL (EJ. ANTERIORES)	5,982,702	7,855,305
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (EJ. ANTERIORES)	641,376	0		<u>\$ 39,253,250</u>	<u>\$ 42,798,866</u>
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (EJ. ANTERIORES)	418,517	0	SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA		
	<u>\$ 226,347,878</u>	<u>\$ 218,119,033</u>	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 83,492,029	\$ 83,687,226
OTROS INGRESOS			GASTOS FINANCIEROS	25,567,790	25,969,697
OTROS INGRESOS	\$ 24,382,744	\$ 15,000,000		<u>\$ 109,059,819</u>	<u>\$ 109,656,923</u>
FONDOS DESCENTRALIZADOS	25,311,457	12,977,177	OTROS EGRESOS		
FINANCIAMIENTO RECIBIDO 2006	0	82,439,617	OTROS EGRESOS	\$ 2,320,303	\$ 2,400,000
	<u>\$ 49,694,201</u>	<u>\$ 110,416,794</u>		<u>\$ 1,002,095,212</u>	<u>\$ 1,019,591,952</u>
APORTACIONES FONDEN			SUMA EGRESOS TOTALES		
FONDEN AÑOS ANTERIORES	\$ 5,254,016	\$ 0			
	<u>\$ 5,254,016</u>	<u>\$ 0</u>	MAS:		
SUMA INGRESOS TOTALES	<u>\$ 965,180,682</u>	<u>\$ 937,374,685</u>	EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO		
MAS:			CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 67,657,618	
EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO			FIDEICOMISOS	1,000	
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 67,657,618		CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	2,741,385	
FIDEICOMISOS	1,000			<u>\$ 70,400,003</u>	
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	2,741,385		TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL	<u>\$ 1,035,580,685</u>	
	<u>\$ 70,400,003</u>		MAS:		
TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL	<u>\$ 1,035,580,685</u>		EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO		
			CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 70,174,447	
			FIDEICOMISOS	1,000	
			CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	-36,689,974	
				<u>\$ 33,485,473</u>	
			TOTAL EGRESOS MAS EXISTENCIA FINAL	<u>\$ 1,035,580,685</u>	

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si se aprueba en lo general el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero manifestar lo siguiente, de que fue mucho el material para esta sesión y difícilmente pudimos analizar cuidadosamente los aspectos tan importantes de una Cuenta Pública, la Comisión se reunió y dictaminó el 9 de Marzo pero hasta apenas ayer 13 de Marzo se nos entregó el dictamen, además de que dicha cuenta incluye 10 meses de enero a octubre del 2006, en los cuales nosotros no estuvimos y por tanto no nos consta que los ingresos y egresos se hayan ejercido oportuna y adecuadamente, gracias.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más quería, si se nos hizo llegar el lunes este libro y como dice la Compañera, son cuentas que nosotros no estuvimos para verificar que se llevaran a cabo correctamente, además en un día no hemos terminado de leer este documento que nos dieron al menos yo en lo que llevo sí tengo varias dudas, simplemente en el apartado de patrimonio donde se hicieron comodatos, desafectaciones de inmuebles que eran de aquí del municipio, en los cuales de 24 que son 8 de los que nos dieron aquí información no se dice a quien se da el comodato o para que se desafecta o por quién, hay uno que dan un donativo, no dicen por quién, son muchas dudas, de esos 24, 8 tienen, yo le observé eso, como un 30% de esa información, si no podemos aprobar esta cuenta si no nos consta en ese tiempo que se llevó a cabo esto.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo coincido con las Compañeras respecto a que no nos consta, porque nosotros tomamos protesta el día 31 de Octubre, no podemos nosotros aprobar algo donde no hayamos estado laborando o estando en nuestra función, secundo lo de las Compañeras.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más quiero hacer dos comentarios muy generales, en primer lugar si bien es cierto que se esta sometiendo aquí al Cabildo el dictamen de la Cuenta Pública, definitivamente

coincido con usted, es un documento muy grande pero también debemos tener el criterio objetivo de que la Comisión ya lo analizó, estuvieron trabajando sobre este documento junto con el Tesorero y ya lo analizaron, si nos vamos a desbordar en querer leer todo aún y cuando la Comisión nos da un criterio objetivo y ajustado a derecho, nunca vamos a terminar y si la queja es que es mucho trabajo, Señoras, discúlpenme, a eso venimos, a trabajar en las Sesiones de Cabildo; ahora bien, en este momento no nos toca a nosotros decir si esta bien o esta mal una cuenta pública, esto es una facultad del Congreso o del Órgano especializado de auditoria, si queremos leer usted que es tan apegada a derecho Licenciada, en el artículo 26 de la Ley Orgánica, el inciso c, fracción III, dice muy claramente que es facultad del municipio, del Ayuntamiento someter anualmente para examen y en su caso aprobación del Congreso durante los primeros tres meses de cada año la Cuenta Pública municipal correspondiente, lo que vamos hacer es remitir al Congreso para que el Congreso revise la Cuenta Pública, si usted quiere cuestionar cada acto que venga incluido en este documento, hay Regidores de la anterior administración de su partido que también avalaron muchos de los acuerdos que están aquí, ya están ejecutados y venir a cuestionar si es bueno o es malo lo que hizo la anterior administración, ya le corresponde al Congreso, no a nosotros; y en segundo lugar Sra. Presidenta, yo quisiera pedirle muy atentamente que en el caso que va a ver muchos asuntos a discutir este día, tengamos la precaución de llevar el orden de oradores para respetar lo que marca el artículo 33 del Reglamento de las dos intervenciones y poder llevar unas discusiones ordenadas.

La C. Presidenta municipal expresa: ¿Alguien lo secunda la moción de orden que presentó el Síndico?.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quiero secundar al Síndico y aparte quiero hacer un comentario, la cuenta que estamos revisando de enero a octubre efectivamente no es de esta administración sin embargo el Cabildo que estuvo en esa administración ya hizo lo correspondiente cada tres meses, a nosotros nos toca verlo aquí como un documento integrado, no como estarlo autorizando lo que ellos haya hecho, es nada más el estado financiero y es un mero tramite, buenos días.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, yo igual que mis Compañeras, estoy en la posición de que ya lo habíamos visto en una de las sesiones anteriores, una previa anterior de que cada documento que se nos presentara, se nos iba a presentar con una semana de anticipación o con días de

anticipación, si eso es motivo de que le tomen algo personal, están equivocados, yo les pido de la manera más atenta que respetemos el acuerdo que tuvimos en una de las sesiones previas, gracias.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, buenos días Sra. Presidenta, Compañeros Regidores y Síndicos, personas que nos visitan, yo quiero unirme al comentario de nuestro Síndico y de la Regidora con una breve participación, recordarles que cada trimestre se presenta un informe, ese informe esta auditado por una de las empresas más importantes del mundo de Auditores y Contadores que es Price Waterhouse Coopers de la cual ellas tienen copia, se nos dio un legajo en donde están los cuatro trimestres del año del 2006, si vamos a dudar de una gente que tienen esa capacidad mundial, realmente en quién vamos a creer?.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien en lo particular?, no existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, si es el mismo tema, propuso el Síndico que si se respetara el Reglamento.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Si llevas la cuenta, cuántos puntos llevó yo en esta intervención de este punto?.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Es una.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Llevó uno, son dos, dos por punto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Adelante.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, hace uso de la palabra y manifiesta: Referente a lo mismo, como decía la Compañera Magdalena, ya habíamos hecho el comentario que se nos hicieran llegar los documentos con tiempo, porque no sé si los Compañeros no los chequen o no sé, nosotros sí nos sentamos a leer todo el documento, a mi me lo entregaron el martes y ayer en la previa yo observé de varios Compañeros que apenas a esa hora les dieron este libro, no sé si se quedaron toda la noche a checarlo pero nosotros lo tenemos desde el lunes y desde ese tiempo al menos

yo lo estoy checando y no sé, ya cada quien que quede si checan o no el documento que les dan o si nada más vienen aquí a aprobar lo que se les dice.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velasco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. Cristina Díaz con permiso, nada más para hacer un comentario en el sentido de que la Comisión sí tuvimos entrevista con el Sr. Tesorero y revisamos punto por punto todas las aclaraciones que nosotros consideramos que debían de ser vistas, las revisamos con él, las aclaramos y quedaron todos los puntos establecidos de manera que la Comisión no tuvo ningún problema para emitir este dictamen, hacerles este comentario a todos ustedes para que estemos en la misma línea, en la misma sintonía de que sí fue revisado por parte de la Comisión y estamos en total acuerdo con este dictamen, gracias.

La C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, atendiendo lo que dijo el Compañero, soy parte de la Comisión y aparte que se nos hizo una explicación el lunes, se les invito a las Compañeras y no quisieron asistir que porque les hablaron con muy poco tiempo, creo que somos Regidores y tenemos estar las 24 horas disponibles.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular si están de acuerdo en ese dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública ejercida en el período comprendido del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2006, el cual fue ejercido oportuna y adecuadamente los ingresos y egresos de este municipio de Guadalupe Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros de este R. Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia ha sido aprobada por mayoría la Cuenta Pública ejercida en el periodo comprendido del 1 de enero al día 31 de diciembre del año 2006 de Ingresos y Egresos del Municipio, en los términos del dictamen presentado.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2007

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario del Ayuntamiento se sirva conducir los trabajos del siguiente dictamen que es la Modificación al Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2007.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permito solicitar al Sr. Regidor Luis Gutiérrez Beteta Secretario de la Comisión de Hacienda, se sirva dar lectura a los considerandos del Dictamen de Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto, buenos días nuevamente Sra. Presidenta, Sr. Secretario y Tesorero, Compañeros del Ayuntamiento.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación a la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2007, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Mediante Acta de Cabildo No. O8 de fecha 20 de Diciembre del año 2006, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, presento el Proyecto del presupuesto de Egresos del ejercicio 2007, el cual fue autorizado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

2).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este municipio con la intención de presentar y explicar el proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos a ejercer en el presente año.

3).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la modificación del presupuesto de egresos para el año 2007 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el visto 2) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos a la modificación del presupuesto de egresos para el año 2007, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tiene contemplado destinar los recursos, conforme a los programas del Plan Municipal.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de egresos para el año 2007, de la cantidad de \$ 894,390,971.00 a \$1,023,647,304.00, siendo un incremento de \$129,256,333.00, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 10 días del mes de Marzo del 2007.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL
(rúbrica)

PROGRAMA	UNIDADES RESPONSABLES	OBJETIVO	PRESUPUESTO	
			\$	%
Servicios Públicos Generales	Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Administración	Ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos, para aumentar el nivel de bienestar de los habitantes y mejorar la imagen urbana del Municipio.	269,798,337	26.0
Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario y Secretaría de Fomento Económico y Productivo	Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la oferta en todos los niveles educativos para que nuestros jóvenes tengan acceso al conocimiento y la formación que los prepare para enfrentar los retos de una sociedad y un aparato productivo cada vez mas competitivo. Crear mas y mejores espacios, y programas de promoción de nuestra cultura como factor de unidad e identidad. Ampliar y mejorar las instalaciones deportivas y recreativas, impulsando la convivencia familiar y las actividades a través de programas que abarquen todos los grupos de edad.	36,456,622	3.0
Fomento Económico	Secretaría de Fomento Económico y Productivo y la Dirección de Comunicación Social	Fomentar la instalación de empresas generadoras de fuentes de empleo de alto valor agregado, y promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.	17,330,402	2.0
Desarrollo Urbano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Fomentar los instrumentos de planeación y administración urbanas, así como su aplicación con un sentido expícito de protección al medio ambiente, de tal forma que	18,244,487	2.0

Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito y Secretaría del Ayuntamiento	se convierta en promotor del desarrollo municipal. Reducir la incidencia de las distintas manifestaciones de la inseguridad pública, acrecentando la eficacia de las acciones preventivas y combatiendo las prácticas que, en el ámbito de las competencias del gobierno municipal, favorecen la impunidad. Revisar, emitir y/o modificar en su caso, Reglamentos Municipales con los cuales se favorezca la convivencia segura entre los ciudadanos del Municipio.	215,179,729	21.0
Desarrollo Social y Salud	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, Dirección General del DIF, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Administración y Coordinación General de Delegaciones	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Guadalupe, creando un entorno de igualdad en el disfrute pleno de sus derechos y en el acceso a los servicios de educación y salud, a la justicia y al trabajo, independientemente de su condición socioeconómica y cualquier rasgo personal que limite sus posibilidades de desarrollo y bienestar. Mejorar las condiciones de salud de la población, especialmente la de menores ingresos y grupos vulnerables, dando prioridad a las medidas preventivas que estén al alcance del gobierno municipal.	83,217,923	8.0
Previsión Social	Secretaría de Administración	Cumplir con los compromisos de prestaciones laborales y gastos sindicales para el ejercicio 2007, así como brindar con oportunidad, eficacia y eficiencia el servicio médico a los trabajadores del Municipio de Guadalupe y sus beneficiarios.	134,986,573	13.0
Administración	Secretaría de Finanzas y	Mejorar la capacidad de	81,347,060	8.0

	Tesorería, Secretaría Particular, R. Ayuntamiento, Dirección de Tecnologías de la Información, Secretaría de Administración, Unidad de Asesoría y Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo	gestión de la administración municipal para atender con eficiencia las demandas ciudadanas, ampliar la cobertura y calidad de los servidores públicos y promover la participación organizada de la sociedad. Transparentar la operación de la administración municipal con apego a las leyes aplicables a la materia.		
Inversiones y Obra Pública	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración	Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Municipio, buscando satisfacer los aspectos básicos como drenaje, agua potable, electrificación y alumbrado público, así como las vialidades que detonen en inversiones que hagan crecer económicamente a nuestro Municipio.	91,087,847	9.0
Inversiones y Gasto del Ramo 33	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Llevar a cabo obras y acciones encaminadas a llevar a las familias marginadas la introducción de infraestructura y servicios básicos que les permitan desarrollarse dentro de la sociedad.	26,465,270	3.0
Servicio de Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería	Llevar a cabo los pagos de los compromisos financieros derivados de la deuda pública del Municipio, en lo referente a los intereses y a las amortizaciones de capital de la misma. Se incluyen también los gastos financieros derivados del manejo de las chequeras e inversiones temporales del Municipio.	48,033,054	5.0
Otros egresos	Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento	Registrar gastos que por su naturaleza no se incluyen en los programas mencionados, tales como devolución de contribuciones de años anteriores, juicios, etc.	1,500,000	0.0

		TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007	<u>\$ 1,023,647,304 100.0</u>
--	--	-----------------------------------	-------------------------------

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen presentado, o de lo contrario si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general y en lo particular. No existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor, 2 votos en contra de las C. Regidoras Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, así como una abstención de la Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos para el año 2007, de la cantidad de \$ 894,390,971.00 a \$1,023,647,304.00, siendo un incremento de \$129,256,333.00, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros de este Cabildo, me permito informar que aprobado que

fue en lo general y en lo particular, en consecuencia se aprueba por mayoría la Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalupe para el año 2007 en los términos del dictamen presentado.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuamos con el Orden del Día Sr. Secretario del Ayuntamiento, conduzca los trabajos siguientes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permito solicitar al C. Regidor David Velasco, Vocal de la Comisión de Hacienda, se sirva dar lectura a los considerandos del Dictamen de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velasco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Lic. Cristina Díaz, Presidenta Municipal de Guadalupe, Lic. Alfonso, al C.P. Jesús Páez, Secretario y Tesorero, Compañeros del Cabildo, ciudadanos de Guadalupe sean bienvenidos.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la autorización para ejercer el recurso del Ramo 33, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- En relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, presento ante la H. Comisión de Hacienda Municipal el desglose correspondiente para ejercer los fondos del Ramo 33, los cuales bajo un estricto estudio de factibilidad técnica y jurídica, así como el análisis costo-beneficio el

Consejo Municipal de Desarrollo Social propuso las siguientes validaciones de obras, las cuales ya fueron condensadas, de acuerdo al anexo que se acompaña:

- Drenaje Sanitario	\$ 4,102,780.00
- Agua Potable	\$ 1,217,322.00
- Pavimentación Asfáltica	\$ 7,748,720.00
- Pavimentación Hidráulica	\$11,448,750.00
- rehabilitación de Pavimento	\$ 2,444,689.15
Total	\$26,962,261.15

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la solicitado, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el visto 2) del presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba ejercer los recursos del Ramo 33, respecto a las obras condensadas de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 10 días del mes de Marzo del 2007.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

ACTA DE VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES
RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
EJERCICIO 2007

Marzo 08, del 2007

Siendo el **Consejo Municipal de Desarrollo Social** como la Instancia Fundamental para la Operación y Desarrollo de las Obras Públicas y Acciones a ejecutar con Recursos del **Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33**, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, y como el órgano de articulación y coordinación de los esfuerzos y acciones del Ayuntamiento y la sociedad Cuadalupeense.

Habiendo priorizado las necesidades de nuestro Municipio bajo el estudio de factibilidad técnica y jurídica, así como el análisis costo-beneficio, esto con el fin de alcanzar la optimización de los recursos económicos, siendo las siguientes validaciones de Obras y Acciones que el Consejo Municipal de Desarrollo Social propone:

Nº	Obra	Ubicación	Aportación		Métros	Unidad	Beneficiarios
			Federal	Total			
1	Drenaje Santiano	Col. Vicente Ferrer, Pájaros Azules, Felipe Martínez, Ismael Flores, Nise Hernández y María	1,410,301.60	1,404,528.00	62	descarga	82 familias
2	Drenaje Santiano	Col. S.C.O.P., Presa Miguel Alemán, Presa Infernillo y Presa Abelardo L. Rodríguez	539,989.76	589,420.80	30	descarga	30 familias
3	Drenaje Santiano	Col. Loma Verde, Loma Escondida, Loma Alta, Loma Real, Arboledas, Priv. Loma Real y 7 de	1,137,340.00	1,197,200.00	50	descarga	50 familias
4	Drenaje Santiano	Col. Los Lermas, Calle Granja La Primavera	431,999.61	454,736.64	24	descarga	24 familias
5	Drenaje Santiano	Col. Cerro de la Silla, Calle Cerro de la Silla	377,989.63	387,894.56	21	descarga	21 familias
6	Agua Potable	Col. La Loma, Calle Granja La Primavera	462,960.40	476,750.00	30	Tomas	30 familias
7	Agua Potable	Col. Guadalupe, Calle Loma Real	341,145.00	369,100.00	18	Tomas	18 familias
8	Agua Potable	Col. Miguel de la Madrid, calle Francisco L. Madero	369,000.00	410,000.00	1,000	m ²	29 familias
9	Pavimentación Asfáltica	Col. Atzac de Alvarez, Calle Priv. Esperanza	1,291,500.00	1,435,000.00	3,500	m ²	38 familias
10	Pavimentación Asfáltica	Col. S.C.O.P., Calles Presa Mai Paso, Presa El Cuchillo y Presa Plutarco Elias Calles	221,400.00	246,000.00	600	m ²	com. en general
11	Pavimentación Asfáltica	Fracc. Benito Juárez, Calle Plateros	442,800.00	492,000.00	1,200	m ²	com. en general
12	Pavimentación Asfáltica	Col. Tres Caminos, Calle Roque González	865,600.00	984,000.00	2,400	m ²	81 familias y com. en general
13	Pavimentación Asfáltica	Col. Nuevo Milenio, calles Guadalupe y Montoreo	309,960.00	344,400.00	840	m ²	25 familias
14	Pavimentación Asfáltica	Col. S.C.T., Calle Protección Ambiental y Montoreo	95,940.00	106,600.00	260	m ²	Com. general
15	Pavimentación Asfáltica	Col. Ampl. Eduardo Caballero, Calle Hermosillo	1,755,000.00	1,950,000.00	2,617	m ²	Com. general
16	Pavimentación Asfáltica	Col. Valle Soleado, calle Valle de Anáhuac	154,960.00	172,200.00	420	m ²	Com. general
17	Pavimentación Asfáltica	Col. Valles del Sol, Privada Verdón	1,033,200.00	1,148,000.00	2,800	m ²	Com. general
18	Pavimentación Asfáltica	Col. Libertadores de América, L. Flores y Niños H	704,025.00	782,250.00	1,950	m ²	50 familias
19	Pavimentación Hidráulica	Col. Unidad Piloto, Calle Venustiano Carranza	604,600.00	694,000.00	2,400	m ²	50 familias
20	Pavimentación Hidráulica	Col. Unidad Piloto, Calle 3 de Pájaros Azules a Calandria	1,609,200.00	1,788,000.00	2,400	m ²	50 familias
21	Pavimentación Hidráulica	Col. Unidad Piloto, Calle Calandria	1,206,900.00	1,341,000.00	1,900	m ²	50 familias
22	Pavimentación Hidráulica	Col. Nuevo Almaguer, Calle Guadalupe Chávez	936,700.00	1,043,000.00	1,400	m ²	50 familias
23	Pavimentación Hidráulica	Col. Nuevo Almaguer, Calle Humberto Cervantes V	1,676,250.00	1,862,500.00	2,500	m ²	50 familias
24	Pavimentación Hidráulica	Col. Unidad Piloto, Calle Gomón	1,609,200.00	1,788,000.00	2,400	m ²	75 fam y com. gen
25	Pavimentación Hidráulica	Col. Campestre La Silla, calles Alamo y Perifón	877,989.15	975,520.00	1,820	m ²	Com. general
26	Pavimentación Asfáltica	Col. Villa de San Antonio, calle San Pedro de Ruiz Cortines a Juan Pablo II	1,354,689.15	1,364,899.15	6,714	m ²	Com. general
28	Rehab. de Pavimento	Col. Jardines del Río, calle Río Colorado	654,000.00	654,000.00	3,000	m ²	Com. general
29	Rehab. de Pavimento	Col. Niños Héroes, calle Antonio de León	-	-	2,000	m ²	Com. general
30	Rehab. de Pavimento	Col. Chipin Treviño, calle Humalá, A. Lozano y Félix Lozano	436,000.00	436,000.00	2,000	m ²	Com. general
Totales \$			24,176,509.05 \$	2,185,752.10 \$	26,362,261.15 \$		

Otras Acciones	
Programa de Desarrollo Institucional	\$ 490,363.70
Indirectos	\$ 743,243.25
Total	\$ 1,233,606.95

GRAN TOTAL \$ 26,010,116.00

Lic. María Cristina Díaz Salazar
Presidenta del Consejo Municipal de Desarrollo Social

María del Carmen Cruz Espinoza
Vocal de Control y Vigilancia
(rúbrica)

Adelaida Hernández de la Rosa

Adriana Cano Gro.

Alberto Cruz Márquez
(rúbrica)

Antonio Román Pereira
(rúbrica)

Apolinar Colunga M.

Delfina Reyna Montejano
(rúbrica)

Gloria Ramírez Meza
(rúbrica)

Ignacio C. Gzz. Téllez

Irma Gpe. Figueroa Almaguer

Irma Huitrón Márquez
(rúbrica)

Juan Montiel Gómez

Julio C. Garza Ramírez
(rúbrica)

Lazara Estrada Rocha

Leonor Contreras S.
(rúbrica)

Leticia Cantú Rodríguez
(rúbrica)

Luis Acosta Gómez

Ma. de Jesús García
(rúbrica)

Ma. del Carmen Cervantes
(rúbrica)

Ma. del Refugio Martinez
(rúbrica)

Ma. del Rosario C.

Ma. Guadalupe García Aguilar
(rúbrica)

Ma. Santos Alvear Contreras

Magdalena Díaz P.

Margarita Esparza Castillo

Ma. Beatriz Sánchez Rmz.
(rúbrica)

Ma. Josefa Salazar

Martha Rodríguez Gómez
(rúbrica)

Nicolás Vega Sosa
(rúbrica)

Pedro Cazares O.
(rúbrica)

Plácida Vázquez Cedillo

Tereso Flores Ramírez

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a ustedes miembros de este Cabildo, si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general o en lo particular.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si gracias, yo estoy muy en favor de que se utilicen las aportaciones sobre todo para una infraestructura social, tengo la duda nada más ¿qué es pavimentación hidráulica?, hablan de \$11'448,750.00, yo estuve analizando y tiene un costo de \$670.00 el metro cuadrado en una pavimentación hidráulica, nada más era mi duda saber que es, porque se van abarcar, son 7 colonias y son \$11'448,750.00, con un costo repito, de \$670.00 el metro cuadrado.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su permiso, yo como Presidente de la Comisión de Obras me invitaron ante el Consejo para ver la explicación de estas obras que se iban a realizar, esta pavimentación hidráulica efectivamente es más cara y no son 7, son 8 colonias las que se van a ver beneficiadas porque son colonias que están casi todas en las faldas del Cerro de la Silla, por el tipo de terreno que es, es que se estaba solicitando esa pavimentación porque es un lugar donde tiene decaída el agua y explicaban los Arquitectos que otro tipo de pavimento ahí se levantaba y de nada servía la inversión, gracias.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, antes que nada y antes de proseguir, buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, sean bienvenidos, esta es su casa, y a presenciar estos trabajos de su Ayuntamiento; en segundo lugar quiero felicitar a la Licenciada por este tipo de obras que se están desarrollando, hemos estado presentes en algunas de estas colonias como la Unidad Piloto, La Nueva Almaguer, donde hemos visto realmente necesidades tan grandes en la pavimentación, en el drenaje, eso en sí directamente a la seguridad porque no hay acceso tan fácil para las patrullas, los servicios primarios básicos, el auxilio de ambulancias, bomberos, etc., en fin, es una situación realmente difícil para los vecinos de estos sectores y que ya con estas obras se les da la atención, buscamos la mejora en su calidad de vida y es

un cumplimiento de todas las peticiones que se han hecho a lo largo de muchas administraciones y que hoy por fin con esta administración se ven realizadas y son en beneficio directamente de los ciudadanos de esas comunidades.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si, ya estoy de acuerdo en lo que dicen los Compañeros porque son 16,987 metros cuadrados, lo que dice la Compañera Norma son 8 colonias, así es Compañera y son 16,987 metros cuadrados lo que se va a pavimentar ahí con la pavimentación hidráulica, con la pavimentación asfáltica son 13,300 metros cuadrados, la pavimentación asfáltica tiene un costo de \$552.00 el metro cuadrado, es nada más para que quede claro pero ya me explicó la Compañera Norma y ya estoy muy de acuerdo, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más?, no existiendo intervenciones ya en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor, un voto en contra de la Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón y una abstención de la Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba ejercer los recursos del Ramo 33, respecto a las obras condensadas de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia ha sido aprobada por mayoría, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento conduzca los trabajos del siguiente dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permitiría solicitar al C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, Presidente de la Comisión de Policía, se sirva dar lectura a los considerandos del dictamen correspondiente.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, buenos días Sra. Alcaldesa, Compañeros de Cabildo y ciudadanos que nos visitan, sean ustedes bienvenidos.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones de Policía, de Régimen Interior de Gobierno y de Nomenclatura y Vías Públicas, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, Proyecto de reformas al REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 7 Y 9 PARA ADECUARLOS A LA transformación Orgánica del Municipio, así como la reforma de su artículo 42 y la derogación de los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 del Capítulo 18 de su Título VI, a fin de proceder a la creación de un marco jurídico que permita la vigencia de los principios de honestidad, legalidad y transparencia en el ejercicio de la función de los elementos de la Secretaría de

Seguridad Ciudadana y Tránsito, como lo prevé la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 31 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI, 14 fracción V, 15 fracciones VI y VII, 16 fracción VIII, 52 fracción III inciso h), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegido el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Transformación Orgánica del Municipio de Guadalupe modificó la estructura administrativa municipal e introdujo nuevas denominaciones, se hace necesario adecuar las mismas mediante la reforma de diversas disposiciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, en el caso, los artículos 7 y 9, a fin de adoptar la nueva denominación de Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

SEGUNDO: Que a fin de propiciar la expedición de un reglamento autónomo de la Comisión de Honor y Justicia, para fortalecer sus atribuciones , estructura y funcionamiento, en relación a su participación indistinta en el reconocimiento o repulsa de los elementos de Seguridad Ciudadana y Tránsito, y permitir a ese órgano, dar certeza sobre el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, transparencia y eficiencia en el desempeño de la función atribuida a los elementos de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, resulta imperativo reformar el Título VI, Capítulo 18 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

TERCERO.- Que se dio debida aplicación del Artículo 65 párrafo segundo del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, respecto de la Consulta Pública mediante publicación en fechas 9 y 10 de marzo del año en curso en un periódico de la localidad, de la convocatoria correspondiente, para que, quienes tuvieran sugerencias, observaciones o consideraciones que hacer sobre estas reformas, las hicieran llegar a la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones que suscriben, someten a la consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento el presente

dictamen de reformas y adiciones al REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, y solicitan respetuosamente su aprobación en el tenor siguiente:

DICTAMEN:

Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas a los Artículos 7 y 9; se reforma el Artículo 42, y se derogan los Artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, y 62 del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, para quedar en la siguiente forma:

Y se hace mención de las reformas que hay en dichos artículos como en el 7, en el 9, 42 y se derogan los artículos del 43 al 62.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTICULO SEGUNDO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo remita para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los a los 14-catorce días del mes de marzo de 2007-dos mil siete.-

POR LA COMISIÓN DE POLICÍA

Lic. Fernando Villarreal Garza
Presidente
(rúbrica)

Lic. Edel Addi González Escobedo
Secretario
(rúbrica)

Ing. María Magdalena Ayala Rincón
Vocal
(rúbrica)

C. Pedro Bernal Rodríguez
Vocal
(rúbrica)

C. José A. de León Rubio
Vocal
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Lic. Porfirio Elizondo Navarro
Presidente
(rúbrica)

Lic. Dalia Karina Rodríguez González
Secretario
(rúbrica)

Ing. María M. Ayala Rincón
Vocal
(rúbrica)

Prof. y Lic. Martha A. Valdez Escamilla
Vocal
(rúbrica)

C. Oscar Javier Collazo Garza
Vocal
(rúbrica)

POR LA COMISION DE NOMENCLATURA Y VIAS PUBLICAS

C. Pedro Bernal Rodríguez
Presidente
(rúbrica)

C. Ma. del Rosario Valenciano Rosales
Secretario
(rúbrica)

C. Manuel Alejandro Cerda Hernández
Vocal
(rúbrica)

C. Oscar Javier Collazo Garza
Vocal
(rúbrica)

Lic. Porfirio Elizondo Navarro
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Policía, me permito consultar a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general o en lo particular, no

existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación en lo general y en lo particular de este dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por las Comisiones de Policía, de Régimen Interior de Gobierno y de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas a los Artículos 7 y 9; se reforma el Artículo 42, y se derogan los Artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, y 62 del REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, para quedar en la siguiente forma:

Se reforma el Artículo 7 en su primer párrafo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- Al **Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, le corresponde las siguientes facultades y Obligaciones:

.....

Se reforma el Artículo 9 en su fracción III, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.-.....

III.- Informar a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito**, sobre los problemas de Seguridad Pública que se presenten en su comunidad.

.....

Se reforma el Artículo 42 del Capítulo 18 del Título VI, para quedar como sigue:

Título VI.....

Capítulo 18.....

ARTÍCULO 42.- Se crea la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar cumplimiento al Artículo 86 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, la cual se regirá por su propio Reglamento.

Artículo 43.- Se deroga.

Artículo 44.- Se deroga.

Artículo 45.- Se deroga.

Artículo 46.- Se deroga.

Artículo 47.- Se deroga.

Artículo 48.- Se deroga.

Artículo 49.- Se deroga.

Artículo 50.- Se deroga.

Artículo 51.- Se deroga.

Artículo 52.- Se deroga.

Artículo 53.- Se deroga.

Artículo 54.- Se deroga.

Artículo 55.- Se deroga.

Artículo 56.- Se deroga.

Artículo 57.- Se deroga.

Artículo 58.- Se deroga.

Artículo 59.- Se deroga.

Artículo 60.- Se deroga.

Artículo 61.- Se deroga.

Artículo 62.- Se deroga.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTICULO SEGUNDO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo remita para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia han sido aprobadas por unanimidad, las reformas a los artículos 7 y 9 ;42 y la derogación de los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León en los términos del dictamen presentado.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Proyecto de Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día, le solicito Secretario del Ayuntamiento conduzca los trabajos del siguiente dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permito de nuevo solicitar al C. Presidente de la Comisión de Policía, al Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, se sirva dar lectura a los considerandos del Dictamen de Proyecto de Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días de nueva cuenta, antes de empezar el presente dictamen, solicito la dispensa del nuevo Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia si es bien autorizarme, de los 38 artículos del presente Reglamento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Están de acuerdo?. Aprobado por Unanimidad. Muy amables, gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, dice.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones de Policía, de Régimen Interior de Gobierno y de Nomenclatura y Vías Públicas, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, Proyecto de **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, a fin de contar con un marco jurídico que le permita mantener la vigencia y garantizar los principios de honestidad, legalidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función que desempeñan los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio, tal como lo prevé la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

En atención a lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 31 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI, 14 fracción V, 15 fracciones VI y VII, 16 fracción VIII, 52 fracción III inciso h), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, nos permitimos presentar a ustedes el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, N. L. fue reformado en fecha 27 de febrero del año 2001, dando vida a través del Título VI, Capítulo XVIII, a la Comisión de Honor y Justicia Municipal, en observancia a lo establecido en el artículo 86 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, a través del cual, se previno la creación de las respectivas Comisiones para el conocimiento, trámite y resolución de las quejas que se presenten en relación con la actuación de los integrantes de las corporaciones de Seguridad Municipales.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de febrero de 2007, se aprobó la reforma del Reglamento de Policía y Buen Gobierno, a fin de adecuarlo a la Transformación Orgánica de la Administración Municipal de Guadalupe para el trienio 2006-2009, misma que fue aprobada por el R. Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2006 y publicada en el periódico Oficial del Estado No. 174 de fecha 29 de diciembre de 2006.

De conformidad con estos antecedentes y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que conforme a la práctica cotidiana es inevitable el tener que ir adaptando las normas jurídicas que permitan ser más eficientes en el logro de los objetivos pretendidos por la normatividad, en el caso de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de fortalecer sus atribuciones y conceder su participación indistinta en el reconocimiento y repulsa de las conductas de los elementos de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO: Que las reformas y adiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, referido en el Antecedente Segundo, a través de las cuales se incorporó la Transformación orgánica de la Administración Municipal, obliga a la adecuación de los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno en lo relativo a la Comisión de Honor y Justicia.

TERCERO: Que a fin de fortalecer las atribuciones de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es necesario modificar el marco jurídico vigente,

conviniendo la expedición de un reglamento autónomo que establezca nuevas bases, que le permita a ese órgano, dar certeza sobre el cumplimiento a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones de los elementos adscritos a los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Que se dio cumplimiento a lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, publicándose en fechas 9 y 10 de marzo del año en curso en un periódico de la localidad, la convocatoria a la consulta pública para que, quienes tuvieran sugerencias o consideraciones que hacer sobre estas este Reglamento, las hicieran llegar a la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones que suscriben, someten a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el Proyecto de REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN”, y solicitan respetuosamente tengan a bien aprobar su expedición en el tenor siguiente:

Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueba y se expide el Reglamento.

Y se hace mención de los 38 artículos de la Comisión de Honor y Justicia, igualmente se hace mención de los Artículos Transitorios y dice:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este reglamento entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de este Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo remita para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los a los 14-catorce días del mes de marzo de 2007-dos mil siete.

POR LA COMISIÓN DE POLICÍA

Lic. Fernando Villarreal Garza
Presidente
(rúbrica)

Lic. Edel Addi González Escobedo
Secretario
(rúbrica)

Ing. María Magdalena Ayala Rincón
Vocal
(rúbrica)

C. Pedro Bernal Rodríguez
Vocal
(rúbrica)

C. José A. de León Rubio
Vocal
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Lic. Porfirio Elizondo Navarro
Presidente
(rúbrica)

Lic. Dalia Karina Rodríguez González
Secretario
(rúbrica)

Ing. María M. Ayala Rincón
Vocal
(rúbrica)

Prof. y Lic. Martha A. Valdez Escamilla
Vocal
(rúbrica)

C. Oscar Javier Collazo Garza
Vocal
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. Pedro Bernal Rodríguez
Presidente
(rúbrica)

C. María del Rosario Valenciano Rosales
Secretario
(rúbrica)

C. Manuel Alejandro Cerda Hernández C. Oscar Javier Collazo Garza
Vocal Vocal
(rúbrica) (rúbrica)

Lic. Porfirio Elizondo Navarro
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Policía, me permito consultar a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general o en lo particular. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a ustedes miembros de este Cabildo se sirvan manifestar su aprobación con este dictamen leído por el Sr. Presidente de la Comisión de Policía, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por las Comisiones de Policía, de Régimen Interior de Gobierno y de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

Con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso a) fracción VII, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y g) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueba y se expide el:

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

ÍNDICE:
CAPITULO PRIMERO.-
DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO SEGUNDO.-
DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA Y SU INTEGRACIÓN

CAPITULO TERCERO.-
DE LAS FACULTADES Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

CAPITULO CUARTO.-
DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

CAPITULO QUINTO.-
DE LAS SANCIONES

CAPITULO SEXTO.-
DE LOS RECURSOS

CAPITULO SÉPTIMO.-
DE LOS RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES

CAPITULO OCTAVO.-
DE LAS REFORMAS AL PRESENTE REGLAMENTO

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Este Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto regular las atribuciones, estructura, organización y funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en relación con la aplicación en el Municipio de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entiende por:

Secretaría: la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Ley: la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

Comisión: la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Elementos: los Servidores Públicos Municipales que integran los cuerpos de Seguridad y Tránsito, sin distinción de cargos o mandos.

Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ARTÍCULO 3.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento, la legislación supletoria será en primer lugar la Ley, y en segundo lugar el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.

CAPITULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA Y SU INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 4.- La Comisión es un órgano de carácter administrativo de apoyo al Presidente Municipal, con personalidad jurídica y dotado de autonomía para el conocimiento, trámite y resolución de las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos en relación con la actuación de los elementos adscritos a la Secretaría.

Los integrantes de la Comisión durarán en su cargo el periodo constitucional de la administración municipal correspondiente. Los cargos de integrante de la Comisión serán honoríficos.

ARTÍCULO 5.- Corresponde a la Comisión la aplicación de las disposiciones previstas en la Ley y el presente Reglamento, para el caso de sanciones a los elementos de la Secretaría que incurran en responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 6.- La Comisión se integra con un Presidente, un Secretario que lo será el representante de la Contraloría, y seis vocales, designándose para cada uno de ellos su respectivo suplente. Corresponde al Secretario convocar a las sesiones de la Comisión por escrito y con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, señalando lugar, fecha y hora para su celebración.

ARTÍCULO 7.- El cargo de Presidente recaerá en un ciudadano distinguido de la comunidad guadalupense, preferentemente de profesión abogado.

El representante de la Contraloría deberá ser abogado y desempeñará el cargo de Secretario de la Comisión, teniendo sólo derecho de voz y no de voto.

Las vocalías se integrarán de la siguiente manera:

- I. Un representante de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León;
- II. Un representante de la Facultad de Derecho de alguna de las Universidades con presencia en Ciudad Guadalupe, Nuevo León;
- III. El Regidor Presidente de la Comisión de Policía del R. Ayuntamiento;
- IV. El Regidor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del R. Ayuntamiento;
- V. El Regidor Presidente de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento; y
- VI. Un ex-elemento de los Cuerpos de Seguridad y Tránsito jubilado, de reconocida trayectoria y calidad moral.

ARTÍCULO 8.- Para ser integrante de la Comisión, distinto de los miembros del R. Ayuntamiento, se requiere:

- I. Ser de nacionalidad mexicana y vecindado en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León;
- II. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. No tener antecedentes penales por delito doloso;
- IV. Ser mayor de 35 años;
- V. Tener un modo honesto de vivir; y
- VI. No ser dirigente de un partido o asociación política, ni ser ministro de culto religioso.

ARTÍCULO 9.- Los nombramientos y remociones del Presidente de la Comisión, Secretario, ex-elemento de los Cuerpos de la Secretaría y sus respectivos suplentes, deberán ser propuestos para su aprobación por el C. Presidente Municipal al Pleno del R. Ayuntamiento.

ARTÍCULOS 10.- Los integrantes de la Comisión sólo pueden ser removidos por las siguientes causas:

- I. Por incumplimiento de sus obligaciones establecidas en este Reglamento;
- II. Por incurrir en actos contrarios a la legalidad y a la ética en el ejercicio de su función;
- III. Por no asistir de manera consecutiva a más de tres sesiones de la Comisión, sin causa justificada;
- IV. Por causa grave a juicio del R. Ayuntamiento;

ARTÍCULO 11.- Los efectos de los nombramientos de los Regidores en la Comisión, correrán la misma suerte que sus correspondientes designaciones como Presidentes de las Comisiones de Policía, Derechos Humanos y Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 12.- La Comisión se auxiliará para el ejercicio de sus atribuciones en la Contraloría o en la entidad responsable de sancionar las infracciones de carácter administrativo de los servidores públicos en el Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

CAPITULO TERCERO DE LAS FACULTADES Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN.

ARTÍCULO 13.- Son facultades de la Comisión, las siguientes:

- I. Conocer y resolver sobre las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos respecto de las faltas cometidas por los elementos de los cuerpos de la Secretaría.
- II. Tramitar con apego a la Ley, los procedimientos de Responsabilidad Administrativa derivados de las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos en contra de los elementos.
- III. Establecer coordinadamente con la Contraloría módulos de recepción y atención de quejas y denuncias por conductas indebidas de elementos.
- IV. Resolver los recursos de inconformidad que interpongan los ciudadanos contra las determinaciones de la propia Comisión.
- V. Resolver los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos en contra de las resoluciones de la Comisión.
- VI. Llevar un registro de los elementos sancionados con motivo de la determinación de responsabilidad administrativa en los términos previstos en la Ley, el cual deberá ser enviado a la Contraloría Municipal y a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- VII. Acceder sin limitación alguna para el eficaz desempeño de su función, a los expedientes laborales de los elementos de la Secretaría.
- VIII. Informar cuando lo consideren pertinente al titular de la Secretaría sobre los hechos denunciados y la forma en que consideren se deben de prevenir las actitudes anómalas de los elementos.
- IX. Emitir opinión para el otorgamiento de reconocimientos o condecoraciones públicos o privados, a los elementos de la Secretaría, por la destacada labor y vocación de servicio que demuestren en el desempeño de su función.

X. Informar al Presidente Municipal, a más tardar treinta días antes de su informe anual de gobierno, sobre las actividades y resultados obtenidos por los trabajos de la Comisión.

ARTÍCULO 14.- La Comisión funcionará en pleno, en sesiones que se celebrarán una vez por semana y a las que deberán asistir cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.

ARTÍCULO 15.- Las decisiones, recomendaciones y resoluciones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes. En caso de empate su Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 16.- Los comisionados deberán abocarse al estudio y análisis de los expedientes que les presente el Secretario en cada sesión, debiendo dictaminar la procedencia de las sanciones a que se refiere la Ley.

ARTÍCULO 17.- Las resoluciones de la Comisión obligan a las partes y tienen carácter de inapelables una vez que se resuelvan en los términos del presente Reglamento los recursos de inconformidad y revocación, si los hubiere.

ARTÍCULO 18.- La Comisión remitirá a la Contraloría Municipal la resolución que corresponda para su debida ejecución, y en su caso, cuando se desprenda de los hechos sancionados una conducta delictiva, dará vista a la autoridad competente.

ARTÍCULO 19.- Los integrantes de la Comisión con derecho a voto tendrán la obligación de excusarse del conocimiento de los asuntos en que llegasen a tener algún interés personal, afectivo, familiar, profesional o alguna diferencia personal o de otra índole con cualquiera de las partes, habilitándose para tal efecto el suplente correspondiente.

CAPITULO CUARTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 20.- El procedimiento administrativo de responsabilidad se substanciará conforme a lo previsto en la Ley, y a las reglas de carácter general establecidas por este Reglamento.

ARTÍCULO 21.- Las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos en contra de los elementos, se recibirán en el Módulo que para tal efecto establezca la Contraloría.

ARTÍCULO 22.- Recibida que sea una queja o denuncia, se apercibirá al promovente para que la ratifique y presente elementos de prueba en el término de cinco días hábiles, que hagan presumir la existencia de los hechos denunciados. La ratificación es un requisito de procedibilidad para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, en caso de no realizarse, se tendrá por no interpuesta la queja o denuncia, sin perjuicio de las acciones que de oficio y conforme a la Ley pueden emprenderse por la autoridad.

ARTÍCULO 23.- Acordado que sea el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad se notificará al elemento el acuerdo correspondiente, en el cual, se señalará día y hora para la celebración de una audiencia que deberá realizarse dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de dicho acuerdo. En la Audiencia se le informara al elemento sobre la infracción o infracciones que se le imputan, teniendo éste el derecho a ofrecer las pruebas de su intención. La autoridad fijará un término no mayor a diez días hábiles para el desahogo de las pruebas.

ARTÍCULO 24.- Cerrada la instrucción, la autoridad dispondrá de diez días hábiles para dictar su resolución, la cual deberá ser notificada dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al servidor público involucrado y demás autoridades previstas en la Ley.

ARTÍCULO 25.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento respecto al procedimiento administrativo de responsabilidad, se atenderá a lo establecido en la Ley.

CAPITULO QUINTO DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 26.- Las sanciones que deriven de la procedencia administrativa de responsabilidad serán disciplinarias, administrativas y económicas.

I. Son disciplinarias:

- a) el Apercibimiento; y,
- b) la Amonestación.

II. Son Administrativas:

- a) la Suspensión temporal; y,
- b) La Destitución.

III. Las sanciones económicas se aplicarán cuando de los hechos que se le imputan a un elemento, se desprendan daños al patrimonio municipal, o haya daño moral o se lesionen los intereses económicos del denunciante. Las sanciones económicas deberán ser proporcionales al daño causado y en ningún caso podrán exceder de doscientas cuotas.

ARTÍCULO 27.- En todo lo no previsto en este Capítulo se atenderá a lo dispuesto en la Ley.

CAPITULO SEXTO DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 28.- Contra las resoluciones que dicte la Comisión proceden los recursos de inconformidad y de revocación.

ARTÍCULO 29.- El recurso de inconformidad podrá ser interpuesto por el quejoso o denunciante dentro de los tres días hábiles siguientes al en que tuvo conocimiento de la resolución. La interposición del recurso de inconformidad suspende los efectos de toda resolución absoluta de la Comisión hasta en tanto se resuelva dicha inconformidad.

El recurso de inconformidad deberá ser resuelto dentro de los siguientes cinco días hábiles en que fuere recibido por la Comisión.

ARTÍCULO 30.- El recurso de revocación procede contra las resoluciones condenatorias de la Comisión y deberá ser interpuesto dentro de los tres días hábiles siguientes en que se hubiere hecho la notificación de la misma. La suspensión de la sanción correspondiente se sujetará a las disposiciones previstas en la Ley.

ARTÍCULO 31.- La resolución a través de la cual se resuelva un recurso, será inapelable sin perjuicio de los demás medios jurídicos previstos en las leyes y demás disposiciones relativas.

CAPITULO SÉPTIMO DE LOS RECONOCIMIENTOS Y CONDECORACIONES

ARTÍCULO 32.- Los elementos podrán hacerse acreedores a los siguientes reconocimientos o condecoraciones por su labor y vocación destacada en el desempeño del servicio:

“CUMBRE”.- Consistente en un diploma que se entregará a todo el personal que registre cero retardos e inasistencias al servicio durante un periodo de seis meses continuos calendario, conforme a las listas que entreguen los responsables de las diversas guardias o turnos de servicio;

“PALMAS DORADAS”.- Consistente en un diploma, por eficiencia y el trabajo en equipo durante un periodo de seis meses continuos calendario, debiendo acreditarse que cuenta con agradecimientos o felicitaciones de parte de la ciudadanía;

“A LA PERSEVERANCIA”.- Consistente en medalla y diploma, que se entregará al personal de la Secretaría que haya mantenido buena conducta y un expediente limpio y ejemplar al cumplir 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio;

“ALAS DE PLATA”.- Consistente en medalla y diploma, que se otorgará a los elementos que muestren valor en acción durante o fuera de su servicio, que salven la vida de una o más personas, o que realicen sus funciones con grave peligro para su vida o salud.

“SIEMPRE FIDELIS”.- Consistente en un diploma que se otorgará al personal que realice actos de honestidad o fidelidad congruentes con la mística y la misión del servicio público, sea que fuesen realizados en lo individual o en equipo, dentro o fuera de las funciones, y que además se consideren sobresalientes.

“AL MÉRITO SOCIAL”.- Consistente en un diploma que se entregará a los elementos que se distingan particularmente en la presentación de sus servicios a favor de la comunidad y que mejore la imagen de la Corporación.

ARTÍCULO 33.- Para el otorgamiento de reconocimientos o condecoraciones la Comisión emitirá una opinión motivada en el estudio de los antecedentes de cada elemento, a fin de realizar las propuestas pertinentes al C. Presidente Municipal.

ARTÍCULO 34.- La entrega de los reconocimientos y condecoraciones se sujetará al protocolo y las formalidades que se determinen por el C. Presidente Municipal.

ARTÍCULO 35.- El otorgamiento de reconocimientos y condecoraciones podrá efectuarse en vida o con posterioridad al fallecimiento del galardonado, , en este último supuesto se entregara al cónyuge supérstite, los padres, los hijos o los hermanos del finado, siguiendo ese orden.

ARTÍCULO 36.- Los particulares, instituciones públicas o privadas podrán entregar reconocimientos a los elementos de la Secretaría, previa opinión de la Comisión y dictamen del C. Presidente Municipal.

ARTÍCULO 37.- De todo reconocimiento o condecoración se agregará una copia al expediente personal del elemento.

CAPITULO OCTAVO DE LAS REFORMAS AL PRESENTE REGLAMENTO

ARTÍCULO 38.- El presente Reglamento podrá ser modificado, reformado o adicionado por el R. Ayuntamiento, con el fin de preservar su Autoridad Institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad guadalupense, para tal efecto deberá realizarse una consulta pública ya sea a través de Internet o de un diario de mayor circulación en el Municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este reglamento entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan el contenido de este Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo remita para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia se aprueba por unanimidad, el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, en los términos del dictamen presentado.

XI.- Autorización de la Celebración por parte del Municipio del Convenio de Colaboración y Coordinación para la Implementación del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Alumbrado Público con el Gobierno del Estado.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva conducir los trabajos del siguiente dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permitiría solicitar al C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, Vocal de la Comisión de Servicios Primarios, se sirva dar lectura a los considerandos del Dictamen del Convenio de Colaboración y Coordinación para la Implementación del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Alumbrado Público con el Gobierno del Estado.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de la Ciudadana Presidenta Municipal, del Republicano Ayuntamiento y de los ciudadanos aquí presentes que hoy nos honran con su presencia, me permito dar lectura al siguiente dictamen.

DICTAMEN POR QUE SE ACUERDA AUTORIZAR A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PARA QUE ASISTIDA POR EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Y EL C. SÍNDICO SEGUNDO CELEBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Servicios Primarios, del Republicano Ayuntamiento de ésta Ciudad se nos turnó a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su estudio y análisis y resolución, la solicitud presentada por la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar relativa a la celebración de CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE

AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO con el Gobierno del Estado

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 52 fracción IV incisos k) y l), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado lo siguiente:

ANTECEDENTES:

I.- El Municipio de Guadalupe ha emprendido diversas acciones para optimizar recursos en los consumos de energía de alumbrado público, a fin de lograr el ahorro de energía eléctrica, y para tal efecto ha implementado programas de ahorro de energía en el alumbrado público, mediante la instalación de equipos ahorradores de energía en luminarias con medidor.

II.- El Estado tiene entre sus estrategias y líneas de acción, la descentralización de recursos y funciones hacia los municipios. En este contexto ha desarrollado un programa de ahorro de energía eléctrica, consistente en la sustitución de luminarias obsoletas, a fin de generar ahorros en el gasto público de los municipios. El objetivo del programa es que el Municipio logre incrementar su disponibilidad de recursos propios, en base a menores erogaciones por concepto de consumo de energía eléctrica en el alumbrado público.

III.- El Estado elaboró y sufragó, previo acuerdo con el Municipio, los estudios y diagnósticos sobre la situación actual del Municipio, con el objeto de determinar el número de luminarias a sustituir y definir los ahorros de consumo de electricidad, estableciendo un programa para financiar al Municipio, el cual se garantizará con los fondos descentralizados municipales y se pagará con los ahorros que se obtengan en el consumo de energía eléctrica.

IV.- El Municipio cuenta con doce mil luminarias que no tienen medidor de energía denominados servicios directos, por las cuales tiene un consumo de 795,291 kilowatts hora, en las cuales se hace necesario implementar un programa de ahorro de energía consistente en la sustitución de luminarias de vapor de mercurio por otras que cumplan con los objetivos de ahorro de energía.

Con base en lo anterior, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Estado pone a disposición del Municipio de Guadalupe el Programa de ahorro de energía, con la finalidad de coordinar esfuerzos, conjuntar capacidades técnicas y financieras, abaratar costos y lograr optimizar el gasto público por consumo de energía eléctrica, de tal manera que el Municipio tenga un incremento de sus recursos y fortalezca sus finanzas mediante el ahorro de energía eléctrica.

SEGUNDO.- Que el Municipio tiene necesidad de implementar un programa de ahorro de energía eléctrica en las luminarias que no cuentan con medidor y cuyo consumo resulta oneroso por el uso de sistema de luminarias de vapor de mercurio y de balastras, que al implementar el programa de ahorro de energía propuesto, el consumo mensual de electricidad que es de 795,291 kilowatts hora en doce mil luminarias, al ser sustituidas resultará un total de 449,820 kilowatts, con un ahorro de 344,871 Kilowatts hora por mes.

TERCERO.- Que el Estado, mediante la celebración del convenio, adelantará vía préstamo al Municipio, la cantidad de \$17,000,997.00 (diez y siete millones novecientos noventa y siete pesos 00/100 M. N.), correspondiente a capital, para aplicarlos al desarrollo del programa de ahorro de energía eléctrica, los cuales se pagarán de los ahorros obtenidos en el consumo de energía eléctrica, pagos que en ningún caso serán superiores al ahorro que se obtenga.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que la inscripción de este Municipio, en el programa de ahorro de energía eléctrica desarrollado por el Estado, traerá como consecuencia una optimización en el gasto público que se eroga por concepto de consumo de energía eléctrica en alumbrado público, los integrantes de ésta Comisión de Servicios Primarios proponemos a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, para que asistida por el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez, celebre convenio de colaboración y coordinación para la implementación del programa de ahorro de energía eléctrica en alumbrado público con el Gobierno del Estado, respecto de 12,000-doce mil luminarias que serán sustituidas para ahorro de energía.

SEGUNDO.- Que en el convenio a que se hace referencia en punto anterior, se determine que el financiamiento que aporte el Estado al Municipio será de

\$17,000,997.00 (Diez y siete millones novecientos noventa y siete pesos 00/100 M. N.), se garantice con los fondos descentralizados y se pague mensualmente con los ahorros que se obtengan de la implementación del programa de ahorro de energía eléctrica, los cuales en ningún caso serán superiores al ahorro obtenido, conforme al presupuesto que elabore el Estado.

TERCERO.- Que el Municipio otorgará al Estado el acceso a la información sobre las características del sistema de alumbrado público, a fin de que realice los estudios y diagnósticos y determinar las acciones correspondientes.

CUARTO.- Que en el convenio de colaboración y coordinación objeto de este acuerdo se precise conforme a los estudios y diagnósticos que haga el Estado el ahorro que se obtendrá de la aplicación del programa de ahorro de energía eléctrica en alumbrado público.

QUINTO.- La vigencia del convenio será hasta que el Municipio haya cubierto en su totalidad el financiamiento del Estado, y no deberá exceder el periodo constitucional de la Administración Estatal.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Cd. Guadalupe, Nuevo León a los 14-catorce días del mes de marzo de 2007-dos mil siete.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS

C. JOSÉ ANGEL DE LEÓN RUBIO
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. JOSE CONCEPCIÓN CORONADO MATA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ
ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

C.P. FERNANDO GARZA RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

Gracias.

Convenio de Colaboración y Coordinación, para la implementación del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Alumbrado Público, en lo sucesivo "EL PROGRAMA" que celebran por una parte el Estado de Nuevo León, en lo sucesivo "EL ESTADO" representado por su Gobernador Constitucional el C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, asistido por el C. ROGELIO CERDA PÉREZ, Secretario General de Gobierno, el C. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y el C. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, Oficial Mayor de Gobierno; y por la otra parte el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", representado en este acto por el C. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, Presidenta Municipal, además del C. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA, Secretario del R. Ayuntamiento, así como el C. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, Síndico Municipal, a quienes en su conjunto se les denominará "LAS PARTES", de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

I.-ANTECEDENTES:

"EL ESTADO" tiene entre sus estrategias y líneas de acción, establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, la descentralización de funciones y recursos hacia los Municipios, además de impulsar el desarrollo municipal.

Para ello "EL ESTADO" ha realizado estudios para la elaboración de un Programa de Ahorro de Energía Eléctrica, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", con la intención de generar ahorros en "EL MUNICIPIO", en este servicio público en beneficio de la comunidad y de ahorros en su gasto público.

Por lo que dentro de un marco de absoluto respeto a la autonomía municipal, "EL ESTADO" pone a consideración "EL PROGRAMA", con la finalidad de coordinar esfuerzos, conjuntar capacidades técnicas y financieras, abaratar costos y llevar a buen término las acciones que de él se deriven.

Los estudios realizados por "EL ESTADO", así como la experiencia en otros Municipios del país, muestran sin lugar a dudas los ahorros en el consumo de electricidad y los beneficios económicos que se obtienen como resultado de acciones de sustitución de luminarias.

El objetivo fundamental de "EL PROGRAMA" consiste en que el "MUNICIPIO" incremente su disponibilidad de recursos propios para ejecutar acciones, obras y

servicios públicos, en beneficio de la comunidad y fortalecer sus finanzas en base a menores erogaciones por concepto de pago de energía eléctrica, que representa un gasto importante dentro de los egresos de “EL MUNICIPIO”.

Que “EL ESTADO” elaboró y sufragó, previo acuerdo con “EL MUNICIPIO”, los estudios y diagnósticos preliminares, a efecto de determinar el número de luminarias obsoletas a sustituir, así como determinar los ahorros de consumo de electricidad.

II.- DECLARACIONES:

I. DE “EL ESTADO”:

I.1.- Que es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

I.2.- El Gobernador del Estado, Titular del Poder Ejecutivo y Jefe de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, podrá convenir con los Ayuntamientos de la Entidad, la prestación de servicios públicos, así como la realización de cualquier propósito de beneficio colectivo, y con tal carácter celebra el presente convenio con la presencia de los titulares de las dependencias, quienes por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial, comparecen, a la suscripción de este instrumento.

I.3.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 30, 81, 85, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2, 4, 7 y 18 fracciones I, IV y IX, 21 fracciones VIII y XXVIII, 24 fracciones X y XXV, así como el 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

I.4.- Que con la finalidad de apoyar a “EL MUNICIPIO”, ha costeado el estudio correspondiente a la ejecución del programa de ahorro de energía eléctrica en el sistema de alumbrado público, que consistirá en los trabajos que se precisaron en el capítulo de antecedentes, además de que ofrecerá su apoyo a “EL MUNICIPIO” financiando la ejecución del programa de ahorro de energía.

I.5.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el Palacio de Gobierno del Estado ubicado en la manzana circundada por las calles

de Zuazua, 5 de mayo y Zaragoza, frente a la Explanada de los Héroes, Monterrey, Nuevo León, Zona Centro, C. P. 64,000.

II. DE “EL MUNICIPIO”:

II.1.- Qué es una persona moral de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con las atribuciones legales establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 26 fracciones II y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II.2.- Que MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR y JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, en su carácter de Presidenta Municipal y Síndico Municipal, respectivamente del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por el período 2006-2009, con domicilio legal en la calle Hidalgo y Barbadillo S/N centro de dicho Municipio, cuentan con las atribuciones para celebrar este convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 27, fracción X, y 31 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II.3.- Que la suscripción de este convenio se aprobó en Sesión de Cabildo, en fecha 14 de marzo del presente año, además de que tiene autorización para ofrecer los fondos descentralizados como garantía de pago del financiamiento que otorgue “EL ESTADO”.

II.4.- Que cuenta con registro federal de contribuyentes número MGN 770101TZA.

II.5.- Está de acuerdo en que “EL ESTADO” financie los recursos para el pago de la implementación del programa de ahorro de energía eléctrica en alumbrado público, así como los trabajos a desarrollar.

II.6.- Utilizará los ahorros que se obtengan por el menor consumo de electricidad, en el pago del financiamiento que otorgue “EL ESTADO”.

II.7.- “EL MUNICIPIO” informa que actualmente tiene un consumo promedio mensual de 706,800 (kwh’s) kilowatts hora, y que el ahorro a obtener una vez sustituidas 12,000 luminarias, será de 250,982 (kwh’s) kilowatts hora por mes.

II.8.- Designará un equipo de trabajo, con personal a su cargo, que lo representará en las acciones de coordinación.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”

III.1.- Que la finalidad del presente convenio, es llevar a cabo acciones coordinadas para modernizar su sistema de alumbrado público, en la forma y términos que en el clausulado se señalan, reconociéndose mutuamente su personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, conforme a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 26 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, sometiéndose expresamente a las siguientes:

IV.- CLÁUSULAS:

PRIMERA.- COORDINACIÓN DE “EL PROGRAMA”. Con sustento en este convenio, “EL ESTADO” estará a cargo de la coordinación de los aspectos financieros, técnicos, legales y de cualquier tipo que se requiera, para llevar a cabo las acciones de “EL PROGRAMA”.

Para lo anterior, “EL ESTADO” designará un equipo de trabajo integrado por funcionarios de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y Oficialía Mayor de Gobierno, las cuáles se consideran por sus atribuciones y responsabilidades, con facultades para coordinar el programa, mismos que otorgarán asesoría técnica y legal, para el desarrollo de “EL PROGRAMA”, y podrá ampliarse a cualquier otro tema relacionado.

“EL MUNICIPIO” también acreditará con facultades suficientes el equipo de trabajo, que considere conveniente, que lo representará en las acciones de coordinación.

SEGUNDA.- MONTO DEL APOYO ECONOMICO. El monto de los recursos que adelantará “EL ESTADO” vía préstamo y que asumirá como compromiso de pago “EL MUNICIPIO”, podrá ser hasta por la cantidad de \$17'000,997.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.) misma que corresponde exclusivamente a capital.

TERCERA.- FACILIDADES DE “EL MUNICIPIO”. “EL MUNICIPIO” otorgará a “EL ESTADO” todo tipo de facilidades y acceso a la información a cerca de las características técnicas y de cualquier tipo relacionadas con el sistema de

alumbrado público, a fin de realizar los estudios y diagnósticos preliminares y determinar las acciones que resulten de mayor eficiencia.

CUARTA.- “EL ESTADO” a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, autorizó los recursos a cargo de la partida presupuestal de la cual se erogará el gasto por concepto del financiamiento del proyecto.

QUINTA.- ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA. “EL MUNICIPIO” conviene en que “EL ESTADO” elaborará el presupuesto de obra relativo a “EL PROGRAMA”, precisando los conceptos de suministro de materiales y mano de obra por retiro e instalaciones de luminarias.

Con base en lo dispuesto en el párrafo anterior, “EL ESTADO” elaborará un presupuesto de pago del financiamiento considerando los posibles ahorros que obtenga “EL MUNICIPIO” en el consumo de energía eléctrica, para lo cual se establecerá un pago mínimo, el cual se formalizará mediante el documento correspondiente, mismo que formará parte integrante de este convenio.

SEXTA.- LICITACIÓN. Con la finalidad de obtener mejores precios en base a una licitación global, de acuerdo a los lineamientos de la normatividad aplicable, “EL MUNICIPIO” conviene en que “EL ESTADO”, a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, realice el proceso de licitación de las adquisiciones y trabajos a realizar correspondientes a la implementación de “EL PROGRAMA”, desde la convocatoria hasta el fallo de la misma. En dicho proceso de licitación participarán como observadores los representantes que designe “EL MUNICIPIO”.

Los contratos de obra y/o adquisiciones, serán formalizados entre “EL ESTADO” y la empresa ganadora de la licitación.

SÉPTIMA.- APLICACIÓN DE RECURSOS.- Con la finalidad de lograr mejores condiciones económicas, “EL MUNICIPIO” conviene en que “EL ESTADO” coordine la adquisición de los equipos y la ejecución de los trabajos que correspondan a “EL PROGRAMA”, en base a la normatividad aplicable, y que a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se financien los recursos.

OCTAVA.- EVALUACIÓN EX POST. “EL MUNICIPIO” conviene en que “EL ESTADO” efectúe una evaluación ex post de las acciones a realizar, mismas que serán informadas a la Comisión Federal de Electricidad para efectos de los cambios en las facturaciones de los nuevos consumos de energía eléctrica.

NOVENA.- OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO. Las partes convienen en que la operación del sistema de alumbrado público, es y seguirá siendo atribución y responsabilidad exclusiva de "EL MUNICIPIO", y los apoyos que brinde "EL ESTADO" solo serán con la finalidad de llevar a buen fin el desarrollo de "EL PROGRAMA", comprometiéndose "EL MUNICIPIO" a desechar las luminarias con focos de vapor de mercurio, además de no reutilizar las balastras y focos que se sustituyan con motivo de la ejecución de este convenio.

DÉCIMA.- RECUPERACIÓN DEL APOYO FINANCIERO.- "EL ESTADO" recibirá del "MUNICIPIO" el pago mensual para amortizar el financiamiento otorgado y en caso de incumplimiento lo descontará de los ingresos que por fondos descentralizados corresponden a "EL MUNICIPIO".

Mensualmente, "EL ESTADO" enviará a "EL MUNICIPIO" un estado de cuenta de los pagos del financiamiento y el importe de los fondos descentralizados, en su caso retenidos a "EL MUNICIPIO", mismas que se aplicarán en forma proporcional al pago del financiamiento incumplido. El pago mensual que "EL MUNICIPIO" compromete con "EL ESTADO" para la amortización del financiamiento, no podrá ser mayor al ahorro mensual por consumo de energía que refleja.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente convenio tendrá vigencia hasta que "EL MUNICIPIO" haya cubierto en su totalidad el financiamiento por parte del Estado, el cual no deberá exceder del período constitucional de la Administración Estatal.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN. Ambas partes están de acuerdo en que el presente convenio causará rescisión cuando el "MUNICIPIO" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo o no pague a "EL ESTADO" el monto del financiamiento del proyecto en los términos establecidos para ello.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este convenio no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte, no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que para la solución de las posibles controversias que se pudieran suscitar por la interpretación del convenio, además del común acuerdo

se someten expresamente a los tribunales establecidos en Monterrey, Nuevo León, renunciando desde ese momento a la jurisdicción que por sus domicilios pudiesen corresponder, lo anterior con la finalidad de resolver legalmente cualquier conflicto que pudiera surgir.

Leído que fue el presente convenio por las partes y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de entera conformidad en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 21 de marzo de 2007.

“EL ESTADO”

C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS.
(rúbrica)

C. ROGELIO CERDA PÉREZ.
(rúbrica)

C. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE.
(rúbrica)

C. ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA.
(rúbrica)

“EL MUNICIPIO”

C. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR.
(rúbrica)

C. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA.
(rúbrica)

C. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ.
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, estimados vecinos, les rogamos si son tan amables guardar silencio, por favor. Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Servicios Primarios, me permito consultar a los miembros de este R. Ayuntamiento, si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo

general o en lo particular, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado por esta Comisión de Servicios Primarios, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Servicios Primarios, como sigue:

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, para que asistida por el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez, celebre convenio de colaboración y coordinación para la implementación del programa de ahorro de energía eléctrica en alumbrado público con el Gobierno del Estado, respecto de 12,000-doce mil luminarias que serán sustituidas para ahorro de energía.

SEGUNDO.- Que en el convenio a que se hace referencia en punto anterior, se determine que el financiamiento que aporte el Estado al Municipio será de \$17,000,997.00 (Diez y siete millones novecientos noventa y siete pesos 00/100 M. N.), se garantice con los fondos descentralizados y se pague mensualmente con los ahorros que se obtengan de la implementación del programa de ahorro de energía eléctrica, los cuales en ningún caso serán superiores al ahorro obtenido, conforme al presupuesto que elabore el Estado.

TERCERO.- Que el Municipio otorgará al Estado el acceso a la información sobre las características del sistema de alumbrado público, a fin de que realice los estudios y diagnósticos y determinar las acciones correspondientes.

CUARTO.- Que en el convenio de colaboración y coordinación objeto de este acuerdo se precise conforme a los estudios y diagnósticos que haga el Estado el ahorro que se obtendrá de la aplicación del programa de ahorro de energía eléctrica en alumbrado público.

QUINTO.- La vigencia del convenio será hasta que el Municipio haya cubierto en su totalidad el financiamiento del Estado, y no deberá exceder el periodo constitucional de la Administración Estatal.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia se aprueba por unanimidad, la autorización de la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación para la Implementación del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en Alumbrado Público con el Gobierno del Estado, en los términos del dictamen presentado.

XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Autorización de los permisos correspondientes a la Unión Regional Ganadera de Nuevo León para que lleve a cabo las actividades de la Expo Feria Guadalupe 2007.

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario del Ayuntamiento favor de conducir los trabajos del siguiente dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal con su venía, me permitiría solicitar al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos se sirva dar lectura a los considerandos del Dictamen de Autorización de los permisos correspondientes a la Unión Regional Ganadera de Nuevo León para que lleve a cabo las actividades de la Expo Feria Guadalupe 2007.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Presidenta, Compañeros de este R. Ayuntamiento, vecinos que nos acompañan.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Guadalupe, Nuevo León.-
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio el Proyecto de Dictamen referente a la autorización de los permisos correspondientes a las

actividades contempladas en la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, programada del 26 de abril al 10 de junio de 2007, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León ubicada en la Avenida Juárez No. 940 cruz con Av. Exposición en la colonia Hacienda del municipio de Cd. Guadalupe.

En atención a lo anterior la Comisión de Espectáculos y Comercio de este H. Cuerpo Colegiado de conformidad al artículo 52 Fracción VII del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, visto y analizado, el expediente y en base a los siguientes:

Considerandos:

Primero.- Que presentados que fueron a la Presidencia Municipal y turnados a la Secretaría del R. Ayuntamiento, los oficios del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, de fecha 11 de enero, en los que se solicita la autorización y otorgamiento de los permisos correspondientes a las diversas actividades propias de la tradicional EXPO FERIA GUADALUPE, tales como: Exhibición de ganado bovino y ovino, Teatro del Pueblo, Variedades artísticas, Restaurant , Jardín cerveza, Juegos mecánicos, y espectáculos de Feria según lo establece el artículo 3 Fracción VIII del Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos, y el posterior de fecha 31 de enero del año en curso, en el que se especifica la solicitud de los permisos correspondiente a los giros comerciales que requieren autorización para la realización de eventos de Espectáculos con Venta y consumo de bebidas alcohólicas, todo ello en el marco de las actividades de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, programada para dar inicio el 26 de abril para concluir el 10 de junio del 2007.

Segundo.- Que en respuesta a la solicitud en mención y en base a:

a).- El oficio No. PCG-029-050307 de la Coordinación de Protección Civil del municipio, mismo que se señala que, acorde a las disposiciones en materia de seguridad aplicables para este tipo de eventos, y constituidos en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León y realizada la inspección física correspondiente, esa Coordinación adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Transito manifiesta: “no tiene inconveniente alguno para otorgarle positivamente el Visto Bueno”.

b).- El oficio de fecha 12 de marzo del 2007, rubricado por la Dirección de Salud Pública y la Coordinación de Regulación Sanitaria adscritas a la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, constituidos en las instalaciones de la

EXPO FERIA GUADALUPE 2007, por el cual emite su dictamen, por cuanto hace a su competencia de regulación sanitaria, manifestando y enumerando las instalaciones sanitarias, mismas que señala están diseñadas para un flujo de aproximadamente 10,000 personas diarias.

c).- El escrito en el que se señala que de acuerdo a la inspección realizada por la Dirección de Espectáculos y Comercio, el titular de dicha dependencia, informa y dictamina que sí se cumplen con los requerimientos establecidos en la normatividad correspondiente.

La Secretaria del Ayuntamiento en respuesta a lo establecido en el Considerando primero, y con fundamento en los incisos que anteceden, así como en los artículos 5 Fracción I inciso a) y fracción II inciso a) y artículo 14 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, nos turnó en tiempo y forma el Dictamen Previo respectivo sobre la procedencia de la solicitud en mención, para ser sometido a su análisis y discusión por esta Comisión.

Tercero.- Que la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, programada para dar inicio el 26 de abril para concluir el 10 de junio del 2007, constituye una exhibición y exposición de ganado, y de maquinaria industrial agrícola, en el cual participan organismos estatales y federales e internacionales del sector público y privado de fomento, apoyo y beneficio al sector agropecuario de la entidad; que dicha Expo Feria constituye una fuente de empleo que genera ingresos para cientos de personas; que la misma promueve y difunde la cultura y las artesanías regionales, preservando nuestras tradiciones; que dicho evento promueve y fortalece las actividades de fomento al turismo y de visita a nuestra ciudad, de cientos de ciudadanos de poblaciones, entidades y municipios circunvecinos, con la consiguiente derrama económica; que las actividades propias de la Feria tales como Teatro del Pueblo, juegos mecánicos, antojitos, variedad y espectáculos, y otros constituyen un mecanismo de esparcimiento personal y familiar que contribuye a la salud social de nuestras comunidades.

Cuarto.- Que del análisis efectuado por esta Comisión del expediente en mención, y del proyecto de dictamen, se colige que es factible proveer en sentido afirmativo la solicitud, ello basado en los siguientes

Fundamentos normativos:

- a) Que el Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León presentó en tiempo y forma la solicitud en mención.

- b) Que fue emitido el dictamen previo del Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades establecidas en el artículo 5 fracción II, inciso a), inciso b) e inciso e), y refrendadas en el artículo 14 del mismo reglamento.
- c) Que en este caso el presente dictamen autorizando la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, se emite con sustento y de conformidad al Capitulo Octavo del Reglamento de Espectáculos del municipio denominado "De las Exposiciones Industriales, Comerciales y Ganaderas en su artículo 59 que señala: "En el caso que en el municipio se llegase a celebrar ferias o exposiciones industriales, comerciales o ganaderas; ya sean oficiales o particulares, y en las cuales se presente algún tipo de espectáculo, se sujetarán a este Reglamento y a las demás disposiciones gubernamentales".
- d) Que por cuanto hace a las demás disposiciones gubernamentales, la autorización de la realización de diversas actividades de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, por parte del R. Ayuntamiento se sujeta al cumplimiento en lo aplicable de la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento respectivo, y se emite con sustento en el cumplimiento previo y de conformidad a la determinación de Espectáculos de Feria, según lo establecido el artículo 3 Fracción VII, y los artículos 7 y 22 fracción IX, así como a lo establecido en el Capitulo I Título Segundo de los Permisos, artículos del 20 al 39 ,Capitulo III Sección I y III, artículos 70 al 75 y demás artículos aplicables del Capitulo II del Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos.
- e) Así mismo, la autorización de la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, por parte del R. Ayuntamiento se emite con sustento en el cumplimiento previo y de conformidad a lo establecido en el Capitulo II denominado "De las Ferias ,carreras de caballos en escenarios temporales y peleas de gallos", en su Sección I "De las Ferias" del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos que señala en su artículo 59 " Las ferias son eventos regionales temporales que tienen como objetivo la promoción de la actividad económica, turística, agropecuaria o de otra naturaleza, autorizados expresamente por el gobierno de la entidad federativa y por la autoridad municipal o delegacional correspondiente, realizadas una sola vez al año."
- f) Que en este caso el presente dictamen autorizando la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, se emite excluyendo la autorización de pelea de gallos, y con sustento y de conformidad al Capitulo Octavo del Reglamento de Espectáculos del Municipio, denominado "De las Exposiciones Industriales, Comerciales y Ganaderas que en su artículo 60 que señala: "En los casos en que se trate de palenque, carreras de

caballos, peleas de gallos o cualquier otro tipo de juegos de azar, los organizadores de las ferias o exposiciones, recabarán un permiso especial, el cual deberá ser autorizado por el H. Cabildo”.

- g) Que el R. Ayuntamiento posee facultad de autorizar la Expo Feria, en tanto se trata de un permiso especial de carácter transitorio, que expira cuando ha concluido el evento en mención y es aplicable y se cumple con lo establecido en el Reglamento de Espectáculos del Municipio en lo relativo a lo estipulado en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34, y demás aplicables.
- h) Que el R. Ayuntamiento posee facultad de autorizar la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, en tanto se trata de un permiso especial de carácter transitorio, que expira cuando ha concluido el evento en mención, y es aplicable y se cumple con lo establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, en lo relativo a lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 23, y demás aplicables.
- i) Que la solicitud del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, señalada en el proemio del presente, especifica los giros comerciales que piden autorización para la venta y consumo de alcohol, durante el periodo desarrollo de las actividades de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, y por tanto es menester que este R. Ayuntamiento en cumplimiento de su obligación constitucional de atender el derecho de petición, de respuesta fundamentada otorgando o negando dichas solicitudes.
- j) Que es aplicable lo prescrito en el artículo 23 fracción XI del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas del municipio, en el que se establecen los horarios de los diferentes giros para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, estableciendo los horarios aplicables de las fracciones.- VII.- Cervecerías... VIII.- Restaurant – Bar, ..., Fracción XI.- Rodeo o Discoteca... XII.- Actividades Deportivas y /o Taurinas.
- k) Que en concordancia y en acatamiento, es compatible y aplicable lo establecido en el artículo 15 del capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, relativo a los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas, que señala que los establecimientos de cualquier giro, deberán sujetarse al siguiente horario: fracción I.- Los lunes, de las 9:00 horas a las 24:00 horas, fracción II.- De martes a viernes, de 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24 horas, Fracción III.- Los sábados de las 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 24:00 horas, y en su fracción IV los domingos, de 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación,

expediente, venta y consumo de alimentos, que pondrán dar servicio hasta las 24:00 horas.

En tal virtud, ésta Comisión, determinó por lo visto y analizado que es de aprobarse por el Pleno del R. Ayuntamiento:

PRIMERO.- Se aprueba la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007 y las actividades propias de las misma, programadas del 26 de abril al 10 de junio de 2007, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León ubicada en la Avenida Juárez No. 940 cruz con Av. Exposición en la Colonia Hacienda del municipio de Cd. Guadalupe.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 23, y demás aplicables Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe y en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34, y demás aplicables del Reglamento de Espectáculos de Cd. Guadalupe, se aprueban los permisos únicos de carácter temporal de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y con ubicación en los locales interiores de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007 de los siguientes giros:

LOCAL Y COMERCIANTE	GIRO CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DENOMINACIÓN
José de la Luz Luna Terrones 1-4 y 7-10	Restaurant	La Fogata
Carlos Báez Salgado Oficinas Generales Nave del 11 al 18	Restaurant	Restaurant Ganadero El Real
	Restaurant	Restaurant (Nave del Restaurant)
Francisca Terrones Contreras 19-22, y 27-30	Restaurant	Los Faroles
Luis Antonio Bustos Cortez 1 al 36, 41 al 4	Restaurant	El Taco Barato
José Luis Ramos Morales Nave Restaurant	Restaurant	Antojitos Mexicanos
Víctor García Reyes Nave	Restaurant	Restaurant el No. 1
Lic. Raúl Cesar Omaña Romero	Restaurant	Restaurant

Nave		
Jorge Rosas Ibarra Naves	Restaurant y Variedad	Show Rosas
	Restaurant y Variedad	El Wateke
Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma ,S.A. de C.V.	Restaurant y Variedad	Jardín Cerveza Carta Blanca
Promociones Care , S.A. de C. V.	Restaurant, Variedad ,Palenque y Centro de Espectáculos de Feria (sin autorización de peleas de Gallos y sujeto a la autorización federal y estatal, según lo establece el artículo 3 Fracción VIII y artículo 75 del Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos).	Centro de Espectáculos de Feria El Palenque; y
		Centro de Espectáculos de Feria El Moroco

En la inteligencia de que el permiso es única y exclusivamente por el período de duración de la Expo Feria Guadalupe 2007, y que deberá acatarse el horario establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23, y lo prescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol. Así mismo el pago de los permisos respectivos se cuantificara proporcionalmente de acuerdo al período y giro solicitado, y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Por cuanto hace a la celebración de carreras de caballos en escenarios temporales, juegos y sorteos o cualesquier otra actividad comprendida en la determinación de Espectáculos de Feria, según lo establecido el artículo 3 Fracción VIII y 75 del Reglamento de la Ley Federal de juegos y sorteos, el parecer y autorización afirmativa del municipio se sujeta en sentido estricto, a solo sí y a condición de que, se cumpla por parte de los organizadores y participantes de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, con recabar todos y cada uno de los permisos de las instancias de gobierno correspondientes y acaten los establecido en todos y cada uno de los ordenamientos legales de carácter federal y estatal y municipal aplicables.

Apercíbase a los organizadores del evento y actividades autorizadas de que deberá acatarse así mismo el cumplimiento las demás disposiciones

vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y medidas de emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 14 de Marzo del año 2007.
LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
Presidente
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA Secretario (rúbrica)	LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA Vocal (rúbrica)
---	--

PROFR. DAVID G. VELASCO SANCHEZ Vocal (rúbrica)	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO Vocal (rúbrica)
---	---

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Espectáculos, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general o en lo particular.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Sobre este particular quiero aplaudir la decisión que ha tomado la Comisión que presenta este dictamen, es la Comisión de Espectáculos y Comercio, una decisión que fue tomada en consenso con el empresario de Promociones CARE para omitir dentro de esta feria de la expo las peleas de gallos, o fue el sentir tanto de la Comisión como del empresario el

fortalecer a nuestro municipio en la cuestión de seguridad, de tranquilidad a las familias que asistan a este evento, un evento que en su generalidad es de carácter familiar y que todos conocemos las variedades que se dan tanto en el palenque como en otros espacios que se dan aquí, y aún y cuando se nos explicó de una manera muy transparente, muy objetivo y muy profesional toda la implementación de seguridad que tiene la Unión Ganadera dentro de la exposición, creemos y ellos mismos lo comentaban, que la idea es fortalecer y darle la tranquilidad a las familias de que acudan sin ninguna preocupación o con el mínimo de preocupación sobre algún evento extraordinario que pudiera presentarse, yo aplaudo la decisión de la Comisión, aplaudo y felicito también la disposición del promotor para aceptar esta decisión en beneficio de la comunidad principalmente de Guadalupe, muchas gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Así es, la Comisión que me toca participar estuvimos detallando la cuestión de la situación de la pelea de gallos, y nos dimos cuenta que a final de cuentas la fuente de trabajo que incumbe alrededor va a seguir, simplemente se omite esa cuestión de la pelea de gallos, al final de cuentas yo quisiera hacer mención de la cuestión del horario que es el horario que debe de seguir toda la persona o comerciante que se encuentre dentro de la exposición y que venda algún tipo de bebida que contenga alcohol, solicitando que se cumpla con el horario establecido entre semana que es hasta las 2 de la mañana, igualmente el sábado y el domingo hasta las 6 de la tarde, teniendo como para el horario de entre semana que termina a las 2 de la mañana dando una disposición de una hora para que se desaloje los lugares y no se siga vendiendo el alcohol, muchas gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo intervenciones ya en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007 y las actividades propias de las misma, programadas del 26 de abril al 10 de junio de 2007, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León ubicada en la Avenida Juárez No. 940 cruz con Av. Exposición en la Colonia Hacienda del municipio de Cd. Guadalupe.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 23, y demás aplicables Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe y en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34, y demás aplicables del Reglamento de Espectáculos de CD. Guadalupe, se aprueban los permisos únicos de carácter temporal de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y con ubicación en los locales interiores de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007 de los siguientes giros:

LOCAL Y COMERCIANTE	GIRO CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DENOMINACIÓN
José de la Luz Luna Terrones 1-4 y 7-10	Restaurant	La Fogata
Carlos Báez Salgado Oficinas Generales Nave del 11 al 18	Restaurant	Restaurant Ganadero El Real
	Restaurant	Restaurant (Nave del Restaurant)
Francisca Terrones Contreras 19-22, y 27-30	Restaurant	Los Faroles
Luís Antonio Bustos Cortez 1 al 36, 41 al 4	Restaurant	El Taco Barato
José Luís Ramos Morales Nave Restaurant	Restaurant	Antojitos Mexicanos
Víctor García Reyes Nave	Restaurant	Restaurant el No. 1
Lic. Raúl Cesar Omaña Romero Nave	Restaurant	Restaurant
Jorge Rosas Ibarra Naves	Restaurant y Variedad	Show Rosas
	Restaurant y Variedad	El Wateke

Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma ,S.A. de C.V.	Restaurant y Variedad	Jardín Cerveza Carta Blanca
Promociones Care , S.A. de C. V.	Restaurant, Variedad ,Palenque y Centro de Espectáculos de Feria (sin autorización de peleas de Gallos y sujeto a la autorización federal y estatal, según lo establece el artículo 3 Fracción VIII y artículo 75 del Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos).	Centro de Espectáculos de Feria El Palenque; y
		Centro de Espectáculos de Feria El Moroco

En la inteligencia de que el permiso es única y exclusivamente por el período de duración de la Expo Feria Guadalupe 2007, y que deberá acatarse el horario establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23, y lo preescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol. Así mismo el pago de los permisos respectivos se cuantificara proporcionalmente de acuerdo al período y giro solicitado, y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Por cuanto hace a la celebración de carreras de caballos en escenarios temporales, juegos y sorteos o cualesquier otra actividad comprendida en la determinación de Espectáculos de Feria, según lo establecido el artículo 3 Fracción VIII y 75 del Reglamento de la Ley Federal de juegos y sorteos, el parecer y autorización afirmativa del municipio se sujeta en sentido estricto, a solo sí y a condición de que, se cumpla por parte de los organizadores y participantes de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, con recabar todos y cada uno de los permisos de las instancias de gobierno correspondientes y acaten los establecido en todos y cada uno de los ordenamientos legales de carácter federal y estatal y municipal aplicables.

Apercíbase a los organizadores del evento y actividades autorizadas de que deberá acatarse así mismo el cumplimiento las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y medidas de emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia se aprueba por unanimidad, la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007 y las actividades propias de las misma, programadas del 26 de abril al 10 de junio de 2007, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León ubicada en la Avenida Juárez No. 940 cruz con Av. Exposición en la Colonia Hacienda del municipio de Cd. Guadalupe. Así mismo se aprueban los permisos únicos de carácter temporal de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y con ubicación en los locales interiores de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007 expresamente contenidos en el dictamen. Por cuanto hace a la celebración de carreras de caballos en escenarios temporales, juegos y sorteos o cualesquier otra actividad comprendida en la determinación de Espectáculos de Feria, según lo establecido en el artículo 3 Fracción VIII, y el artículo 75 del Reglamento de la Ley Federal de juegos y sorteos, el parecer y autorización afirmativa del municipio se sujeta en sentido estricto, a solo sí y a condición de que, se cumpla por parte de los organizadores y participantes de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007, con recabar todos y cada uno de los permisos de las instancias de gobierno correspondientes y acaten lo establecido en todos y cada uno de los ordenamientos legales de carácter federal y estatal y municipal aplicables. Se aprueba así mismo apercibir a los organizadores del evento y actividades autorizadas de que deberá acatarse el cumplimiento las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y medidas de emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la EXPO FERIA GUADALUPE 2007., en los términos del dictamen presentado.

- XIII.- Autorización de la Publicación de Convocatoria de Concesión para mejorar la imagen urbana mediante la reposición e instalación de postes de alumbrado público con mamparas para publicidad en diversas avenidas del municipio.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día le solicito al Secretario del Ayuntamiento conduzca los trabajos del siguiente dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permito solicitar al C. Regidor José Ángel de León Rubio, Presidente de la Comisión de Servicios Primarios, se sirva dar lectura a los considerandos del Dictamen de Autorización de la Publicación de Convocatoria de Concesión para mejorar la imagen urbana mediante la reposición e instalación de postes de alumbrado público con mamparas para publicidad en diversas avenidas del municipio.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de nuestra Alcaldesa Lic. Cristina Díaz Salazar, estimados vecinos.

La C. Presidenta Municipal expresa: Les pedimos por favor a las personas que hoy nos hacen el favor de acompañarnos, les rogamos un poquito de silencio para poder escuchar el siguiente dictamen, mucho se lo vamos a agradecer.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta: Apreciables vecinos que hoy nos acompañan.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

Las comisiones que suscriben el presente dictamen recibieron de la C. Presidente Municipal a través de la Secretaria del R. Ayuntamiento, para análisis, estudio y aprobación, al proyecto consistente en la autorización para la emisión que la Presidente Municipal y el Secretario del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, harán respecto de la publicación de la Convocatoria consistente en la Concesión para la instalación de postes de alumbrado público con mamparas para publicidad que se colocarán en diversas avenidas del Municipio, y sustituirán a postes que presentan un estado de deterioro y afectan la imagen urbana.

En atención a lo anterior, la Comisión de Servicios Primarios que nos honra integrar, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 inciso a) fracción VII de la Ley Orgánica de la administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los artículos 52 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, presenta a éste H. Cuerpo Colegiado para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

I.- El Municipio de Guadalupe a través de la Secretaría de Servicios Públicos, se ha dado a la tarea de desarrollar diversos programas para mejorar la imagen urbana de la ciudad, particularmente en lo que respecta al alumbrado público.

II.- Las acciones que realiza el Municipio tienen como objetivos entre otros, el ahorro de energía en el consumo de electricidad en alumbrado público; mejorar la presentación del alumbrado público, combatir el desorden que existe en la colocación de anuncios que se fijan en los postes de alumbrado público y evitar el deterioro que se causa a los mismos.

III.- La propuesta que se presenta consiste en sustituir los postes deteriorados en avenidas y calles principales con otros que no sólo contribuyan a embellecer la ciudad sino también a reordenar las acciones en que incurrir algunas empresas que no tienen permiso y colocan anuncios de manera indiscriminada y desordenada en la propiedad municipal como son los postes de alumbrado público, lo cual ha significado un grave problema que afecta las finanzas municipales, toda vez que implica que la Secretaría dedique horas-hombre para retirar dichos anuncios.

IV.- La propuesta que se presenta consiste en cambiar 1,250 postes sencillos que se sustituirán con otro tanto dotados de mamparas para anuncios de 0.60 X 1.20 a una altura de 4.50 metros; así como 1,000 postes con otros tantos nuevos con mamparas para anuncios dobles de 0.60 X 1.20 metros a una altura de 4.50 metros. Este proyecto que se presenta ofrece ventajas para el Municipio, tales como instalar postes y luminarias nuevas en principales avenidas del Municipio, otorgar a cambio de pago determinado, lugares para publicidad, y espacios para difusión de los programas municipales, así como ahorro de energía.

V.- Que la concesión de Servicios Públicos de los Municipios se encuentra regulada en el capítulo VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, en su artículo número 87, el cual reza lo siguiente: “sin perjuicio de que se presten los servicios públicos a través de dependencias de la Administración municipal directa o de organismo descentralizados, los

ayuntamientos podrán prestar los servicios mediante el otorgamiento de concesiones”.

- En relación con el artículo anteriormente señalado, con base a las políticas, estrategias y prioridades establecidas en los programas municipales de desarrollo urbano de los centros de población y en los relativos a los servicios públicos, el Ayuntamiento podrá acordar reconveniencia para la comunidad, de concesionar determinados servicios públicos. En los cuales no podrán estar los relativos Seguridad, Tránsito y Transporte Público.
- Que el artículo 26 de las Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León señalan que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos:
“a).- En materia de Régimen Interior:
1.- Prestar, en su circunscripción territorial, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución política del Estado y de la presente Ley, los servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado Público, Limpia, entre otros”.
- De conformidad con lo señalado por el numeral 48 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., con la intención de procurar la eficiencia de la Actuación Gubernamental y de exacto cumplimiento de las facultades y atribuciones atribuidas al Ayuntamiento por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal el Presidente Municipal propondrá la integración de las Comisiones.
- Que el artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., el cual señala las comisiones que integran el R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. entre las cuales en la fracción 19 se encuentra la de “**SERVICIOS PRIMARIOS**”.
- Que las facultades de la Comisión de Servicios Primarios se encuentran señaladas en el artículo 52 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en fecha 29 de Diciembre del año 2006, la Administración 2006-2009, presentó y publicó el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con lo establecido por los artículos 26 b) I, 26 c) VI, 109, 110, 111, 112, 113, 117, 118 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y tomando en cuenta que

dentro de dicho Plan se encuentra el título 1.10.- SERVICIOS PRIMARIOS, localizado en la página 29 de dicho documento, y dentro del cual se encuentra el apartado de “ALUMBRADO PÚBLICO” y del cual se desprende textualmente lo siguiente: “Actualmente se encuentra con una buena cobertura del Servicio. Sin embargo el mantenimiento es insatisfactorio porque no se cuenta con el equipo y el personal necesarios. La comunidad esta muy consciente de la necesidad de contar con éste servicio e informa a la Autoridad de sus deficiencias y problemas, pero no se hace un seguimiento de los reportes que se le presentan, aunque si se sabe que no son atendidos oportunamente. El gasto en alumbrado es mayor de lo que podría ser, porque la mayoría de las luminaria no se han cambiado por otras de menor consumo, además no hay un control efectivo de gasto en mantenimiento.”

En base a lo anteriormente señalado, puede observarse que la Administración Municipal no cuenta con la capacidad económica necesaria para brindar el servicio de alumbrado público, con la calidad y eficiencia que la comunidad Guadalupeña merece, y razón la anterior por la que esta Comisión, tiene a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 52 fracción IV incisos h), k) y l), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 4 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N. L., se autoriza a la C. Presidenta Municipal para que ordene la publicación de la Convocatoria consistente en la Concesión para la substitución de postes de alumbrado público que presentan un estado de deterioro y afectan la imagen urbana, por postes con mamparas para publicidad en el Servicio Público de Alumbrado instalado en las Avenidas principales del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO: Asimismo, una vez adjudicada la concesión al concesionario, se procederá a la elaboración del Contrato respectivo, debiendo contener las obligaciones, causas de rescisión y los beneficios que otorgará la concesión al Municipio, así como contemplar todo los alcances legales que implique la elaboración del mismo.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Servicios Primarios a los 14-catorce días del mes de Marzo del año 2007-dos mil siete.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS**

C. JOSÉ ANGEL DE LEÓN RUBIO
Presidente
(rúbrica)

C. JOSE C. CORONADO MATA
Secretario
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
Vocal
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA
Vocal
(rúbrica)

C.P. FERNANDO GARZA RDZ.
Vocal
(rúbrica)

A su consideración.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de SERVICIOS PRIMARIOS, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si alguien desea intervenir y efectuar alguna propuesta en lo general o en lo particular. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a ustedes H. miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado por esa Comisión de Servicios Primarios, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor, 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa; así como 1 abstención de la C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Servicios Primarios, como sigue:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 52 fracción IV incisos h), k) y l), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 4 segundo párrafo del Reglamento

Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N. L., se autoriza a la C. Presidenta Municipal para que ordene la publicación de la Convocatoria consistente en la Concesión para la substitución de postes de alumbrado público que presentan un estado de deterioro y afectan la imagen urbana, por postes con mamparas para publicidad en el Servicio Público de Alumbrado instalado en las Avenidas principales del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

SEGUNDO: Asimismo, una vez adjudicada la concesión al concesionario, se procederá a la elaboración del Contrato respectivo, debiendo contener las obligaciones, causas de rescisión y los beneficios que otorgará la concesión al Municipio, así como contemplar todo los alcances legales que implique la elaboración del mismo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Republicano Ayuntamiento, me permito informar que aprobado que fue en lo general y en lo particular, en consecuencia se aprueba por mayoría, la Autorización de la Publicación de Convocatoria de Concesión para la substitución de postes de alumbrado público que presenten un estado de deterioro y afecten la imagen urbana por postes de alumbrado con mamparas para la publicidad del servicio publico de alumbrado instalados en las principales avenidas del municipio.

XIV.- Asuntos Generales

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito a los miembros del Ayuntamiento complimentar el Orden del Día en el punto de Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra, y en caso de presentarse alguna intervención, solicito al C. Secretario se sirva tomar nota de las intervenciones, no sin antes solicitarle Sr. Secretario que informe de las dos denuncias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, primeramente que nada debo hacer del conocimiento del Pleno de éste Republicano Ayuntamiento, la existencia de 02-dos denuncias que fueron presentadas por el Representante Legal de la empresa (COBISA), COMERCIALIZADORA BIOMÉDICA INMUNOLÓGICA S.A. DE C.V. quien fuera proveedor de medicamento para la Clínica Médica y Cruz Verde Municipales durante la administración 2003-2006, en contra de los ciudadanos Presidentes Municipales, Síndicos Segundos, Secretarios de Finanzas y Tesorería,

Secretarios de Servicios Administrativos, Directores de Adquisiciones y Directores de Egresos de la Administración Municipal 2003-2006, así como también de la presente administración Municipal 2006-2009, por violación a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, con motivo de la adquisición de medicamentos con proveedores distintos a ellos, pese a la existencia de un contrato; y por la adquisición de medicamentos sin que se haya efectuado una licitación pública durante la presente Administración Municipal. Pongo a consideración esto, los que deseen hacer uso de la palabra.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, me voy a permitir leer dos breves documentos sobre el particular.

El primero es la **Denuncia** presentada ante el R. Ayuntamiento por el apoderado legal de la empresa **COMERCIALIZADORA BIOMÉDICA INMUNOLÓGICA S.A. DE C.V.**, en relación a la **Administración Municipal 2003-2006**, en contra del Ex Presidente Municipal (Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya) y Ex Síndico Segundo (Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú).

PRIMERO: Al respecto cabe señalar que se trata de una denuncia frívola y carente de soporte, toda vez que pretende responsabilizar a los denunciados por la adquisición de medicamentos para el Sistema DIF Municipal mediante el desacertado argumento de que sólo su representada (**COBISA**), debía de abastecer de medicamentos durante dicho periodo a la Administración Municipal 2003-2006; lo anterior, por ser ganadora del contrato-licitación **DA/LP/13/05**, relativo al Abasto de Medicamento y Material de Curación para la Clínica Médica y Cruz Verde Municipal. Contrato el anterior, el cual tal como se desprende de su propia denominación, no era limitativo o comprendía las compra de medicamentos para el Sistema DIF Municipal.

SEGUNDO: Ahora bien, partiendo del interés directo o indirecto que se genera al ser denunciado Contra-parte del denunciante (La Empresa COBISA), en un negocio administrativo diferente (Es decir, la denuncia interpuesta en contra de Presidente Municipal y Síndico Segundo de la presente Administración **2006-2009**, por la ausencia de licitación en la adquisición de medicamentos), los Ciudadanos **Lic. María Cristina Díaz Salazar**, Presidenta Municipal y del **Lic. José Juan Guajardo Martínez**, Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de esta

Ciudad, debemos excusarnos de intervenir en la atención, tramitación o resolución de la denuncia de mérito, conforme a lo establecido en los artículos 50 fracciones XIII y XIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y 131 fracción XIII del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que a letra indican:

Artículo 50 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León: Todo servidor público incurrirá en responsabilidad administrativa cuando incumpla con las siguientes obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargo o comisiones:

Fracción XIII.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con quien tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

Fracción XIV.- Informar por escrito al jefe inmediato y en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, trámite o resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

Artículo 131 Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León: Todo magistrado, juez o secretario, se tendrá por forzosamente impedido para conocer en los casos siguientes:

Fracción XIII.- Cuando el servidor público de que se trate, su cónyuge o alguno de sus expresados parientes, sea contrario a cualquiera de las partes en negocio administrativo que afecte a sus intereses;

TERCERO: Así mismo, no se omite señalar que conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, se deberán recomendar al R. Ayuntamiento el envío de las denuncias realizadas en contra de los Secretarios y Directores de la Administración 2003-2006, a la Dirección de Normatividad del la Secretaría de

Contraloría, toda vez que ya existe un expediente que se sigue por esa Dirección partiendo de las denuncias presentadas en ese mismo tenor por la empresa (COBISA) **COMERCIALIZADORA BIOMÉDICA INMUNOLÓGICA S.A. DE C.V.**, ante dicha Dependencia.

Al efecto se transcribe el contenido del artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León:

“Artículo 70.- En los Municipios se entenderá por superior jerárquico, para los efectos de esta Ley, el Ayuntamiento en Pleno, tratándose de los servidores públicos municipales de elección popular; y al Presidente Municipal para los demás servidores públicos municipales, quien se podrá auxiliar en los procedimientos de responsabilidades por los Síndicos o por los órganos de control interno municipal. El Congreso del Estado aplicará las sanciones en los términos del artículo 63 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.”

En cuanto al segundo asunto que es la segunda **Denuncia** presentada ante el R. Ayuntamiento por el apoderado legal de la empresa **COMERCIALIZADORA BIOMÉDICA INMUNOLÓGICA S.A. DE C.V.**, en relación con la presente **Administración Municipal 2006-2009**, en contra de la C. Presidenta Municipal (Lic. María Cristina Díaz Salazar) y Síndico Segundo (Lic. José Juan Guajardo Martínez).

PRIMERO: En el presente caso, resulta evidente que se trata de una denuncia notoriamente infundada, pues en ella se pretende responsabilizar a los denunciados por la adquisición de medicamentos y material de curación para la Clínica Médica y Cruz Verde Municipal a través de un proveedor distinto de **COMERCIALIZADORA BIOMÉDICA INMUNOLÓGICA S.A. DE C.V.**, bajo el argumento engañoso de que los efectos del contrato celebrado con dicha empresa durante la Administración anterior 2003-2006, debían de prevalecer durante la presente Administración Municipal, lo anterior, pese a que la fecha de su vencimiento fue el 30 de octubre del 2006; asimismo se reprocha la compra de medicamentos y material de curación con un proveedor distinto a **COMERCIALIZADORA BIOMÉDICA INMUNOLÓGICA S.A. DE C.V.**, no obstante la inexistencia de una licitación pública.

SEGUNDO: Ahora bien, partiendo del interés directo que genera ser denunciado (es decir, Contra-parte del denunciante Empresa COBISA), los Ciudadanos **Lic. María Cristina Díaz Salazar**, Presidenta Municipal y del **Lic. José Juan Guajardo Martínez**, Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, debemos excusarnos de intervenir en la atención, tramitación o resolución de la presente denuncia, conforme a lo establecido en los artículos 50 fracciones XIII y XIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y 131 fracción XIII del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que a letra indican:

Artículo 50 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León: Todo servidor público incurrirá en responsabilidad administrativa cuando incumpla con las siguientes obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargo o comisiones:

Fracción XIII.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con quien tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

Fracción XIV.- Informar por escrito al jefe inmediato y en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, trámite o resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

Artículo 131 Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León: Todo magistrado, juez o secretario, se tendrá por forzosamente impedido para conocer en los casos siguientes:

Fracción XIII.- Cuando el servidor público de que se trate, su cónyuge o alguno de sus expresados parientes, sea contrario a cualquiera de las partes en negocio administrativo que afecte a sus intereses;

TERCERO: Pese a lo anterior, no esta demás señalar la existencia de una Resolución Constitucional emitida por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, en el Juicio de Amparo 814/2006, en la que se decreto la ausencia de obligaciones o derechos vigentes para el abasto de medicamento y material de curación con la empresa **COMERCIALIZADORA BIOMÉDICA INMUNOLÓGICA S.A. DE C.V.**, en relación con el contrato-licitación **DA/LP/13/05**, celebrado con la pasada Administración Municipal 2003-2006, con fecha de vencimiento 30 de octubre del año 2006; dejando en libre aptitud a la presente Administración Municipal para la adquisición de dichos implementos.

De igual manera, no se omite mencionar la existencia de un acuerdo administrativo que fue dictado por el Secretario de Administración Municipal, que ampara la adquisición directa de medicamentos y material de curación para la Clínica Medica y Cruz Verde Municipales, durante la presente administración 2006-2009, hasta en tanto se efectuará la licitación pública correspondiente, lo anterior, dada la obligación inaplazable y emergente de suministrar medicamentos a los empleados Municipales, así como a la población más vulnerable que carece de los servicios de Seguridad Social, a través de la Cruz Verde Municipal, lo anterior, no obstante la posibilidad de que en caso contrario se generará un problema social que ponía en riesgo la prestación de los servicios públicos básicos; determinación que fue debidamente fundamentada en lo establecido en la fracción VI del artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones de Ciudad Guadalupe, N.L., el cual, a la letra indica:

“ARTÍCULO 68.- Las dependencias podrán, bajo su responsabilidad, llevar a cabo el procedimiento de adquisición directa en cualquiera de los siguientes casos: VI.- Cuando peligre el orden social, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región determinada del Municipio.”

CUARTO: : Así mismo, no se omite señalar que conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, se deberán recomendar al R. Ayuntamiento el envío de las denuncias realizadas en contra de los Secretarios y Directores de la Administración 2003-2006, a la Dirección de Normatividad del la Secretaría de Contraloría, toda vez que ya existe un expediente que se sigue por esa

Dirección partiendo de las denuncias presentadas en ese mismo tenor por la empresa (COBISA) **COMERCIALIZADORA BIOMÉDICA INMUNOLÓGICA S.A. DE C.V.**, ante dicha Dependencia.

Al efecto se transcribe el contenido del artículo 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León:

“Artículo 70.- En los Municipios se entenderá por superior jerárquico, para los efectos de esta Ley, el Ayuntamiento en Pleno, tratándose de los servidores públicos municipales de elección popular; y al Presidente Municipal para los demás servidores públicos municipales, quien se podrá auxiliar en los procedimientos de responsabilidades por los Síndicos o por los órganos de control interno municipal. El Congreso del Estado aplicará las sanciones en los términos del artículo 63 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.”

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si están de acuerdo con las excusas presentadas por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Síndico Segundo. Lic. José Juan Guajardo Martínez, por impedimento para intervenir en la atención, tramitación o resolución de las denuncias presentadas por la empresa (COBISA), COMERCIALIZADORA BIOMÉDICA INMUNOLÓGICA S.A. DE C.V., se somete a votación, la aprobación como fundadas de las excusas de referencia, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, las excusas presentadas por la Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal y el Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, para abstenerse de conocer del asunto en mención, por estar fundado en derecho las excusas presentadas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba este acuerdo en

donde por estar fundado en derecho la excusa de la Presidenta Municipal y Síndico, esta fundado en derecho las excusas, por lo tanto adelante.

La C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, en base a las excusas que ya se dieron y todo, yo propongo que se integre una Comisión Especial para que estudie y dictamine las denuncias presentadas por dicha empresa; también propongo que se integre de esta manera: Presidente.- Don Luis Gutiérrez, Secretario.- el Dr. René Tijerina, Vocal.- Norma Rodríguez, Vocal.- David Velasco y Vocal.- Pedro Bernal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien quiere secundar?.

La C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Mi intervención es únicamente para secundar la propuesta presentada por la Compañera María de la Luz Campos, gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Igualmente para apoyar la propuesta de la Compañera María de la Luz Campos y el apoyo de la Compañera Dalia karina.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Estando secundada esta propuesta que hace la Compañera Regidora María de la Luz Campos y la Regidora Dalia Karina y Fernando Villarreal, se somete a votación el remitir las denuncias presentadas en contra de los Ciudadanos Secretarios y Directores de las Administraciones Municipales 2003-2006 y 2006-2009 al Órgano competente; asimismo la integración y la designación de los Regidores Luis Gutiérrez Beteta, Dr. René Tijerina, Norma Rodríguez Ochoa, Pedro Bernal y David Velasco, como integrantes de esta Comisión Especial que estudiará, analizará y propondrá un dictamen al Ayuntamiento para resolver las referidas denuncias presentadas por la empresa COBISA, en contra de los Ciudadanos Presidentes Municipales y Síndicos Segundos de las administraciones Municipales tanto 2003-2006 como 2006-2009, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 12

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 4 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, remitir las denuncias presentadas en contra de los Ciudadanos Secretarios y Directores de las Administraciones Municipales 2003-2006 y 2006-2009 al Órgano competente; asimismo la integración y la designación de los Regidores Luis Gutiérrez Beteta, Dr. Jesús René Tijerina Cantú, Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, Pedro Bernal Rodríguez y el Prfor. David Gerardo Velasco Sánchez, como integrantes de esta Comisión Especial que estudiará, analizará y propondrá un dictamen al Ayuntamiento para resolver las referidas denuncias presentadas por la empresa COBISA, en contra de los Ciudadanos Presidentes Municipales y Síndicos Segundos de las administraciones Municipales tanto 2003-2006 como 2006-2009

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se apruebe este acuerdo y la Comisión tendrá que hacer lo pertinente en los trabajos que se refiere para que en su momento dar contestación a más tardar en la próxima Sesión de Cabildo.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Agradecemos el apoyo y la responsabilidad la aceptamos y convocamos a los Compañeros de Comisión al termino de la sesión reunirnos si son tan amables.

La C. Presidenta Municipal expresa: Antes de concluir quiero agradecer, estamos en Asuntos Generales.

La C. Regidora Lic. Patricia Verónica Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Perdón, pensé que se iban a seguir con el mismo punto, yo quería aquí hacer mención en Asuntos Generales, se nos hizo llegar una convocatoria para una subasta pública de los camiones en desuso, checándola la hora y el día va a ser el mismo para la siguiente Sesión de Cabildo, yo quería solicitar al Secretario del Ayuntamiento que en un dado caso que se cambiara el día o que la hora que se establezca para la próxima sesión, sea una hora diferente debido que en el artículo 53 que refieren en la subasta, el Síndico Municipal debe estar presenta para la adjudicación de la, para fincar el remate, se va a empalmar la subasta con la Sesión de Cabildo y

también para los que podamos asistir de los Compañeros Regidores podamos estar presentes en la subasta.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En atención a la petición de la Compañera Verónica, desde que inicio este procedimiento de este asunto usted sabe que ha habido la mejor disposición para llevar a cabo esta venta, esta subasta, yo quisiera proponerle si lo tiene a bien la Sra. Presidenta y los demás Compañeros de Cabildo, de Ayuntamiento, si pudiéramos cambiar la hora de la Sesión a las 9 de la mañana, para tener el tiempo suficiente de desahogar los asuntos propios de la sesión y permitir que los Compañeros que tengan a bien acompañarnos en la licitación estén presentes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si Sr. Síndico, antes de tomar la consideración en esa propuesta, la Compañera Regidora Magdalena Ayala pidió la voz, adelante. Es otro asunto, bien, es el mismo punto, adelante Regidora.

La C. Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: No sé si dos horas serán suficientes para los temas de la próxima sesión porque a lo mejor vamos a andar muy apresurados y no vamos a alcanzar a asistir o no vamos a terminar aquí bien como debe de ser, no sé si se pudiera cambiar la fecha de la sesión o más tarde, porque no sé cuanto vaya a durar, no sé cuantos asuntos se vayan a agregar al Orden del Día.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Hoy teníamos 14 puntos, nos tardamos un aproximado de 2 horas y media, yo creo a medida que se han desarrollado las sesiones no ha sido tan tardado el tiempo, yo creo que es considerable las dos horas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sometemos a votación, a consideración de ustedes Honorables miembros de este Cabildo, si están de acuerdo que sea a las 9 de la mañana el próximo 28 del presente, a las 9 de la mañana el inicio de la próxima Sesión Ordinaria, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 13

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos llevar a cabo la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo en la fecha programada, modificando la hora convocada de las 11 horas a las 9 horas.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Tengo una pregunta, mi pregunta es porqué si una sesión anterior expuse varias inquietudes acerca de los ahorradores de luz mercurial, no fueron tomados en cuenta y esto lo digo porque me he enterado de que ya van a ser instalados y no sé, mi pregunta es que acaso no toman en cuenta las opiniones de aquí de los Regidores.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Las opiniones se transcriben, se toman en cuenta, se ponen a consideración como lo hemos puesto a consideración del Cabildo y la mayoría decide, la Comisión lo aprobó en su mayoría y después se puso a consideración y lo aprobaron.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, hace uso de la palabra y manifiesta: Es que hubo varias inquietudes acerca del procedimiento que se tomó para tomar la decisión de qué empresa iba a ser la que instalara los ahorradores, no hubo licitación, hubo varias empresas que nos proporcionaban mejor precio, yo estaba en mejor disposición de que me aclararan esto y no fui requerida.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: A mi me tocó estar presente en una platica que tuvo usted con la Arq. Bertha en la Sala de Juntas del Ayuntamiento y escuché con mucho detenimiento, mucha atención que mucha de la información que traía usted era equivocada y usted misma lo aceptó, que la persona que le había facilitado esa información no coincidía con la que la Arquitecta le estaba mostrando en documentación original incluso certificada si mal no recuerdo, la Arquitecta ha estado con nosotros en varias reuniones, yo no he escuchado que usted cuestione en las reuniones sobre esos procedimientos, yo creo que la información que nos ha dado la Arquitecta en esas juntas inclusive previas y fuera de reuniones ha sido muy clara en cuanto a la información, si no han aprovechado ustedes el tiempo como usted lo deja ver de cuestionar a los servidores públicos en el momento indicado, ya no es asunto de que el pleno lo determine o no, cada quien acudimos a ellos cuando hay una necesidad, creo que nos han respondido y cuando ha habido alguna

observación la hemos hecho directamente a la Alcaldesa para su trámite, ha sido el caso de ustedes, ese día recuerdo que ella misma y el Secretario del Ayuntamiento le mandaron hablar para que las atendiera las inquietudes que tenían en eso y reitero, yo considero que la información ha sido muy clara, muy transparente, no sé en realidad a detalle qué es lo que quiera ahora usted saber sobre esos particulares.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, hace uso de la palabra y manifiesta: No sé si puedo contestar porque ya use las dos, no sé si me permitan.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se pondría a consideración, si están de acuerdo en que por tercera ocasión haga uso de la palabra la Compañera Magdalena, ¿están de acuerdo?, Señoras vecinas, vecinos, por favor, si son tan amables.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en mi carácter de Secretario de esta Comisión, creo que nos quedó muy claro cuando se trabajó en dos o tres sesiones en ella y se trataba de reponer 2,250 luminarias que ya están totalmente opacas por otra cantidad igual nuevas, con el único argumento que les permitiéramos poner una mampara para un anuncio y nos regalaban el poste, le daban mantenimiento por tres años y no tendría costo para el municipio, pensando que los postes que retiraríamos de ahí serían llevados a las colonias marginadas donde todavía no tienen servicio de luz, nos queda claro.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Es que eso sí quedó claro Compañero, la Compañera Magda no se refería a ello, ella se refería a un proyecto que estaba anteriormente en lo de luz, no en lo que vimos el día de hoy, lo del FIDE, no es lo de hoy.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, nada más para, hasta donde yo recuerdo en una de las sesiones que tuvimos con la Arq. Bertha, uno de los requisitos que se pedían para que se hiciera el convenio con las compañías ahorradoras de energía, era que tuvieran patente si mal no recuerdo, esta compañía que se eligió sí tiene patente y cumple con lo que especificaba el reglamento, en ese sentido fue como se aprobó por mayoría, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que en el caso de la Regidora Magdalena se le debió haber permitido hablar, a lo mejor ya se le habían agotado las dos intervenciones pero le estaban haciendo una alusión personal, entonces tenía derecho a aclarar lo que le estaba interrogando el Síndico Segundo, y yo creo que sí es importante que se tome en cuenta las opiniones de nosotros porque por algo en el organigrama estamos por encima de las autoridades y con todo respeto podemos hacer manifestaciones, observaciones y deben de ser tomadas en cuenta, más cuando tienen fundamentos en documentos como lo hizo la Ing. Magdalena, gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En el caso del programa “Ahorrador de energía”, es un programa certificado por la Comisión Federal de Electricidad y en un sentido estricto la comisión avala los diferentes proveedores que dan servicio, el proveedor al cual se le asignó está dentro de este programa de la Comisión Federal de Electricidad, esta certificado por la Comisión, porque ésta es una de las condicionantes que existen para este programa, y en un sentido estricto tenemos que ir al fondo, aquí en un tiempo dado la inversión que se realice se va a redundar en un ahorro de energía eléctrica, esto es un fondo , un programa autofinanciable y esto es lo que tenemos que observar y este precisamente es el programa con este objetivo y esta compañía nos da esa certeza y además está avalada por la Comisión Federal de Electricidad.

La C. Presidenta Municipal expresa: Muchísimas gracias a los vecinos que esta mañana nos acompañaron a este sesión, la división de poderes, los tres poderes se encuentran en un mismo nivel horizontal, no existe un poder que esté arriba de otro poder, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial están en un mismo nivel y lo que hay entre esos poderes es colaboración y además cada uno de los poderes es autónomo y soberano; también aprovecho esta oportunidad y quiero agradecer no nada más a los vecinos sino también el escrito que me hizo llegar la Federación “Libertad de un Pueblo” sobre la inquietud de seguridad, precisamente en el pliego petitorio que ustedes nos están señalando y que esto es la voz de todos los vecinos de Guadalupe, nosotros hemos trabajado en un control de confianza para verificar los antecedentes de quienes son miembros de la Corporación de Policía, y como ustedes vieron hoy se aprobó la Comisión de Honor y Justicia, desde luego también un aumento de salario para nuestros policías y la nivelación de los mismos correspondiente aproximadamente a un 8%, se aumento el seguro de vida de los policías al doble y desde luego hace unos días recibimos chalecos antibalas y estamos por recibir un nuevo equipo, así que esperamos que muy

pronto podamos dar un mejor servicio en materia de seguridad porque sabemos que es la exigencia No. 1 de la sociedad, la seguridad pública y los servicios públicos que presta nuestro municipio, agradecemos la visita de ustedes, la visita de todos los vecinos que hoy nos acompañaron a esta Sesión.

XV. - Clausura de la Sesión

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día catorce de Marzo del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

EL C. SEXTO REGIDOR

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

EI C. DECIMO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 93 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 15 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA CATORCE DE MARZO DEL 2007.

ACTA No. 16

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día veintiocho de Marzo del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así mismo antes de pasar a someter los trabajos para los cuales fuimos convocados, quiero dar un profundo reconocimiento y agradecimiento a todos los Regidores y Síndicos que participaron en la Consulta Ciudadana para la realización del Centro de Atención Geriátrica del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, la cual fuera celebrada el día de ayer en la Colonia Cañada Blanca, donde gracias a su intervención dieron una prueba de su compromiso con la ciudadanía Guadalupeña, ya que se hizo un proceso limpio y transparente, donde quedó plasmada la voluntad de la ciudadanía para que se realice el proyecto mencionado en beneficio de nuestra comunidad. Con lo anterior se dio una prueba más de la unidad que hay en nuestro cuerpo colegiado. Guadalupe puede decir con certeza, que está conformada con Gente que Trabaja y también podemos decir con absoluta seguridad que Guadalupe tiene un equipo de Regidores y Síndicos que trabajan por el bien de los Guadalupeños.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- .- Presentación y aprobación en su caso de la Propuesta de Acuerdo de Hermanamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León con la ciudad de Edimburg, Texas, Estados Unidos de América.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de otorgamiento de comodato al Instituto de Estudios Superiores de Monterrey y la Fundación Santos de la Garza Evia IBP ,para la Construcción de un Centro de Atención Geriátrica
- VIII.- Designación de los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, N.L.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio sobre un permiso para la realización del Circuito de Rodeo Profesional y Circuito de Rodeo Infantil en la Expo Guadalupe, con venta de bebidas alcohólicas
- X.- Asuntos Generales
- XI. - Clausura de la Sesión

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, solicito al C. Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, y recibidos que fueron dos oficios de las Regidoras, uno de la C. Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Fuente y el otro de la Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, en los que solicitan se efectúen correcciones, informo que estas mismas ya se anotaron al acta definitiva, por lo que me permito preguntar a los miembros del Cabildo, si existe alguna otra rectificación o aclaración que deseen hacer, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma, de no haberla. Me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitar a los miembros del Ayuntamiento, que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión del 14 de marzo del año en curso, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 15 celebrada el día 14 de Marzo del 2007, así como el contenido de la misma.

- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Con el propósito de desahogar el Orden del Día aprobado instruyo al C. Secretario se sirva informarnos de la correspondencia recibida y del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este Cuerpo Colegiado, tomados en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo, me permito informar que se remitió oficio a la Secretaría General de Gobierno, para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los acuerdos de este R. Ayuntamiento relativos a: 1.- La Cuenta Pública del 2006 de Ingresos y Egresos Municipal, 2.- La Modificación al Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2007, 3.- De la Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, 4.- Las Reformas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, 5.- del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, 6.- La Autorización de la Celebración por parte del Municipio del Convenio de Colaboración y Coordinación para la Implementación del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica en alumbrado Público con el Gobierno del Estado. 7.- La Autorización de los permisos correspondientes a la Unión Regional Ganadera de Nuevo León para que lleve a cabo las actividades de la Expo Feria Guadalupe 2007. 8.- La Autorización de la Publicación de Convocatoria de Concesión para mejorar la imagen urbana mediante la reposición e instalación de postes de alumbrado público con mamparas para publicidad en diversas avenidas del municipio. Así mismo dichos acuerdos serán publicados en la próxima edición de la Gaceta Municipal.

VI.-.- Presentación y aprobación en su caso de la Propuesta de Acuerdo de Hermanamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León con la ciudad de Edimburg, Texas, Estados Unidos de América.

La C. Presidenta Municipal expresa: A fin de iniciar el análisis y aprobación respectiva de los Dictámenes y asuntos objeto de esta sesión ordinaria, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva dar lectura e inmediatamente después conducir los trabajos de la Presentación y aprobación en su caso de la Propuesta de Acuerdo de Hermanamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León con la ciudad de Edimburg, Texas, Estados Unidos de Norteamérica.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, voy a dar lectura del.

**ACUERDO DE HERMANAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE EDIMBURG, TEXAS,
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Cd. Guadalupe, N. L., a 28 de marzo de 2007.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto me permito informar a ustedes, que en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2º, fracción II de la Ley sobre la celebración de tratados; 14, fracción I; 26, inciso a), fracción V y 27 primer párrafo, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 primer párrafo, fracciones III y XVIII y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, N. L., he iniciado pláticas con mi homólogo de la Ciudad de Edimburg, Texas, Estados Unidos de América, el C. Joe Ochoa, manifestándole nuestra intención de establecer un Acuerdo de Hermanamiento entre nuestras ciudades, para lo que nos ha manifestado su beneplácito.

Por lo anterior, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la cooperación internacional es una oportunidad para el crecimiento de los vínculos entre las comunidades, así como para el encuentro de intereses comunes y de soluciones compartidas a los problemas de las poblaciones.

SEGUNDO.- Que las excelentes relaciones de amistad y cooperación que existen entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, nos permiten plantear la celebración de un acuerdo de hermanamiento entre nuestra ciudad y la ciudad de Edimburg, Texas.

TERCERO.- Que la celebración de un acuerdo de hermanamiento entre Ciudad Guadalupe, N. L. y la ciudad de Edimburg, Texas, permitirá fomentar la cooperación entre nuestras ciudades a través del intercambio de experiencias y actividades en los ámbitos social, cultural, económico, y político, así como desarrollar proyectos específicos de manera conjunta.

En tal virtud, en mi calidad de Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León, solicito a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

“El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., con fundamento en el artículo 26, inciso a), fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba la celebración de Acuerdo de Hermanamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos con la Ciudad de Edimburg, Texas, Estados Unidos de América, y autoriza a la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar para que en nombre y representación del R. Ayuntamiento de este municipio formalice dicho Acuerdo, con el C. Joe Ochoa, Mayor de la ciudad de Edimburg, Texas, Estados Unidos de América, a fin de promover la cooperación y el intercambio social, cultural económico y político, compartir experiencias que beneficien a nuestras comunidades y desarrollar proyectos de manera conjunta.

Remítase a La C. Presidenta Municipal a fin de que instruya al C. Secretario del R. Ayuntamiento, envíe el presente Acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal”.

ATENTAMENTE
LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR

EL. C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA

Conocido que fue este Acuerdo, me permito consultar a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si poseen alguna intervención que modifique la propuesta de no ser así, les consulto si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido de este Acuerdo de Hermanamiento del Municipio con la

Ciudad de Edimburg Texas, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, lo siguiente:

“El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., con fundamento en el artículo 26, inciso a), fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León aprueba la celebración de Acuerdo de Hermanamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos con la Ciudad de Edimburg, Texas, Estados Unidos de América, y autoriza a la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar para que en nombre y representación del R. Ayuntamiento de este municipio formalice dicho Acuerdo, con el C. Joe Ochoa, Mayor de la ciudad de Edimburg, Texas, Estados Unidos de América, a fin de promover la cooperación y el intercambio social, cultural económico y político, compartir experiencias que beneficien a nuestras comunidades y desarrollar proyectos de manera conjunta.

Remítase a La C. Presidenta Municipal a fin de que instruya al C. Secretario del R. Ayuntamiento, envíe el presente Acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal”.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba por Unanimidad La celebración del Acuerdo de Hermanamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos con la Ciudad de Edimburg, Texas, Estados Unidos de América, y autoriza a la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar para que en nombre y representación del R. Ayuntamiento de este municipio formalice dicho Acuerdo, en los términos de la propuesta presentada.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de otorgamiento de comodato al Instituto de Estudios Superiores de Monterrey y la Fundación Santos de la Garza Evia IBP ,para la Construcción de un Centro de Atención Geriátrica

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva conducir los trabajos del Dictamen de Otorgamiento de Comodato al Instituto de Estudios Superiores de Monterrey y la Fundación Santos De La Garza Evia IBP, para la Construcción de un Centro de Atención Geriátrica.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permitiría solicitar al C. Sindico Segundo, el Lic. José Juan Guajardo Martínez, Presidente de la Comisión de Patrimonio, se sirva dar lectura a los considerandos del Dictamen.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días Compañeros.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento para su análisis, estudio y Dictamen, la solicitud presentada por el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, para que se le otorgue mediante **CONTRATO DE COMODATO**, una porción de área propiedad municipal con una superficie de 5,786.18 metros cuadrados por un periodo de 40 años, terreno que comprende un lote de la manzana ubicada con las siguientes colindancias Al Norte calle Mezquital del Oro, Al Sur calle Estado de Zacatecas, Al Poniente Tepetongo, al Oriente Plantel Educativo de la Colonia Cañada Blanca Primer Sector de este Municipio de Guadalupe, N. L., identificado con el expediente catastral número 47-124-001, con el objeto de realizar la construcción de un **CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA**.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, en fecha 17 de noviembre de 2006, solicitó formalmente un área de terreno de 5,786.18 metros cuadrados bajo la figura de **COMODATO** por un periodo de 40 años, terreno que está comprendido con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 78.47 y colinda con la calle Mezquital del Oro
Al Sur mide 78.70 y colinda con la calle Estado de Zacatecas
Al Poniente mide 73.04 y colinda con la calle Tepetongo
Al Oriente mide 73.26 y colinda con Plantel Educativo

identificado con el expediente catastral número 47-124-001 con el objeto de realizar la construcción del **CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA**.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario del inmueble antes referido amparado bajo el expediente catastral número 47-124-001, y con una superficie total de 22,885.77 metros cuadrados e inscrito bajo el número 491, Volumen 105, Libro 105, Sección Propiedad, de fecha 01 de Noviembre del año 1996.

TERCERO.- Que en la manzana señalada en puntos anteriores se otorgaría una porción de 5,786.18 metros cuadrados, resultando las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 78.47 y colinda con la calle Mezquital del Oro
Al Sur mide 78.70 y colinda con la calle Estado de Zacatecas
Al Poniente mide 73.04 y colinda con la calle Tepetongo
Al Oriente mide 73.26 y colinda con Plantel Educativo
Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, solicitó formalmente un área de terreno de 5,786.18 metros cuadrados bajo la figura de **COMODATO** por un

periodo de 40 años, terreno que comprende un lote de la manzana ubicada con las siguientes colindancias Al Norte calle Mezquital del Oro, Al Sur calle Estado de Zacatecas, Al Poniente Tepetongo, al Oriente Plantel Educativo de la Colonia Cañada Blanca Primer Sector de este Municipio de Guadalupe, N. L., identificado con el expediente catastrales número 47-124-001, con el objeto de realizar la construcción del **CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA**.

SEGUNDO.- Que en base a la solicitud planteada por el Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, se realizó un estudio de factibilidad de Uso de Suelo por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio, el cual resultó favorable para el proyecto que se pretende hacer. También se cuenta con los dictámenes sobre impacto ambiental e impacto vial, resultando ambos favorables para el desarrollo del proyecto propuesto.

TERCERO.- Que una vez analizado el proyecto de referencia, esta Comisión de Patrimonio considera que la solicitud a que se hace referencia en el presente dictamen conlleva a la realización de un proyecto de beneficio social y de interés para la comunidad, a través del establecimiento de un centro de atención geriátrica que traerá beneficios para la población de adultos mayores, ya que proporcionara atención en salud y prevención de enfermedades de las personas de la tercera edad, con lo cual mejoraran las condiciones para una mejor calidad de vida.

En virtud de lo anterior, es de concluir que debido a los beneficios que se tendrán al contar con este **CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA**, cuya construcción sufragará el propio Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, ésta Comisión de Patrimonio propone otorgar en comodato por el término de 40 años, una porción de terreno de 5,786.18 metros cuadrados en el predio propiedad municipal descrito en el punto **SEGUNDO de ANTECEDENTES**, para la construcción del **CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA**.

CUARTO.- Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO de ANTECEDENTES** y en los Considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente dictamen, es factible el otorgamiento de un terreno de 5,786.18 metros cuadrados bajo la figura de **COMODATO** por un periodo de 40 años, para que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, representados por el Ing. Eliseo Vázquez

Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), construya un **CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA**, en un área de terreno propiedad municipal identificado con el expediente catastral 47-124-001, y con la superficie total de 22,885.77 metros cuadrados respectivamente e inscritos el primero bajo el número 491, Volumen 105, Libro 105, Sección Propiedad, de fecha 01 de Noviembre del año 1996, resultando que en este se ubica el área solicitada de 5,786.18 metros cuadrados como quedó establecido en el punto **TERCERO** de **ANTECEDENTES**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 78.47 y colinda con la calle Mezquital del Oro
Al Sur mide 78.70 y colinda con la calle Estado de Zacatecas
Al Poniente mide 73.04 y colinda con la calle Tepetongo
Al Oriente mide 73.26 y colinda con Plantel Educativo

QUINTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP; la acreditación de la propiedad por parte del Municipio de Guadalupe de los terrenos donde se ubica la porción solicitada por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP; levantamiento y plano de la porción de terreno solicitada elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio de Guadalupe, N. L., así como Dictamen Técnico de Uso de suelo, Dictamen de Impacto Vial y Dictamen de impacto ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Patrimonio, solicita a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba y autoriza otorgar bajo la figura de COMODATO al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, representado por el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, una porción de terreno con una superficie de 5,786.18 metros cuadrados en un área propiedad municipal que se describe como terreno

amparado bajo el expediente catastral 47-124-001, y con la superficie total de 22,885.77 metros cuadrados e inscritos bajo el numero 491, Volumen 105, Libro 105, Sección Propiedad, de fecha 01 de Noviembre del año 1996, porción solicitada y resultante que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 78.47 y colinda con la calle Mezquital del Oro
Al Sur mide 78.70 y colinda con la calle Estado de Zacatecas
Al Poniente mide 73.04 y colinda con la calle Tepetongo
Al Oriente mide 73.26 y colinda con Plantel Educativo

SEGUNDO.- Consecuentemente, se aprueba la celebración del contrato del comodato correspondiente entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información en representación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 40- cuarenta años y el cuál iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

CUARTO: Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará el **CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA**.

QUINTO: Se les concede un término de 1-un año para la Construcción de dicho edificio, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado este acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

SEXTO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 28-veintiocho días del mes de marzo de 2007-dos mil siete.-

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
Secretario
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que ha sido este dictamen aprobado en el seno de la comisión, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si poseen alguna intervención que modifique la propuesta y de no ser así, les consulto si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido de este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio como sigue:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba y autoriza otorgar bajo la figura de COMODATO al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), en representación del propio Instituto y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, representado por el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, una porción de terreno con una superficie de 5,786.18 metros cuadrados en un área propiedad municipal que se describe como terreno

amparado bajo el expediente catastral 47-124-001 , y con la superficie total de 22,885.77 metros cuadrados e inscritos bajo el numero 491, Volumen 105, Libro 105, Sección Propiedad, de fecha 01 de Noviembre del año 1996, porción solicitada y resultante que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 78.47 y colinda con la calle Mezquital del Oro
Al Sur mide 78.70 y colinda con la calle Estado de Zacatecas
Al Poniente mide 73.04 y colinda con la calle Tepetongo
Al Oriente mide 73.26 y colinda con Plantel Educativo

SEGUNDO.- Consecuentemente, se aprueba la celebración del contrato del comodato correspondiente entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Ing. Eliseo Vázquez Orozco, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información en representación del Instituto Tecnológico de y Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 40- cuarenta años y el cuál iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

CUARTO: Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará el **CENTRO DE ATENCIÓN GERIÁTRICA**.

QUINTO: Se les concede un término de 1-un año para la Construcción de dicho edificio, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado este acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

SEXTO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba por Unanimidad el otorgamiento de comodato, de una porción de terreno con una superficie de 5,786.18 metros cuadrados en un área propiedad municipal que se describe como terreno amparado bajo el expediente catastral 47-124-001, y con la superficie total de 22,885.77 metros cuadrados e inscritos bajo el número bajo el número 491, Volumen 105, Libro 105, Sección Propiedad, de fecha 01 de Noviembre del año 1996, al Instituto de Estudios Superiores de Monterrey y La Fundación Santos de La Garza Evia IBP, para la Construcción de un Centro de Atención Geriátrica en los términos del dictamen presentado.

VIII.- Designación de los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, N.L.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día solicito al C. Secretario del Ayuntamiento conduzca los trabajos del siguiente punto del Orden del Día.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este asunto me permito solicitar al C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, Presidente de la Comisión de Policía, se sirva hacer uso de la palabra para presentar la propuesta de designación de los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, N.L.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me permito proponer en términos del Reglamento referente al término constitucional de la presente administración, a los miembros que integrarán con la venía de ustedes, la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

COMO PRESIDENTE: AL
PROF. FRANCISCO ARREDONDO CANO

COMO VOCAL (REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CRIMINOLOGÍA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN): AL
DR. RAMIRO RAMÍREZ

COMO VOCAL (REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO REYES): AL

LIC. ERNESTO ALONSO MAYORGA MARTÍNEZ

COMO VOCAL (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA): EL DE LA VOZ

REGIDOR LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

COMO VOCAL (PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS): A LA

REGIDORA MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN

COMO VOCAL (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS): AL

REGIDOR PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ

COMO VOCAL (ELEMENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO JUBILADO): A

JORGE CASTILLO PÉREZ

COMO SECRETARIO (REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA) AL

LIC. EDUARDO GARCÍA VARGAS

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue la propuesta de integración de la Comisión en mención, me permito consultar a todos ustedes como miembros del R. Ayuntamiento, si poseen alguna intervención que modifique la propuesta.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Más que una modificación a la propuesta es nada más realizar un comentario, de que aún y cuando el Reglamento y la propuesta es sobre el termino constitucional, vamos a estar muy atentos de que todo el desarrollo de quienes integran esta comisión se desenvuelva de acuerdo a derecho, de acuerdo a los lineamientos que se han propuesto, y que en cualquier momento definitivamente podemos tener la posibilidad de modificar la integración o de hacer señalamientos a quien no esté desarrollando con estricto apego a derecho y con estricto apego a los principios de ética y demás aplicables en esta situación tan delicada, puedan ser removidos o modificados en cualquier momento de este período, lo anterior nada más para que quede claro que no porque la propuesta sea por un período constitucional no puedan ser removidos, el mismo Reglamento marca esa factibilidad de removerlos por alguna causa.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Síndico, es una propuesta, como el Sr. Síndico lo dice, el Reglamento indica que es por el termino constitucional del período constitucional de este trienio, de esta administración pero estaría sujeto hacía alguna persona o por causa de fuerza mayor se tendría que retirar o si incumple en este mandato, podría ser removido, es una propuesta que hace el Síndico, los que estén de acuerdo que así sea, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la designación de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por el período constitucional de este trienio, que estaría sujeta a que alguna persona por causa de fuerza mayor se tendría que retirar o si incumple con este mandato, podría ser removido.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Alguna otra modificación que quieran hacer, están de acuerdo en aprobarlo en lo general y en lo particular, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, la designación de los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, N.L. en los términos siguientes.

COMO PRESIDENTE: AL

PROF. FRANCISCO ARREDONDO CANO

COMO VOCAL (REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN): AL

DR. RAMIRO RAMÍREZ

COMO VOCAL (REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO REYES): AL

LIC. ERNESTO ALONSO MAYORGA MARTÍNEZ

COMO VOCAL (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA): EL DE LA VOZ

REGIDOR LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

COMO VOCAL (PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS): A LA
REGIDORA MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN

COMO VOCAL (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS
PÚBLICAS): AL
REGIDOR PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ

COMO VOCAL (ELEMENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO
JUBILADO): A
JORGE CASTILLO PÉREZ

COMO SECRETARIO (REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA) AL
LIC. EDUARDO GARCÍA VARGAS

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba por Unanimidad la designación de los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, N.L. en los términos de la propuesta, haciendo la modificación que hace el Sr. Síndico Lic. José Juan Guajardo Martínez.

- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio sobre un permiso para la realización del Circuito de Rodeo Profesional y Circuito de Rodeo Infantil en la Expo Guadalupe, con venta de bebidas alcohólicas

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día Sr. Secretario del Ayuntamiento, conduzca los trabajos del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio sobre un Permiso para la realización del Circuito de Rodeo Profesional y Circuito de Rodeo Infantil en la Expo Guadalupe, con Venta de Bebidas Alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en esa situación me permitiría pedirle al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, se sirva hacer uso de la palabra para presentar los considerandos del dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Presidenta Municipal, miembros de este R. Ayuntamiento, vecinos que nos acompañan.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.-
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio el Proyecto de Dictamen referente a la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C.

En atención a lo anterior esta Comisión de Espectáculos y Comercio de este H Cuerpo Colegiado de conformidad al artículo 52 Fracción VII del Capitulo II Titulo Tercero del Reglamento interior del R. Ayuntamiento, así visto y analizado, el expediente y en base a los siguientes:

Considerandos

Primero.- Que con fecha 20-veinte de marzo de 2007-dos mil siete se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento, oficio de la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C. mediante el cual solicita permiso para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00p.m., en las siguientes fechas 15-quince de Abril, 17 de Junio, 18 de Julio, 19 de Agosto, 16 de Septiembre y 14 de Octubre.

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en mención en el Considerando Primero, y con fundamento en los artículos 5 Fracción I inciso a) y fracción II inciso a) y artículo 14 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, nos turnó en tiempo y forma el Dictamen Previo respectivo sobre la procedencia de la solicitud en mención, para ser sometido a su análisis y discusión por esta Comisión.

Tercero.- Que de acuerdo a la inspección realizada por la Dirección de Espectáculos y Comercio, y según el informe signado a la Secretaría del R. Ayuntamiento por el titular de dicha dependencia, se establece lo siguiente:

- a) En lo que respecta al artículo 7 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe, se cumple con los requerimientos establecidos que consisten en un mínimo de 2-dos salidas de emergencia, recomendando

que en la puerta de salida de la parte sur por el lado de la calle se rotule un letrero indicativo para no estacionarse.

- b) Tocante al artículo 8 del citado Reglamento, se cumple con los requisitos determinados, que se refieren a que el establecimiento donde se lleve a cabo un espectáculo deberá contar con la ventilación suficiente, toda vez que es al aire libre.
- c) Referente al artículo 9 del ordenamiento legal antes invocado, se cumple con las exigencias marcadas, toda vez que dicho establecimiento si cuenta con luz eléctrica, así como luz de emergencia.
- d) Conforme al artículo 17 del citado ordenamiento legal en consulta, se cumple con las condiciones estipuladas, ya que el inmueble si cuenta con teléfonos públicos para uso de los asistentes.

Cuarto.- Que del análisis efectuado por esta Comisión, se colige que es factible proveer en sentido afirmativo la solicitud, ello basado en los siguientes fundamentos normativos:

- a) Que el R. Ayuntamiento, según consta en el archivo municipal, en el Acta No. 46 del 22 veintidós de febrero del 2005 y en el Acta No. 73 de fecha 24 veinticuatro de enero del 2006, le fue otorgado por unanimidad, permiso a dicha asociación, para la realización de varios eventos de Rodeo.
- b) Que se presento en tiempo y forma la solicitud en mención.
- c) Que el R. Ayuntamiento posee facultades otorgadas en el artículo 5 fracción I, inciso a), para aprobar o negar permisos para la venta, expendio o consumo de bebidas alcohólicas
- d) Que emitido que fue el dictamen previo del Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades establecidas en el artículo 5 fracción II, inciso a), inciso b) e inciso e), y refrendadas en el artículo 14 del mismo reglamento.
- e) Que se trata de un permiso especial para la realización de acontecimientos reiterados de un espectáculo masivo, encuadrado en lo establecido y regulado por los artículos 2 y 17 en su párrafo segundo del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, mismo que se otorga con el carácter de transitorio, ya que se realiza con fines de esparcimiento, cuya expectativa de asistencia, es superior a 500-quinientas personas y expira cuando ha concluido el evento respectivo.
- f) Que es aplicable a su solicitud lo prescrito en el artículo 23 fracción XI del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas, en el que se establecen los horarios de los diferentes giros para la venta y

consumo de bebidas alcohólicas, ya que el horario contenido en su solicitud encuadra en lo que establece el horario reglamentario de: Viernes y Sábado desde las 09:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente.

- g) Que es así mismo compatible y aplicable lo establecido en el artículo 15 del capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, relativo a los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas, que señala que los establecimientos de cualquier giro, deberán sujetarse al siguiente horario: Los sábados de las 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 24:00 horas en su fracción III, y en su fracción IV los domingos, de 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 18:00 horas

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, tiene a bien determinar que no existe inconveniente legal para la realización del evento solicitado, por lo que visto y analizado que fue el expediente resolvemos:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C., para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00 p.m., de lo solicitado por la Asociación se aprueban las siguientes fechas, 15-quince de abril, 17-diez y siete de junio y 15-quince de julio de 2007-dos mil siete, en el horario solicitado, en virtud de ceñirse a lo establecido, en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23 fracción XI, y a lo preescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal y Federal.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 28 de Marzo del año 2007.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

Presidente
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

Secretaria
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GZA.

Vocal
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELASCO SANCHEZ

Vocal
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si desean efectuar alguna intervención que lo modifique y de no ser así, les consulto si se aprueba en lo general y en lo particular, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la Asociación de Rodeo de Nuevo León A.

C., para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00 p.m., de lo solicitado por la Asociación se aprueban las siguientes fechas, 15-quince de abril, 17-diez y siete de junio y 15-quince de julio de 2007-dos mil siete, en el horario solicitado, en virtud de ceñirse a lo establecido, en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23 fracción XI , y a lo preescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal y Federal.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba por Unanimidad la autorización a la Asociación de Rodeo de Nuevo León A. C. , para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe, con venta de cerveza, en horario de 2:00 p.m. a 06:00 p.m., de lo solicitado por la Asociación se aprueban las siguientes fechas, 15-quince de abril, 17-diez y siete de junio y 15-quince de julio de 2007-dos mil siete, en el horario solicitado, en los términos del dictamen presentado.

X.- Asuntos Generales

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito a los miembros del Ayuntamiento a fin de cumplimentar el Orden del Día en el punto de Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en caso de presentarse alguna intervención, le solicito al C. Secretario se sirva tomar nota de las intervenciones.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Licenciada, Presidenta Municipal del Municipio de Guadalupe, Compañeros Regidores y Síndicos, me voy a permitir informar algo relacionado al deporte aunque yo no soy de la Comisión de Deporte pero he estado aportando mi granito de arena ahí en alguna área, deseo informar porque es motivo de orgullo que nuestro Municipio de Guadalupe “Gente que Trabaja” ha estado apoyando a un grupo de 12 ciclistas en la vuelta ciclista reunión H.E.B., que lleva hasta la actualidad corridas 8 etapas y alrededor de 640 kilómetros aproximadamente, y este sábado 24 y domingo 25 pasados se corrieron dos etapas respectivamente, una en el Municipio de Linares, con un recorrido de unos 70 kilómetros y la otra el día siguiente domingo que fue de Linares a Galeana atravesando la sierra, cabe señalar que nuestros corredores participan en varias categorías pero en donde han destacado más es en las siguientes; en principiantes llevábamos, los mejores lugares eran el 5° y 7° más o menos, pero el sábado pasado en esa etapa de Linares el ciclista representativo de Guadalupe José Luis Bernal Landeros logrando una espectacular escapada en los 70 kilómetros, más o menos cuando llevaba unos 15, se desprendió del pelotón y cubrió el resto que son aproximadamente 55 kilómetros en solitario, aumentando la ventaja de una manera muy importante logrando rebasar en tiempo al líder y logrando ganar la etapa en Linares y colocándose el suéter de líder, subiendo al podium de honor representando a Guadalupe; gracias, el otro corredor que tenemos ahí es Juan Bernal Valenciano, llegó en el pelotón principal con el tiempo de segundo lugar, manteniendo su lugar que es el 6°, cabe señalar que los clubes ahí participando son clubes importantes como RR, Baisón y otros que tienen suficientes recursos y tienen entrenadores profesionales y no les gustó nada y empezaron una actitud de desquitarse, y al día siguiente en la siguiente etapa de Linares a Galeana implementaron una estrategia de ataque muy fuerte en contra de nuestros ciclistas, logrando inclusive dejarnos casi a nosotros en los últimos kilómetros de la sierra porque están muy livianitos, son más jóvenes y se desprendieron y lograron a José Luis Bernal sacarle 30 segundos de ventaja, lo cual significaba que iba a perder el suéter de líder, pero al bajar la sierra en las curvas y todo, él de una manera valerosa le imprimió una gran velocidad, logró alcanzar al grupo puntero logrando llegar a la meta en Galeana en el grupo puntero con el primer lugar, logró sostener el suéter de líder; así mismo Juan Bernal también que lo habían dejado en las partes más difícil de la sierra logró alcanzar el grupo y logró integrarse a la punta del pelotón y llegando a unos cuantos segundos de diferencia del primer lugar, eso es en principiantes, en la otra categoría que es segunda fuerza, tenemos compitiendo un ciclista muy reconocido que es Marco Antonio López, que ha tenido una trayectoria muy importante, ha corrido en Europa, la vuelta en el giro de Italia, ha corrido en

Venezuela, en Chile y es uno de los corredores, tiene una trayectoria, él participa con nosotros aquí en Guadalupe y él iba en tercer lugar y como líder en metas de montaña y logró en la sierra ascender al segundo lugar, va en segundo lugar de la vuelta y va como líder en vueltas de montaña este ciclista Marco Antonio López, cabe señalar que de 57 años en adelante en veteranos, logró el primer lugar el ciclista Juan Paulín, representativo de Guadalupe también colocándose en el podium de honor, solamente faltan dos etapas para que se complete las 10, una va a ser aquí en Valle Oriente subir a Chipinque en una fecha siguiente y la otra va a ser de Villa de Santiago por Rayón hasta las antenas por el lado de la sierra, y ahí concluirá y ahí nos gustaría que estuviera la presencia de nuestra Compañera Alcaldesa o alguien representando al Ayuntamiento, porque cuando se termine el evento será en el Parque “Estrella” el evento este de la terminación de la vuelta, lo dijo ella, estamos demostrando que Guadalupe puede y es triunfador.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En principio reconocer el esfuerzo y la dedicación que los Compañeros Regidores y Síndicos dieron ayer en la mesa receptora de la encuesta para el comodato del Centro Geriátrico, el espíritu del comodato va en beneficio de toda la población de adultos mayores, un proyecto la verdad desde mi punto de vista y creo que de todos los demás, muy bien encaminado hacia ese grupo de personas porque ya no tarda mucho en ser la mayoría, hay cosas que en lo personal no me queda claro, en concreto que es los costos de los tratamientos y de los medicamentos, por experiencia propia sé que el tratar a ese tipo de pacientes es muy costoso, yo creo Licenciada que primero también reconociendo esa visión que usted tiene, tenemos que cuidar mucho o se tiene que cuidar mucho que este Centro Geriátrico no se convierta en un centro para privilegiados, es decir, para los que puedan pagar costos muy altos, la felicito, sé que en esto como en otros proyectos personales que usted tiene y en el plan de trabajo municipal se van a lograr y considero la intervención en ese sentido de que sí hay que cuidar mucho los tratamientos, los costos, me refiero a la atención hacía ese tipo de gente; la otra intervención es respecto al evento que se va a llevar en la Expo, creo que es muy importante que se mantenga en permanencia mientras dure el evento alguna ambulancia, es un evento de riesgo donde obviamente esta en riesgo la salud o la persona de todas aquellas que deciden participar, pero como lo señala el documento que envía el Coordinador de Protección Civil de Guadalupe del Municipio, creo que es un evento donde va a ver cierta recaudación y justo es que reconozcan al Departamento de la Cruz Verde con algún incentivo para que vaya en beneficio propio del propio departamento, creo que sería conveniente hacerles ese señalamiento también no nada más de que el municipio coopere y no teniendo nada a cambio

obviamente a reserva de lo que se tenga que pagar por ley, creo que de parte de ellos así como en cualquier otro evento donde se necesite una ambulancia en este caso la Cruz Verde haya algún reconocimiento en beneficio del propio departamento, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, en el primer punto en lo que se refiere a los costos de las consultas que va a llevar este Centro Geriátrico cuando ya esté su instalación completa, ayer fue muy clara la explicación de las gentes del Tecnológico, es para apoyo de la gente de escasos recursos, el costo va a ser mínimo pero independientemente de eso va a ver una trabajadora social dentro de ese Centro Geriátrico para toda aquella persona que no pueda pagar ni ese pequeño costo, la trabajadora social lo consultará, lo analizará y si la persona no puede ni pagar eso, hay otra Asociación dentro de esa Asociación que se encargaría de ese pago; lo que se refiere a la ambulancia, se les exigen a estas gentes que tengan alguna ambulancia en lo particular para no distraer las ambulancias que tenemos nuestras, independientemente pero lo que usted dice en lo que se refiere a algún apoyo para la Cruz Verde, no estaría de más solicitarles ese apoyo.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velasco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. Cristina Díaz, Lic. Alfonso Rodríguez, C.P. Jesús Páez, Compañeros todos, a los vecinos que hoy nos visitan nuevamente todos sean bienvenidos, el día de ayer este Cabildo en pleno acudimos a un evento donde fuimos a validar un proyecto de esta administración que encabeza la Lic. Cristina Díaz, fuimos a ser parte del proceso de la consulta pública para darle forma al proyecto del Centro Geriátrico que esta administración va a instalar junto con el apoyo del Tecnológico en Cañada Blanca, para mi en lo personal fue una participación muy satisfactoria el estar presente y el validar la decisión pública de los habitantes de esa región, me parece que es muy atinada la participación de este Cabildo, de esta administración y en particular de la Lic. Cristina Díaz, el ir tomados de la mano de una Institución como es el Tecnológico de Monterrey, nos va a quedar a todos nosotros, a todos los integrantes de este Cabildo, nos va a quedar la satisfacción del deber cumplido, nos va a quedar la satisfacción de haber puesto un granito de arena en un hecho histórico para Cd. Guadalupe, Nuevo León, que seamos integrantes de este proceso donde el Tecnológico viene por primera vez en muchos años a lo largo de la historia, por primera vez viene el Tecnológico a Cd. Guadalupe, Nuevo León, me parece que es un hecho muy relevante que el Tecnológico y esta administración que encabeza la Lic. Cristina Díaz, vayan de la mano en favor de la gente más necesitada que son los adultos mayores,

quiero felicitar a la Lic. Cristina Díaz por su visión de futuro, a todos ustedes Compañeros de este Cabildo también por su participación y pedirle a la Licenciada de que sigamos de la mano con el Tecnológico, que el Tecnológico aparte de traer un aspecto social también trae el aspecto educativo, me parece que también es la parte integral del desarrollo de una comunidad, debemos de estar en comunicación y de estar en una afinidad con el Instituto Tecnológico de Monterrey, felicitarlos a todos, en especial a la Lic. Cristina Díaz, le reconozco el compromiso que tiene con la comunidad de Guadalupe y en ese sentido todo lo que proponga, cuente conmigo Licenciada, muchas gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en relación al dictamen del Circuito Deportivo del Rodeo, yo quiero proponer que si vamos a emplear vigilancia que lo hagamos a través de la policía montada, ya que cuando esto se requiere, ellos lidean con animales y cuando se corre también un riesgo es cuando se sale alguno de los animales del circulo, si vamos a enviarles seguridad, yo propongo que sea la policía montada.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, el compromiso de ellos de la seguridad por la situación que tenemos de no distraer nuestra seguridad de las colonias nuestras, el compromiso de ellos es de que tienen que tener seguridad de ellos mismos ahí en esas áreas, pero es bien tomada su propuesta.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Deseo referirme a la consulta pública de ayer, yo creo que fue un evento eminentemente democrático, plural y fue muy correcto, para la creación de este Centro Geriátrico porque es muy importante que el pueblo decida y así lo hizo, yo en lo personal me sentí muy estimulado con la participación de muchas mujeres y muchos hombres principalmente de edad madura, de hombres y mujeres grandes y fue creo que un acto donde se manifestó una gran emoción por parte de las personas que estuvimos al frente, yo las felicito y los felicito a todos los Compañeros Regidores, a todos los compañeros integrantes de esta administración que participaron, a la persona que estaba al frente de Jueces Auxiliares y yo creo que fue muy importante y esto es solamente una muestra de que sí se puede tomar en cuenta al pueblo para las decisiones importantes; por último también hago causa común con el Doctor para el asunto en su momento cuando ya esté funcionando, siempre ver por al gente más humilde, los que no puedan pagar, muchas gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: En primer lugar quiero agradecer la presencia de las Señoras y Señores vecinos que hoy nos acompañan y felicitar a través de Don Pedro Bernal a los ciclistas, los apoyamos con la mejor de las intenciones para lograr su anhelo y me da mucho gusto que el Municipio de Guadalupe esté contribuyendo a construir la victoria de nuestros ciclistas, para nosotros nos llena de orgullo y reitero como usted lo dijo, Guadalupe es gente que trabaja, estaremos presentes ahí en la última etapa para darles todo el apoyo moral a nuestra gente que nos esta representando tan dignamente y que han hecho un esfuerzo extraordinario a pesar de las adversidades; y desde luego decirle al Dr. René Tijerina, Presidente de la Comisión de Salud, en estos eventos nosotros estamos solicitando a los empresarios que asistan ambulancias de servicio particular para no distraer lo poco que tenemos hasta ahorita en Cruz Verde, por lo tanto ellos saben que deben de prestar el servicio a través de ambulancias particulares y desde luego instruyo al Sr. Secretario de Finanzas y Tesorería, para que hable con la gente del Rodeo, A.C. para que destinen una parte para la Cruz Verde que tanto necesitamos darle una manutención; en cuanto a su intervención y además es muy sensible, yo les quiero recordar que hace unos días en la visita que hizo el Presidente Calderón precisamente el día que se inauguro la primera etapa del Hospital Materno Infantil, él venía de una reunión que tuvo con los Consejeros del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, porque había firmado ante ellos como testigo de honor el convenio donde ellos se comprometían a una inversión social por un determinado numero de años en todo el país, ustedes saben que esta Institución tiene planteles en la mayor parte de los estados y por regiones, ellos están comprometidos de acuerdo a ese convenio a invertir socialmente y entregar a la comunidad el apoyo en el área de salud pero también en el área educativa y consolidar las empresas incubadoras para ayudar a al gente a generar empleo pero más que todo dinero; generar economía, ya ayer el Presidente Calderón lo firmó, no me cabe la menor duda, esta inversión es una inversión social en la que se suma la Fundación de la Familia Zambrano y como bien lo dice, es Fundación Familia Zambrano, Institución de Beneficencia Pública, ellos no podrían atender o dar servicios, prestar servicios a costos elevados, esto es para atender a la gente más humilde y especialmente como lo comentó el sobrino, uno de los integrantes de la Familia Zambrano, Armstrong Zambrano, no me acuerdo ahorita el nombre del joven que vino, ellos están muy comprometidos me comentaba, puesto que su familia han sufrido enfermedades como Alzheimer y sabemos que son muy costosas para la gente de escasos recursos es muy difícil el poder atender esos pacientes porque son tratamientos muy pero muy elevados, el compromiso de cuando ellos estuvieron aquí porque vino el Vicerrector Eliseo Vázquez junto con el miembro de la familia, el Sr. Armstrong Zambrano era el compromiso de dar

un servicio a la comunidad de manera desinteresada entregando un recurso importante de esta Fundación en atención geriátrica, ¿porqué?, porque la población en México tiende a envejecerse y en unos años más seremos como los países de Europa, una población ya de adultos mayores y por lo tanto tenemos que empezar a atender a este Centro de atención Geriátrica para empezar a atender a la población, inclusive les comento que en las últimas Sesiones de la Cámara de Diputados de la Legislatura anterior el actual Secretario era el Presidente, el Dr. Ángel Córdoba de la Comisión de Salud a nivel Federal y su servidora en especial presentamos una propuesta para que en todos los Centros de Salud se empiecen a instalar llámese IMSS, ISSSTE o Hospitales de Salud, áreas ya especializadas como es el tema de la geriatría por el envejecimiento que se nos va a venir encima ya en muy pocos años, así que yo creo que con este objetivo de apoyar a nuestros adultos mayores y de dar un servicio a la comunidad, creo que hemos tomado una decisión acertada de dar en comodato como Cuerpo Colegiado acompañado de la consulta que se llevó ayer y que de manera plural fue integrada por los partidos políticos aquí representados, desde quien estuvo al frente en la mesa electoral como es el caso de la Ing. Magdalena Ayala Rincón, Pedro Bernal, Norma Rodríguez Ochoa, el Profr. David Velasco, a todos ustedes que participaron les agradezco muchísimo, ¿porqué?, porque dimos una muestra de apertura y de participación, agradezco esto y mi más profundo reconocimiento.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, informarle a usted Lic. Cristina Díaz y a este Honorable Cabildo, el Rector de la Universidad "Alfonso Reyes", Lic. José Garza Rodríguez tuvo una reunión con el Secretario de Seguridad Pública del Estado, con Antonio Garza García, y de esta reunión tuvo una reunión el día de ayer con Alcaldes y Secretarios de Seguridad, el Rector de la Universidad "Alfonso Reyes" ofreció una beca para cada uno de los hijos de los policías caídos en cumplimiento de su deber en el área metropolitana, quiero también informarle de este hecho para que posteriormente se haga el trámite para que tengan los hijos sus estudios desde preparatoria hasta Licenciatura con una beca al 100% en la Universidad "Alfonso Reyes", en las 11 unidades que están en el área metropolitana de Monterrey.

La C. Presidenta Municipal expresa: Haga usted favor de enviarle nuestro reconocimiento al Rector, a José Garza Rodríguez, nuestra felicitación, ayer escuchamos que quedan con beca los hijos de los policías que han caído en desgracia sus familias para que puedan continuar sus estudios profesionales.

XI. - Clausura de la Sesión

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veintiocho de Marzo del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

EL C. SEXTO REGIDOR

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

EI C. DECIMO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 32 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 16 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL 2007.

ACTA No. 17

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con treinta minutos del día diecisiete de Abril del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

No sin antes darle la bienvenida a los Maestros y Maestras que hoy nos acompañan y desde luego es un honor contar con los familiares del merito Maestro "Serafín Peña", muchas gracias por estar esta mañana con nosotros, y a nuestros vecinos muy queridos de las colonias que hoy nos acompañan.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Toma de Protesta de los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, N.L.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reformas y Adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, N.L.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre la institucionalización del otorgamiento de la Medalla a la Trayectoria y Mérito Docente “Prof. Serafín Peña.”
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre el Código de Ética de la Administración Municipal de Ciudad Guadalupe, N.L.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre modificación de las Bases Generales de Subsidios, disminuciones y /o condonaciones aprobadas por el R. Ayuntamiento en fecha 22 de noviembre de 2006.
- XI.- Informe de la Comisión Especial para el Estudio, análisis y dictamen del caso COBISA.
- XII.- Asuntos Generales
- XIII. - Clausura de la Sesión

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, solicito al C. Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, me permito preguntar a los miembros de este Honorable Cabildo, si existe alguna otra rectificación o aclaración que deseen hacer, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma, de no haberla. Me permito con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitar a todos ustedes miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión del 28 de marzo del año en curso, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 16 celebrada el día 28 de Marzo del 2007, así como el contenido de la misma.

- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Con el propósito de llevar a cabo el Orden del Día aprobado se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este Cuerpo Colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 28 de marzo del año en curso, me permito informar que remitido que fue oficio a la Secretaría General de Gobierno se publico en el Periódico Oficial del Estado núm. 46 del día jueves 29 de marzo del 2007, los acuerdos de este R. Ayuntamiento relativos a: 1.- Acuerdo de Hermanamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León con la ciudad de Edimburg, Texas, Estados Unidos de América. 2.- Otorgamiento de comodato al Instituto de Estudios Superiores de Monterrey y la Fundación Santos de la Garza Evia IBP, para la Construcción de un Centro de Atención Geriátrica. Así mismo, dichos acuerdos y los designación de los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, N.L., así como el permiso para la realización del Circuito de Rodeo Profesional y Circuito de Rodeo Infantil en la Expo Guadalupe, con venta de bebidas alcohólicas fueron publicados en la edición de la Gaceta Municipal del mes de abril.

VI.- Toma de Protesta de los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y Tránsito del Municipio de Guadalupe, N.L.

La C. Presidenta Municipal expresa: A continuación le pido al Sr. Secretario del Ayuntamiento disponga lo conducente al siguiente punto del Orden del Día.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto Sra. Presidenta Municipal, a efecto de proceder a Tomar la Protesta a los integrantes de la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO del Municipio que fueran designados por acuerdo emanado del Republicano Ayuntamiento, solicito a sus integrantes los CC PROFR. FRANCISCO ARREDONDO CANO Presidente, LIC. EDUARDO GARCÍA VARGAS Secretario y Representante de la Contraloría y Desarrollo Administrativo. Vocales, Doctor RAMIRO RAMIREZ PEREZ, Representante de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. LIC. ERNESTO ALONSO MAYORGA MARTÍNEZ, Representante de la Universidad Alfonso Reyes. REGIDOR LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA, Presidente de la Comisión de Policía del R. Ayuntamiento. REGIDORA MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del R.

Ayuntamiento. REGIDOR PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ, Presidente de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas. C. JORGE CASTILLO PÉREZ, Elemento Jubilado de los Cuerpos de Seguridad y Tránsito, nos hagan el favor de pasar al frente de este presidium del H. Cabildo, para que la Ciudadana Presidenta Municipal nos haga el honor de tomarles la protesta.

La C. Presidenta Municipal expresa: Señores integrantes del Cabildo, les solicito respetuosamente ponernos de pie, igualmente invito a los ciudadanos que hoy nos acompañan.

Ciudadanos miembros de la Comisión de Honor y Justicia:

PROTESTAN USTEDES EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISION QUE LES FUERA CONFERIDA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE GUADALUPE, ASI COMO SUS REGLAMENTOS, Y LOS ACUERDOS QUE POR ESTE AYUNTAMIENTO SE APRUEBEN, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2006-2009.

Los CC. Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, manifiestan:

-----“ SI, PROTESTO “-----

SI ASI LO HICIEREN LA SOCIEDAD DE GUADALUPE SE LOS RECONOCERA, SINO SE LOS DEMANDARA.

En hora buena a todos ustedes.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Reformas y Adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, N.L.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito al C. Secretario del Ayuntamiento conduzca los trabajos del dictamen de Reformas y Adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permitiría solicitar al C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, Presidente de la Comisión de Policía, para que a nombre de las Comisiones unidas de Policía y de Régimen Interior de Gobierno se sirva dar lectura a los considerandos del Dictamen.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días a todos, con el permiso de la Presidenta Municipal y de este Cabildo, de los vecinos que nos acompañan, me permito dar lectura al dictamen de Reformas y Adiciones de Policía y Buen Gobierno.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las comisiones de Policía y de Régimen Interior de Gobierno nos fue turnada por la C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, **PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León en su Capítulo 15 en lo relativo a las infracciones cometidas por menores.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI, fracción V, 15 fracciones VI y VII, 16 fracción VIII, 52 fracción III inciso h), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, presentamos a éste H. Cuerpo Colegiado el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 20 de noviembre de 1989 según resolución 44/25, la Organización de Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del

Niño, reconociendo a la familia como “...grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños...”, además reconoció que para alcanzar un desarrollo pleno y armonioso de su personalidad “...debe crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión...”

SEGUNDO.- En fecha 17 de febrero de 2006 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, y con fecha 10 de septiembre de 2006 se publicó la Ley del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en los artículos 4, 18 y 21 un marco jurídico que protege los derechos y garantías de los menores infractores y el artículo 92 fracción VII, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 9 de la Ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, prevén la salvaguarda de las garantías de los menores.

Por lo anteriormente expuesto y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la presente Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, comparte plenamente los objetivos que persigue la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, y por tanto su interés superior es la inserción del menor infractor en la familia y en la sociedad, y a fin de prevenir conductas antisociales de menores y contribuir a su pleno desarrollo personal, se hace necesario definir un marco jurídico que salvaguarde los derechos y las garantías de las niñas, niños y adolescentes, que cometan infracciones administrativas.

SEGUNDO.- Que con el propósito de prevenir conductas antisociales de mayor gravedad que generen alteración del orden público y/o provoquen lesiones a bienes jurídicos tutelados por diversas disposiciones jurídicas, a causa de conductas de menores infractores, resulta necesario establecer disposiciones jurídicas que permitan, en un marco de respeto irrestricto a sus derechos y garantías, sancionar las conductas infractoras de menores, procurando siempre su rehabilitación y su integración en el seno familiar y en la sociedad.

TERCERO.- Que la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, en su artículo 97 BIS establece que *“Los municipios regularán lo referente a las faltas administrativas cometidas por niños, niñas y adolescentes en un marco de respeto a los derechos y garantías fundamentales, así como a los derechos y garantías especiales que les son propias por su calidad de personas en desarrollo.”*

CUARTO.- Que se aplicó debidamente el artículo 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León,, a fin de que a través de una consulta, la ciudadanía pudiese externar su opinión sobre las presentes reformas y adiciones, habiéndose publicado en fechas 13, 14 y 15 de abril de 2007 la convocatoria correspondiente, en un diario de mayor circulación en el Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones que suscriben, someten a la Consideración de éste Pleno del R. Ayuntamiento el presente dictamen de REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y solicita respetuosamente su aprobación en el tenor siguiente:

DICTAMEN:

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, 164 Y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 97 BIS de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, y 52 fracción III, inciso f) y g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas y adiciones al **CAPITULO 15 DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR MENORES DE EDAD, DEL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para quedar en la siguiente forma:

Se reforman y adicionan los artículos 27, 28, 29 y 30 y se adiciona un artículo 30 BIS en el Capítulo 15 De las Infracciones cometidas por Menores de Edad, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para quedar en la siguiente forma:

ARTÍCULO 27.- Cuando un menor de edad sea presentado ante la Autoridad Municipal, por haber cometido alguna infracción, deberá ser recluso en espera

en un Área Especial para menores infractores. Para efecto de lo anterior, la Coordinación de Jueces Calificadores contará con una Sección Juvenil, la cual estará integrada por un Juez Calificador especializado en menores, un Trabajador Social y una persona experta en tratamiento de la problemática de menores, para la mejor atención y seguimiento de los casos que se presenten.

La Autoridad Municipal competente procurará hacer comparecer a los padres, tutores, representantes legítimos o la persona a cuyo cargo se encuentre la guarda, custodia o quien ejerza la patria potestad, para que junto con ellos se tomen las medidas pertinentes para que el menor se integre al seno familiar y a la sociedad. En caso que los menores infractores ameriten rehabilitación, la Autoridad deberá canalizarlos a la dependencia que corresponda, para su desarrollo integral, guardando sus derechos.

ARTÍCULO 28.- Antes de conceder la audiencia de Ley, deberá estar presente un representante del menor, o persona digna de confianza, procurando que este presente quien ejerza la patria potestad o custodia, para proceder en los términos del artículo 12 del presente reglamento.

ARTÍCULO 29.- Cuando el Juez Calificador, encuentre negligencia o descuido hacia el menor, de parte de quien ejerza la patria potestad o custodia, podrá igualmente amonestarlos sobre el incumplimiento de sus obligaciones, llevando el registro correspondiente en la sección juvenil para su debido seguimiento.

ARTÍCULO 30.- Para la aplicación de las sanciones a los menores de edad se tomará el siguiente criterio, en cuanto a los segmentos de edad:

1.- Los niños menores de 12 años no deberán ser detenidos por cometer infracción al reglamento de Policía y Buen Gobierno, más sin embargo serán amonestados los padres o tutores o quien tenga la guarda o custodia del menor.

2.- Los niños adolescentes mayores de 12 años y menores de 14 años se les aplicará como sanción administrativa una amonestación, en caso de que se cometa alguna falta al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, y si se detecta alguna adicción o trastorno mental, será turnado a la sección juvenil para ser canalizado a algún centro de atención para su tratamiento integral.

3.- A los adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años se les aplicará una sanción económica, arresto administrativo, o amonestación según el caso, de conformidad con las reglas establecidas para menores en el presente reglamento, en la inteligencia de que debido a su falta o infracción, le

correspondiera alguna sanción económica, esta deberá ser cubierta por el representante del menor.

La sanción económica que se aplique por la Autoridad será de entre 1 a 50 cuotas y se atenderá siempre a la condición socio-económica de quien asuma la responsabilidad por el menor. La Autoridad procurará, a través del procedimiento conciliatorio, establecer acuerdos para la reparación del daño, si lo hubiere, como resultado de la infracción cometida por el menor.

ARTÍCULO 30 BIS.- En caso de que debido a la infracción cometida por un menor, éste deba permanecer bajo arresto administrativo, se procurará que el mismo se cumpla en un lugar que se encuentre separado de aquél destinado para las personas mayores detenidas, y en ningún caso excederá de 24 horas a partir de que fuere puesto a disposición del Juez Calificador.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo remita para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe Nuevo León, a los 17-diez y siete días del mes de abril del 2007-dos mil siete.

POR LA COMISION DE POLICIA

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZÁLEZ ESCOBEDO	ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
SECRETARIO	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ	C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA R.
VOCAL
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDÉZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR J. COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que ha sido este dictamen aprobado en el seno de esa comisión, me permito consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero hacer unos comentarios en uso de mi derecho como representante de la comunidad, así mismo como el derecho que tengo a manifestar mi opinión de la cual posiblemente muchas de las personas que están aquí difieran, pero quiero hacerlos saber, analizando la propuesta, el proyecto de la Reformas y Adiciones al Reglamento considero que encuentro ciertas cuestiones que no me convencen, porque yo considero que el trato de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es muy delicado y hay que tener mucho tacto en cómo se maneja, aquí se toma como base la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y también la Ley del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes, y si, efectivamente la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que los municipios regularan lo referente a las faltas administrativas, habla de faltas administrativas y el cuerpo del dictamen se habla de infracciones, es un termino totalmente diferente, las infracciones vendrían siendo en los casos de alguna infracción en lo que viene siendo el Código Penal o alguna incurrancia en un delito porque ya la nueva Ley de los Adolescentes habla de delitos; también maneja el termino de niñas, niños y adolescentes y en la reforma que se esta proponiendo habla nada más de menores de edad, que aún y cuando la

Constitución lo contempla de acuerdo a la convención que también se esta manejando aquí de los derechos del niño, en la misma se estableció que manejar el término “menores” era peyorativo, por lo cual era conveniente que se manejara el termino niñas, niños y adolescentes; así mismo considero que es muy delicado lo del arresto administrativo que aún y cuando la Constitución lo contempla, también es muy cierto que hay criterios de la Suprema Corte de Justicia en la que maneja que el arresto administrativo así como el arraigo viene siendo violatorio de las garantías fundamentales de la persona específicamente las contenidas en el Artículo 20 Constitucional y principalmente la de la libertad; además que tomando en consideración la Ley del Sistema de Justicia para Adolescentes define claramente en el Artículo 18, que se entenderá como privación de libertad toda forma de detención o encarcelamiento, así como internamiento en un establecimiento público o en el domicilio del que no se permita salir a la persona menor de 18 años por su propia voluntad por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública; y el Artículo 19 dice que la privación de la libertad se utilizará solo como medida sancionadora extrema cuando no sea posible aplicar otra menos agresiva, yo digo, va a ver alguna contraposición con lo que el Estado esta manejando y lo que maneja el municipio siendo que el Estado sería el encargado de a través del Ministerio Público y de los Jueces, sancionar las conductas de los menores en caso de infracciones, ya en el caso de faltas administrativas podría ser el municipio pero hay que tener mucho cuidado en cuanto al arresto administrativo, gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito manifestar a este Ayuntamiento que el propósito de este Reglamento es procurar, no sancionar o infraccionar, es procurar debido al trato que deben ser los menores, hacía el trato que debe ser, en ningún momento es un fin despectivo, al contrario, por eso es que se manejan tres rangos de edades, vamos a llamarle así que es de hasta 12, de 12 a 14 y de 14 a 18, que es de 14 a 18 en donde se haría el arresto administrativo y hay que recordar que si es una infracción es una falta al final de cuentas en términos administrativos, yo pienso que para mi punto de vista es lo mismo, exactamente lo mismo según el derecho administrativo, aquí como insisto, aquí se trata de procurar, no de sancionar a los menores de nuestro municipio, por eso es que se hace mención al tutor o al quien ejerza la patria potestad para que en un momento dado es la persona quien ponga la verdadera disciplina hacía los menores, no la autoridad municipal, muchas gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En primer lugar se me hace ociosa la manifestación que hace la Lic. Dalia al fundamentar su intervención en el derecho o libertad de expresión, creo que eso es muy claro que tenemos ese derecho no solamente los Regidores y Síndicos sino todos los ciudadanos del Estado de Nuevo León y todos los ciudadanos de nuestro país, más bien se suena a escudarse en algo para poder empezar a criticar un trabajo que a llevado días, que se ha sometido a una consulta pública, que ha derivado de una Ley aprobada a nivel Estatal y espero que no lo tome a título personal porque usted siempre dice que las críticas son personales y no es cierto, siempre que se le cuestiona o se le hace una observación la respuesta es, lo esta tomando personal, el derecho y la libertad de expresión es para todos; en cuanto a todas las observaciones que hace, definitivamente hay muchas contradicciones que usted menciona, creo que tendríamos que sentarnos otra vez con los libros de texto de Derecho Administrativo para ver y conscientizarnos que una infracción es un término genérico de violación a una norma jurídica, si usted se quiere ir a precisiones más a detalle, eso ya amerita todo un análisis, un estudio que vuelvo, insisto, se ha dado tiempo para hacer las observaciones, toda la ciudadanía tuvo la oportunidad de hacerlo, nosotros tuvimos la oportunidad de hacerlo, yo revisé el proyecto, me parece correcto, coincido con los comentarios del Regidor Fernando Villarreal, coincido con el criterio de la Comisión y no coincido con las observaciones de la Compañera porque creo que son en crítica y en demerito o en desvalorar el trabajo que se ha hecho en las Comisiones de este Cabildo, es una conducta que hemos visto ya genérica día tras día, yo someto a propuesta de este Cabildo que votemos este dictamen en el sentido que viene ya propuesto y avalo el trabajo de la Comisión.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en relación a la sanción económica o multa que se le pudiera llamar, considero que está al alcance de la madre de familia solucionar el problema de su hijo con 50 pesos, porque dice; irá desde una hasta 50 cuotas el salario mínimo, lo cual sería desde 50 hasta 2,500 pesos, tiene todo ese margen el juez para resolver y ajustarlo a la madre de familia y llevarse a su hijo con una sola cuota del salario mínimo.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, es importante que observemos cual es la exposición de motivos de esta reforma, existen muchos Compañeros Maestros aquí en esta sala el día de hoy y aquí la exposición de motivos debe de ir en la idea de que pueda existir una sanción si un menor comete una infracción, vivimos una, como dicen algunos autores, una sociedad

enferma, enferma en el sentido de que los valores se han relajado y lo observamos en la escuela desde el nivel de preescolar hasta Licenciaturas y lo vemos en todas las escuelas, esto es señalar una posible sanción y que el niño, el joven sepa y coadyuvar con los padres de familia la disciplina para efectos de que no se hagan actos delictuosos; así lo tenemos que prever y no con el efecto de sancionar y mucho menos de afectar la vida de un menor, así lo entiendo y es una manera de coadyuvar a la disciplina al interior de la familia, porque por muchas situaciones por todos los medios se ha relajado la disciplina y eso está afectando a toda la sociedad, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para hacerle una aclaración al Lic. José Juan, yo no estoy demeritando el trabajo de nadie, estoy haciendo uso de mi derecho de opinión igual que respeto el de usted, que mal que usted pierda el tiempo contestándome a mi, mejor haga las observaciones de forma positiva las que usted tenga, yo no vengo a convencerlo a usted, yo vengo a dar mis opiniones porque viene en el Reglamento Interior de aquí del municipio y la Ley Orgánica de la Administración Pública dice que los Regidores venimos a analizar, discutir y votar, no nada más a votar, yo considero dar mi opinión, si ha usted no le parece, ya es problema de usted, no entiendo, yo no me tomaría el tiempo de estar todas las veces así, nada más que ahorita le contesto porque es de todos los días, de todos los días, y no es que lo tome personal, no creo eso.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Licenciada Presidenta Municipal, Compañeros del Cabildo, a mi me tocó estar en una de las reuniones y se hizo una reflexión muy profunda sobre esta situación, en la medida que lo que está en el centro son las niñas y los niños que tienen derechos, cuyos derechos permiten que ellos sean protegidos de una manera plena; sin embargo ante una situación problemática en la sociedad como está sucediendo actualmente donde muchos niños y niñas y adolescentes producto de la desintegración familiar, producto de la problemática de las adicciones, producto de una serie de elementos que existen, ellos toman malos caminos, malas conductas y afectan a terceros y lo hacen de una manera grave a veces, apedreando los carros, quebrando los vidrios, en ese sentido se analizó, se reflexionó y se señaló que es muy importante este Reglamento, por tanto creo que el dictamen es correcto, el espíritu es en la defensa de los derechos pero también prevenir la delincuencia juvenil; así mismo se consideró importante, muy importante el implementar programas de prevención y que estos programas penetren al tejido social hasta la célula base que es la familia y se pueda trabajar en rescate de los valores y de los principios morales, y en ese sentido yo creo que es correcto, yo

en lo personal creo al igual que los Compañeros su preocupación de centrarnos fundamentalmente en la problemática de la niña, el niño, el adolescente y evitar situaciones de contradicción entre nosotros que no nos favorece, más bien yo creo que tenemos que poner en el centro la sociedad que es la que requiere de nuestro apoyo, por eso estamos aquí, muchas gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Lic. Cristina, Compañeros, yo quiero hacer un llamado al dialogo, un dialogo positivo, constructivo, yo espero de todos nosotros que no nos desgastemos en cuestiones muy colaterales o de otro tipo que nos desvíen de la atención principal que en estos momentos son los niños, yo entiendo que este dictamen que me parece muy correcto, que me parece positivo y que en lo personal yo lo voy a aprobar, me parece que están respetando los derechos y las garantías de todos los niños porque vamos en un sentido de procurar el bienestar de ellos, se habla de que estarán a cargo del personal especializado para que atienda la problemática que pudieran generarse en ese momento, me parece que es también importante la participación de sus papás, de sus padres o las personas que tengan su patria potestad, ellos también van a ser parte muy importante en la rehabilitación si la hubiera de alguna conducta negativa, quiero felicitar a la Comisión, cuenten con mi apoyo, me parece muy correcto, gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Nada más para considerar la opinión del Regidor Presidente de la Comisión, del Regidor Fernando donde señala que infracción o sanción es un mismo concepto y que al final es una falta administrativa de cualquier norma jurídica a un reglamento en este caso administrativo, además el Artículo 21 de la Constitución prevé un arresto administrativo de 36 horas, nosotros como estamos hablando de menores, estamos hablando de custodia administrativa, estamos estableciendo 24 horas y además está estableciendo un lugar diferente de los demás detenidos, yo creo que se esta cumpliendo con el propósito no solamente social sino también con el vigente jurídico.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quisiera hacer una aclaración, no viene algún perfil que tiene yo coincido con el Regidor Pedro Bernal y en base a lo que mencionaron de las palabras, nuestro diccionario de la real academia española marca una sanción como una pena que una ley o un reglamento establece a sus infractores, y el mismo diccionario habla que la palabra infractor es un quebrantamiento a la ley, no olvidemos el fin, no dejemos que las palabras impidan la finalidad que tiene este Reglamento, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este Honorable Cabildo, si están de acuerdo en aprobar este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por las Comisiones de Policía y Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, 164 Y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 97 BIS de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, y 52 fracción III, inciso f) y g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas y adiciones al **CAPITULO 15 DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR MENORES DE EDAD, DEL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para quedar en la siguiente forma:

Se reforman y adicionan los artículos 27, 28, 29 y 30 y se adiciona un artículo 30 BIS en el Capítulo 15 De las Infracciones cometidas por Menores de Edad, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para quedar en la siguiente forma:

ARTÍCULO 27.- Cuando un menor de edad sea presentado ante la Autoridad Municipal, por haber cometido alguna infracción, deberá ser recluido en espera en un Área Especial para menores infractores. Para efecto de lo anterior, la Coordinación de Jueces Calificadores contará con una Sección Juvenil, la cual estará integrada por un Juez Calificador especializado en menores, un Trabajador Social y una persona experta en tratamiento de la problemática de menores, para la mejor atención y seguimiento de los casos que se presenten.

La Autoridad Municipal competente procurará hacer comparecer a los padres, tutores, representantes legítimos o la persona a cuyo cargo se encuentre la guarda, custodia o quien ejerza la patria potestad, para que junto con ellos se

tomen las medidas pertinentes para que el menor se integre al seno familiar y a la sociedad. En caso que los menores infractores ameriten rehabilitación, la Autoridad deberá canalizarlos a la dependencia que corresponda, para su desarrollo integral, guardando sus derechos.

ARTÍCULO 28.- Antes de conceder la audiencia de Ley, deberá estar presente un representante del menor, o persona digna de confianza, procurando que este presente quien ejerza la patria potestad o custodia, para proceder en los términos del artículo 12 del presente reglamento.

ARTÍCULO 29.- Cuando el Juez Calificador, encuentre negligencia o descuido hacia el menor, de parte de quien ejerza la patria potestad o custodia, podrá igualmente amonestarlos sobre el incumplimiento de sus obligaciones, llevando el registro correspondiente en la sección juvenil para su debido seguimiento.

ARTÍCULO 30.- Para la aplicación de las sanciones a los menores de edad se tomará el siguiente criterio, en cuanto a los segmentos de edad:

1.- Los niños menores de 12 años no deberán ser detenidos por cometer infracción al reglamento de Policía y Buen Gobierno, más sin embargo serán amonestados los padres o tutores o quien tenga la guarda o custodia del menor.

2.- Los niños adolescentes mayores de 12 años y menores de 14 años se les aplicará como sanción administrativa una amonestación, en caso de que se cometa alguna falta al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, y si se detecta alguna adicción o trastorno mental, será turnado a la sección juvenil para ser canalizado a algún centro de atención para su tratamiento integral.

3.- A los adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años se les aplicará una sanción económica, arresto administrativo, o amonestación según el caso, de conformidad con las reglas establecidas para menores en el presente reglamento, en la inteligencia de que debido a su falta o infracción, le correspondiera alguna sanción económica, esta deberá ser cubierta por el representante del menor.

La sanción económica que se aplique por la Autoridad será de entre 1 a 50 cuotas y se atenderá siempre a la condición socio-económica de quien asuma la responsabilidad por el menor. La Autoridad procurará, a través del procedimiento conciliatorio, establecer acuerdos para la reparación del daño, si lo hubiere, como resultado de la infracción cometida por el menor.

ARTÍCULO 30 BIS.- En caso de que debido a la infracción cometida por un menor, éste deba permanecer bajo arresto administrativo, se procurará que el mismo se cumpla en un lugar que se encuentre separado de aquél destinado para las personas mayores detenidas, y en ningún caso excederá de 24 horas a partir de que fuere puesto a disposición del Juez Calificador.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo remita para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba por Unanimidad las Reformas y Adiciones al Capítulo 15 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre la institucionalización del otorgamiento de la Medalla a la Trayectoria y Mérito Docente “Prof. Serafín Peña.”

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario del Ayuntamiento, conduzca los trabajos de presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre la institucionalización del otorgamiento de la Medalla al Mérito Docente “Profr. Serafín Peña.”

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, me permitiría solicitar a la C. Regidora Norma Leticia Rodríguez Ochoa, Vocal de la Comisión de Educación y Cultura se sirva hacer uso de la palabra para presentar este dictamen de esta Comisión de Educación y Cultura.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Disculpe, me permitiría la intervención, nada más quiero hacer una corrección, ¿si puedo?.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Adelante.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Es que ahorita en la votación me equivoque, mi intención del voto es en contra, disculpen, yo sé que es un error imperdonable pero me gustaría que quedara asentado.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Les rogamos estimadas Señoras y Señores, invitados especiales a esta Sesión de Cabildo les vamos a rogar por favor si son tan amables, por favor, independientemente para hacer esta rectificación, yo les pediría a la mayoría de nuestro Cabildo que es este Cuerpo Colegiado, el Órgano máximo, si están de acuerdo en que se haga esta rectificación, si me permiten invitados si son tan amables.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo creo aunque suene reiterativo vuelvo a decir lo mismo, el trabajo se esta haciendo, debemos estar atento en lo que estamos haciendo, se voto, se voto por unanimidad, no es el primer caso de la Compañera, por ahí andaba un oficio también pidiendo que se corrigiera una acta ya votada por unanimidad donde quiso cambiar también la votación que ella manifestó en la sesión, no creo que esto sea un trabajo profesional de parte de ella y aunque venga ahorita a decirme que nada más me estoy metiendo con ella, así lo voy a seguir haciendo si esta violentando aquí el orden de la sesión, ya se tomó una votación, ya se pasó a otro punto del Orden del Día y no se esta respetando ella misma el Reglamento, la votación ya esta tomada, es un acto consumado ya.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: En lo que se refiere el Síndico, usted sabe, no fue el error de nosotros, fue el error de la grabación y aquí no se ha cerrado la sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo con el Reglamento ya después de hacer la aprobación en este caso de este dictamen, esta cerrada, ya no se puede hacer alguna modificación.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Y lo respeto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias por su atención, tiene la palabra la Compañera Regidora Norma Leticia Rodríguez Ochoa, Vocal de la Comisión de Educación y Cultura.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis y estudio el dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, por el cual se propone institucionalizar el reconocimiento social a la trayectoria y servicio de 40 y 50 años de labor docente, a los profesores que vivan en el municipio y laboren en los diversos niveles educativos en las instituciones escolares públicas y privadas ubicadas en el municipio mediante el otorgamiento por parte del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L. de la medalla a la trayectoria y mérito docente "Profr. Serafín Peña".

Atendiendo lo anterior y con fundamento en el artículo 52 fracción XI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., así como en el artículo 26 inciso "d" fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, nos permitimos exponer los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el C. Profr. Don Serafín Peña fue un maestro y humanista por vocación, que nació en San Sebastián (Los Lerma) hoy Ciudad Guadalupe, Nuevo León en 1844, que ejerció la docencia del 21 de marzo de 1864 hasta 1911, año en que se jubiló con 47 años de servicio educando con pasión y calidad a la niñez y juventud de nuestro municipio y del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el C. Profr. Don Serafín Peña de origen Guadalupense fue un maestro distinguido de la entidad y de la nación mexicana, designado Benemérito de la Enseñanza en Nuevo León, como así lo consigna el Decreto No. 56 de la XXXVII (Trigésima Séptima) Legislatura y el Gobernador Constitucionalista don Nicéforo Zambrano, publicado en el Periódico Oficial el día 20 de mayo de 1918 que textualmente señala. "Se declaran Beneméritos

de la Educación Nuevoleonesa a los CC. Ing. Don Miguel F. Martínez y Profesor Don Serafín Peña, en virtud de sus eminentes servicios prestados al Estado en ese Ramo.”

TERCERO.- Que la función del docente en el aula y de la institución escolar en general son piedra fundamental de la educación que forja el carácter e instrumenta y posibilita la formación del individuo para su participación activa como Ciudadano en la construcción de una sociedad democrática.

CUARTO.- Que la función del docente en las instituciones escolares, permite lograr los fines educativos de aprendizaje de la ciencia y la tecnología, así mismo son el eje de la transmisión, conservación y acrecentamiento de los valores culturales, y que la vocación de universalidad de los docentes posee un inequívoco carácter ético y valorativo, y que este ha sido esencial en la concepción originaria del papel docente y de las instituciones educativas en las sociedades democráticas.

QUINTO.- Que la coordinación del proceso de enseñanza aprendizaje en el aula que llevan a cabo los docentes cultivan el desarrollo individual y de prosperidad común; así como el desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales de los educandos, contribuyendo así al perfeccionamiento general y gradual de la humanidad, último fin hacia el cual debe ser dirigida toda labor docente y de toda institución social, por ello el Poder Público como institución organizada de la sociedad, en su primera instancia de comunicación con la sociedad, que la constituye el municipio debe tener como prioridad de sus políticas de desarrollo y bienestar social el reconocer, fortalecer y promover la labor docente de calidad, eficiencia y eficacia, por todo ello se propone al Pleno del R. Ayuntamiento aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L. institucionaliza el reconocimiento social a la trayectoria y servicio de 40 y 50 años de labor docente, a los profesores que sean originarios, residan o desarrollen sus actividades profesionales en el Municipio, en los diversos niveles educativos en las instituciones escolares públicas y privadas ubicadas en ésta Ciudad, mediante el otorgamiento por parte del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. de la medalla a la trayectoria y mérito docente “Profr. Serafín Peña”.

SEGUNDO.- La Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio será la responsable de la organización, expedición de las bases de la convocatoria, e implementación de la logística de otorgamiento por parte del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. de la medalla a la trayectoria y mérito docente “Profr. Seraffín Pena.”

TERCERO: Por única ocasión, se otorgará el mencionado reconocimiento a los Maestros que cumplieron 40 y 50 años de servicio durante el año 2006-dos mil seis, cumpliendo con los requisitos establecidos y señalados en líneas precedentes; ello en virtud de que durante el año 2006-dos mil seis, no se les otorgó ningún tipo de reconocimiento social.

CUARTO.- Se remita el presente acuerdo a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO

PROFR. DAVID GERARDO VELASCO SANCHEZ
Presidente
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
Secretario
(rúbrica)

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO R.
Vocal
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
Vocal
(rúbrica)

LIC. NORMA L. RODRIGUEZ OCHOA
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, conocido que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si poseen alguna intervención que modifique la propuesta.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Licenciada, Compañeros del Cabildo, veo con agrado el reconocimiento a los docentes que educan a nuestros hijos, desde mi punto de vista considero que se pudiera todavía más reconocer esa

labor que realizan día con día los maestros en las aulas, pido a la Lic. María Cristina, a la Lic. Ma. de Jesús Aguirre buscar mecanismos que independientemente de la medalla, se les reconozca con algo que vaya más en beneficio de él como persona y en beneficio de su familia, concreto, pudiera ser algo económico, yo creo que se les debe de reconocer en ese sentido, es una labor, un esfuerzo muy grande que dan día tras día y no ahorita pero creo que se puede modificar todavía más este reglamento y que no sea por única vez, que se lo reconozca año tras año a los Compañeros Maestros que tienen cierta antigüedad y también a los que estén ubicados donde estén dentro del Magisterio o de la SEP, y también aquellos maestros que están con el gis y el borrador día con día en las aulas, yo les pido ver por ahí algún mecanismo que reconozca todavía más ésta noble profesión, gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Lic. Cristina, con su permiso Compañeros del Cabildo, me voy a permitir manifestar lo siguiente en el marco de este dictamen sobre la medalla al merito para los Maestros, en primer lugar reconocer y felicitar a todas las Maestras y los Maestros de todos los niveles educativos, ya que el papel que ha jugado el Maestro desde el punto de vista histórico y actual es muy importante, aún recuerdo aquellos Maestros que ejercían un apostolado acudían hasta las comunidades más apartadas, más lejanas a llevar la sabiduría a los niños campesinos y muchas anécdotas al respecto, en ese sentido yo me permito felicitarlos a las Maestras, a los Maestros y manifestarles mi eterna gratitud de todo corazón, muchas gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quiero manifestar mi aprobación completa al dictamen leído por la Regidora Norma Leticia Rodríguez Ochoa, y aprovechar para hacer un agradecimiento a todos aquellos maestros que desatendieron a sus hijos por atender a los de nosotros, gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Me voy a permitir hacer eco de las palabras de un ciudadano aquí de Guadalupe, a efecto de que se tome nota para ver si es posible que se pueda pasar esto a la Comisión de Patrimonio, se refiere a un inmueble o más bien una casa que está ubicada en la calle Central de la Colonia Los Lermas, ya que es propiedad del municipio actualmente y está invadida por un particular, ya que en dicho bien inmueble se asegura nació el Profr. Serafín Peña, por este motivo fue adquirida por el municipio y me permito hacer eco de las palabras de un ciudadano y que se tome nota y de ser posible que se canalice a la Comisión de Patrimonio, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si ya no hubiera intervenciones de parte de algún Compañero Síndico o Regidor, yo les preguntaría a ustedes miembros de este Republicano Ayuntamiento, si se sirvan manifestar su aprobación con este dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, como sigue:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N.L. institucionaliza el reconocimiento social a la trayectoria y servicio de 40 y 50 años de labor docente, a los profesores que sean originarios, residan o desarrollen sus actividades profesionales en el Municipio, en los diversos niveles educativos en las instituciones escolares publicas y privadas ubicadas en ésta Ciudad, mediante el otorgamiento por parte del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. de la medalla a la trayectoria y merito docente "Profr. Serafín Peña".

SEGUNDO.- La Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario del Municipio será la responsable de la organización, expedición de las bases de la convocatoria, e implementación de la logística de otorgamiento por parte del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. de la medalla a la trayectoria y merito docente "Profr. Serafín Pena."

TERCERO: Por única ocasión, se otorgará el mencionado reconocimiento a los Maestros que cumplieron 40 y 50 años de servicio durante el año 2006-dos mil seis, cumpliendo con los requisitos establecidos y señalados en líneas precedentes; ello en virtud de que durante el año 2006-dos mil seis, no se les otorgó ningún tipo de reconocimiento social.

CUARTO.- Se remita el presente acuerdo a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal ha sido aprobado por unanimidad este dictamen que el R. Ayuntamiento de Ciudad

Guadalupe, N.L. institucionaliza el reconocimiento social a la trayectoria y servicio de 40 y 50 años de labor docente, a los profesores que sean originarios, residan o desarrollen sus actividades profesionales en el Municipio, en los diversos niveles educativos en las instituciones escolares publicas y privadas ubicadas en ésta Ciudad, mediante el otorgamiento por parte del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. de la medalla a la trayectoria y merito docente "Profr. Serafín Peña".

Por única ocasión, se otorgará el mencionado reconocimiento a los Maestros que cumplieron 40 y 50 años de servicio durante el año 2006-dos mil seis, cumpliendo con los requisitos establecidos y señalados en líneas precedentes; ello en virtud de que durante el año 2006-dos mil seis, no se les otorgó ningún tipo de reconocimiento social en los términos del dictamen aprobado.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre el Código de Ética de la Administración Municipal de Ciudad Guadalupe, N.L.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento conduzca los trabajos del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior sobre el Código de Ética de la Administración Municipal de Ciudad Guadalupe, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta, me permito solicitar a la C. Regidora Dalia Karina Rodríguez Gonzáles, Secretaria de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, se sirva hacer uso de la palabra para presentar los considerandos del dictamen.

La C. Regidora Dalia Karina Rodríguez González, hace uso de la palabra y manifiesta:

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno nos fue remitido por la C. Presidenta Municipal, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, un proyecto de Código de Ética, Visión y Misión de la Administración Pública Municipal, asimismo de los Valores que deberán regir a los Servidores Públicos del Municipio; lo anterior, a fin de que contar con los postulados mínimos que permitan dar vigencia a los

principios de Legalidad, Transparencia, Servicio, Respeto y Honradez durante el ejercicio de la función que desempeñan los Servidores Públicos del Municipio de Cd. Guadalupe, Nuevo León, tal como lo prevé el artículo 140 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 29 fracciones II y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48, 49, 51, 52, 54, 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N.L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Que conforme a las modificaciones realizadas por la Legislatura Estatal según el decreto número 222, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 30 de diciembre del año 2004, surgió la obligación atribuible a los Ayuntamientos para emitir un Código de Ética que demarque la actuación de los servidores públicos, pretendiendo una conducta que responda a las necesidades de la sociedad y propicie una plena vocación de servicio en beneficio de la comunidad en general.

SEGUNDO: Que en fecha 09 de mayo del año 2006, fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del R. Ayuntamiento 2003-2006, el Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Ciudad Guadalupe, N.L..

TERCERO: Que conforme a la práctica cotidiana es inevitable el tener que ir adaptando las disposiciones que concedan eficacia a los objetivos y metas proyectados por la Administración Pública Municipal.

De conformidad con estos antecedentes y:

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO: Se hace necesario aprobar la existencia de un Código de Ética, la Visión y Misión de la Administración Pública Municipal, asimismo los Valores que deben regir la actuación de los Servidores Públicos del Municipio, a fin de garantizar el respeto absoluto a la sociedad guadalupense, de los principios éticos de: Legalidad, Transparencia, Servicio, Respeto y Honradez que deben regir el servicio público municipal; y el acato a lo establecido en los artículos 139 y 140 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

Esta Comisión de Régimen Interior de Gobierno somete Por lo anteriormente expuesto y fundado a consideración de los integrantes de este R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, tenga a bien aprobar el Código de Ética, Visión y Misión de la Administración Pública Municipal, asimismo los Valores que deberán de regir la actuación de los Servidores Públicos del Municipio; en los términos siguientes:

Visión

Ser un Municipio limpio, urbanamente ordenado, con servicios públicos de calidad para todos sus habitantes, cuidadoso del medio ambiente y con igualdad de oportunidades.

Misión

Gobierno sensible, de puertas abiertas, transparente, eficaz, democrático e incluyente.

Código de Ética

Transparencia:	Generar un ambiente de confianza y claridad hacía la ciudadanía.
Servicio:	Satisfacer con calidad las necesidades y prioridades de la ciudadanía
Respeto:	Respetar la dignidad de las personas con un trato amable y tolerante.
Honradez:	Aplicación correcta de los recursos humanos, materiales y financieros
Legalidad:	Cumplir con las leyes que regulan nuestra actividad

Valores de los Servidores Públicos del Municipio

Lealtad:	Consistencia en el cumplimiento de las obligaciones y no defraudar la confianza que les fue depositada.
Honesto:	Trato recto, veraz e integro con otros individuos, con la sociedad y consigo mismo.
Confiable:	Ser digno de confianza, responsable.
Justo:	Dar a cada cual lo que le corresponde.
Objetivo:	Pensar, juzgar y actuar desapasionadamente y solo en función de hechos, datos y soportes.
Prudente:	Actuar con templanza, cautela, moderación, sensatez, buen juicio y criterio conservador.
Competente:	Mantenerse capacitado según las necesidades actuales.
Legal:	Conocer la legislación aplicable a su responsabilidad y cumplirla adecuadamente; actuar siempre dentro del marco legal.
Transparente:	Compromiso con la información de calidad, apegada a la realidad y a la ética.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a través de los titulares de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal para que por su conducto se exhorte a su exacto cumplimiento y observancia.

TERCERO: Hágase del conocimiento público, a través del Periódico Oficial del Estado y de la Gaceta Municipal.

CUARTO: Gírese las instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

POR LA COMISION DE RÉGIMEN INTERIOR

LIC. PORFÍRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRÍGUEZ GONZÁLES
SECRETARIO
(rúbrica)

C. MARÍA MAGDALENA AYALA RINCÓN
VOCAL 1
(rúbrica)

PROFRA. MARTHA A. VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL 2
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, conocido que ha sido este dictamen aprobado en el seno de la Comisión en mención, me permito consultar a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean efectuar alguna intervención que lo modifique, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular sobre este dictamen, rogaría a todos y cada uno de ustedes miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, se sirvan manifestar su aprobación del dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Visión

Ser un Municipio limpio, urbanamente ordenado, con servicios públicos de calidad para todos sus habitantes, cuidadoso del medio ambiente y con igualdad de oportunidades.

Misión

Gobierno sensible, de puertas abiertas, transparente, eficaz, democrático e incluyente.

Código de Ética

Transparencia:	Generar un ambiente de confianza y claridad hacia la ciudadanía.
Servicio:	Satisfacer con calidad las necesidades y prioridades de la ciudadanía
Respeto:	Respetar la dignidad de las personas con un trato Amable y tolerante.
Honradez:	Aplicación correcta de los recursos humanos, Materiales y financieros
Legalidad:	Cumplir con las leyes que regulan nuestra actividad

Valores de los Servidores Públicos del Municipio

Lealtad:	Consistencia en el cumplimiento de las obligaciones y no defraudar la confianza que les fue depositada.
Honesto:	Trato recto, veras e integro con otros individuos, con la sociedad y consigo mismo.
Confiable:	Ser digno de confianza, responsable.
Justo:	Dar a cada cual lo que le corresponde.
Objetivo:	Pensar, juzgar y actuar desapasionadamente y solo en función de hechos, datos y soportes.
Prudente:	Actuar con templanza, cautela, moderación, sensatez, buen juicio y criterio conservador.
Competente:	Mantenerse capacitado según las necesidades actuales.
Legal:	Conocer la legislación aplicable a su responsabilidad y cumplirla adecuadamente; actuar siempre dentro del marco legal.
Transparente:	Compromiso con la información de calidad, apegada a la realidad y a la ética.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a través de los titulares de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal para que por su conducto se exhorte a su exacto cumplimiento y observancia.

TERCERO: Hágase del conocimiento público, a través del Periódico Oficial del Estado y de la Gaceta Municipal.

CUARTO: Gírese las instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal fue aprobado por Unanimidad El Código de Ética, Visión, Misión y Valores del Gobierno Municipal de Ciudad Guadalupe, N.L. 2006-2009 en los términos del dictamen presentado.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre modificación de las Bases Generales de Subsidios, disminuciones y /o condonaciones aprobadas por el R. Ayuntamiento en fecha 22 de noviembre de 2006.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento conduzca los trabajos de Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre modificación de las Bases Generales de Subsidios, disminuciones y /o condonaciones aprobadas por el R. Ayuntamiento en fecha 22 de noviembre de 2006.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía me permitiría solicitar al C. Sindico, C. P. Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, se sirva manifestar el uso de la palabra para presentar este dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. Cristina Díaz Salazar, Alcaldesa de Ciudad Guadalupe, C.P. Jesús Páez, Secretario de Fianzas y Tesorero, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, Compañero Síndico, Compañeros Regidores, saludo con afecto a los Maestros y a las personas que nos acompañan en esta mañana, sean bienvenidos, me permito leer el siguiente anteproyecto de dictamen.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de CD. Guadalupe, Nuevo León.
Presentes.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento recibimos de la Presidencia Municipal, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento Anteproyecto de Dictamen, a efecto de que a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por el R. Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2006, se le adicione en el apartado VIII Derecho por Licencias para Anuncios una párrafo consistente en : Los contribuyentes no contemplados en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León se les otorgara un subsidio de hasta el 70% del total del pago que les corresponda; todo ello en base y con sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- 1.- De conformidad al artículo 52 fracción I, inciso c), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, corresponde a ésta Comisión de Hacienda el conocimiento, despacho y elaboración del dictamen correspondiente, para su presentación al pleno del Ayuntamiento, a fin de que éste lo analice y apruebe en su caso.
- 2.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 20-veinte de diciembre del año próximo pasado, establece en su Misión la de hacer del Municipio de Guadalupe, un Gobierno sensible, de puertas abiertas, transparente, eficaz, democrático e incluyente, para ello se fijan los objetivos generales de elevar la calidad de vida y así mismo en los objetivos específicos y líneas de acción, en materia de desarrollo urbano sustentable para el progreso y bienestar social, se plantea mejorar la imagen y el entorno urbano.
- 3.- Que en el artículo 64 fracción V de Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León del año 2007 se establece "... Por licencia para la utilización de equipamiento urbano o la vía pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo, que se dé a conocer mediante carteles, pendones y demás medios gráficos, se pagara 0.4 cuotas, por metro cuadrado de exposición por día. El Ayuntamiento, podrá otorgar una bonificación de hasta un 100 % en el monto de este derecho, siempre que se trate de instituciones de beneficencia pública o privada, dependencias y organismos federales, estatales o municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate, a la promoción de actividades que sean propias de su objeto "

4.- Que el objetivo de aplicación de multas no es recaudatorio, sino el de generar un mayor cumplimiento de la reglamentación existente e incentivar la cultura de la legalidad y la conciencia y responsabilidad ciudadana de pago.

5.- Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León del año 2007, en su artículo 92 señala: “Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiendo sujetarse a las bases que al efecto emita el Ayuntamiento en esta materia “

6.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2007 , en su artículo sexto señala que “Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida” estableciendo como requisito que tales subsidios se emitan en base a las siguientes reglas:

- a) La expedición de las Bases Generales para el otorgamiento de los subsidios, mismas que en éste caso ya fueron establecidas en la sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2006 del R. Ayuntamiento, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado en el tomo CXLIII del día miércoles 13 de Diciembre del año 2006 número 165, y en la Gaceta Municipal No. 1 del Vol. I, Año 1 de Diciembre del 2006.
- b) Que se establezca la actividad o sector de contribuyentes a los cuales se considere conveniente su otorgamiento, en el caso que nos ocupa serían todos aquellos ciudadanos.
- c) Que se establezca el monto en cuotas que se fije como límite.
- d) Que se establezcan en beneficio social y económico que representa para el Municipio.

En tal virtud, ésta Comisión, por lo visto y analizado recomienda que es de aprobarse el presente:

ACUERDO:

Se reforman las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones, con cargo a las contribuciones y otros ingresos municipales, aprobadas por el R. Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2006, en el apartado VIII DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS, con la adición de un párrafo consistente en:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCION O CONDONACION
VIII DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS	Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2007, Artículo sexto.	Población que realiza actividades de utilización de equipamiento urbano o la vía pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo, que se dé a conocer mediante carteles, pendones y demás medios gráficos.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y el marco de derecho de la vida municipal. Otorgar seguridad y sustento jurídico al fortalecer la cultura de pago en la ciudadanía facilitándole su regularización e incorporación al padrón de contribuyentes a la población beneficiada. Cumplimentar la visión establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 de hacer de Ciudad Guadalupe un Municipio urbanamente ordenado. Impulsar un desarrollo urbano sustentable y sostenible, Mejorar en términos generales la imagen y el entorno urbano reflejándose en un progreso económico y social del Municipio. 	Los contribuyentes no contemplados en lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León se les otorgara un subsidio de hasta el 70% del total del pago que les corresponda
8.1 DERECHOS	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Artículos 64 y 92			
8.3 RECARGOS				100% en los accesorios.

La Secretaria del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la presente adición a la Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, inciso c) fracción VI y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Municipal.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, NUEVO LEON A 14 DE ABRIL DE 2007
LA COMISION DE HACIENDA

C. P. Fernando Garza Rodríguez
Presidente
(rúbrica)

C. Luís Gutiérrez Beteta
Secretario
(rúbrica)

Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Vocal
(rúbrica)

Lic. Dalia Karina Rodríguez González
Vocal
(rúbrica)

C. María de la Luz Campos Alemán
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión, me permitiría consultar a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si tienen alguna intervención que modifique esta propuesta de no ser así, les consulto si se aprueba en lo General y en lo particular, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

Se reforman las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones, con cargo a las contribuciones y otros ingresos municipales, aprobadas por el R. Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria del 22 de noviembre del 2006, en el apartado VIII DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS, con la adición de un párrafo consistente en:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTARA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCION O CONDONACION
VIII DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS	Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2007, Artículo sexto.	Población que realiza actividades de utilización de equipamiento urbano o la vía pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo, que se dé a conocer mediante carteles, pendones y demás medios gráficos.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y el marco de derecho de la vida municipal. Otorgar seguridad y sustento jurídico al fortalecer la cultura de pago en la ciudadanía facilitándole su regularización e incorporación al padrón de contribuyentes a la población beneficiada. Cumplimentar la visión establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 de hacer de Ciudad Guadalupe un Municipio urbanamente ordenado. Impulsar un desarrollo urbano sustentable y sostenible, Mejorar en términos generales la imagen y el entorno urbano reflejándose en un progreso económico y social del Municipio. 	Los contribuyentes no contemplados en lo establecido en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León se les otorgara un subsidio de hasta el 70% del total del pago que les corresponda
8.1 DERECHOS	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Artículos 64 y 92			
8.3 RECARGOS				100% en los accesorios.

La Secretaria del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la presente adición a la Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, inciso c) fracción VI y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal se aprueba Unanimidad La Modificación de las Bases Generales de Subsidios, disminuciones y /o condonaciones aprobadas por el R. Ayuntamiento en fecha 22 de noviembre de 2006, en su apartado VII Derechos por Licencias para Anuncios en los términos del dictamen presentado.

XI.- Informe de la Comisión Especial para el Estudio, análisis y dictamen del caso COBISA.

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicito al Secretario del Ayuntamiento conduzca los trabajos del Informe de la Comisión Especial para el Estudio, análisis y dictamen del caso de COBISA.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permitiría solicitar a la C. Regidor, Luís Gutiérrez Beteta, Presidente de la Comisión Especial haga uso de la palabra.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, con su permiso Sra. Presidenta, Compañeros Síndicos y Regidores, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, queridos Maestros, vecinos que nos acompañan, bienvenidos, con mucho gusto la Comisión Especial para el asunto de la demanda presentada por COBISA se formó el 14 de Marzo, a partir de esa fecha se hizo un cronograma en el cual se establecen actividades para recabar información y emitir un dictamen, estamos en tiempo y forma, y les informo que a partir del 30 de Abril se cierra la recepción de documentación y pruebas que nos permitirá para fecha 30 de Mayo presentar a su consideración el dictamen definitivo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr.

Presidente de esta Comisión, ¿alguien desea hacer alguna intervención?, bien, muchas gracias.

XII.- Asuntos Generales

La C. Presidenta Municipal expresa: Solicitamos a los miembros del Ayuntamiento con el propósito de ver el último punto del Orden del Día de Asuntos Generales, si alguien de ustedes hace uso de la palabra, en caso de presente alguna intervención, Sr. Secretario tome nota de las intervenciones.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, la Lic. Cristina Díaz nuestra Alcaldesa, el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Jesús Páez Elizondo, nuestro Tesorero, a los Maestros que nos visitan el día de hoy, me da mucho gusto estar compartiendo con ustedes estos momentos tan agradables en la vida de este municipio, a mis amigos los integrantes del Republicano Ayuntamiento quiero manifestarles públicamente mi agradecimiento por el apoyo brindado al dictamen donde se institucionaliza la medalla “Serafín Peña”, los Maestros son la piedra angular del desarrollo de la sociedad, yo estoy seguro que todos ustedes comparten esas ideas, yo estoy seguro que todos ustedes pasaron por las manos de excelentes Maestros que nos trajeron hasta este lugar a lo largo de nuestra vida, nuevamente reiterarles mi reconocimiento a los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, mi agradecimiento sincero y manifestarles que estoy a sus ordenes, muchas gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en otro orden de ideas pero sin dejar de felicitar a los Maestros, me voy a permitir manifestar lo siguiente, en la sesión pasada me permití informar sobre el aspecto deportivo en un área de ciclismo y manifesté que en la vuelta ciclista Nuevo León HEB tenemos participando de parte de aquí de Guadalupe a más de 12 ciclistas y hoy se encuentran con nosotros 4 de ellos, se encuentra aquí quien es el organizador, es el Delegado de nuestro Club Ciclista Guadalupe Gente que Trabaja ante la Asociación Ciclista del Estado de Nuevo León, ante los órganos que dirigen la vuelta Nuevo León y él es el Compañero Francisco Javier Sánchez que esta aquí presente, si gusta ponerse de pie; a él y a un equipo muy cercano de él le debemos los logros de todo el papel que ha jugado los ciclistas en los diferentes categorías, solamente nos faltó una categoría, no tuvimos ciclistas que son los más jóvenes que se le llama “varón libre”, ahí no tuvimos, pero sí tuvimos en las siguientes categorías y la categoría donde tenemos un mayor número de ciclistas de los cuales están aquí

presentes, yo señalaba ya el Compañero Francisco Javier Sánchez el “Guiligan” por cariño, está también presente el ciclista Gerardo López Ríos que es el mejor clasificado en esta categoría y esta aquí presente, si gusta ponerse de pie; así mismo se encuentra con nosotros también el ciclista Antonio Cortes Gómez quien ha jugado un papel muy importante a pesar de las caídas y todo ha salido adelante; ellos han recibido el estímulo de la Lic. Cristina en su propia casa a través de presentes muy afectuosos que ellos ya conocen después de las caídas, de las lesiones sufridas ellos han estado recibiendo el estímulo de la Lic. Cristina Díaz Salazar; así mismo también contamos con la presencia del ciclista Luis Alonso López Luna, también recibió el regalo de la Licenciada en su casa lo cual están muy agradecidos, en este mismo grupo están otros ciclistas que no se encuentran presentes pero que merecen ser mencionados como es Armando Guerrero alias “La Loba” que va en buen lugar; así mismo también Alberto Sánchez Maldonado hermano del Compañero “Guiligan”, así mismo también están Juan Paulín, ganador de la etapa más difícil en la sierra de Galeana que no esta presente pero que está ahí, esta también inscrito Manuel Estala que son de los que recibieron el beneficio de ser inscritos en la vuelta a nombre de Guadalupe; en otras categorías tenemos en segunda fuerza en el segundo lugar a Marco Antonio López Durán que representa a Guadalupe y es líder en las metas de montaña, él no pudo estar aquí pero manda un saludo a la Lic. Cristina y a todo el Ayuntamiento; perdóname, la sesión anterior le eche mucha crema a tus tacos, perdóname, es un ciclista excelente, yo señalaba que es uno de los mejores ciclistas que ha dado Nuevo León, él ha participado en el giro de Italia, ha participado en la vuelta de Venezuela, la vuelta de Chile, ha sido uno de los mejores ciclistas y con una gran y larga trayectoria, él representa a nuestros colonos de Guadalupe Gente que Trabaja, el Compañero Marco Antonio López, gracias, bien por estar aquí; a él lo acompaña un ciclista que se solidarizó con nosotros que se llama Artemio García Rodríguez, cabe señalar que viene de Parras, Coahuila pero vive aquí en Guadalupe y él se quiso poner el suéter de Guadalupe Gente que Trabaja, y va muy cerca de él tratando de auxiliarlo en algún grado pero es difícil porque él se va a la punta luego luego y es difícil alcanzarlo pero que él tiene buena intención y se le hecha ganas estar ahí cerca de él; en otra categoría que son los principiantes ahí también la felicitación es para los compañeros que dirigen entre ellos esta también el Compañero López Quiroz que no pudo estar aquí, en el quipo él fue asignado para estar cerca de los jóvenes de los principiantes y en ese sentido tenemos el líder, el líder de la vuelta Nuevo León es el ciclista José Luis Bernal Landeros de Guadalupe Gente que Trabaja quedó en primer lugar, y a él lo acompaña Juan Bernal Valenciano también él va en sexto lugar a unos pocos, como dos minutos de diferencia; así mismo Rafael Rivera, él en la etapa que se corrió en Terán, se cayó y se fracturó la clavícula y él recibió el estímulo de la Lic. Cristina en su casa a través de un

regalo y también manda un saludo, él quedó fuera, en su lugar tomó otro que se llama Ulises, el lugar que esta jugando un buen papel, Ulises Macías, están aquí nuestros compañeros deportistas agradeciendo a la Lic. Cristina Días Salazar de una manera muy fraterna, de una manera muy cariñosa, a todo el Republicano Ayuntamiento, a todos los ciudadanos de Guadalupe porque son los que nos hacen favor de patrocinarnos, porque obviamente a través de nuestra máxima autoridad los recursos que se canalizan son de ustedes, son de los ciudadanos y ustedes ciudadanas y ciudadanos tengan la seguridad de que el deporte es algo bello, muy hermoso que no nada más fortalece el cuerpo sino el espíritu y nuestros compañeros deportistas aquí dan presencia, muchas gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Como es mucho muy importante el dictamen que sacamos el día de hoy sobre los Maestros, quiero ampliar también mi agradecimiento a la Lic. María de Jesús Aguirre que también fue una pieza muy importante para la elaboración de ese dictamen y para el beneficio de los Maestros por indicaciones de la Lic. Cristina Díaz, gracias.

XIII. - Clausura de la Sesión

La C. Presidenta Municipal expresa: Primero, agradecer la presencia de todos ustedes de los Maestros, la familia del Maestro Don Serafín Peña por habernos acompañado, de los vecinos de las colonias que hoy están aquí con nosotros y desde luego es un honor haber contado también con la presencia en este Ayuntamiento de los ciclistas que están representando a nuestro municipio y que lo están haciendo de una manera sumamente relevante, en la vuelta ciclista HEB Nuevo León y desde luego me uno a esta felicitación de Don Pedro y de todos nosotros, porque su participación y los primeros lugares que están ocupando en esta competencia y desde luego esto nos llena de orgullo porque Guadalupe como lo hemos dicho es Gente que Trabaja, muchísimas gracias a todos por su presencia; No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día diecisiete de Abril del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 41 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 17 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL 2007.

ACTA No. 18

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día veintisiete de Abril del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

No sin antes darle la bienvenida a todos nuestros Compañeros de trabajo que hoy están con nosotros y que más adelante en el Orden del Día, se les reconocerá su esfuerzo y su trabajo diario.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen Proyecto de Salud “Prevención de Tuberculosis “ y “Prevención de Embarazo en Adolescentes”
- VII.- Presentación y aprobación en su caso de la Propuesta de Acuerdo de Reconocimiento al Hospital Universitario por sus 149 años de servicio a la Comunidad.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre comodato a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, para el establecimiento de un Centro de Justicia Familiar en un terreno propiedad municipal.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del 1º. de Enero al 31 de marzo del 2007.
- X- Asuntos Generales
- XI. - Clausura de la Sesión

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, solicito al Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, estimados Síndicos y Regidores, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, me permito preguntar a los miembros de este Honorable Cabildo, si existe alguna otra rectificación o aclaración que deseen hacer, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma, de no haberla. Me permitiría con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitar a todos ustedes miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión del 17 de abril del año en curso, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 17 celebrada el día 17 de Abril del 2007, así como el contenido de la misma.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Con el propósito de ver el Orden del Día ya aprobado se instruye al Secretario del Ayuntamiento se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 17 de abril del año en curso, me permito informar que fue remitido oficio a la Secretaría General de Gobierno, a fin de que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos de este R. Ayuntamiento relativos a: 1.- Las Reformas y Adiciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalupe, N.L., 2.- Sobre la institucionalización del otorgamiento de la Medalla a la Trayectoria y Mérito Docente "Prof. Serafín Peña., 3.- El Código de Ética de la Administración Municipal de Ciudad Guadalupe, N.L., 4.- Modificación de las Bases Generales

de Subsidios, disminuciones y /o condonaciones aprobadas por el R. Ayuntamiento en fecha 22 de noviembre de 2006. Así mismo se giraron instrucciones para la publicación de los acuerdos con antelación señalados, en la edición de la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen Proyecto de Salud “Prevención de Tuberculosis “ y “Prevención de Embarazo en Adolescentes”

La C. Presidente Municipal expresa: Sr. Secretario le solicito conducir los trabajos del dictamen de Comisión de Salud en relación a dos proyectos de promoción para la comunidad denominados “Prevención de la Tuberculosis “ y Prevención de Embarazos en Adolescentes”.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este dictamen me permitiría solicitarle al C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, Presidente de la Comisión de Salud, para que a nombre de la Comisión, se sirva dar lectura a los considerandos del Dictamen.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Señor, con su permiso Sra. Alcaldesa, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Compañeros Regidores y Síndicos.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Salud del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, nos fue remitido para su estudio, análisis y dictamen, de concurso dentro del programa comunidades saludables, que lleva acabo la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C. que se llevará a cabo del 30 de abril al 14 de julio, a fin de que Guadalupe participe con dos proyectos de promoción de la salud en la comunidad, denominados “Prevención de la Tuberculosis” y “Prevención de Embrazo en Adolescentes”.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 51, 52, fracción VIII inciso b), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegido el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento aprobó, según Acta No. 11 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 24-veinticuatro de enero de 2007-dos mil siete, la incorporación del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., con el propósito para integrarse al Comité Coordinador de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., dentro del cual se integró el Comité Municipal de Salud, en fecha 12-doce de febrero de 2007.

SEGUNDO.- La actual administración municipal ha sostenido entre sus preocupaciones primordiales, el desarrollar programas que contribuyan a elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro Municipio, principalmente los orientados a la salud, a través de la prevención y detección oportuna de enfermedades que afectan a miembros de la comunidad, entre los cuales se encuentran principalmente la tuberculosis y el embarazo en adolescentes.

TERCERO.- De acuerdo a lo anterior, el Municipio de Guadalupe tiene la oportunidad de inscribir en el programa de Municipios por la Salud, dos programas de prevención, uno relativo a la prevención de la Tuberculosis y otro, sobre la prevención del Embarazo en Adolescentes.

El Municipio participará con estos dos proyectos en el concurso que convoca la Red Mexicana de Municipios por la Salud, para lo que deberá presentar los dos proyectos el día 30 de abril de 2007. Cada uno de los proyectos tiene un costo de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100M. N.), de los cuales la Secretaría de Salud del Estado hará entrega del 50% para cada uno de ellos y el municipio el otro 50%, en caso de que llegare a ganar el concurso, por lo que resultará en su caso, una aportación total del Municipio de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.), esto es \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.) para cada uno de los proyectos.

Con base en lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Municipio tiene entre sus prioridades el desarrollar programas de prevención de la salud de la comunidad y que para tal efecto se incorporó como ha quedado asentado en el capítulo de Antecedentes, al la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C. a fin de participar en los programas y proyectos que dicha asociación impulsa.

SEGUNDO.- Que resulta fundamental para el Municipio el participar en proyectos y programas de promoción y prevención de la salud de la comunidad, porque con ello se da respuesta a través de diferentes políticas públicas, a necesidades de grupos de población vulnerables, tales como los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con capacidades diferentes.

TERCERO.- Que el Municipio reconoce la importancia que tiene la prevención de la Tuberculosis y la necesidad de proporcionar información y generar conciencia en la comunidad sobre esta enfermedad. Asimismo, es importante que los jóvenes tengan la información necesaria acerca de cómo funciona el cuerpo, la sexualidad, la pubertad y como ocurre el embarazo, a fin de dotarlos de conocimientos sobre la salud, los riesgos emocionales y los problemas socioeconómicos del embarazo en la adolescencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe, somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza al Municipio de Guadalupe, N. L., para que a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, participe en el concurso que convoca la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., sobre comunidades saludables con los proyectos “Prevención de la Tuberculosis” y “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, los cuales deberán ser registrados conforme a la convocatoria expedida por la Red de referencia.

SEGUNDO.- Se autoriza, para que en el caso de que el Municipio de Guadalupe, N. L. gane el concurso a que se refiere el punto anterior del presente Acuerdo, aporte la cantidad de \$200.000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.) para cada uno de los proyectos denominados “Prevención de la Tuberculosis” y “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, en la inteligencia de que el Municipio recibirá de la Secretaría de Salud del Estado la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.) para cada uno de los proyectos, de los recursos que la Federación destine para estos efectos.

TERCERO.- La Comisión de Salud del R. Ayuntamiento hará el seguimiento correspondiente, de la aplicación de este Acuerdo.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, para que tenga a bien enviar el presente al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que éste lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe Nuevo León, a 27 de abril de 2007.

POR LA COMISIÓN DE SALUD

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ

SECRETARIO
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA

VOCAL
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL
RANGEL

VOCAL
(rúbrica)

Es todo Señor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de esta Comisión de Salud, me permito consultar a todos miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique esta propuesta.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de mis Compañeros, más que pedir una modificación al documento nada más precisar uno de los comentarios que hicimos en le trabajo de comisión, ahorita que está tan en boga los programas contra las adicciones, que está tan en boga de todos los medios y del medio político también las reformas en materia de aborto y demás cuestiones, creo que es muy importante y es muy valeroso para nuestro municipio el aplicar un programa preventivo de embarazo en la juventud, creo que equivale más la prevención que el andar peleando por reformas o estar vertiendo opiniones que al final de cuentas siempre van a ser encontradas, aquí lo que vale en todo este tipo de efectos en la comunidad, es la prevención y ojala, ojala el municipio gane ese concurso para seguir trabajando como punta de lanza en dicho programa que están realizando, precisamente uno de estos

que considero en lo personal muy importante sería el de prevención del embarazo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, ¿alguien más?, no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Salud, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza al Municipio de Guadalupe, N. L., para que a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, participe en el concurso que convoca la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., sobre comunidades saludables con los proyectos “Prevención de la Tuberculosis” y “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, los cuales deberán ser registrados conforme a la convocatoria expedida por la Red de referencia.

SEGUNDO.- Se autoriza, para que en el caso de que el Municipio de Guadalupe, N. L. gane el concurso a que se refiere el punto anterior del presente Acuerdo, aporte la cantidad de \$200.000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.) para cada uno de los proyectos denominados “Prevención de la Tuberculosis” y “Prevención del Embarazo en Adolescentes”, en la inteligencia de que el Municipio recibirá de la Secretaría de Salud del Estado la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.) para cada uno de los proyectos, de los recursos que la Federación destine para estos efectos.

TERCERO.- La Comisión de Salud del R. Ayuntamiento hará el seguimiento correspondiente, de la aplicación de este Acuerdo.

Remítase a la C. Presidenta Municipal, para que tenga a bien enviar el presente al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que éste lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad al Municipio de Guadalupe, N. L. para que a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario ,participe en el concurso que convoca la Red Mexicana de Municipios por la Salud ,A.C. ,sobre comunidades saludables con los proyectos “Prevención de Tuberculosis “ y “Prevención del Embarazo en Adolescentes“, los cuales deberán ser registrados conforme a la convocatoria expedida por la red de referencia, en los términos del dictamen presentado.

VII.- Presentación y aprobación en su caso de la Propuesta de Acuerdo de Reconocimiento al Hospital Universitario por sus 149 años de servicio a la Comunidad.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día Sr. Secretario conduzca los trabajos de presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre el otorgamiento de un reconocimiento al Hospital Universitario por su labor, espíritu altruista y de servicio a la comunidad.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me permitiría solicitar a la Sra. Regidora Dalia Margarita Sandoval Rangel, miembro de esta Comisión de Salud, se sirva hacer uso de la palabra para presentar el dictamen.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario.

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

A los suscritos, integrantes de la Comisión de Salud del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, nos fue remitido para su estudio, análisis y acuerdo, propuesta de la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, de otorgar un Reconocimiento al Hospital Universitario, institución que se distingue por su espíritu altruista y de servicio a la comunidad por la calidad de los servicios médicos que presta y la labor que realiza en materia de prevención de la salud y la formación de profesionales con nivel de excelencia, al cumplir 149 años de servicio a la comunidad.

Esta Comisión de Salud, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 51, 52, fracción VIII inciso b), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, al considerar que la propuesta de la C. Presidenta Municipal es justa, propone a este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León considera que el Hospital Universitario es una Institución dedicada a servir a la comunidad, que durante 149 años se ha distinguido por un noble espíritu altruista, por la calidad de sus servicios médicos, por su labor en materia de prevención de la salud, por la formación de profesionales con nivel de excelencia y por su apego a los lineamientos de la ética médica.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, acuerda otorgar un Reconocimiento al Hospital Universitario por sus 149 años de servicio a la comunidad. Dicho Reconocimiento se entregará en la ceremonia de Inauguración de “Expo Tu Salud”, que se llevará a cabo el jueves 31 de mayo de 2007, en el Salón Polivalente “Cristina Larralde”.

TERCERO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal, para que tenga a bien enviar el presente al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que éste lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a los 27 días del mes de abril de 2007.-

POR LA COMISIÓN DE SALUD

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL
RANGEL

VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, conocido que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Salud, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si poseen alguna intervención que modifique la propuesta de no ser así, les consulto si se aprueba en lo general y en lo particular la propuesta. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Salud, como sigue:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León considera que el Hospital Universitario es una Institución dedicada a servir a la comunidad, que durante 149 años se ha distinguido por un noble espíritu altruista, por la calidad de sus servicios médicos, por su labor en materia de prevención de la salud, por la formación de profesionales con nivel de excelencia y por su apego a los lineamientos de la ética médica.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, acuerda otorgar un Reconocimiento al Hospital Universitario por sus 149 años de servicio a la comunidad. Dicho Reconocimiento se entregará en la ceremonia de Inauguración de “Expo Tu Salud”, que se llevará a cabo el jueves 31 de mayo de 2007, en el Salón Polivalente “Cristina Larralde”.

TERCERO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal, para que tenga a bien enviar el presente al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que éste lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros de este R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad, por lo que este R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., acuerda otorgar un Reconocimiento al Hospital Universitario por sus 149 años de servicio a la comunidad. Dicho reconocimiento se entregará en la ceremonia de inauguración de "Expo tu Salud ", que se llevará a cabo el jueves 31 de mayo de 2007, en el Salón Polivalente "Cristina Larralde", en los términos del dictamen aprobado.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre comodato a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, para el establecimiento de un Centro de Justicia Familiar en un terreno propiedad municipal.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el Orden del Día es la presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre comodato a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, para el establecimiento de un Centro de Justicia Familiar en un terreno propiedad municipal, solicito al Secretario del Ayuntamiento conduzca los trabajos del dictamen correspondiente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Alcaldesa, me permitiría en este dictamen solicitarle al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, Vocal de esta Comisión de Patrimonio se sirva hacer uso de la palabra para presentar los considerandos de este dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Compañeros del Republicano Ayuntamiento, personas que nos acompañan, quisiera solicitar también la venía de este R. Ayuntamiento para omitir de esta solicitud los antecedentes y considerandos e ir a la solicitud y al dictamen, en virtud de tener todos conocimiento de esta petición.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Están de acuerdo?. Aprobado por Unanimidad.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y Dictamen la solicitud de fecha 23 de abril de 2007, presentada por el C. Procurador General de Justicia en el Estado, Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann para que se le otorgue a esa Procuraduría mediante contrato de COMODATO, una porción de terreno de 2000-dos mil metros cuadrados por un periodo de 30-treinta años, la cual forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 20-158-002, con el objeto de construir un edificio que albergará las oficinas del Centro de Justicia Familiar, en el Municipio de Guadalupe, N. L.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de COMODATO a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León una porción de terreno con una superficie de 1,687.57-un mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con 57 centímetros, en un área propiedad municipal, que comprende el predio especificado en el CONSIDERANDO CUARTO del presente dictamen, para que construya el edificio para el Centro de Justicia Familiar en el Municipio de Guadalupe, porción que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide del punto 1 al 2, 48.50 metros y colinda con Área Municipal.
Al Norte mide del punto 2 al 3, 10.00 metros y colinda con Área Municipal.
Al Oriente mide del punto 3 al 4, 29.80 metros y colinda con Área Municipal.
Al Sur mide del punto 4 al 5, 52.90 metros y colinda con Área Municipal.
Al Poniente del punto 5 al 1, 30.30 metros y colinda con Palacio de Justicia.

SEGUNDO.- Que se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León y el C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado, quienes tienen acreditada su personalidad dentro del expediente del presente dictamen.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cual iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

CUARTO.- Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará el centro de Justicia Familiar de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, las cuales comprenderán 2 Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar y área de Atención a Víctimas del delito (COPAVIDE), el área de Servicios Periciales y los Módulos de distintas dependencias que prestan apoyo y servicio a las víctimas.

QUINTO: Se les concede un término de 1-un año para la construcción de dicho edificio, a partir de la firma del convenio de comodato correspondiente, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado este acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

SEXTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 27-veintisiete días del mes de Abril del 2007-dos mil siete.-

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
Secretario

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de esta Comisión de Patrimonio, me permitiría consultar a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean efectuar alguna intervención que podría modificar este dictamen leído por el Sr. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, un comentario muy breve, cuando se nos planteo la petición de la Procuraduría para realizar o ceder este comodato, hicimos una visita varios Compañeros Regidores al Centro de Justicia Familiar, pudimos conocer las instalaciones, pudimos conocer la atención que se le da a la gente, a los ciudadanos en esa unidad, en lo personal en la época que trabajé en la Procuraduría me tocó formar parte del equipo que desarrolló todo el programa y el ir dándole paso por paso toda la integración que se dio, y uno de los objetivos cuando se inauguró el Centro de Justicia era llevarlo también a los Municipios para que la gente de los diversos municipios aún y cuando ya se tengan todas las instancias legales y administrativas ya descentralizadas, también se tuviera el acceso a los municipios y creo que es un gran paso y es un orgullo para nuestro municipio ser el primero del área metropolitana contar con un Centro de Justicia Familiar, en el cual están todas las áreas que pueden verse involucradas en la atención de una víctima del delito, desde la atención personalizada, de la atención profesional, del apoyo psicológico, el apoyo humano que se le da ahí, creo que todos coinciden los que

visitaron junto con nosotros esa institución, que se percibe un ambiente humano, un ambiente de confianza para las personas pero sobre todo de seguridad, normalmente los Juzgados o esas áreas públicas por la naturaleza de los asuntos que se tratan son fríos, son a veces con algo de temor para la gente presentarse y en esas áreas aparte de que se les da un trato individual a la víctima separado totalmente de su victimario, de quien comete el delito, eso ayuda mucho a las personas a animarse a denunciar, animarse a recibir un tratamiento, de seguimiento no solamente de la denuncia legal sino también un tratamiento psicológico, un tratamiento para poder superar su crisis que ha sufrido con razón de un delito, yo quisiera pedirles el voto a favor de este dictamen, estar atentos al desarrollo de este programa porque realmente va a beneficiar mucho a nuestro municipio, muchas gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quiero manifestar mi apoyo y mi voto en favor del dictamen así como lo especifica la Comisión, en virtud de que con esto Guadalupe tendría un Centro de Justicia en el Centro de Guadalupe que evitaría los traslados hacia diferentes instalaciones que actualmente habría que viajar de la Agencia del Ministerio Público hasta el Juzgado y hasta el Centro de Justicia Familiar y de esta manera lo tendríamos todo junto en un área de Justicia que le facilitaría a los vecinos totalmente la solución de sus problemas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, ¿alguien más?, no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de COMODATO a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León una porción de terreno con una superficie de 1,687.57-un mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con 57 centímetros, en un área propiedad municipal, que comprende el predio especificado en el

CONSIDERANDO CUARTO del presente dictamen, para que construya el edificio para el Centro de Justicia Familiar en el Municipio de Guadalupe, porción que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide del punto 1 al 2, 48.50 metros y colinda con Área Municipal.

Al Norte mide del punto 2 al 3, 10.00 metros y colinda con Área Municipal.

Al Oriente mide del punto 3 al 4, 29.80 metros y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide del punto 4 al 5, 52.90 metros y colinda con Área Municipal.

Al Poniente del punto 5 al 1, 30.30 metros y colinda con Palacio de Justicia.

SEGUNDO.- Que se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el C. Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León y el C. Oficial Mayor de Gobierno del Estado, quienes tienen acreditada su personalidad dentro del expediente del presente dictamen.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 30-treinta años y el cual iniciará a partir de la firma del instrumento jurídico correspondiente.

CUARTO.- Que la porción de terreno que se otorga en comodato conforme a lo establecido en el presente dictamen, se destinará a la construcción de un edificio que albergará el centro de Justicia Familiar de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, las cuales comprenderán 2 Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar y área de Atención a Víctimas del delito (COPAVIDE), el área de Servicios Periciales y los Módulos de distintas dependencias que prestan apoyo y servicio a las víctimas.

QUINTO: Se les concede un término de 1-un año para la construcción de dicho edificio, a partir de la firma del convenio de comodato correspondiente, de lo contrario y si en ese tiempo no es realizada la obra, se tendrá por revocado este acuerdo y el municipio tomará nuevamente posesión del área otorgada, de igual manera si el área es utilizada para fines distintos para lo que fue otorgada.

SEXTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su

publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, Compañeros Síndicos y Regidores, se aprueba y autoriza por Unanimidad otorgar bajo la figura de Comodato a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León una porción de terreno con una superficie de 1,687.57 –un mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados con 57 centímetros – en una área municipal que comprende el predio especificado en considerando cuarto del dictamen, para que se construya el edificio para el Centro de Justicia Familiar en el municipio de Guadalupe, en los términos del dictamen presentado.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del 1º. de Enero al 31 de marzo del 2007.

La C. Presidenta Municipal expresa: El siguiente punto es presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre el Informe Trimestral de Ingresos e Egresos del 1º. de Enero al 31 de marzo del 2007, Sr. Secretario, favor de conducir los trabajos de presentación y aprobación en su caso de este dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Alcaldesa, en este dictamen me permitiría solicitarle al Síndico Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, se sirva hacer uso de la palabra para presentar este dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. Cristina Díaz Salazar, Alcaldesa de Guadalupe, Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, Jesús Páez, Tesorero, saludo con afecto a los Compañeros trabajadores del Municipio, sean bienvenidos, es un gusto saludarlos también que nos acompañan, buenos días.

R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.
Presente.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo señalado por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Municipal en vigor en el Estado y 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe en vigor, sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó a esta Comisión el informe de ingresos y Egresos del 1° de Enero al 31 de marzo de 2007 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que derivado de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante ese período ascienden a \$311,861.00 (Trescientos Once millones ochocientos sesenta y un mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Impuestos	\$	108,896,294.00
Derechos		13,792,802.00
Productos		10,202,495.00
Aprovechamientos		22,484,501.00
Participaciones		89,055,246.00
Aportaciones		63,103,556.00
Otros Ingresos		4,325,637.00

TERCERO.- Que los egresos realizados ascienden a \$204,652,838.00 (Doscientos cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y se distribuyeron en los siguientes programas:

Servicios Públicos Generales	\$	52,773,114.00
Recreación, Cultura y Deportes		7,447,113.00
Fomento Económico		5,570,374.00
Desarrollo Urbano		2,533,510.00
Seguridad Pública y Buen Gobierno		47,576,742.00
Desarrollo Social y Salud		17,006,254.00
Previsión Social		29,053,132.00
Administración		19,723,689.00
Inversiones y Obra Pública		10,171,672.00
Inversiones y Gastos Ramo 33		857,685.00
Servicios de Deuda Pública		11,786,903.00
Otros Egresos		152,650.00

CUARTO.- Que la variación entre los ingresos y egresos mostrados en el trimestre se encuentra, en su mayoría, en cuentas de inversiones temporales.

QUINTO.- Que el período que se informa está dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Backer & Makenzie, México, S.C. sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

SEXTO.- Que al 31 de Marzo de 2007 se tenía una deuda pública a largo plazo de \$210,878,850.65 (Doscientos diez millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 65/100 M.N.).

Una vez revisado el informe presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y analizado por los miembros de esta Comisión, sometemos ante este R. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se aprueba el informe de ingresos y egresos del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2007 incluyendo su análisis de deuda pública.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Publíquese y hágase difusión entre la comunidad para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

LA COMISION DE HACIENDA

C.P. Fernando Garza Rodríguez
Presidente
(rúbrica)

C. Luis Gutiérrez Beteta
Secretario
(rúbrica)

Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Vocal
(rúbrica)

C. Dalia Karina Rodríguez Gzz.
Vocal
(rúbrica)

C. María de la Luz Campos Alemán
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue esta propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Hacienda, me permitiría consultar a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si tienen alguna intervención que modifique esta propuesta.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos ustedes, quiero solamente felicitar a la Secretaría de la Tesorería por la recaudación tan exitosa del impuesto predial, felicidades Sr. Tesorero; quiero también a su vez que se cumpla con todas las necesidades que tiene la ciudadanía de Guadalupe, que cumplamos con un Plan de Desarrollo para poder llevar a cabo todas las necesidades, es el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, felicidades Contador.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Compañera Regidora, ¿alguien más?, no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el informe de ingresos y egresos del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2007 incluyendo su análisis de deuda pública.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Publíquese y hágase difusión entre la comunidad para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, Sres. Síndicos y Regidores, se aprueba por Mayoría.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo nada más quisiera por favor que cuando se vote en contra, se diga el motivo por el cual se vota en contra, es todo, nada más, señalarlo porque realmente nosotros lo que estamos viendo ahorita en este momento es que la ciudadanía cumplió, la ciudadanía pagó a tiempo, felicidades también para toda la ciudadanía que lo hizo con todo el respeto y a tiempo su pago, no es justo que estemos votando en contra porque de esta manera no vamos a apoyar a que todo se lleve a cabo, vamos a apoyar también a la ciudadanía a que cumplamos con todas las necesidades que tienen y felicitarlos también.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, se toma en consideración su propuesta, se aprueba por Mayoría con 19 a favor y 2 votos en contra el Informe de Ingresos y Egresos del 1º. de Enero al 31 de Marzo de 2007, incluyendo su análisis de deuda pública en los términos del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda.

X- Asuntos Generales

La C. Presidenta Municipal expresa: Pasamos al siguiente punto que es Asuntos Generales a tratar por este R. Ayuntamiento, permítanme estimados Compañeros de este H. Cuerpo Colegiado que de conformidad a los lineamientos establecidos en el procedimiento de selección del “Mejor Servidor Público del Trimestre” y como estímulo a nuestros compañeros servidores públicos del municipio, procedamos a la entrega de un reconocimiento, para ello me permito solicitar al Secretario se sirva nombrar la relación de personal que resultó seleccionado.

(Se procedió a nombrar a cada uno de los servidores públicos del trimestre, entregándoseles su reconocimiento respectivo).

La C. Presidente Municipal expresa: Cumpliendo ya con el último punto del Orden del Día en Asuntos Generales, solicito al Secretario se sirva tomar nota de las intervenciones si así lo desean.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si me permite intervenir antes de que se dé la clausura de la sesión, tengo en mi poder un documento de los compañeros de la Cruz Verde que me voy a permitir darle lectura.

Mediante este conducto hago de su conocimiento que Cruz Verde de Guadalupe, es una institución encargada de brindar servicio médico y urgencias a la comunidad en forma permanente las 24 horas del día durante todo el año en un costo muy bajo, debido a que la demanda de nuestros servicios es alta, requerimos constantemente aportaciones que nos permitan asegurar la calidad de atención a la población, considerando que nuestra labor no es lucrativa, en diversas ocasiones nuestra capacidad se ve superada por la demanda de atención de nuestros servicios.

Cabe mencionar que el personal paramédico desempeña una labor fundamental y loable al acudir en el momento para la atención de emergencia a pacientes críticos, por lo que hago de su conocimiento que el próximo 24 de junio del año en curso, se celebra el Día del Paramédico y por los motivos antes expuestos no contamos con presupuesto, por lo que me permito solicitarle de la manera más atenta de su valioso apoyo, para llevar a cabo dicho evento y poder brindar un festejo digno a los paramédicos de nuestra institución.

Agradeciendo de antemano las atenciones que brinde al presente y esperando una respuesta favorable a nuestra petición, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

En este sentido considero que la labor que realizan los compañeros de la Cruz Verde, es una labor muy humanitaria que debe de ser reconocida y apoyado año con año el día 24 de junio que es el Día del Paramédico, también creo que debiera de apoyarles más en lo que es herramienta y equipo para su trabajo, en realidad creo que estos tiempos hay mucha demanda en cuanto a salud, accidentes que suceden dentro del municipio y casos de urgencia de los mismos ciudadanos, creo que deberíamos de poner mucha atención en ese sentido; también quiero en este momento someter al Cabildo para que se acuerde y quede asentado en acta que quede ya establecido el Día del Paramédico y que el municipio en este caso se lo reconozca con un evento que creo que es muy justo, muy justo la labor que ellos hacen, gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Desde luego atendemos la solicitud del Dr. René Tijerina y tomaremos en consideración para que se celebre como ellos lo merecen dignamente en el mes de junio que es la fecha que se le conoce el Día del Paramédico y estamos tratando de mejorar las condiciones, se están rehabilitando, de hecho hicimos un cambio de Cruz Verde que estaba en Cañada Blanca para Av. Guadalajara dentro del mismo sector, Cruz Verde no estaba abierto ahí desde la administración anterior en Av. Guadalajara, se tomó en cuenta que esa área es mucho mayor en terreno y

construcción que donde estaba ubicada en Cañada Blanca, que en lugar de tener dos camillas acá en Av. Guadalajara caben 4 camillas, se hizo el traslado tratando de dar un mejor servicio a la comunidad; indudablemente buscar cómo lograr los recursos necesarios para mejorar las condiciones no solamente físicas sino también de las herramientas de trabajo, del material necesario que ellos necesitan, del equipo médico para poder prestar el servicio de auxilio, y desde luego reconocemos en el paramédico como la persona que puede salvar la vida, antes de llegar a un hospital o llegar a manos de un médico, la manera en que él maneje en ese momento al paciente es la posibilidad que tienen de salvar una vida, la labor de ellos es fundamental es un proceso de accidente, por supuesto que sí.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Mi intervención era únicamente para secundar lo dicho por el Dr. Tijerina y para el efecto de solicitar la debida atención a la petición de los miembros de la Cruz Verde, pero ya la Ciudadana Presidenta ya aceptó, que bueno, era nada más para eso.

La C. Regidora Ma. del Rosario Valenciano Rosales, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de la Alcaldesa, Tesorero y Licenciado, Compañeros Regidores y Síndicos, mi partido a nivel nacional esta en contra del aborto y sí a la vida, está bien decir que ahorita en la actualidad hay muchas formas de evitar un embarazo, por eso decimos sí a la vida y no al aborto.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, estoy de acuerdo con el Dr. Tijerina, con la Sra. Alcaldesa, y pondría a consideración de la Alcaldesa y del Secretario buscar un acercamiento con las tiendas de autoservicio, con las tiendas de conveniencia para efectos de que se desarrolle un programa de redondeo de los centavos cuando va la gente a pagar, que haya esa reciprocidad en función del apoyo que le da el municipio a esas empresas para que se dé este proceso, además como se ha hecho también con la Secretaría de Educación Pública para efecto de que se haga también un boteo en las instituciones públicas y privadas que se encuentran aquí en el Municipio de Guadalupe y de esta manera fondear a la Cruz Verde, esa es la petición para que hagamos este proceso, muchas gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en otro orden de ideas, con su permiso Ciudadana Presidenta Municipal, Compañeros miembros del Republicano Ayuntamiento,

con su permiso, de igual forma como la sesión anterior me voy a permitir agradecer a la Lic. Cristina Díaz Salazar su apoyo al grupo de los ciclistas que han venido compitiendo en la vuelta Nuevo León, se encuentran presentes aquí tres destacados ciclistas, en este orden el ciclista Francisco Javier Sánchez, alias "El Guiligan" por cariño que esta aquí presente, ponerse de pie si es tan amable, él es Delegado y Coordinador General de todo el grupo de ciclistas de todas las categorías representativo de Guadalupe Gente que Trabaja, a él debemos los avances, los logros en todas las etapas, van 9 corridas, falta una nada más; también se encuentra presente el ciclista Gerardo López Ríos, aquí presente, él en la clasificación general en su categoría de 45 años en adelante, él es el mejor colocado de nuestro grupo de ciclistas Guadalupe Gente que Trabaja y además es un colaborador directo del Delegado y de todo el grupo y es muy eficiente; así mismo se encuentra con nosotros también el ciclista Antonio Cortes que es un excelente ciclista, con un gran espíritu combativo dando muestras de ello en etapas como la que se corrió lloviendo y con una sección mucho muy difícil en Montemorelos, derrapando su máquina en el Municipio de Allende y recibiendo golpes, raspones, poniéndose de pie y volvió a subirse a su máquina, volvió a alcanzar el grupo y lo vimos como un verdadero guerrero en esa ocasión, así lo hemos visto en todas las etapas y el domingo pasado en la etapa aquí en San Pedro, al subir ya a la parte de la sierra lo hizo de una manera excelente, siendo uno de los mejores ciclistas que subió hasta la meseta de Chipinque, es Antonio Cortes, aquí están presentes estos tres ciclistas representando al grupo de todas las categorías; así mismo yo cada día después de las jornadas de las 9 etapas que se han corrido me he permitido formular un escrito en forma de información a la Lic. Cristina Díaz Salazar, y en esta ocasión me voy a permitir leer un extracto de este último informe que hice el día lunes, ya que se corrió la etapa el domingo 22 pasado presente en el Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León en un circuito en Valle Oriente, señalando que ahí se corrieron 35 kilómetros y de ahí avanzaron en la octava vuelta del circuito hacia la meseta de Chipinque, esa etapa fue mucho muy dura por la sierra de Chipinque; en la categoría segunda fuerza el ciclista Marco Antonio López llegó en tercer lugar, manteniéndose así en el segundo lugar en la clasificación general como van en los tiempos; así mismo también sosteniendo el liderato en las metas de montaña señalando que aquí ya el ciclista que va de líder en lo general de otro club lo empató ahí en ese liderato, pero falta una etapa más; así mismo también en la categoría de 57 años en adelante el ciclista de nuestro equipo de Guadalupe Gente que Trabaja, Juan Paulín ganó la etapa de los 57 años en adelante, subiendo una vez más al podium de honor, cabe señalar que este ciclista ha ganado todas las etapas que ha corrido porque él no empezó la vuelta desde el principio y todas las etapas que ha corrido las ha ganado en su categoría, él no esta presente pero manda

un saludo aquí a la Licenciada y al Ayuntamiento; en la categoría de 45 años en adelante se encuentra ya lo señalaba el ciclista Gerardo López y en segundo lugar aquí el mismo Compañero Guiligan, entendemos que entró a los primeros ya Antonio por su papel del domingo, estos ciclistas realmente a pesar de la edad, ustedes verán, yo tengo 61 años de edad y los compañeros un poquito menos pero ya andan por ahí cercas y en esa edad de competir etapas de 70 kilómetros, inclusive compitiendo con unos más jóvenes porque hay una cierta injusticia porque algunos son muy jóvenes ahí, les dan un margen muy amplio, es un excelente estatus de salud física y mental porque gracias a Dios tenemos ese deporte que es el ciclismo; así mismo también cabe señalar una nota un tanto triste pero no se debe tomar así de extremosamente; en la categoría de principiantes nuestros ciclistas hicieron un buen papel, sosteniéndose en la punta del grupo en los primeros 35 kilómetros que fue el circuito Valle Oriente, desafortunadamente al continuar hacia la parte alta concretamente en Av. Alfonso Reyes al llegar a Gómez Morín, había un derrame de agua con jabón de aceite cubriendo la cinta asfáltica donde derrapó su bicicleta el líder nuestro José Luis Bernal Landeros, derrapó su bicicleta cayendo al pavimento sufriendo así algunos raspones, algunas lesiones no muy graves, señalando que fue auxiliado de inmediato por su equipero y su primo de sangre Juan Bernal Valenciano perdiendo ahí dos minutos, y aunque lograron remontar ya subiendo la sierra no pudieron alcanzar a los punteros perdiendo el liderato y colocándose ahora en el segundo lugar José Luis Bernal Landeros y Juan Bernal Valenciano se sigue sosteniéndose entendemos que en el sexto, posiblemente haya subido al quinto pero no han subido al Internet la clasificación, checaremos luego; esa es la información que transmitía a la Ciudadana Alcaldesa; así mismo cabe señalar que la siguiente etapa será la última, será la décima y esta etapa será de este domingo en ocho días, será el día 6 de mayo y esta etapa se correrá en el Municipio de Santiago, Nuevo León yéndose hacia al lado de Allende a Montemorelos con ciertos puntos de regreso para las diferentes categorías, regresando a este Municipio de Santiago en un circuito muy difícil con mucha sierra y con mucha peligrosidad, con unas bajas muy difíciles, entendemos como que nos están metiendo en grandes dificultades a nosotros, a los ciclistas de Guadalupe porque las estrategias las manejan otros que no somos nosotros y como que no les gusta que Guadalupe gane, pero es natural, es la competencia, es natural, pero sí queremos decirles aquí a la Lic. Cristina y a los Compañeros Regidores y Síndicos, Compañeros todos miembros del Republicano Ayuntamiento y ciudadanía en general, que el papel que están haciendo nuestros ciclistas es heroico, es combativo y en la ultima etapa del día 6 de mayo terminará la vuelta y tenemos la promesa de la Lic. Cristina de estar con nosotros y al final queremos a ver si es posible un convivió que nos brinde la Licenciada con todos nuestros ciclistas, porque vienen otras contiendas más

delante que es el criterio aquí urbano con circuito donde posiblemente aquí en Guadalupe tendremos uno directamente y especial para Guadalupe, ya veremos más adelante, muchísimas gracias a la Licenciada por todo su apoyo, a los Compañeros Regidores y Síndicos, a la ciudadanía en general que es la que hace posible que nosotros podamos participar en lo que nos gusta que es el deporte y pensamos nosotros que el deporte es un buen camino, porque no nada más fortalece el cuerpo, fortalece el espíritu y también nos aleja de malos caminos en la vida, gracias.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más dos comentarios, primero, felicitar a todos los Compañeros que vinieron por ese esfuerzo e invitarlos a que cada día se esfuercen más aún y demostrar que Guadalupe realmente es Gente que Trabaja; segundo punto, el día martes 24 de este mes presente un punto de acuerdo ante el Congreso del Estado para modificar la Ley de Egresos del siguiente presupuesto mediante la Secretaría de Desarrollo Económico, para proponer el premio a la excelencia académica, consistente en que todo aquel estudiante de cualquier Universidad del Estado de Nuevo León que tenga un promedio mayor al 9.5, se le pague, el Estado otorgue un fondo para el pago de lo que es el título profesional y sus cédulas, debido a que nos hemos topado con mucha gente que ya acabó sus estudios y no tiene para titularse porque le falta la experiencia, ese fantasma del año de experiencia que te piden las empresas en lo particular, debido a esto estuve en pláticas con el Director del Instituto de la Juventud, estamos organizando un programa, como es un organismo descentralizado que aquí mismo se aprobó, estamos organizando un programa para que las empresa privadas nos ayuden a pagar los gastos de todos estos estudiantes que son excelentes, es ha medida de anuncio y vamos a estar trabajando, pronto sabrá la respuesta de la Comisión, gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos los Compañeros del Ayuntamiento, traigo una propuesta en materia de prevención de seguridad por los acontecimientos que se viven en el Estado y de acuerdo igualmente para fortalecer el programa que ha establecido el Gobierno del Estado con este Municipio en cuanto a la gente que no ha cumplido con el pago de la tenencia y refrendo, por lo que pongo a consideración de este Ayuntamiento tal propuesta y si es posible que se tome un acuerdo y se someta a votación, el de que se suspenda los permisos para circular sin placas en el municipio toda vez que se expiden y muchas veces no se saben correctamente los datos que se dan, por lo que salvo las excepciones de gente que haya extraviado las placas del vehículo y que compruebe con una copia de la denuncia ante el Ministerio Público

correspondiente, así como vehículos oficiales de este municipio, pongo a consideración de este Ayuntamiento tal propuesta.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de la Sra. Alcaldesa, Compañeras y Compañeros Regidores, nada más para secundar la opinión de mi Compañero Regidor puesto que en realidad el traer, el circular con un permiso eso dificulta la identidad de un numero de placas tanto para los oficiales como para quien necesite el dato en el caso de algún accidente, de antemano hay vehículos que aún con placas y todo eso se retiran del lugar y con esa falta de responsabilidad de algunos conductores al último ya no se da con el responsable, de antemano en un accidente vial siempre hay gente que sale muy perjudicada físicamente y yo creo que tenemos que ver la forma de poder tener los datos precisos de los vehículos y también la forma de poder identificarlos en su momento, para que aquel que cometa algún accidente y que sea responsable que sea castigado y pueda responder hacia lo que corresponde en realidad lo resultado de un accidente.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo realmente no pediría la cancelación porque no hay que olvidar que son 30 días nada más lo que se utiliza el permiso, realmente no se me hace un período largo o extensivo de lo que hacen uso del permiso; ahora bien si se da un permiso para circular sin placas es porque hay una necesidad del ciudadano, no creo que sea por un capricho, la realidad, provoca o hace que el municipio tenga un ingreso, yo pediría al lugar de cancelar a la mejor en un supuesto, alguna modificación para pedir más documentos, que sea más requisitozo el sacar un permiso pero no la cancelación, debido a que el ciudadano es una necesidad del ciudadano, no lo hace, no creo que sea por un capricho, la realidad.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, el mismo tema, cuando una persona solicita un permiso para circular sin placas, es por las tenencias, por las diferentes infracciones, su estado de cuenta es bastante, yo estaría de acuerdo con el Regidor en la cancelación de ese permiso siempre y cuando el municipio intervenga y celebre un convenio con el Estado, para a fin de que se le den facilidades a las personas que tienen ese adeudo y lo puedan cubrir en abonos y obtengan sus placas metálicas y después de que ya sean esas facilidades, les quitamos los permisos para circular sin placas.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo estoy de acuerdo con el Regidor Edel referente a que sí los ciudadanos muchas veces ocupan ese permiso pero sí tendríamos nosotros si vamos a otorgar un permiso de ese tipo, verificar bien los datos de las personas que vienen a solicitarlo y que sea la persona la que va a solicitar, que venga personalmente con sus documentos que es como credencial de lector porque para el permiso se pide una documentación que es el comprobante de domicilio, la credencial de elector, la factura del carro y sería lo único, nosotros estar pendientes y que la persona que vaya a solicitarlo sea la persona interesada, checarlo bien y sería mi intervención.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo nada más quería insistir en esto, los convenios existen, contestando un poquito a lo que comenta el Compañero José Concepción, los convenios existen, cada ciudadano puede ir hacer un convenio y tratar de hacer todo lo posible para el pago de las tenencias atrasadas que tiene, aquí lo que se trata es cuestión de prevención de seguridad, eso es todo, esa es la intención de mi propuesta correctamente.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo voy a proponer lo siguiente, porque no se ve dentro de la Comisión esto y ya una vez que se haya visto, ya lo podemos checar aquí o sacarlo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se iba a poner a consideración de poner a consideración de las diferentes comisiones, para que después lo veamos en conjunto para la próxima sesión ¿si ustedes están de acuerdo?.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Me voy a permitir manifestar que estoy de acuerdo con la Compañera Martha Alicia Valdez, este asunto tiene varias aristas y yo creo que hay razón, de todos los puntos que se han dado hay partes de razón pero para armar el rompecabezas bien es el que pase a la comisión correspondiente, yo creo que es muy importante eso, porque si no se puede desamparar a los ciudadanos que realmente lo necesitan pero hay que tener también cuidado a quien se le dan, en ese sentido me adhiero a la propuesta de la Compañera Regidora, gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Siendo un tema tan importante y tan delicado, no se pudiera tomar una decisión aquí porque para empezar tendría que haber un dictamen que no lo tenemos en estos momentos, para poder tomar nosotros tomar las decisiones, es necesario que esta propuesta tan importante pase a la Comisión correspondiente, hay muchas excepciones desde el que compra un automóvil nuevo y que mientras que se tramita la placa metálica, tiene que traer un permiso para circular, hay que ver cuáles son la gente que queda exenta y por otro, consideramos que lo que está señalando Fernando es muy importante en razón de la seguridad, tema tan delicado como el que estamos viviendo en nuestro estado, es una propuesta muy buena pero debe de irse a la comisión para ver cuáles son los casos en que deberán de quedar exentos y cuáles se deberá de actuar con todo el rigor para no permitir que se autoricen permisos que indudablemente pudiera prestarse para otras cosas no muy claras.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quiero nada más comentar, si mal no recuerdo el artículo creo que es el 20 del Reglamento de Tránsito es el que determina los supuestos cuando se dan los permisos de circulación sin placas, uno de ellos es precisamente el que mencionaba Fernando cuando se roban las placas y se tiene la constancia del Ministerio Público; el segundo si mal no recuerdo es cuando viene de paso la persona y no puede tramitar las placas; y el tercero cuando es un residente también fuera del municipio, aquí yo concuerdo con la postura que presenta Fernando, que si bien es cierto podría ser un tema que se pueda debatir en comisiones pero en todo caso yo sugeriría que se le diera validez de hoy con el único motivo que es la seguridad, también hemos observado en los diferentes hechos que se han suscitado en el área metropolitana que la mayoría de los vehículos que se utilizan en los acontecimientos que hay, son vehículos nuevos o de reciente adquisición, yo creo que fortalecer esto en este momento no nos afectaría, el tomar una decisión en este momento yo creo que es valido, se pueden considerar acuerdos en la sesión de cabildo, no le veo yo mayor problema, un carro nuevo lo compramos y se tramitan las placas en Tesorería, la misma agencia lo puede hacer en el supuesto, yo secundo la propuesta de Fernando, me gustaría que en aras de la seguridad del municipio, en aras de fortalecer todo lo que estamos viviendo, pudiéramos tomar un acuerdo al respecto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, tenemos dos propuestas referente a la del Sr. Fernando Villarreal y la segunda es que se vaya a comisiones presentando esta propuesta por escrito y después la

Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Política citaríamos a las diferentes comisiones para analizarlo; la primera es la del Sr. Regidor Fernando Villarreal, ¿si están de acuerdo con ella?, procediéndose a la votación se obtuvo el siguiente resultado, con 8 votos a favor de los C. Regidores Lic. Fernando Villarreal, C.P. Fernando Garza Rodríguez, Ma. de la Luz Campos Alemán, Ma. del Rosario Valenciano, Lic. José Juan Guajardo Martínez, C. Manuel Alejandro Cerda Hernández, C. José Ángel de León Rubio y el Lic. Porfirio Elizondo Navarro.

La segunda propuesta para que se turne a comisiones, obtuvo la siguiente votación, con 13 votos a favor de los C. Regidores Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, C. Luis Gutiérrez Beteta, C. José Concepción Coronado Mata, C. Oscar Javier Collazo Mata, Dr. Jesús René Tijerina Cantú, Lic. Edel Addi González Escobedo, Lic. Dalia Karina Rodríguez González, Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, Ing. Maria Magdalena Ayala Rincón, C. Pedro Bernal Rodríguez, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, y el Profr. David Gerardo Velazco Sánchez.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 13 a favor de la propuesta que se turne a comisiones y 8 votos a favor de que se apruebe en la presente sesión, resolviéndose por tanto que se turne a comisiones la propuesta del C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, para que sea analizada y de proceder en comisiones se presente el dictamen al Pleno del Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Le pediríamos al Sr. Regidor Fernando Villarreal que nos la haga por escrito para citar en forma oportuna a las diferentes comisiones.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, de una manera muy breve, con su permiso Ciudadana Presidenta Municipal, Ayuntamiento, con su permiso, me voy a permitir manifestar de una manera muy breve algo referente al marco que estamos viviendo en los festejos del Día del Niño, para felicitar a la administración, a la parte administrativa encabezada por la Lic. Cristina Díaz Salazar porque se han venido llevando ya los festejos de los niños de una manera exitosa; así mismo para felicitar a todas las niñas y los niños de Guadalupe, para felicitarlos y manifestarles todo nuestro cariño y nuestro amor y

que nosotros con nuestros hechos, en nuestros actos procuremos siempre proteger en todos los aspectos de una manera integral a los niños de todos los estatus sociales, muchas gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor.

XI. - Clausura de la Sesión

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día veintisiete de Abril del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 34 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 18 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL 2007.

ACTA No. 19

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día dieciséis de Mayo del Dosmil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre reformas y adiciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad al Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

- VII.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de Deportes, sobre la solicitud de TV Azteca, para la realización del Torneo “EL RETADOR AZTECA”.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre convenio de Coordinación para la realización de la Obra Pública Adecuación Vial San Rafael por parte del Gobierno del Estado.
- IX.- Asuntos Generales.
- X.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 abstenciones de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Lic. y Profra. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. Ma. Magdalena Ayala Rincón, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, solicito al Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, estimados Síndicos y Regidores, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión anterior, me permito preguntar a los miembros de este Honorable Cabildo, si existe alguna otra rectificación o aclaración que deseen hacer, se sirvan manifestarlo y la hagan llegar por escrito para asentar la misma, de no haberla. Me permitiría con la venia de la Sra.

Presidenta Municipal, solicitar a todos ustedes miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión del 27 de abril del año en curso, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del Acta No. 18 celebrada el día 27 de Abril del 2007, así como el contenido de la misma.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Con el propósito de ver el Orden del Día ya aprobado se instruye al Secretario del Ayuntamiento se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 27 de abril del año en curso, me permito informar que fue remitido oficio a la Secretaría General de Gobierno, a fin de que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos de este R. Ayuntamiento relativos a: 1.- Proyecto de Salud "Prevención de Tuberculosis y "Prevención de Embarazo en Adolescentes". 2.- Acuerdo de Reconocimiento al Hospital Universitario por sus 149 años de servicio a la Comunidad. 3.- Comodato a favor de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, para el establecimiento de un Centro de Justicia Familiar en un terreno propiedad municipal. 4.- Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del 1º. de Enero al 31 de marzo del 2007. Así mismo se giraron instrucciones para la publicación de los acuerdos con antelación señalados, en la edición de la Gaceta Municipal.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre reformas y adiciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad al Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

La C. Presidenta Municipal expresa: Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos del dictamen de las Comisiones Unidas de Nomenclatura y

Vías Públicas y la de Régimen Interior de Gobierno, sobre reformas y adiciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad al Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permitiría solicitar al Presidente de la misma, al Regidor Pedro Bernal Rodríguez, para que a nombre de las Comisiones Unidas, se sirva dar lectura a los considerandos de ese Dictamen.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de la Ciudadana Alcaldesa y del Republicano Ayuntamiento, me permito dar lectura al siguiente dictamen.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de las comisiones de Nomenclatura y Vías Públicas y de Régimen Interior de Gobierno nos fue turnada por la C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, **PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León en sus artículos 131 y 144, respecto de los menores infractores.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII; 27 fracción IV; 29 fracción IV; 30 fracción VI y 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI; 15 fracciones VI y VII; 16 fracción VIII; 52 fracción III inciso h); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, sometemos a éste H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 10 de septiembre de 2006 se publicó la Ley del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes del Estado de Nuevo León, la cual prevé en su artículo 8, como principios rectores "...el respeto de los derechos del adolescente, el reconocimiento de su calidad como sujeto de derecho, el respeto a su interés superior, su formación integral y la reinserción en su familia en la sociedad.", y en su artículo 90 determina que "La investigación de los hechos

tipificados como delito que sean atribuidos a adolescentes corresponderá al Ministerio Público, especializado en materia de adolescentes infractores,.....”

SEGUNDO.- Los artículos 4, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determinan un marco jurídico que protege los derechos y garantías de los menores y el régimen jurídico de protección en los procedimientos judiciales, que ampara también a los menores infractores.

Con base en lo anterior, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la actual Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León, es respetuosa del marco jurídico previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las leyes que protegen las garantías y derechos de los menores y que, en tratándose de menores infractores la administración municipal tiene el interés superior de atender a las disposiciones jurídicas que establecen los procedimientos de justicia de menores y adolescentes.

SEGUNDO.- Que con el propósito de que la Autoridad Municipal se ciña a las diferentes disposiciones que establecen los procedimientos aplicables a las conductas antisociales de menores infractores, es necesario ajustar sus facultades y obligaciones a las leyes de justicia de menores adolescentes, por lo que es procedente la reforma al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, N. L.

TERCERO.- Que para la propuesta objeto de este dictamen, se convocó a consulta, a fin de que la ciudadanía pudiese externar su opinión sobre las presentes reformas y adiciones, habiéndose publicado la convocatoria correspondiente, en fecha 11 de mayo de 2007, en un diario de la localidad, así como en Internet.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones que suscriben, someten a la consideración de éste Pleno del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., el presente dictamen de REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD del Municipio de Guadalupe Nuevo León, y solicita respetuosamente a este H. Cuerpo Colegiado su aprobación, en el tenor siguiente:

DICTAMEN:

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, 164 Y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 52 fracción III, inciso f) y g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas y adiciones a los artículos 131 Fracción IV inciso D), y 144 respecto de de las infracciones cometidas por Menores, del **REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para quedar en la siguiente forma:

Artículo 131.-

I.-

II.-

III.-

IV.-

A).-

B).-

C).-

D.- Se remitirá al menor a la Agencia del Ministerio Público Especial en Justicia para Adolescentes.

.....

Artículo 144.- Si la Autoridad Municipal observare la comisión de un ilícito penal, turnará el caso al Agente del Ministerio Público investigador correspondiente, o a la Agencia del Ministerio Público Especial en Justicia para Adolescentes, poniendo a su disposición a la persona indiciada.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo remita para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe Nuevo León, a los 16-diez y seis días del mes de mayo de 2007-dos mil siete.

POR LA COMISION NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO
ROSALES
SECRETARIO
(rúbrica)

C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
VOCAL
(rúbrica)

PROF. Y LIC. MARTHA A. VALDÉZ
ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, Conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de las Comisiones unidas de Nomenclatura y Vías Públicas y de Régimen Interno, me permito consultar a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta de este dictamen, no existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Nomenclatura y Vías Públicas y Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, 164 Y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 52 fracción III, inciso f) y g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, se aprueban las reformas y adiciones a los artículos 131 Fracción IV inciso D), y 144 respecto de de las infracciones cometidas por Menores, del **REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD** del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para quedar en la siguiente forma:

Artículo 131.-

I.-

II.-

III.-

IV.-

A).-

B).-

C).-

D.- Se remitirá al menor a la Agencia del Ministerio Público Especial en Justicia para Adolescentes.

.....

Artículo 144.- Si la Autoridad Municipal observare la comisión de un ilícito penal, turnará el caso al Agente del Ministerio Público investigador correspondiente, o a la Agencia del Ministerio Público Especial en Justicia para Adolescentes, poniendo a su disposición a la persona indiciada.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese a la C. Presidenta Municipal para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo remita para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Unanimidad las reformas y adiciones a los artículos 131 Fracción IV inciso D), y 144 respecto de las infracciones cometidas por Menores, del Reglamento de Transito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en los términos del dictamen presentado.

VII.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de Deportes, sobre la solicitud de TV Azteca, para la realización del Torneo “EL RETADOR AZTECA”.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el orden del día se solicita al Secretario del Ayuntamiento conduzca los trabajos de presentación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de Deportes, sobre la solicitud de TV Azteca, para la realización del Torneo “EL RETADOR AZTECA”.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta, me permito solicitar al C. Regidor, Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de las Comisiones Unidas de Espectáculos y de Deportes, se sirva hacer uso de la palabra.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Sra. Presidenta, miembros de este Republicano Ayuntamiento.

**CC. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presentes.-**

Las Comisiones que suscriben, recibieron de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio y dictamen la solicitud presentada por la Empresa TV Azteca Noreste, por conducto del C. Licenciado Blas Escamilla González, Director de Eventos Especiales de dicha empresa, por la que solicita permiso

para llevar a cabo un torneo de Box amateur, con venta de bebidas alcohólicas, denominado "EL RETADOR AZTECA", en el Gimnasio CEDEREG, propiedad del Municipio de Guadalupe.

En atención a lo anterior, estas Comisiones de Espectáculos y Comercio y de Deportes, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracciones VII inciso a), b), d) y l) y XIII inciso a), c), h) e), i) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizado el expediente y en base a los siguientes :

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 26-veintiséis de Abril del año 2007-dos mil siete, se recibió en la Secretaría del R. Ayuntamiento, oficio de TV Azteca Noreste por conducto de su C. Director de Eventos Especiales, Licenciado Blas Escamilla González mediante el cual solicita permiso para llevar a cabo un torneo de Box, con venta de bebidas alcohólicas, denominado "EL RETADOR AZTECA" en las siguientes fechas: 11-once de Mayo, 18-dieciocho de Mayo, 25-veinticinco de Mayo, 01-primer de Junio, 08-ocho de Junio, 15-quince de Junio, 22-veintidós de Junio, 29-veintinueve de Junio, 06-seis de Julio, 13-trece de Julio, 20-veinte de Julio, 27-veintisiete de Julio y 03-tres de Agosto, todas ellas en el año en curso, con el horario de 17:30 a 22:00 horas, eventos a realizarse en el Gimnasio CEDEREG propiedad del Municipio de Guadalupe, N.L., ubicado en Avenida Serafín Peña S/N, cruz con la Avenida Pablo Livas en la Colonia Chula Vista, en ésta Ciudad.

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en mención en el Considerando anterior, y con fundamento en los artículos 5 fracción I inciso a), fracción II, inciso a), y artículo 14 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, nos turnó en tiempo y forma la solicitud en mención para ser sometida a su análisis y discusión.

TERCERO.- Que el torneo en mención se pretende realizar en el Gimnasio CEDEREG propiedad del Municipio de Guadalupe, N.L., ubicado en Avenida Serafín Peña S/N, cruz con la Avenida Pablo Livas en la Colonia Chula Vista, en ésta Ciudad, y que una vez analizado por las Comisiones que suscriben, se concluyó que verificadas que fueron las fechas de disponibilidad de dicho inmueble, se comprobó que eran incompatibles con la solicitud en mención, dado que dichas fechas habían sido autorizadas con antelación para el

desarrollo de diversas actividades y eventos, de ello se deriva la imposibilidad del permiso solicitado en el considerando primero y por lo tanto la negativa.

En virtud de lo anterior, estas Comisiones Unidas, tienen a bien determinar, por lo visto y analizado que fue el expediente resolver:

DICTAMEN

PRIMERO.- En virtud de que las fechas solicitadas coinciden con la falta de disponibilidad de dicho inmueble, de ello se deriva: se niega la solicitud presentada en fecha 26-veintiséis de Abril del año 2007-dos mil siete, por TV AZTECA NORESTE, Eventos Especiales, para la realización del TORNEO RETADOR AZTECA, con venta de cerveza en el GIMNASIO CEDEREG propiedad del Municipio de Guadalupe, N. L., en las fechas señaladas con el Considerando Primero del presente.

SEGUNDO.- Así mismo y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento que prevé las atribuciones de la Comisión de Deportes, entre otras, su fracción XIII, inciso c) que a la letra dice: “Vigilar la conservación y buena administración de los centros deportivos y lugares de esparcimiento”, se recomienda que, tratándose de solicitudes que presenten personas físicas o morales, relacionadas con la disposición de espacios propiedad del Municipio o de uso común y/o públicos destinados al deporte, para la realización de eventos, sean turnadas a la Comisión de Deportes para su debido análisis y estudio correspondiente y proponga lo conducente.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.- Ciudad Guadalupe, Nuevo León a los 16-diez y seis días del mes de Mayo del año 2007-dos mil siete.

LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALEZ
ESCAMILLA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO S.
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

LA COMISION DE DEPORTES

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN
PRESIDENTA
(rúbrica)

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS
DE LA ROSA
SECRETARIA
(rúbrica)

C. MANUEL A. CERDA HERNANDEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO
VOCAL
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYAL RINCON
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este documento aprobado en el seno de las Comisiones en mención, me permitiría consultar a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean efectuar alguna intervención que lo modifique, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor y 4 abstenciones de los C. Regidores Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Lic. y Profra. Martha Alicia Valdez Escamilla y la Ing. Ma. Magdalena Ayala Rincón y el Lic. Porfirio Elizondo Navarro, el dictamen presentado por las Comisiones unidas de Espectáculos y Comercio y Deportes, como sigue:

PRIMERO.- En virtud de que las fechas solicitadas coinciden con la falta de disponibilidad de dicho inmueble, de ello se deriva: se niega la solicitud presentada en fecha 26-veintiséis de Abril del año 2007-dos mil siete, por TV

AZTECA NORESTE, Eventos Especiales, para la realización del TORNEO RETADOR AZTECA, con venta de cerveza en el GIMNASIO CEDEREG propiedad del Municipio de Guadalupe, N. L., en las fechas señaladas con el Considerando Primero del presente.

SEGUNDO.- Así mismo y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento que prevé las atribuciones de la Comisión de Deportes, entre otras, su fracción XIII, inciso c) que a la letra dice: “Vigilar la conservación y buena administración de los centros deportivos y lugares de esparcimiento”, se recomienda que, tratándose de solicitudes que presenten personas físicas o morales, relacionadas con la disposición de espacios propiedad del Municipio o de uso común y/o públicos destinados al deporte, para la realización de eventos, sean turnadas a la Comisión de Deportes para su debido análisis y estudio correspondiente y proponga lo conducente.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Mayoría con 4 abstenciones, la negativa a la solicitud presentada de acuerdo con el documento leído por el Sr. Regidor Manuel Alejandro Cerda.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen sobre convenio de Coordinación para la realización de la Obra Pública Adecuación Vial San Rafael por parte del Gobierno del Estado.

La C. Presidenta Municipal expresa: Continuando con el orden del día Sr. Secretario, conduzca el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, sobre el convenio de Coordinación para la realización de la Obra Pública Adecuación Vial San Rafael por parte del Gobierno del Estado.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta, me permitiría solicitar al C. Regidor Luís Gutiérrez Beteta, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, para que se sirva hacer uso de la palabra para presentar los considerandos del dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Lic. Cristina Díaz, Presidenta, Compañeros del R. Ayuntamiento Regidores y Síndicos, en virtud de los antecedentes que existen en poder de todos ustedes, quisiera exclusivamente leer el considerando y el dictamen al respecto.

CONSIDERANDO

I. Que el convenio propuesto tiene por objeto establecer la coordinación entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León para la realización de la obra pública **“ADECUACIÓN VIAL SAN RAFAEL, LOCALIZADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN-SAN RAFAEL-VÍA A TAMPICO”**, la cual contribuirá al descongestionamiento de las vías públicas y beneficiará al Municipio de Guadalupe, que contará con una vía de esa dimensión.

II. Que el Estado asumirá el costo total de la obra de referencia, cuyo monto estimado asciende a \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.), así como los gastos que se deriven de las negociaciones con los afectados, los cuales serán por cuenta del Estado, incluyendo aquellos gastos que pudieran resultar en caso de que se exceda del presupuesto autorizado para la inversión en la realización de dicha obra pública.

III. Que la celebración del convenio para la realización de la obra pública **“ADECUACIÓN VIAL SAN RAFAEL, LOCALIZADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN-SAN RAFAEL-VÍA A TAMPICO”**, será de beneficio para el Municipio de Guadalupe, toda vez que significa una inversión de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.), que aportará en su totalidad el Estado y por su significación en materia de vialidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe tiene a bien someter a la aprobación de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, para que conjuntamente con el C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo; el C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C. P. Jesús Páez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y el C. Ing. Marcelo Villanueva, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebren **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA “ADECUACIÓN VIAL SAN RAFAEL,**

LOCALIZADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN-SAN RAFAEL-VÍA A TAMPICO” con el Gobierno del Estado, representado por el C. José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional; C. Rogelio Cerda Pérez, Secretario General de Gobierno; C. Rubén Martínez Dondé, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y el C. Ing. Lombardo Guajardo, Secretario de Obras Públicas.

SEGUNDO.- El Estado asumirá el costo total de la obra de referencia, cuyo monto presupuestado asciende a \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.), así como los gastos que se deriven de las negociaciones con los afectados, los cuales serán por cuenta del Estado, incluyendo aquellos gastos que pudieran resultar en el caso de que la ejecución de dicha excediere el presupuesto de inversión autorizado.

Remítase a la C. Presidenta Municipal para su ejecución y para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 16-diez y seis días del mes de mayo de 2007-dos mil siete.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
SECRETARIO
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RDZ.
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GZZ. ESCOBEDO
VOCAL
(rúbrica)

Es tanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Desarrollo Urbano, me permitiría consultar a todos ustedes miembros de este R.

Ayuntamiento, si desean efectuar alguna intervención que modifique este dictamen, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este Cabildo se sirvan manifestar su aprobación del dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 20 a favor y 1 abstención del C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, como sigue:

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, para que conjuntamente con el C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo; el C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C. P. Jesús Páez, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, y el C. Ing. Marcelo Villanueva, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebren **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA “ADECUACIÓN VIAL SAN RAFAEL, LOCALIZADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN-SAN RAFAEL-VÍA A TAMPICO”** con el Gobierno del Estado, representado por el C. José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional; C. Rogelio Cerda Pérez, Secretario General de Gobierno; C. Rubén Martínez Dondé, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado y el C. Ing. Lombardo Guajardo, Secretario de Obras Públicas.

SEGUNDO.- El Estado asumirá el costo total de la obra de referencia, cuyo monto presupuestado asciende a \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N.), así como los gastos que se deriven de las negociaciones con los afectados, los cuales serán por cuenta del Estado, incluyendo aquellos gastos que pudieran resultar en el caso de que la ejecución de dicha excediere el presupuesto de inversión autorizado.

Remítase a la C. Presidenta Municipal para su ejecución y para que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba y autoriza por Mayoría y una abstención, la celebración del Convenio de Coordinación para la realización de la Obra Pública “adecuación Vial San Rafael localizada en Av.

Miguel Alemán –San Rafael –Vía Tampico” por parte del Municipio de Guadalupe con el Gobierno del Estado de Nuevo León en los términos del dictamen presentado.

IX.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Pasamos a Asuntos Generales y le solicitamos a los integrantes de este R. Ayuntamiento, a fin de cumplimentar este Orden del Día, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, para que el Sr. Secretario tome nota de las intervenciones.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, le daremos la palabra al Sr. Regidor Pedro Bernal.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su venía Ciudadana Alcaldesa, Compañeros del Republicano Ayuntamiento, de igual forma me voy a permitir dar un modesto informe sobre este evento deportivo que es la vuelta a Nuevo León que ya se terminó, lo hemos venido haciendo como una forma de estimular el deporte aquí en Guadalupe y me permito dar el último informe de los resultados finales en la vuelta ciclista H.E.B. Nuevo León 2007, haciendo un resumen de las 10 etapas corridas donde nuestros ciclistas representativos de Guadalupe Gente que Trabaja, jugaron un destacado papel en todas y cada una de las 10 etapas siendo la última en el Municipio de Santiago, Nuevo León, el día 6 de mayo del presente año, sosteniéndose nuestros ciclistas en los siguientes lugares: segunda fuerza, el ciclista Marco Antonio López logró obtener el subcampeonato en la clasificación general, así mismo también obtuvo el subcampeonato en la puntuación de metas de montaña; de igual forma en principiantes el ciclista José Luis Bernal Landeros obtuvo el tercer lugar en la clasificación general; así mismo el ciclista Juan Bernal Valenciano aquí presente logró el quinto lugar en la clasificación general; en master de 57 años en adelante el ciclista Juan Paulín ganó todas las etapas en las que compitió, destacándose de una manera extraordinaria; en master de 45 años en adelante ocupamos los siguientes lugares a través de los siguientes ciclistas: Gerardo López Ríos, Sexto lugar; Francisco Javier Sánchez Maldonado aquí presente, Séptimo lugar; Antonio Cortes Gómez, Octavo lugar; Armando Guerrero; Noveno lugar; Luis Alonso Luna, Décimo lugar; y los demás quedaron entre los primeros veinte lugares. A la Lic. Cristina, gracias por su apoyo, al Ayuntamiento en su conjunto, gracias. Los ciclistas de nuestro grupo de ciclistas, válgame la redundancia, les agradecemos su apoyo brindado en ese justa deportiva y a la vez le solicitamos

nos siga apoyando en los siguientes eventos ciclistas en nuestro Estado, para seguir poniendo muy en alto los colores de Guadalupe Gente que Trabaja; así mismo me permito informar que el próximo domingo inicia un nuevo serial organizado por la Liga Master de Nuevo León, A.C., donde nuestros ciclistas estarán nuevamente en las carreteras portando el uniforme orgullosamente de Guadalupe, Gente que Trabaja y luchando por los primeros lugares; así mismo me permito yo reconocer aquí a nuestros ciclistas, dos de ellos cayeron en el asfalto en una etapa en Terán aquí presente el Compañero Aguirre, si gusta ponerse de pié, este joven cayó en ese accidente donde sufrió la fractura de clavícula pero como es joven y es deportista, ya se anda recuperando; lo mismo cayó ahí mismo este otro joven Juan Bernal Valenciano, si gusta ponerse de pié, gracias, su uniforme fue roto por el asfalto, así con su uniforme roto, una parte de su cuerpo descubierto recorrió los 70 kilómetros, bueno, el resto de los 70 que fueron como 60 y así remontaron todavía fuertemente hasta casi al final; esas anécdotas, esas proezas de nuestros titanes del camino fueron dirigidas por nuestro Compañero que es el Director Técnico, el Compañero Guiligan aquí presente, que si gusta ponerse de pié, y él también es Coordinador y es quien tiene contrato directo aquí con las personas indicadas de la administración y que estaremos ahí aportando nuestro granito de arena en esto del deporte, señalando que la siguiente etapa de este nuevo serial va a ser en Guadalupe en un circuito de Morones Prieto, que dicen que es el mejor del Estado y creo que hasta de México, no sé, se va a invitar a todas las amas de casa, a niños, todos para hacer un ambiente recreativo ese domingo aquí en Morones Prieto donde se especifica en la convocatoria; gracias Lic. Cristina, muchas gracias, Compañeros Regidores y Síndicos muchas gracias por su apoyo, seguiremos adelante en el deporte, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, ¿alguien más?.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, aprovechando la tribuna me gustaría enviar una solidaridad a la Familia del joven Luis Carlos Hernández, vecino de Ciudad Guadalupe y a la familia de él, a la mamá, a la abuelita, Maestras ellas de Preparatoria y la abuelita durante muchos años Directora del Colegio Bosco, él fue víctima de una agresión saliendo del juego de Tigres-Chivas en el Estadio Universitario, lo iban a robar y le cortaron la yugular y este sábado pasado falleció el joven guadalupense, quisiera externar desde aquí una solidaridad y condolencias a la familia.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Sumándome al comentario del Compañero Fernando, nada más también expresar y hacerle un llamado muy respetuoso, muy atento a las autoridades del Ministerio Público, porque según los medios por falta de pruebas se han liberado a los dos presuntos responsables, nada más como una prueba también de solidaridad hacia la familia, manifestar esa preocupación de que realmente se ponga la atención debida a la investigación y no se dejen esos cabos sueltos que pudieran en un momento tratar de reparar en lo mínimo la pena de esta familia.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quiero hacer de su conocimiento que con fecha 8 de mayo recibí una invitación para asistir como invitado especial a la Junta de la licitación que lleva a cabo la Secretaría de Adquisiciones, para participar en la licitación DA/04/07, carpeta asfáltica, emulsión cationica y base caliza, quiero hacer de su conocimiento que participaron cuatro empresas cumpliendo con todos sus requisitos y al mismo tiempo le fue adjudicado a la empresa, que el contrato le fue adjudicado a la Empresa Pavimentos, Conservaciones y Microsuperficies, S.A. de C.V., donde se pudo observar que todas ellas cumplieron con sus requisitos, se apegaron a derecho y al final ganó la que mejor propuesta nos hizo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, ¿alguien más?.

La C. Presidenta Municipal expresa: No queremos pasar desapercibido que ayer se celebró el Día del Maestro, nuestra felicitación a la Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, integrante del Ayuntamiento, indudablemente a todos los Maestros de nuestro Municipio y desde luego al Presidente también de la Comisión de Educación, al Profr. David Velasco.

IX. - Clausura de la Sesión

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con tres minutos del día dieciséis de Mayo del Dosmil Siete; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 22 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 19 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL 2007.